

Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina y el Caribe

Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá



**LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES
Y LA SOCIEDAD CIVIL EN AMÉRICA LATINA**

Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

La Red Internacional de Migración Scalabrini (SIMN, por sus siglas en inglés) es una organización sin fines lucrativos fundada en 2007 para promover la dignidad y los derechos de los migrantes, refugiados, marinos, itinerantes y toda persona en movilidad a nivel internacional. La presente publicación está constituida por siete estudios en torno a la definición e implementación de las políticas públicas y el rol de la sociedad civil en los siete países de América Central: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá.

Las opiniones expresadas en este libro son las de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Scalabrini International Migration Network (SIMN).

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN AMÉRICA LATINA

Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua,
y Panamá

Primera Edición

Copyright © 2025 by

Scalabrini International Migration Network Inc.

307 East 60th Street

New York, NY 10022

Tel. +1 (212) 913-0207

Email: contact@simn-global.org

Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en
América Latina: Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

Todos los derechos están reservados.

Publicado por: Scalabrini International Migration Network
(SIMN), New York, con la colaboración del Centro de Estudios
Migratorios Latinoamericanos (CEMLA), Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, y CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Editor: Leonir Mario Chiarello.

Coordinación General: Leonir Mario Chiarello y Marcio Toniazzo.

Investigadores: Daisy Margarit Segura, Handerson Joseph,
Denise Zenklusen, Alma Paola Trejo Peña, Itzel Eguiluz, Wooldy
Edson Louidor, Valeria Páez Ujueta, Juan Carlos Méndez, María
Gabriela Rho, Ana Silvia Monzón M., Patricia Gáinza, Julia E.
Brito Hernández, Laura C. Yufra, Patricia Pallavicini.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online www.simn-global.org

ISBN 978-631-308-168-4

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN AMÉRICA LATINA

Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

2025

Scalabrini International Migration Network (SIMN)

New York



Scalabrini International Migration Network (SIMN)

307 E 60TH STREET | NEW YORK | NY 10022

Tel [+1] 212 913 0207

<contact@simn-global.org> | <www.simn-global.org>

Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
(Nueva York: SIMN; Buenos Aires: CLACSO; octubre de 2025).

ISBN 978-631-308-168-4

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista del Scalabrini International Migration Network (SIMN).



CC BY-NC-ND 4.0



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo

Gloria Amézquita - Directora Académica

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Producción Editorial

Valeria Carrizo y Darío García - Biblioteca Virtual



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES
CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital desde cualquier lugar del mundo ingresando a **libreria.clacso.org**

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Índice

Presentacion	xxiii
INTRODUCCIÓN	xxvii
<i>Daisy Margarit, Handerson Joseph y Denise Zenklusen</i>	
Bibliografía	xxxii
CAPÍTULO I - BELICE	1
<i>Alma Paola Trejo Peñaltzel Eguiluz</i>	
Primera parte. Análisis general de la dinámica migratoria	3
Introducción	3
Dinámica demográfica de Belice: perspectiva histórica y situación actual	4
Inmigración	6
Retrospectiva histórica de la inmigración en Belice	6
Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas	7
Nivel de educación	12
Impacto de las migraciones en los siguientes sectores de cada país	
centroamericano	13
Economía	14
Salud	17
Refugio: tendencias y realidad actual	18
Amnistía de Belice 2022-2023	20
Emigración: tendencias y realidad actual	22
Principales causas de la emigración	29
Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro	30
Migraciones internas	32
Características de los movimientos de migraciones internas	32
Distribución en el territorio	32
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones	35
Marco político nacional	35
Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales	36
Marco constitucional	37
Marco legislativo	38
Ley Nacional de Refugiados (1991)	38
Immigration (Amendment) Act 2023	38

Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales	39
Marco institucional	39
Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial	40
Programas estatales sobre migraciones	41
Política Nacional de Migración y Desarrollo (política propuesta en 2018 y en seguimiento en 2023)	41
Programas sobre emigración	42
Programas sobre refugio	42
Programas sobre migraciones internas	42
Acuerdos bilaterales, regionales y globales	43
Belice es parte del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular -	46
Cumbre de las Américas	46
Conferencia Regional sobre Migración	46
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los	
Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)	46
Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) del ACNUR	47
Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migración	49
Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	49
Actores y acciones de los organismos internacionales y de la sociedad civil sobre migraciones	50
Centros de investigación sobre migraciones	50
Medios de comunicación	52
Asociaciones de migrantes y refugiados	53
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	55
Sector privado	60
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	63
Propuesta para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones	64
Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes	64
Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones	65
Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones	65

Bibliografía	68
 CAPÍTULO II - COSTA RICA	 77
<i>Wooldy Edson Louidor (coordinador), Valeria Páez Ujueta y Juan Carlos Méndez</i>	
Introducción	79
Primera parte. Análisis general de la dinámica migratoria en el país	81
Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual	81
Inmigración	85
Retrospectiva histórica de la inmigración	85
Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas	87
Impacto de las migraciones en la economía	96
Impacto de las migraciones en el mercado del trabajo	102
Impacto de las migraciones en la salud	104
Impacto de las migraciones en la educación	105
Impacto de las migraciones en la seguridad social	107
Impacto de las migraciones en la convivencia intercultural	108
Refugio: tendencias y realidad actual	109
Emigración: tendencias y realidad actual	111
Total y porcentajes por edad y nivel de educación	112
Principales causas de la emigración	114
Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro	114
Migraciones internas	115
Características de los movimientos de migraciones internas	115
Distribución en el territorio	116
Principales causas de las migraciones internas	117
Principales consecuencias de las migraciones internas	118
Desplazamientos forzados de población	119
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones	121
Marco político nacional	121
Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales	127
Marco constitucional	127
Marco legislativo	127
Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales	129
Marco institucional	130
Funciones de las instituciones que trabajan el tema migratorio en el Poder Ejecutivo	130
Tratamiento del tema migratorio en el Poder Legislativo	131
Tratamiento del tema migratorio en el Poder Judicial	131

Programas estatales sobre migraciones	132
Programas sobre inmigración	132
Programas sobre emigración	132
Programas sobre refugio	133
Programas sobre migraciones internas	133
Acuerdos bilaterales, regionales y globales	133
Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones	135
Relación entre los organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	135
Actores y acciones de los organismos internacionales y de la sociedad civil sobre migraciones	137
Centros de investigación sobre migraciones	141
Los medios de comunicación	145
Asociaciones de migrantes y refugiados	146
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	148
Organismos internacionales y organización no gubernamental (ONG)	152
Sector privado	156
Sector sindical	159
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	161
Bibliografía	164
 CAPÍTULO III - EL SALVADOR	 171
<i>María Gabriela Rho y Denise Zenklusen</i>	
Introducción	173
Primera parte. Análisis general de la dinámica migratoria en el país	177
Introducción	177
Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual	178
Emigración: tendencias y realidad actual	181
Perfil sociodemográfico de los emigrados: edad y nivel de educación	185
Principales causas de la emigración	187
Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro	191
Inmigración	193
Refugio: tendencias y realidad actual	196
Migraciones internas y desplazamientos internos forzados	199
Características y causas de la migración interna	200

Desplazamientos forzados de población: violencia y dimensión ambiental	201
Principales consecuencias de las migraciones y desplazamientos internos	206
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones en el país	207
Introducción	207
Marco político nacional. Perspectiva histórica de las leyes migratorias: lineamientos y mirada	208
Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales	211
Marco constitucional	211
Marco legislativo actual	213
Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales	224
Marco institucional	225
Funciones de las principales instituciones que trabajan el tema migratorio en el poder ejecutivo	226
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	226
Ministerio de Relaciones Exteriores	229
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	231
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	232
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	232
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)	233
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	234
Policía Nacional Civil (PNC)	234
Fiscalía General de la República (FGR)	234
Formas de coordinación interinstitucional	234
Tratamiento del tema migratorio en el poder legislativo	235
Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial	236
Programas estatales sobre migraciones (sin o con colaboración de organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil)	237
Programas sobre retorno	238
Programas sobre emigración	240
Programas de migración interna y desplazamiento forzado	241
Acuerdos bilaterales, regionales y globales	242
Acuerdos regionales centroamericanos	242
Acuerdos vinculados a la migración laboral	243
Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones	251
Introducción	251
Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	252

Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones	253
Centros de investigación sobre migraciones	253
Medios de comunicación	258
Organizaciones migrantes y movimientos sociales	263
Organizaciones de migrantes	264
Organizaciones para migrantes	265
Organizaciones eclesiales y ecuménicas de intermediación	272
Organismos Internacionales y Organizaciones no gubernamentales de carácter internacional sobre las migraciones	276
Sector sindical	279
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	283
Propuesta para la participación ciudadana para el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones	284
Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones y para una mayor sensibilización sobre los derechos humanos de los migrantes	286
Bibliografía	289
CAPÍTULO IV - GUATEMALA	307
<i>Ana Silvia Monzón M. y Patricia Gaínza</i>	
Primera parte. Análisis general de la dinámica migratoria en Guatemala	309
Introducción	309
Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual	312
Perfil sociodemográfico del país	312
Inmigración	317
Retrospectiva histórica	317
Características generales de las inmigraciones actuales	317
Refugio: tendencias y realidad actual	318
Guatemala: tercer país seguro	322
Emigración: causas y consecuencias	323
Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro	327
Nuevas restricciones migratorias: 2025	329
Migraciones internas	330
Características de los movimientos de migraciones internas	330
Distribución en el territorio	331

Principales causas de las migraciones internas	331
Principales consecuencias de las migraciones internas	333
Desplazamientos forzados de la población	334
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones en el país	337
Marco político nacional	337
Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales	342
Marco constitucional	342
Marco legislativo	343
Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales	350
Marco institucional	350
Funciones de las instituciones que trabajan el tema migratorio en el Poder Ejecutivo	351
Formas de coordinación interinstitucional	355
Tratamiento del tema migratorio en el poder legislativo	357
Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial	357
Programas estatales sobre migraciones	359
Programas sobre inmigración	359
a. En colaboración con organismos internacionales u organizaciones sociales	359
b. Sin colaboración de organismos internacionales u organizaciones sociales	360
Programas sobre emigración	361
a. En colaboración con organismos internacionales u organizaciones sociales	361
b. Sin colaboración de organismos internacionales u organizaciones sociales	363
Programas sobre refugio	364
a. En colaboración con organismos internacionales u organizaciones sociales	364
b. Sin colaboración de organismos internacionales u organizaciones sociales:	365
Programas sobre migraciones internas	365
a. Con Colaboración de Organismos Internacionales u Organizaciones Sociales	365
Acuerdos bilaterales, regionales y globales	366
Acuerdos bilaterales	366
Acuerdos regionales	368
Acuerdos globales	369
Acuerdos multilaterales y programas de cooperación	371
Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones	373
Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	373
Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones	374
Centros de investigación sobre migraciones	374
Medios de comunicación	379

Asociaciones de migrantes y refugiados	382
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	382
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales	387
Organizaciones articuladoras y foros multisectoriales	392
Protección y atención humanitaria	393
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	397
Propuesta para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones	401
Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes	402
Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones	404
Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones	405
Bibliografía	407
Anexo 1	415
 CAPÍTULO V - HONDURAS	 417
<i>Handerson Joseph y Julia E. Brito Hernández</i>	
Introducción	419
Primera parte. Análisis general de la dinámica migratoria en el país	423
Dinámica sociodemográfica del país	423
Retrospectiva histórica de la inmigración y emigración	426
Situación actual: inmigración, emigración y tránsito	431
Factores estructurales y económicos que impulsan la migración	434
Desigualdad económica y pobreza sistémica	434
Limitaciones del sector agrícola y la ruralidad	435
Falta de empleo formal y crecimiento del sector informal	435
Ausencia de políticas de desarrollo regional y local	438
Violencia de pandillas y el desplazamiento forzado	438
Extorsión y control territorial	439
Reclutamiento forzado y la afectación a los jóvenes	439
Violencia de género y desplazamiento de mujeres	440
Desplazamiento interno y respuesta gubernamental	440
Impacto regional y respuestas internacionales	441

Cambio climático y desastres ambientales	441
Impacto de los huracanes y tormentas tropicales	442
El corredor seco y la crisis alimentaria	442
Desplazamiento forzado y respuesta insuficiente	443
El cambio climático como factor externo y global	443
Migración femenina, infantil y crisis humanitaria	444
Migración femenina: desafíos y vulnerabilidades	444
Migración infantil: menores no acompañados y crisis de derechos humanos	445
La crisis humanitaria y sus repercusiones regionales	448
Impacto social y económico de la migración	449
El rol de las remesas en la economía nacional	450
Impacto en el mercado laboral: la informalidad y el desempleo	454
Presión sobre los servicios públicos y el crecimiento urbano	454
Impacto social: fragmentación familiar y bienestar comunitario	456
Refugio	456
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones en el país	463
Marco político y jurídico nacional	463
Marco institucional	467
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (Segob)	468
Instituto Nacional de Migración (INM)	468
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)	468
Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM)	469
Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO)	469
Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)	470
La Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV)	470
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	470
Dirección General de Protección al Hondureño Migrante	471
Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM)	471
Las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR)	473
Departamento de Inspectoría	474
Delegados de Migración	474
Programas estatales sobre migraciones	475
Influencia de las políticas migratorias internacionales	477
Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones	481
Contexto general	481
Rol de la sociedad civil	481

Limitaciones estructurales	482
Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	483
Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)	484
Presencia y acciones en Honduras	484
Principales líneas de acción	484
Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM)	485
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	485
Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT)	486
Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)	487
Principales acciones y enfoques	487
Carnetización	488
Gobierno de Honduras y Asociación de Líneas de Cruceros Florida-Caribe	488
Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y Cámara Hondureña de Turismo	488
Comisión Nacional de Apoyo a Migrantes Retornados con Discapacidad Física (CONAMIREDIS)	489
Fundación de Cooperación para las Migraciones (FUNCOMIG)	489
Principales acciones y enfoques	489
Unión Nacional de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos (UNCOMIDEH)	490
Sistema Nacional de Respuestas al Desplazamiento Forzado (SINARDEFI)	490
Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente (CIPPDEF)	491
Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV)	492
Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones	492
Centros de investigación sobre migraciones	492
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	492
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	493
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Honduras	494
Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Honduras	494
Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)	495
Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH-FLACSO)	496
Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO)	497
Sistema de Información del Registro de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR)	498
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)	498

Medios de comunicación	499
Departamento de Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la UNAH	504
Asociaciones de migrantes y refugiados	505
Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras (Red COMIFAH)	505
Comité de Familiares de Migrantes del Centro de Honduras (COFAMICENH)	506
Asociación de Migrantes Retornados con Discapacidad (AMIREDIS)	507
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	508
Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas	508
Red Clamor. Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas	511
Red Jesuita con Migrantes-Honduras (RJMH)	513
Cáritas de Honduras	514
Casa del Migrante de Ocotepeque	515
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales	516
Fundación Simiente	517
Casa Alianza de Honduras	517
Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS)	518
Sector privado	519
El sector privado en Honduras: composición, actividades y relación con las migraciones	519
Composición y actividades	520
Objetivos y actividades vinculadas a las migraciones	520
Participación en programas y servicios para migrantes	521
Reclutamiento de mano de obra migrante	521
Definición de políticas y programas sobre migraciones	522
Sector sindical	523
Comité intersindical para la defensa de los trabajadores migrantes de Honduras	525
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	527
Conclusiones	529
Bibliografía	533

CAPÍTULO VI - NICARAGUA	539
<i>Itzel Eguiluz y Alma Paola Trejo Peña</i>	
Primera parte	541
Análisis general de la dinámica migratoria en el país	541
Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual	541
División geográfica	543
Situación sociopolítica	544
Salud y COVID-19	545
Inmigración	547
Retrospectiva histórica de la inmigración	547
Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas	547
Refugio: tendencias y realidad actual	549
Emigración: tendencias y realidad actual	552
Estados Unidos	553
Región centroamericana	554
Costa Rica	554
Panamá	557
México	558
Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro	560
Migraciones internas	563
Características de los movimientos de migraciones internas	563
Distribución en el territorio	564
Principales causas de las migraciones internas	565
Desplazamientos forzados de población	567
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones en el país	569
Marco político nacional	569
Marco jurídico nacional y su relación con los internacionales	570
Marco constitucional	573
Marco legislativo	574
Marco institucional	575
Formas de coordinación interinstitucional	576
Programas estatales sobre migraciones	578
Programas sobre inmigración	578
Programas sobre emigración	579
Programas sobre refugio	579
Acuerdos bilaterales, regionales y globales	579

Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones	583
Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	583
Actores y acciones de los organismos internacionales y de la sociedad civil sobre migraciones	584
Centros de investigación sobre migraciones	584
Medios de comunicación	585
Asociaciones de migrantes y refugiados	587
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	590
Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales	592
Sector privado	595
Sector sindical	595
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	597
Propuestas para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones	597
Propuestas para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de las personas migrantes	599
Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones	600
Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones	600
Bibliografía	602
CAPÍTULO VII - PANAMÁ	609
<i>Daisy Margarit y Laura C. YufraPatricia Pallavicini</i>	
Introducción	611
Primera parte. Análisis general de la dinámica migratoria en el país	613
Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual	613
Inmigración	616
Retrospectiva histórica de la inmigración	616
Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas	619
Refugio: tendencias y realidad actual	623
Emigración: tendencias y realidad actual	626

Principales causas de la emigración	629
Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro	629
Migraciones internas	630
Características de los movimientos de migraciones internas	630
Distribución en el territorio	630
Principales causas de las migraciones internas	633
Principales consecuencias de las migraciones internas	635
Desplazamientos forzados de población	635
Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migraciones en el país	637
Marco político nacional	637
Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales	639
Marco constitucional	639
Marco legislativo	640
Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales	643
Marco institucional	645
Funciones de las instituciones que trabajan el tema migratorio en el poder ejecutivo	645
Formas de coordinación interinstitucional	647
Tratamiento del tema migratorio en el poder legislativo	648
Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial	648
Programas estatales sobre migraciones (sin o con colaboración de organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil)	649
Programas sobre inmigración	649
Programas sobre emigración	651
Programas sobre refugio	652
Programas sobre migraciones internas	653
Acuerdos bilaterales, regionales y globales	654
Tercera parte. La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones	655
Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones	655
Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones	656
Centros de investigación sobre migraciones	657
Medios de comunicación	660
Asociaciones de migrantes y refugiados	664
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	667
Conferencia episcopal de Panamá (CEP)	667
La Pastoral de Movilidad Humana (PMH) Arquidiócesis Panamá	668
Hogar Luisa Centro de Acompañamiento Integral a Refugiados y Migrantes	668

Pastoral Social Cáritas Panamá	669
Comisión de Justicia y Paz	670
Misioneros Scalabrinianos y Hermanas Misioneras Scalabrinianas	670
Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-México	670
Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)	671
Red Franciscana para la Migración (RFM)	672
Hogar Nuestra Señora del Buen Pastor	673
Centro de Orientación Familiar: COEFAM	673
Red CLAMOR	674
HIAS (Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante) Panamá	674
Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)	675
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales	675
Médicos sin Fronteras (MSF)	676
Fundación Morgan	677
Organismos internacionales y Ret Internacional	677
Cruz Roja Panameña	678
Consejo Noruego para Refugiados (NRC)	679
Activadospanamá	681
Fundación Casa Latinoamericana	682
Sector privado	682
Sector sindical	683
Cuarta parte. Propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones	687
Propuesta para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones	688
Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes	688
Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones	689
Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones	690
Bibliografía	691
CONCLUSIONES	699

Presentación

Desde su fundación en 2007, la Red Internacional de Migración Scalabrini (Scalabrini International Migration Network – SIMN), el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos de Buenos Aires (CEMLA), el Centro de Estudios Migratorios de São Paulo (CEM) y el Center for Migration Studies de New York (CMS), en diálogo y colaboración con diferentes organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la defensa de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y centros académicos, se han propuesto elaborar informes sobre los procesos de definición, implementación y monitoreo de políticas públicas sobre migraciones y la participación de la sociedad civil en estos procesos en el Continente Americano.

En sintonía con este objetivo, se ha desarrollado una serie de investigaciones sobre las dinámicas migratorias, las políticas públicas sobre migraciones y la participación de la sociedad civil en los procesos de su definición e implementación de las mismas políticas en el Continente Americano.

El SIMN y el Centro de Estudios Migratorios de Nueva York (CMS, por sus siglas en inglés) publicaron en 2010 un estudio exploratorio acerca de las políticas públicas sobre migraciones en el Continente Americano.¹

A continuación, en 2011, con el apoyo del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos de Buenos Aires (CEMLA) y el Centro de Estudios Migratorios de São Paulo (CEM), SIMN publicó una investigación exhaustiva sobre las dinámicas migratorias, las políticas públicas referentes a migraciones y la participación de la sociedad civil en la definición, ejecución y evaluación de políticas y programas relativos a migraciones en los cuatro mayores países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Colombia y México.²

Con el mismo esquema de investigación, se publicó en 2013 una investigación sobre las dinámicas migratorias, las políticas públicas sobre migraciones y la

¹ Mirkin, Barry (2010). *International Migration in the Western Hemisphere: An Exploratory Study*. Scalabrini International Migration Network (SIMN), New York. Este volume fue publicado en español en 2011.

² Chiarello, Leonir Mario, Ed (2011). *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina: los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México*. Scalabrini International Migration Network (SIMN). New York. La versión en inglés de este volumen fue publicada en 2013.

participación ciudadana en la definición y monitoreo de las políticas migratorias en otros cuatro países de América del Sur: Bolivia, Chile, Paraguay y Perú.¹

En 2014, el SIMN y el CMS publicaron una investigación concerniente a las migraciones internacionales, el desarrollo de la legislación migratoria y la participación de la sociedad civil en la definición de políticas y programas sobre migraciones en Estados Unidos, desde la era pre-colonial hasta el 113° Congreso de la Nación.²

De la misma forma, el SIMN y el CEMLA, buscando completar el proceso de investigaciones referentes a los países América del Sur, en 2020 publicaron el volumen con el diagnóstico sobre las migraciones, las políticas públicas migratorias y la actuación de la sociedad civil de Ecuador, Uruguay y Venezuela.³

Dando secuencia a este proceso, el presente volumen reúne los estudios sobre las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil de los siete países de América Central: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. La publicación, realizada con la colaboración del CEMLA y un equipo de investigadores del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (CLACSO), presenta un diagnóstico actualizado de las principales tendencias de los flujos migratorios y las iniciativas que están llevando a cabo los actores políticos y sociales que trabajan en el campo de las migraciones en los países centroamericanos. Estos estudios, además de recuperar la historia reciente de cada país en lo referente a los flujos migratorios, sin descuidar su contextualización geopolítica e histórica más amplia, reportan con detalles el desarrollo de sus políticas públicas migratorias y la actuación de diferentes organizaciones de la sociedad civil con las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y desplazadas, además de la actuación en la definición de políticas y programas vinculados a la gobernanza de las migraciones. En este sentido, este volumen destaca la intensificación del fenómeno migratorio, sus consecuencias sociopolíticas, sus reflejos en la multiplicación de instrumentos jurídicos, las propuestas de políticas y programas referentes a las migraciones, además de la ampliación de la actuación de

¹ Chiarello, Leonir Mario, Ed (2013). *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina: los casos de Bolivia, Chile, Paraguay y Perú*. Scalabrini International Migration Network (SIMN). New York. La versión en inglés de este volumen fue publicada en 2013.

² Chiarello, Leonir Mario, Ed (2014). *International Migration: US Immigration Law and Civil Society – From the Pre-Colonial Era to the 113th Congress*. Scalabrini International Migration Network (SIMN). New York.

³ Chiarello, Leonir Mario, Ed (2020). *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina: los casos de Ecuador, Venezuela y Uruguay*. Scalabrini International Migration Network (SIMN). New York. La versión en inglés de este volumen fue publicada en 2020.

organismos de la sociedad civil. En este escenario, se considera también el impacto de la emergencia sanitaria del Coronavirus, además de los cambios políticos advenidos con la nueva administración estadounidense a partir de 2025.

Esta publicación ofrece nuevos elementos de diagnóstico y propuestas concretas a las personas, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales e internacionales que están comprometidos con la dignidad y los derechos de las personas las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas en los países centroamericanos. Al mismo tiempo, esta publicación puede contribuir a la reflexión y al debate público responsable para repensar, redefinir e implementar renovadas políticas públicas y programas sobre migraciones. El periodo complejo y desafiador en que vivimos requiere de todos nosotros un esfuerzo acrecido para imaginar e implementar acciones capaces de permitir a los migrantes, refugiados y desplazados a ser actores en la construcción de una nueva humanidad.

P. Marcio Toniazzi, CS

Director Ejecutivo, SIMN

P. Sidnei Marco Dornelas, CS

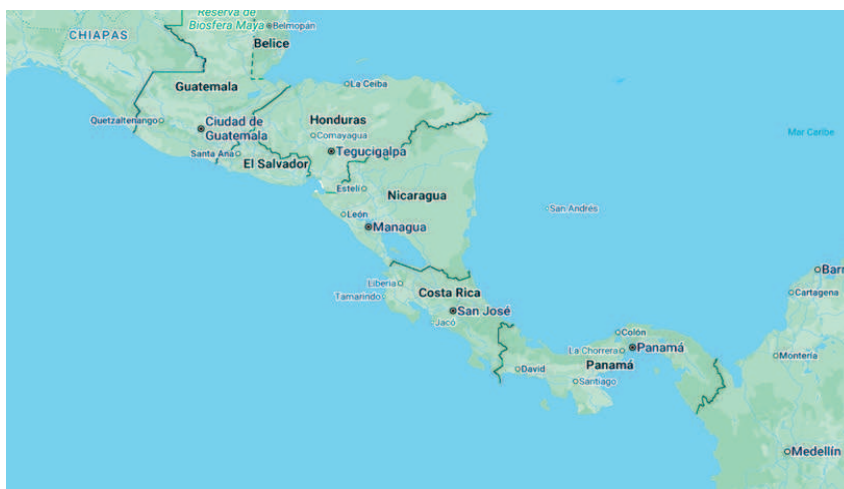
Comité Científico, CEMLA

INTRODUCCIÓN

Daisy Margarit
Handerson Joseph
Denise Zenklusen

América Central tiene una superficie de unos 522 000 km² y está compuesta por siete Estados: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (Ver Figura N.º 1), El Salvador y Belice son los Estados más pequeños. Con una población total de unos 45 millones de habitantes y una tasa media de crecimiento demográfico anual que ronda el 2 %, la región, que limita al norte con México (unos 2 millones de km²) y al sur con Colombia (1,1 millones de km²), forma un conjunto heterogéneo de países. Desde hace décadas la región vive transformaciones sociales, económicas y políticas —aunque muy dispares entre los países— que se reflejan en sus procesos migratorios. Como veremos a lo largo de este libro, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua cuentan con poblaciones más jóvenes que Costa Rica y Panamá, al tiempo que exhiben mayores cuotas de pobreza. Justamente en esos cuatro primeros países se aprecia un persistente comportamiento migratorio, en especial hacia los Estados Unidos, lo que constituye una fuente de enormes riesgos de vulneración de derechos en las travesías, tránsito, espera, detenciones y deportaciones.

La región de Centroamérica experimenta un significativo flujo de movilidad humana, resultado de la interacción de diversos factores estructurales, como la pobreza, la inseguridad alimentaria, las crisis económicas, la violencia de grupos organizados y las recurrentes violaciones a los derechos humanos, entre otros. A este panorama se le añade la vulnerabilidad ambiental, caracterizada por la exposición a desastres naturales y los efectos adversos del cambio climático (Serraglio et al., 2024). En este contexto, los países centroamericanos no solo actúan como receptores y expulsores de migrantes, sino que también configuran uno de los puentes migratorios más transitados a nivel global. Cabe señalar que la mayoría de las personas que migran a través de esta región lo hacen en situación irregular, lo cual plantea un desafío de gran envergadura que, hasta la fecha, no ha sido abordado de manera efectiva mediante políticas públicas nacionales o regionales que garanticen la protección de los derechos fundamentales de las personas que migran. En lugar de ello, las políticas han tendido a enfocarse en la securitización de las fronteras, dejando de lado la creación de marcos que promuevan una migración segura.

Figura N.º 1. Región Centroamérica

Fuente: Google Maps. <https://www.google.com/maps/place/Centroam%C3%A9rica/>

En las últimas décadas dos fenómenos vinculados a las migraciones se han dado en la región. En el 2018, miles de personas migrantes se movilizaron por Centroamérica hacia Estados Unidos. Este hecho, que se llamó “caravana de migrantes”, acaparó la atención de los Gobiernos regionales, las agencias supranacionales, los medios de comunicación a nivel global y de la academia. Si bien esto tiene antecedentes desde el 2011, en el 2018 se intensifica y se reconfigura. Como señalan diversas investigaciones, lo novedoso del “éxodo centroamericano” no fue la caravana para transmigrar, sino que esta vez dicha caravana “no se organizó en el sur de México entre quienes ya habían logrado pasar la frontera entre Guatemala y México, sino que, por iniciativa de los propios desplazados centroamericanos, la marcha comenzó en los territorios mismos de donde son originarios” (Varela Huerta y Mclean, 2019, p. 174). Asimismo, señalan las autoras, otra novedad fue su volumen y su composición: “Familias, con amplísima presencia de mujeres, niños y niñas y adolescentes” (Varela Huerta y Mclean, 2019, p. 174). En este marco, diversas investigaciones han puesto el foco en el estudio de las caravanas migrantes, en la composición de estos flujos migratorios y en las estrategias que despliegan las familias migrantes para desplazarse.

En el 2020, la crisis sociosanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 expuso problemas estructurales previos de la región que requieren ser solucionados, se agravó la falta de acceso a los servicios de salud y la brecha económica y de desigualdad social, afectando especialmente a los migrantes, quienes enfrentaron mayores restricciones, desempleo, discriminación y dificultades para el acceso a servicios sociales (Franco y González, 2022). A pesar de estas dificultades, los

flujos migratorios continuaron, sumado a que más de un millón de personas se vieron desplazadas en diferentes países de Centroamérica debido a los impactos de los huracanes Eta e Iota. Otros peligros repentinos, como sismos o inundaciones, también influyeron en el desplazamiento de poblaciones en la región. Según señala la OIM (2021), Centroamérica es una de las regiones más vulnerables del planeta frente a los efectos del cambio climático. Esta realidad provoca, directa o indirectamente, desplazamientos humanos, lo cual suma complejidad a la realidad de movilidad humana existente en la región. A pesar de la alta exposición a los riesgos climáticos son escasos los estudios enfocados en Centroamérica. Como señalan Serraglio et al., “se carece de estudios empíricos específicos sobre las distintas formas de movilidad humana, especialmente el desplazamiento, y que considere las relaciones entre los múltiples factores que impulsan estos movimientos” (2020, p. 8).

El recorrido hecho hasta aquí da cuenta de que las investigaciones sobre las migraciones en Centroamérica, las particularidades que adquieren en los flujos migratorios en los países, así como las políticas públicas destinadas a esta población —a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en América del Sur— es un campo de estudio a explorar. A partir de un diagnóstico actualizado de las principales tendencias de los flujos migratorios y las iniciativas de los agentes políticos y sociales que trabajan en el ámbito de las migraciones, este libro busca contribuir al campo de estudio de las migraciones en Centroamérica.

El presente libro surge de una invitación realizada por el Scalabrini International Migration Network (SIMN) al Grupo de Trabajo (GT) Migraciones y Fronteras Sur-Sur de CLACSO. Para la elaboración del documento, en coordinación con el SIMN, se constituyeron equipos de trabajo interdisciplinarios, conformados por miembros del GT y por investigadores e investigadoras de diversas universidades y centros de estudio de América Latina, todos con formación en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas. Los autores y autoras cuentan con una sólida trayectoria en el campo de los estudios migratorios y provienen de una amplia variedad de instituciones académicas y centros de estudio de Latinoamérica.

En términos metodológicos, se definieron tres ejes centrales que orientaron el análisis de cada equipo en relación con los países de Centroamérica: dinámicas migratorias, políticas y programas migratorios, y la participación de la sociedad civil. Cada capítulo fue elaborado a partir de la búsqueda y el análisis de fuentes primarias y secundarias, que incluyeron una revisión bibliográfica, fuentes oficiales de los países, información de medios de comunicación y reportes de organismos internacionales. Aunque los ejes temáticos son comunes y transversales, la elaboración

de cada capítulo se vio influenciada por la disponibilidad de datos y fuentes primarias y secundarias, accesibles a través de internet o en sitios oficiales.

Este libro se conforma por siete capítulos, uno por cada país de la región. Cada capítulo se organiza en cuatro apartados. El primer apartado presenta las características singulares de la dinámica migratoria de cada país, e incluye un análisis de la inmigración, emigración y retorno, desplazamiento y migración interna de cada país a lo largo del tiempo. La segunda parte de los estudios se centra en las políticas migratorias desarrolladas en distintos periodos de la historia de cada país. A través del análisis de la evolución de sus políticas migratorias, se consideran sus respectivos marcos jurídicos e institucionales, así como sus relaciones con los marcos jurídicos e institucionales internacionales. En la tercera sección de cada capítulo se considera la participación de la sociedad civil en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas públicos en materia migratoria, incluyendo los avances y retrocesos experimentados en la aplicación de las políticas migratorias. Tras presentar las principales dinámicas migratorias, las políticas públicas sobre migración (incluidos sus marcos jurídicos e institucionales), y la participación de la sociedad civil en las políticas migratorias, el estudio concluye con un cuarto apartado presentando propuestas de espacios y herramientas que promuevan la participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas.

Bibliografía

- Serraglio, Diogo Andreola; Cavedon-Capdeville, Fernanda de Salles; Pérez, Beatriz Felipe; Lauda-Rodriguez, Zenaida; Rivas, Jaime, Riera-Cézanne, José, y Ramos, Erika (2024). *Cambio climático, desastres y desplazamiento en el norte de Centroamérica: análisis de casos en El Salvador y Honduras*. Observatorio Latinoamericano de Movilidad Humana, Cambio Climático y Desastres (MOVE-LAM): Universidad para la Paz (UPeace) y Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales (RESAMA).
- Franco Sánchez, Laura Myriam, y González Gómez, Diana Xóchitl (2022). La migración centroamericana en la pandemia de la COVID-19. *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, (13). <https://doi.org/10.25965/trahs.4448>
- Varela Huerta, Amarela y Mclean, Lisa (2019). Caravanas de migrantes en México. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 122, 163-186.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Ginebra: OIM.

CAPÍTULO I

BELICE

Alma Paola Trejo Peña
Itzel Eguiluz

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA

Introducción

Al analizar los movimientos poblacionales de una nación, es importante entender su contexto histórico, ya que este influye tanto en el perfil de los migrantes que llegan al país como en las particularidades de aquellos que lo dejan. Así, las características estructurales del país desempeñan un papel crucial al determinar las oportunidades para que sus habitantes, logren alcanzar tanto sus aspiraciones profesionales, y de integrarse en el mercado laboral de una manera que les permita satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia económica. Asimismo, la posición geográfica determina los países de destino hacia los cuales se dirigen las personas que emigran, en el caso de Belice, si bien algunos de ellos se dirigen a países vecinos, también encontramos que las personas de Belice que buscan oportunidades fuera de su país de origen tienen una predilección por elegir países de habla inglesa.

Belice se caracteriza por su multiculturalidad y su impresionante biodiversidad, que lo convierten en una auténtica joya natural del Caribe. Es el único país de Centroamérica donde el inglés es idioma oficial, y su relativa proximidad a Estados Unidos y Canadá lo posiciona como un destino atractivo para jubilados que buscan envejecer en un entorno tranquilo y paradisíaco, porque dentro de su regulación migratoria considera un tipo de visado para jubilados calificados que tengan más de cuarenta años y que demuestren tener una fuente de ingresos anual de al menos veinticuatro mil dólares (Belize Tourism Board, 2024).

Recientemente, el país se ha convertido en un destino atractivo para migrantes de estilo de vida provenientes de países desarrollados, quienes buscan lugares más baratos y exóticos para establecerse. Este fenómeno ha generado diversos impactos en diferentes regiones de Belice, como Ambergris Caye, Caye Caulker y Corozal, cada una en distintas etapas de desarrollo y con respuestas variadas por parte de las

poblaciones locales (Jackiewicz y Govdyak, 2015). Por lo anterior, cada vez más nómadas digitales de habla inglesa provenientes de Norteamérica lo eligen como un lugar para establecerse de manera temporal.

Este apartado presenta un panorama detallado sobre la población de Belice, con un enfoque en los patrones migratorios, las regulaciones migratorias, y la participación de actores nacionales e internacionales. Su objetivo es contribuir al análisis y la comprensión de las problemáticas migratorias en ese país. También se aborda su entorno geográfico y los retos climáticos que enfrentan tanto las personas migrantes internacionales como las nacionales, quienes buscan reubicarse debido a fenómenos naturales que amenazan su seguridad personal.

Dinámica demográfica de Belice: perspectiva histórica y situación actual

Belice es un país centroamericano que limita con México, Guatemala y el mar Caribe. El país tiene una superficie de 22 964 km² y una población de aproximadamente 445 000 habitantes (2022). Su capital, Belmopán, tiene 20 621 habitantes. Otras ciudades importantes son Ciudad de Belice (61 461 habitantes) y San Ignacio / Santa Elena (21 151 habitantes).

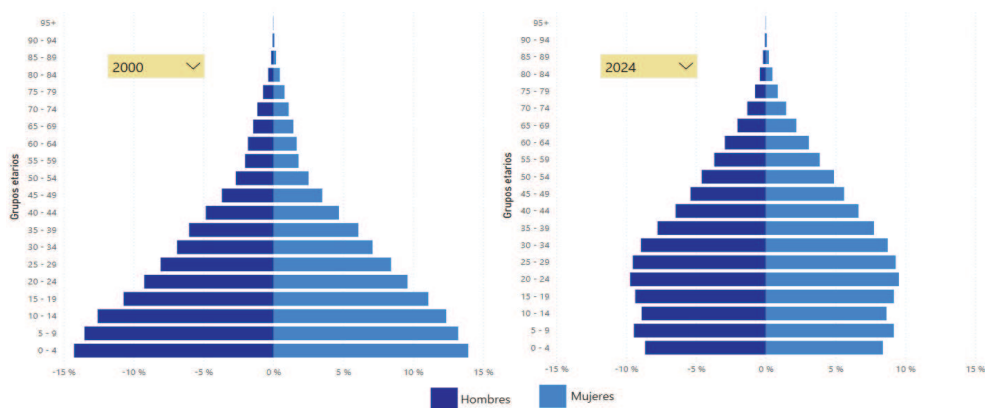
Belice tiene una población joven, con una edad mediana de veintisiete años, similar a otros países de Centroamérica, cuyas edades medianas fluctúan entre veinticinco y veintinueve años (Guatemala 24,8, El Salvador 29,7, Honduras 25,7, Nicaragua 29) (CIA, 2024). Su tasa de fecundidad, aunque superior al nivel de reemplazo (2,1 hijos por mujer), ha mostrado una disminución constante, reduciéndose un punto porcentual anual desde el año 2020. Si observamos los datos desde el año 2000, la población de Belice ha crecido un 71 % para 2023. Además, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), su población es muy equilibrada en términos de género, con una proporción de 99 mujeres por cada 100 hombres en 2023 (OPS, 2024). La tasa de analfabetismo es alta, cerca del 23 %, tanto para hombres como para mujeres.

Los principales sectores del PIB de Belice son los servicios (74,7 %), las industrias (14,5 %) y la agricultura (10,8 %). Servicios sobre todo relacionados con el turismo, por lo que la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto muy importante. Por otro lado, el 70 % de sus turistas provienen de Estados Unidos, al igual que el flujo de remesas de las personas migrantes que han ido a ese país históricamente. En 2021, el PIB tuvo una tasa de crecimiento anual de 9,8 % en comparación con el año anterior. Belice tuvo un Índice de Desarrollo Humano de 0,720 en 2019, lo

que lo ubicó en el puesto 103 de 189 países y territorios. Una gran mayoría de su población es multilingüe. El inglés es el idioma oficial (hablado por el 62,9 %), pero también se hablan otros idiomas como el español (56,6 %). La religión predominante es el cristianismo que abarca al 74,3 % de la población.

Los datos demográficos anteriormente descritos pueden explicarse mejor a través de una pirámide de población, misma que proporciona una perspectiva más detallada sobre la distribución etaria y las dinámicas de fecundidad en el país. Al analizar los datos de la pirámide poblacional de Belice, se observa una disminución en la base, lo que indica que en los últimos años ha habido una tendencia a la baja en la fecundidad (ver Gráfica 1). Este fenómeno se observa concretamente en la reducción de los grupos de edad de 0 a 4 años y de 5 a 9 años. Si esta tendencia continúa, Belice podría estar inclinándose hacia un proceso de envejecimiento poblacional.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Belice, años 2000 a 2024



Fuente: OPS, 2024.

Como se observa, en solo veinticuatro años (2000 a 2024) Belice ha transitado de un perfil demográfico caracterizado por alta natalidad y mortalidad, a ser un país con menos nacimientos y mayor esperanza de vida, ubicándose actualmente en una etapa intermedia de la transición demográfica, ya que vemos cómo se reduce la natalidad y aumenta la esperanza de vida. Esta situación implica retos futuros, como un mayor número de adultos mayores que requerirá fortalecer el sistema de salud y asegurar las pensiones.

Aunque Belice aún no enfrenta el reto de recurrir a inmigrantes para garantizar el reemplazo generacional o su sistema de pensiones como ocurre en los países del norte global, los inmigrantes en Belice podrían desempeñar un rol más complementario dentro del mercado laboral local.

En la siguiente sección mencionaremos a los principales países de origen de los migrantes que eligen este país como su destino migratorio, entre los que destacan naciones centroamericanas y México. A diferencia de las motivaciones que predominan en las migraciones a nivel mundial como pueden ser las aspiraciones a mejores condiciones laborales o económicas, entre quienes migran a Belice, un porcentaje significativo proviene de Estados Unidos, que no solo concentra a la mayor cantidad de personas de Belice en el extranjero, sino que también es fuente de empresarios y jubilados que eligen Belice por su entorno paradisíaco. Este dato nos ayudará a entender el tipo de dispositivos que ha implementado el Gobierno de Belice para facilitar la entrada legal de estos migrantes que al igual que los nómadas digitales favorecen la llegada de capital extranjero, mismo que dinamiza la economía del país.

Inmigración

Retrospectiva histórica de la inmigración en Belice

La llegada de un primer grupo significativo en Belice sucede a finales de 1700 con los movimientos generados a partir de que el Imperio británico se movilizara en la zona de Mosquito. Para entender la dinámica migratoria en este Belice es necesario remontarnos a sus orígenes como colonia británica, así como tener presente que fue el último país del continente americano en alcanzar su independencia, en 1981. De hecho, desde finales del siglo XIX hasta aproximadamente 1973, se le conocía como la “Honduras Británica”, y estos antecedentes le confieren hoy en día características poblacionales distintas a las de los países que fueron parte de la colonia española.

Si nos remontamos a los sucesos migratorios del siglo XIX y principios del XX, encontramos que durante 1847-1901 llegó población mexicana de origen maya motivada por la Guerra de Castas¹ de Yucatán, México (UNESCO, 2015).

Sobre la realidad migrante en Belice, en comparación con su población ha recibido una de las cantidades más altas en tasa de personas migrantes desde 1983 (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2014). Según afirmaciones de la OIM, el país ha recibido la mayor proporción de población extranjera en comparación con su población total desde ese año (OIM, 2024). Para el año 2000 casi el

¹ La Guerra de Castas se trató del levantamiento que reivindicaba a la población indígena en contra de los privilegios de la población criolla y mestiza asentada en Yucatán (Gobierno de México, 2025).

15 % de la población del país era extranjera, lo que ha contribuido a que sea un espacio diverso étnico y cultural, mientras que hasta el 15 % de la población nacida en Belice vive en el extranjero (OIM, 2024).

Otra de las situaciones que se han presentado de forma histórica en el país es la inmigración de personas provenientes de otros países de la región centroamericana debido a los conflictos suscitados durante 1980-1990. Durante esta época, Belice recibió a muchas personas refugiadas en comunidades como Valle de Paz y Armenia. Es importante destacar que cerca de un 98,5 % de los inmigrantes que residían en estos asentamientos vinieron de Guatemala, El Salvador y Honduras (OIM, 2012).

Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas

En Belice, la migración ha tenido un impacto significativo en la configuración del paisaje social y cultural. En la década de 1980, la llegada de refugiados y migrantes centroamericanos provocó cambios demográficos importantes, especialmente con la llegada de personas provenientes de Guatemala y El Salvador (Moberg, 1996; Everitt, 1984). Esta dinámica migratoria también afectó las tasas de fertilidad y la conciencia sobre planificación familiar entre las mujeres inmigrantes en Belice (Moss et al., 1993).

Según el censo de 2022, el 11,5 % de la población de Belice es de origen extranjero. De estos, el 41 % proviene de Guatemala, el 18 % de El Salvador, el 15 % de Honduras, el 6 % de Estados Unidos y el 5 % de México. La gran proporción de guatemaltecos tiene sentido por su proximidad geográfica y los lazos culturales y económicos compartidos con Belice. En años recientes, al igual que en otros países del continente americano, ha habido un incremento significativo en la llegada de migrantes de Cuba, Haití, África y Brasil.

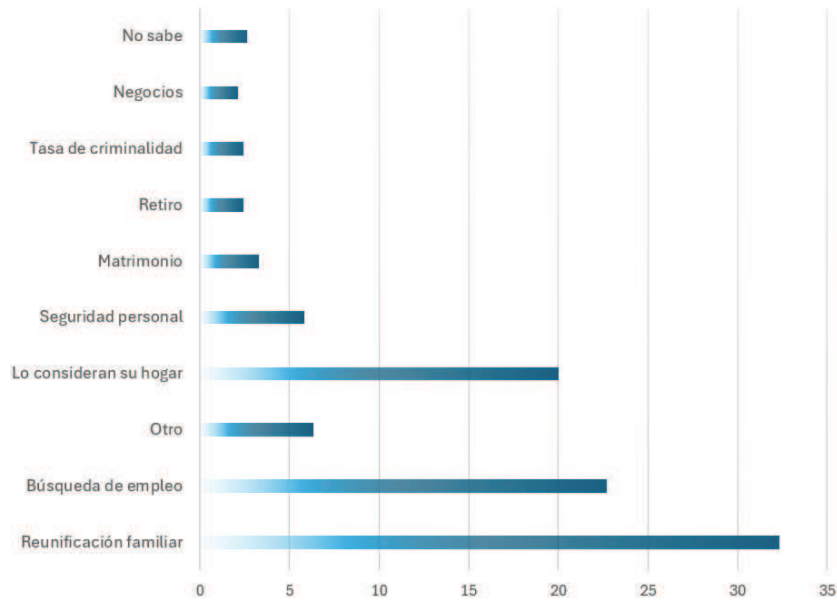
Si comparamos estos datos con los del censo de 2010, se observa una reducción de cuatro puntos porcentuales en la proporción de personas nacidas fuera de Belice, que en ese entonces era del 15,5 %. No obstante, destaca el leve aumento en la proporción de inmigrantes provenientes de El Salvador, que pasó de un 15,2 % en 2010 a un 18,6 % en 2022. Este incremento podría estar relacionado con las políticas de seguridad implementadas por el Gobierno de Nayib Bukele, ya que entre las principales motivaciones para emigrar a Belice se encuentran los altos niveles de delincuencia y la búsqueda de mayor seguridad personal.

En cuanto a la distribución por edad y sexo de los inmigrantes en Belice, los grupos de edad predominantes entre las mujeres se sitúan entre los treinta y cinco y

los cincuenta y cuatro años. Este dato, aunque requeriría una corroboración más profunda, sugiere que podría tratarse de nómadas digitales o inversores extranjeros que eligen mudarse a Belice. Este perfil contrasta con el patrón típico de las migraciones, en el que los individuos son más jóvenes y en pleno periodo activo, tanto laboral como reproductivo. En el caso de los varones, el grupo de edad más representativo es el de cincuenta a cincuenta y cuatro años, lo que refuerza la idea de que Belice podría atraer a un tipo de población inmigrante en busca de una etapa de estabilidad o retiro.

La Gráfica 2 presenta los datos del censo de 2022 sobre las razones declaradas por las personas inmigrantes para establecerse en Belice. Entre las principales motivaciones destacan la reunificación familiar (32,3 %), la búsqueda de empleo (22,7 %) y el hecho de considerar Belice como su hogar (20 %). Estas cifras dejan ver a un país con fuertes lazos entre comunidades transnacionales, donde las aspiraciones laborales, aunque importantes, se ven superadas por razones más emocionales y personales, como la proximidad a seres queridos. La reunificación familiar, en particular, subraya el valor que los inmigrantes otorgan a mantener cercanía con sus familiares como un factor determinante en su decisión de migrar.

Gráfica 2. Distribución porcentual de las razones para residir en Belice según datos del censo 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística de Belice 2022.

Un aspecto notable es que la tercera motivación más importante para las personas inmigrantes sea percibir a Belice como su hogar (20 %). Este factor está relacionado con elementos históricos, emocionales y culturales que vinculan a los inmigrantes con el país de manera profunda, más allá de las fronteras físicas. Hay que recordar que los principales países de origen de los inmigrantes son Guatemala, El Salvador, Honduras, Estados Unidos y México. Con la excepción de Estados Unidos, estos países comparten con Belice la cercanía geográfica y vínculos históricos y fronterizos. En el caso de Estados Unidos, la relación puede explicarse tanto por la cercanía lingüística como por la emigración de personas de Belice hacia este país, lo que fortalece los lazos entre ambos territorios.

Destaca que la tasa de criminalidad (2,4 %) y la seguridad personal (5,8 %) constituyen motivaciones clave para emigrar y vivir en Belice, acumulando un 8,2 % del total. Este dato cobra relevancia si consideramos que la mayoría de las personas inmigrantes provienen de países donde la violencia ha sido un fenómeno constante en los últimos años, como Guatemala, El Salvador, Honduras y México. La búsqueda de un lugar más seguro para vivir se perfila como una de las razones más importantes para los que deciden hacer de Belice su nuevo hogar.

Por otro lado, la proporción de personas jubiladas que elige mudarse al país es relativamente baja, aunque el Gobierno, a través del Qualified Retirement Program, promueve un programa destinado a personas con pensiones extranjeras, permitiéndoles residir en el territorio con beneficios fiscales y un permiso de residencia. Concretamente, y a pesar de contar con un entorno natural paradisíaco y ser un país de habla inglesa, solo un 2,4 % de inmigrantes declararon haber llegado con el propósito de retirarse allí.

Al observar los datos de la Tabla 1 que distribuyen por sexo las razones que declararon las personas para emigrar a Belice, podemos encontrar que la reunificación familiar como la principal razón de los inmigrantes; representa el 28,10 % del total. Esta motivación es especialmente significativa entre las mujeres (37,6 %) en comparación con los hombres (18,1 %). Inferimos que la alta representación de las mujeres puede explicarse porque las mujeres tienden a estar más vinculadas a roles familiares.

La segunda razón más importante para migrar es el empleo, con un 26,9 % en total. Esta razón es mucho más relevante para los hombres (32,5 %) que para las mujeres (21,6 %). Los motivos como negocios (1,7 %), estudio (1,8 %) y motivos médicos (0,1 %) son los menos comunes para ambos géneros.

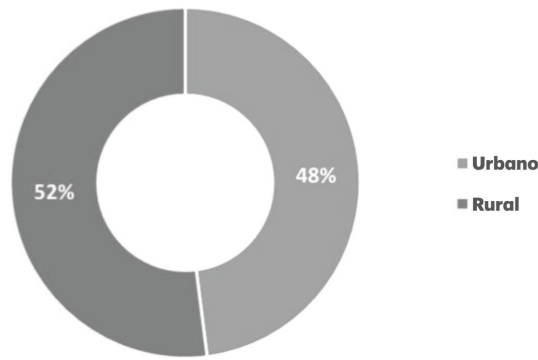
Tabla 1 . Razones para migrar de las personas inmigrantes beliceñas en 2022

Razón para Migrar	Masculino	Femenino	Total
Reunificación Familiar	18.10%	37.60%	28.10%
Empleo	32.50%	21.60%	26.90%
Negocios	2.60%	0.90%	1.70%
Estudio	2.00%	1.50%	1.80%
Médico	0.00%	0.20%	0.10%
Tasa de Criminalidad	15.80%	10.20%	12.90%
Acompañó al Padre/Tutor	32.30%	26.70%	29.40%
Otro (Especificar)	13.90%	14.10%	14.00%
No Sabe/No Declarado	0.20%	0.40%	0.30%

Fuente: OIM, 2022.

Incluso siendo un país de habla inglesa, es de notarse que solo el 6 % de las personas inmigrantes en Belice provienen de Estados Unidos. Y aunque es reconocido como un destino atractivo para trabajar a distancia o establecer negocios, solo el 1,70 % de las personas inmigrantes se trasladan por negocios, lo que contrasta con la percepción general sobre las oportunidades comerciales que ofrece el país a las personas extranjeras. Además, la llegada de empresarios y jubilados del extranjero es incentivada por el propio Gobierno de Belice, que busca asegurar la entrada de divisas al país mediante políticas que favorecen a este tipo de personas migrantes.

Gráfica 3. Distribución porcentual de migrantes por tipo de área



Fuente: OIM, 2022.

Asimismo, tal como lo vemos en la Gráfica 3, es de notar que la proporción de personas migrantes que se sitúan en espacios urbanos o rurales no tiene una diferencia relevante: un 48 % en lugares urbanos versus un 52 % en lugares rurales. Llama

la atención que los inmigrantes se establezcan en sitios rurales porque, habitualmente, las urbes son las que concentran los servicios y productos que requieren las personas que provienen de otros países y en el medio rural es donde se consiguen mayormente los productos locales. Esto contrasta con la idea que se tiene de que Belice es un entorno paradisíaco, pero que carece de algunas franquicias a las que están acostumbrados sus inmigrantes, especialmente quienes provienen de Estados Unidos o los nómadas digitales.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los nacionales guatemaltecos conforman el 4,86 % de la población migrante en Belice y representan el grupo más numeroso. Muchos de ellos se asientan en áreas rurales debido a oportunidades laborales en el sector agrícola. Esto podría explicar la mayor concentración de inmigrantes en las zonas rurales, pues es ahí donde se requiere la mano de obra proveniente del extranjero (OIM, 2023).

Cabe señalar un hecho que también puede explicar el mayor asentamiento en áreas rurales: que los inmigrantes en Belice tienden a encontrar empleo en sectores como la producción de plátano, mismas que se ubican fuera de las urbes en zonas donde se encuentran los sectores agrícolas del país (Moberg, 1996).

La migración desde Guatemala a Belice se ve motivada por razones laborales, ya que los salarios son más altos en Belice (OIM, 2023). Especialmente, esto tiene lugar en municipios fronterizos como Melchor de Mencos (Petén) y Livingston (Izabal), desde donde se da un flujo constante de trabajadores en sectores como la agricultura, construcción, pesca y hotelería (OIM, 2023). Aunque se trata de una migración transfronteriza que está regulada por un documento migratorio denominado “pase local”, algunos migrantes laboran en condiciones vulnerables (bajos salarios, explotación laboral, largas jornadas y temor a ser deportados) pues no cuentan con los permisos necesarios (OIM, 2023).

A partir del año 2023 se observa un incremento de personas migrantes que llegan a Belice provenientes desde Cuba, Haití, Brasil y diferentes países africanos. Estos datos, según Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2024), no obstante, son solo aproximaciones debido a que no se contabilizan las personas inmigrantes en situación irregular.

Una de las situaciones más complejas que se presenta para las personas migrantes en situación irregular es la posible separación de sus familiares, la detención y los cargos penales si entran a Belice sin documentación, ya que es considerado un delito. Al mismo tiempo, la posibilidad de obtener un visado desde el lugar de origen

tampoco es un factor que ayude a mejorar la situación de la migración irregular en el país.

Nivel de educación

Belice ha experimentado un notable cambio en su composición demográfica, especialmente debido a la migración desde Centroamérica. Las personas inmigrantes, principalmente procedentes de Guatemala, El Salvador y Honduras, representan un porcentaje importante de la población. En su mayoría, son jóvenes que provienen de áreas rurales y comunidades indígenas, como los mayas Kekchi y Mopán. Si bien su nivel educativo inicial puede ser bajo, las generaciones más jóvenes están mejor preparadas que sus padres, reflejo de una mejora gradual en los sistemas educativos en sus países de origen (Integral Human Development, 2023).

La mayoría de las personas que emigran son los que se conocen como creoles o criollos,² sobre todo mujeres jóvenes que cuentan con estudios de bachillerato. Muchas de estas mujeres emigran a los Estados Unidos a través de México (Integral Human Development, 2023).

El aumento en los niveles educativos de las personas inmigrantes más jóvenes puede estar vinculado a un proceso de modernización en las sociedades rurales de Centroamérica, en el que se han mejorado las infraestructuras educativas y se han implementado políticas públicas para promover el acceso a la educación. Esto refleja los esfuerzos regionales para mejorar los sistemas educativos, como se destaca en la Declaración de Santiago de 2021, en la que los ministerios de Educación de América Latina y el Caribe se comprometieron a fortalecer la educación pospandemia y mejorar la equidad en el acceso a la educación en América Latina y el Caribe (UNICEF, 2021). A su vez, programas como los analizados en el informe de Summa (2021) sobre la expansión de los derechos educativos en la región también han sido clave para brindar oportunidades educativas a comunidades rurales, permitiendo que las personas jóvenes inmigrantes de Belice, aunque provengan de contextos rurales, tienen ahora mayores posibilidades de acceder a la educación básica y secundaria.

Según los datos proporcionados por la Organización Mundial de las Migraciones (OIM, 2020), los inmigrantes en Belice presentan una distribución demográfica equilibrada, con un 49 % de hombres y un 51 % de mujeres. En cuanto a su edad,

² Aunque por lo general a este grupo de personas se les identifica como creoles o criollos, existen textos que indican que la comunidad dice que el *kriol* es una cultura, no una raza o grupo étnico (Angulo Correa, s. f.).

la mayoría se concentra en el rango de 30 a 60 años, destacando el grupo de 40 a 49 años como el más representativo. En cuanto al nivel educativo, un 37 % no ha completado ningún nivel educativo, mientras que un 34 % ha alcanzado únicamente la educación primaria; es decir, el 71 % de los inmigrantes en Belice tiene un nivel educativo de primaria o inferior. Posteriormente, un 13 % ha completado la educación secundaria, y el 14 % ha alcanzado educación terciaria. Esta distribución en los niveles educativos coincide con las observaciones previas acerca de los patrones educativos de la migración en Belice.

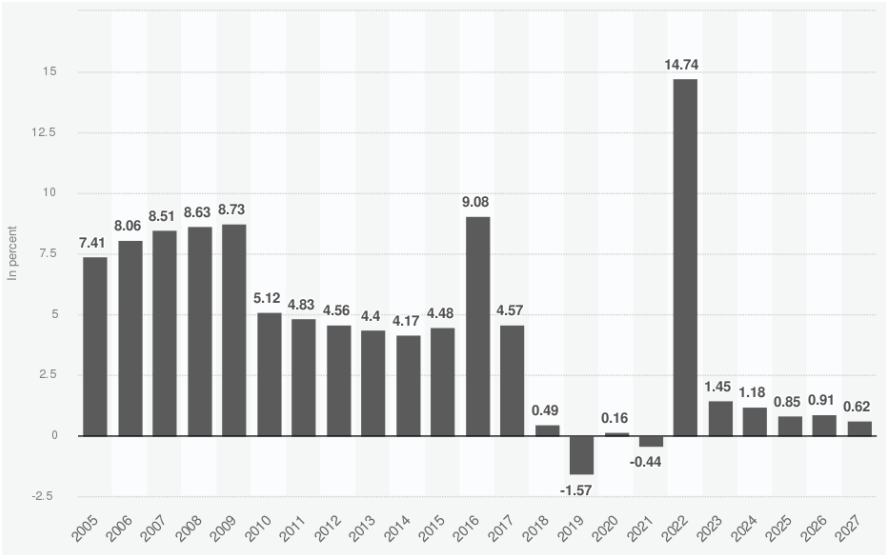
Impacto de las migraciones en los siguientes sectores de cada país centroamericano

La migración a Belice de las últimas décadas (2005-2027) deja ver un cambio constante como se puede observar en la Gráfica 4. En un primer momento entre el año 2005 y el 2009 hay un incremento constante de 7,41 a 8,73 de la tasa de migración. Sin embargo, para el 2010 comienza una disminución que continúa durante los siguientes cuatro años. En 2016 se observa un crecimiento muy significativo, pero después se reduce a niveles no vistos con anterioridad. Incluso en 2019 y 2021 la tasa de inmigración fue negativa. Los datos de 2020 y 2021 se pueden explicar debido a la pandemia por COVID-19. Mientras que para los años 2022-2023 una amnistía³ deja ver un cambio importante que comienza a decrecer nuevamente. Este movimiento de los años 2022-2023 se debe al proyecto “Migration Amnesty Programme” que tuvo más de 30 mil solicitudes, de las cuales cerca de 2000 eran de niños y niñas que se beneficiaron del programa (UNICEF, 2024).

Los datos que se presentan a partir del año 2023 son proyecciones. Las autoridades del país, según Organización Internacional de las Migraciones (OIM), han tenido un importante trabajo en la regularización de las personas migrantes, así como de otorgar oportunidades para obtener trabajos temporales e incluso residencia permanente o la nacionalidad.

³ El Programa de Amnistía de Belice (2022-2023) abrió una vía para que migrantes irregulares y solicitantes de asilo obtengan residencia permanente. Estuvo dividido en dos fases, que constaban de un registro de solicitudes y de una evaluación por un comité multidisciplinario. Al 31 de marzo de 2023, se recibieron 12 765 solicitudes. El ACNUR y socios apoyaron a los participantes con orientación legal, costos de aplicación y permisos de residencia (Plataforma MIRPS, s. f.).

Gráfica 4. Tasa de migración en Belice 2005-2027



Fuente: Statista Research Department, 2024.

Economía

Uno de los factores que retrasó el proceso de independencia de Belice fue el vínculo económico que sostuvo con Gran Bretaña, especialmente a través de la industria maderera (Dylan, 1991).

Es importante destacar que la migración de personas retiradas con un ingreso económico asegurado no representa una competencia en el mercado de trabajo. Además, esta es regulada a través del programa Qualified Retirement Program. Básicamente este dispositivo gubernamental busca atraer personas pensionadas que a partir de los 40 años pueden ser beneficiarias de un permiso de residencia y una reducción de impuestos, pues por parte del Gobierno de Belice son vistas como un motor económico.

Es un país competitivo y atractivo para los extranjeros que están interesados en montar negocios (Bizlatin Hub, 2022). Estas personas traen al país inversiones y capital desde fuera, pero que activa la economía local. Por tal motivo, el Gobierno ha buscado la forma de ser un sitio atractivo para este perfil de inmigrantes y ha diseñado para ese colectivo una visa inversionista⁴ temporal. Este permiso de resi-

⁴ Se trata de la Qualified Resident Permit, que es un permiso de residencia que puede dar paso a la ciudadanía en Belice después de vivir ahí cinco años.

dencia es idóneo para emprendedores que buscan sitios para invertir a nivel mundial, y este país es muy competitivo porque considera una exención fiscal total para las empresas comerciales internacionales.

Existe el reto de poder proporcionar a las personas extranjeras servicios que requieren para permanecer en Belice, pues algunos de ellos deciden irse al encontrar un entorno distinto al sitio de donde provienen, por ejemplo, faltan ciertos comercios o centros comerciales como a los que están acostumbrados (Salazar, 2000).

Por otra parte, no hay que olvidar que las remesas enviadas por los emigrantes representan una entrada económica fundamental para muchas familias. Estos recursos económicos suelen emplearse para consumo básico y mejorar la calidad de vida de manera general. Aunque puede ser benéfico en el plazo inmediato, la dependencia de las remesas podría frenar el desarrollo de industrias locales y la diversificación de la economía. Según evidencias recientes, las remesas tienen un pequeño efecto positivo en el crecimiento económico de los países de ingresos bajos y medios, con diferencias regionales significativas, pero su impacto es menos claro cuando se consideran fuentes alternativas de financiamiento externo (Cazachevici et al., 2020).

Mercado del trabajo

La migración en Belice tiene un impacto complejo en su mercado laboral y en la economía en general. El país presenta un saldo neto migratorio positivo, con la llegada de más inmigrantes de los que emigran, registrando aproximadamente dos migrantes por cada mil habitantes (CIA Factbook, 2024). La mayoría de estos inmigrantes provienen de países vecinos como Guatemala, Honduras y El Salvador ocupando empleos en sectores clave como la agricultura, la construcción y los servicios, principalmente en trabajos estacionales o intensivos. Un ejemplo claro es la industria del banano, donde la fuerza laboral migrante ha sido fundamental (Moberg, 1997). Sin embargo, esta dinámica genera presión sobre los salarios locales, ya que los inmigrantes tienden a aceptar remuneraciones más bajas, lo que crea una competencia desventajosa para las personas trabajadoras de Belice y contribuye a tensiones étnicas y sociales. Especialmente aquellos que trabajan en situación irregular (OIM, 2023).

Por otro lado, la estructura por edad de las personas migrantes también impacta el panorama demográfico. Aproximadamente el 75 % de las personas inmigrantes que llegan a Belice se encuentran entre los 20 y 60 años, con una concentración de 24 % en el grupo de 40 a 49 años (OIM, 2019). En contraste, la estructura etaria de los emigrantes de Belice es más joven, ya que el 75 % tiene entre 10 y 40 años,

destacando el grupo de 20 a 29 años, con 34 %. Este fenómeno no solo refleja dinámicas migratorias regionales, sino que también plantea un desafío a largo plazo: el riesgo de un envejecimiento poblacional progresivo. La pérdida de población joven podría generar desequilibrios en la fuerza laboral y aumentar la demanda de servicios sociales, como salud y pensiones, lo que añade presión a una economía relativamente frágil.

La economía de Belice ha enfrentado cambios estructurales significativos, impulsados en parte por el rápido crecimiento poblacional derivado de la migración. Estos cambios han coincidido con un crecimiento económico lento, altos niveles de deuda y pobreza severa (Bulmer-Thomas, 2020). Además, aunque las regulaciones laborales e institucionales no se consideran obstáculos mayores para el crecimiento económico, existe un margen de mejora para adaptarlas a las circunstancias actuales (Lindauer, 2014). Históricamente, la llegada de migrantes desplazados ha generado transformaciones demográficas y culturales, pero también ha propiciado condiciones abusivas en algunos sectores laborales (Moberg, 1996).

Para enfrentar estos desafíos y maximizar los beneficios económicos de la migración, Belice necesita modernizar sus marcos regulatorios y laborales. Es crucial integrar de manera efectiva a los trabajadores inmigrantes, asegurando condiciones laborales justas y evitando impactos negativos en la población local. Fortalecer el mercado laboral y promover políticas inclusivas permitiría aprovechar las dinámicas migratorias como un motor de desarrollo económico, contribuyendo a un crecimiento más equitativo y sostenible para el país.

Convivencia intercultural

Belice tiene una población multicultural enriquecida por la presencia de comunidades mayas que habitan el territorio desde antes de su colonización inglesa y por la inmigración histórica derivada de los intercambios poblacionales con la corona británica. Aunque comparte fronteras con Guatemala y México, no puede definirse completamente como parte de América Latina debido a su idioma y su cultura, que lo diferencian de los países hispanoamericanos. Asimismo, la llegada de personas hispanohablantes ha reconfigurado el idioma sumando el español a las lenguas que han llevado los inmigrantes desde sus países de origen. Dicha multiculturalidad ha contribuido a la integración de inmigrantes, ya que sus tradiciones reflejan una combinación de influencias mayas, españolas, africanas y británicas. Este legado diverso facilita la convivencia de diferentes raíces culturales en el país (Bolland, 1992).

Según el censo de 2022, la población de Belice alcanzó los 405 272 habitantes. Aunque históricamente la población maya ha estado presente en el territorio, en 2021 solo representaba el 11 % del total, y desde 2012 hasta 2021 son las personas mestizas o hispanas quienes han sido mayoría. En contraste, la población de origen garífuna se encuentra menos representada, alcanzando apenas entre un 4 % y un 5 % en ese periodo (Instituto de Estadística de Belice, 2024).

La diversidad étnica no solo se refleja en su cultura, sino también en el ámbito lingüístico. Aunque el inglés (38 %) y el español (27 %) son los idiomas más hablados, también se utilizan el creole (25 %), el maya (5 %), el alemán (2 %), el garífuna (1 %), así como el chino y el hindi. Un dato notable es que, de los países de la Commonwealth, Belice es el que tiene la mayor proporción de hispanohablantes. Esta riqueza idiomática se entiende a través de su historia. El maya proviene de los primeros pobladores, mientras que el creole, el inglés y el garífuna reflejan su pasado colonial. Por una parte, el español ha ganado fuerza debido a la proximidad geográfica con naciones hispanohablantes, consolidándose como un elemento importante en la configuración cultural del país. Por otra, la cultura creole en Belice fue resultado del arribo de esclavos africanos que llegaron junto a la corona británica. Ellos han enriquecido al país a través de sus expresiones culturales como son la danza o la música o el uso de su propia cultura (Cunin, 2014).

Aunque la integración cultural es un reto, respecto a la llegada de inmigrantes a Belice, inferimos que esta parece ser sencilla, porque al ser un país multicultural está abierto a integrar personas provenientes de otras culturas.

Salud

El sistema de salud es público y privado. En el sistema público el funcionamiento es descentralizado y ofertado, según la Public Health Act, capítulo 40, por las coordinaciones de las cuatro regiones en las que se divide. Se ofertan servicios de salud gratuitos para toda la población con tarjeta de la seguridad social, incluyendo a las personas migrantes, aunque no tengan la tarjeta; sin embargo, suelen proveerse solo servicios de salud en emergencias. La tarjeta sanitaria puede obtenerse a través de trámites que requieren identificación, certificado de nacimiento o permiso de trabajo temporal llamado TEP (Simon y Mawby, 2020).

Los servicios para la atención de la salud mental están distribuidos a lo largo del territorio y son ofertados de forma gratuita. Asimismo, la Cruz Roja tiene oferta de servicios de salud mental, tanto para personas locales como para personas migrantes en el país.

El programa Nacional del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y la tuberculosis (TB) ofrecía servicios y tratamiento para todas las personas sin importar su estatus migratorio. Asimismo, las personas migrantes tenían acceso a kits que contenían profilaxis posexposición (PEP Kits) (Simon y Mawby, 2020). Este programa terminó en 2020, pero, en principio, el tratamiento sigue ofreciéndose a toda la población. El Plan Estratégico para el Sector Salud 2014-2024 (HSSP, por sus siglas en inglés) no incluía mención específica hacia la población migrante, más allá de los determinantes sociales de la salud (Simon y Mawby, 2020).

Durante la pandemia de COVID-19 se tenían acceso a servicios de salud, no obstante, no se reportan programas específicos para la población migrante, más allá de haber provisto de información a informantes clave.

La situación pre y pos-COVID-19 demostró algunas de las problemáticas que existen para atender a la población infantil migrante. Por ello, UNICEF implementó dos programas de incentivos monetarios enfocados en mejorar los problemas multidimensionales de la pobreza impactando a 1300 niños y niñas.

Una de las limitantes con las que se encuentra la región centroamericana y Belice en especial son los registros y el seguimiento. Según un reporte de UNICEF, uno de los principales problemas con los que se encuentran las clínicas de salud en Belice que atienden a personas migrantes es cultural, debido a que en la mayoría de los países de Latinoamérica se utilizan uno o dos nombres más el apellidos paterno y materno, por lo que al llenar los formularios suelen ocurrir (UNICEF-Belize, s. f.).

Algunas de las clínicas locales al sur de Belice, zona en la que se ubican muchas personas migrantes, sobre todo en movilidad, han implementado cuotas por servicio para poder cubrir los gastos de medicamentos que se prescriben a las personas atendidas (UNICEF-Belize, s. f.). Sin embargo, se indica que no se insiste en la cuota para poder ofrecer servicios a las personas que no pueden pagarlos.

Refugio: tendencias y realidad actual

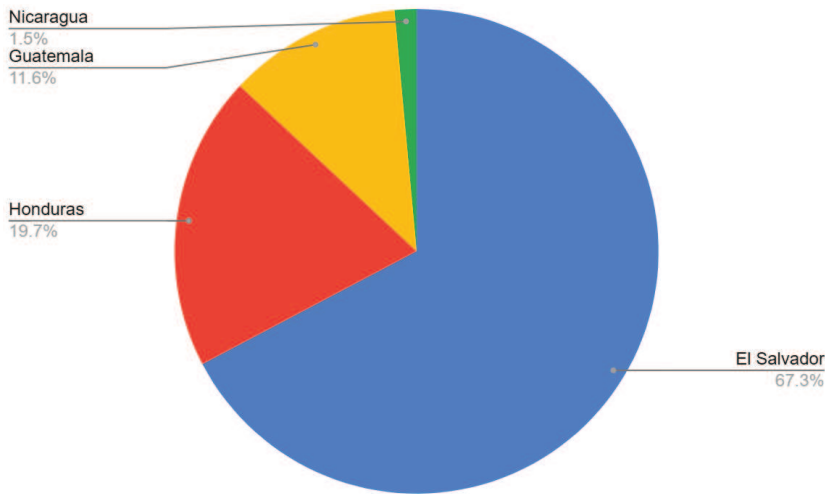
Sobre el desplazamiento forzado el Gobierno de Belice ha implementado diversas acciones a través del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Como por ejemplo promover las amnistías que pueden regularizar la situación de las personas migrantes, la capacitación del personal del Departamento de Refugiados; la actualización de los procesos de almacenamiento, registro y análisis de datos y el Plan de Acción Nacional para Protección y Soluciones (MIRPS, s. f.).

Según los últimos reportes, para 2022 habitaban en Belice alrededor de cuatro mil personas refugiadas y solicitantes de asilo. Provenían en su mayoría de El Salvador, por ejemplo, debido a la crisis de las décadas de 1970 y 1980. Por ello las agencias de Naciones Unidas establecieron campamentos para personas refugiadas que, según Integral Human Development (2023), se volvieron pueblos como Valle de la Paz o Armenia. Una vez finalizados los conflictos se les ofreció la posibilidad de retornar, pero no fue la opción deseada en la mayoría de los casos. Las crisis más recientes de El Salvador, 2009 y 2015, han tenido como consecuencia que el número de solicitudes de asilo haya incrementado. Asimismo, la situación en Nicaragua ha hecho que el número, que era pequeño a comparación con otros países centroamericanos, se haya incrementado de forma reciente.

La legislación denominada Refugee Act de Belice no reconoce algunos tipos de asilo, por lo que su ingreso en 2017 al MIRPS es de significativa importancia. A través de ello se reconoce el derecho de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en el marco legal del país. Lo que les otorga el derecho de esperar de forma regular a que se resuelva su solicitud de asilo, les otorga derecho a la salud y la educación, así como la posibilidad de reunificar a sus familias.

La mayoría de las personas refugiadas o solicitantes de asilo en Belice provienen de otros países de Centroamérica como son El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua (ver Gráfica 5). Las razones principales para realizar este pedido son la violencia en sus localidades de origen, tanto de manera histórica como reciente (Integral Human Development, 2023).

Gráfica 5. País de procedencia de las personas refugiadas o solicitantes de asilo



Fuente: Elaboración propia con datos de OIM (2022).

Cabe destacar que, en 2015, Belice reactivó el Comité de Determinación de la Admisibilidad como Refugiado debido al aumento de solicitudes de asilo, especialmente de migrantes de Centroamérica desplazados por violencia y crimen organizado. La implementación efectiva de la Ley está en coordinación con organismos internacionales como Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que brindan apoyo técnico y financiero para el proceso de refugio y aseguran que Belice cumpla con los estándares internacionales.

Amnistía de Belice 2022-2023

Entre 1984 y 1999 se realizaron amnistías que regularizaron a 8 680 y 11 168 migrantes, respectivamente. En el marco de esos programas para dar un estatus de legalidad a los inmigrantes del país, el Gobierno de Belice lanzó un programa de amnistía para ofrecer estatus de residencia permanente a migrantes y solicitantes de asilo que han estado viviendo en Belice por años. Este programa busca incluir a aquellos que antes fueron rechazados debido a la limitación de catorce días para solicitar asilo.

La amnistía permitió que los solicitantes de asilo que llegaron antes del 31 de marzo de 2020 tuvieran acceso a un camino hacia la estabilidad y autosuficiencia en Belice. Por ende, la ACNUR apoyó al Gobierno de Belice en el fortalecimiento de las capacidades del Departamento de Refugiados para procesar las solicitudes de asilo de manera justa y rápida. De igual forma la ACNUR también colabora en la difusión de información sobre el proceso de amnistía.

El programa de Amnistía recibió más de veinte mil solicitudes. El programa Post Migration Amnesty Program se activó en 2024 y se enfoca en distribuir tarjetas de residencia permanente, seguridad social y posibilidades de empleo a las personas que participaron en el programa de amnistía durante los años anteriores.

Belice alberga a más de cuatro mil solicitantes de asilo y refugiados, principalmente de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, muchos de los cuales han buscado protección internacional en el país por más de diez años.

Hasta octubre de 2022, el sistema de asilo en Belice ha proporcionado asilo a 4 130 individuos. El informe destaca la separación de familias y los desafíos en la asistencia a solicitantes de asilo, así como la falta de acceso adecuado a sistemas de asilo. (ACNUR, 2016 y ACNUR, 2022). Según la ACNUR (2016) las leyes y políticas migratorias de Belice deben ser evaluadas para garantizar que proporcionen mecanismos adecuados para la reunificación familiar y el acceso a protección para los solicitantes de asilo. El sistema de asilo de Belice en comparación con otros sistemas de asilo en la región. El informe (ACNUR, 2016) sugiere que la regla propuesta para el asilo podría tener impactos negativos en las familias y en el acceso a protección (ACNUR, 2016; 2022).

Aunque Belice no se encuentra entre los países que Estados Unidos considera una amenaza migratoria, este país centroamericano tampoco es percibido como un aliado estratégico del mencionado país norteamericano. En este contexto, y hasta el momento en que se escribió este texto, el retorno de Donald Trump a la presidencia estadounidense no parece tener un impacto directo en la movilidad humana hacia o desde Belice. No obstante, sí es posible identificar algunos efectos indirectos significativos como resultado de sus políticas migratorias, especialmente con aquellas relacionadas con las intenciones de realizar deportaciones masivas y el cierre de vías legales de ingreso a Estados Unidos.

Como antecedente de la recepción de inmigrantes en Belice, es necesario recordar que, desde la década de 1980, ha acogido inmigrantes procedentes de países centroamericanos como Guatemala, El Salvador y Honduras, mismos países que se caracterizan porque su movilidad humana estuvo impulsada por conflictos internos y violencia estructural en sus contextos de origen (Mahler y Ugrina, 2006). Esta tendencia se ha mantenido, y en los últimos años se ha intensificado debido al endurecimiento de los controles fronterizos tanto en México como en Guatemala, lo que ha orillado a que los migrantes busquen rutas alternativas para poder llegar a los Estados Unidos (que es su destino migratorio al final de su periplo), incluyendo el paso por el río Suchiate y la frontera entre Quintana Roo y Belice (*BBC News Mundo*, 2020).

Entre los primeros cambios que realizó la administración de Trump, encontramos la reciente suspensión de la aplicación CBP One, lo cual podría representar otro factor que incremente la presión migratoria sobre Belice. Asimismo, consideramos que otro factor que podría influir en el aumento de la movilidad humana hacia el país es la situación de los migrantes que, tras permanecer varados en países vecinos como México mientras esperaban una oportunidad de ingreso legal a Estados Unidos (*The Guardian*, 2025), podrían optar por trasladarse a Belice. Esta decisión estaría motivada tanto por la ubicación estratégica del país como por la percepción de que sus instituciones migratorias son menos hostiles en comparación con el endurecimiento actual de las políticas estadounidenses.

En cuanto al papel de Belice como posible país receptor de personas deportadas, el primer ministro John Briceño ha adoptado una postura clara y firme. Ha declarado que su país no aceptará a migrantes deportados desde EE. UU. que no sean ciudadanos beliceños, rechazando categóricamente la posibilidad de actuar como “tercer país seguro” (Garrison, 2024). Con esta postura, Belice coincide con otras naciones como Bahamas y Panamá, y se distancia de Gobiernos centroamericanos como el de El Salvador, que ha aceptado deportados desde Estados Unidos, incluso dentro de sus cárceles.

En suma, aunque para el Gobierno de Trump Belice no se encuentra dentro de los países de origen migratorio que requieren acciones urgentes para limitar la llegada masiva de inmigrantes a territorio estadounidense, las consecuencias indirectas podrían ser significativas. El endurecimiento del sistema migratorio estadounidense y el cierre de canales legales de ingreso podrían desviar o concentrar flujos migratorios hacia países que, como Belice, han sido tradicionalmente rutas de tránsito o refugio alternativo. Este nuevo contexto podría poner a prueba tanto la capacidad institucional de Belice para gestionar la llegada de migrantes de otras nacionalidades como su compromiso con los derechos humanos y su soberanía.

Emigración: tendencias y realidad actual

Una proporción significativa de la población beliceña reside fuera del país: se estima que aproximadamente uno de cada seis ciudadanos vive en el extranjero; es Estados Unidos el principal país de acogida. Este patrón migratorio está marcado por una mayoría de mujeres jóvenes pertenecientes al grupo étnico creole, y con niveles educativos que van desde la educación media hasta estudios universitarios. Además, la migración desde Belice hacia otros destinos se encuentra motivada en gran medida por la búsqueda de mejores condiciones de vida, particularmente en lo

que respecta al acceso a empleo y a opciones educativas que resultan limitadas en el contexto nacional (Integral Human Development, 2023). La elección de Estados Unidos como destino migratorio se ve facilitada por factores lingüísticos y por vínculos históricos, económicos y culturales establecidos entre ambos países. Sin embargo, es importante destacar que las estadísticas disponibles no permiten cuantificar con precisión el número de migrantes en situación irregular. Por esta razón, los datos presentados se refieren únicamente a personas cuya movilidad ha sido registrada mediante instrumentos como censos o encuestas (Migrants & Refugees Section, s. f.).

La demografía de quienes emigran de Belice presenta características notoriamente diferentes a la de quienes inmigran. Aproximadamente, el 65 % de emigrantes se encuentra en el rango de edad de 10 a 30 años, seguido por el grupo de 30 a 39 años, que representa un 13 %. Además, la distribución por sexo es considerablemente asimétrica, con una mayoría femenina del 62 %, mientras que los emigrantes masculinos constituyen el 38 %.

El proceso de modernización no solo ha mejorado los niveles educativos en los países de origen de los inmigrantes, sino que también ha incrementado las oportunidades de emigración de los más jóvenes, quienes buscan educación y mejores condiciones laborales en lugares como Estados Unidos. La mejora de las infraestructuras educativas y las políticas públicas han permitido que las nuevas generaciones de inmigrantes y emigrantes sean, en términos relativos, más educadas, lo que les otorga mayor movilidad y, en principio, acceso a mejores oportunidades.

En referencia al nivel educativo de las personas migrantes provenientes de Belice, solo el 5 % de los emigrantes no ha completado ningún nivel educativo. El 31 % tiene la primaria terminada, el 25 % ha completado la secundaria, y un 39 % ha alcanzado educación terciaria. En conjunto, casi el 65 % de los emigrantes de Belice posee educación secundaria o superior, lo cual marca un contraste significativo con el perfil educativo de los inmigrantes (OIM, 2020).

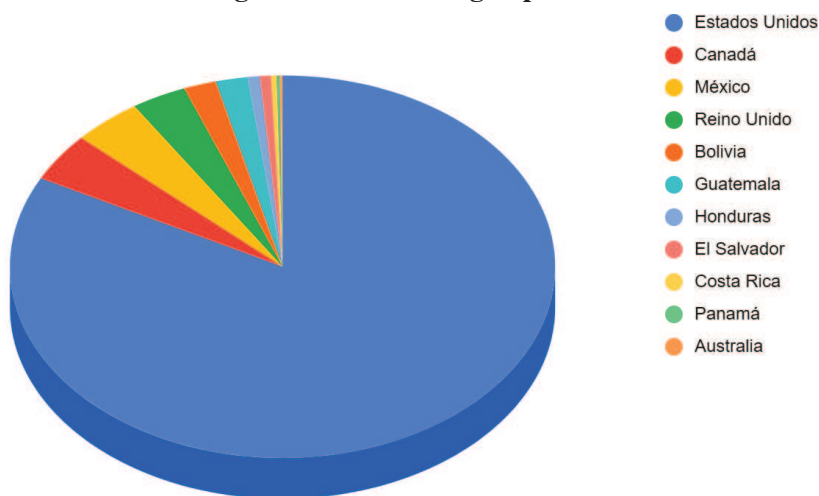
La emigración de personas de Belice que entran en la definición de Recursos Humanos Altamente Calificados (RHAC) genera un fenómeno común a otros tantos países en desarrollo.⁵ Esta movilidad de RHAC se da principalmente hacia países altamente desarrollados, como Estados Unidos o Reino Unido. La pérdida de este capital humano afecta el desarrollo de sectores clave de Belice, tales como educación, salud, tecnología, comunicaciones, servicios financieros, administración

⁵ Nos referimos a la salida de RHAC o salida de personas con formación que buscan oportunidades de crecimiento profesional fuera de sus países de origen.

pública, entre otras, frenando también la innovación local (Mandle, 2011). Según Mandle (2011) este colectivo es motivado por el lento desarrollo económico de Belice y otros países caribeños.

Por una parte, Belice forma parte de la Commonwealth, que es la comunidad de naciones que en el pasado fueron parte del Imperio británico y conservan los vínculos con este país. Gracias a estos vínculos lingüísticos, los emigrantes beliceños pueden optar por trasladarse a destinos de habla inglesa, ya que el idioma oficial de este Estado es el inglés. Por otra parte, la proximidad geográfica de Belice con países norteamericanos que atraen inmigrantes a nivel mundial como son Estados Unidos y Canadá, así como acuerdos regionales como la Comunidad del Caribe (CARICOM), proporcionan mayores oportunidades de movilidad para los beliceños. Retomando la ventaja lingüística de Belice con países de habla inglesa, no solo favorece la educación y los negocios internacionales, sino que también mejora las perspectivas laborales de los emigrantes en otros mercados angloparlantes. Por tanto, podemos afirmar que este aspecto lingüístico y cultural es un factor determinante para que las personas originarias de Belice opten por migrar a destinos de habla inglesa en busca de mejores oportunidades económicas y sociales.

Gráfica 6. Emigrantes de Belice según país de destino 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Datosmacro. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/belice>

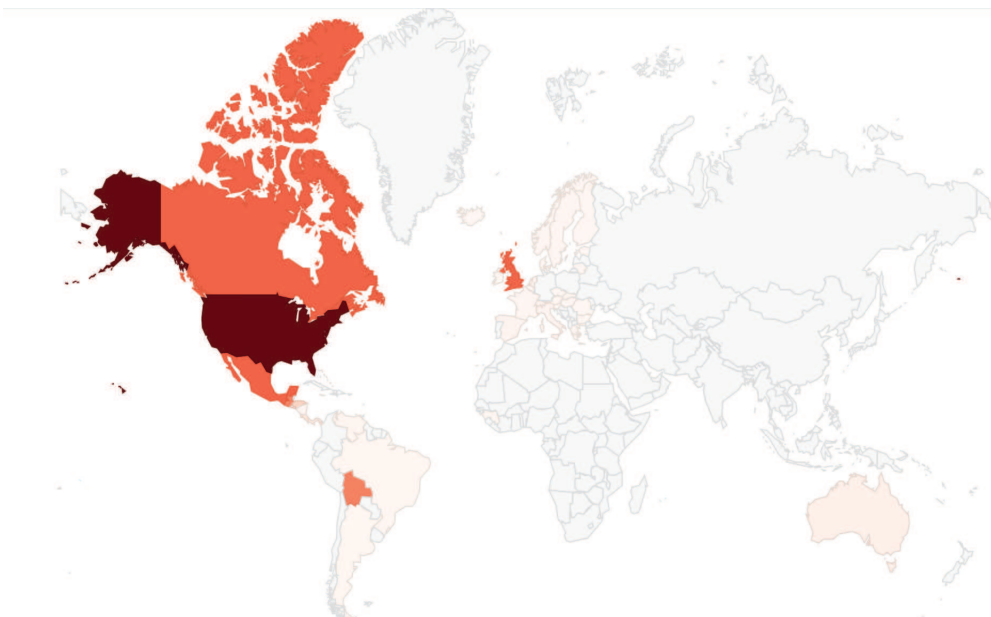
En el Mapa 1 se muestran los principales países de destino migratorio de personas de Belice. Podemos ver que los principales destinos son Estados Unidos 81,45 %, Canadá 4,07 % y Reino Unido 3,23 % que coincidentemente son países de habla inglesa. En el caso de Reino Unido, además de existir una cercanía idiomática,

existe una relación histórica y cultural por ser parte de los países que conforman el Commonwealth. Entre los países hispanohablantes destaca México 4,03 % y Bolivia 1,92 %.

En referencia a México, es importante mencionar que la cercanía geográfica es un factor explicativo, así como el que se compartan algunas coincidencias étnicas de las poblaciones autóctonas no mestizas como el caso de los mayas, recordemos que durante de la Guerra de Castas de Yucatán, Belice fue el país de destino para quienes huían de este conflicto.

Con el objetivo de dimensionar la presencia de personas originarias de Belice en Estados Unidos, a continuación, presentamos la Tabla 2. En esta tabla se muestra que el de la región centroamericana El Salvador es el país que posee el primer lugar, representando el 37,1 % del total, 29 % proviene de Guatemala y 20,1 % proviene de Honduras. Estos tres países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) dominan claramente el flujo migratorio, con más del 86 % del total, quizá pueda deberse a las condiciones de violencia y criminalidad de dichos países. En contraste, y a pesar de ser un país de habla inglesa, con tan solo un 1,4 % los inmigrantes que provienen de Belice dan cuenta que es el país centroamericano con menor peso migratorio en Estados Unidos (ver Tabla 3).

Mapa 1. Emigrantes de Belice según país de destino, 2020



Fuente: Datosmacro. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/belice>

Tabla 2. Emigrantes totales por sexo, 2020

Año	Emigrantes hombres	Emigrantes mujeres	Emigrantes total	% Emigrantes
2020	22.097	30.659	52.756	13,42%
2015	26.615	36.484	63.099	17,67%
2010	24.357	33.014	57.371	17,82%
2005	22.256	29.627	51.883	18,27%
2000	20.421	27.79	48.211	19,28%
1995	17.64	24.31	41.95	19,33%
1990	15.084	21.017	36.101	19,10%

Fuente: Datosmacro. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/belice>

Tabla 3. Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos, por país de origen, 2021

País	Número de inmigrantes	Porcentaje (%)
Centroamérica (total)	3,820,000	100.00%
El Salvador	1,418,000	37.10%
Guatemala	1,107,000	29.00%
Honduras	768,000	20.10%
Nicaragua	257,000	6.70%
Panamá	113,000	3.00%
Costa Rica	95,000	2.50%
Belice	52,000	1.40%
Otros	11,000	0.30%

Fuente: Migration Policy Institute, 2021.

Un país del que vale la pena hablar cuando se estudia el panorama migratorio en Belice es México, mismo que ha estado presente desde su lucha para ser un país independiente, y de esta relación podemos destacar que, en 1981, fue el primer Estado que reconoció la independencia de Belice de Gran Bretaña (Embajada de México en Belice, s. f.). Las relaciones bilaterales entre México y Belice son respaldadas por un diálogo permanente al más alto nivel, lo cuál ha sido fruto de una relación cordial, pero que requiere mayores esfuerzos para conseguir que la frontera no sea territorio del crimen organizado que intercambia productos en la frontera entre México y Belice, esto puede ser posible a través del Comité México-Belice de Cooperación para el control del Narcotráfico y la Farmacodependencia y de la Junta de Comandantes Fronterizos (Embajada de México en Belice, s. f.).

Hay un interés entre los dos países para lograr algunos acuerdos para facilitar el comercio internacional entre Quintana Roo y Belice. En 2022 se realizó una reunión entre representantes de ambos Gobiernos, específicamente entre el Ministerio de Finanzas Desarrollo Económico e Inversiones de Belice, la Embajada de México en Belice y la Secretaría de Desarrollo Económico de Quintana Roo (Gobierno de Quintana Roo, 2022). Posterior a estas reuniones se firmó el acuerdo para fomentar el comercio de la región, a través de un Memorándum de entendimiento entre Belice y Quintana Roo (Gobierno de Quintana Roo, 2022).

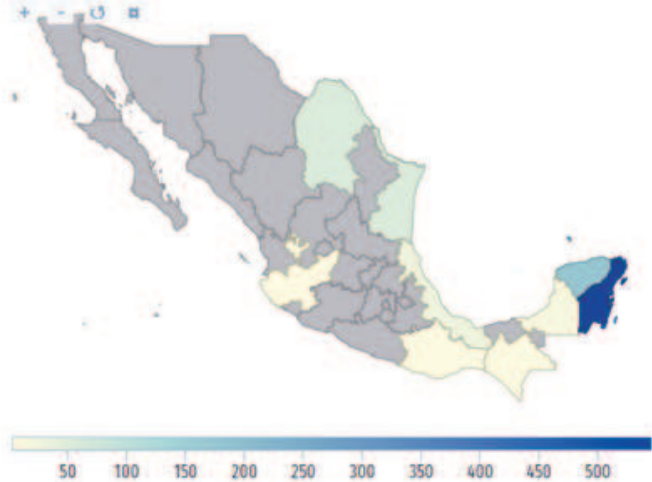
Otro ejemplo de la posibilidad de cooperación de la región es que el Gobierno de Belice tiene interés en ampliar el llamado Tren Maya construido durante los últimos años en el sur de México, que incluye los estados fronterizos con Belice. Este interés ha sido comentado en diversas ocasiones por el primer ministro de Belice John Briceño al expresidente Andrés Manuel López Obrador y a la ahora presidenta Claudia Sheinbaum (*Centroamérica360*, 2025). Asimismo, durante el año 2024 en la visita de Estado que realizó el primer ministro de Belice a México se trataron temas migratorios (Villa y Caña, 2024). Se propuso seguir trabajando en el programa Sembrando Vida⁶ que impulsa el trabajo y la producción en zonas rurales para mejorar la calidad de vida de las personas con el objetivo final de disminuir la emigración en dichas poblaciones (Secretaría del Bienestar, 2020).

Por otra parte, un tema que revela el intercambio de divisas entre México y Belice es la llegada de remesas provenientes de México. De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía de México (2024), encontramos que desde 2014 hasta 2023 se ha identificado un incremento constante en remesas que en 2024 pasó a ser equivalente a 649 millones de dólares. Estos datos nos revelan que hay un compromiso entre las personas de Belice que trabajan en México y con sus familias que siguen residiendo en Belice y que son receptoras de estas divisas.

Esta relación entre ambos países ha traído como consecuencia intercambios poblacionales, por ejemplo, si analizamos los datos de personas de Belice que inmigran a México encontramos que los principales estados en donde residen en México son: Quintana Roo (546 personas), Yucatán (177 personas) y Coahuila de Zaragoza (59 personas). Si bien en el mapa aparecen en amarillo otros Estados que reciben migrantes que provienen de Belice tan solo han 3 o 5 personas en esos estados (ver Mapa 2).

⁶ Sembrando vida es un programa del Gobierno de México que tiene por objetivo “contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria” (Gobierno de México, s. f.).

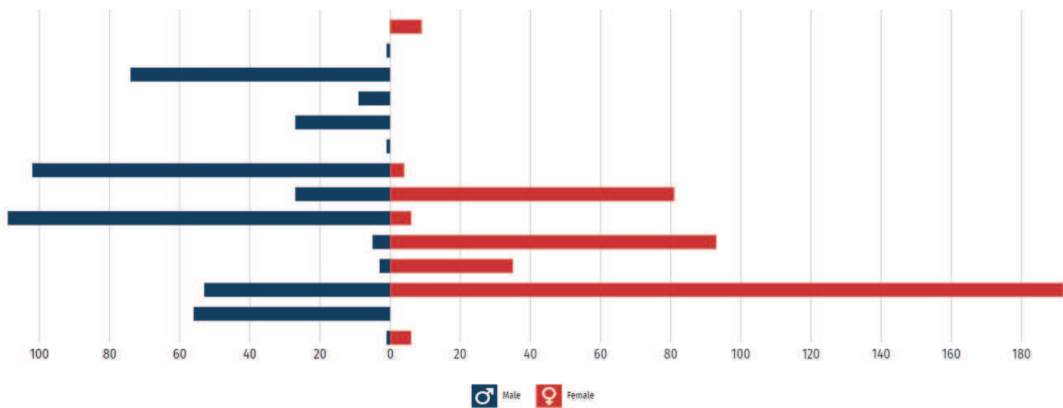
Mapa 2. Estados de destino de inmigrantes de Belice en México



Fuente: Secretaría de Economía (2024).

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica la pirámide poblacional de inmigrantes provenientes de Belice en México en 2020. En ella destaca que la mayoría de los inmigrantes de Belice a México son mujeres, especialmente en los grupos de edad mayores. Este predominio femenil podría estar vinculado con factores como la jubilación, la reunificación familiar o el acceso a servicios. En el caso de los varones, cabe mencionar que estos, están presentes en menor cantidad en todos los rangos de edad y tienen una mayor representación relativa en los rangos de edad de 20 a 40 años.

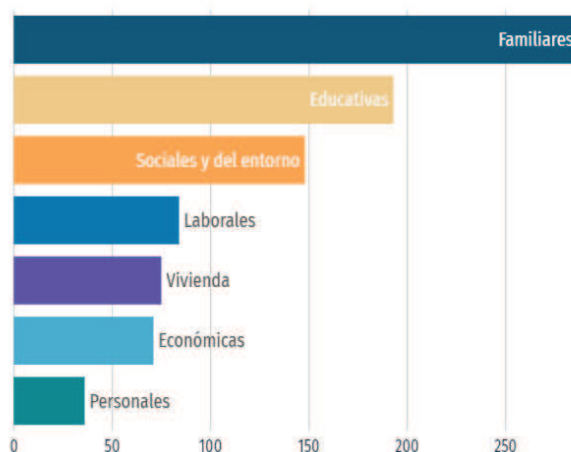
Gráfica 7. Pirámide poblacional de inmigrantes provenientes de Belice a México, 2020



Fuente: Secretaría de Economía (2024).

Respecto a las principales causas de migración, en la siguiente Gráfica 8 encontramos que la razón más importante que motiva la inmigración desde Belice a México son las razones familiares (287). La segunda causa en importancia son las motivaciones educativas: 193 beliceños eligen México como un país para profesionalizarse. Por otra parte, 148 eligen México por razones sociales y de entorno, es decir, aprecian el ambiente social en el país; 75 por vivienda; 71 por razones económicas, y 36 por razones personales.

Gráfica 8. Principales causas de inmigración desde Belice a México 2020



Fuente: Secretaría de Economía (2024).

Principales causas de la emigración

Históricamente uno de los momentos en que un número importante de personas migró a los Estados Unidos fue en la década de 1960 debido al Huracán Hattie. En ese momento se garantizó el refugio a las personas de Belice en este país. Para 1965, la Immigration Act permitió a muchas personas modificar su estatus migratorio y obtener la llamada “Green Card”, así como llevar a sus familiares al país.

Durante la pandemia por COVID-19, que Belice se declaró en marzo del 2020, en forma similar a lo que sucedió en otros países de la región, se realizó un cierre fronterizo como medida preventiva y se declaró estado de emergencia con un toque de queda durante todo el mes de abril del 2020. El cierre de fronteras fue total, excepto en la frontera con México.

En ese mismo año, Belice tuvo una contracción de su economía, similar a muchos otros países del mundo (CEPAL, 2021), perdiendo muchos espacios laborales en el sector agropecuario y con impacto tanto en la inflación como en el PIB. El país

generó algunos proyectos de apoyo económico de hasta ciento cincuenta dólares cada dos semanas hasta por doce semanas a personas que habían perdido sus empleos: áreas económicas como la de servicios o el turismo quedaron prácticamente suspendidas durante el inicio de la pandemia, debido, por ejemplo, al cierre de fronteras y a que pocos cruceros estaban en circulación. La llegada de cruceros es uno de los sectores económicos más importantes en el país. Sin embargo, después de la pandemia, tanto la deuda pública como el déficit económico han disminuido de manera continuada.

Otra de las razones que históricamente motivó a los beliceños a dejar su país de origen fue la construcción del canal de Panamá, ya que trabajadores de Belice emigraron a ese país para buscar mejores oportunidades de empleo.

Migración en tránsito: en referencia a la visión de Estados Unidos respecto al tema migratorio en Belice, cabe destacar que Belice se considera un país de tránsito, pero la inmigración de personas de Belice a Estados Unidos no es considerada una “amenaza”, porque es el país centroamericano menos representado en las inmigraciones a Estados Unidos (ver Tabla 3).

Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro

Las proyecciones indican una caída de la tasa migratoria para los próximos años hasta el 2027 (Statista, 2025). Asimismo, dado el reciente cambio de Gobierno en los Estados Unidos al inicio del 2025 es posible que las tendencias de emigración hacia ese país se vean modificadas, dado que es el primer país de destino en la actualidad para la emigración beliceña.

Un aspecto clave para considerar sobre las posibles tendencias migratorias en Belice es el efecto de los desastres naturales y el cambio climático. Según un reporte de la Universidad de Berkeley (2024), el país tendrá cambios que impactarán en su producción agrícola, la cual es una de las principales fuentes de ingresos y áreas laborales del país.

Entre las posibles repercusiones de la acción del gobierno de Donald Trump en las migraciones provenientes de Belice, consideramos que están las siguientes. En primer lugar, uno de los principales temas de preocupación son las prácticas del gobierno de Trump de llevar a cabo deportaciones masivas de inmigrantes indocumentados, lo cual podría influir de forma negativa y significativas en la comunidad beliceña residente en Estados Unidos.

Desde de esa perspectiva, el retorno forzado de ciudadanos beliceños, quienes han pasado parte de sus vidas en territorio estadounidense, podría generar tensiones

internas en Belice, por ejemplo, su llegada podría influir en la presión sobre el mercado laboral y afectar el ingreso de remesas, las cuales alcanzaron un récord de 149,7 millones de dólares en 2023 (Castillo, 2024). Frente a este escenario, el actual primer ministro de Belice, John Briceño, ha declarado que cualquier ciudadano beliceño será bienvenido de regreso, pero reafirmó que “somos una nación soberana”, aludiendo al derecho de Belice de decidir a quién recibe en su territorio y en qué condiciones (Garrison, 2024).

En segundo lugar, estas políticas realizadas en Estados Unidos han generado una creciente preocupación entre la diáspora beliceña, particularmente en ciudades como Chicago, donde se han anunciado redadas focalizadas en personas con antecedentes penales (Garsd y Peñaloza, 2025). Si bien las autoridades estadounidenses han señalado que el objetivo son individuos con historial delictivo, organizaciones defensoras de derechos de los migrantes advierten que estas medidas pueden afectar también a personas sin antecedentes o con estatus legal, alimentando un ambiente generalizado de temor e incertidumbre. Como resultado, iniciativas comunitarias como el Belize Day in the Park Chicago 2025 fueron canceladas como medida preventiva para proteger la seguridad y el bienestar de la comunidad beliceña en dicho país (García, 2025).

En paralelo, la Embajada de Estados Unidos en Belice emitió un comunicado en el que advierte a los ciudadanos beliceños sobre las graves consecuencias de migrar de manera irregular. El mensaje enfatiza que quienes ingresen o permanezcan ilegalmente en Estados Unidos se enfrentarán a detención, deportación y restricciones futuras para regularizar su situación migratoria. Asimismo, alertó sobre los riesgos que conlleva la migración no documentada, como la trata de personas y otros delitos asociados. Ante este panorama, la embajada instó a la población beliceña a informarse adecuadamente sobre las opciones legales de migración y a evitar el uso de vías ilegales.

En resumen, estas medidas reflejan un endurecimiento del discurso y las políticas migratorias estadounidenses que, aunque no se dirigen de forma exclusiva a Belice, identificamos posibles efectos colaterales en la población migrante, tanto aquella que puede dirigirse a Belice como para aquellos beliceños que residen en Estados Unidos y pueden ser un objetivo de discriminación en un contexto estadounidense adverso que prioriza la restricción y control migratorio.

Migraciones internas

Características de los movimientos de migraciones internas

Belice es uno de los países centroamericanos mayormente afectados por el aumento en el nivel del mar y erosión costera. Asimismo, los huracanes también han sido un motivo de migración interna y desplazamiento forzado que ha llevado a reubicar a las poblaciones afectadas, tal como afirma Jerenius (2019) son aquellos con menos recursos.

Distribución en el territorio

Belice está situado en el noreste de América Central y cuenta con una zona costera que ha sido atractiva para la llegada de extranjeros al país, por ejemplo, aquellos que pueden trabajar a distancia. Comparte al norte una frontera con México, al oeste y sur con Guatemala, y al este con el mar Caribe.

Figura 1. Mapa de la división política de Belice



Fuente: Belice, administrative divisions (2014).

Respecto a sus recursos naturales, este país posee la segunda barrera de coral más larga del mundo, esta ha sido utilizada desde el siglo XVI. Actualmente, esta riqueza natural es objeto de la llegada tanto de turismo como de científicos que buscan conocer más acerca de ella y protegerla. En el mapa, encontramos que Belice está dividido en seis distritos: Belice, Cayo, Corozal, Orange Walk, Stann Creek, y Toledo.

Respecto a la concentración de la población según zonas rurales y urbanas, destaca que las áreas rurales tienen un 55 % de la población mientras que las urbanas un 45 %. Llama la atención que no haya una concentración más alta en las zonas urbanas como sucede en otros países de América Latina.

Tabla 4. Población por distrito en Belice 2022

Orange Walk	54,152	13.6%
Cayo	99,105	24.9%
Toledo	37,124	9.3%
Corozal	45,310	11.4%
Belice	113,630	28.6%
StannCreek	48,162	12.1%
Total	397,483	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de Belice, obtenidos del Instituto Estadístico de Belice.

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

Marco político nacional

A pesar de que Belice es un país independiente desde hace muy poco tiempo, esta nación ha traspuesto los principales instrumentos normativos en materia migratoria como parte de su legislación nacional. Aunque declara su independencia en 1981, Guatemala amenazaba con invadir territorio beliceño que formaba parte de ese país durante la colonia española. Fue por este motivo que Gran Bretaña mantuvo tropas en la región para repeler una posible invasión guatemalteca. Esto explica por qué su adhesión a la protección humanitaria ocurre hasta 1990, cuando Belice construye sus propias relaciones exteriores más allá de las heredadas por la corona británica. De cualquier modo, desde su independencia tiene la figura de gobernador(a) del Estado que representa a la monarquía británica en el país.

Debido a que cualquier persona nacida en Belice a partir de la independencia del país en 1981 obtiene la nacionalidad, se han incrementado políticas de integración. Por ello, UNICEF (2024) ha colaborado en los últimos años para crear un programa de registros para todas las personas nacidas en Belice, sobre todo aquellas de padres de otros países.

Aunque Belice es un país joven, tanto la Ley de Nacionalidad como su constitución establece la posibilidad de tener dos nacionalidades, lo cual impacta positivamente en la preservación de lazos familiares entre personas beliceñas que viven dentro y fuera del país, y a su vez, abre la posibilidad de recibir remesas.

Si bien su legislación migratoria data de 1958, este país ha actualizado su marco normativo para responder a las condiciones actuales migratorias. Un ejemplo de esto es que Belice destaca por ser un Estado que valora la recepción de inmigrantes

que pueden aportar económicamente al país.¹ Cuenta con programas para la atracción de inmigrantes que reciben una jubilación desde su país de origen, además de promover la llegada de inversiones y capital extranjero.

La Constitución de Belice de 1981, que tiene enmiendas hasta 2011, y la Ley de Inmigración (Capítulo 156, revisada en 2000) son los principales documentos regulatorios en el país sobre la migración. Estos dos instrumentos jurídicos contienen información sobre documentación (pasaportes, permisos de entrada, residencias, permisos de residencia temporal).

Otros de los documentos que regulan las políticas públicas del país es la Ley de Nacionalidad y la Ley de Extranjería, los cuales ejercen la normativa sobre el control de población en el país de personas extranjeras y sus flujos fronterizos. Aunado a ello tenemos la Ley de Refugiados de Belice, que aplica protección a la población refugiada y que sigue la normativa establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Además, la Ley de Explotación Sexual Comercial de Niños (CSNN) de 2013 tipificó como delito varios delitos relacionados con la prostitución de cualquier persona menor de 18 años.

Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales

La Ley de Refugiados de Belice, adoptada en 1991, se alinea con los marcos jurídicos internacionales referentes a la materia, reconociendo el estatus de refugiado según los criterios internacionales establecidos en la Convención de Ginebra de 1951² (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951). De esta forma, Belice incorpora estos principios en su legislación nacional para garantizar la protección de los refugiados. En consecuencia, la legislación de Belice asegura que los refugiados no sean discriminados y que reciban un trato igualitario en comparación con los nacionales en cuestiones de derechos y servicios, en conformidad con la Convención.

¹ Esto se infiere porque tiene visados que atraen capitales al país como son los visados para los empresarios, jubilados y migrantes cualificados. El objetivo de esos visados es que lleguen capitales económicos provenientes de otros países, además personas con capital cultural que pueden aportar a la sociedad de destino sin ser una competencia de trabajo menos cualificados en la sociedad que los acoge.

² Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Esta Convención define legalmente la figura “refugiado”, es decir, esta determina los derechos, así como la asistencia que una persona refugiada tiene derecho a recibir (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

Marco constitucional

Debido a que Belice fue colonia británica hasta 1981, la Constitución de Belice es muy reciente (Belize 1981 [rev. 2011] Constitution-Constitute, s. f.). En referencia a temas de la ciudadanía se establece lo siguiente:

Para los propósitos de esta Parte, sujeto a las secciones 24 y 25, una persona nacida a bordo de un barco o aeronave registrada en Belice, o a bordo de un barco o aeronave no registrada del Gobierno de Belice, no se considerará nacida en Belice.

Cualquier referencia en esta Parte a la nacionalidad del padre de una persona al momento del nacimiento de esa persona, en relación con una persona nacida después de la muerte de su padre, se interpretará como una referencia a la nacionalidad del padre al momento de la muerte del padre; y cuando esa muerte ocurrió antes del Día de la Independencia y el nacimiento ocurrió en o después del Día de la Independencia, la nacionalidad que el padre habría tenido si hubiera muerto en el Día de la Independencia se considerará su nacionalidad al momento de su muerte.

Ninguna persona tendrá derecho, según las disposiciones de esta Parte, a ser ciudadano de Belice ni se le otorgará la ciudadanía de Belice si tal persona muestra alguna lealtad o es ciudadano de un país que no reconoce la independencia, soberanía o integridad territorial de Belice. Siempre que el ministro pueda, a su discreción, otorgar la ciudadanía beliceña a personas que se encuentren dentro de esta subsección que de otro modo tendrían derecho a tal ciudadanía según las disposiciones de las secciones 23 y 25 de esta Constitución.

Cuando una persona nacida fuera de Belice tenga derecho a ser ciudadano de Belice según las disposiciones de esta Parte, el derecho a la ciudadanía beliceña no se considerará devengado al surgir las condiciones que dan lugar a tal derecho, sino que la ciudadanía será solicitada por la persona con derecho a ella o en su nombre y obtenida mediante la concesión por parte del ministro de la certificación adecuada que afirme su ciudadanía.

Cuando una persona que reclama la ciudadanía por nacimiento, descendencia o registro realiza una solicitud o petición para la concesión de la ciudadanía, la permanencia de dicha persona en Belice no se considerará ilegal según las disposiciones de ninguna ley durante el tiempo que sea necesario y solo durante el tiempo que sea necesario para la resolución de su solicitud. Su derecho

*de residencia, o el de su esposa o dependientes, si los hubiere, menores de dieciocho años, no se verá afectado en espera de la resolución de su solicitud.*³

Marco legislativo

El marco legislativo e institucional, es un eje analítico que nos ayuda a comprender el sistema migratorio de Belice, reflejando un esfuerzo constante por parte del país para responder a los desafíos migratorios globales y regionales. Podemos ubicar estos hechos normativos, desde la promulgación de su Ley Migratoria en 1958.⁴ Además, el poder legislativo beliceño ha realizado un papel clave en la actualización de las normativas migratorias, adaptándolas a las demandas de un mundo en transformación, así como ha traspuesto a nivel de las legislaciones nacionales los acuerdos adquiridos en las ratificaciones de compromisos de gestión para las migraciones internacionales. En esta sección se abordan las principales enmiendas legislativas, como la Ley Nacional de Refugiados de 1991 y la reciente Immigration (Amendment) Act de 2023, de igual forma, la interrelación entre el marco jurídico nacional y los compromisos internacionales. Asimismo, se explora el papel de las instituciones estatales en la implementación de programas y políticas migratorias, evidenciando el compromiso de Belice con la protección de los derechos de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

Ley Nacional de Refugiados (1991)

La Ley de Refugiados de Belice de 1991 otorga a los refugiados derechos y beneficios similares a los que se otorgan a los extranjeros en general, en línea con las disposiciones de este artículo. De igual forma, establece que las personas que lleguen a Belice deben solicitar el reconocimiento de su condición de refugiado dentro de los catorce días siguientes a su llegada. El comité tiene treinta días para examinar la solicitud. Además, permite la apelación de la negativa del comité ante el ministro, y si la apelación es rechazada, el solicitante tiene tres meses para solicitar la admisión en otro país.

Immigration (Amendment) Act 2023

La ley también designa autoridades clave, como el director de Servicios de Inmigración y Nacionalidad, quienes deben ser designados siguiendo los procedimientos

³ Traducción propia a partir de Gemini 2.0

⁴ Se realizó una enmienda a la Ley Migratoria que fue promulgada originalmente en 1958, pero ha sido revisada y enmendada, lo que demuestra que el poder legislativo ha tenido un papel continuo en adaptar las leyes migratorias a las circunstancias actuales.

del poder ejecutivo, pero con base en el marco legislativo aprobado por el parlamento de Belice. Refleja un marco legislativo diseñado para abordar la movilidad dentro de (Comunidad del Caribe) CARICOM, lo que implica que el Parlamento de Belice está comprometido con las políticas regionales de libre movimiento de personas. Respecto a esta Ley, identificamos que esta se modifica en la sección 19D para especificar que los solicitantes deben permanecer en Belice durante el período provisional de entrada conforme al Acta de Movimiento Libre de Personas Calificadas de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales

En concordancia con la cumbre de las Américas, Belice ha implementado programas de regularización de migrantes y solicitantes de asilo, lo que lo posiciona como un país comprometido con la protección de los derechos de los migrantes. Belice no es signatario directo de la Declaración de Cartagena, pero ha adoptado algunos de sus principios en sus políticas de protección a refugiados. A través del MIRPS aplica los principios de la Declaración de Cartagena al proporcionar una plataforma para la cooperación regional y la implementación de políticas de protección para refugiados y desplazados forzados.

Por otro lado, dado que Belice se independizó en 1981, el país no es signatario inicial de la Convención de Ginebra, sino que se adhiere en 1990. Por ello, algunas de las normativas con relación a esta no se integran hasta años después.

Marco institucional

A partir de 2024 el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior tiene nuevas competencias, incluyendo las relacionadas a temas migratorios (Oficina de Información Diplomática, 2024).

Un fenómeno complejo y que afecta a una sociedad es la Trata de personas, mismo que requiere de una respuesta integral y coordinada entre diferentes entidades gubernamentales y judiciales en Belice. Es por ello que el Poder Legislativo de los Estados es el encargado de regular y sancionar estos hechos deplorables. En el caso de Belice encontramos instrumentos normativos como el Trafficking in Persons (Prohibition) Act (TIP Act) y el Commercial Sexual Exploitation of Children (Prohibition) Act (CSEC Act) que buscan establecer sanciones para quienes cometan este delito.

Debido a que el crimen organizado también afecta a personas provenientes de otros países, participan diversas entidades estatales como son el Departamento de Inmigración, el Ministerio de Desarrollo Humano, la Junta de Seguridad Social y la Oficina del Director de Prosecución Pública. La colaboración entre diversas entidades estatales proporciona una respuesta más eficiente y efectiva frente a los casos de trata. Así, los juicios relacionados con estos delitos son procesados por las cortes de Belice bajo el marco del TIP Act y el CSEC Act, y son dirigidos por jueces especializados en la materia.

Aunque en el país se han realizado esfuerzos para combatir este delito, existen desafíos significativos que limitan la efectividad de las acciones contra la trata de personas. Sin embargo, el Consejo contra la Trata de Personas y el Departamento de Servicios Humanos, ambos bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, Familias y Asuntos de los Pueblos Indígenas, desempeñan un papel importante en el apoyo a las víctimas, especialmente a menores no acompañados. Asimismo, este ministerio gestiona el proceso de refugiados, ofreciendo protección y asistencia a quienes lo necesitan.

Por una parte, el Departamento de Nacionalidad y Pasaportes administra los procesos de residencia y ciudadanía, mientras que el Departamento de Refugiados se ocupa de los casos de solicitantes de asilo y personas que necesitan protección. El Comité de Elegibilidad de Refugiados es responsable de revisar las solicitudes de condición de refugiado, garantizando un proceso justo y transparente. Por otro lado, el Ministerio de Defensa Nacional y Seguridad Fronteriza supervisa las actividades del ejército y la Guardia Costera, mientras que el Ministerio del Interior y de Nuevas Industrias de Crecimiento es responsable de la policía y las prisiones. En este contexto, el Departamento de Policía de Belice tiene la responsabilidad primaria de garantizar la seguridad interna. Estas instituciones trabajan de manera conjunta para abordar los desafíos relacionados con la seguridad y el control migratorio, esenciales para combatir la trata de personas y otros delitos conexos.

Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial

Belice tiene una Corte de Magistrados, Suprema Corte y Comité Judicial. Este último se integró a la Corte de Justicia del Caribe en el año 2012. Antes de ello, los casos iban a el Privy Council de Reino Unido. Muchas de sus leyes están basadas en la Commonwealth.

Programas estatales sobre migraciones

Política Nacional de Migración y Desarrollo (política propuesta en 2018 y en seguimiento en 2023)

La política nacional de migración fue desarrollada con la asistencia técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y liderada por un Comité Directivo del Gobierno de Belice, presidido por el Departamento de Inmigración y Servicios Nacionales. Su objetivo es alinear la política de migración con la estrategia de desarrollo y visión nacional del Gobierno, destacando la importancia de la migración para todos los sectores de la sociedad y el Estado, en coincidencia con el marco de desarrollo nacional y gestionar la inmigración. La política busca abordar los desafíos y oportunidades relacionados con los inmigrantes, que en Belice constituyen aproximadamente el 15,3 % de la población.

Con relación a las visas para personas jubiladas, existe el “Qualified Retirement Program” implementado por el Ministerio de Turismo y Relación con la diáspora de Belice, el cual contempla incentivos para que personas jubiladas a partir de cuarenta años que cobran una pensión en su país de origen puedan residir en Belice legalmente. También se promueve la inversión a partir de medio millón de dólares. El programa se enfoca a la reducción del pago de impuestos para las personas que formen parte de él (Belize Tourism Board, 2024).

Además de estos visados, Belice es considerado un sitio privilegiado para establecer empresas con capital extranjero pues cuenta con un régimen fiscal favorable, una posición geográfica privilegiada, con un entorno natural paradisíaco que cuenta con una estabilidad financiera (*Bizlatin Hub*, 2022).

Otro de los proyectos del país, en este caso junto con la CARICOM, es el de visados para personas altamente calificadas “CSME Skilled Certificate” (Belize, s. f.). Este documento debe presentarse junto con los normativos y es un certificado que se expide por un periodo mínimo de seis meses. Se realizó en virtud del Tratado Revisado de Chaguaramas que establece el Mercado y Economía Únicos de CARICOM. En este tratado los Estados miembros se comprometieron a la libre circulación de sus nacionales. Sin embargo, esto se abordará en fases. Las siguientes categorías son las que se incluyen en el listado de personas trabajadores calificadas:

- Personas graduadas de todas las universidades reconocidas en el mundo
- Artistas
- Músicas y músicos

- Trabajadores de los medios de comunicación
- Personal deportivo
- Profesorado y personal de enfermería
- Personas artesanas con una calificación vocacional caribeña
- Personas titulares de títulos asociados o CVQ comparable o calificación / equivalencia comparable.

Programas sobre emigración

El Ministerio de Turismo y Relación con la Diáspora de Belice implementó el Programa de Incentivos para el Retorno de la Diáspora Beliceña. Es un programa que ha sido establecido para atraer a las personas que están considerando la repatriación (Gatica, 2018). El Programa de Incentivos para el Retorno de la Diáspora Beliceña fue establecido en 2009 y es auspiciado por la Oficina de la Diáspora en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Turismo y Relaciones con la Diáspora del Gobierno de Belice (Ministerio de Turismo y Relaciones con la Diáspora, 2025).

Uno de los programas instalados en años anteriores es el Centro Móvil de Nueva York. Este es un proyecto del Ministerio de Inmigración y se enfoca en la diáspora beliceña en Nueva York, para participar en su Centro Móvil. El centro fue programado para julio y agosto de 2024 y, a través de él el Ministerio de Inmigración y el Departamento de Nacionalidad y Pasaportes, extendieron sus servicios de pasaportes y nacionalidad.

Programas sobre refugio

Cuando la mayoría de los países que promovieron, aceptaron y ratificaron la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967, Belice no la firmó, pero, más tarde, ya como un país independiente en 1990, decidió comprometerse formalmente y cumplir con sus disposiciones a través del proceso de adhesión. Así, en 1990, Belice ratificó la Convención y su Protocolo, comenzando a formar parte de la serie de países que han traspuesto a su marco normativo nacional las normas para asegurar la protección humanitaria.

Programas sobre migraciones internas

A lo largo de la historia del país, las migraciones internas han sido provocadas por motivos económicos y principalmente por desastres naturales. Uno de los últimos desastres naturales que sucedieron en Belice fue el huracán Lisa (OPS, 2022). Este

huracán que impactó a cientos de miles de personas tuvo un impacto en la movilidad interna y en emigración del país, sobre todo de la zona afectada. Durante los últimos 100 años, el país ha vivido el impacto de múltiples tormentas y huracanes. Con la intención de fortalecer la zona, el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) hizo un préstamo a Belice. Este tipo de préstamos fueron destinados a mejorar el sector turístico (BID, 2022).

Acuerdos bilaterales, regionales y globales

La tabla que se presenta a continuación ofrece una panorámica exhaustiva de las diversas organizaciones, convenciones y acuerdos internacionales, tanto bilaterales como regionales y globales de los que forma parte Belice. Este grupo de entidades e instrumentos jurídicos refleja la importancia que ha adquirido la gobernanza de los movimientos migratorios, así como la necesidad de establecer marcos de cooperación y colaboración para abordar sus desafíos y oportunidades.

Se incluyen, por ejemplo, organizaciones intergubernamentales regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); agencias especializadas de las Naciones Unidas como la OIM y el ACNUR; bancos de desarrollo como el BID y el Banco Mundial. Asimismo, se incluyen convenios internacionales y regionales que establecen los marcos jurídicos y normativos para la protección de los derechos de las personas migrantes, la lucha contra la trata de personas y la cooperación en materia de movilidad humana.

El análisis de este cuadro permite identificar los principales ejes temáticos en torno a los cuales se articulan los acuerdos: integración regional, gobernanza de la migración, desarrollo, seguridad y protección de los derechos humanos. El análisis de esta tabla permite identificar las tendencias y desafíos actuales en materia de migración, así como las oportunidades para fortalecer la cooperación internacional.

Tabla 5. Organizaciones y convenciones a las que pertenece Belice

Organización/Convención	Categoría	Región	Enfoque
Organización de los Estados Americanos (OEA)	Organización intergubernamental	Américas	Cooperación interamericana
Asociación de Estados del Caribe (AEC)	Organización intergubernamental	Caribe	Integración económica y cooperación
Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	Organización intergubernamental	Centroamérica	Integración regional
Secretaría Permanente de Integración Económica (SIECA)	Organización intergubernamental	Centroamérica	Integración regional
Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD)	Foro global	Mundial	Gobernanza de la migración
Pacto Mundial sobre Migración	Acuerdo intergubernamental	Mundial	Cooperación internacional en materia de migración
Conferencia Regional sobre Migración (CRM)	Proceso consultivo	Centroamérica y Norte América	Migración en la región
Agencia de Gestión de Emergencias y Desastres del Caribe (CDEMA)	Agencia regional	Caribe	Gestión de desastres
Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA)	Agencia regional	Caribe	Salud pública
Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad (IMPACS)	Agencia regional	Caribe	Seguridad ciudadana
Corte de Justicia del Caribe (CCJ)	Tribunal regional	Caribe	Justicia regional
Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT)	Coalición regional	Región	Lucha contra la trata de personas
Banco Mundial	Economía	Internacional	
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Economía	Internacional	Desarrollo económico
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Economía agrícola	Interamericano	Cooperación agrícola
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Salud	Panamericana	Cooperación e investigación en salud
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)	Economía	Latinoamérica	Cooperación económica
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)	Energía	Latinoamérica	Energía
Comisión Económica para AC (CTO)	Economía	Latinoamérica	Desarrollo económico
Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU)	Telecomunicaciones	Caribe	
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)	Organización de policía internacional	Internacional	
FAO, UNICEF, PNUD, OMC, UNESCO	Organizaciones de Naciones Unidas	Internacional	Diversas
Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1949 y 1961 (OIT)	Convenio internacional	Mundial	Derechos de los trabajadores migrantes
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	Convenio internacional	Mundial	Derechos de los trabajadores migratorios
Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, 2000	Protocolo internacional	Mundial	Lucha contra la trata de personas
Convenciones de las Naciones Unidas sobre la apatridia, 1954	Convenio internacional	Mundial	Protección de apátridas
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.	Acuerdo intergubernamental	Mundial	Derechos y organización de las personas migrantes

Fuente: Elaboración propia con datos de Integral Human Development (s. f.).

En la siguiente tabla se organizan acuerdos bilaterales y convenios internacionales suscritos por Belice. Se incluyen el año en el que se firmó o adoptó el convenio, así como la temática y observaciones para facilitar su lectura. Se destaca uno de los acuerdos más recientes firmados por el país con el estado mexicano de Quintana Roo en 2022 para mejorar la economía regional.

Tabla 6. Otros acuerdos y convenios internacionales

Convención Internacional	Año de Adopción	Temática	Observaciones
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	2001	Derechos laborales, migración	Protege los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.
Convenio sobre los trabajadores y los trabajadores domésticos (núm. 189)	2011	Derechos laborales	Establece derechos laborales para trabajadores domésticos.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	2006	Derechos humanos	Promueve los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño	1989	Derechos del niño	Protege los derechos de los niños.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	1979	Igualdad de género	Elimina la discriminación contra la mujer.
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	1951	Derecho internacional humanitario	Define el estatus de refugiado y los derechos asociados.
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	1967	Derecho internacional humanitario	Complementa la Convención de 1951.
Convención para reducir los casos de apatridia	1961	Derecho internacional	Reduce los casos de personas sin nacionalidad.
Protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños 1	2003	Delincuencia organizada	Combate la trata de personas.
Convención de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisada, núm. 97) de 1983	1983	Derechos laborales, migración	Protege los derechos de los trabajadores migrantes.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	1992	Medio ambiente	Establece un marco para la acción internacional sobre el cambio climático.
Protocolo de Kioto	1997	Medio ambiente	Primer protocolo de la CMNUCC, establece objetivos de reducción de emisiones.
Acuerdo de París	2015	Medio ambiente	Acuerdo universal para combatir el cambio climático.
Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de Belice y el Gobierno del Reino de España	2001	Economía y asistencia	Acuerdo entre España y Belice
Convenio de cooperación internacional fronterizo entre Belice y Quintana Roo, México	2022	Economía y frontera	Impulso de un marco de cooperación económica en la región

Fuente: Elaboración propia.

Belice es parte del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Belice forma parte del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que fue adoptado en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos. Es un acuerdo internacional no vinculante impulsado por las Naciones Unidas que tiene el objetivo de mejorar la cooperación entre los países en materia de migración, el cual brinda un marco integral para la gobernanza de la migración (Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, 2018).

Cumbre de las Américas

En 1994 Belice formó parte de la primera Cumbre celebrada en Miami. Durante la Cumbre, Belice reafirma su compromiso con el pacto, adoptado en 2018, para asegurar que las políticas migratorias respeten los derechos humanos de los migrantes, promoviendo una migración regulada y segura.

Conferencia Regional sobre Migración

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) reúne a países de América Central, México y República Dominicana. Sus miembros incluyen Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. La cumbre busca promover el diálogo sobre migración, con un enfoque en la cooperación regional y la protección de los derechos de los migrantes (Conferencia Regional sobre Migración, s. f.).

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)

El Estado parte tenía la obligación de presentar su informe inicial, en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención, a más tardar el 1 de julio de 2004, pero no lo hizo a pesar de estar adherido desde 2001. Sin embargo, Belice no respondió a la lista de cuestiones enviadas por el Comité ni presentó información detallada sobre la situación de los trabajadores migratorios, incumpliendo su obligación bajo el artículo 73 de la Convención. Tampoco envió una delegación para participar en un diálogo con el Comité (ACNUR, 2016).

El Comité también criticó que se obligue a los migrantes a someterse a exámenes médicos con base en criterios discriminatorios antes de ingresar al país. Se encontró que Belice no ha cumplido con sus obligaciones de presentación de informes y enfrenta críticas por el contenido discriminatorio de su legislación de inmigración, lo cual está en contradicción con los principios de la Convención (ACNUR, 2016).

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) del ACNUR

Belice forma parte del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), que es una iniciativa basada en la Declaración de Cartagena y una contribución concreta al Pacto Mundial sobre los Refugiados. El MIRPS genera un marco internacional enfocado en la protección de refugiados. En el caso de Belice, es importante destacar que el país prioriza la protección, educación, medios de vida y coordinación para integrar a refugiados y solicitantes de asilo. Destacan avances en registros, capacitación técnica, acceso al trabajo y educación, además de incluir a estas poblaciones en el plan de vacunación contra COVID-19. Se requiere apoyo financiero y cooperación internacional para cumplir estos objetivos (Plataforma MIRPS, 2021).

Belice, como presidencia *pro tempore* del MIRPS⁵ en 2024, desempeñó un papel fundamental en el avance de los compromisos regionales y nacionales. John Briceño, primer ministro, destacó la importancia de convertir los desafíos en oportunidades y de ofrecer resultados tangibles para las personas más vulnerables.

Además, el país ha incrementado el número de refugiados reconocidos y ha mejorado los procedimientos para la identificación y remisión de solicitantes de asilo. Desde 2018, se han establecido asociaciones con instituciones educativas para la enseñanza del inglés como segunda lengua, beneficiando a más de trescientos estudiantes. Cabe añadir que se han ampliado los servicios de educación técnica y profesional para jóvenes refugiados, solicitantes de asilo y miembros de la comunidad de acogida (Plataforma MIRPS, s. f.).

⁵ La presidencia *pro tempore* es un cargo que se asigna anualmente a un país miembro del MIRPS. El objetivo de este cargo es liderar los objetivos regionales de la Plataforma (Plataforma MIRPS, s. f.).

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIÓN

Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

En materia de emigración, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Migración, a través de sus servicios consulares en el exterior, es el único organismo que mantiene relaciones con la diáspora. Este ministerio ha establecido acuerdos bilaterales de extradición con México, Guatemala y los Estados Unidos de América para asegurar procedimientos expeditos para la llegada segura de los repatriados forzosos.

Asimismo, por medio del MIRPS, la Comisión de los Derechos Humanos de Belice proporciona asistencia legal a solicitantes de asilo y refugio.

Por parte del ACNUR, identificamos que Humana People to People-Belize se ubica en el sur del país y tiene el objetivo de brindar diversos tipos de apoyo a los solicitantes de asilo, entre ellos están: apoyo psicosocial, formación en inglés como segunda lengua, asistencia educativa y asistencia médica de salud.

La iniciativa para la Modernización del Sistema de Información y Análisis de Datos Migratorios (MIDAS), funcionó entre 2016 y 2017 y se centró en desarrollar y fortalecer las capacidades del Departamento de Servicios de Inmigración y Nacionalidad (DINS) y a su personal para una gestión fronteriza más eficiente (MIDAS, 2016). Reconociendo las vulnerabilidades del sistema ante el creciente flujo de personas en el aeropuerto internacional y las fronteras terrestres, el Gobierno buscó junto con la OIM proactivamente proteger la integridad del MIDAS. Para asegurar la correcta utilización de las nuevas funcionalidades del sistema actualizado, cada

actividad se complementó con sesiones de capacitación para los funcionarios de inmigración.

A pesar de estos avances, Belice ha enfrentado de forma sostenida varios desafíos debido al impacto económico de la pandemia, que ha afectado sectores clave como el turismo y la agricultura, aumentando la vulnerabilidad de solicitantes de asilo y refugiados. Por ende, es esencial el apoyo de la comunidad internacional en áreas de protección, educación y medios de vida para responder a las necesidades de las personas que buscan refugio en el país.

Actores y acciones de los organismos internacionales y de la sociedad civil sobre migraciones

Centros de investigación sobre migraciones

A nivel nacional, Belice tiene pocos centros dedicados exclusivamente a la investigación sobre migración. Sin embargo, algunas universidades y organizaciones gubernamentales realizan investigaciones en esta área.

El Instituto de Estadística de Belice (SIB por sus siglas en inglés) es el organismo nacional encargado de recopilar y analizar la información estadística sobre los fenómenos poblacionales (Instituto de Estadística de Belice, s. f.). En referencia a las investigaciones relacionadas con migraciones, a través de censos y encuestas, este instituto recopila datos que incluyen información sobre movimientos migratorios. Por ejemplo, dentro del Censo de Población y Vivienda se incluye un módulo en donde se indaga acerca del lugar de nacimiento, residencia anterior y duración de la residencia actual, lo que permite analizar patrones de migración interna e internacional. Además, hay una Encuesta de Fuerza Laboral que permite analizar el impacto de la fuerza de trabajo migrante en diversos sectores laborales (Instituto de Estadística de Belice, s. f.).

Support migration initiatives in Belize: El proyecto BL-T1143 del BID busca fortalecer la capacidad del Gobierno para gestionar datos sobre migración, mejorando la toma de decisiones y la evaluación de proyectos. Sus objetivos son apoyar la transformación digital de los servicios migratorios del Ministerio de Asuntos Exteriores y analizar el impacto de las escuelas cerradas por COVID-19 en estudiantes migrantes. Aprobado en 2021, cuenta con un presupuesto de USD 150,000 y se clasifica como de bajo impacto ambiental (Inter-American Development Bank, 2021).

Centro de Información sobre Migración: La OIM inauguró un Centro de Información sobre Migración para ofrecer orientación y apoyo a los migrantes. También lanzó una aplicación móvil que brinda información sobre sus derechos, servicios disponibles y rutas migratorias seguras. El objetivo es proporcionar recursos accesibles y fomentar una migración más informada y segura. Este proyecto tiene como propósito fortalecer la capacidad de Belice para gestionar la migración, con el apoyo de la OIM y otros socios (OIM, 2025).

Aunque en la Universidad de Belice¹ no existe una formación de nivel educativo superior que esté específicamente dedicada al estudio de la migración, hemos encontrado que hay estudios y disciplinas que abordan temas relacionados desde distintas disciplinas. Un ejemplo de ello es que a través del Instituto Intercultural de Lenguas Indígenas de esta universidad se promueven actividades centradas en la identidad, el desplazamiento y los derechos de los pueblos indígenas, lo cual se vincula con las dinámicas migratorias de los grupos poblacionales que habitan desde tiempos de la fundación de Belice cuando era conocida como la Honduras británica. Otro caso que identificamos es el Centro Regional de Lenguas, en él se ofrecen cursos diseñados para facilitar la integración de personas migrantes, por ejemplo, se imparte y perfecciona la lengua inglesa para propósitos diplomáticos o para los inmigrantes recién llegados. Además, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Gestión incluye programas en justicia penal y políticas públicas, que son disciplinas que pueden incorporar análisis migratorios a través del estudio de la legislación de extranjería en Belice. Finalmente, la Oficina de Investigación de la Universidad de Belice también abre posibilidades para desarrollar estudios en esta área (Universidad de Belice, 2025).

Por otra parte, la Galen University² destaca por ofrecer un Diplomado en Gestión de Migraciones en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones. Cabe mencionar que esta formación tiene un enfoque directo en temas como la gobernanza migratoria, los derechos humanos de las personas migrantes y el desarrollo de políticas públicas. Además, el diplomado ha sido diseñado para capacitar a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil, lo que refuerza el papel de la Galen University como un referente en la formación especializada sobre migración en Belice (*7 News Belize*, 2018).

¹ Ver <https://www.ub.edu.bz/>

² Ver <https://galen.edu.bz/>

Medios de comunicación

En referencia a los medios de comunicación, identificamos que algunos de los existentes desempeñan un papel crucial en la difusión de información relacionada con la migración. Estos canales de comunicación abordan diversos aspectos desde aquellos relacionados con la movilidad humana como son las políticas gubernamentales hasta incidentes específicos relacionados con el impacto de este tema en el país. Su tarea conjunta proporciona una cobertura integral de los asuntos migratorios en Belice, informando al público sobre las situaciones dentro y fuera del país que afectan a la población migrante.

Entre los que encontramos está el *Channel 5 Belize*,³ mismo que informa sobre políticas migratorias y eventos que afectan a la comunidad migrante, como la cancelación del Día del Parque 2025 por el temor que han desatado las políticas antinmigrantes de Trump. Por otra parte, la estación Love FM⁴ cubre noticias sobre detenciones de migrantes y medidas adoptadas por las autoridades para gestionar la migración en el país.

En referencia a medios hemerográficos encontramos que el periódico *Amandala*,⁵ realiza reportajes que tratan sobre los efectos de la migración en Belice, por ejemplo, se incluyen entrevistas con migrantes y análisis de políticas migratorias.

Finalmente, *The Reporter*⁶ también desempeña un papel relevante en hacer visibles los temas migratorios. Durante la elaboración de este texto, se identificaron diversos artículos que abordan cuestiones como la detención de personas migrantes que se dirigían a México por parte de las autoridades migratorias de Belice. También el medio ha revelado algunas acciones de gestión migratoria como la reclusión de personas migrantes en la Prisión Central de Belice por no contar la documentación migratoria adecuada. Al difundir este tipo de información, el medio contribuye no solo a generar conciencia pública, sino también a evidenciar cómo estas medidas afectan directamente los derechos, la seguridad y las condiciones de vida de las poblaciones migrantes en el país. Dicha información puede ser una brújula que ayude a identificar los temas de atención clave por parte de las asociaciones que apoyan a los migrantes de Belice.

³ Ver <https://edition.channel5belize.com/?s=immigration>

⁴ Ver <https://www.youtube.com/@LoveFMBZ> y en <https://lovefm.com/?s=immigration>

⁵ Ver <https://amandala.com.bz/news/>

⁶ <https://www.thereporter.bz/search?q=immigration>

Asociaciones de migrantes y refugiados

Asociación Beliceña de Florida (BAF):⁷ Tiene el objetivo de promover el desarrollo económico, social, cultural y educativo de Belice y los beliceños en el país y en el extranjero.

La Asociación Cultural de Belice (ACB): se fundó en 1987 con la misión de preservar el patrimonio étnico de Belice (idioma criollo, danzas étnicas y artes escénicas) entre las personas jóvenes beliceñas que viven en Chicago. La Asociación Cultural de Belice ha patrocinado coros, grupos de danza y el concurso anual Miss Belice en Estados Unidos. La historia de la ACB está ligada a una de las primeras asociaciones de migrantes de Belice que surgió en los Estados Unidos, específicamente en Chicago, la Asociación Beliceña de Criquet de Chicago en los años de la década de 1950.

La Belize Cultural Foundation (BCF),⁸ Los Ángeles: se fundó en junio de 2000 en Los Ángeles, California por miembros de la diáspora beliceña residente en Estados Unidos. La BCF es una organización sin fines de lucro dedicada a preservar y promover la cultura beliceña entre las comunidades en el extranjero. La asociación realiza diversos eventos como celebraciones patrias, ferias gastronómicas en donde se comparten alimentos típicos de Belice y actividades artísticas. El objetivo de la fundación es fortalecer la identidad cultural y mantener vivas las tradiciones entre las nuevas generaciones que residen fuera del país. Además, ha impulsado iniciativas comunitarias, como campañas de donación para enviar ayuda a Belice, y la función mantiene una presencia activa en redes sociales, especialmente en Facebook,⁹ en donde difunde información sobre sus actividades culturales.

La New York Belizeans Committee, Inc. (NYBC):¹⁰ es una organización sin fines de lucro con sede en Nueva York que se dedica a preservar y promover la cultura beliceña entre la diáspora en Estados Unidos. Una de sus actividades más destacadas es la participación anual en el Desfile del Día del Trabajo de las Indias Occidentales en Brooklyn, bajo el nombre FestiBel, donde celebran la herencia cultural de Belice a través de música, danza y gastronomía tradicional. Además, la NYBC organiza eventos como el NYC Belize Parkfest, un festival comunitario que reúne a la comunidad beliceña y al público en general para disfrutar de presentaciones

⁷ <http://www.basfla.org/>

⁸ <http://belizeculturalfoundation.org/>

⁹ <https://www.facebook.com/p/Belize-Cultural-Foundation-100064419445217/>

¹⁰ <https://www.facebook.com/NYBC.INC/>

artísticas, comida típica y actividades culturales, con el objetivo de fortalecer los lazos comunitarios y apoyar iniciativas benéficas tanto en Nueva York como en Belice.

Otra de las asociaciones de la diáspora migrante beliceña es la Belize Culture and Heritage Association (BCHA). Su página de Facebook¹¹ es el medio por el cual publican sus actividades y, al igual que la Asociación de Criquet, su sede está en el estado de Illinois.

La Garinagu Lun Awanseruni es otra de las organizaciones ubicadas en Chicago. Se estableció en 2010, con la idea de que las personas garífunas pudieran unirse para

[...] mantener nuestra identidad, creencias y respeto por nosotros mismos y por los demás, y para promover y unir a la comunidad garífuna, para mejorar y practicar nuestra identidad cultural, y para llevar el legado de nuestros antepasados, y transmitir a las generaciones más jóvenes nuestro orgullo cultural, y para apoyar a la comunidad garífuna a nivel internacional. (Garinagu Lun Awanseruni, 2015)

La Belize Educational Fund es una organización que junto con el Comité del Día en el Parque Illinois (Day in the Park Committee)¹² que se originó a partir del Club Social de Belice. En 1980, el Club Social de Belice inició el Día en el Parque como un picnic que ahora se ha convertido en el festival actual y cuenta con más de tres mil personas (Belize Day in Chicago, 2024). También, existe el NYC Belize Park Fest¹³ que se celebra en Brooklyn, NY. Estos eventos buscan difundir y festejar la diversidad cultural beliceña. Lamentablemente, este año se canceló el evento Belize Day in the Park Chicago 2025, lo cual refleja una creciente inseguridad de las comunidades migrantes ante el endurecimiento de las políticas migratorias impulsadas por la administración de Donald Trump (*Channel 5 Belize*, 2025).

En Florida, EE.UU. se encuentra la Belize Association of South Florida. Esta cuenta con una página de Facebook¹⁴ e Instagram.¹⁵ Asimismo, la Universidad del Sur de Florida, cuenta con su propia asociación estudiantil sobre Belice.

¹¹ <https://www.facebook.com/BCHA4Belize/>

¹² <https://belizedaychicago.org/>

¹³ <https://www.linkedin.com/company/nycbelizeparkfest/>

¹⁴ <https://www.facebook.com/BASF2023/about>

¹⁵ https://www.instagram.com/BASF_23/#

El siguiente listado está actualizado a 2019, siendo las siguientes las asociaciones de origen beliceño en el estado de Nueva York, según la Misión Permanente de Belice en las Naciones Unidas (Permanent Mission of Belize, 2019)

- Belize Chemotherapy Organization of New York Inc.
- Belize Cosmopolitan Benevolent Association of New York, Inc.
- Belize Ex Services League of New York
- Belize Organization of New York, Inc.
- Belize Parkfest of New York
- Belize / Caribbean NYC Parkfest / Buddy Brown International
- Belizean American Parkfest, Inc.
- Belway Inc.
- Friends in support of the Diocese of Belize, Inc.
- Garifuna Settlement Day Mass Committee
- Illagulei (Roots) Cultural Performing Arts Company; James Lovell and the Afrigarifuna Youth Ensemble Ja.
- Liga Lempira (New York), Belize Rural Football Association
- New York Belizean Nurses Association, Inc.
- Pallotti High School Alumni of New York
- Queen of the Bay Committee
- St. Catherine's Alumni Assoc. (New York Chapter)
- The Consortium for Belizean Development (Eastern Region)
- The New York Belizean Committee, Inc.
- Toledo Organization for Progress, Inc.

Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación

Belice, al igual que muchos países de la región, enfrenta desafíos relacionados con la pobreza, la migración y los desastres naturales. Ante esta compleja realidad, diversas organizaciones, tanto religiosas como seculares, trabajan en conjunto con el Gobierno y actores internacionales para brindar asistencia humanitaria y promover el desarrollo social. Desde la Iglesia católica, a través de la Diócesis de Belice y Cáritas, y otras organizaciones que actúan a nivel internacional, como el Servicio

Jesuita para Refugiados, han desarrollado diversas intervenciones en el país, especialmente en las áreas de ayuda humanitaria, protección, superación de la pobreza y empoderamiento. Por otro lado, organizaciones sociales y de la sociedad civil colaboran proveyendo insumos para crear un entorno más seguro para las personas migrantes y sus familias.

Tabla 7. Organizaciones religiosas, eclesiales y sociales

Organización	Enfoque	Actividades específicas	
Organizaciones religiosas			
Diócesis de Belice	Religioso		
Conferencia episcopal	Religioso		
Parroquia de St. Ignatius	Disminución de la pobreza	Provee alimentos a la población vulnerable	
Caritas Belice	Ayuda humanitaria y en situación de desastres	Ayuda a las poblaciones vulnerables. Proporciona apoyo durante conflictos y desastres. Activa parroquias y voluntarios para la respuesta a desastres.	
Servicio Jesuita para Refugiados	Apoya a personas migrantes y refugiadas	Acompañar, servir y defender la causa de las personas refugiadas y desplazadas forzosamente, para que puedan sanar sus heridas, empoderarse y decidir sobre su propio futuro.	
The Society of Jesus in Belize https://www.belizejesuits.org/jmap	Apoya a personas migrantes y refugiadas	JMAP trabaja con personas migrantes y refugiadas en Belize City para contribuir a su vida en Belice. Sun principales acciones son: Investigación para comprender las condiciones de las personas migrantes y refugiadas; acompañamiento para construir solidaridad y empoderar a las personas migrantes y refugiadas; incidencia para construir una sociedad más inclusiva.	
Young Women's Christian Association (YWCA)	Ciudad de Belice	Hubs para migrantes Varias ubicaciones (en asociación con organizaciones locales) Apoyo a migrantes, asistencia para la regularización del estatus.	https://www.nwcbelize.org/ , https://www.facebook.com/ywcabelize/
Otras organizaciones			
Help for Progress	Servicios sociales para personas migrantes	La oficina principal en Belmopán ofrece los siguientes servicios: Asistencia de Albergue Asistencia alimentaria Asistencia para educación Asistencia para salud médica Asistencia para salud psicosocial Centro de Información	

Humana People to People Belize	Atención a personas en situación vulnerable	Trabaja codo a codo con poblaciones vulnerables y grupos tradicionalmente marginados en comunidades rurales y de difícil acceso de Belice desde 2007. El proyecto "Refugiados y solicitantes de asilo" se centra en mejorar el acceso a servicios esenciales, información, oportunidades y necesidades básicas para los solicitantes de asilo en Bella Vista, San Isidro y Trio Villages en el distrito de Toledo.
Human Rights Commission of Belize	Protección a los derechos humanos	

Fuente: Elaboración propia.

Además de las anteriores asociaciones mencionadas en la tabla encontramos también que otras tres han destacado por su involucramiento para asistir a los inmigrantes. En primer lugar, identificamos que el Consejo de Iglesias de Belice (BCC, por sus siglas en inglés) ha estado involucrado en programas de asistencia a refugiados, por ejemplo, ha participado en iniciativas de apoyo legal y social para personas desplazadas. En segundo lugar, el Ejército de Salvación ha tenido una presencia activa en el país y ha realizado labores humanitarias hacía grupos vulnerables por ejemplo repartiendo vales de efectivo a personas necesitadas, lo que podría incluir a migrantes en situación vulnerable. Finalmente, otras organizaciones religiosas, como la Iglesia católica han tenido una importante presencia asistiendo a poblaciones migrantes como lo ha sido a través de redes como la Red Franciscana para Migrantes¹⁶ y la Red Clamor.¹⁷ Ambas han establecido programas de apoyo a migrantes en América Latina y el Caribe, incluyendo Belice, y han proporcionado ayuda (incluso en albergues para migrantes), asesoría legal y asistencia humanitaria.

Organismos internacionales, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales

En Belice, diversas organizaciones cumplen un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos, el impulso al desarrollo social y la atención a sectores sociales más vulnerables. Entre ellas, destacan tanto las entidades internacionales como las agrupaciones no gubernamentales que se enfocan en brindar apoyo a personas migrantes y en abordar distintas dimensiones del fenómeno migratorio. Por medio de sus acciones, estas organizaciones reflejan un compromiso amplio con la

¹⁶ <https://redfranciscana.org/>

¹⁷ <https://redclamor.org/>

justicia social y el bienestar comunitario, incluyendo a aquellos quienes han cruzado fronteras en busca de mejores condiciones de vida.

Existen múltiples organizaciones tanto internacionales como no gubernamentales que trabajan en apoyo a las personas migrantes y en temas relacionados con la migración. En la Tabla 8 podemos observar algunas de las organizaciones de la sociedad civil que operan a nivel local en el país: la Child Development Foundation (CDF) en Camalote, la Cruz Roja de Belice en San Ignacio y la Young Women’s Christian Association (YWCA) en la Ciudad de Belice, que además opera centros de apoyo para migrantes en múltiples ubicaciones en conjunto con organizaciones locales, ofreciendo asistencia para la regularización del estatus migratorio. Cada organización cuenta con enlaces relevantes para obtener más información sobre su trabajo.

Tabla 8. Organismos internacionales en Belice

Organización	Ubicación	Actividades principales	Enlaces relevantes
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Oficina regional (trabaja en conjunto con Belice)	Documentación, lucha contra la trata de personas, fortalecimiento de capacidades gubernamentales, investigación y políticas migratorias.	https://www.facebook.com/IOMBelizeOffice/
Child Development Foundation (CDF)	Camalote, Distrito de Cayo		https://www.cdfbelize.org/
Cruz Roja de Belice	San Ignacio, Distrito de Cayo		https://www.facebook.com/p/The-Belize-Red-Cross-San-Ignacio-Santa-Elena-Branch-100065262200149/
Medical Brigades	-	Este programa de Brigadas Médicas voluntarias busca cerrar la brecha de desigualdad en salud en comunidades asociadas en Belice. Se enfoca en resolver dificultades para acceder a servicios de salud debido a la escasez de infraestructura (falta de profesionales, medicamentos y tecnología), barreras económicas y geográficas, y una débil comprensión intercultural.	https://medical.globalbrigades.org/medical-brigades/belize/

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que algunas de las acciones con la población migrante se realizan en colaboración con agencias de Naciones Unidas, como UNICEF. En el caso de UNICEF Belice, por ejemplo, el proyecto “Mi experiencia en la pandemia” que

se realizó con el objetivo de ayudar a proteger los derechos de los niños y niñas migrantes y desplazados, a través de un plan de trabajo conjunto sobre migración. Este proyecto se realizó en colaboración con la OIM Belice y el ACNUR Belice.

Otro de los proyectos realizados por UNICEF en Belice es en conjunto con Digi-Wallet (UNICEF, 2022). Es un programa que tiene por objetivo facilitar la transferencia de dinero en efectivo para apoyar a las familias migrantes en Belice. El programa inició con un grupo de protección con alrededor de novecientas personas. Incluye aportaciones de hasta doscientos dólares a niñas y niños de poblaciones vulnerables. Se lanzó en marzo de 2022 y es la primera billetera móvil del país, lo que permite, según UNICEF, a la industria de servicios financieros aumentar el acceso y brindar servicios modernos, eficientes, inclusivos y esenciales para los segmentos de la población no bancarizados o con acceso limitado a los servicios bancarios. DigiWallet es compatible con los dos principales operadores de redes móviles y tiene una gran base de clientes de más de 190 000 usuarios móviles en todo el país (UNICEF, 2022).

Otras organizaciones de la sociedad civil tienen proyectos colaborativos con el Gobierno de Belice como, por ejemplo, los centros móviles de salud, que es una estrategia conjunta entre el Gobierno y el equipo de respuesta de la ONU, su objetivo es

[...] mejorar la gestión de la migración, mitigar los desafíos y preservar la dignidad y garantizar el mismo valor a todos, ya que los derechos humanos son inalienables y universales. Se cumplirán estrictamente los protocolos de la COVID-19 con un sistema de nombramientos para gestionar el flujo y el movimiento entre personas. (Belize News and Opinions, 2021)

También está la Comisión de Derechos Humanos de Belice¹⁸ que se encarga de promover y proteger los derechos fundamentales en todo el país, ofreciendo servicios legales y apoyo a solicitantes de asilo y refugiados.

Asimismo, en el país realiza labores de ayuda a poblaciones vulnerables la organización Help for Progress.¹⁹ Es una ONG que desde 1999 ofrece asistencia humanitaria, capacitación y respaldo a personas refugiadas.

¹⁸ <https://bit.ly/3EDG5S4>

¹⁹ <https://bit.ly/3OaXuoc>

Por otro lado, la Fundación Interamericana (IAF)²⁰ ha apoyado iniciativas comunitarias en América Latina y el Caribe e impulsado procesos de desarrollo liderados localmente.

Además, identificamos que diversas organizaciones locales en Belice desempeñan un papel importante en la atención de temas vinculados al bienestar social, entre los cuales podemos identificar que su labor tiene un impacto en la vida de personas migrantes. Por ejemplo, la Asociación de Vida Familiar de Belice²¹ brinda servicios en salud sexual y reproductiva, fundamentales para garantizar el acceso equitativo a la salud, lo cual puede incidir en el bienestar de la salud de mujeres y adolescentes migrantes. La Fundación para el Desarrollo Infantil²² se enfoca en realizar labores para prevenir el abuso y la explotación sexual infantil, ofreciendo atención y procesos de rehabilitación a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, incluidas personas desplazadas. Por su parte, Youth Enhancement Services²³ tiene como su objetivo promover el desarrollo integral de jóvenes a través de programas educativos y recreativos que también benefician a adolescentes migrantes en riesgo de exclusión.

Finalmente, la Fundación Kolbe²⁴ impulsa la rehabilitación y reintegración de personas privadas de la libertad, incluidos migrantes en conflicto con la ley, lo que contribuye a una justicia más humana y a la cohesión social.

Sector privado

La inversión privada en sectores como la agricultura y el turismo ha dependido de la mano de obra migrante. Las empresas en estos sectores han contratado migrantes, contribuyendo a la estabilidad económica y el crecimiento, al igual que los ejemplos mencionados en el artículo sobre cómo los migrantes enriquecen las economías locales.

Como ocurre con los programas en Senegal y Marruecos que promueven el emprendimiento entre los migrantes, Belice podría beneficiarse al fomentar el desarrollo de iniciativas de negocios dirigidas por ellos, ayudándolos a integrarse en la economía local y apoyando a las comunidades con oportunidades de empleo.

²⁰ <https://www.iaf.gov/> y https://www.iaf.gov/es/country/belice/#pll_switcher

²¹ <https://www.ncfc.org.bz/test/belize-family-life-association-bfla/>

²² <https://cdfbelize.org/>

²³ <http://www.youthenhancementservices.org/About-Us>

²⁴ <http://www.kolbe.bz/>

Las empresas enfrentan dificultades con la burocracia relacionada con la contratación de migrantes. La formalización del empleo para este grupo en sectores como la construcción y el turismo podría mejorarse con reformas en las políticas migratorias, siguiendo el ejemplo de programas como el M4SD en otros países.

Se requiere su capacitación, y el desarrollo de habilidades específicas puede ser una herramienta clave para la integración económica. Existen programas de capacitación enfocados en migrantes que pueden ayudar a mejorar las oportunidades laborales y reducir la dependencia en sectores informales.

El sector privado ha comenzado a jugar un papel más activo en la respuesta a la migración, en particular a través de su participación en el MIRPS desde 2017 y otras iniciativas relacionadas con la protección de refugiados y migrantes. Las actividades incluyen alianzas con el Gobierno y organizaciones internacionales para proporcionar oportunidades laborales, educación y servicios sociales a migrantes y refugiados.

Esto marcó el comienzo formal de la participación de Belice en un enfoque regional coordinado para responder al desplazamiento forzado en Centroamérica y México. La participación en MIRPS incluye la implementación de su Plan de Acción Nacional y esfuerzos para mejorar los procesos de protección y soluciones para los refugiados.

Se recomienda la creación de asociaciones entre el sector privado y el público para mejorar la integración de los migrantes. La Promoción de Asociaciones Público-Privadas (APP) pueden incluir colaboraciones entre empresas y el Gobierno para proporcionar servicios y apoyar a los migrantes.

El sector privado debería aumentar el acceso de los migrantes a empleos decentes. Esto se alinea con las iniciativas de este sector que buscan mejorar las condiciones laborales de los migrantes. Por lo anterior, es importante hacer un estudio acerca de él para identificar oportunidades y desafíos en el apoyo a los migrantes. Esto podría implicar identificar empresas que están activamente involucradas en su integración.

Algunos de los principales objetivos del plan de acción es implementar la mejora de procedimientos operativos para las personas refugiadas, actualizar los procesos para el estatus de persona refugiada. Asimismo, mejorar la integración, llamada inclusión, de las personas jóvenes, ya sean refugiadas o personas migrantes, en la economía. Finalmente, el acceso del sector privado para orientación laboral y temas de salud.

La industria citrícola ha dependido históricamente de trabajadores migrantes, especialmente para las labores de cosecha. Durante la pandemia de COVID-19, el cierre de fronteras provocó una escasez repentina de mano de obra migrante, lo que resultó en pérdidas significativas para el sector. Como respuesta a esta situación, el Gobierno implementó medidas para facilitar los permisos de trabajo, aunque estas llegaron tarde para salvar la cosecha de ese año. La Asociación de Productores de Cítricos de Belice CGA¹ ha estado involucrada en discusiones sobre migración laboral y prácticas de contratación ética, colaborando con organizaciones como la OIM para desarrollar estrategias que aborden estas cuestiones.

La industria bananera de Belice también ha contado con una fuerza laboral migrante significativa, principalmente de países vecinos como Honduras y El Salvador. Estos trabajadores suelen enfrentar condiciones laborales precarias, incluyendo contratos temporales, un tipo de alojamiento que no se encuentra en las mejores condiciones y acceso limitado a servicios de salud. Ante esa situación encontramos que la Asociación de Productores de Banano BGA² ha sido clave en mantener un suministro constante de mano de obra para satisfacer la creciente demanda de la industria, especialmente a través de trabajadores inmigrantes, pero aún han condiciones de vida y trabajo de los migrantes que laboran este sector que se podrían mejorar.

Finalmente, la Cámara de Comercio e Industria de Belice BCCI³ ha fungido como la principal organización del sector privado de Belice en conversaciones relacionadas con la migración laboral. A través del Consejo Ejecutivo, la BCCI ha estado involucrada en discusiones sobre políticas migratorias y ha colaborado con el Gobierno en la implementación de programas que faciliten la integración de trabajadores migrantes en la economía beliceña.

¹ <https://today.caricom.org/tag/belize-citrus-growers-associations-cga/>

² <https://iica.int/pt/node/15950>

³ <https://www.belize.org/>

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

En el entendido de que Belice es un país multicultural, las migraciones que se quedan o las que transitan por él pueden favorecer la riqueza cultural ya propia del país. En este proceso de intercambio la participación ciudadana, por tanto, el diseño de estrategias inclusivas para abordar los desafíos y oportunidades de las migraciones es crucial para conseguir que tanto migraciones entrantes como las salientes sean aprovechadas al máximo.

Se trata de un Estado que valora a las migraciones beliceñas de retorno como a la migración de personas calificadas, esto es visible a través de los programas que forman parte de su regulación migratoria, ya que no solo se interesa en la recuperación de beliceños que tuvieron que dejar el país por medio del Belize Diaspora Returnee Incentive Program, sino también se interesan en inmigrantes cualificados a través del Qualified Retirement Program. Por tanto, Belice entra en la competencia global por conseguir la llegada de inversionistas o jubilados de origen extranjero. El Qualified Retirement Program está dirigido a extranjeros que tengan fondos para invertir en sus comunidades en Belice, ya sea en vivienda o en negocios. Además, deben contar con una pensión mensual recurrente o ingresos de una fuente garantizada, los cuales depositarán y gastarán en la economía local.

En la siguiente sección se proponen algunas iniciativas centradas en la inclusión de la población local en el fortalecimiento de la comprensión y gestión de las migraciones en Belice. Estas iniciativas tienen el objetivo de fomentar la integración cultural, sensibilización de la sociedad sobre los beneficios de las migraciones, además promover el retorno de talento calificado y mejorar la recopilación de datos para una toma de decisiones más informada. En suma, en este apartado exploramos varias propuestas para podrían fortalecer la participación de la sociedad en la gestión de las migraciones, con miras a alcanzar una integración cultural, lograr la

sensibilización sobre los beneficios de las migraciones y la mejora en la recopilación de datos.

Propuesta para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones

La migración, tanto de tránsito temporal como de asentamiento prolongado o permanente, ofrece oportunidades únicas para Belice, ya que se considera que es un país con una rica diversidad cultural desde sus orígenes fundacionales. Para maximizar estos beneficios, es fundamental implementar estrategias inclusivas que permitan a la población local participar activamente en la gestión de las migraciones. A través de diferentes programas, Belice está fomentando la recuperación de ciudadanos que emigraron, así como la llegada de extranjeros con capital para invertir, como los programas Belize Diaspora Returnee Incentive Program y el Qualified Retirement Program, que buscan atraer tanto a migrantes calificados como a inversionistas. En este sentido, consideramos que la participación ciudadana tiene un rol esencial en la definición de políticas públicas eficaces, que aprovechen las migraciones tanto salientes como entrantes.

Es crucial implementar un programa de comunicación en inglés que informe a la población local sobre los beneficios de la migración. Esto debe incluir esfuerzos por facilitar la integración de inmigrantes, especialmente aquellos que hablan español, a través de estrategias de traducción y de integración social para promover un entendimiento mutuo y evitar posibles tensiones sociales.

Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes

La sensibilización sobre los derechos humanos de los migrantes es determinante en cualquier iniciativa pública. Es necesario destacar la contribución de los migrantes altamente cualificados y los programas de visas para jubilados e inversionistas puede ayudar a subrayar cómo las migraciones son un motor para la reactivación económica. Además, un programa de enriquecimiento cultural puede promover el

intercambio de valores y tradiciones, fomentando un sentido de comunidad que valore la diversidad.

Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones

Programas de vinculación entre las personas beliceñas que viven fuera del país y los que se quedan, para facilitar la circulación de sus conocimientos, son espacios determinantes que promueven la participación ciudadana en las políticas públicas sobre migraciones. Respecto a la salida de personas beliceñas altamente calificadas se propone que haya algún programa que vincule a las redes de profesionales exitosos que residen en otros países con áreas estratégicas que requieren desarrollo en Belice. En general, la emigración de personas del Caribe y Belice, en particular, altamente calificados, es una causa común del lento crecimiento económico de la región y de su limitada integración regional. Consecuentemente, relevamos la importancia de fomentar el retorno de emigrantes calificados para promover tanto el desarrollo económico de Belice como una integración que promueva cooperación entre los países del área para afrontar desafíos comunes, optimizar recursos y potenciar, en general, el desarrollo económico, social y político (Mandle, 2011).

Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones

Las políticas migratorias deben adaptarse a las necesidades del mercado laboral de Belice, especialmente en sectores donde hay escasez de mano de obra. La creación de programas de trabajo temporal con países vecinos es una opción viable.

Además, es esencial fortalecer la legislación y las políticas de migración, mejorar la recolección de datos para la toma de decisiones y desarrollar soluciones prácticas para la protección de niños migrantes. Asimismo, Belice debe seguir colaborando con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para garantizar el respeto a los derechos de los migrantes y fortalecer acuerdos comerciales regionales.

El Technical Report of the Ministry of Foreign Affairs, Foreign Trade and Immigration 2022/2023 propone varias acciones, como expandir acuerdos comerciales con Guatemala, México y El Salvador, y aprovechar el CARICOM para aumentar las exportaciones, lo que también impacta directamente en las políticas migratorias

del país (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Aviación de Belice 2023).

Consideramos que el fortalecimiento de la legislación, las políticas y los protocolos en materia de migración puede sumar favorablemente para que la gestión migratoria esté alineada a los compromisos internacionales y acuerdos que ha adquirido Belice para que la migración, tanto de tránsito como la que permanece en ese país, pueda ser gestionada respetando los derechos humanos de los migrantes. Por ejemplo, uno de los aspectos que podría ayudar a alcanzar este objetivo es desarrollar alternativas prácticas para la retención segura y humana de los niños migrantes.

Teniendo el objetivo de mejorar la gestión migratoria, consideramos que una forma eficaz de hacerlo es mediante la recopilación de datos y pruebas. Esto se puede implementar por medio de una estrategia que incluya una evaluación rápida y multisectorial de las necesidades relacionadas con la migración, lo que permitiría identificar las brechas en información, servicios y políticas. Adicionalmente, se puede desarrollar un tablero de indicadores sobre migración que consolide datos clave, como flujos migratorios, características demográficas, empleabilidad y niveles de integración. Este tablero serviría como una herramienta para la toma de decisiones informadas, promoviendo respuestas más efectivas y sostenibles en políticas migratorias.

Entre las propuestas que consideramos que podrían mejorar la gestión migratoria en Belice está la de ampliar la prestación de servicios críticos a las familias migrantes a nivel comunitario. Lo anterior implica desarrollar una red integral de apoyo que responda a sus necesidades más apremiantes. Uno de los aspectos que pueden ser considerados es el acceso a servicios básicos como atención médica, educación y alojamiento temporal, adaptados a las condiciones locales. Además, se puede implementar asistencia legal y programas de integración cultural que faciliten la adaptación de los migrantes al entorno comunitario. Por otro lado, es esencial capacitar a líderes comunitarios y organizaciones locales para brindar orientación y apoyo directo a estas familias, fomentando su inclusión y bienestar.

Otra cuestión que se podría abonar para mejorar la gestión migratoria en Belice es la negociación de un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) con El Salvador y expandir el AAP existente con Guatemala, lo que representa una estrategia clave para fortalecer la integración económica regional de Belice. Estas acciones facilitarían el comercio bilateral, promoviendo el intercambio de bienes y servicios en condiciones más favorables. Además, ampliar estos acuerdos puede incluir nuevos sectores y productos estratégicos, eliminando barreras arancelarias y fomentando la cooperación económica. Estas iniciativas también contribuirían a mejorar la conectividad

entre países de la región centroamericana, generando mayores oportunidades para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico compartido.

Consideramos que la propuesta de continuar con las negociaciones de un acuerdo comercial con México, destacada en el Technical Report of the Ministry of Foreign Affairs, Foreign Trade and Immigration 2022/2023, tiene como objetivo fortalecer los lazos económicos y comerciales entre Belice y su vecino del norte. Este enfoque busca tanto incrementar las exportaciones beliceñas, y aprovechar sinergias con acuerdos existentes, como los firmados con Quintana Roo. Además, la participación en proyectos regionales como la expansión del Tren Maya representa una oportunidad para fomentar la integración económica y el desarrollo compartido en la región.

Considerando que existen mecanismos de cooperación económica en la región centroamericana, se sugiere que en el marco de CARICOM se considere una política de aumento de las exportaciones en Belice, que puede tener un impacto positivo en la gestión migratoria al generar más oportunidades económicas locales. Por ejemplo, esto podría incluir la promoción de sectores clave como la agricultura, la pesca y el turismo, los cuales son fundamentales para la economía beliceña. Como resultado el diversificar y expandir mercados de exportación, se fomentaría el empleo local y se reduciría la migración por razones económicas. Además, el fortalecimiento de estos vínculos facilita el intercambio de bienes y servicios, promoviendo estabilidad regional.

Por lo anterior expuesto, consideramos que Belice puede aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la migración, gestionando tanto sus desafíos como sus beneficios de manera integral.

Bibliografía

- Angulo Correa, Carlos (s. f.). “Creole is not a race; kriol is a culture”: movilización identitaria y “negritud” entre los creoles-afrobeliceños. *Ichan Tecolotl CIE-SAS*. <https://ichan.ciesas.edu.mx/creole-is-not-a-race-kriol-is-a-culture-movilizacion-identitaria-y-negritud-entre-los-creoles-afrobelicenos/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2016). *Informe sobre las personas desplazadas en el mundo 2016*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10932.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2022). *Informe anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)*. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/639bb2a39e.pdf>
- BBC News Mundo* (2020, enero 20). Caravana de migrantes: cientos de centroamericanos cruzan el río Suchiate hacia México en su intento de llegar a EE.UU. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51183962>
- Wikimedia Commons (2014). *Belize, administrative divisions*. [Mapa]. TUBS. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Belize,_administrative_divisions_-_es_-_monochrome.svg
- Climate Crisis, Displacement, and the Right to Stay* (2024). Belize. Othering & Belonging / Institute at UC Berkeley. <https://belonging.berkeley.edu/climatedisplacement/case-studies/belize>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2017). *Belice reducirá su vulnerabilidad climática con apoyo del BID*. <https://www.iadb.org/es/noticias/belice-reducira-su-vulnerabilidad-climatica-con-apoyo-del-bid>
- Belize Tourism Board (2024) The Qualified Retirement Program. https://www.belize tourismboard.org/programs-events/retirement-program/?utm_source=chatgpt.com
- Constitution-Constitute (s. f.). *Belize 1981 (rev. 2011)*. https://www.constituteproject.org/constitution/Belize_2011
- Permanent Mission of Belize to the United Nations (2019). *Belizean organizations in NY*. <https://belizemission.com/belizean-organizations-in-ny/>

- Biz Latin Hub* (2022). 7 buenas razones para hacer negocios en Belice. <https://www.bizlatinhub.com/es/7-buenas-razones-para-hacer-negocios-en-belice/>
- Bolland, Nigel (1992). *Colonialismo y resistencia en Belice: ensayos de sociología histórica*. México: CNCA / Grijalbo.
- Bulmer-Thomas, Victor (2020). Performance, structure and policy in the Belize economy. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 46, 182-201. <https://dx.doi.org/10.15517/aeca.v46i0.43825>
- Castillo, Phillip (16 de noviembre de 2024). Trump's victory: implications for Belize. *The Reporter*. <https://www.thereporter.bz/post/trump-s-victory-implications-for-belize>
- Cazachevici, Alina; Havranek, Tomas, y Horvath, Roman (2020). Remittances and economic growth: a meta-analysis. *World Development, Elsevier*, 134(C).
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (2014). *Visita de trabajo de las comisiones de asuntos fronterizos sur; de asuntos migratorios; de relaciones exteriores, América Latina y el Caribe; y especial sur-sureste* <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/seriealatina69.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021). Belice. En CEPAL (ed.), *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2020*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46501-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2020>
- Agencia Central de Inteligencia (CIA) (2024). *The World Factbook. Country comparisons median age*. <https://www.cia.gov/the-world-factbook/field/median-age/country-comparison/>
- Conferencia Regional sobre Migración (s. f.). *Promoviendo y fortaleciendo el diálogo y la cooperación regional*. <https://crmsv.org/es>
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra: Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unhcr.org/1951-refugee-convention.html>
- Country Profile, Belize* (2023). Integral human development; migrants & refugees. <https://migrants-refugees.va/country-profile/belize/>
- Ministry of Immigration (s. f.). *CSME Skilled Certificate*. <https://immigration.gov.bz/other-services/csme/>

Cunin Elisabeth, y Hoffmann Odile (eds.) (2014). *Blackness and mestizaje in Mexico and Central America*. Trenton: Africa World Press.

Channel 5 Belize (2025). Belize day 2025 cancelled over Trump immigration policy fears. <https://edition.channel5belize.com/belize-day-2025-cancelled-over-trump-immigration-policy-fears/>

Enhancing Migration Management in Belize through an upgrade of the Migration Information Data Analysis System [MIDAS] (2016). IOM. <https://www.iom.int/project/enhancing-migration-management-belize-through-upgrade-migration-information-data-analysis-system-midas>

Equipo Centroamérica 360 (12 de enero de 2025). *Belice ya solicitó formalmente a México la extensión del Tren Maya a su territorio*. Centroamérica360. <https://www.centroamerica360.com/economia/belice-ya-solicito-formalmente-a-mexico-la-extension-del-tren-maya-a-su-territorio/>

Expansión (s. f.). Emigración en Belice. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/belice>

Embajada de México en Belice (s. f.). *Información general*. <https://embamex.sre.gob.mx/belize/index.php/informacion-general>

Everitt, John (1984). The recent migrations of Belize, Central America. *The International Migration Review*, 18(2), 319-325. <https://doi.org/10.2307/2545953>

Garcia, Cyril Uruwei (7 de mayo de 2025). Belize day in the park 2025 cancelled amid deportation fears. *UBAFU Media Group*. <https://ubafu.bz/belize-day-in-the-park-2025-cancelled-amid-deportation-fears/>

Garinagu Lun Awanseruni of Chicago, Inc. (13 de junio de 2015). *Garinagu Lun Awanseruni of Chicago*. Garinagu Lun Awanseruni of Chicago / Garifuna People, Music, Culture / Garinagu Lun Awanseruni of Chicago. <https://garifunagroupof-chicago.org/>

Garrison, M. (2024, diciembre 5). Trump “cannot force us” to accept every deportee: Belize. *Newsweek*. <https://www.newsweek.com/trump-cannot-force-belize-accept-every-deportee-2012229>

Gatica Gustavo (2018). *Guía de programas de asistencia y retorno voluntario de personas migrantes en situaciones de vulnerabilidad*. San José: OIM. https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/guia_retorno_23abril2019.pdf

- Gobierno de México (s. f.). Programa Sembrando Vida. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>
- Gobierno de México (2025). Inicio de la Guerra de Castas. <https://www.gob.mx/siap/articulos/inicio-de-la-guerra-de-castas?idiom=es#:~:text=Se%20denomina%20Guerra%20de%20Castas,de%20la%20pen%C3%ADnsula%20de%20Yucat%C3%A1n>
- Gobierno de Quintana Roo (8 de junio de 2022). Avanzan los acuerdos para facilitar el comercio internacional entre Quintana Roo y Belice. <https://cgc.qroo.gob.mx/avanzan-los-acuerdos-para-facilitar-el-comercio-internacional-entre-quintana-roo-y-belice/>
- Garsd, Jasmine, y Peñaloza, Marisa (21 de enero de 2025). Chicago's immigrant communities brace for immigration crackdowns. *NPR*. <https://www.npr.org/2025/01/21/nx-s1-5268920/chicago-braces-for-ice-crackdown>
- Instituto de Estadística de Belice. (s. f.). *Mission and vision*. <https://sib.org.bz/about-us/about-sib/mission-and-vision/>
- Instituto de Estadística de Belice (2022). *Population & household*. <https://sib.org.bz/statistics/population/>
- Inter-American Development Bank [IDB] (s. f.). *Belize: BL-T1143*. <https://www.iadb.org/en/project/BL-T1143>
- Inter-American Development Bank (2021). *Support migration initiatives in Belize (BL-T1143)*. Inter-American Development Bank. <https://www.iadb.org/en/project/BL-T1143>
- International migration organizations to host final mobile clinic in rural Belize*. (13 de marzo de 2021). Belize News and Opinion. <https://www.breakingbelizenews.com/2021/03/13/international-migration-organizations-to-host-final-mobile-clinic-in-rural-belize/>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2012). *Intraregional labour migration flows: current situation, challenges and opportunities in Central America and the Dominican Republic*. https://www.ecampus.iom.int/pluginfile.php/14498/block_html/content/Belize.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2022). *Migration and Belize: results of the migration modules attached to the 2021 labor force survey*. <https://sib.org.bz/wp-content/uploads/MigrationandBelize.pdf>

- Jackiewicz, Edward, y Govdyak, Olga. (2015). Diversity of lifestyle: a view from Belize. *Yearbook of the Association of Pacific Coast Geographers*, 77, 18-39. <http://www.jstor.org/stable/26384961>
- Jerenius, Mathilda (2019). *Women's perceptions of the social impacts of climate change on their health in Belize*. [Tesis de maestría]. University of Gothenburg. https://gupea.ub.gu.se/bitstream/handle/2077/62125/gupea_2077_62125_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mahler Sarah J., y Ugrina Dusan (2006). *Central America: crossroads of the Americas*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/central-america-crossroads-americas/>
- Mandle, Jay (2011). The role of migration in Caribbean integration and development. *Social and Economic Studies*, 60(3/4), 3-19. <http://www.jstor.org/stable/41635317>
- Migrants & Refugees Section (s. f.). *Country profile: Belize*. <https://migrants-refugees.va/country-profile/belize/>
- Migration Policy Institute (2021). *Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos*. <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos-2021>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Aviación de Belice (2023). *Informe técnico final 2022/2023*. <https://mfa.gov.bz/wp-content/uploads/2023/09/Final-Technical-Report-MFAFTI-2022.pdf>
- Ministerio de Turismo y Relaciones con la Diáspora (2025). *Belizean diaspora returnee incentive program*. <https://tourism.gov.bz/wp-content/uploads/2021/04/Application-and-Guidelines-for-Diaspora-Returnee-Incentive-Program.pdf>
- MIRPS (s. f.). *Abordando el desplazamiento forzado. El MIRPS en Belice*. <https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2022/10/Hojas-informativas-MIRPS-2022.pdf>
- Moberg Mark (1997). *Myths of ethnicity and nation: immigration, work and identity in the Belize banana industry*. Knoxville: University of Tennessee Press.
- Moss, Nancy; Stone, Michael, y Smith, Jason (1993). Fertility among central american refugees and immigrants in Belize. *Human Organization*, 52(2), 186-193. <http://www.jstor.org/stable/44126829>

Naciones Unidas (2018). *Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular*. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/global-compact-for-migration>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2020). *A snapshot from labour force survey data Belize 2021* https://sib.org.bz/wp-content/uploads/Labour-Force-Snap-Shot-2020.pdf?utm_source=chatgpt.com

La OPS / OMS apoya a Belice tras el paso del huracán Lisa (18 de noviembre de 2022). OPS. <https://www.paho.org/es/noticias/18-11-2022-opsoms-apoya-belice-tras-paso-huracan-lisa>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). *La migración laboral de personas guatemaltecas hacia Belice* <https://nortedecentroamerica.iom.int/es/guatemala>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024). *Belize*. <https://www.iom.int/countries/belize#:~:text=Belize%20has%20received%20the%20largest,percent%20of%20the%20total%20population>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2025). *En Belice, la OIM inaugura un centro de información sobre migración y lanza una aplicación móvil para los migrantes*. <https://www.iom.int/es/news/en-belice-la-oim-inaugura-un-centro-de-informacion-sobre-migracion-y-lanza-una-aplicacion-movil-para-los-migrantes>

Organización Panamericana de Salud (OPS) (25 de septiembre de 2024). *Perfil de país: Belice*. <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-belice#:~:text=En%20el%202000%2C%20la%20poblaci%C3%B3n,representa%20un%20incremento%20de%2070,9%25>

Permanent Mission of Belize to the United Nations (s. f.). *Belize at the United Nations*. <https://belizemission.com/>

Plataforma MIRPS (s. f.). *Belice: país miembro del MIRPS*. https://mirps-platform.org/paises-mirps/belice/?utm_source=chatgpt.com

Plataforma MIRPS (s. f.). *¿Qué es el MIRPS?* <https://mirps-platform.org/que-es-el-mirps/#:~:text=Objetivos%20de%20la%20Presidencia%20Pro,regi%C3%B3n%20ante%20la%20comunidad%20internacional>

Plataforma MIRPS (s. f.). *Programa de Amnistía de Belice*. <https://mirps-platform.org/recursos/buenas-practicas/programa-de-amnistia-de-belize/>

Secretaría del Bienestar (6 de noviembre de 2020). *Programa Sembrando Vida*. <http://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

Salazar, Ana (2000). *Integración de inmigrantes centroamericanos en Belice*. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/server/api/core/bitstreams/73278e5d-7432-46fd-8e6f-15a0835b25b3/content>

Scholarships in the State of IL & Country of BLZ (1 de julio de 2021). Belize Day Chicago / Chicago Belize Educational Fund and Day in the Park Committee. <https://belizedaychicago.org/>

Secretaría de Economía de México (2024). *Belice. País*. [https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/belice?redirect=true#:~:text=Las%20principales%20causas%20de%20migraci%C3%B3n%20desde%20Belice%20a%20M%C3%A9xico%20en,y%20educativas%20\(193%20personas\)](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/belice?redirect=true#:~:text=Las%20principales%20causas%20de%20migraci%C3%B3n%20desde%20Belice%20a%20M%C3%A9xico%20en,y%20educativas%20(193%20personas))

Simon, Tiarra, y Mawby, Briana (2020). *Belize needs assessment on migration governance*. IOM. <https://publications.iom.int/books/belize-needs-assessment-migration-governance>

Statista Research Department (17 de julio de 2024). <https://www.statista.com/statistics/1392898/migration-rate-belize/>

The Guardian (23 de enero de 2025). US asylum seekers in despair after Trump cancels CBP One app: 'Start from zero again'. <https://www.theguardian.com/us-news/2025/jan/23/trump-cbp-one-app-cancelled-mexico>

Belize Tourism Board (s. f.). *Qualified retirement program*. <https://www.belizetourismboard.org/programs-events/retirement-program/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2015). *Correspondencia de la Guerra de Castas de Yucatán de la Biblioteca Yucatanense, siglo XIX*. <https://www.unesco.org/es/memory-world/lac/yucatan-caste-war-correspondence-yucatanense-library-xix-century>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) Belize. (s. f.). *Overcoming obstacles to health care*. <https://www.unicef.org/belize/stories/overcoming-obstacles-health-care>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (16 de diciembre de 2022). *UNICEF and DigiWallet Ltd. launch first joint mobile wallet for social assistance for vulnerable families* <https://www.unicef.org/belize/press-releases/unicef-and-digiwallet-ltd-launch-first-joint-mobile-wallet-social-assistance>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2024). *Migrants & displaced children. A snapshot of Belize's response*. <https://www.unicef.org/belize/media/3261/file/UNICEF%20Belize%20Migration%20Agenda%20-%20A%20Snapshot%20of%20Belize's%20Response.pdf>

Universidad de Belice (2025). Intercultural Indigenous Language Institute. <https://www.ub.edu.bz/intercultural-indigenous-language-institute/>

Villa y Caña, Pedro (8 de mayo de 2024). Migración e integración de Centro América por medio del Tren Maya, temas abordados en encuentro de AMLO y primer ministro de Belice. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/migracion-e-integracion-de-centro-america-por-medio-del-tren-maya-temas-abordados-en-encuentro-de-amlo-y-primer-ministro-de-belice/>

Vernon, Dylan (1991). *El desarrollo económico de Belice y la evolución de las relaciones económicas con México y Guatemala*. <http://investigacion.politicas.unam.mx/caribecontemporaneo/wp-content/uploads/articulos/23/359.pdf>

7 News Belize (2018, 6 de abril). Galen and IOM join forces. <https://7newsbelize.com/sstory.php?nid=44302>

CAPÍTULO II

COSTA RICA¹

Wooldy Edson Loidor (coordinador)
Valeria Páez Ujueta
Juan Carlos Méndez

¹ Este estudio contó con el apoyo de Eloísa Giselle Meléndez Cuéllar, asistente de investigación y estudiante de la Maestría en Estudios Críticos de las Migraciones Contemporáneas de la Pontificia Universidad Javeriana.

Introducción

Al situarnos en Centroamérica, puntualmente en Costa Rica, sus políticas públicas y sociedad civil, nos aproximamos desde cuatro ejes primordiales. Nos proponemos, en este texto, en una primera instancia, analizar las características generales sobre la dinámica migratoria en Costa Rica, poniendo especial énfasis en las remesas enviadas por migrantes de este país centroamericano (primera parte); en un segundo momento, describir el marco de las políticas públicas de este país sobre las migraciones, tomando en cuenta las nuevas modificaciones producidas por la segunda administración del presidente estadounidense de Donald Trump (segunda parte); en un tercer momento, establecer la relación entre los diferentes sectores de la sociedad civil y dichas políticas y, en particular, los programas de migraciones, resaltando la contribución de entidades vinculadas a la Iglesia católica costarricense (tercera parte); finalmente, centrarnos en la participación ciudadana y sus diferentes propuestas de espacios e instrumentos que permiten la definición e implementación de tales políticas y unas recomendaciones específicas a nivel a la vez local de Costa Rica y regional para Centroamérica y resto de América Latina (cuarta parte).

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA EN EL PAÍS

A lo largo de este primer capítulo, retrataremos la dinámica migratoria de Costa Rica de manera general. Para ello, nos desplegaremos en cinco puntos principales: a) la perspectiva histórica y actual de la dinámica demográfica de Costa Rica; b) las características de la migración en las últimas décadas desde las cifras y su impacto en la economía, específicamente en cuanto a las remesas, así como el mercado del trabajo, la salud, la educación, la seguridad social y la convivencia intercultural; c) el refugio y sus cifras por nacionalidad, edad y nivel de educación; d) las causas, consecuencias y datos generales de la emigración y e) las migraciones internas en Costa Rica y su distribución en el territorio.

Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual

La demografía es concebida “como la ciencia que tiene por objeto el estudio del volumen, la estructura y el desarrollo de las poblaciones humanas, desde un punto de vista principalmente cuantitativo” (Jiménez, 1962). Por tanto, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y desde una mirada actual, los asentamientos en el territorio costarricense en las últimas décadas se caracterizan por una población de 5 044 197, en donde la diferencia entre los hombres y las mujeres es de 20 509; habría un total de 1 601 167 personas solamente en San José, la capital del país (véase a continuación Tabla 1).

Tabla 1. Población en Costa Rica por sexo, edad y provincia en 2022²

CADRO 1						
Costa Rica. Población total por sexo y grupos de edades, según provincia, cantón y distritos, 2022						
Provincia, Cantón y distrito	Población total	Total de hombres	Total de mujeres	Población de 0 a 14 años	Población de 15 a 64 años	Población de 65 años y más
Costa Rica	5.044.197	2.511.844	2.532.353	1.048.575	3.475.311	520.311
San José	1.601.167	773.612	827.555	288.895	1.125.884	186.388
San José	352.381	168.817	183.564	62.983	247.702	41.696
Carmen	2.759	1.280	1.479	184	2.081	494
Merced	15.804	7.479	8.325	2.495	11.540	1.769
Hospital	25.619	12.259	13.360	4.824	18.052	2.743
Catedral	14.355	6.491	7.864	2.244	9.893	2.218
Zapote	19.684	8.760	10.924	2.628	13.723	3.333
San Francisco de Dos Rí	21.682	10.416	11.266	2.712	15.070	3.900
Uruca	46.829	22.071	24.758	11.510	32.295	3.024
Mata Redonda	11.491	5.351	6.140	1.450	8.281	1.760
Pavas	83.573	41.152	42.421	15.473	59.811	8.289
Hatillo	60.363	29.345	31.018	10.785	41.739	7.839
San Sebastian	50.222	24.213	26.009	8.678	35.217	6.327
Escazú	71.500	33.923	37.577	11.718	51.000	8.782
Escazú	12.590	5.997	6.593	1.856	8.776	1.958
San Antonio	26.549	12.542	14.007	4.315	19.460	2.774
San Rafael	32.361	15.384	16.977	5.547	22.764	4.050

Fuente: Resultados del censo 2022 de acuerdo con el INEC.

Cabe recalcar que estas cifras corresponden a la versión onceava del Censo Nacional de Población y la octava del Censo de Vivienda, recogida en el año 2022. En el año 2024 se enuncia que Costa Rica cuenta con una población que oscila entre los 5 278 000 habitantes.

En las últimas décadas tenemos dos periodos guía que equivalen a los censos efectuados en el 2022 y en el 2011. Respecto a este primer censo, es importante resaltar que hubo un fallo en la ejecución, ya que solo se alcanzó una cobertura del 48,9 % de los hogares nacionales. De acuerdo con el Comité Evaluador Censal (CEC), en este censo se impidieron los principios de “universalidad, simultaneidad, y la capacidad para generar estadísticas” (CEC, 2024); lo que hace que no sea considerado como un censo oficial, menos sus estadísticas. Las publicaciones hechas en el 2023 son aproximadas, dado que se entrevistaron “1 550 258 viviendas de las 1 769 081 esperadas (84,4 %) y solo el 58,4 % de las visitadas tenían entrevistas completa

² La mayoría de las tablas y figuras, principalmente las que no son de elaboración propia, tienen el formato original y la calidad propia (a veces buena y, otras, no tan buena) de las fuentes de donde fueron sacadas.

[...] se censaron 2 467 293 personas de las 5 044 197 estimadas para junio de 2022” (CEC, 2024, p. 2).

De acuerdo con el CEC, entre las causas del malogro del proyecto figuran las restricciones producto de la pandemia, la crisis económica y sanitaria, así como la falta de recursos financieros y de personal para efectuar el censo (CEC, 2024, p. 4).

Los datos generales demográficos, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para la población, refieren a que:

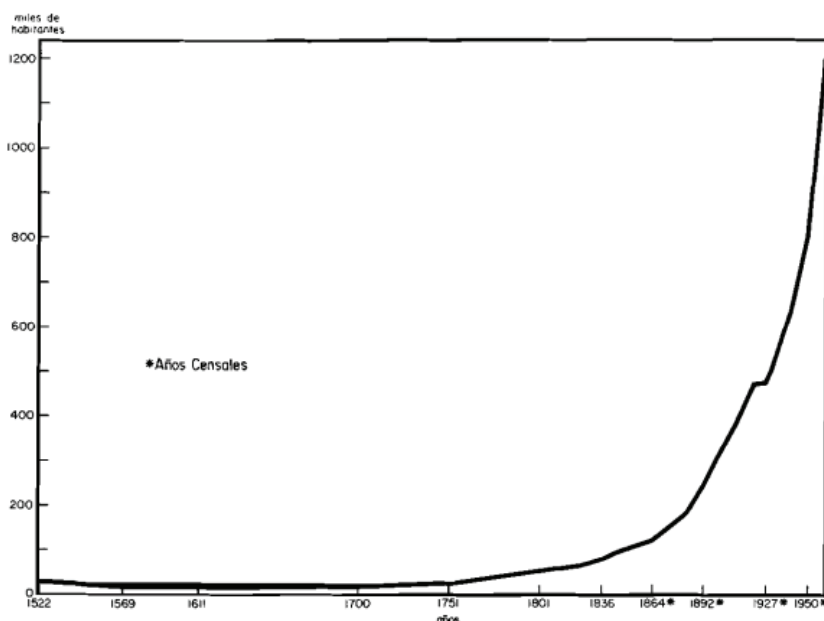
- La población de 0 a 14 años es de un 19 %.
- Un 12 % corresponde a la población de 65 años en adelante, mientras que el 69 % hace referencia a las personas entre 15 y 64 años.
- La tasa de fertilidad es de 1,5 por mujer.
- La expectativa de vida en el nacimiento para los hombres es de un 78 %.
- Para las mujeres, es de un 83 %.
- Al 2022 la tasa de crecimiento de la población es de 0,43 %, con respecto al 2021.
- En cuanto a la salud sexual y reproductiva:
- Durante el 2004 y el 2020 el 99 % de los nacimientos son atendidos por personal sanitario capacitado.
- En el 2020 la tasa de mortalidad materna por 100 000 nacidos vivos es de 22.
- A 2021 la cobertura sanitaria universal es del 81 %.
- En el 2022 las leyes y normativas que garantizan el acceso a la atención sanitaria, sexual, reproductiva y de información y educación es de 88 %.
- Respecto a la educación:
- A lo largo de 2017 y 2023 la tasa neta de matriculación en educación primaria y secundaria inferior corresponde a 95 %.
- La tasa para secundaria alta entre 2017 y 2023 es de 92 %.

Esta primera aproximación fue hecha desde una perspectiva más reciente; pero el contraste con los datos actuales lo haremos desde tres períodos principales: datos iniciales de la demografía en 1522, la demografía hacia inicios de los 2000 y el censo del 2011.

Conforme al INEC y al esquema de evolución demográfica de Costa Rica —hecho por Ricardo Jiménez, jefe del Departamento de Estadísticas Sociales hacia los años 1960—, la historia demográfica se remonta a algunos años después de la llegada de los colonos al territorio de Nuevo Cartago, época marcada por el decrecimiento

de la población. En tanto que los 27 000 indígenas que se estimaba que vivían en el territorio hacia 1502 y 1522 se vieron reducidos a 17 500, y en 1611 a 15 000. Es más, es hacia finales del siglo XIX, como menciona Jiménez, que hay un aumento de la población “de veinte personas por mil habitantes”, para llegar a un crecimiento de cuarenta por mil personas hacia los años 1950 y 1960. “Las cifras absolutas son de 52 600 habitantes en 1801; de 93 900 en 1844; de 307 500 en 1900 y de 1 196 400 en 1960” (Jiménez, 1962, p. 6).

Figura 2. Crecimiento de la población de Costa Rica entre 1522-1960



Fuente: “Esquema de la evolución demográfica de Costa Rica” por Ricardo Jiménez (1962, p. 6).

Con respecto a la edad, es hasta el siglo XIX que se tiene registro de los censos por grupos decenales y quinquenales. Como ya lo mencionamos antes, la población de Costa Rica hacia mediados del siglo XX era muy joven con un aproximado del 50 % de la población entre 15 y 60 años. De la misma forma, de 1927 a 1950 se extendió la esperanza de vida, pasando de ser de 40,7 años a 55,7 años.

Tabla 2. Población de costa Rica por edades

A ñ o	Edad me dia (en años)	Grupos de edad - Porcentajes				
		Menores de 15 años	15-30	30-45	45-60	60 y más
Censo de 1864....	17,3	42	30	17	7	4
Censo de 1892....	18,1	41	29	18	8	4
Censo de 1927....	17,8	41	28	17	9	4
Censo de 1950....	17,4	43	28	16	8	5
Estimación de 1960	15,9	46	25	15	9	5
Estimación para- 1980.....	15,4	47	27	13	8	5

Fuente: "Esquema de la evolución demográfica de Costa Rica" por Ricardo Jiménez (1962, p. 12).

La demografía hacia el 2003, según el Censo realizado en el 2000 y también de acuerdo con el Ministerio de Salud de Costa Rica, demarca un total de 4 169 672 habitantes. En los contrastes con la actualidad, se reconoce que, hace 24 años, el 50,9 % de la población eran hombres —un estimado de 2 120 706—, mientras que el 49,1 % restante eran mujeres, esto es, 2 048 966. De este valor, la población afro costarricense era del 1,9 %, la indígena 1,7 % y la extranjera el 7,8 % (Ministerio de Salud de Costa Rica, s. f.).

En lo que concierne a la edad, los años 2000 introducen un “paulatino ritmo de envejecimiento” producto de “una mortalidad baja, una fecundidad en descenso y la inmigración internacional” (Ministerio de Salud de Costa Rica, s. f.), dejando de ser una población mayoritariamente joven. En cifras, la población de 65 años o más pasó de ser de un 2,9 % en la década de 1950 a 5,6 en los 2000, y los menores de 15 años pasaron de ser un 42,9 % para representar el 31,9 %. Por un lado, en la natalidad hacia los años 2000 se registraron 78 959 nacimientos anuales, con una tasa de 20,1 % por mil habitantes. Por el otro, la cifra de defunciones correspondió a 15 011, con una tasa de mortalidad del 3,8 por mil habitantes (Ministerio de Salud, s. f.).

Respecto a la relación entre la población y la geografía, y situándonos en la actualidad, Costa Rica aparece como lugar estratégico en la migración regional. La dinámica migratoria actual de Costa Rica, en su extensión de 51 100 km² y, al ser istmo centroamericano, hace que sea un punto cardinal en los movimientos migratorios de la región latinoamericana. Al norte limita con Nicaragua, al sur con Panamá, al este con el Caribe y al oeste con el Pacífico. Con un doble carácter como país de destino y de tránsito, en las últimas décadas Costa Rica cuenta con quince puestos fronterizos oficiales, de los cuales cuatro son aéreos, cinco marítimos y seis terrestres que son los siguientes: con Nicaragua, los puestos de Peñas Blancas /

Peña Blanca, Las Tablillas / San pancho (Programa de Innovación Fronteriza [PIF], 2017); y con Panamá, Paso Canoas, Sabalito / Río Sereno, Guabito / Sixaloo.

Inmigración

Retrospectiva histórica de la inmigración

Para este primer apartado donde se analiza de forma general la inmigración en el país, primero expondremos sus particularidades históricas antes de situarnos con mayor detalle en las condiciones actuales.

A partir de un punto de vista histórico, la retrospectiva la enmarcamos desde el periodo del 800 d. C., a saber, con los primeros asentamientos de los chorotegas como comunidades migrantes. El estudio hecho por Jeffrey Peytrequín Gómez (2017), *Migraciones precolombinas en Costa Rica: el caso de los chorotegas en el Pacífico Norte (800 d. C.)* comenta cómo la población de los chorotegas era de 40 000 personas y 10 000 soldados, cuya jerarquía estaba estratificada en nobles, plebeyos, esclavos y prisioneros de guerra. Este pueblo se desplazó desde Mesoamérica a Centroamérica para permanecer en el noroeste de Costa Rica, en medio de los ríos Tempisque y Abangares; comerciaban hilo de algodón y cerámica desde el golfo de Nicoya hasta puerto Landecho.

Los datos desde la etnohistoria y la arqueología reflejan que los caracteres con estilo Olmeca encontrados en los jades y las cerámicas de Izalco Usulután son indicios de las migraciones precolombinas que se dieron por siglos, y pudieron haberse dado tanto por vía marítima como terrestre. Una de las posibles causas de la migración de los chorotegas, según Peytrequín (2017), es el cambio climático que ocasionó sequías, así como eventualidades económicas y políticas en el área mesoamericana que provocaron la caída de centros de poder, por ejemplo, lo que ocurrió con el Imperio maya (p. 25).

Los periodos precolombinos que Peytrequín muestra como ejes en la inmigración hacia Costa Rica son el Periodo Bagaces del año 300 al 800 d. C., caracterizado por similitudes con stirpes lingüísticas del sur de Centroamérica y norte de Suramérica, comunidades de hasta una hectárea ubicadas cerca de fuentes hídricas. Durante el Período Sapoá-Ometepe del 800 al 1550 d. C., cuando la población ya tenía parentesco mesoamericano, y los asentamientos abarcaban un máximo de diez hectáreas, también se evidenciaban cambios religiosos plasmados en la representación de dioses mesoamericanos como Tláloc y Quetzalcóatl. Conforme al

autor (Jiménez, 1962, p. 8), estas migraciones precolombinas se dieron en oleadas de inmigrantes y los cambios sociales en donde más eran notorias se expresaban en la cerámica, el asentamiento y las costumbres funerarias. Hacia el siglo XVIII estas comunidades indígenas empezaron a disminuir, debido a enfermedades, pestes, esterilidad y guerras civiles, entre las principales causas por las cuales la población diezmó.

Tiempo después, y producto de la influencia europea colonial en el territorio latinoamericano, hacia 1848 se empiezan a recibir las primeras muestras de migración desde Alemania, Reino Unido y Estados Unidos, impulsadas por el Gobierno de José María Castro Madriz (1866-1868) con el fracasado propósito de poblar las áreas más despobladas. Luego, se da la integración de inmigrantes europeos y anglosajones, especialmente en las élites, quienes representaban el 1 % de la población en 1935 y a su vez poseían un 14,5 % de la tierra sembrada.

Esta comunidad llegó a conformar para 1935 cerca del 70 % de los beneficiarios de la industria agroexportadora y para 1935 al menos un tercio de estos descendía de los migrantes de 1840, que conjuntamente poseían cerca del 40 % de tierras de cultivo para principios del siglo XX (González, 2016, p. 133).

Según González (2016), los primeros registros datan de 1855 hasta 1859, producto de la prohibición del presidente José María Montealegre a migrantes no blancos. Los migrantes principalmente originarios de Cantón llegaban por Panamá desempeñando labores de servicio para José María Cañas o el barón Alexander von Bellow. Posteriormente con la necesidad de mano de obra y ante la abolición de la esclavitud en 1821, no se optó por recibir mano de obra de Cabo Verde, sino más bien cantoneses para trabajar en las minas y bananeras. Esto hasta 1903, cuando por parte de Ascensión Esquivel se emite un decreto para impedir el “ingreso de razas perjudiciales” (González, 2017, p. 134). Respecto a la migración afrocaribeña, según el mismo autor, esta se caracteriza por ser revertida, es decir, los jamaquinos y otros antillanos y caribeños que llegaron desde 1870 y salieron del país en 1912, hacia Cuba especialmente por el boom azucarero.

En paralelo, en el siglo XIX, basándonos en las memorias institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (RREE) que datan de 1842, fecha en la cual se sitúa a Costa Rica desde la convivencia con otros Estados que conforman “la gran familia centroamericana” (p. 39), resaltamos puntualmente los “entramados” de la relación con Nicaragua. Esta relación se enmarca en las nociones de asilo hospitalario que se remiten a tal periodo y permiten la entrada de nicaragüenses al país.

Seguido a esto, demarcamos también la relación entre Chile y Costa Rica, producto de la migración política chilena por las dictaduras en el siglo pasado de 1975 a 1980 y que claramente representa una cifra significativamente menor en comparación con las nacionalidades aledañas. Según Marcelo Gaete Astica (2017), el número de chilenos entre 1973 y 2011 —fecha del último censo oficial, porque el del 2022 es considerado un estimado— se mantuvo estable en un rango de 600 a 1 400 ciudadanos.

Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas

Después de haber abordado estos periodos en relación con los movimientos migratorios, la ruta a seguir en este apartado es situar el panorama migratorio en las coyunturas actuales, esto es, los rasgos de la población migrante en Costa Rica desde las últimas décadas.

En 2023 Costa Rica contaba con una población de 5 262 225 habitantes, y una densidad de 100 hab./km² (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España [MAEC], 2024); de este total un 9 % correspondía a población migrante, de acuerdo con el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2022), mientras que para la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) el estimado a enero del 2023 en condiciones de migración regular fue de 11,66 %. De este valor un 65 % es de nacionalidad nicaragüense; un 6,03 % proviene de Centroamérica; 4,96 % son colombianos; 2,76 % venezolanos; 1,63 % cubanos y un 19,17 % de otras nacionalidades (Plan Nacional de Integración de Costa Rica [PNICR], 2023).

Tabla 3. Población por nacionalidad, cantidad y porcentaje en Costa Rica al 2023

NACIONALIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Nicaragua	397.792	65,45%
Centroamérica	36.678	6,03%
Colombia	30.120	4,96%
Venezuela	16.769	2,76%
Cuba	9.889	1,63%
Otras	116.524	19,17%
Total general	607.772	100,00%

Fuente: PNICR, (2023).

Sin embargo, y conforme al Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023-20237, al contemplar las personas en situación migratoria irregular la cifra aumenta a un rango entre el 13,5 % y el 15,5 %, con una población de alrededor 100 000 y

200 000 personas. Para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), la población nicaragüense figura en un 80,7 %.

De la misma forma, cabe aclarar que el último censo hecho en Costa Rica se llevó a cabo en el 2011, como mencionamos antes, el del 2022 no es considerado un censo. Con respecto a este, se evidencia que en el área metropolitana se concentraba una población de 5 000 o más inmigrantes, donde un 20 % de la población eran migrantes; además, se precisa que la inmigración desde Nicaragua se condensaba en la zona norte del país, especialmente en los distritos de La Cruz, Los Chiles, San Carlos, Grecia, Sarapiquí, Pococí, Matina, Garabito y parte de la región metropolitana con un 20 % o más de población nicaragüense (CCP , 2019).

Desde los años 1980 ha habido un incremento de la población extranjera en Costa Rica, caracterizada por el aumento de la población procedente mayoritariamente de Nicaragua, Colombia, Estados Unidos, Panamá, El Salvador y Venezuela. En lo que respecta a las cifras, los datos oficiales del Gobierno sobre los movimientos migratorios en Costa Rica, que datan del 2004 al 2022, reflejan que las residencias temporales y permanentes en una condición migratoria regular corresponden a 70 505 residencias temporales aprobadas y 415 119 de residencias permanentes aprobadas al 31 de diciembre del 2021 (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2023).

Tabla 4. Población en categoría especial, residencia temporal y residencia permanente por nacionalidades

PAÍS DE ORIGEN	CATEGORÍA ESPECIAL ¹	RESIDENCIA TEMPORAL	RESIDENCIA PERMANENTE	TOTAL
TOTAL	96.859	70.505	415.119	582.483
NICARAGUA	54.333	9.027	321.534	384.894
COLOMBIA	9.260	5.021	15.212	29.493
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	4.230	15.167	10.942	30.339
EL SALVADOR	3.317	2.645	8.245	14.207
CHINA	3.157	1.476	6.770	11.403
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	1.262	365	8.063	9.690
CUBA	2.682	6.714	3.832	13.228
OTROS	18.618	30.090	40.521	89.229

Fuente: OIM (2023).

En retrospectiva al 2011, para Gaete et al. (2017), en el análisis del sistema educativo para los inmigrantes en Costa Rica, la población total de extranjeros es de 385 000; esta cifra conformada por ciento cincuenta y siete distintas nacionalidades tienen una mayoría de migrantes provenientes de Nicaragua, Colombia, Estados Unidos, Panamá y El Salvador conforme al Censo del 2011 (p. 74).

Tabla 5. Población extranjera por nacionalidad al 2011

Países de origen	Frecuencia	Porcentaje
Nicaragua	287 766	74,57
Colombia	16 514	4,28
Estados Unidos	15 898	4,12
Panamá	11 250	2,92
El Salvador	9424	2,44
Venezuela	3886	1,01
Cuba	3860	1,00
Honduras	3778	0,98
Perú	3404	0,88
China	3281	0,85
México	3059	0,79
Guatemala	2573	0,67
España	1806	0,47
Argentina	1786	0,46
Canadá	1679	0,44
Italia	1494	0,39
República Dominicana	1475	0,38
Alemania	1412	0,37
Chile	1364	0,35
Ecuador	1040	0,27
Total	376 749	97,64

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al., (2017).

Con base en el Censo Nacional número 10, desde un punto de vista cronológico, es a partir de los años 2000 que se empieza a vislumbrar una llegada significativa de migrantes, en una proporción del 40 %: aproximadamente 11 % más que en la década anterior; pues un 29 % de extranjeros llegaron a Costa Rica en los años noventa, con una frecuencia de 114 855.

En la década de 1980, la proporción era mucho menor: 41 052 extranjeros llegaron, lo cual correspondía a un 10 %.

Tabla 5. Extranjeros por período de llegada

Período de llegada	Frecuencia	Porcentaje
Después del 2000	156 829	40,64
Entre 1990 y 1999	114 855	29,76
Entre 1980 y 1989	41 052	10,64
Antes de 1980	35 385	9,17
Ignorado	37 778	9,79
Total	385 899	100,00

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al., (2017).

En lo que respecta a la migración y su distribución por el territorio costarricense, en los siguientes esquemas se puede ver la distribución territorial y por nacionalidades en Costa Rica. Las provincias por mayor número de migrantes son San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón al 2011. En San José, la mayor proporción de extranjeros son los nicaragüenses con una significativa mayoría de 103 683; siguen los colombianos con 8 611 migrantes, luego los estadounidenses con 6 446, la población del Salvador estaba en 4 287, mientras que los venezolanos y panameños no superan los 3 000.

El caso de Alajuela es ligeramente diferente, dado que después de los nicaragüenses la nacionalidad con más representación es la estadounidense con 2 993; le sigue la colombiana con 1 884. El caso de Guanacaste y Puntarenas se asemeja al de Alajuela, ya que las personas provenientes de Nicaragua equivalen a 21 631 en Guanacaste y 14 779 personas en Puntarenas. Los estadounidenses tienen una representación de 1 484 en Guanacaste y 1 686 en Puntarenas, a diferencia de los colombianos que cuentan con una proporción de 634 y 744 respectivamente. Sin embargo, en el caso de Puntarenas y Limón hay una mayor presencia de personas provenientes de Panamá, pues las nacionalidades con mayor número son los nicaragüenses e inmediatamente después los panameños que en Puntarenas equivalen a 3 838 y en Limón a 2 959.

Tabla 6. Distribución de extranjeros por nacionalidad y provincia. Censo 2011

País de origen y provincia de residencia	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	Total
Nicaragua	103 683	75 779	14 452	30 258	21 631	14 779	27 183	287 766
Colombia	8 611	1 884	1 074	3 081	634	744	486	16 514
Estados Unidos	6 446	2 993	889	1 943	1 484	1 686	457	15 898
Panamá	2 808	608	385	512	140	3 838	2 959	11 250
El Salvador	4 287	1 500	697	1 679	346	363	552	9 424
Venezuela	2 575	322	229	506	140	77	37	3 886
Cuba	1 971	596	307	664	104	139	79	3 860
Honduras	1 614	687	227	579	154	211	306	3 778
Perú	1 894	383	249	569	110	128	71	3 404
China	1 703	273	328	322	199	158	298	3 281
México	1 718	359	246	460	112	77	87	3 059
Guatemala	1 340	379	223	408	68	48	107	2 573
España	1 076	158	95	218	85	104	70	1 806
Argentina	1 029	106	124	184	123	166	54	1 786
Canadá	509	267	78	164	274	290	97	1 679
Italia	656	139	38	152	273	152	84	1 494
República Dominicana	747	148	70	100	85	240	85	1 475
Alemania	645	140	70	136	230	137	54	1 412
Chile	885	85	101	206	27	41	19	1 364
Ecuador	546	104	94	151	19	44	82	1 040
Total	144 743	86 910	19 976	42 293	26 238	23 422	33 167	376 749

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al., (2017).

Desde una estadística detallada y categorizada por los habitantes de determinado origen con relación a las provincias, tenemos lo siguiente: de las personas provenientes de Europa los españoles tienen una mayor participación en las provincias de San José con 1 076, Alajuela con 158, Cartago con 95, Heredia con 218 y Limón con 70. Pero en Guanacaste y Puntarenas los franceses y alemanes representan la mayoría. En Guanacaste había 230 alemanes y 168 franceses, mientras que en Puntarenas había 138 franceses y 137 alemanes.

Tabla 7. Distribución de personas europeas por país

País de origen y provincia de residencia	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	Total
España	1076	158	95	218	85	104	70	1806
Alemania	645	140	70	136	230	137	54	1412
Francia	398	64	78	54	168	138	36	936
Suiza	170	78	22	57	106	74	44	551
Holanda	160	66	27	74	40	49	18	434
Bélgica	81	31	16	32	34	54	6	254
Austria	57	12	1	30	5	34	6	145
Suecia	43	7	2	9	0	15	4	80
Total	2630	556	311	610	668	605	238	5618

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al. (2017).

Por el contrario, de las personas originarias de Suramérica, los colombianos son quienes más habitantes tienen en todas las provincias: en San José 8 611; en Heredia 3 081; en Alajuela 1 884; en Cartago 1 074. Después de los colombianos, son las provincias de Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, las que tienen una mayor presencia de peruanos. En Limón la segunda población con mayor representación es quienes provienen de Ecuador con 82 habitantes.

Tabla 8. Distribución de personas sudamericanas por país

País de origen y provincia de residencia	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	Total
Colombia	8611	1884	1074	3081	634	744	486	16 514
Venezuela	2575	322	229	506	140	77	37	3886
Perú	1894	383	249	569	110	128	71	3404
Argentina	1029	106	124	184	123	166	54	1786
Chile	885	85	101	206	27	41	19	1364
Ecuador	546	104	94	151	19	44	82	1040
Brasil	333	59	54	91	23	23	22	605
Uruguay	207	36	36	41	13	21	2	356
Bolivia	190	31	38	37	15	5	15	331
Total	16 270	3010	1999	4866	1104	1249	788	29 286

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al. (2017).

El caso de las personas con origen centroamericano, después de San José las provincias con mayor presencia de nicaragüenses son Alajuela con 75 770; Heredia con 30 259; Limón con 27 138; Guanacaste con 21 631; Puntarenas con 14 779 y Cartago con 14 452. En contraste, la población con menos residentes es de Belice, cuyo punto máximo está en Alajuela donde habitaban 33 personas, y Puntarenas el punto más bajo, con un residente.

Tabla 9. Distribución de personas centroamericanas por país

País de origen y provincia de residencia	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	Total
Nicaragua	103 683	75 779	14 452	30 259	21 631	14 779	27 183	287 766
Honduras	1614	687	227	579	154	211	306	3778
Guatemala	1340	379	223	408	68	48	107	2573
Belice	21	33	5	13	7	1	14	94
Panamá	2808	608	385	512	140	3838	2959	11 250
El Salvador	4287	1500	697	1679	346	363	552	9424
Total	113 753	78 986	15 989	33 450	22 346	19 240	31 121	314 885

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al. (2017).

Las estadísticas de edad del Banco Central de Costa Rica (BCCR) (s. f.) sobre los inmigrantes en Costa Rica del 2003 al 2022 se dividen en la categoría de personas en el rango de 18 a 40 años, y personas con más de 40 años. De esta forma, el porcentaje de personas migrantes entre 18 y 40 años es significativamente mayor hasta el año 2016; desde el 2019 el 59 % correspondía a migrantes de 18 a 40 años, mientras que el restante 41 % eran mayores de 40. Del 2003 al 2016 los mayores de 40 años oscilaban entre 16 % a 33 %, pero es hasta el año 2022 que ambas categorías se nivelan, pues se registra que ambas corresponden al 50 %.

En lo que concierne al nivel académico, el informe arriba mencionado se divide en cinco categorías: aquellos sin preparación académica y primaria incompleta, los que completaron primaria, los que hicieron algo de secundaria, los que terminaron secundaria y quienes accedieron a educación superior. De estas categorías, las proporciones son más bien parejas, hasta el año 2014, las categorías con menos representación eran la de secundaria completa y educación superior con porcentajes entre el 15 y 19 % para la secundaria completa, y del 2 al 8 % para la educación superior. A partir del 2016 las personas sin preparación académica y las personas con educación superior marcaban los índices más bajos, con 19 y 8 % respectivamente. En cambio, en el año 2019 las tasas más bajas fueron, nuevamente, de las personas con educación superior, pero las personas con primaria completa constituyeron un menor número. En 2022 las cifras siguen siendo parejas en los inmigrantes nicaragüenses sin preparación académica, aquellos con secundaria incompleta y aquellos con secundaria completa, las tres categorías cada una con un 20 %; la educación superior sigue siendo la de menor registro con un 9 % y los migrantes con primaria completa fueron la proporción más significativa con un 32 %.

Para los migrantes colombianos, el registro está hecho hasta el año 2014; paradójicamente, es el caso inverso al de los nicaragüenses donde las personas con educación superior representan un menor número; en los migrantes con nacionalidad colombiana las personas con educación superior tienden a ser más que las de las otras categorías, fluctuando de 27 a 62 %. Son los colombianos sin preparación y sin primaria completa los que equivalen al menor número con cifras entre el 1 y 3 % para las personas sin preparación académica y cifras entre el 1 y 9 % para las personas sin primaria.

Con respecto a otras nacionalidades sucede algo similar al caso de los colombianos: pues a los migrantes con educación superior, con una notoria diferencia, les corresponde el mayor número de cifras oscilando de 39 a 70 %, después le siguen las personas con secundaria completa, con cifras de un 18 a 34 %; lo que revela que a Costa Rica llegaron más personas con preparación académica de otras nacionalidades, y todo esto en un marco temporal del 2003 al 2022, tal como ya lo mencionamos anteriormente.

Es indispensable resaltar que uno de los enfoques transversales del PNICR 2023-2027 es el género y su objetivo con ello es “contribuir a la eliminación de las barreras de género para las mujeres migrantes”. De hecho, y de acuerdo con la ENAHO, la población migrante es feminizada al tener una cifra de 55,4 % mujeres migrantes, en contraste con un 44,6 % de hombres (PNICR, 2023).

De esta forma, los planteamientos de Alejandra Gamboa (2014) respecto a la precarización laboral, especialmente en las mujeres nicaragüenses, subrayan que es necesario remitirse a la colonia inicialmente, pues el trabajo de servidumbre y de los espacios del hogar estaba a cargo principalmente de las mujeres. Actualmente la precarización laboral femenina está marcada en tanto que las mujeres de Costa Rica tienen más oportunidades laborales aparte de lo doméstico que siguió creciendo en demanda, pero para las mujeres migrantes nicaragüenses.

Dentro del perfil de las migrantes, el 50 % de las migrantes están entre los 16 y 42 años, jefas de hogar en su gran mayoría; además, hay una precariedad laboral del trabajo doméstico producto de la flexibilidad en los derechos laborales, que se manifiesta:

[...] en salarios bajos, incluso menores a los que estipula el Código de Trabajo; en la carencia de garantías sociales y laborales, en la flexibilidad laboral tanto en el ingreso al trabajo como en su salida, en los despidos sin resguardo legal y en otras situaciones vinculadas al trabajo, las cuales evidencian discriminación por xenofobia y hostigamiento y/o acoso sexual con sus consecuentes problemas en las áreas psicológica, lo emocional e, inclusive, física, dado que muchas de las personas reciben maltrato físico. (Gamboa, 2014, p. 327)

La falta de recursos y oportunidades para el bienestar del núcleo familiar, la baja escolaridad, los conflictos con sus parejas, el ser madres cabeza de familia —con la responsabilidad de solventar a los hijos, abuelas, madres— son algunos de los factores que posicionan a varias de estas mujeres nicaragüenses en una situación de vulnerabilidad y pobreza. Tal situación se materializa en falta de contratos que regulan derechos de ley y en tareas riesgosas para sus vidas; además, ellas ejecutan horarios extra con salarios inferiores al promedio y sus condiciones de trabajo son insalubres, inseguras y clandestinas —donde pueden habitar narrativas de rechazo o xenofobia y diferentes tipos de violencia— y marcadas por una falta de servicios de salud por no estar aseguradas al no tener documentos (Gamboa, 2014, p. 334). También están expuestas a abusos y maltratos laborales, desventajas salariales a causa de la desinformación sobre los derechos como trabajadoras.

En suma, por tales razones, y debido a la coyuntura migratoria actual, según el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (RREE), el desafío migratorio para el actual Gobierno de Costa Rica y otros organismos internacionales consiste en atender los flujos migratorios, pues se estima que, en el 2023, 500 000 personas ingresaron desde la frontera con Panamá, 133 % más que en el 2022. A septiembre de 2024, el flujo de las migraciones monitoreado por la OIM rastrea 25 964 personas que entraron a Costa Rica desde Panamá, donde 83 % de ellas se desplazan en grupos

y 1 115 están varadas en lugares públicos y 357 en cuatro refugios monitoreados (OIM, 2024).

Veamos a continuación los diferentes impactos de las migraciones en sectores de actividades.

Impacto de las migraciones en la economía

En términos económicos, damos en nuestro texto una importancia especial a las remesas. Tanto las enviadas por los migrantes desde Costa Rica y las recibidas en este país, su volumen distribuido por nacionalidad de origen, por países emisores y su utilidad. Según los indicadores que aporta el Banco Central de Costa Rica (BCCR) del 2003 al 2022 sobre los migrantes y las remesas, éstas se distribuyen en: remesas en especie o efectivo; los medios formales o informales; la utilización de tales remesas y la salida y entrada de estas. Las remesas en especie o efectivo para el 2022 un total de 368 remesas en efectivo (USD) y 33 en especie (USD) como el valor promedio enviado por personas. Entre el 2000 y el 2010 las remesas en especie alcanzaron su punto máximo casi a un 200 %. Pero en el año 2020 tanto las remesas en efectivo como las remesas en especie no solo decayeron en relación con la década pasada, sino que ambas se nivelaron en proporción con la otra hacia el año 2019, la primera de estas en 123 % y las remesas en especie en 34 %.



Fuente: BCCR, Remesas en efectivo y en especie (s. f.).

Para solamente la población nicaragüense se observan 981 remesas en efectivo (USD) y 223 en especie (USD) desde el 2003 al 2022, como el valor promedio de remesas enviadas por persona. En cambio, en el 2022 fueron 155 en efectivo (USD) y 16 en especie (USD). La proporción de remesas en efectivo es mucho mayor a las de especie, y el mayor contraste se puede evidenciar en los años 2010 y 2019, donde las remesas en efectivo alcanzaron altos puntos de 73 y 69 % respectivamente,

mientras que las remesas en especie equivalían a un 22 % en 2010 y a 19 % en 2019. 2005 tal vez haya sido el momento más significativo de las remesas en especie para los nicaragüenses, pues alcanzó su punto más alto con un 33 %.

Figura 3. Remesas en efectivo y en especie para la población nicaragüense



Fuente: BCCR, Remesas en efectivo y en especie (s. f.).

El porcentaje de la población que envía remesas en efectivo al 2022 en correlación a la nacionalidad es un 67 % de nicaragüenses y 53 % de otras nacionalidades, mientras que en 2019 un 69 % de nicaragüenses y 54 % de otras nacionalidades. 2010 aparece como el año con mayor índice de envío de remesas por parte de los nicaragüenses con un 73 %. Por el contrario, 2005 y 2008 son los años con la cifra más alta para los colombianos con un 78 %, mientras que para las otras nacionalidades es 2003 con un número de 59 %.

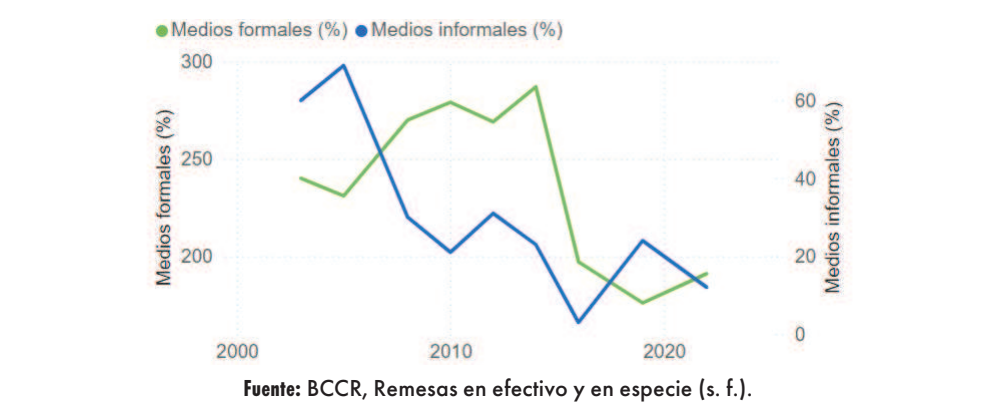
Las remesas enviadas por hombres son de 410; mientras que las enviadas por mujeres 240. En la población nicaragüense el promedio es de 170 remesas enviadas por hombres y 118 enviadas por mujeres. Para otras nacionalidades es de 240 enviadas por hombres y 122 enviadas por mujeres.

En el caso de los nicaragüenses la estadística más alta es de 73 % en el 2010 con relación a las remesas enviadas en efectivo, mientras que para los colombianos es en 2005 y 2008 con un 78 %. Para otras nacionalidades el 2014 es el registro más bajo con 23 %, a diferencia del 2003 con 59 % siendo el registro más alto.

En lo que respecta a las remesas en especie para la población nicaragüense el registro más alto es de 33 % y se encuentra en el año 2005; por su parte, 2014 es el más bajo con una cifra de 11 remesas. Para los colombianos en el 2005 el porcentaje de población que envía remesas en especie es de 16 %, siendo la más alta. En cambio, el 2010 es la más baja con un índice de 3 (BCCR, s. f.).

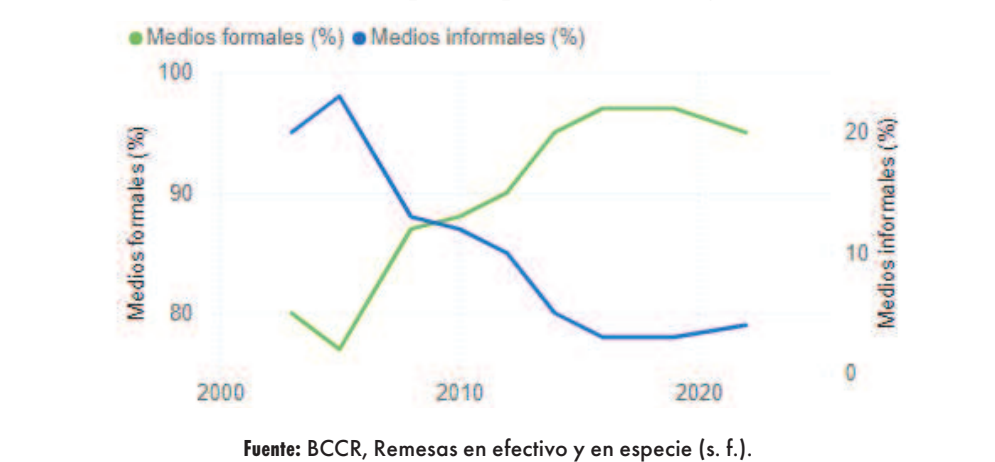
Ahora bien, entre 2003 y 2022 en los medios formales para enviar las remesas a la población extranjera el año 2014 representa el punto más alto con una cifra de 287, y el 2019 tiene el registro más bajo con un 176 %. En general hay un decrecimiento del envío de remesas por medios informales a partir del 2005, pero desde el 2017 hay una leve remontada.

Figura 4. Envío de remesas por medios formales o informales del 2000 al 2020



Con respecto a los colombianos solamente, en los años 2010 y 2014 se encuentran los números más altos, ambos con un 100 % de la población enviando remesas. En la población nicaragüense, las cifras a partir del año 2012 no bajan del 90 %, teniendo su punto más alto en el 2016 y 2019 con un 97 %. En el caso del envío de remesas por medios informales —cuyas cifras son significativamente más inferiores que las formales—, correlativamente, desde 2012 hay una disminución alcanzando un 10 %, para bajar a 5 % en 2014, 3 % en 2016 y 2019 y 4 % en 2022.

Figura 5. Envío de remesas por medios formales o informales del 2000 al 2020 para la población nicaragüense



Con respecto a la utilidad de las remesas, los destinos principales son los gastos personales —alimentos, ropa, estudios, etcétera—, el pago de deudas, la construcción o compra de casa y las empresas o negocios. Naturalmente, la categoría que más gastos implica es la de gastos personales, mientras que las empresas o negocios son las que menos reciben remesas, lo cual aplica tanto para la población extranjera como para la nicaragüense.

Tabla 10. Utilidad de remesas para la población extranjera

Utilización	Porcentaje
Empresa o negocio (incluye maquinaria y equipo)	2,34
Construcción o compra de casa	3,00
NR	3,34
Otros	4,00
Pago de deuda	4,00
Gastos personales (alimentos, ropa, estudios, otros)	184,00

Fuente: BCCR, Remesas en efectivo y en especie (s. f.).

Tabla 11. Utilidad de remesas para la población nicaragüense

Utilización	Porcentaje
Gastos personales (alimentos, ropa, estudios, otros)	94,00
Otros	2,00
Pago de deuda	2,00
Construcción o compra de casa	1,00
Empresa o negocio (incluye maquinaria y equipo)	0,34
NR	0,34

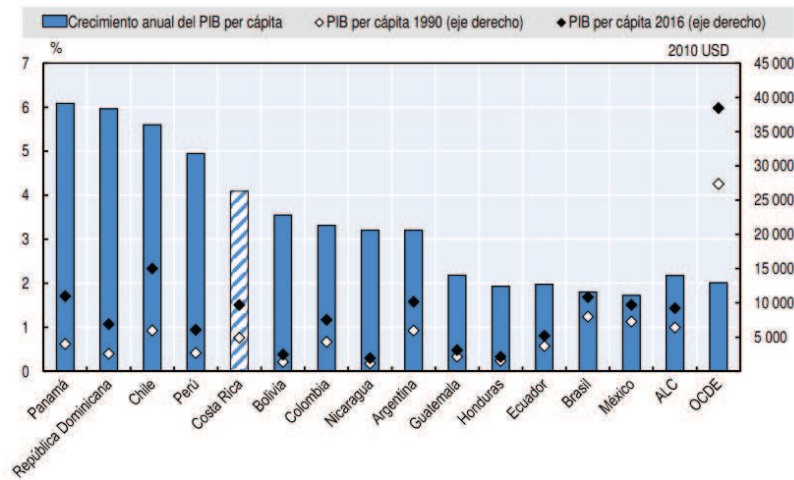
Fuente: BCCR, Remesas en efectivo y en especie (s. f.).

La distribución de la salida de remesas entre Nicaragua, Colombia y otros países naturalmente tiene a Nicaragua como el porcentaje más alto oscilando entre el 73 % y 85 %. Para Colombia las cifras están entre el 5 % y el 14 %, mientras que para otras nacionalidades el índice máximo es de 23 % en 2019.

Con respecto a la entrada de remesas, el país principal como emisor de remesas es Estado Unidos de América, siendo el porcentaje más bajo en 2010 y el más alto en 2008 con 86 % de remesas recibidas de ese país.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) (2018), en *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica* se menciona que el país es un destino llamativo para muchos inmigrantes y que, después de Panamá, República Dominicana, Chile y Perú, desde 1990 goza de una estable expansión económica. Por tanto, de los países de Latinoamérica Costa Rica es uno de los que tiene el crecimiento anual del PIB per cápita más alto, pues ha aumentado más del doble durante 1990 y 2015 (OCDE, 2018, p. 23).

Tabla 12. Crecimiento económico en América Latina



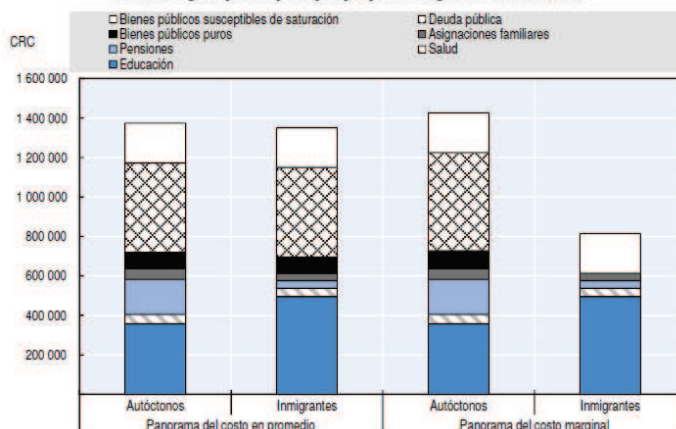
Fuente: OCDE (2018).

Para el estudio, “la contribución económica de la inmigración en Costa Rica es limitada” (OCDE, 2018, p. 25), ya que las personas migrantes constituyen una fuerte mano de obra. Es más, según los pronósticos demográficos arrojados por el estudio ya mencionado, los migrantes podrían frenar el envejecimiento de la población en tanto que aumentan la cantidad de población trabajadora. Si bien la población migrante podría afectar el empleo de los costarricenses, su presencia no perjudica los salarios de estos últimos.

Por otra parte, el impacto de los individuos nacidos en el exterior sobre el efecto fiscal neto es negativo, puesto que hay menor contribución fiscal por parte de los migrantes en ámbitos como seguridad social e impuestos sobre bienes y servicios. Sin embargo, conforme a la OCDE, en las finanzas públicas cuando los costos de la deuda y bienes públicos puros se asignan a toda la población, la presencia de los inmigrantes parece representar mayor carga que la población autóctona. Pero en contraste, los migrantes no representan carga fiscal cuando se habla de costo marginal, pues los migrantes pagaron más impuestos de los que generaron en gasto público (OCDE, 2018, p. 31).

Tabla 13. Gasto público entre inmigrantes y autóctonos

Cálculo del gasto público per cápita por país de origen en Costa Rica, 2013

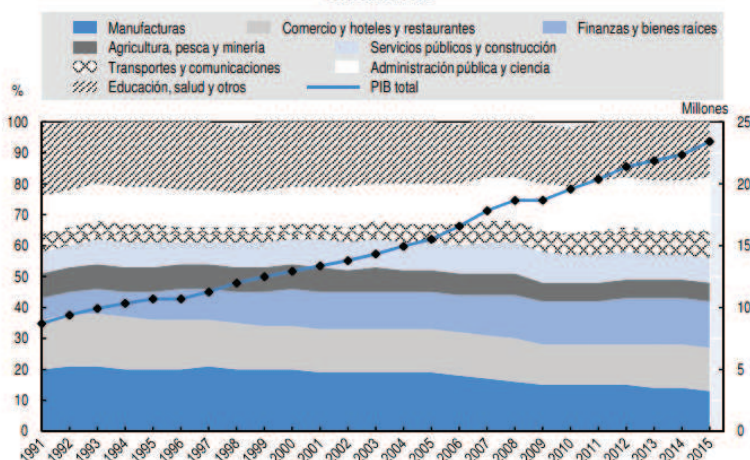


Fuente: OCDE (2018).

Con relación al crecimiento económico, en realidad no hay comparaciones que demuestran un vínculo preciso, pero tampoco se niega que los migrantes no hagan una contribución *per cápita* del PIB mayor o menor que la de los costarricenses. En general, la economía costarricense ha cambiado de sectores primarios como la agricultura, la pesca o la minería a sectores de alto valor agregado como la educación, la salud o el turismo. Por ejemplo, el sector de la manufactura que en 1991 era uno de los más importantes, en 2015 disminuyó en importancia: pasó de un 20,3 % a 13 %. Asimismo, es a partir del 2007 que empieza a haber una mayor representación de los sectores de administración pública y ciencias, al igual que transportes y telecomunicaciones.

Figura 6. Cambio de la economía costarricense por sectores

Valor agregado bruto por sector en Costa Rica, 1991-2015; volumen encadenado a precios del año anterior, referencia 2012



Fuente: OCDE (2018).

Por tanto, hay que tener en cuenta la diversidad en los sectores y la cantidad de trabajadores migrantes en estos. Si hay una alta concentración de migrantes en sectores de valor agregado bajo, como construcción, pero los migrantes tienen un valor agregado más alto que la población en tanto que ellos están en edad de trabajar más que la población costarricense. “Según el cálculo no ajustado, los inmigrantes producen el 11,9 % del valor agregado. El cálculo ajustado indica un valor de 11,1 %, ligeramente más bajo, debido al menor número de años de escolaridad de las poblaciones inmigrantes” (OCDE, 2018, p. 104). En otras palabras, hay mayor presencia de migrantes en sectores de bajo valor agregado porque estos representan una mayoría en comparación con la población local; sin embargo, al trabajar en sectores de bajo valor agregado como lo son la agricultura y la construcción, la proporción que generan en el empleo es menor, pero esta diferencia es compensada, dado que productivamente tienen mayor participación y fuerza laboral.

Por otra parte, en lo que refiere a los emprendimientos y a la creación de empresa no hay manifestación de que los inmigrantes tienden a crear empresas; en ese sentido, parecen estar en un mismo índice que los costarricenses. Es decir, el emprendimiento no está afectado por la inmigración. En suma, la relación causal entre la economía y la inmigración en el caso de Costa Rica es difícil de trazar (OCDE, 2018, p. 113).

Impacto de las migraciones en el mercado del trabajo

En relación con el impacto de las migraciones en el mercado del trabajo, según la OCDE (2018) en el mismo documento ya mencionado, se subraya que, en lo que concierne al mercado laboral, en comparación con respecto a la población costarricense los inmigrantes representan una mayoría en la población con edad para trabajar. La participación de los inmigrantes en el mercado laboral es más amplia, en tanto que en 2011 las personas dentro de los 15 y 64 años equivalían a un 84 % frente al 64 % que representa la población nativa, con un porcentaje de 8 a 10 % más de participación que la población costarricense.

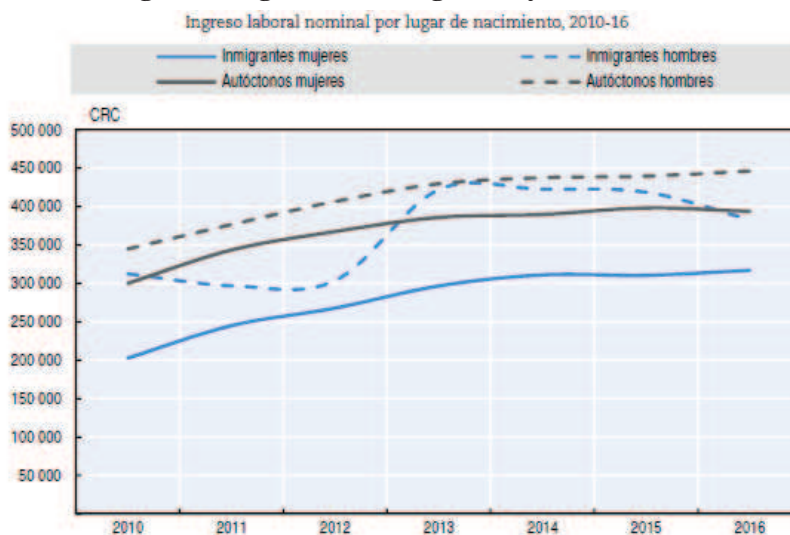
Así, el nivel de desempleo es sutilmente más bajo para los migrantes que para la población nacida en Costa Rica; exceptuando el caso de los adolescentes y jóvenes adultos, ya que el documento resalta que en los jóvenes migrantes un 14 % representan la población desempleada, mientras que 20 % hace referencia a los nativos desempleados (OCDE, 2018).

La diferencia de ingresos entre los autóctonos y los inmigrantes es ligeramente menor. Pero en esta distinción no solo hay que tener en cuenta las variables de nacionalidad —autóctono o migrante—, sino variables como el sexo, la ocupación y

el nivel de educación. En este sentido, en general para los inmigrantes el ingreso es más bajo, aunque si es en materia de ocupaciones tal diferencia se reduce o desaparece (OCDE, 2018, p. 28).

En el caso de las mujeres la situación es un poco más compleja: sí se ve una mayor desigualdad en los ingresos si se compara a las mujeres inmigrantes con las autóctonas, teniendo en cuenta que a grandes rasgos el ingreso de las mujeres de por sí es mejor que el de los hombres (OCDE, 2018, p. 28). Pero en términos de mercado laboral, la variable de sexo sí puede representar un complemento a la fuerza de trabajo. Es decir, la presencia de las mujeres migrantes en el mercado laboral responde en su mayoría a los servicios domésticos, lo que significa que la atención al cuidado de niños u otros servicios domésticos pasa a estar a cargo de mujeres nicaragüenses, dejando espacio para que mujeres costarricenses calificadas se adhieran al mercado laboral (OCDE, 2018, p. 30). Sin embargo, en cuanto al sexo se ve una diferencia desde los años 2013 a 2015, puesto que, más allá de ser migrantes o no, generalmente los hombres obtenían mayores ingresos laborales que las mujeres.

Figura 7. Ingreso entre migrantes y autóctonos



Fuente: OCDE (2018).

Por otra parte, para la OCDE no hay pruebas de que la presencia de migrantes afecte el ingreso laboral de los costarricenses, pero de lo que sí hay certeza es que sí puede haber un reemplazo de los trabajadores nativos por los inmigrantes, lo que refiere a que hay más competencia en el mercado laboral: “Dicho de otro modo, el índice de empleo de los trabajadores autóctonos disminuye en la medida que aumenta la proporción de trabajadores inmigrantes” (OCDE, 2018, p. 29).

Impacto de las migraciones en la salud

Otro impacto de las migraciones es en la salud. Al 2023 el estado de la cuestión en la salud y las migraciones según los informes de la OIM en cifras es el siguiente:

- 1 147 000 personas se sometieron a una valoración médica, de las cuales un 82 % corresponde a migrantes y el 18 % restante a refugiados.
- 3 383 291 personas fueron vacunadas, incluida la vacuna contra el COVID-19.
- Hubo 6 789 255 consultas de atención primaria en contextos de crisis.
- 856 359 niños fueron examinados con el fin de detectar malnutrición aguda, moderada o severa.
- 258 205 actividades de participación comunitaria fueron realizadas.
- 25 ejercicios de cartografía sobre movilidad en la población fueron finalizados.
- Hubo 314 633 consultas prenatales.
- 218 287 sesiones informativas de conciencia sanitaria fueron llevadas a cabo.
- Hubo 140 publicaciones de promoción e investigación.
- 26 742 personal sanitario fue entrenado.
- 407 equipos médicos móviles operaron en contexto de crisis.
- 2 centros de teleradiología fueron conectados por red a 129 lugares.
- Hubo 2 179 personal de salud trabajando en 123 proyectos.
- 117 laboratorios fueron apoyados y gestionados, incluidos 10 laboratorios de contención de tuberculosis.
- Se asistieron 288 puestos de control médico y puestos de entrada.
- 1 895 centros sanitarios fueron apoyados y gestionados, incluidos 107 centros sanitarios gestionados por la OIM en contextos de crisis y 75 centros de valoración sanitaria gestionados por la OIM.

Hacia los años 2000, de acuerdo con Barquero y Vargas (2004), la reforma de salud aparece como una variable de análisis, sobre la cual la población nicaragüense no parece repercutir; tampoco se evidencia correlación directa de los nicaragüenses en

las tendencias de mortalidad, más bien tanto los nicaragüenses como los nativos se beneficiaron de la reforma a la salud.

Impacto de las migraciones en la educación

Con respecto al impacto de las migraciones en la educación, según Gaete et al. (2017), para el Ministerio de Educación Pública (MEP), la distribución de los extranjeros por nacionalidades en el sistema educativo se caracteriza principalmente por tener una mayoría de colombianos, salvadoreños, estadounidenses, panameños y nicaragüenses (p. 79). En el caso de las direcciones regionales de educación de San José Norte y Oeste, la presencia de estudiantes estadounidenses es inmediatamente mayor justo después de las personas provenientes de Nicaragua, mientras que en San José Central el segundo puesto se lo llevan los estudiantes colombianos con una cifra de 192.

Tabla 14. Estudiantes extranjeros por nacionalidad y región

Población estudiantil extranjera por Dirección Regional de Educación dentro de Costa Rica, 2014

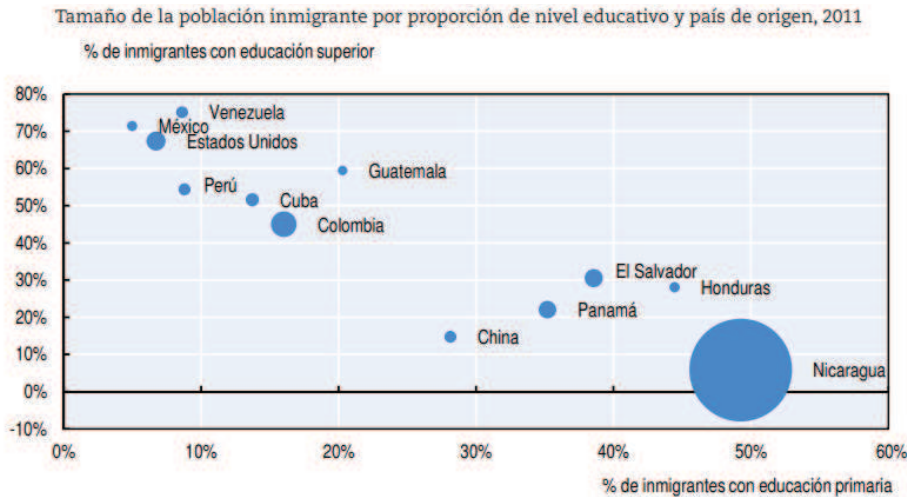
Dirección Regional de Educación (MEP)	Colombia	El Salvador	EEUU	Panamá	Nicaragua	Colombia	El Salvador	EEUU	Panamá	Nicaragua
San Carlos	20	19	63	11	4785	1,4	3,8	3,0	1,0	15,5
San José Oeste	249	67	277	35	3128	17,8	13,5	13,0	3,1	10,1
Alajuela	128	70	256	57	3048	9,1	14,1	12,0	5,0	9,9
San José Central	192	66	159	33	2976	13,7	13,3	7,5	2,9	9,6
Heredia	249	74	181	50	2155	17,8	14,9	8,5	4,4	7,0
San José Norte	193	40	309	30	1689	13,8	8,1	14,5	2,7	5,5
Desamparados	77	25	47	21	1553	5,5	5,0	2,2	1,9	5,0
Limón	27	10	35	269	1429	1,9	2,0	1,6	23,8	4,6
Sarapiquí	3	2	8	6	1243	0,2	0,4	0,4	0,5	4,0
Santa Cruz	22	4	36	2	1232	1,6	0,8	1,7	0,2	4,0
Occidente	23	17	144	6	1210	1,6	3,4	6,8	0,5	3,9
Cartago	43	33	100	13	1079	3,1	6,7	4,7	1,1	3,5
Guápiles	28	16	43	58	1024	2,0	3,2	2,0	5,1	3,3
Zona Norte-Norte	1	4	11	0	786	0,1	0,8	0,5	0,0	2,5
Liberia	19	7	30	3	783	1,4	1,4	1,4	0,3	2,5
Aguirre	63	4	69	3	698	4,5	0,8	3,2	0,3	2,3
Puntarenas	17	7	39	8	479	1,2	1,4	1,8	0,7	1,6
Cañas	8	0	11	0	307	0,6	0,0	0,5	0,0	1,0
Península	2	0	10	1	237	0,1	0,0	0,5	0,1	0,8
Nicoya	6	3	32	1	211	0,4	0,6	1,5	0,1	0,7
Puriscal	7	9	17	4	205	0,5	1,8	0,8	0,4	0,7
Pérez Zeledón	10	3	151	44	167	0,7	0,6	7,1	3,9	0,5
Turrialba	3	4	18	4	120	0,2	0,8	0,8	0,4	0,4
Los Santos	1	1	30	93	106	0,1	0,2	1,4	8,2	0,3
Coto	6	3	31	343	73	0,4	0,6	1,5	30,3	0,2
Sulá	2	2	0	19	71	0,1	0,4	0,0	1,7	0,2
Grande del Térraba	0	6	23	17	70	0,0	1,2	1,1	1,5	0,2
Total	1399	496	2130	1131	30 864	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: “El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Gaete et al., (2017).

En lo que concierne al nivel educativo, conforme a la OCDE (2018), a 2016 los inmigrantes sin educación primaria representaban un 25 %, que se suma a una tasa de matriculación del 91 % en educación primaria para los hijos de migrantes en contraste con una cifra de 100 % de matrículas para los hijos de costarricenses. Además, el 49 % de las personas procedentes de Nicaragua terminaron su educación primaria, mientras que 67 % de estadounidenses, 71 % de mexicanos y 75 %

finalizaron la educación superior, estas últimas cifras con base en el censo del 2011 (p. 28).

Tabla 15. Nivel de educación por país de origen



Fuente: OCDE (2018).

Precisamente es el elevado número de migrantes en el territorio lo que demanda que, en la última política migratoria nacional, se favorezca la integración del migrante en la sociedad. Esta integración inevitablemente tiene un carácter laboral, a su vez está correlacionada con otros tipos de integración y, en el caso de los grupos familiares naturalmente inicia con la decisión de matricular a los hijos en las escuelas del país receptor. De esta forma, entre los argumentos de Gaete et al. (2017), la escuela moderna está ligada a perspectivas de multiculturalidad en tanto que hay una inclusión de culturas, y es en la escuela donde se produce una integración “social y cultural, una aceptación del migrante” (p. 66). Más aún, proponen una tríada: inmigrantes, educación e integración en Costa Rica, donde una buena educación pública también podría ser motivo para migrar a un país, puesto que la mayoría de veces las migraciones se dan en grupos familiares (Gaete et al., 2017, p. 60). Con el fin de mitigar la discriminación, y en términos de participación y goce de derechos en el sistema educativo, el MEP considera que tanto nacionales como inmigrantes tienen los mismos derechos, y estos últimos se manifiestan en mecanismos de participación como “los reglamentos de Gobierno estudiantiles, el carné consular, el Programa Convivir y un Compendio de Normas sobre el derecho a la educación de la población inmigrante y refugiada” (Gaete et al., 2017, p. 89).

Impacto de las migraciones en la seguridad social

El impacto de las migraciones en la seguridad social se evidencia en las acciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que fue creada en 1941 y es el organismo encargado de prestar servicios de salud públicos, cotizar y repartir pensiones. La CCSS cuenta con un doble sistema de protección, uno contributivo —para las personas que cotizan en el sistema— y otro no contributivo.

Para quienes buscan obtener el estatus migratorio en Costa Rica es requisito estar asegurado a la seguridad social de acuerdo con la Ley de Migración y Extranjería 8764 de 2010. El inconveniente en algunos casos es que para inscribirse en el sistema de seguridad social es indispensable tener una documentación regular, que es precisamente lo que obstaculiza el proceso de inscripción; de la misma forma, hay que cotizar sea como trabajador formal o de forma voluntaria por medio del pago de sesenta dólares mensuales, cobertura que puede extenderse a otros miembros de la familia. Quienes no están inscritos en la seguridad social tampoco pueden tener acceso al sistema de salud, y se expresa que el porcentaje de extranjeros no asegurados oscila en un 29,5 % (Organización Iberoamericana de Seguridad Social [OISS], 2023).

Al año 2020, la información registrada por el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) muestra que de la población migrante un 35,2 % cotizan seguridad social al año y que la cobertura de salud es de un 67,3 % en la población migrante. Paradójicamente, según la tabla abajo indicada, los costarricenses aportan menos al sistema de seguridad social que las personas extranjeras.

Tabla 16. Porcentaje de indicadores de seguridad social

Indicadores de seguridad social	Valor	Año	Fuente
Proporción de cotizantes sobre población total	29%	2020	CICDE
Proporción de migrantes que cotizan en la seguridad social	35,2%	2020	CICDE
Cobertura de salud - total país	87,6%	2020	CICDE
Cobertura de salud - población migrante	67,3%	2020	CICDE
Cobertura sistema previsional - total país	S/D		
Cobertura sistema previsional - migrantes	S/D		
Proporción de migrantes en el sistema de pensiones no contributivas	S/D		

Fuente: OISS (2023).

En el año 2023 y en relación con las personas refugiadas en situación de vulnerabilidad, fue firmado el Convenio Marco de Aseguramiento Colectivo para la Cobertura del Seguro de Salud a Personas Solicitantes de Refugio y Refugiadas, documento que les permite el acceso al sistema de salud público.

Impacto de las migraciones en la convivencia intercultural

En tanto que las migraciones traen como efecto la interacción entre diferentes culturas, el trabajo hecho por Santiago Sarceño sobre la inmigración y xenofobia en el imaginario costarricense expone cómo en la convivencia intercultural hay elementos psicosociales que derivan en conductas violentas que se dirigen, particularmente, en contra de los nicaragüenses. Para Sarceño, algunas manifestaciones de tales conductas son por medio de un lenguaje despectivo, en palabras como “nica”, y subyacen relaciones de superioridad-inferioridad y miedo —narrativas de delincuencia o violencia— que, a su vez, son reforzadas por los medios de comunicación. Naturalmente, las consecuencias de esto es que se expulsa y excluye a los nicaragüenses de la sociedad costarricense. De ahí que haya una exhortación a transformar los imaginarios racistas, xenófobos y de persecución política que discriminan (Sarceño, 2017).

Víctor Baltodano en *Migración y turismo residencial en Guanacaste, Costa Rica* (2014), distingue los desplazamientos de forma turística con los de personas indocumentadas. Las diferencias entre estas formas de desplazamientos predisponen a hablar de migrantes deseados y no deseados, lo que, según Baltodano (2014), genera un rechazo a la inmigración nicaragüense que solo es tolerada cuando consiste en ejecutar las funciones o trabajos que no son apetecidos por los costarricenses; sumado a esto, la condición irregular afecta en su integración en la sociedad, donde hay una negación de derechos, marginación y explotación.

En paralelo, está el migrante deseado que representa el sector de los “cerebros” y facilita reproducir el capital. Básicamente, profesionales deseados y calificados que reciben políticas migratorias muy diferentes, en el caso de Costa Rica, se observaría al turista, una de las fuentes que más genera divisas. De esta forma, las condiciones de desplazamiento para unos son rigurosos controles migratorios, leyes de residencia estrictos, mientras que para los otros tipos de migrantes estos pasos fronterizos son más laxos. Como señala Baltodano (2014):

El turista subsume al migrante en su mundo conocido y lo desprecia por atreverse a ser un cuerpo en movimiento como él. El turista merece lo mejor, mientras que el migrante es un transgresor de lo establecido, uno de los condenados de la tierra, como diría Fanon. (p. 110)

Por tanto, una de las mayores diferencias entre el turista y el migrante es que “el primero consume lugares y el segundo ofrece su fuerza de trabajo para los empresarios que consumen trabajo” (Baltodano, 2014, p. 110). Precisamente Guanacaste encarna esta paradoja: el turismo residencial que hay en la zona se yergue en

espacios de pobreza y exclusión social, pues las tierras utilizadas en la industria del turismo se adquieren a precios muy bajos que para las personas de la zona son inalcanzables. De esta forma, la industria requiere de la construcción de hoteles y servicios turísticos que son ejecutados por la mano inmigrante que, en varios casos, se expone a condiciones incómodas y de explotación (Baltodano, 2014, p. 116).

Refugio: tendencias y realidad actual

De acuerdo con la *Memoria Institucional 2023-2024* del RREE de Costa Rica, y en el marco del Foro Global de Refugiados, el viceministro Alejandro Solano catalogó a Costa Rica como el tercer país del mundo con más solicitudes de refugio. Consecuentemente, entre los compromisos del RREE para efectuar el Pacto Mundial sobre los Refugiados están:

[...] asegurar la atención humanitaria, servicios básicos y el registro de personas en Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes; fortalecer el desarrollo sostenible de las comunidades de acogida y su papel fundamental en el tejido social; y, acompañamiento integral a personas apátridas y apoyar la Alianza Mundial para Acabar con la Apatridia. (RREE, 2024, p. 80)

Retrospectivamente, para el Consejo Nacional de Migración (2013), Costa Rica es conocida por proteger la condición de refugio desde los años 1970 y 1980, dado que acogió a refugiados producto de los conflictos armados en Centroamérica. Lo que no se opone mucho a la actualidad: al 2024 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estimó un total de 261 352 refugiados, que equivalen a un 11 % de la población del país y que están conformados por 196 784 nicaragüenses; 29 048 venezolanos; 7 670 cubanos; 6 386 colombianos; 2 775 salvadoreños; 1 426 de honduras; 4 101 de otros países, entre otras estadísticas disponibles en Enfoque Global del ACNUR.³ Según la misma fuente, a finales del 2023 la mayor parte de solicitudes de refugio proviene de Nicaragua con un estimado de 171 169; de Venezuela 8 774; de Cuba 5 893; de Colombia 2 998; del Norte de Centroamérica —Guatemala, El Salvador y Honduras— y de otros países 3 475.

Conforme al ACNUR (2024), los refugiados en Costa Rica representan un 4 %; más aún, desde 2018, debido a la situación política de Nicaragua, Costa Rica es el

³ <https://reporting.unhcr.org/operational/operations>

país que más recibe refugiados nicaragüenses, con 13 300 refugiados reconocidos al 2023.

Desde un punto de vista demográfico, la información en el buscador de datos sobre refugiados del ACNUR durante el 2019 y el 2023 arroja que los rangos de edad para las mujeres refugiadas entre los 18 y 59 años —en 2023— es de 88 988, mientras que en las mujeres mayores de 60 años es de 13 098. Tales cifras decrecieron: al 2022 se tasaban 104 339 mujeres entre los 18 y 59 años, y 14 628 para las mujeres mayores de 60. En el caso de los hombres refugiados, hay una proporción menor, pues al 2023 los que estaban en el rango de edad de 18 a 59 años eran 77 365, y los mayores de 60 correspondían a 10 587. Estos números no son muy lejanos en los hombres al 2022, porque a esta fecha los que estaban entre los 18 y 59 años de edad eran 76 969, y los mayores de 60 eran 11 511.

Para la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) y el ACNUR (s. f.), al inicio de los años 2000 el país recibió numerosas solicitudes de refugio de colombianos, en particular, debido a la violencia en lo que ha sido llamado el Triángulo Norte: del 2010 al 2012 se procesaron solicitudes de refugio de salvadoreños y hondureños (p. 38). De ahí que, las cifras de refugiados a junio del 2012 estuvieran en 8 913, de los cuales el 78 % equivalía a colombianos, el 7 % a cubanos, el 6 % a nicaragüenses, el 2 % a venezolanos y el 4 % a otras nacionalidades. En la primera década de los 2000, y al 2012, la cifra de casos de refugiados era de 6 600, de los cuales 5 045 eran personas provenientes de Colombia, 560 de Cuba, 443 de Nicaragua y 22 de Venezuela. Algunas de las características de la población refugiada al 2012 para los solicitantes mayores de edad es que un poco más de la mitad de los entrevistados son mujeres: un 52 %, del cual un 13 % son jefas de hogar. En promedio, la edad de los solicitantes es de 40 años. Con respecto al nivel académico, la educación básica no fue cursada por un 5 %, un 21 % tiene estudios primarios, 38 % corresponde a la educación secundaria, un 22 % a la formación técnica, y un 14 % tiene estudios universitarios (p. 39). De la misma forma, según otra fuente adicional (Consejo Nacional de Migración [CNM], 2013), una notoria mayoría de 88 % habita en la región de la Gran área Metropolitana, con un 62 % de contraste residiendo en San José.

En cuanto a la condición de refugio, de acuerdo con la OIM (2023), los casos de refugios aprobados se incluyen dentro de la categoría especial y, por el creciente número de solicitudes pendientes de noviembre del 2020 a febrero del 2022, se creó “la categoría migratoria humana especial para personas de nicaragüenses, venezolanas y cubanas asentadas en este país y a quienes se les ha negado la condición de refugio”.

Este proceso de solicitud a 2022 implicaba por una parte a instituciones como la DGME, a cargo del trámite de las solicitudes; y, por la otra, a la Comisión de Visas Restringidas y Refugio a cargo de la aprobación o denegación de tales solicitudes (PNUD, 2022). Asimismo, cabe aclarar que en los últimos cuatro años hubo un incremento de solicitudes en un 700 % (PNICR, 2023), en donde la crisis política nicaragüense se muestra como la primera causa desde el 2018. De esta forma, al 2022 hubo 69 891 solicitudes de refugio por parte de nicaragüenses.

Tabla 17. Solicitudes de refugio por nicaragüenses

AÑO	CANTIDAD
2018	23138
2019	31624
2020	9416
2021	52929
2022	69891
TOTAL	186998

Fuente: PNICR, (2023).

Con respecto a la aprobación de las solicitudes de refugio, el Plan de Integración Nacional Costa Rica 2023-2027 enmarca un total de 5,507 desde 2018, con una cifra de 3 642 solamente para la población nicaragüense.

Tabla 18. Aprobación de solicitudes de refugio

PAÍS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Colombia	11	8	20	9	1	49
Cuba	4	5	44	48	5	106
El Salvador	111	207	188	73	6	585
Honduras	12	15	16	1	1	45
Nicaragua	3	943	2 408	215	73	3 642
Venezuela	24	135	657	214	50	1 080
Total general	165	1 313	3 333	560	136	5 507

Fuente: PNICR (2023).

Emigración: tendencias y realidad actual

De acuerdo con Araya et al. (2017), en los movimientos sur-norte el principal flujo de costarricenses es hacia Estados Unidos. Al 2010 la población proveniente de Costa Rica aumentó en un 84 %, pues en los 2000 la cifra estaba en 68 588, y en 2010 aumentó a 126 418 (p. 145). Al año 2010 los emigrantes representaban un

5 % de la población, con un número de 250 000, y los que se movilizaban hacia Estados Unidos representaban un 75 %, los otros puntos de destino generalmente eran Canadá y países europeos.

Tabla 19. Población emigrante

Población total y emigrante, año 2010. Números absolutos y relativos. 2010				
POBLACIÓN NACIONAL	POBLACIÓN COSTARRICENSE EMIGRADA EN EEUU	OTRA POBLACIÓN COSTARRICENSE EMIGRADA EN OTROS PAÍSES	TOTAL POBLACIÓN EMIGRADA ESTIMADA	TOTAL PORCENTAJE NACIONAL DE POBLACIÓN COSTARRICENSE EMIGRADA
4.563.539	187.689	62.311	250.000	5%

Fuente: “Emigración con perspectiva transnacional: el caso de la zona de los Santos y Pérez Zeledón, Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares” por Araya et al. (2017).

Al 2012 en el informe de la DGME, el número de personas que salió del país estaba en 124 539 con un porcentaje de 52 % hombres y 48 % mujeres. Según los datos generales sobre la emigración, con base en el censo del 2011, un 2,9 % de los hogares entrevistados cuenta con al menos un miembro de la familia residiendo en otro país. De los cantones con mayor proporción de migrantes —al 2011— eran Tarrazú con 9,4 %, Pérez Zeledón con 8,2 % y Dota con 7,9 % (Araya, 2017). Las características demográficas de las personas que se desplazan hacia fuera de Costa Rica manifiestan que en términos de sexo un 55 % de hombres salen del país entre los 31 y 40 años de edad, siendo el trabajo el principal motivo para emigrar (p. 146).

Total y porcentajes por edad y nivel de educación

Las cifras de emigración al 2022, de acuerdo con el BCCR y con respecto al nivel académico de los residentes en Estados Unidos, se dividen en los emigrantes sin preparación académica y sin primaria: esta categoría que en general presenta índices más bajos que las otras cuatro tiene una disminución en los últimos siete años, con una notable caída desde el 2014. La segunda categoría es de aquellos que completaron la primaria: esta tiene una tendencia estable, exceptuando el periodo del 2008 donde hubo una reducción al 6 %, y el 2016 y 2019 no hubo indicadores. La tercera categoría es del porcentaje con secundaria incompleta, que presenta una disminución con el paso de los años especialmente desde el 2010. La cuarta es de la secundaria completa y la última de los que cuentan con educación superior. Estas dos últimas categorías son las que representan mayor porcentaje de personas que se movilizan hacia Estados Unidos, especialmente los residentes con educación

superior, pues sus índices desde el 2014 no bajan del 42, y alcanzan una cifra notablemente elevada en 2016 con un 87 %.

Asimismo, los niveles de preparación académica para residentes en otros países diferentes a Estados Unidos demuestran que las personas que se movilizan por lo menos cuentan con una educación básica, dado que la categoría sin preparación académica y primaria incompleta mantiene un registro de cero hasta el año 2022, cuyo número asciende a 1. Al igual que en el caso de los costarricenses residentes en Estados Unidos, las personas con secundaria completa y educación superior abarcan el mayor número, manteniendo a los emigrantes con educación superior en un alto porcentaje de desplazamiento.

Sumado a esto, si se analizan las labores que desempeñan los emigrantes, las labores profesionales son las mayores con porcentajes que no bajan del 29 % —siendo su punto más bajo en 2012— y alcanzan el 70 % en 2022. Seguido a esta categoría está el sector de construcción, cuyas tasas fueron las segundas más importantes hasta el 2016, pero empezaron a disminuir. Sucede algo similar con el desempeño en labores de limpieza, al igual que el sector construcción: las cifras de ambos sectores empezaron a decaer en 2014, a tal punto que ya para 2016 no se registró ningún porcentaje. Probablemente, de todos los oficios el de seguridad es el que registra los porcentajes más bajos, fluctuando entre 2 y 0 %; otra labor que entraría en esta categoría es el de empleada doméstica, cuyo pico es en el año 2003 con 6 %, pero en general disminuyó, llegando a 0 % en 2019.

Los rangos de edad se dividen en personas de 18 a 40 años y emigrantes mayores a 40 años. Naturalmente, es la primera de estas categorías la que comprende un mayor porcentaje, variando entre el 44 % y el 73 %. En oposición, el grupo de individuos con más de 40 años parece aumentar, si bien tuvo un decaimiento en 2019. Por otra parte, la variable “sexo” desde el 2003 al 2022 parece tener tendencias equivalentes, pese a que hay una mayor propensión de emigrantes hombres; sin embargo, en 2022 mujeres y hombres alcanzan el mismo porcentaje.

La utilidad de las remesas se distribuye en gastos personales y en la construcción o compra de vivienda. Los gastos personales abarcan notoriamente el uso de estas remesas, ya que su porcentaje oscila entre el 64 % y el 84 % en 2019. En contraste, la compra de vivienda no aumenta del 13 % que fue el punto más alto alcanzado en el año 2019; sin duda alguna, este rubro es la categoría con menos índice y sus valores son más bien fluctuantes.

Principales causas de la emigración

Los datos del BCCR sobre los motivos más comunes que propician la emigración son cuatro: la falta de empleo, los estudios, los negocios y la inestabilidad económica. La búsqueda y falta de empleo desde los años 2003 al 2010 es la razón principal de migración, marcando un porcentaje de 68 % en 2003, pero bajando sus índices significativamente desde el 2014. Emigrar por estudios empieza a tener un aumento desde el año 2012 con un 22 %, alcanzando su punto más alto en el 2022 con 28 %. Los negocios, hasta el año 2010-2012, son la causa más baja de emigración y, junto con la inestabilidad económica, son las dos variables que tienen menos participación. En contraste, emigrar por otras razones se vuelve el principal motivo de emigración desde el 2012.

Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro

Algunas de las consecuencias de la emigración en la zona de los Santos y Pérez Zeledón, de acuerdo con Araya Ramírez et al. (2017) son el desvanecimiento de lazos familiares; y zonas como los Santos donde habitan narrativas tradicionales de familia y moral cristiana, es posible ver a los emigrantes desde una perspectiva negativa en tanto que se pierde el apego con la comunidad. Asimismo, como hay una tendencia a la alta migración masculina, la población femenina representa una mayor proporción en estas zonas, lo cual provoca reestructuraciones sociales, transforma roles de género y da lugar al hecho de que la mujer se convierte en responsable del hogar y de las decisiones económicas y políticas. De la misma forma, la separación del padre puede afectar a los hijos y la pareja, lo cual puede ocasionar consecuencias traumáticas; en general, los efectos de la emigración del padre o la madre propician narrativas en las que la familia ya no es vista como un grupo cohesionado, de ahí que se originen términos como “familia transaccional”, por ejemplo. En términos socioeconómicos, las remesas representan beneficios para algunas familias, lo cual puede provocar tensiones de clase en esas zonas. Consecuentemente, puede haber rechazo hacia las personas migrantes porque se recriminan “los intereses de superación familiar y personal de los migrantes, sin valorar el aporte que hacen a su comunidad” (Araya Ramírez et al., 2017, p. 163). En suma, una de las grandes consecuencias de la emigración es la reconfiguración de las familias.

Migraciones internas

Características de los movimientos de migraciones internas

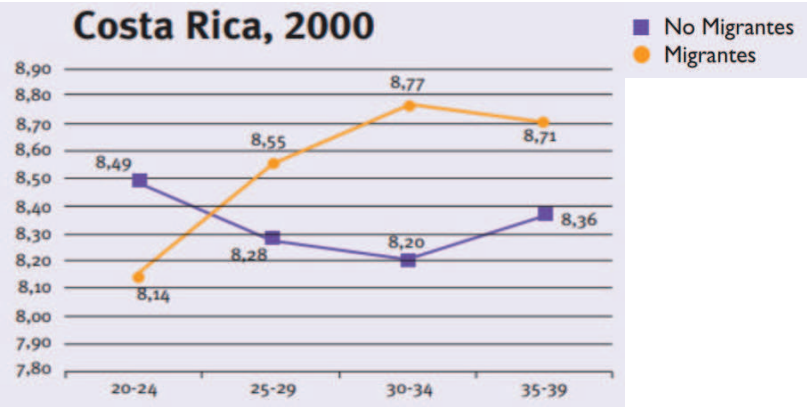
Con base en el estudio de Gómez y Madrigal (2004) titulado *Migración interna en Costa Rica en el período 1927-2000*, el marco temporal de las migraciones internas se remonta a 1864 en donde la distribución espacial estaba asentada en el Valle Central con un 86 %, en la provincia de San José, Alajuela, Cartago y algo de Heredia. Un 13 % de las migraciones internas del país residía en la región del Pacífico Central, y el 1 % restante correspondía a una zona del país despoblada.

El desplazamiento seguido fue de las áreas rurales del Valle Central hacia la costa y la periferia, y fue en los años setenta que alcanzó su máximo punto. Antes de eso, durante 1864 y 1963, la zona del Valle Central y San José oscilaba entre 31 y 32 %, pero en general San José siempre se ha mantenido estable dentro de la población nacional. Por otra parte, el resto del Valle disminuyó su población; pues, en este mismo periodo, esta población pasó de un 55 % a un 31 % y, en el resto del país, aumentó de 14 a 37 % (Gómez y Madrigal, 2004).

De este modo, una de las características generales de las migraciones internas es que desde 1968 estas decrecieron: la distribución poblacional al 2000 tiene proporciones equitativas entre San José, el resto del Valle y el resto del país con 32 %, 32 % y 36 % respectivamente (Gómez y Madrigal, 2004). Cabe mencionar que, las zonas de atracción a los 2000 eran Alajuela y Cartago en sus áreas centrales, Heredia, Sarapiquí y Pococí / Guacimo. Sin embargo, desde 1995 al 2000 hay aquellas que se convirtieron en zonas de rechazo, por resaltar algunas: la Zona Norte, los cantones de Guanacaste, Puntarenas —sin contar Esparza, Garabito y Parrita—. Asimismo, entre las zonas de rechazo se encontraban Siquirres, Limón, Talamanca, Jiménez, Turrialba, Pérez Zeledón, San José, Escazú, Tibás, Goicoechea y Montes de Oca (Gómez y Madrigal, 2004).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2006) junto con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) muestran que, en cuanto a la correlación entre la migración interna y la educación, las personas que se desplazan al interior de un país tienen mayor nivel de estudio que la población que no se desplaza, especialmente en los rangos de edad de 30 años.

Tabla 19. Nivel educativo entre migrantes y no migrantes



Fuente: CEPAL (2006).

Distribución en el territorio

Los datos más relevantes de los movimientos migratorios internos con respecto a las provincias reflejan que, hacia los años 2000, el 20 % de los autóctonos, es decir 708 931, residían en una provincia diferente a la de su nacimiento. Asimismo, entre el 82 y 84 % de las personas nacidas en una provincia permanecen viviendo en ella. Sin embargo, Guanacaste y Puntarenas son una excepción a esto, pues la proporción es de un 63 y 68 % respectivamente (Gómez y Madrigal, 2004, p. 8).

Tabla 20. Población por provincia de nacimiento y residencia

Provincia de residencia actual	Provincia de nacimiento								Total
	Inmigrantes	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón	
Emigrantes		188706	115875	70958	39828	126281	124032	43251	708931
San José	214278	1003791	46229	43101	17575	36897	50553	19923	1218069
Alajuela	112939	35584	540938	4962	12298	28783	25876	5436	653877
Cartago	63356	39030	5655	355476	2486	4377	5973	5835	418832
Heredia	112046	46159	25926	6671	214201	13185	13835	6270	326247
Guanacaste	29350	8545	8536	1030	1419	217118	7527	2293	246468
Puntarenas	74198	32274	14873	2093	2097	19367	266780	3494	340978
Limón	102764	27114	14656	13101	3953	23672	20268	206483	309247
Total	708931	1192497	656813	426434	254029	343399	390812	249734	3513718
% nacidos en la provincia y censados en ella	74.5	84.2	82.4	83.4	84.3	63.2	68.3	82.7	--

Fuente: “Migración interna en Costa Rica en el período 1927-2000” por Gómez, Miguel y Madrigal, Johnny, (2004).

Guanacaste ha sido la única provincia de rechazo, mientras que Limón ha sido siempre de atracción. Las provincias que se muestran más atractivas con el paso del tiempo son Heredia —desde 1950—, Cartago y Alajuela —después de 1973—. El

caso inverso ha sido el de Puntarenas, que inicialmente era provincia de atracción, pero pasó a ser de rechazo desde 1950.

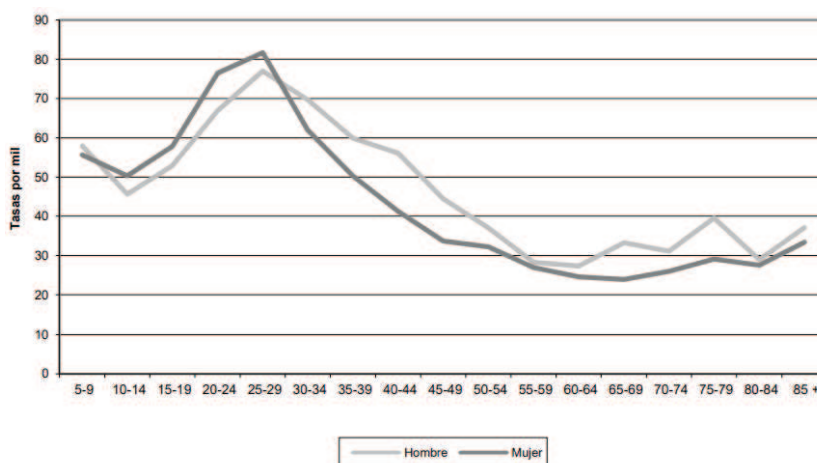
Principales causas de las migraciones internas

Una de las causas de la migración interna es el momento de la vida, en otras palabras, el ciclo vital, sea la llegada a la adultez, el incorporarse al mundo laboral o la actividad reproductiva. Cuando se analiza la edad en que los individuos tienden a migrar de provincia o cantón, usualmente este proceso inicia en los grupos de 25 a 29 años, cuando no hay una dependencia de los padres; y finaliza hacia los grupos de 60 a 65 años.

Cuando a esto se le suma la variable del sexo, en el margen de 25 a 29 años, en la adultez joven las mujeres tienen mayor propensión a migrar. Pero a partir de los 30 años se invierte la situación, los hombres tendían a desplazarse más desde los 30 años; algunas de las explicaciones a esto son las uniones maritales y los divorcios, dado que es común ver uniones entre hombres con mujeres mucho más jóvenes, lo cual suele implicar un cambio de vivienda o domicilio, y en los divorcios la tendencia de las mujeres es a conservar la casa propiciando las condiciones de desplazamiento en los hombres (Gómez y Madrigal, 2004).

Otro de los factores que influyen en la movilización no tan solo es la incorporación al trabajo o la formación de familias, sino el estudio en el caso de muchos universitarios.

Tabla 21. Migración interna por edad y sexo



Fuente: "Migración interna en Costa Rica en el período 1927-2000" por Gómez, Miguel y Madrigal, Johnny, (2004).

Asimismo, los factores que propician los desplazamientos internos, de acuerdo con el estudio de Gómez y Madrigal (2004), pueden ser el avance en la infraestructura

vial que mejoró el acceso a la zona agrícola, especialmente la comunicación entre la Zona Norte y el Valle Central. De la misma forma, se encuentra el desarrollo de la agricultura como actividad económica, primero en la zona atlántica y luego en el pacífico; y, para finalizar, el crecimiento de la zona metropolitana y las zonas aledañas (Gómez y Madrigal, 2004).

Principales consecuencias de las migraciones internas

Desde un punto de vista más amplio, y abordando las migraciones internas en la región de Latinoamérica y el Caribe, el trabajo de Jorge Rodríguez Vignoli, acerca de los *Efectos de la migración interna sobre el sistema de asentamientos humanos de América Latina y el Caribe*, muestra que al año 2010 hay una tendencia a que las migraciones internas reduzcan el índice de masculinidad en las grandes ciudades. Conclusión que no aplica al caso de San José en Costa Rica, pues las tasas de migración entre los sexos están iguales.

En términos de edad, hay una propensión de efecto rejuvenecedor en las ciudades grandes, es decir, hay un aumento de la gente joven al 1 %, y por tanto hay una reducción de la proporción de jóvenes en las ciudades más pequeñas; lo que hace que haya una mayor proporción de menores de 15 años y mayores de 59.

Desplazamientos forzados de población

En lo que respecta a los desplazamientos forzados en la población interna de Costa Rica, entre las comunidades afectadas parecen estar las comunidades indígenas. A diferencia de otras regiones en Latinoamérica donde una de las principales causas son los conflictos armados, en Costa Rica se hablaría de conflicto, o incluso usurpación de tierras. Para el Boletín número 8 del Grupo de Trabajo Pueblos indígenas autonomías y derechos colectivos (Moya et al., 2023), a partir del 2010 los indígenas empezaron una lucha directa por recuperar sus territorios, pues desde la expropiación de tierras que se inició en la colonización hasta los siglos XIX y XX se siguieron perpetuando estas prácticas.

De los veinticuatro territorios indígenas solo dos están en posesión de ellos en un 100 %. Además, los saneamientos estipulados en la Ley Indígena de 1977 no han sido cumplidos, ya que estos territorios son exclusivos de la comunidad. De hecho, en cinco territorios la posesión es del 75 % y 90 %; en cuatro territorios los indígenas poseen 58 % a 60 %; mientras que en seis territorios poseen un 32 y 50 %, en siete menos de una cuarta parte y en tres territorios, no más de un 10 % de acuerdo con Moya et al. (2023). También es el caso de Térraba: en 2013 el 88 % del territorio estaba en manos no indígenas de forma ilegal. Sin embargo, el territorio bribri

de Salitre que había sido apoderado por finqueros no indígenas y que fue levantado con ganadería, donde sus territorios orgánicos fueron invadidos, el agua contaminada, los bosques talados, y las comunidades desplazadas ahora es un ejemplo de un proceso de recuperación de tierras de cincuenta hasta doscientas hectáreas por parte de los indígenas.

Desde una mirada actual y situada en el Gobierno de los Estados Unidos, naturalmente, las políticas migratorias restrictivas implementadas durante la administración de Donald Trump han tenido efectos en Costa Rica, particularmente en su función como país receptor de personas migrantes deportadas desde los Estados Unidos. En este contexto, el Estado costarricense ha debido asumir la compleja responsabilidad de acoger a cientos de personas provenientes de diferentes regiones como, muchas de las cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad extrema, huyendo de contextos marcados por la violencia, la persecución política o la pobreza estructural en sus países de origen.

Esta población, en gran medida atrapada en un limbo jurídico, enfrenta barreras significativas para su integración efectiva, tales como la prohibición de insertarse en el mercado laboral formal, el acceso limitado a servicios básicos y la incertidumbre respecto a su situación migratoria. Si bien el Estado costarricense ha implementado mecanismos de protección, como la concesión de un estatus humanitario temporal que garantiza ciertos niveles de movilidad y resguardo, la capacidad institucional y los recursos disponibles resultan insuficientes para responder de manera integral a las necesidades de esta población. No obstante, Costa Rica sostiene una tradición histórica de apego al derecho internacional de los derechos humanos y al asilo, lo que refuerza su papel estratégico en la gestión de estos flujos migratorios desde una perspectiva humanitaria, aun frente a las presiones derivadas de compromisos regionales y de las políticas migratorias cada vez más restrictivas de los Estados Unidos.

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

Marco político nacional

Las políticas públicas sobre migraciones en Costa Rica se enmarcan dentro de un entramado de relaciones internacionales que ella mantiene con otros países, en particular, con su mayor socio comercial, Estados Unidos, cuya nueva administración (la de Donald Trump) anunció la imposición de aranceles del 10 % a las exportaciones costarricenses hacia el vecino del Norte.

Si bien Costa Rica, al igual que Guyana, Argentina, Paraguay, Panamá, El Salvador y la República Dominicana, es considerado parte de los países amigos de la administración de Donald Trump en la región de la República Dominicana y el Caribe (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos [WOLA], 2025), vale subrayar los efectos nefastos de las medidas tomadas por este Gobierno, en particular, las deportaciones de ciudadanos de otros países a Costa Rica y la reducción de la ayuda estadounidense a través de la agencia USAID que impacta la atención costarricense a los migrantes en tránsito y los refugiados, específicamente, los de origen nicaragüense.

Con respecto a las deportaciones de ciudadanos extranjeros, Human Rights Watch (2025) hizo la siguiente denuncia:

En febrero [2025], 200 personas, entre ellas 80 niños y niñas, llegaron a Costa Rica en dos vuelos de deportación desde EE. UU. Actualmente, permanecen retenidas en un “centro de recepción” migratorio cerca de la frontera con Panamá. Entre ellas hay personas de Afganistán, China, Irán, Rusia, Uzbekistán y otros países de Asia Central, así como de Vietnam. Estados Unidos también ha deportado a personas de terceros países a Panamá y, recientemente, a El Salvador.

Así como con Panamá las autoridades costarricenses acuerdan también recibir migrantes deportados de Estados Unidos para luego enviarlos a sus respectivos países de origen, aunque Human Rights Watch (2025) hace la advertencia de que, conforme a la larga tradición de Costa Rica de ofrecer refugio a personas solicitantes de asilo, este país “tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de garantizar el derecho a solicitar asilo y de abstenerse de enviar a personas, directa o indirectamente, a países donde enfrentarían tortura u otros daños graves”.

Por otro lado, aunque es demasiado temprano para calibrar el impacto de la reducción de la ayuda internacional, se espera que Costa Rica disminuya su volumen de acciones humanitarias a favor de ambas poblaciones, migrantes en tránsito y refugiados nicaragüenses, acciones que suelen ser coordinadas por las agencias de la ONU y otras organizaciones no gubernamentales e internacionales.

Por ejemplo, en cuanto a la OIM:

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está implementando ajustes estructurales esenciales en su Sede en Ginebra y en todo el mundo para poder alinearse con la inevitable realidad financiera, tras una reducción sin precedentes del 30 % en los aportes de los donantes para este año, incluyendo una importante disminución de los proyectos financiados por los Estados Unidos en todo el mundo. (OIM, 2025)

Lo mismo está sucediendo con el ACNUR y demás grandes agencias de cooperación internacional. De allí la importancia creciente que cobra la contribución de las organizaciones de la sociedad civil costarricense dedicadas a la migración y, en particular, las entidades vinculadas a la Iglesia católica (véase el siguiente capítulo), en concreto, la Conferencia Episcopal de Costa Rica que, cada vez más, se articula con sus homólogas de Panamá y Colombia y dentro del Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC), para servir a la población migrante vulnerable que transita por las fronteras comunes.

Esta coyuntura particular, marcada por las medidas migratorias endurecidas de la administración estadounidense y por la reducción de la ayuda internacional para atender a las personas migrantes y refugiadas, está reconfigurando las realidades migratorias a nivel regional e impactando directa y específicamente la gestión migratoria a nivel institucional en Costa Rica.

Esta gestión migratoria costarricense se basa en una red compleja de coordinación entre diferentes entidades públicas y regulaciones específicas que abarcan prácticamente todos los aspectos de la movilidad humana en el país. Esto incluye temas

como la apatridia, la trata y el tráfico de personas, la figura del refugio, categorías migratorias especiales y otros asuntos relacionados a la extranjería.

La Ley N.º 8764 de Migración y Extranjería del país fue promulgada en el año 2009 y no solo regula los temas relacionados con la migración y extranjería dentro del país de manera general, sino que también establece las directrices en este ámbito específico; define las competencias de las instituciones y detalla las responsabilidades compartidas dentro de la estructura gubernamental costarricense (DGME, 2009).

Por un lado, esta legislación establece el Consejo Nacional de Migración (CNM), un órgano colegiado que asesora al Poder Ejecutivo y tiene la responsabilidad de recomendar políticas públicas en el ámbito migratorio del país.

Además de esto, la ley crea el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM), una entidad administrativa independiente encargada de revisar recursos relacionados a la revocación, cancelación y exclusión del estatus de refugiado en el país; en resumen, actúa como una instancia de apelación en la práctica.

Sin embargo, la gestión de la migración en el país se encuentra dispersa entre una variedad de instancias de coordinación que no solo se derivan de la Ley N.º 8764 y sus regulaciones. También se encuentra reflejada en un número significativo de decretos ejecutivos, circulares específicas (DGME, 2020), regulaciones y directrices de diferentes tipos.

Entre este plexo de documentos se incluyen las disposiciones normativas que rigen el funcionamiento del Consejo Nacional de Migración (CNM), la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), el Marco Integral Nacional de Respuesta a las personas refugiadas (MINARE), la Comisión de Enlace Institucional sobre Apatridia y el Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada.

Vale precisar que el marco legal en Costa Rica ha establecido un sistema de colaboración entre instituciones que se percibe como complejo y sólido, según evaluaciones de organismos internacionales (OEA, 2021). Este esquema implica responsabilidades compartidas en el ámbito estatal.

Un ejemplo de ello es que la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) tiene un rol clave en la implementación de la política migratoria del país y también actúa como secretaría técnica para entidades como el CNM y el MINARE.

Otro ejemplo: el Ministerio de Gobernación y Policía está a cargo del CNM, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto lidera la Comisión de Vínculo Institucional sobre Apatridia.

La normativa y regulaciones sobre migración incluyen también un extenso respaldo institucional para llevar a cabo las políticas migratorias en el país; entre estas instituciones se encuentran las universidades, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, ministerios especializados.

Tabla 22. Principales marcos de coordinación institucional en materia migratoria y refugio en Costa Rica

Espacio de coordinación	Preside	Objetivo	Normativa
Marco Integral Nacional para la Atención y Respuesta de Personas Refugiadas (MINARE)	Ministerio de Gobernación y Policía	Coordinar la atención y respuesta de personas refugiadas en Costa Rica, a través de un Comité Ejecutivo conformado por seis instituciones estatales, presidido por el Ministerio de Gobernación y Policía.	Creado mediante Decreto Ejecutivo N.º 43393-PLAN-MTSS-MGP-RE
Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Coordinar acciones interinstitucionales para la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Está conformado por veintiún instituciones estatales y presidido por la Dirección General de Migración y Extranjería.	Creado por la Ley N.º 9095
Consejo Nacional de Migración	Ministerio de Gobernación y Policía	Coordinar políticas migratorias del Estado costarricense. Está conformado por nueve instituciones estatales y dos representantes de organizaciones no gubernamentales, presidido por el Ministerio de Gobernación y Policía.	Creado por la Ley N.º 8764
Comisión de Enlace Institucional en materia de Apatridia	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para abordar la apatridia en Costa Rica. Está conformado por trece instituciones del Estado costarricense y presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Creado por el Decreto Ejecutivo N.º 42794-RE

Fuente: Elaboración propia.

Ante el creciente aumento de los retos derivados de las nuevas dinámicas y situaciones migratorias en Costa Rica, el país tuvo que hacer frente al desafío de la finalización de diversas políticas públicas claves relacionadas a la migración entre los años 2022 y 2023.

En esta línea temporal específica y con relación a documentos de importancia, podemos mencionar el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022 y el Plan Integral para la Atención de los Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 que han culminado su vigencia en el año 2022.

De igual manera, finalizó en 2023 la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023; mientras que la Política Nacional contra la Trata de Personas abarca desde el año 2020 hasta el 2030, alineándose estratégicamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas establecidas en la Agenda 2030.

A lo largo de los años, se han establecido y puesto en marcha múltiples medidas migratorias en el país que han respondido a las circunstancias particulares del entorno y a los desafíos más relevantes de cada momento coyuntural.

De manera más específica, en la última década se implementaron dos políticas migratorias clave en el país: la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023 y la Política Migratoria Integral 2024-2034 (DGME). Esta política tiene como objetivo general:

Promover acciones, estrategias y mecanismos de gestión interinstitucional a nivel nacional y local, que reconozcan la realidad del fenómeno migratorio para garantizar el respeto a los derechos humanos y la cohesión social de las personas migrantes, la seguridad nacional, así como la sostenibilidad del Estado social de derecho; lo cual permita una mayor integración de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas, en riesgo de apatridia y retornadas nacionales en la sociedad costarricense. (DGME, 2023, p. 14).

Durante este tiempo específico en la historia del país se implementaron además dos estrategias a nivel nacional para fomentar la integración social y cultural en Costa Rica. Estas estrategias se conocen como el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022 y el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023–2027 (DGME).

Tabla 23. Políticas públicas vigentes en Costa Rica en materia de migración y refugio

Política pública	Objetivo	Periodo de vigencia	Base legal
Política Migratoria Integral para Costa Rica 2024-2034	Orientar las acciones estatales para generar condiciones que conviertan la migración en un elemento para el desarrollo del país, garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y la cohesión social.	2024-2034	Oficializada mediante el Decreto Ejecutivo N.º 44385-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 56 del 20 de marzo de 2024.
Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027	Mejorar el acceso a una condición migratoria regular y promover la inserción laboral de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, garantizando sus derechos y facilitando su integración en la sociedad costarricense.	2023-2027	Publicado por la DGME. Presentado en abril de 2023; su construcción fue participativa y multisectorial.
Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030	Establecer un marco de acción integral para la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como para la atención y protección de las víctimas, garantizando la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional.	2020-2030	Aprobada mediante el Decreto Ejecutivo N.º 41996-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 245 del 18 de diciembre de 2019.

Fuente: Elaboración propia.

En los últimos cinco años, se han establecido diversas políticas y estrategias sectoriales para abordar situaciones migratorias particulares; dentro de estas se incluyen el Plan Nacional para la Atención de los Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 (actualmente en proceso de actualización) y la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.

Estas políticas nacionales y estratégicas se han creado como herramientas para abordar los temas relacionados a la migración en el país de forma completa e integrada. Se enfocan en el respeto de los derechos humanos como principio fundamental, así como la promoción de la plena incorporación en la sociedad nacional, la diversidad cultural y la atención especial a grupos específicos dentro de la población.

Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales

Marco constitucional

La norma fundamental de la República de Costa Rica es su Constitución Política que data de 1949 y establece los principios esenciales de la legislación nacional. En términos migratorios, varios apartados de la Constitución aseguran derechos y fijan responsabilidades vinculadas a las personas migrantes.

El artículo 19 de la Carta Magna costarricense garantiza la igualdad ante la ley, al asegurar que los derechos y obligaciones se apliquen sin discriminación basada en la nacionalidad de las personas. A pesar de haber algunas excepciones para los derechos políticos en este sentido legal específico, se pone énfasis en proteger los derechos humanos de aquellos que migran de un lugar a otro.

El artículo 50 de la Constitución establece el reconocimiento del derecho a un entorno saludable y equilibrado para todas las personas en el país y también para los migrantes presentes en su territorio.

Además, el artículo 121 estipula de manera específica que es responsabilidad de la Asamblea Legislativa regular la entrada y permanencia de individuos extranjeros en el territorio nacional, lo cual destaca la función del Poder Legislativo en cuanto a la elaboración de políticas migratorias.

El marco legal de Costa Rica también se distingue por su sólido compromiso con los derechos humanos; esto tiene un impacto directo en la manera en que se diseñan y ejecutan las políticas migratorias.

Marco legislativo

La Ley General de Migración y Extranjería N.º 8764 establece que entre los principios generales de la política migratoria se encuentra la importancia de facilitar la integración de los migrantes en el desarrollo del país como una prioridad destacada. Además, garantiza que el territorio nacional sirva como un lugar seguro para aquellos que enfrentan amenazas creíbles de persecución o riesgo de sufrir torturas y no tienen la posibilidad de regresar a otro país donde su vida esté en peligro; ya sea su país de origen u otro lugar donde corran peligros similares. Todo esto se lleva a cabo, de acuerdo con los tratados internacionales y regionales que Costa Rica ha aceptado oficialmente.

Asimismo, esta estructura legal establece que la política migratoria debe basarse en el respeto a los derechos humanos y las garantías constitucionales de los individuos extranjeros que entran y permanecen en el país, incluyendo el total cumplimiento de las responsabilidades internacionales vinculadas a los derechos humanos y la protección de los refugiados.

En este escenario específico en Costa Rica, las leyes y reglamentos establecidos han propiciado la creación de múltiples iniciativas estatales en el campo migratorio, lo que ha favorecido la permanencia y el robustecimiento de las estructuras institucionales e impulsado la implementación de nuevas normativas legales innovadoras enfocadas en brindar protección adicional a ciertos grupos de individuos.

Las políticas públicas sobre migración se han diseñado, considerando aspectos como los derechos humanos y la igualdad de género para garantizar la integración y el desarrollo humano de manera sostenible en Costa Rica.

Las normativas migratorias en este país se rigen principalmente por la Ley General de Migración y Extranjería (N.º 8648), promulgada en 2009 y posteriormente modificada para adaptarse a las necesidades actuales.

Esta Ley proporciona una guía completa sobre cómo se maneja la migración en Costa Rica, desde el control de fronteras hasta el proceso de integración y obtención de la ciudadanía para los individuos involucrados.

Algunos elementos destacados de esta ley son los siguientes:

La categorización migratoria refiere a la definición de distintos tipos de estatus migratorios tales como visitantes turísticos temporales o permanentemente o refugiados. Cada grupo posee requisitos y derechos particulares.

Los derechos y obligaciones de las personas migrantes están respaldados por la ley para garantizar que puedan acceder a servicios fundamentales como la educación y la atención médica, sin importar su situación migratoria.

Por otro lado, las políticas de inclusión social fomentan acciones para incorporar a los individuos migrantes en la comunidad de Costa Rica, manteniendo el respeto por sus diferentes culturas.

Finalmente, los controles migratorios implican la implementación de protocolos para gestionar la entrada y salida de personas en el país y para combatir el tráfico de personas.

Además de eso, el Reglamento de la mencionada Ley General de Migración y Extranjería amplía las leyes principales, al explicar los trámites administrativos y las obligaciones de las entidades implicadas.

Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales

Costa Rica tiene una historia comprobada de apego y consideración a los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y migración. Esperando cumplir su compromiso internacional, promueve que los tratados debidamente ratificados tengan una prioridad por encima de las leyes nacionales, según lo establecido en su Constitución.

Como consecuencia de ello, Costa Rica forma parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967), los cuales definen quién es considerado refugiado y establecen las responsabilidades que los Estados tienen para proteger a esta población vulnerable.

Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que Costa Rica ratifica, aseguran los derechos esenciales de todas las personas en el país, inclusivamente migrantes y refugiados.

Costa Rica participa activamente además en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a nivel regional y forma parte de iniciativas como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), que busca promover la colaboración para enfrentar los retos relacionados a la migración en Mesoamérica.

Esta conexión entre la legislación nacional e internacional demuestra el compromiso de Costa Rica hacia una gestión migratoria fundamentada en principios de derechos humanos y colaboración multilateral solidaria.

El país tomó parte de manera activa además en las conversaciones y negociaciones que resultaron en la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, ordenada y regular, así como del Pacto Mundial para los Refugiados.

También, a nivel regional participó recientemente durante el año 2024 en el proceso de Cartagena +40 sobre personas migrantes, refugiadas y apátridas en América Latina y el Caribe; proceso que fue liderado por el Gobierno de Chile y llevó a la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034 (Santiago de Chile, 12 de diciembre de 2024).

Sin embargo, vale subrayar que el país no ha firmado la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares que

entró en vigor el primero de julio de 2003. A pesar de que no se ha establecido una postura oficial clara al respecto, está claro que incorporarse a este acuerdo internacional no ha sido una prioridad para los diversos Gobiernos y legislaturas en las últimas tres décadas.

Una situación similar ocurre con relación a los temas de migración en Centroamérica dentro del marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Costa Rica es uno de los pocos países de la región que no participa en los acuerdos de libre circulación que facilitan la movilidad de los ciudadanos entre los países miembros sin necesidad de pasaporte y solo presentando su documento de identificación o cédula personal.

Marco institucional

Funciones de las instituciones que trabajan el tema migratorio en el Poder Ejecutivo

La gestión administrativa de la migración en Costa Rica se distingue por un enfoque mixto de cooperación entre diferentes entidades estatales que brindan asistencia y orientación técnica, según sus funciones y responsabilidades particulares enmarcadas en directrices bien establecidas.

Dicho lo cual, los espacios de colaboración entre instituciones se estructuran alrededor de los siguientes mecanismos: el ya mencionado Consejo Nacional de Migración (CNM); la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT); el Marco Integral Nacional para la Atención y Respuesta de Personas Refugiadas (MINARE); la Comisión de Enlace Institucional en materia de Apatridia y el Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada.

La Dirección General de Migración y Extranjería es la entidad principal responsable de la gestión y supervisión de asuntos migratorios en el país. Sus responsabilidades abarcan la emisión de visas, la regulación del estatus migratorio, el control fronterizo y la implementación de políticas relacionadas a la migración.

Por otro lado, el Ministerio de Gobernación y Policía supervisa las actividades de la DGME y colabora con otras instituciones para asegurar la seguridad nacional y el respeto a las leyes migratorias.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos se encarga de los asuntos internacionales relacionados a la migración; esto implica colaboración activa tanto a nivel nacional como internacional y la protección consular de ciudadanos en el extranjero. Asimismo, este ministerio participa activamente en diversos foros migratorios

regionales como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y el Proceso de Quito.

El rol del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es crucial además en el ámbito migratorio nacional, ya que es la entidad del poder ejecutivo encargada de establecer las condiciones laborales para los trabajadores migrantes y facilitar su integración en el mercado laboral formal.

Tratamiento del tema migratorio en el Poder Legislativo

La Asamblea Legislativa tiene una función primordial en el ámbito migratorio, al aprobar y modificar leyes sobre migración.

Un ejemplo de ello es la Ley General de Migración y Extranjería y sus enmiendas correspondientes. En caso de modificarse esta legislación, el poder legislativo tiene la responsabilidad de llevar a cabo discusiones y consultas incluyendo a expertos, la sociedad civil y organizaciones internacionales, para asegurar que todas las leyes, incluyendo la antes mencionada, reflejen los principios de los derechos humanos y las necesidades tanto a nivel nacional como internacional.

Tratamiento del tema migratorio en el Poder Judicial

La responsabilidad de la política y administración migratoria en Costa Rica recae principalmente en el poder ejecutivo y sus Ministerios junto a otras entidades administrativas relevantes. Sin embargo, es importante subrayar que el Poder Judicial del país promulgó una innovadora Política Institucional para facilitar el acceso a la justicia de la población migrante y refugiada (PIJMR), la cual fue establecida en el año 2010.

Esta política se fundamenta en los principios de equidad y protección de derechos para asegurar el acceso a la justicia a todas las personas en situación migratoria o refugiadas, sin importar su condición social o legal (CONAMAJ, 2010).

Por su parte, la Sala Constitucional (denominada comúnmente Sala IV) del Poder Judicial vela por la conformidad de las políticas migratorias a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y tratados internacionales

Los juzgados comunes también se encargan de resolver conflictos o delitos que pueda experimentar una persona migratoria en el país, sea como víctima o victimario.

Además, como se indicó antes, el TAM, instancia de apelación administrativa adscrita al Ministerio de Gobernación, implica que su trabajo de apelaciones contra

determinaciones administrativas de la DGME, asume un rol proactivo en la salvaguardia de los derechos de individuos migrantes en situaciones como la trata de personas y otros crímenes transnacionales.

Este marco normativo muestra el compromiso de Costa Rica hacia una gestión migratoria completa y coordinada que respete los derechos humanos y fomente la integración social.

Programas estatales sobre migraciones

Programas sobre inmigración

Costa Rica dispone de programas e iniciativas sobre inmigración que se enfocan, de manera específica, en gestionar y favorecer la inclusión de personas migrantes. Una parte importante de estas acciones se llevan a cabo en colaboración con organismos internacionales y entidades de la sociedad civil.

Por citar solamente algunos de estos programas recientes: el Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) es ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el apoyo de la OIM, y tiene como objetivo “facilitar un proceso migratorio ordenado, trazable, y de mayor protección para las personas trabajadoras gracias al respeto de la normativa laboral y de derechos humanos” (MTSS, 2023); el programa Vivir la Inclusión que es ejecutado con el apoyo del ACNUR.¹

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es responsable de la ejecución de estos y muchos otros programas en colaboración con agencias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes; colaboraciones estratégicas que tienen como objetivo fomentar la inclusión social y económica, asegurar la accesibilidad al empleo formal y a la educación; así como iniciativas de sensibilización en la comunidad llevadas a cabo en colaboración con organizaciones no gubernamentales para fomentar la armonía social y disminuir actitudes xenófobas.

Programas sobre emigración

En esta materia, el país ha enfocado sus esfuerzos y capacidades en la asistencia consular para ciudadanos costarricenses en el extranjero en situaciones de crisis.

¹ Sobre este programa hablaremos más adelante.

En este sentido, hay que destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con la DGME, ejecutan estos programas destinados a salvaguardar los derechos de los costarricenses que residen fuera del país, ofreciendo respaldo legal y ayuda humanitaria en casos de crisis y otros tipos de emergencia.

Programas sobre refugio

Los programas y acciones existentes para la determinación y evaluación del estatus de Refugiado en Costa Rica son gestionados por la DGME, en asociación colaborativa con ACNUR.

El país tiene como objetivo proporcionar procedimientos equitativos y eficaces para aquellos que buscan protección internacional. Junto con el ACNUR, entidades locales y otras agencias internacionales, Costa Rica ha desarrollado importantes iniciativas para facilitar el acceso a vivienda, trabajo, salud y servicios educativos para personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país.

Programas sobre migraciones internas

Si bien Costa Rica como país receptor y de tránsito, junto con sus organizaciones aliadas a nivel nacional e internacional, ha puesto en el centro de sus programas las migraciones internacionales, tal como lo explicamos en la primera parte, ha habido importantes desplazamientos de migraciones internas en el país que han implicado principalmente a las comunidades indígenas. Por lo que se sobreentiende que los programas para migraciones internas en el país se han enmarcado dentro de las acciones de las distintas entidades gubernamentales y otras para atender, a lo largo y ancho del territorio nacional, a estas personas y comunidades afectadas.

Acuerdos bilaterales, regionales y globales

Este marco legal interno refleja de alguna manera la tradición internacional del país al haber adoptado y ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que regulan asuntos relacionados a la movilidad humana. Entre ellos se encuentran la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo correspondiente; la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954; la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961; el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, de 2000; que complementan a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. También se incluye el

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra Mar y Aire que complementan a dicha convención.

Costa Rica juega entonces un papel activo en tratados multilaterales y bilaterales relacionados con la migración. Algunos de estos acuerdos incluyen, además de los ya mencionados: tratados bilaterales firmados tanto por Nicaragua como por Panamá, los cuales se concentran en la regulación de la migración laboral y la salvaguarda de los trabajadores migrantes; iniciativas regionales como el CRM y el Proceso de Quito que brindan oportunidades para debatir y abordar desafíos comunes en materia de migración y refugio.

Estos programas y convenios demuestran el compromiso de la nación con una gestión migratoria que sea inclusiva y cooperativa y esté fundamentada en los derechos humanos.

El sólido y extenso marco normativo e institucional en Costa Rica no ha evitado, sin embargo, que algunos Gobiernos en turno hayan expresado interés en limitar la entrada y estadía legal en el país para personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Algunas regulaciones establecidas en el año 2022 que modificaban las categorías temporales para aquellos que solicitan refugio (Reglamento de Personas Refugiadas) (*La Gaceta*, 2022), fueron declaradas inconstitucionales por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Se determinó que se estaban infringiendo los principios de reserva legal, derecho a refugio libertad de movimiento y el principio de no discriminación por motivos de nacionalidad (Sala Constitucional, 2023).

A pesar de los progresos en las instituciones y la tradición democrática de Costa Rica, es cierto que las políticas públicas sobre migración deben seguir un camino gradual para adaptarse a las necesidades de los grupos más desfavorecidos. Este enfoque debe estar fundamentado en la protección de los derechos humanos y en la integración inclusiva de todas las personas migrantes que buscan refugio y asilo. Todo lo mencionado anteriormente se fundamenta en la coherencia de una postura internacional adoptada por el país que coloca al ser humano en el centro de las políticas nacionales de desarrollo sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIONES

Relación entre los organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

Si bien, tal como lo acabamos de ver en la segunda parte del presente capítulo, Costa Rica ha tenido un sólido marco institucional, legal y político que le ha permitido incluso jugar un lugar clave en América Latina en los procesos de adopción de instrumentos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos¹ de las personas migrantes y refugiadas, este liderazgo estatal y gubernamental no ha ido de la mano con una fuerte participación de la sociedad civil de este país en las políticas públicas y programas sobre migraciones: he allí una primera observación clave. Esto es así porque Costa Rica como Estado ha tenido una tradición de recepción de refugiados provenientes de América Latina, por ejemplo, de Colombia (Iranzo y Louidor, 2019) y cada vez más de Nicaragua (Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, 2023) y Venezuela² (Rv4, s. f.), mientras que la sociedad civil costarricense se ha venido organizando reciente y paulatinamente en redes multiescalares, de manera regional y en articulación con los principales organismos internacionales (en particular, el ACNUR y la OIM), para responder a los retos migratorios actuales y emergentes.

Pero, primero, para entender bien esta participación de la sociedad civil costarricense en los asuntos migratorios, hay que plantear dos consideraciones fundamentales,

¹ El nombre de Costa Rica está asociado a los derechos humanos en la región porque, entre otras razones, su capital, San José, es la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

² Véase el sitio web de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V): <https://www.r4v.info/es>

entre otras: la primera de carácter general para precisar la noción misma de sociedad civil (y la manera particular en que funciona en Costa Rica) y la segunda para definir esta noción de manera específica dentro de nuestro caso de estudio.

La noción de sociedad civil se viene usando en Europa, en particular, en la primera modernidad,³ como la esfera de carácter más económico o, en general, productivo, y que es propia de la subjetividad de los ciudadanos en cuanto individuos privados que usan su capacidad agencial y fuerza de trabajo para producir y reproducir la propia vida.

En el campo específico de la sociología de las organizaciones, se usa a menudo el concepto *tercer sector* para precisar la noción de sociedad civil, subrayando la esfera de la ciudadanía que atiende necesidades sociales sin un objetivo lucrativo, tal como lo propone la definición establecida por el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia (2014), a saber:

[...] aquel [sector] compuesto por el conjunto de iniciativas formalizadas en activo de la sociedad civil, con autonomía de gestión e independencia, de carácter no lucrativo y por norma general voluntario, y que orientan su actividad a la intervención social en sentido amplio, lo cual implica que tienen por finalidad la mejora del entorno social desde campos muy variados que desarrollan su actividad en y desde un territorio concreto. (p. 8)

Sin embargo, en Costa Rica la definición de la sociedad civil ha sido más restringida, según lo establecido por el marco legal e institucional del país, en particular, el Código civil costarricense. Geoffrey Palacios (s. f.) define la sociedad civil de la siguiente manera:

Existe sociedad civil cuando dos o más personas convienen en poner algo en común (bienes, industria o ambos) con el ánimo de repartir entre sí las ganancias y pérdidas provenientes del empleo de lo aportado, mediante la ejecución de actividades que, aunque con fines económicos o lucrativos, no constituyan netamente el ejercicio del comercio. (p. 5)

Con base en esta definición jurídica de la sociedad civil que da una importancia clave al objetivo económico y lucrativo, se ha definido que en Costa Rica “desde abril del 2012 hasta la fecha se han constituido aproximadamente 1 700 sociedades civiles” (Palacios, 2019, p. 5).

³ Véase, por ejemplo, el debate en Alemania entre dos grandes textos: *Fundamentos de la filosofía del derecho* de Hegel, 1820/1993 y *Crítica a la filosofía de Hegel* de Marx, 1844/1968.

Más allá del debate jurídico interno en torno a la definición, caracterización y tipificación de la sociedad civil en Costa Rica y de sus diferencias y semejanzas con otras figuras como las sociedades mercantiles, asociaciones y fundaciones, vale subrayar que en nuestro texto entendemos, de manera operativa, la sociedad civil como el conjunto de actores sociales que producen conocimiento, de alguna u otra forma, sobre el fenómeno migratorio e inciden (o buscan hacerlo), de manera específica, en las políticas públicas y los programas sobre migraciones en Costa Rica.

De allí el objetivo central de esta Tercera Parte: esbozar una “sociología de conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil” (Aliaga y Loudior, 2019) para comprender lo que han hecho los actores sociales y las condiciones sociales en las que vienen produciendo su repertorio de conocimientos y acciones sobre las migraciones en Costa Rica.

Actores y acciones de los organismos internacionales y de la sociedad civil sobre migraciones

En sintonía con lo anteriormente expuesto, los actores sociales que aparecen como los más relevantes en el país en asuntos migratorios son fundamentalmente los siguientes: los centros de investigación sobre migraciones; los medios de comunicación; las asociaciones de migrantes y refugiados; las organizaciones sociales y eclesiales; las organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales; el sector privado y el sector sindical; con el matiz de que algunos de estos sectores, como los medios de comunicación, no han tenido grandes cambios ni una evolución dinámica en cuanto al manejo del tema migratorio, mientras que otros (sector sindical y organismos internacionales como las agencias de la ONU) vienen ocupando un papel cada vez más protagónico.

Sin embargo, la primera dificultad metodológica que enfrentamos para estudiar la participación de la sociedad civil tiene que ver con la complejidad tanto de las múltiples formas que toma esta participación en los asuntos migratorios de Costa Rica como de las diversas escalas (nacional, regional, continental) en que lo hacen a través de sus acciones. Por ejemplo, esta participación se ha venido dando cada vez más de manera regional, es decir, desde procesos de redes y articulaciones entre asociaciones, agrupaciones y grupos de este país con otros de la región centroamericana, por ejemplo, Panamá, El Salvador, Guatemala y Honduras.

Tal es el caso reciente del “Acuerdo de organizaciones de sociedad civil de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Estados Unidos de América

para promover el reclutamiento ético en la región” (1.º de junio de 2023) que firmaron la Asociación Ngäbe Bule Unidos por los Derechos Humanos ANUDH y la Asociación Centro de Derechos Laborales sin Fronteras de Costa Rica. Dicho acuerdo busca concretar una agenda compleja, centrada en la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes y partiendo desde una amplia articulación con países norteamericanos (Canadá y Estados Unidos) y un gran plexo de instrumentos y procesos internacionales, tales como: Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; *Recomendaciones de Montreal sobre la contratación: una hoja de ruta para fomentar una mejor regulación* y Sistema IRIS Reclutamiento Ético de la OIM.

Otra dificultad para definir esta participación se relaciona con las articulaciones que hacen estos actores sociales costarricenses, por ejemplo, con dos grandes organismos internacionales: la OIM y el ACNUR. Por ejemplo, en un buen número de programas que el ACNUR desarrolla en Costa Rica, se utilizan los servicios específicos del llamado “sector privado” para “la búsqueda de soluciones para las personas refugiadas, solicitantes de refugio, personas apátridas y comunidades de acogida” (ACNUR, s. f. a) y, en particular, para “la respuesta humanitaria a las personas refugiadas” (ACNUR, s. f. a).

Lo mismo se puede decir de la OIM que, para el desarrollo de su misión en Costa Rica, cuenta con la alianza con un gran plexo de contrapartes y socios locales tales como: Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de León Cortés, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Colegio Técnico Profesional de San Pablo, Comisión Interinstitucional de Asuntos Migrantes de los Santos (CIAM), Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS), Fundación Centro de Orientación Indígena de los Santos (Fundación COI), Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Parroquia de la Iglesia Católica de San Marcos de Tarrazú, Universidad Estatal a Distancia (UNED), etcétera.

Dada esta complejidad, optamos por identificar y mapear las principales organizaciones o asociaciones de la sociedad civil, determinando sus principales acciones enfocadas hacia las migraciones y el plexo de sus relaciones con otros actores relevantes, principalmente dentro de Costa Rica, para realizar sus respectivas acciones (véase abajo un resumen en Tabla 24).

Tabla 24. Centros de investigación, Organizaciones no gubernamentales, redes de la sociedad civil y corporaciones del sector privado y empresarial que intervienen en las migraciones en Costa Rica

Tipolog. de instituciones	Nombre de cada una	Fecha de creación o inicio de intervención	Actividades u objetivos, relacionados con las migraciones
Centros de investigación sobre migraciones	Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica	Creación en 2001	Apoyar al desarrollo académico sobre las migraciones y para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas en la materia.
	Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica (IIS)	Creación en 1975	Aportar, vía la investigación, la documentación y la información, a la comprensión de los impactos de los procesos migratorios en la configuración del perfil contemporáneo de la sociedad costarricense y también a la búsqueda de soluciones viables para los problemas sociales, entre ellos, los problemas migratorios.
	Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO)	Creación en 1975	Generar y socializar conocimientos de importancia científica y cultural, estratégicos para el desarrollo nacional, regional e internacional, sin distinción de género, etnias, credos o condición social.
	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)	Creación en 2010	Desarrollar investigación científica orientada a la indagación sistemática y rigurosa sobre la cultura y los problemas del desarrollo, desde una perspectiva de construcción de alternativas democráticas, participativas, ecológicas y socialmente inclusivas; así como del reconocimiento de las intersubjetividades, la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos, todo lo cual se realizará desde propuestas epistemológicas críticas, donde colaboren y se integren diversos enfoques disciplinarios y distintas perspectivas teóricas.
	Consultorio Jurídico, Universidad La Salle Costa Rica	Creación en 2017	Brindar asistencia jurídica gratuita a personas refugiadas, solicitantes de asilo y en riesgo de apatridia.
	FLACSO Costa Rica	Creación en 1992	Promover la investigación en migraciones en la región, en particular, en Costa Rica, a través de los grupos de trabajo, las convocatorias a concursos, las becas y programas de posgrado de CLACSO.
Asociaciones de migrantes y refugiados	Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, Costa Rica (REDNAM) ⁴ que aglutina asociaciones migrantes como Asociación de Migrantes Nicaragüenses en Costa Rica (AMNCR) y Asociación Enlaces Nicaragüenses	Interviene desde los inicios de la década del 2000	Acompañar, proteger, promover los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y sus familias, así como facilitar su integración en Costa Rica y hacer incidencia política para lograr todo lo anterior. Convertirse en un punto de referencia o un puente entre, por una parte, las personas migrantes y refugiadas y sus asociaciones y, por la otra, las instituciones de Gobierno, agencias y organismos internacionales, de cara a la participación en toma de decisión sobre políticas públicas y programas sobre migraciones.
	Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES)	Creación en 1991	Mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras domésticas mediante la organización, capacitación, asesoría, divulgación y defensa de sus derechos como mujeres, migrantes y trabajadoras. La asociación ofrece servicios como asesoría legal, bolsa de empleo, cursos de alfabetización y capacitación en autoestima, entre otros.
	Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS)	Creación en 1999	Defender los derechos humanos de migrantes, solicitantes de refugio y personas que habitan las fronteras, en particular a las mujeres jóvenes, niñas y niños, a través del fortalecimiento de capacidades, organización e incidencia política para el pleno disfrute de una vida digna.
	Red de Mujeres Nicaragüenses en Costa Rica	Funciona a partir del 2003	Promover los derechos de las mujeres y la convivencia pacífica entre migrantes y la población costarricense: organizar, capacitar y asesorar a la población migrante en las comunidades, principalmente a las mujeres.

⁴ Además de la REDNAM, haremos referencia más adelante a estos tres espacios interinstitucionales y de trabajo en red: Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada, Colectivo Bienestar y Migración Costa Rica y Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM).

Tipolog. de instituciones	Nombre de cada una	Fecha de creación o inicio de intervención	Actividades u objetivos, relacionados con las migraciones
Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación	Cruz Roja Costarricense	Creación en 1885	Brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes y ayudarles para su recuperación e integración por medio de la entrega de medios de subsistencia y transferencias monetarias, así como facilitar el restablecimiento de contactos familiares (RTC)
	Servicio Jesuita para Migrantes de Costa Rica (SJM-CR)	Creación en 2004	Consolidar una plataforma de atención para múltiples propósitos tales como la ayuda a las personas migrantes para la realización de sus trámites migratorios, la exigibilidad de derechos, así como impulsar la protección internacional, la acción humanitaria, la formación, el trabajo colaborativo con otros actores y la presencia comunitaria y en fronteras.
	Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS)	Intervención desde 2002 (con presencia en América Latina)	Brindar servicios vitales a las personas refugiadas y solicitantes de asilo y velar por sus derechos humanos.
	Pastoral Social Cáritas, Conferencia Episcopal de Costa Rica	Funciona a partir de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, institución de carácter permanente, constituida por los Obispos del país, con la aprobación de la Santa Sede	La Pastoral Social Cáritas actúa a través de siete diócesis y una Arquidiócesis y realiza intervenciones en las labores humanitarias y de sensibilización para atender y a coger a las personas migrantes. Es parte de la misma Conferencia Episcopal de Costa Rica que, a su vez, dispone de la Pastoral de Movilidad Humana e incluso de la Oficina de Trámites Migratorios, dependencia anexa al Departamento Legal de la CECOR, su servicio se extiende a todas las Diócesis y Congregaciones Católicas del país, y cuyo objetivo es gestionar ante la Dirección General de Migración y Extranjería, una serie de trámites, para Sacerdotes, Religiosos, Religiosas, Misioneros o Estudiantes, que vienen a Costa Rica con el fin de prestar servicio pastoral, evangelizador o también llevar su formación académica en los Seminarios correspondientes.
	Iglesia Luterana Costarricense	Llegada a Costa Rica en 1963	Bridar apoyo humanitario para población migrante y el acompañamiento a las personas solicitantes de refugio exiliadas en Costa Rica.
	Asociación Hermanas Misioneras Scalabrinianas al Servicio de los Migrantes	Creación en 1895 y trabajo en Costa Rica desde, al menos, 25 años	Promover los derechos humanos de las personas migrantes, brindar aportes para su inserción sociolaboral y atención a mujeres y niños migrantes y desarrollar procesos de incidencia a través de redes de la Iglesia católica y de la sociedad civil.
	Red CLAMOR Costa Rica	Adscrita al Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM, creado en 1955	Articular y potenciar las organizaciones de la Iglesia católica de América Latina y el Caribe que acogen, protegen, promueven e integran a personas en situación de migración, refugio, desplazamiento y trata. Mediante la reflexión, el intercambio de experiencias y la incidencia eclesial, social y política, contribuimos al Desarrollo Humano Integral.
Organizaciones Internacionales ⁵	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Intervención desde 1978	Ofrecer asistencia vital y protección en situaciones de emergencia y la atención y protección a favor de las personas apátridas, así como incidir en la adopción de mejores sistemas y leyes de asilo.
	OIM	Intervención desde 1954	Apoyar en temas y proyectos diversos, relacionados con migración y desarrollo, relación con la diáspora costarricense, migración laboral, protección y asistencia a migrantes. vulnerables y seguridad humana para estas personas.

⁵ Abordamos más abajo a estas siete organizaciones no gubernamentales: Centro Feminista de Información y Acción, Asociación de Consultores y Asesores Internacionales, Asociación Centro de Derechos Laborales Sin Fronteras de Costa Rica, Asociación La Red de Jóvenes sin Fronteras, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Fundación GESO y Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes.

Tipolog. de instituciones	Nombre de cada una	Fecha de creación o inicio de intervención	Actividades u objetivos, relacionados con las migraciones
Sector privado	Alianza Empresarial para el Desarrollo	Creación en 1997	Participar directamente en el reclutamiento de mano de obra migrante que incluye varias actividades y estrategias tales como: la promoción e integración, en su cadena de valor, de los emprendimientos liderados por personas refugiadas y solicitantes de refugio.
	Cámara Nacional de Turismo de Costa Rica (CANATUR)	Creación en 1974	Apoyar a entidades que brindan directamente servicios y ayuda a las personas migrantes en áreas tan variadas tales como salud, educación y orientación laboral y otras actividades sociales y culturales. Promover en el sector el reclutamiento de mano de obra migrante para facilitar la integración de esta población en Costa Rica.
Sector sindical	Centrales sindicales costarricenses	Intervención de este sector, al menos desde los años 1990, con la acción de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)	Promover la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y refugiados, el acceso a mejores condiciones de trabajo en el país y también al goce de programas de salud y seguridad social.

Fuente: Elaboración propia.

Centros de investigación sobre migraciones

Siempre es importante considerar desde dónde y cómo se estudia el tema de las migraciones en los países objetos de estudio. En el caso de Costa Rica, juega un papel clave la Universidad de Costa Rica como un eje fundamental de producción de investigaciones y publicaciones sobre el tema, además de FLACSO.

Por ejemplo, además del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), creado en 1975 y que busca “generar y socializar conocimientos de importancia científica y cultural, estratégicos para el desarrollo nacional, regional e internacional, sin distinción de género, etnias, credos o condición social”,⁶ existe actualmente el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica que se dedica a la investigación sobre el tema y está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de esta misma universidad. Surgió oficialmente en el año 2001 del Programa Centroamericano de Población, el cual a su vez fue creado el primero de abril de 1994 tras la finalización en 1993 de la Subsección del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE). Dicho programa se definió como un programa multidisciplinario adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica bajo un régimen especial al Centro de Investigaciones Históricas de América Central. En junio de 2000, tras su aprobación como un programa institucional de la Universidad, se convirtió finalmente en el Centro Centroamericano de Población en 2001, tal como lo conocemos hoy.

⁶ <https://www.cienciassociales.una.ac.cr/index.php/idespo>

El Centro Centroamericano de Población ha sido fundamental para indagar la demografía de las migraciones en Costa Rica y en Centroamérica, en la medida en que ha arrojado luz sobre las distintas dimensiones sociodemográficas de las migraciones tales como la naturaleza, las determinantes y consecuencias del estado, dinámica, composición y distribución espacial de la población en los ámbitos nacional y centroamericano. Todos estos conocimientos constituyen importantes insumos no solo para el desarrollo académico sobre el tema de las migraciones, sino también para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas en el país.

Este importante centro académico ha contribuido, desde su enfoque demográfico y la producción y disseminación de los conocimientos e informaciones sobre las dinámicas poblacionales en el ámbito nacional y regional, a la realización del siguiente objetivo, relacionado específicamente con las migraciones: “Contribuir a la solución de problemas poblacionales en Centroamérica, en especial los que atentan contra los derechos reproductivos, la equidad en salud y sobrevivencia y la integración social de minorías y migrantes”.⁷

También es importante señalar otro centro académico costarricense de gran importancia: el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica (IIS).⁸ Este instituto es mucho más antiguo que el Centro Centroamericano de Población, ya que fue creado en 1975 como la unidad de investigación multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Costa Rica. Desde su creación hasta hoy, el IIS se estructura, funciona y realiza su quehacer académico, a partir de programas de investigación, en particular, el Programa Culturas, Instituciones y Subjetividades (PCIS) y el Programa Nuevas Formas de Distribución y Desigualdad (PADDD). Si bien el IIS no tiene un objetivo específico relacionado con las migraciones, se propone como objetivo aportar, vía la investigación, la documentación y la información, a la comprensión de los impactos de los procesos migratorios en la configuración del perfil contemporáneo de la sociedad costarricense y también a la búsqueda de soluciones viables para los problemas sociales, entre ellos, los problemas migratorios.

Así como el IIS, existen otros centros tales como:

- El Centro Integrado de Documentación Centroamericana en Ciencias Sociales (CIDCACS) que está abierto al público y que aporta a la investigación sobre las migraciones, en particular, a partir de sus publicaciones producidas

⁷ <https://vinv.ucr.ac.cr/es/unidades/centro-centroamericano-de-poblacion-ccp>

⁸ <https://iis.ucr.ac.cr/>

en el marco de proyectos puntuales y de un trabajo de acompañamiento y asesoría a estudiantes de ciencias sociales de la Universidad de Costa Rica en la realización de sus tesis de grado y posgrado y mediante el programa Nuevas Voces en Ciencias Sociales;

- El Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), creado en 2010 y cuyo objetivo consiste en “desarrollar investigación científica orientada a la indagación sistemática y rigurosa sobre la cultura y los problemas del desarrollo, desde una perspectiva de construcción de alternativas democráticas, participativas, ecológicas y socialmente inclusivas; así como del reconocimiento de las intersubjetividades, la diversidad cultural y el respeto a los derechos humanos, todo lo cual se realizará desde propuestas epistemológicas críticas, donde colaboren y se integren diversos enfoques disciplinarios y distintas perspectivas teóricas”.⁹ Una de sus más importantes y recientes investigaciones se titula Migraciones internacionales, dinámicas actuales y transformaciones en Centroamérica (2023).

Además de los centros académicos y programas propios de la Universidad Nacional de Costa Rica, existen el Consultorio Jurídico de la Universidad La Salle-Costa Rica y FLACSO-Costa Rica.

El Consultorio Jurídico de la Universidad La Salle-Costa Rica, recién creado en 2017 por la acción articulada del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Congregación de las Hermanas Scalabrinianas, la Universidad De La Salle (ULaSalle) y posteriormente, la Congregación de Frailes Dominicos, “brinda asistencia jurídica gratuita a personas refugiadas, solicitantes de asilo y en riesgo de apatridia”.¹⁰

Además de los centros académicos y programas propios de la Universidad de Costa Rica, existe FLACSO Costa Rica que, al igual que las otras sedes de esta institución en América Latina, desarrolla investigación académica y aplicada en diferentes áreas de las ciencias sociales, incluyendo los estudios migratorios, por medio de actividades de docencia, investigación, difusión, extensión académica y cooperación técnica. FLACSO Costa Rica¹¹ se constituyó en 1992 y actualmente cuenta con muchos proyectos a nivel nacional e internacional que abarcan no solo

⁹ <https://cicde.uned.ac.cr/>

¹⁰ <https://sites.google.com/view/ulasallecr-ac-cr/oferta-acad%C3%A9mica/facultad-de-derecho/consultorio-jur%C3%ADdico>

¹¹ <https://www.flacso.ac.cr/es/>

programas de investigación regional, sino también actividades de gestión social y formación en cursos cortos para adultos. Con respecto a las migraciones, FLACSO Costa Rica goza de una importante trayectoria de investigación en este tema que cubre un gran plexo de focos tales como migraciones transnacionales, mercados laborales, desarrollo local, gobernabilidad democrática, exclusión social y desigualdades.

Además, FLACSO Costa Rica se ha integrado en todas las dinámicas del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) para, desde allí, promover la investigación en migraciones en la región, en particular, en los grupos de trabajo, las convocatorias a concursos, las becas y programas de posgrado.

Estos centros académicos, en particular, aquellos que están adscritos a la Universidad de Costa Rica y a FLACSO Costa Rica y que investigan las migraciones de manera directa e indirecta en el país, evidencian cómo los procesos de desplazamiento y movilidad humana en este país centroamericano responden a múltiples motivos y factores que no son ajenos a lo que ocurre en nuestra región, tales como persecución política, crisis económicas, violencia contextual, desastres y cambio climático, etcétera. Si bien estos temas son de central interés para las ciencias sociales y, en particular, los temas relacionados con la actualidad migratoria y el campo de los estudios migratorios en América Latina, vale subrayar la especificidad de las dinámicas migratorias en Costa Rica que se ubica geográficamente entre el llamado Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), el Caribe y, de alguna forma, Sudamérica; lo último es importante en la medida en que, principalmente en la última década, ha habido unos flujos migratorios, mayoritariamente venezolanos, haitianos, ecuatorianos, colombianos, cubanos y también extracontinentales, que provienen de la frontera colombo-panameña del Darién.

Esta especificidad migratoria de Costa Rica, que se viene posicionando cada vez más como un importante país de tránsito y ha sido tradicionalmente un país de recepción para refugiados y migrantes en la región, ha sido estudiada, a lo largo de varias décadas de investigación y producción de conocimiento a nivel nacional y también por medio de redes académicas, entre las cuales se destaca FLACSO Costa Rica. Este trabajo académico especializado en Costa Rica, que se refleja en numerosas publicaciones y proyectos de investigación en torno a las migraciones, tiene la virtud de visibilizar y comprender las dinámicas migratorias a nivel nacional y regional, aportando insumos para las políticas públicas.

Los medios de comunicación

Los medios de comunicación en Costa Rica se han preocupado por el tema migratorio desde aproximadamente los inicios del nuevo siglo 2000 (Xinia, 2002). Evidentemente, la migración nicaragüense ha ocupado el centro de atención de estos medios costarricenses; gran parte de estos últimos vehiculaban y reproducían ciertos estereotipos sobre migrantes y refugiados, representados como personas conflictivas y una amenaza a la seguridad del país y a su desarrollo (Xinia, 2002).

Más de dos décadas después, son estereotipos negativos que siguen dominando el panorama mediático costarricense, con la diferencia de que estos se aplican no solo a nicaragüenses, sino que se extienden a venezolanos, haitianos, cubanos, entre otros. Según el PNUD América Latina y el Caribe (2022). Un informe publicado por el Instituto de Estudios Sociales en Población en el año 2019, basado en una encuesta realizada por vía telefónica a 1 002 personas, indagó sobre las percepciones de la población costarricense acerca de la población migrante (Instituto de Estudios Sociales en Población, 2019).

Una de las percepciones se basa en un mito sobre el número de personas nicaragüenses que residen en el país, que erróneamente ha sido sobredimensionado por una parte de la población, pues un 53,3 % de las personas encuestadas señalaron que el total de migrantes nicaragüenses podría ser superior a 1 millón de personas, lo que no se corresponde con los datos oficiales del INEC. Además, de acuerdo con los datos de la encuesta citada, más de la mitad de la población encuestada señaló que son demasiadas las personas migrantes que residen en Costa Rica, lo cual refleja la necesidad de trabajar sobre esta idea a fin de promover una mejora de la integración y la convivencia cotidiana (Instituto de Estudios Sociales en Población, 2019).

Asimismo, el estudio realizado por el Instituto de Estudios Sociales en Población refuerza la necesidad de seguir trabajando sobre los estereotipos asociados con la población migrante, pues se identificaron ideas negativas en torno a esta población, como por ejemplo la creencia de que las personas migrantes traen problemas al país, afirmación con la que más de la mitad de la población encuestada estuvo de acuerdo o muy de acuerdo (55 %). También se mencionaron otros enunciados con los que gran parte de las personas encuestadas acordaron: un 56,4 % estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con el enunciado según el cual, “por lo general, las condiciones socioeconómicas de la población costarricense empeoran como consecuencia de la llegada de personas que vienen a vivir a Costa Rica”, y un 66,7 % estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con la idea de que, “por lo general, la llegada de personas que vienen a vivir y trabajar aquí perjudica económicamente más a las

personas pobres o desempleadas que a las personas adineradas” (Instituto de Estudios Sociales en Población, 2019, pp. 30-31).

Tal como lo veremos más adelante, uno de los puntos fundamentales de las actividades de centros de investigación, organizaciones sociales y eclesiales, organismos internacionales y no gubernamentales, sector privado en Costa Rica, entre otros, consiste justamente en la lucha en contra de la xenofobia y los imaginarios antiinmigrantes: lucha que se libra por medio de la producción y difusión de informaciones y conocimientos sobre las realidades migratorias en el país.

De hecho, esta problemática de falta de información e ignorancia en torno a las migraciones fue diagnosticada, desde hace más de 20 años en Costa Rica, y ha dado lugar al despliegue de actividades de difusión prácticamente desde todos los sectores relevantes del país.

Por eso, más que hacer un análisis de los medios de comunicación y de la prensa en Costa Rica, rastreamos las acciones puntuales de difusión de información, comunicación y publicación que responden a las necesidades anteriormente mencionadas.

Asociaciones de migrantes y refugiados

Con respecto a las asociaciones de migrantes y refugiados que trabajan sobre el tema de las migraciones, existen varias redes, a través de las cuales estas asociaciones actúan.

Por ejemplo, la red más representativa de estas asociaciones es la Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, Costa Rica (REDNAM). Está conformada por doce entidades, incluyendo dos asociaciones migrantes, entre otras: Asociación de Migrantes Nicaragüenses en Costa Rica y Enlaces Nicaragüenses.

Esta gran red se dedica específicamente al fenómeno migratorio y de refugio y se centra en acompañar, proteger, promover los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y sus familias, así como facilitar su integración en Costa Rica. Se especializa también en la incidencia política a favor de los derechos humanos de estas personas, desde el conocimiento y la exigibilidad de aplicación de la normativa nacional, regional e internacional.

De manera más específica, para lograr este objetivo general centrado en la defensa y protección de los derechos humanos de estas personas, REDNAM se constituye en un espacio a la vez de trabajo colectivo y discusión, proposición, interlocución e incidencia en relación con el fenómeno migratorio. Los objetivos específicos con que REDNAM busca concretar el objetivo general cubren lo siguiente: impulsar el

cumplimiento del compromiso de todas sus organizaciones miembros con esta red, así como su funcionamiento interno; luchar contra la xenofobia y todas las formas de discriminación contra las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; intervenir a nivel nacional e internacional en todos los espacios de incidencia para el tratamiento del fenómeno migratorio y de refugio desde la perspectiva de los derechos humanos.

En este sentido, REDNAM juega un papel de auditor social para la veeduría en cuanto al cumplimiento en Costa Rica con la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. Este papel busca que se brinden todas las garantías a estas personas en Costa Rica, en particular, a partir de la recopilación y documentación de la situación concreta de los derechos humanos en los distintos puntos del territorio nacional.

De esta forma, REDNAM se convierte en un punto de referencia o un puente entre, por una parte, las personas migrantes y refugiadas y sus asociaciones y, por la otra, las instituciones de Gobierno, agencias y organismos internacionales. Es así como REDNAM participa en la toma de decisión sobre políticas públicas y programas sobre migraciones, haciendo que estas se armonicen con la normativa nacional y regional y así cumplan con la defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. Vale la pena señalar dos importantes asociaciones de mujeres migrantes en Costa Rica que evidencian la capacidad de organización, el empoderamiento y liderazgo femenino en las políticas migratorias del país:

- La Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES) que fue creada en 1991 y cuya misión es “mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras domésticas mediante la organización, capacitación, asesoría, divulgación y defensa de sus derechos como mujeres, migrantes y trabajadoras. La asociación ofrece servicios como asesoría legal, bolsa de empleo, cursos de alfabetización y capacitación en autoestima, entre otros”;
- La Red de Mujeres Nicaragüenses en Costa Rica, que opera a partir del 2003 y se propone promover “los derechos de las mujeres y la convivencia pacífica entre migrantes y la población costarricense: organizar, capacitar y asesorar a la población migrante en las comunidades, principalmente a las mujeres”, tal como se lee en su *brochure* institucional.

Otra asociación de migrantes que vale la pena referenciar es el Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS), fundado en 1999 con la misión de “defender los derechos humanos de migrantes, solicitantes de refugio y personas que habitan las fronteras, en particular a las mujeres jóvenes, niñas y niños, a través del

fortalecimiento de capacidades, organización e incidencia política para el pleno disfrute de una vida digna”.

Finalmente, además de la Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, hay tres otros espacios interinstitucionales y de trabajo en red, de los cuales participan asociaciones de migrantes y refugiados en Costa Rica; se trata de:

- Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada, fundado en 1995 y que, desde su naturaleza interinstitucional, intersectorial y multidisciplinario, persigue tres objetivos centrales: i) “Promover la generación e intercambio de información sobre el fenómeno migratorio, así como su discusión, análisis y divulgación”; ii) “Contribuir en la formulación de políticas públicas para que incorporen, como eje transversal, el abordaje integral del fenómeno migratorio y su incidencia en el desarrollo nacional”, y iii) “Promover el respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada, así como el cumplimiento de sus deberes”;
- Colectivo Bienestar y Migración Costa Rica (SEPROJOVEN), fundado en 2004 y que busca “generar y desarrollar capacidades organizativas, autogestionarias y de desarrollo en las comunidades, que permitan la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la justicia social. Lo anterior mediante el uso de herramientas pedagógicas orientadas por el arte, el deporte y la recreación”;
- Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), fundada en 1996, que cubre doce países de Centroamérica, Norteamérica y el Caribe y que, como red articuladora de la sociedad civil, se ha dedicado a posicionarse e incidir a nivel e internacional en “la garantía de los derechos humanos de la población en contexto de movilidad humana y sus familiares”.

Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación

La Cruz Roja Costarricense¹² es una de las organizaciones sociales a nivel nacional que está presente en el país desde el siglo XIX, más específicamente desde el 4 de abril de 1885. Se define como una organización humanitaria que auxilia a los poderes públicos del país y funciona bajo los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la legislación costarricense.

Tal como lo estipula su naturaleza, la Cruz Roja Costarricense interviene en la salud e incluso cuenta con una estrategia nacional de la salud que da un lugar importante

¹² <https://cruzroja.or.cr/>

a la atención a las personas migrantes. Esta estrategia se articula en cuatro pilares: a) Salud en Emergencias, b) Salud Comunitaria, c) Salud en Entornos Complejos y Agua y d) Saneamiento e Higiene. Esto, con el fin de apoyar a todas las personas que se encuentren dentro del territorio nacional.

Por medio de estas estrategias, busca cumplir con sus objetivos que benefician a las personas migrantes y refugiadas, sea en la provisión directa de servicios y ayuda en áreas de salud, educación y orientación jurídica y laboral, o en la atención en salud por medio de primeros auxilios, asistencia médica básica y de emergencia, salud mental y apoyo psicosocial, autocuidado, salud sexual y reproductiva, promoción y prevención en salud en dos frentes: vigilancia y control epidemiológico.

Otros objetivos incluyen el restablecimiento de contactos familiares (RTC), lo cual es cada vez más clave, en particular, en el marco de las llamadas caravanas migrantes y de los flujos migratorios que se forman desde la frontera colombo-panameña en el Darién. El RTC se concreta en diversas actividades tales como el restablecimiento de la comunicación entre personas, búsquedas de personas, reunificación de familiares separados, tramitación de documentos oficiales y expedición de documentos de viaje del CICR, entre otras.

De manera más específica para el tema de las migraciones, la Cruz Roja Costarricense brinda asistencia humanitaria a las personas migrantes; lo cual incluye distintos servicios tales como alojamiento y acceso a transporte humanitario y asistencia humanitaria de emergencia mediante la hidratación y entrega de kit de alimentos, aseo y abrigo. Este aporte es importante para las personas migrantes que se encuentran en tránsito en Costa Rica, tras atravesar grandes trayectos que duran semanas e incluso meses y años y que provienen no solo del Caribe y Sudamérica, sino también de Asia y África.

Otro servicio que la Cruz Roja Costarricense ofrece a migrantes tiene que ver con la recuperación e integración que implica desde la entrega de medios de subsistencia y transferencias monetarias hasta la creación de centros de asistencia a migrantes, donde se brindan la formación a niñas, niños y adolescentes (NNA), la intervención psicosocial con perspectiva de adaptación y también la promoción y prevención en salud y la cultura para la integración en términos de identidades culturales, arraigo y diálogo social.

El Servicio Jesuita para Migrantes de Costa Rica (SJM-CR) es una organización eclesial, que pertenece a la Compañía de Jesús (Jesuitas), que viene realizando labores de acompañamiento, servicio e incidencia pública y política a favor de las personas migrantes desde hace veinte años. Creado en 2004, el SJM-CR viene

realizando un trabajo en articulación con las demás oficinas nacionales de esta institución eclesial y, en particular, con la Red Jesuita con Migrantes-Centroamérica y Norteamérica (CANA). Sus objetivos que se centran específicamente en las migraciones se orientan a la consolidación de una plataforma de atención para múltiples propósitos tales como: la ayuda a las personas migrantes para la realización de sus trámites migratorios, la exigibilidad de derechos, así como la protección internacional, la acción humanitaria, la formación, el trabajo colaborativo con otros actores y la presencia comunitaria y en fronteras.

Además del acompañamiento directo a las personas migrantes, el SJR-CR realiza un fuerte trabajo en incidencia política y social que busca, entre otras metas, generar un impacto en las instituciones del Estado y las organizaciones locales para que estas manifiesten un mayor compromiso a favor de las personas migrantes, de sus derechos humanos y de su inclusión en el país.

La labor del SJR-CR muestra el compromiso de las Iglesias, en particular, la Iglesia católica y sus distintas instituciones, tales como universidades, parroquias, centros sociales (entre otros), con las personas migrantes en el país. Uno de los frutos del trabajo del SJR-CR ha sido la incidencia en las políticas y programas sobre migraciones en el país, a través de la producción tanto de investigaciones, conjuntamente con la Universidad Centroamericana (UCA) y demás nodos de la Red Jesuita con Migrantes (CANA), como del conocimiento situado del contexto migratorio y de la realidad de las personas migrantes desde su cercanía con estas últimas.

Además del SJR-CR, la Iglesia católica ha tenido varias entidades que vienen trabajando, en redes con la Conferencia Episcopal de Costa Rica, la Congregación de las Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo, Scalabrinianas y el Consejo Episcopal Latinoamericano-CELAM respectivamente, a favor de las personas migrantes en este país, tales como estas tres:

- La Pastoral Social Cáritas de Costa Rica que funciona a partir de la Conferencia Episcopal de Costa Rica y que viene realizando en este país labores humanitarias y de sensibilización para atender y a coger a las personas migrantes; su acción se enmarca dentro de la Pastoral de Movilidad Humana y de la Oficina de Trámites Migratorios, “dependencia anexa al Departamento Legal de la CECOR, su servicio se extiende a todas las Diócesis y Congregaciones Católicas del país, y cuyo objetivo es gestionar ante la Dirección General de Migración y Extranjería, una serie de trámites, para Sacerdotes, Religiosos, Religiosas, Misioneros o Estudiantes, que vienen a Costa Rica con el fin de prestar servicio pastoral, evangelizador o también llevar su formación académica en los Seminarios correspondientes”;

- La Asociación Hermanas Misioneras Scalabrinianas al Servicio de los Migrantes que trabaja en Costa Rica desde más de dos décadas y se ha destacado por promover los derechos humanos de las personas migrantes, brindar aportes para su inserción sociolaboral y atención a mujeres y niños migrantes y desarrollar procesos de Incidencia a través de redes de la Iglesia católica y de la sociedad civil;
- La Red CLAMOR Costa Rica que se define como una red de redes que se ha abocado a “articular y potenciar las organizaciones de la Iglesia católica de América Latina y el Caribe que acogen, protegen, promueven e integran a personas en situación de migración, refugio, desplazamiento y trata, mediante la reflexión, el intercambio de experiencias y la incidencia eclesial, social y política, contribuimos al Desarrollo Humano Integral”.

Además de la Iglesia católica, vale subrayar la labor de la Iglesia luterana costarricense que, desde su llega al país en la década de los sesenta, centró su labor en, entre otras cosas, “brindar apoyo humanitario para población migrante y el acompañamiento a las personas solicitantes de refugio exiliadas en Costa Rica”.

Otra organización internacional de tipo no gubernamental que tiene presencia y trabajo con personas migrantes y refugiadas en Costa Rica es la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS) que es una organización internacional con inspiración judía. HIAS fue fundada en Nueva York en 1880 y, desde el año 2002, se ha expandido en el mundo, en particular, en América Latina y en Costa Rica. Su misión se enmarca en dos grandes rubros: brindar servicios vitales a las personas refugiadas y solicitantes de asilo y velar por los derechos humanos de estas últimas.

En Costa Rica HIAS tiene varios programas que incluyen principalmente la protección legal para refugiados y solicitantes de asilo y, en particular, actividades de litigio estratégico, así como monitoreo de la situación de derechos humanos de las personas migrantes en las fronteras norte y sur del país. También desarrolla programas de inclusión económica que buscan ayudar a estas personas refugiadas y solicitantes de asilo en Costa Rica a crear sustentos sostenibles por medio de actividades bastante creativas tales como bancos comunitarios, grupos de ahorro, servicios de consultoría de talento humano. Crea también programas específicos para grupos bien determinados, por ejemplo, los programas de VBG¹³ que están dirigidos a mujeres y niños, a refugiados LGBTQ, solicitantes de asilo y refugiados en riesgo.

¹³ Violencia Basada en Género.

La labor específica que HIAS realiza demuestra claramente su participación en la toma de decisión de las políticas públicas y programas sobre migraciones, en particular, en la gestión de las personas migrantes en las fronteras y la protección de los derechos fundamentales de los refugiados y solicitantes de asilo.

Organismos internacionales y organización no gubernamental (ONG)

Una de las organizaciones internacionales que trabaja en Costa Rica en el tema de las migraciones y, específicamente, con las personas refugiadas y solicitantes de asilo es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El ACNUR inicia sus actividades con una oficina en San José desde 1978. Su presencia se fue ampliando en otros lugares del país, por ejemplo, recientemente se ha instalado cerca de la frontera con Panamá, debido a la gran importancia que el Darién cobra como lugar de tránsito cada vez más usado por personas migrantes y refugiadas. El ACNUR ha concretado también articulaciones significativas con aliados, contrapartes y socios que le ayudan a implementar y ejecutar sus distintos programas para personas migrantes y refugiadas.

El ACNUR tiene en Costa Rica una labor centrada en ofrecer asistencia vital y protección en situaciones de emergencia, así como incidir en la adopción de mejores sistemas y leyes de asilo para que las personas refugiadas y desplazadas forzosa-mente puedan tener acceso a la protección internacional y al goce de sus derechos y beneficiarse de soluciones duraderas, incluyendo el retorno a sus respectivos países de origen o residencia en condiciones seguras. Los objetivos del ACNUR en Costa Rica incluyen también la atención y protección a favor de las personas apátridas, de tal manera que estas obtengan una nacionalidad, derecho que les permite acceder a los demás derechos fundamentales, como el trabajo, la salud, la educación.

El ACNUR tiene un gran plexo de programas y proyectos que ejecuta a lo largo y ancho del país. Por ejemplo, se implica directamente en la provisión directa de servicios y ayuda en áreas de salud, educación y orientación jurídica y laboral. Para ello, cuenta con un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por medio del cual permite a miles de personas refugiadas y solicitantes de refugio y refugiadas —que sufren a la vez padecimientos graves de salud y situaciones de extrema vulnerabilidad económica— tener acceso a atención médica. Incluso recientemente, desde el 2020, estas personas lograron tener el seguro médico de la CCSS, gracias a un financiamiento otorgado por el mismo ACNUR.

Otro programa insigne del ACNUR es el llamado *Programa de Asistencia Humanitaria en Efectivo*. Por medio de este programa que se ofrece específicamente a personas refugiadas y solicitantes de refugio en situaciones de extrema vulnerabilidad

socioeconómica, se les brinda una ayuda económica temporal para cubrir sus necesidades básicas, hasta que estas personas logren integrarse en Costa Rica. Esta ayuda es importante, ya que las personas refugiadas y solicitantes suelen durar mucho tiempo para adaptarse al país, conocer el mercado del trabajo y conseguir un empleo y su autonomía económica.

Otra acción clave del ACNUR en Costa Rica es el llamado Centro de Información que juega un papel clave para informar, asesorar y orientar a las personas refugiadas y solicitantes de refugio sobre lo que deben saber en cuanto a sus derechos, deberes, programas de asistencia y otros temas de interés. Este centro funciona a partir de una línea telefónica gratuita de atención¹⁴ y de un correo electrónico;¹⁵ a través de estos medios de comunicación, las personas interesadas pueden pedir información y asesoría sobre el funcionamiento del sistema de asilo y, en concreto, sobre los procedimientos que deben hacer en el proceso de solicitud de asilo o como personas con estatus de refugiados.

Además, el ACNUR teje múltiples alianzas con el Sector Privado para ejecutar sus programas en Costa Rica y, así, concretar la búsqueda de soluciones para todos los actores implicados en los procesos migratorios: las personas refugiadas, solicitantes de refugio, personas apátridas y comunidades de acogida. En concreto, el ACNUR brinda múltiples opciones de alianza a aquellas empresas interesadas en apoyar o involucrarse en la respuesta humanitaria a las personas refugiadas en Costa Rica.

Vale la pena subrayar tres estrategias desarrolladas por el ACNUR con el sector privado. La primera es Vivir la Integración, que es una plataforma que ha sido creada e implementada por el ACNUR, junto con instituciones públicas y el sector privado, para ejecutar acciones orientadas a la inclusión económica y social de las personas refugiadas y solicitantes de refugio. Gracias al desarrollo de varias iniciativas de promoción de empleo, este programa ha ayudado a estas personas a encontrar oportunidades de autoempleo y empleo formal y decente; lo cual es clave para su autonomía y el acceso al derecho al trabajo y los demás derechos fundamentales.

Otro programa se conoce como el Sello Vivir la Integración que consiste en una certificación oficial, con la que el ACNUR reconoce el destacado compromiso de aquellas empresas, organizaciones e instituciones con las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio en Costa Rica. Este reconocimiento es un

¹⁴ 800-REFUGIO (800-7338446).

¹⁵ helpcostarica@unhcr.or

capital simbólico de mucho valor que estas entidades aprovechan para posicionarse en el país, al mismo tiempo que es una invitación a los otros actores a practicar la solidaridad con estas personas que requieren de todo tipo de ayuda para poder integrarse en el país.

Finalmente, PeaceLab, que viene cobrando cada vez más importancia en el país se considera un laboratorio de innovación social que enfrenta los problemas que afecta a la población refugiada y migrante, tales como el racismo y la xenofobia. Este programa despliega distintas acciones en las que personas de diferentes ámbitos sociales, culturales y otros tienen la posibilidad de proponer innovadoras formas de contrarrestar la xenofobia, principalmente la provocada por la desinformación.

Además de la ejecución de estos programas a nivel nacional, el ACNUR realiza también acciones en terreno; por ejemplo, cuenta con una oficina descentralizada en Upala, ubicada en el norte de Costa Rica y que extiende sus servicios en múltiples cantones (municipios) de La Cruz, Upala, Los Chiles, Guatuso y San Carlos. Por medio de esta oficina de terreno, el ACNUR brinda asistencia humanitaria por medio de varios programas orientados a la satisfacción de las necesidades humanitarias tanto de las personas refugiadas como de las comunidades que les acogen en la zona norte de Costa Rica; una de las estrategias para la provisión de estos servicios es la articulación que el ACNUR teje con los Gobiernos locales de la región.

A través de esta oficina de terreno, también el ACNUR puede monitorear las dinámicas que se desarrollan en la frontera de Costa Rica con Nicaragua y tener facilidades para ofrecer apoyo a las personas refugiadas y migrantes que lo necesitan para tener el acceso efectivo a sus derechos. En la última década en que se ha dado un aumento exponencial de los flujos migratorios que transitan por Costa Rica hacia los Estados Unidos de América, esta oficina ha permitido al ACNUR tener a la vez presencia en distintos puntos fronterizos y trayectos migratorios y también claridad en los procesos de movilidad y en las afectaciones que derivan de ello para las poblaciones en tránsito, en particular, para las personas con necesidad de protección internacional.

Así como en todos los países donde el ACNUR tiene presencia, esta agencia de la ONU juega un papel central en la definición y ejecución de políticas y programas sobre migraciones, en particular, sobre el tema del asilo. Asesoran a las autoridades en el estudio y tratamiento de las solicitudes de asilo, así como en la adecuación del sistema nacional de asilo a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos de los refugiados. Juega un papel de auxiliar en la provisión de servicios y atención humanitaria, en particular, en salud, información y empleo a favor de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Además del ACNUR, la OIM ha estado presente en Costa Rica de manera permanente desde 1954. De hecho, fue en la capital costarricense, San José, donde se creó la oficina regional de la OIM para Centroamérica, el Caribe y México. Cuenta con una gran trayectoria en Costa Rica y se desempeña actualmente en temas y proyectos diversos, relacionados con migración y desarrollo, relación con la diáspora costarricense, migración laboral, protección y asistencia a migrantes vulnerables y seguridad humana para estas personas. Tal como lo habíamos subrayado, la OIM, al igual que el ACNUR, cuenta con múltiples alianzas estratégicas para ejecutar sus proyectos centrados tanto en la gestión de la migración en Costa Rica para que esta migración se realice de forma segura, ordenada y humana y en la respuesta a las crisis migratorias a través de múltiples servicios de atención.

De hecho, esta organización publicó el *Documento Estratégico para 2022-2026* (OIM Costa Rica), en el que busca lograr estos siguientes objetivos:

Responder y reducir las necesidades humanitarias, proteger a las personas más vulnerables de la violencia, la explotación, el abuso o el abandono, crear capacidades institucionales para facilitar las vías migratorias regulares, optimizar las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible, promover la integración de los migrantes y el acceso a los medios de vida dignos y servicios sociales; fomentar la cohesión social en las comunidades receptoras a través de proyectos que reúnan y benefician a los migrantes y las comunidades acogida. (p. 1)

Además de lo ya mencionado en la labor que realiza la OIM en Costa Rica, vale la pena subrayar su papel en la realización de investigaciones y publicaciones sobre distintas aristas del fenómeno migratorio. Uno de los principales documentos publicados por ella fue sobre la gestión de la migración en el país; se trata de *Costa Rica: perfil de gobernanza sobre migración* (OIM Costa Rica y Dirección General de Migración y Extranjería, 2019).

Aparte de estos dos grandes organismos internacionales, el ACNUR y la OIM, podemos mencionar estas siete organizaciones no gubernamentales:

- Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) que brinda información a las mujeres migrantes (madres, hijas), las capacita y desarrolla programas específicos para prevenir y enfrentar la violencia basada en género y para promover la inserción laboral;
- Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) que es un socio implementador de los programas de ACNUR, pero que ofrece un amplio espectro de servicios en múltiples áreas tales como asesoría legal, atención

psicosocial y acompañamiento a personas refugiadas y solicitantes de este estatus, así como capacitaciones de todo tipo (en cómputo, inglés y temas interculturales) y servicios de orientación para la inserción sociolaboral;

- Asociación Centro de Derechos Laborales Sin Fronteras de Costa Rica, fundada en 2017 y que se dedica a tres grandes campos de acción: i) “informar, formar y sensibilizar en temas sobre Derechos Laborales, migratorios y de Refugio”, ii) brindar capacitaciones, asesoría y colaborar para la ejecución de proyectos en sus áreas de especialidad y iii) realizar actividades de incidencia y representación a las poblaciones vulnerables migrantes y refugiados en Costa Rica”;
- La Red de Jóvenes sin Fronteras (JSF) que “promueve la integración entre jóvenes costarricenses refugiados y migrantes, la lucha contra la xenofobia o cualquier forma de exclusión”;
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) que, en su trabajo específico en Mesoamérica a lo largo de más de 30 años, se ha consagrado a la “defensa de las personas migrantes, desplazadas, refugiadas y en necesidad de protección internacional mediante el derecho internacional de los derechos humanos”, a través de varias estrategias de comunicación, incidencia y litigio estratégico;
- Fundación Género y Sociedad (GESO), creada en 1993 y que “brinda apoyo y colaboración profesional en la formulación y realización de: diagnósticos situacionales e investigaciones; capacitación y asesoría en temas de su especialidad; planificación estratégica con perspectiva de género; estrategias de comunicación, información y divulgación en medios multimodales; coordinación, ejecución y evaluación de proyectos sociales”;
- Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM), creado en 1999 y que busca “promover desde un enfoque integral, que se haga efectiva la protección, atención y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, refugiados, desplazados forzados, solicitantes de la condición de refugio y de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad, en los países de origen, tránsito, destino y retorno”.

Sector privado

Tal como lo vimos en el apartado anterior, el sector privado costarricense se ha involucrado en el tema de las migraciones, en particular, a través de las alianzas con las organizaciones internacionales tales como el ACNUR y la OIM que toman en

cuenta este sector en la ejecución de varios de sus programas de intervención en el país. Sin embargo, contamos también con otras formas más bien autónomas en que el sector privado aporta al tema.

Por ejemplo, existe la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) que fue fundada en 1997, bajo el liderazgo del empresario Walter Kissling Gam. AED que es una organización sin fines de lucro se ha impuesto como un referente nacional para los temas de responsabilidad social y sostenibilidad en Costa Rica. Se ha caracterizado por promover una nueva forma de hacer negocios para las empresas que no solo están preocupadas por lucrarse, sino también por impactar de forma positiva.

Esta alianza busca la sostenibilidad y competitividad de Costa Rica, pero a través de la promoción de modelos de negocios responsables social, económica y ambientalmente en las empresas. Se ha consolidado como un guía para el sector productivo del país, al poner en el centro de su gestión los principios de sostenibilidad que buscan la reducción de los impactos negativos y la maximización de los impactos positivos en estos tres ejes: la sociedad, el ambiente y la economía.

Cuenta con una red constituida por más de cien empresas con las que intervienen en el país, desde la articulación con la sociedad civil y el Estado y bajo un enfoque de impacto colectivo en los mencionados tres ejes. A través de esta acción en red, AED promueve las buenas prácticas empresariales y acompaña al sector productivo del país en la consecución de una mayor competitividad y en el desarrollo del país.

Con respecto al tema de las migraciones, participa directamente en el reclutamiento de mano de obra migrante que incluye varias actividades y estrategias tales como: la promoción e integración, en su cadena de valor, de los emprendimientos liderados por personas refugiadas y solicitantes de refugio. Tienen un catálogo a nivel interno que periódicamente recuerdan visitar al momento de requerir un producto o servicio. También cuentan con la inclusión, en la política de voluntariado de AED, de los emprendimientos liderados por personas refugiadas y solicitantes de refugio como proveedores de productos o servicios requeridos de las actividades de voluntariado que se realizan a nivel interno y externo de la organización; la visibilización de emprendimientos liderados por personas refugiadas y solicitantes de refugio en sus espacios de capacitación.

Otras acciones que AED realiza, pero desde la virtualidad, son estas dos: el desarrollo, en alianza con HIAS, del *webinar* gratuito y abierto a todo público *Acceso al trabajo y recientes reformas en el Reglamento de las Personas Refugiadas* para dar a conocer los derechos de esta población, entre otras metas; el desarrollo, en alianza con el bufete BDS Legal, del *webinar* también gratuito y abierto a todo público

Categorías, procesos y novedades migratorias, para informar al sector empresarial de todos los carnets migratorios que permiten laborar legalmente en el país. Esta información es clave porque, por culpa de la ignorancia y la desinformación acerca de los procesos de regulación migratorios y del sistema de asilo, algunas empresas no contratan a las personas refugiadas y solicitantes de refugio, desconociendo los derechos de estas personas.

Otro actor clave del sector privado es la Cámara Nacional de Turismo de Costa Rica (CANATUR). Fundada en 1974 como una organización sin fines de lucro, CANATUR se propone como misión representar y defender los intereses comunes de sus asociados, así como promover el desarrollo integral de la industria turística de Costa Rica. Cubre todo el sector empresarial, con casi seiscientas empresas asociadas a ella, entre las que figuran cámaras sectoriales, organizaciones afines y cámaras de turismo de todas las regiones del país. Se ha destacado por participar en la toma de decisiones estratégicas orientadas a promover procesos de desarrollo nacional y la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas relacionadas con la actividad turística costarricense. También es reconocida por su liderazgo en múltiples luchas por el sector empresarial que están todas articuladas alrededor de causas públicas y privadas a favor tanto del crecimiento y el bienestar de sus cientos de asociados como del sector nacional del turismo.

CANATUR interviene en el campo de las migraciones, desde su misión como parte del sector empresarial. Por ejemplo, se destaca por apoyar a entidades que brindan directamente servicios y ayuda a las personas migrantes en áreas tan variadas tales como salud, educación y orientación laboral y otras actividades sociales y culturales. También juega un papel importante en promover en el sector el reclutamiento de mano de obra migrante para facilitar la integración de esta población en Costa Rica. Para ello, cuenta con *Destino Costa Rica* que es su propia revista oficial, con una publicación cuatrimestral; se trata de un espacio sumamente especializado que publica informaciones para los costarricenses y visitantes internacionales que desean conocer las últimas noticias y proyectos innovadores en la industria turística nacional. También esta revista busca sensibilizar al país y a su sector privado sobre el valor social, cultural, político y económico del turismo. Producida en asocio con la República Media Group, esta revista es un puente que, por su gran difusión a nivel nacional, permite conectar las empresas anunciantes entre ellas y también con el público, incluyendo a las personas migrantes y refugiadas.

También es importante señalar que la CANATUR teje una alianza con la OIM con la finalidad de promover la protección de los derechos de las personas migrantes y su integración en el sector turístico del país. En primer lugar, esto se hace por medio de actividades concretas tales como la búsqueda de oportunidades de empleo

para estas personas, su inclusión en la cadena de valor y el aprovechamiento de posibilidades económicas que surjan dentro del sector. En segundo lugar, ambas instituciones realizan distintas acciones de sensibilización acerca de temas claves tales como derechos humanos y empresa, migración y contexto local, y datos del sector turístico costarricense.

La participación concreta de este sector en las políticas y programas sobre migraciones se limita a su campo de acción y, en concreto, en facilitar el reclutamiento de mano de obra migrante en las empresas y también en servir de puente entre estas y el público y, en particular, las personas migrantes y refugiadas que buscan oportunidades de empleo, sea el autoempleo o el empleo decente y digno.

Sector sindical

Conjuntamente con el sector privado, podemos citar al sector sindical que también incide en el tema de las migraciones en Costa Rica. Este país centroamericano, desde muy temprano, ha sido considerado un modelo de buenas prácticas en relación con el apoyo al trabajador migrante, según el *Diagnóstico sobre las buenas prácticas de gestión sindical en apoyo al migrante* (Organización Internacional del Trabajo, 2013). Este estudio fue realizado por un conjunto de actores del sector sindical, proveniente de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), la Central de Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y COSIBACR.

Si bien este estudio ya es antiguo, pero no deja de arrojar luces sobre este sector que viene desarrollando acciones de solidaridad con los trabajadores migrantes y refugiados. Por ejemplo, subrayó en sus más importantes hallazgos varios hechos inéditos incluso para hoy, tales como: la inclusión del tema de apoyo al trabajador migrante en las prácticas sindicales; distintos apoyos brindados por centrales sindicales costarricenses a trabajadores nicaragüenses, colombianos, salvadoreños y de otras nacionalidades sin exclusiones. Además, se hicieron alianzas y vínculos de todas las Centrales Sindicales con los organismos del Estado Costarricense, con respecto a la problemática migratoria: MITRAB, Ministerio de Relaciones Exteriores, Caja del Seguro Social, Dirección de Migración y otras; incluso existencia de “casos documentados de iniciativas de trabajo, vinculadas a las representaciones diplomáticas de los países de origen: Nicaragua y Panamá, (Consulados Móviles y coordinaciones con autoridades locales en zonas fronterizas)” (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2013, pp. 3-4).

Sería importante dar seguimiento a estas buenas prácticas sindicales para ver qué tanto continúan existiendo en Costa Rica y si se han ido ensanchando o reduciendo

las líneas de acción de este sector sindical que se centraron en la década pasada en “a) Información sobre Derechos y Condiciones de regularización, b) Asesoría Legal para reclamos, c) Asistencia jurídica a la familia del migrante, d) Apoyo para acceso a programas de salud y seguridad social” (OIT, 2013, p. 4).

Una lección fundamental que este sector nos ha dejado desde hace más de una década es el empeño en que las Centrales sindicales costarricenses se han implicado en el país en la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y refugiados, el acceso a mejores condiciones de trabajo en el país y también al goce de programas de salud y seguridad social.

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

La participación de la sociedad civil costarricense en el monitoreo y el acompañamiento en la implementación de políticas migratorias es crucial para la validación o, por el contrario, la denuncia ante la inacción gubernamental. De allí unas propuestas específicas en cuatro puntos concretos (el primero es de alcance nacional, específicamente para Costa Rica, y los tres otros son para la región de Centroamérica y resto de América Latina), para dar forma y contenido a esta participación ciudadana costarricense:

1. Propuesta para la participación ciudadana costarricense en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones:

Por un lado, Costa Rica podría avanzar por la vía reglamentaria para fortalecer, entre otras cosas, el trabajo operativo del Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada en Costa Rica, adscrito a la Defensoría de los Habitantes de la República; al igual que establecer programas universitarios que recolecten y analicen datos sobre materia migratoria y así fortalecer los propios programas gubernamentales.

Por otro lado, es importante establecer alianzas entre actores gubernamentales y organizaciones comunitarias en la difusión de información fiable que contrarreste prejuicios y desinformación existente sobre el tema migratorio en el país. En esta misma línea, se pueden expandir programas de convenios con líderes comunitarios y demás actores que luego hagan su contribución en mensajes y discursos comprensibles a la ciudadanía.

2. Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes:

Generar acciones, en Centroamérica y el resto de América Latina que permitan abrir espacios de diálogo y entendimiento real entre personas migrantes y personas no migrantes es de vital importancia para la conciencia de la que se mencionó anteriormente.

¿Cómo lograrlo?

Es posible crear lugares comunes de interacción, eventos culturales e incluso el uso de medios digitales para compartir historias cortas de inspiración disponibles, mostrando lo que la movilidad humana puede hacer por la sociedad desde diversos ámbitos, como su economía o cultura.

También es fundamental ofrecer formación en derechos humanos a los líderes comunitarios, educadores y formadores de opinión para fomentar el respeto, la valoración y protección de los derechos de las personas migrantes, en consonancia con un espíritu de cohesión y combate contra la xenofobia y la exclusión social.

3. Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones:

La participación ciudadana en la definición y el seguimiento de las políticas de migración es fundamental para asegurar que estas satisfagan los verdaderos problemas de la migración y las comunidades de origen. Por lo tanto, se propone crear espacios de diálogo intersectoriales que involucren a personas migrantes, personas refugiadas y personas solicitantes de asilo, comunidades y entidades gubernamentales.

Además, es clave establecer mecanismos de consulta para recoger la opinión migrante en los consejos municipales y comunitarios, sobre todo, en regiones con alta población migrante. Puede ser de gran utilidad retomar la experiencia comunal a través de la experiencia de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y sus programas para incentivar la participación de personas migrantes.

4. Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones:

Hay otras maneras de promover la participación migratoria que no necesariamente se limitan al apoyo legal o a favor de personas migrantes. Es crucial la creación de espacios locales para la activa participación de la población migrante en eventos culturales y comunitarios, a través de la práctica artística, deportiva y educativa, ya que permite que la ciudadanía costarricense se vea reflejada en la realidad local que también incluye la de esta población.

Asimismo, la sensibilización desde los espacios académicos y de formación, tales como las universidades o colegios, propician la construcción de una ciudadanía crítica. Eventos como foros, congresos o talleres en donde hay interacción entre voces que a menudo son desconocidas y se fomentan dinámicas de intercambio discursivo, también son formas de promoción de la pluralidad y la interculturalidad. En otras palabras, las instituciones educativas son esferas de lo público y deben jugar su papel como tales. En este sentido, es conveniente considerar la perspectiva de Hannah Arendt (2009), para quien en la esfera de lo público no tan solo se desenvuelve la acción política, sino que los sujetos se autodescubren y renuevan a través del discurso que necesariamente se da en la interacción y presencia de otros, lo cual posibilita establecer un mundo común.

Es más, es en este tipo de iniciativas académicas que, cuando están en diálogo con los afectados, se perciben y tematizan los problemas que conciernen a toda la sociedad, a través de los vínculos comunicativos de los potencialmente afectados. De ahí que sea importante tener instituciones y prácticas desde la academia en donde sean expresadas las voces de los otros, teniendo presente que es en la escuela y la academia que se contribuye a construir criterios, saberes, experiencias, modos de vida, identidades, cosmovisiones y cosmogonías, con la certeza de que cada uno de estos aspectos no son verdades absolutas, sino más bien son verdades provisionales y en constante dinámica de reconfiguración. Por eso, el ambiente educativo aparece como zona de reconocimiento y pluralidad, mediada por el acto del reconocimiento del otro. Se propone que la escuela y la universidad trasciendan sus fronteras físicas para entrar en contacto con la dinámica social, con los migrantes, los refugiados, exponiéndose a la diversidad social y cultural que la rodea.

Finalmente, la curva de impacto progresa con la implementación de mecanismos de iniciativas de voluntariado centradas en la migración. En otras palabras, la participación directa de las y los ciudadanos y los programas de voluntariado corporativo en albergues donde transitan importantes cantidades de población migrante en tránsito, por ejemplo, puede ser opciones necesarias y efectivas para crear una sinergia sana de las comunidades receptoras.

Bibliografía

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2024). *Factsheet sobre el contexto y las prioridades de la operación de Costa Rica en el primer semestre de 2024*. <https://data.unhcr.org/es/documents/details/110940>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1 de diciembre de 2024). *Enfoque global*. <https://www.acnur.org/tendencias-globales>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (s. f.). *Refugee data finder*. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics>
- Andrés Aliaga, Felipe y Loudior, Wooldy Edson (eds.) (2019). *Defensa de los derechos humanos de los migrantes y refugiados. El rol de las organizaciones del tercer sector en Colombia y Ecuador*. Editorial Universidad Santo Tomás.
- Araya, Ilina; Mésen, Vladimir, y Salazar, Zaida. (2017). *Emigración con perspectiva transnacional: el caso de la zona de los Santos y Pérez Zeledón, Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. FLACSO.
- Arendt, Hannah. (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Baltodano, Víctor. (2014). Migración y turismo residencial en Guanacaste, Costa Rica. En Abelardo Morales Gamboa (comp.), *Escenarios sociopolíticos de las migraciones en Costa Rica y Colombia*. San José: FLACSO. https://biblioteca.flacso.edu.ar/Costa_Rica/flacso-cr/20170704033630/pdf_182.pdf
- Barquero, Jorge, y Vargas, Juan. (2004). *La migración internacional en Costa Rica: estado actual y consecuencias*. <https://lamp.opr.princeton.edu/pdf%20various/Vargas%20y%20Barquero%202004.pdf>
- BCCR (s. f.). *Encuestas económicas*. <https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/encuestas-econ%C3%B3micas>
- Centro Centroamericano de Población (CCP) (2019). *Centro Centroamericano de Población*. <https://ccp.ucr.ac.cr/>
- CEC (2024). *Evaluación de procesos del censo nacional de población y de vivienda de Costa Rica de 2022*. <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/censos/censo-2022>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2006). *Migración interna muestra signos de transformación*. <https://www.cepal.org/es/>

publicaciones/37308-america-latina-caribe-migracion-interna-muestra-sig-nos-transformacion

Consejo Nacional de Migración (CNM) (2013). *Política Migratoria Integral para Costa Rica*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf>

Código Civil de Costa Rica (19 de abril de 1885). *Ley N.º XXX del 19 de abril de 1885, vigente a partir de enero de 1888, según Ley N.º 63 del 28 de septiembre de 1888*.

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ) (2011). *Política institucional para el acceso a la justicia por Parte de la población migrante y refugiada* (PMIR). Poder Judicial.

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (2009). *Ley General de Migración y Extranjería N.º 8764*. Dirección General de Migración y Extranjería.

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (2020). Resolución N°D-JUR-0164-10-2020-JM. *Creación de categoría especial temporal de protección complementaria para personas venezolanas, nicaragüenses y cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio*. [La Gaceta (12 de noviembre de 2020). Alcance N.º 300 a La Gaceta N.º 271, Diario Oficial].

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (2023). *Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027*. Dirección General de Migración y Extranjería.

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (2024). *Política Migratoria Integral 2024-2034*. San José: Dirección General de Migración y Extranjería.

Gaete, Marcelo (2017). *La forma de vida y del asentamiento de la migración política chilena en Costa Rica entre 1975 y 1980, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. San José: FLACSO.

Gaete, Marce; Peytrequín, Jeffrey; Rojas, Sonia, y Sarceño, Santiago (2017). *El sistema educativo como factor de integración social de las personas inmigrantes en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. San José: FLACSO.

Gamboa, Alejandra (2014). *Flexibilidad y precarización laboral en mujeres migrantes nicaragüenses. Apuntes para la reflexión*. Escenarios sociopolíticos de las migraciones en Costa Rica y Colombia. San José: FLACSO.

- Gómez, Miguel, y Madrigal, Johnny (2004). *Migración interna en Costa Rica en el período 1927-2000*. Universidad de Costa Rica.
- González Chaves, Daniel. (2017). Migración e identidad cultural en Costa Rica (1840-1940). *RCS Revista de Ciencias Sociales*, (155). Universidad de Costa Rica. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/30259>
- Hegel, Georg Wilhelm F. (1993 [1820]). *Fundamentos de la filosofía del derecho*. [Edición de K. H. Ilting; traducción de Carlos Díaz]. Madrid: Libertarias / Prodhufi.
- INEC. (2022). *XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*. Síntesis de procesos. INEC. <https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023-09/prCensoSintesisProcesosCensoNacional2022.pdf>
- Iranzo Dosdad, Ángela, y Louidor, Wooldy Edson (eds. académicos) (2019). *Entre la guerra y la paz: los lugares de la diáspora colombiana*. Universidad de los Andes y Pontificia Universidad Javeriana.
- Izaguirre, Cynthia Mora (coord.) (2017). *Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. San José: FLACSO. <https://www.flacso.ac.cr/images/publicaciones/migraciones-en-costa-rica.pdf>
- Jiménez, Ricardo (1962). *Esquema de la evolución demográfica de Costa Rica*. INEC. https://inec.cr/wwwisis/documentos/Revistas/R_INEC/Es_Evol_Demo_CR_1.pdf
- La Gaceta* (1 de diciembre de 2022). Alcance N.º 260 a *La Gaceta* N.º 230. [Diario Oficial]. Año CXLIV. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC) (2024). *Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación*. <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx>
- Marx, Karl (1968 [1844]). *Crítica a la filosofía de Hegel*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Moya, César; Gutiérrez, Juan. y Sibar, Pablo (2023). Autogestión comunitaria por el acceso a electricidad, viviendas y agua de parceleros indígenas brörán. Recuperados de Finca San Andrés en el territorio Térraba de Costa Rica, 2015-2022. *Autonomías hoy. Pueblos indígenas en América Latina*. Boletín del Grupo de Trabajo Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos, (8). CLACSO. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2023/02/V1_Pueblos-indigenas-en-AL_N8.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) (1842). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*. <https://www.rree.go.cr/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2018). *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica*. https://www.oecd.org/es/publications/2018/07/how-immigrants-contribute-to-costa-rica-s-economy_g1g92f58.html

Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia (2014). *Acercamiento a la definición de tercer sector social. Documento para la reflexión en el marco del Libro blanco del tercer sector de Bizkaia*. Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia. <https://goo.gl/4kUHIA>

Organización de los Estados Americanos (OEA) (2021). *Costa Rica: caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados*. Organización de los Estados Americanos.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Costa Rica y Dirección General de Migración y Extranjería (2021). *Documento Estratégico para 2022-2026*. OIM Costa Rica.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). *Organización Internacional para las Migraciones*. https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbd12601/files/documents/2024-07/es_tendencias_marzo_junio_2023_vf_.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONU Migración y Programa Regional Sobre Migración (1 de junio de 2023). *Acuerdo de organizaciones de sociedad civil de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Estados Unidos de América para promover el reclutamiento ético en la región*. https://programamesocaribe.iom.int/sites/default/files/acuerdo_organizaciones_de_sociedad_civil_vf_01-06-2023.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024). *Monitoreo del flujo de personas en movimiento a través de las Américas en lugares de alto tránsito y presencia de migrantes en Costa Rica-Septiembre-2024*. https://dtm.iom.int/dtm_download_track/69056?file=1&type=node&id=46676

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) (2023). *Seguridad social de las personas migrantes en Iberoamérica*. https://oiss.org/wp-content/uploads/2024/05/Migracio%CC%81n-y-seguridad-social-Resumen-Ejecutivo.ESP_.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). *Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua*. Consejo de Derechos Humanos. [Quincuagésimo segundo período de sesiones del 27 de febrero al 4 de abril de 2023. Tema 2 de la agenda: Las situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo]. <https://www.refworld.org/es/ref/inforpais/cdhonu/2023/es/134669>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2013). *Diagnóstico sobre las buenas prácticas de gestión sindical en apoyo al migrante*. OIT.

Palacios, Geoffrey (2019). El objeto de la Sociedad Civil: Alcances y limitaciones. *Materia Registral. Revista del Registro Nacional*, 15(3), 4-34.

Peytrequín, Jeffrey (2017). *Migraciones precolombinas en Costa Rica: el caso de los chorotegas en el Pacífico Norte (800 d. C.), Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. San José: FLACSO.

Programa de Innovación Fronteriza [PIF] (2017). *Programa de Integración Fronteriza 20174-2025*. Ministerio de Comercio Exterior Costa Rica.

Plan Nacional de Integración para Costa Rica (PNICR) (2023). *Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027*. San José. <https://www.kas.de/es/web/costa-rica/veranstaltungen/detail/-/content/plan-nacional-de-integracion-costa-rica-2023-2027-1>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2022). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. <https://www.undp.org/es/publicaciones/informe-anual-del-pnud-2022#:~:text=En%202022%2C%20el%20PNUD%20ayud%C3%B3,vida%20de%20millones%20de%20personas>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) América Latina y el Caribe (2022). *Las migraciones en Costa Rica: desarrollo de políticas migratorias recientes para su atención*. Oficina de PNUD en Nueva York, Estados Unidos de América.

Rodríguez Vignoli, Jorge (2017). *Efectos de la migración interna sobre el sistema de asentamientos humanos de América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42692-efectos-la-migracion-interna-sistema-asentamientos-humanos-america-latina>

Sala Constitucional (2023). Expediente 23-006267-0007-CO, Resolución N.º 2023-21440. San José Sala Constitucional, Poder Judicial.

Sarceño, Santiago. (2017). *Inmigración y xenofobia en el imaginario costarricense: señalamientos para una crítica a la violencia contra la persona inmigrante nicaragüense en Costa Rica, Migraciones en Costa Rica. Un fenómeno histórico y dinámico desde diversas perspectivas disciplinares*. San José: FLACSO.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (s. f.). *Población mundial Costa Rica*. <https://costarica.unfpa.org/es/news/unfpa-lanza-informe-estado-de-la-poblacion-mundial-2023-sobre-argumentos-favor-de-los-derechos#:~:text=vulnerables%20y%20pobres.-,COSTA%20RICA,8%20mil%20millones%20de%20habitantes>

CAPÍTULO III

EL SALVADOR

María Gabriela Rho
Denise Zenklusen

Introducción

La realidad migratoria en la región centroamericana no es homogénea y —como señala Gramajo Bauer (2020)— pueden distinguirse al menos dos tendencias migratorias predominantes. Por un lado, los tres países del norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) que tienen un flujo migratorio que se dirige principalmente hacia los Estados Unidos, atravesando el territorio mexicano. Por otro lado, un flujo intrarregional que se dirige principalmente desde Nicaragua hacia Costa Rica.

El Salvador limita con Guatemala al oeste y con Honduras al norte y al este, al sureste el golfo de Fonseca lo separa de Nicaragua, y está flanqueado al sur por el océano Pacífico. Su territorio está organizado en 14 departamentos, 44 municipios y 262 distritos. Su capital y ciudad más poblada del país es San Salvador, que es uno de los distritos del municipio de San Salvador Centro y que junto con otros 14 distritos conforman el área metropolitana de San Salvador; concentrando la actividad política y económica del país. Las ciudades de Santa Ana y San Miguel también son importantes. De acuerdo con el censo de 2024, El Salvador cuenta con una población registrada de 6029976 habitantes y posee una densidad demográfica aproximada de 286582 hab./km², lo que lo convierte en el país más densamente poblado del continente americano, sin incluir algunas islas en el mar Caribe.

En El Salvador, los procesos migratorios han acompañado las distintas etapas de su historia. La realidad actual presenta un flujo importante y creciente de personas retornadas, así como la presencia significativa de salvadoreños residentes en el exterior, producto de una emigración en distintos momentos históricos del país. En este contexto, el siguiente trabajo se pregunta por: ¿Cuál es la situación de los inmigrantes y los retornados? ¿Cómo se muestra la respuesta normativa y de políticas desde el Estado y qué rol juegan y han jugado las organizaciones de la sociedad civil? ¿Cómo se aborda la situación de los emigrados salvadoreños? ¿Qué sucede con la migración forzada al interior del país?

Recuperando estas preguntas, este documento tiene como objetivo analizar, desde la realidad existente, las políticas que el Estado ha desarrollado sobre la migración y el papel que ha jugado la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de dicha política. Para poder abordar estos interrogantes se utilizaron diversas fuentes de indagación: artículos científicos, informes y sitios web oficiales del Estado, informes y relevamientos de organizaciones de la sociedad civil y de organismos internacionales; noticias e informes periodísticos.

Figura 1. Mapa político de El Salvador



Fuente: Wikimedia Commons.

A partir de la búsqueda y análisis bibliográfico del material disponible, el documento se organiza en cuatro partes. En la primera parte, *Análisis general de la dinámica migratoria en el país*, se caracteriza la dinámica migratoria de El Salvador. Para ello, se analiza la presencia significativa de salvadoreños residentes en el exterior, producto de una emigración primero, hacia países limítrofes y segundo, fundamentalmente a raíz de la guerra civil de la década de 1980, hacia Estados Unidos. Otro eje relevante de este capítulo es la inmigración hacia El Salvador y, específicamente, la figura del retornado y la persona en situación de migración forzada. Como se observa en este apartado, El Salvador se caracteriza no solo por ser un país de emigración, sino porque está fuertemente atravesado por el retorno de muchos emigrantes. Finalmente, se aborda las dinámicas de migración interna que muchas veces es definida a partir de la noción de migración forzada. Esta migración forzada en el interior del país encuentra diferentes causas como la violencia y más recientemente, cuestiones ambientales. Para la elaboración de este apartado

se tienen en cuenta aspectos sociodemográficos, tales como el período de llegada, la distribución territorial, la composición por sexo y edad, el nivel educacional y la integración al mercado laboral, todos aspectos reconocibles de acuerdo con la información disponible.

En la segunda parte, *Marco de las políticas públicas sobre migraciones en el país*, se reconstruyen las normativas —históricas y actuales— acerca de la migración y la institucionalidad pública respectiva. Se toma como punto de partida la primera ley vinculada a extranjería en el país y sus sucesivas modificaciones, así como la articulación con acuerdos regionales e internacionales. Asimismo, se caracterizan las principales instituciones gubernamentales dedicadas a la migración.

En la tercera parte, *La participación de la sociedad civil en las políticas públicas y programas sobre migraciones*, se realiza un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil. Para ello, se recoge la información más relevante que caracteriza a estas organizaciones, su composición, estructura, actividades y posicionamientos sobre la migración y sus protagonistas, así como sus expectativas respecto a la política y legislación migratoria.

En una última sección, el trabajo presenta algunas propuestas de espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas públicas sobre migraciones. A través de estas propuestas que buscan promover una mayor y más significativa participación de los actores de la sociedad civil en la elaboración y diseño de políticas públicas sobre migraciones.

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA EN EL PAÍS

Introducción

El objetivo de este apartado es describir las dinámicas migratorias en El Salvador desde una mirada histórica de largo plazo, pero centrando el análisis en los procesos migratorios de las últimas décadas. Para comprender dichas dinámicas es inevitable vincularlas a los procesos sociales, políticos y económicos que, durante el siglo XX y XXI, atravesaron al país. Los modelos de desarrollo económico, el problema de la tierra, las crisis económicas, el conflicto armado interno, el incremento de la violencia por parte de pandillas y el crimen organizado, por nombrar solo algunos, van modulando las dinámicas migratorias de El Salvador. Al mismo tiempo, en un doble movimiento, las migraciones imprimen características particulares a las estructuras sociales, económicas y políticas del país. En esta clave, y considerando el contexto internacional —centralmente, el lugar que ocupa Estados Unidos— analizamos las dinámicas de inmigración, de emigración, de refugio, las migraciones internas y el desplazamiento forzado en El Salvador.

Para elaborar el apartado recurrimos a la revisión de bibliografía especializada sobre el tema; a informes de universidades, equipos de investigación y organismos internacionales y a datos estadísticos de censos y registros estatales.

De acuerdo al objetivo propuesto, se divide en cinco apartados. En primer lugar, se describe la dinámica demográfica del país desde una perspectiva de largo plazo, pero prestando especial atención a las principales características demográficas de El Salvador en la actualidad en relación con el número de habitantes, las tasas de natalidad, mortalidad, esperanza de vida y la estructura etaria de la población. En segundo lugar, se abordan las dinámicas de emigración de El Salvador. Para ello, teniendo en cuenta una mirada histórica, se analizan las tendencias recientes de los procesos emigratorios en lo que respecta a los principales destinos, el perfil

sociodemográfico de los emigrados, los motivos que inciden en la decisión de emigrar y las consecuencias que dichas dinámicas migratorias tienen para el país de origen. En tercer lugar, se describen las características generales de los procesos inmigratorios hacia El Salvador, para lo cual se aborda, debido a su importancia, las dinámicas migratorias intrarregionales. En cuarto lugar, se examina la situación de las personas salvadoreñas solicitantes de asilo y refugio. Por último, se presentan las dinámicas de las migraciones internas y de los desplazamientos forzados a causa de la violencia del crimen organizado y cuestiones ambientales.

Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual

El VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado en 2024 contabilizó un total de 6 029 976 personas, de las cuales 2 848 533 son hombres y 3 181 443 son mujeres.^{1 2} El Censo de Población y Vivienda del año 2007 relevó que para ese año la población del país era de 5 744 113 habitantes, de los cuales 2 719 371 eran hombres y 3 024 742 mujeres (DIGESTYC, VI Censo de Población y V de Vivienda, 2007). Según datos estimados del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), en 2023, en relación con 1973, se produjo un aumento de población de 3,89 millones de habitantes, es decir, de cerca de dos tercios (63,6 %) (UNFPA, 2023).

Tabla 1. Datos censales de El Salvador, 1930-2024

AÑO CENSO	POBLACIÓN TOTAL
1930	1 434 361
1950	1 855 917
1961	2 510 984
1971	3 554 648
1992	5 118 599
2007	5 744 113
2024	6 029 976

Fuente: Elaboración propia.

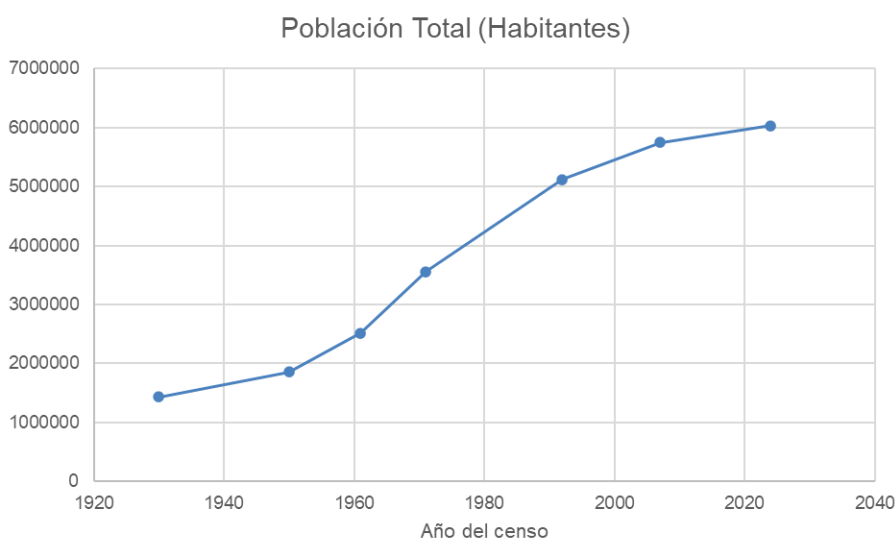
¹ <https://geoportal.bcr.gob.sv/pages/poblacion>

² Luego de diecisiete años, en el mes de mayo de 2024, se realizó el VII Censo de Población y Vivienda. El organismo estatal que se encargó del censo es la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) dependiente del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Anteriormente el organismo estatal que se encargaba de las funciones de coordinación general de las estadísticas y censos de El Salvador era la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), la cual fue reemplazada en sus funciones por el BCR luego de que la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones mediante el Decreto Legislativo N.º 468 del 9 de agosto de 2022 (<https://censo2024.bcr.gob.sv/>).

De esta forma, El Salvador ha experimentado un incremento demográfico continuo a lo largo de los años (Ministerio de Economía, DIGESTYC, UNFPA, CELADE, 2008). En el marco de esta expansión, El Salvador para el año 2023, según el UNFPA (2023)

[...] es el país no insular de América Latina y el Caribe con la mayor presión demográfica sobre su territorio y el único de la región que figura en el listado de los 20 países no insulares con mayor densidad demográfica del mundo, ocupando el puesto 18. (p. 9)

Gráfico 1. Población total de El Salvador, 1930-2024



Fuente: Elaboración propia.

Desde una perspectiva histórica, según el Informe que realizaron el Ministerio de Economía, DIGESTYC, UNFPA y la CELADE en 2008, la población de El Salvador se duplicó entre los años 1950 y 1971 y se triplicó para el año 2007, siendo el período de mayor crecimiento entre los años 1961-1971. Para el período 1973 y 1994 se produjo una expansión demográfica acelerada con una tasa de crecimiento total anual superior al 10 % (UNFPA, 2023). En este marco, en los años 1970, se registró un ritmo de crecimiento inferior, especialmente acentuado en la década de 1980, debido a la combinación de factores como la reducción de la fecundidad, la intensificación de los conflictos sociopolíticos internos y el incremento de los procesos de emigración (CELADE, 1991; Ministerio de Economía, DIGESTYC, UNFPA, CELADE, 2008). En la década de 1990 la tasa de crecimiento se recuperó (CELADE, 1991), aunque, en el período 1995-2023, en un contexto histórico de alto volumen demográfico, la población creció a un ritmo progresivamente más

lento (UNFPA, 2023). En resumen, en el período 1973-1994 la población de El Salvador creció a un ritmo más acelerado en comparación del período 1995-2023, en el cual la población aumentó, pero a un ritmo más lento.

En 2023, El Salvador se caracterizaba por la reducción de las tasas de natalidad, la consolidación de niveles bajos de mortalidad y un aumento progresivo de la esperanza de vida de la población (UNFPA, 2023; Peña y Rivera, 2015).

En relación con la natalidad, entre 1973 y 2023, la tasa bruta de nacimientos bajó un 63,0 % (UNFPA, 2023). Estas tasas se redujeron en coherencia con la caída histórica reportada en la fecundidad, la cual comenzó a descender desde 1960-1965 pasando de 6,7 hijos a 2 por mujer en 2010-2015 (Peña y Rivera, 2018). Si observamos el período de 1973-2023, la tasa global de fecundidad bajó un 69,9 %, al pasar de 5,9 a 1,8 hijos nacidos por mujer (UNFPA, 2023). Es interesante señalar que estas transformaciones se dieron en un contexto de feminización de la población salvadoreña —para 2023 las mujeres representan el 52,4 %, convirtiendo a El Salvador en uno de los quince países más feminizados del mundo— y de aumento de la relevancia demográfica de las mujeres en edad fértil —entre 1973-2023, el porcentaje de mujeres que tienen entre 15 y 49 años subió de 44,7 % a 53,2 % (UNFPA, 2023).

Respecto a las tasas de mortalidad, estas registraron una caída importante desde 1950 y se han mantenido en bajos niveles en el largo plazo, a pesar de que se reportaron alzas coyunturales por la conflictividad interna de las décadas de 1970 y 1980 y por la pandemia por COVID-19 (UNFPA, 2023; Peña y Rivera, 2018). De esta forma, para el período 1973-2023 las tasas de mortalidad bajaron un 47,6 % (UNFPA, 2023). En parte, la reducción de la mortalidad se debe a que las tasas de mortalidad infantil disminuyeron significativamente (Peña y Rivera, 2018). En 1973 pasaron de 71,4 muertes por día a 3,2 en 2023, lo que implicó una reducción para este período de un 68,2 % (UNFPA, 2023).

Por último, en El Salvador la esperanza de vida al nacer registró un crecimiento llegando a los 72,7 años para el período 2010-2015 (Peña y Rivera, 2018) y, si observamos el período más largo de 1973-2023, se ha elevado un 35,8 %, al pasar de 54 años a 73,4 años. La longevidad de la población —debido a las mayores esperanzas al nacer y al envejecer— presentan matices de género, ya que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida a la de los hombres (UNFPA, 2023).

Las transformaciones en las tasas de natalidad, mortalidad y esperanza de vida modificaron la estructura etaria del país (Peña y Rivera, 2018) debido a que, a pesar de que la niñez y la adolescencia en 2023 aún representan el grupo más numeroso,

“perderá este lugar dentro de poco, por la consolidación de la juventud no adolescente como el grupo etario más relevante en 2027” (UNFPA, 2023, p. 21). En este sentido, la niñez y juventud perdió su peso a lo largo del tiempo: en 1973, el 54,9 % de la población tenía entre 0 y 18 años mientras que, en 2023, representa el 32,0 %. Estos datos son relevantes si se observa que se elevó el peso de la población de 36-59 años —la cual creció 9,1 %, al pasar de 16,1 % a 25,2 %— y el grupo de población de 60 años y más —el cual aumentó 7,1 %, al pasar de 4,7 % en 1973 a 11,8 % en 2023 (UNFPA, 2023). En base a estos datos, se estima que, en el futuro, la población de El Salvador envejezca cada vez más (Peña y Rivera, 2018).

Emigración: tendencias y realidad actual

Desde una mirada histórica de largo plazo, El Salvador se ha caracterizado, principalmente, por ser un país expulsor de migración, esto es, se distingue por la relevancia del volumen de población que emigra hacia el extranjero (Acuña González et al., 2012; UNFPA, 2023). Hasta la década de 1970 los flujos de emigración se mantuvieron en niveles relativamente bajos, sin embargo, el salto de escala en los procesos de emigración se dio a fines de la década del setenta y comienzos de la década del ochenta (Peña y Rivera, 2018).

A grandes rasgos, entre 1920 y 1969, El Salvador experimentó procesos de emigración producto de que miles de campesinos expropiados o desalojados de sus tierras —y con escasas oportunidades de conseguir empleo en las ciudades— emigraron a Honduras (Zetino Duarte, 2018; Gobierno de El Salvador, 2017). De esta forma, en un contexto de modernización de la agricultura —y, como consecuencia, de concentración de la tierra— se estima que, a finales de la década de 1960, 300 000 pequeños y medianos campesinos que no tenían acceso a la tierra se desplazaron a Honduras a ocupar tierras sin roturar o trabajar en plantaciones de bananos (Gaborit, Zetino, Brioso y García, 2017; Gómez, 2023; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2005; Zetino Duarte, 2018).

Desde finales de la década de 1970, como señalamos, se modificaron las dinámicas de los flujos migratorios debido a que no solo aumentó el volumen de las personas que emigran, sino también cambió el país de destino: ya no van a ser países vecinos sino, principalmente, Estados Unidos (Acuña González et al., 2012; Peña y Rivera, 2018; PNUD, 2005; Zetino Duarte, 2018). Entre algunos de los principales motivos que impulsaron estas transformaciones en los flujos migratorios se encuentran la Guerra entre El Salvador y Honduras y el inicio de la violencia generada por la

guerra civil.³ Por un lado, la guerra con Honduras obligó a muchos salvadoreños a regresar a su país de origen, los cuales, ante la falta de oportunidades de empleo y el acceso a tierras, comenzaron a emigrar hacia Estados Unidos (Gaborit, Zetino, Brioso y García, 2017; PNUD, 2005). Por otro lado, la crisis económica, la violencia política, la inestabilidad social y la inseguridad, producto de los momentos más álgidos en el conflicto armado a comienzos de la década de 1980, provocaron un crecimiento significativo en los movimientos de emigrados, centralmente hacia Estados Unidos, pero también hacía algunos países europeos que otorgaron programas de ayuda a perseguidos políticos, y hacia Canadá y Australia que establecieron programas regulados de migración (Acuña González et al., 2012; Marroquín Parducci, 2014; PNUD, 2005; Zetino Duarte, 2018). El crecimiento de las emigraciones hacia Estados Unidos se vio incentivado por la consolidación de las redes migratorias de apoyo y ayuda a familiares y amigos —que comenzaron a crearse desde los años 1970— y, por las leyes migratorias de Estados Unidos —principalmente, la Ley para la Reforma y el Control de la Inmigración de 1986— que favorecieron los procesos de regularidad migratoria y de reunificación familiar (Gobierno de El Salvador, 2017; Gómez, 2023; PNUD, 2005). A pesar de estos incentivos, es importante señalar que la mayoría de las personas que emigraron hacia Estados Unidos lo hicieron de manera irregular, atravesando por vía terrestre Guatemala y México y, en un gran porcentaje, pagando traficantes o coyotes (PNUD, 2005).

La firma de los Acuerdos de Paz en 1992 produjo el retorno de exiliados políticos, excombatientes y simpatizantes de las guerrillas y personas de clases medias y altas que habían emigrado por la situación de violencia e inseguridad producida por el conflicto armado (Gaborit, Zetino, Brioso y García, 2017; PNUD, 2005; Zetino Duarte, 2018). Con la firma de los tratados de paz y una leve recuperación económica se creyó que los procesos de emigración iban a disminuir (Acuña González et al., 2012). No obstante, la desaceleración económica de 1996, la crisis de rentabilidad de la agricultura, la falta de oportunidades de inversiones y de empleo y los elevados niveles de desigualdad y pobreza dieron un nuevo impulso a los procesos de emigración hacia Estados Unidos (Acuña González et al., 2012; PNUD, 2005; Zetino Duarte, 2018). En este sentido, como expone el PNUD (2005), muchos salvadoreños decidieron emigrar de nuevo y, quienes nunca se habían ido, apostaron a buscar nuevas oportunidades laborales y de vida fuera de El Salvador. A los motivos

³ En el marco de la Guerra Fría, en 1979, en El Salvador se da inicio a la Guerra Civil. En dicho conflicto armado interno se enfrentaron las Fuerza Armada de El Salvador (FAES) —apoyadas por el Gobierno de Estados Unidos con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)— respaldado, principalmente, por Cuba y Nicaragua. El conflicto armado, si bien nunca fue declarado oficialmente, culminó en 1992 con la firma de los Acuerdos de Paz entre el FMLN y el Gobierno salvadoreño, en Chapultepec, México.

económicos que fomentaron la emigración deben sumarse también aquellos vinculados a causas naturales —como fueron, los efectos del Huracán Mitch (1998) y de los dos terremotos en 2001— además de factores políticos, como el aumento de los niveles de delincuencia y el accionar de pandillas o de agrupaciones de crimen organizado (Acuña González et al., 2012; Gaborit, Zetino, Brioso y García, 2017; PNUD, 2005; Zetino Duarte, 2018).

En este contexto se dio un incremento sustancial de las emigraciones, mayoritariamente, de manera irregular y hacia Estados Unidos (Ruiz Escobar, 2010). Zetino Duarte (2018) expone que, “según datos de la DIGESTYC en 2008, la migración creció a un promedio anual de 63 305 personas entre 1990 a 2000, totalizando 663 045 personas, el mayor nivel de flujo migratorio comparado con los periodos anteriores” (p. 797). Al mismo tiempo que se incrementaron las emigraciones, comenzaron a registrarse los primeros flujos de deportados desde Estados Unidos. Las deportaciones se produjeron en dos etapas. Una primera etapa entre finales de los años 1980 y 1990, para la cual Gómez (2023) expresa que, en estas olas de deportados se encontraban no solo jornaleros y trabajadores, sino también jóvenes que nacieron en El Salvador, crecieron en Estados Unidos y que, de regreso, ante el desmembramiento del tejido social salvadoreño, van a constituir y expandir las redes de crimen organizado y las pandillas. Una segunda etapa que registra un aumento aún mayor de deportados, luego de 2001, cuando el Gobierno de Estados Unidos refuerza su política de seguridad anti migratoria, y cuando México, país de tránsito, desde 2014 comenzó a implementar el Plan Frontera Sur (Gaborit, Zetino, Brioso y García, 2017; Gómez, 2023).

En esta línea, el PNUD (2005) estima que entre 1999 y 2001, las deportaciones promediaban unos 4 000 al año, equivalente apenas a 1,6 % del saldo migratorio de ese período y, de ese total, 3 000 (81 %) venían desde los Estados Unidos. A partir de 2002 en adelante dicho informe señala que el patrón de deportaciones cambia radicalmente, ya que México comenzó a deportar un promedio de casi 28 000 salvadoreños por año (85 % del total de deportados para el período 2002-2005). Por su parte, Gaborit, Zetino, Brioso y García (2017) sostienen que en el período comprendido de 2010 a 2015, el número de deportaciones totales se incrementó en un 83,6 %, pasando de 30 849 personas salvadoreñas a 56 636 (p. 137) y que, como consecuencia del Plan Frontera Sur, en 2014-2015, el número de personas migrantes salvadoreñas deportadas desde México aumentó un 75,3 %, mientras que las deportaciones desde los Estados Unidos disminuyeron un 17,9 % (en un contexto que las deportaciones desde Estados Unidos aumentaron un 7,7 % y las registradas desde México un 231 %) (p. 138). En la actualidad, —en los cuatro primeros meses del año 2025— la cantidad de vuelos con salvadoreños deportados desde Estados

Estados Unidos registró un ligero incremento, en comparación con el mismo período de 2024, según las estadísticas recopiladas por el observatorio de Testigos en la Frontera (Witness at the Border, su nombre en inglés). Así, de acuerdo con los últimos datos compartidos por el observatorio, correspondientes a los vuelos reportados en abril de 2025, El Salvador recibió trece vuelos con deportados. Organizaciones que trabajan con retornados advierten que un cambio de patrón, en el sentido de que los grupos de deportados incluyen a personas que han vivido por años en suelo estadounidense, y ya no necesariamente a quienes intentaban migrar de forma irregular (Denni Portillo, 12 de mayo de 2025, *La Prensa Gráfica*).

Como se puede observar, a partir de los años 2000 los flujos de emigrados salvadoreños hacia Estados Unidos no se detuvieron y, por lo tanto, se consolidaron como parte del corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos. Como vamos a profundizar en el próximo apartado, si bien dicho corredor viene delineándose por lo menos desde la década de 1990, a partir de los 2000 se transformó significativamente debido al reforzamiento de la securitización de las fronteras por parte de Estados Unidos y al proceso de externalización de las fronteras que implicó la cooperación en materia de control y seguridad fronteriza entre los Gobiernos de Estados Unidos, México y del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) (Villafuerte Solís y García Aguilar, 2015; Álvarez Velasco, Pedone y Miranda, 2021; Álvarez Velasco, 2016). Estas políticas migratorias securitarias y de reforzamiento de la vigilancia fronteriza impactaron en las condiciones de tránsito de los migrantes centroamericanos, multiplicando la violencia y la inseguridad y aumentando el número de migrantes en situación de irregularidad, de deportados y de menores no acompañados. Lo anterior revela que el aumento de los controles migratorios no frenaron los desplazamientos de migrantes sino que provocaron la proliferación de rutas alternativas más riesgosas y peligrosas, que expusieron a los migrantes al acoso, extorsión y violencia del crimen organizado y las propias autoridades fronterizas y a recurrir a redes de tráfico de migrantes o “coyotes” que, además de cobrar cifras cada vez más altas por el cruce de las fronteras y generar un negocio millonario en torno al tráfico de personas, colocan a los migrantes a situaciones de extrema vulnerabilidad (Arboleya Cervera, 2021; Armijo Canto y Benítez Manaut, 2016; Ramos Ramos, 2021).

A raíz de esta situación, como exponen diversos estudios, es difícil cuantificar el número de emigrados salvadoreños, ya que un gran porcentaje lo hace de manera irregular. Además, existen datos y estadísticas de diversas procedencias (de El Salvador o de Estados Unidos) que no coinciden en el volumen de salvadoreños emigrados en el mundo (Marroquín Parducci, 2014; Ruiz Escobar, 2010; PNUD, 2005). El Gobierno de El Salvador (2017) estima que, en el 2015, había un

aproximado de 3 100 506 de salvadoreños residiendo en el exterior (49,12 % mujeres), lo que representaba una tercera parte de la población total del país. Del total de emigrados, el 93,5 % vivía en Estados Unidos (concentrados mayoritariamente en los estados de California, Texas, Nueva York, Maryland, Virginia y Washington D. C.); el 2,7 % se encontraba viviendo en Canadá y el restante 3,8 %, residiendo en países como, Australia, España, Italia, México, Guatemala, Costa Rica, Belice y Honduras.

Como se observa, la mayor parte de la población elige a Estados Unidos como país de destino. De esta forma, según los datos del Censo de 2010 de los Estados Unidos, “entre los nacidos en El Salvador y en los Estados Unidos, el número de salvadoreños en el país norteamericano alcanza la cifra de 1 648 968, lo que representaba en 2010 un 26.63 % de la población total de El Salvador” (Peña y Rivera, 2018, p. 297). Si se toman los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (American Community Survey) de 2016, la cifra de salvadoreños en los Estados Unidos aumentó a 2 195 477, lo que representaba un 34,7 % de la población total de El Salvador (Peña y Rivera, 2018). Para el 2021, la American Community Survey registra 1 418 147 de personas en Estados Unidos que nacieron en El Salvador, 51,1 % hombres y el 48,9 % mujeres (Organización Internacional para las Migraciones [OIM] y Banco Central de Reserva [BCR], 2022). Dicha encuesta estima que del total de las personas salvadoreñas residentes en Estados Unidos el 49,9 % se encuentra con estatus migratorio irregular (OIM y BCR, 2022). Si observamos el período de más largo plazo entre 1970-2020, la UNFPA (2023) sostiene que: en 1970, solo el 25,3 % de la población salvadoreña en el extranjero estaba en Estados Unidos y, en cambio, en 2020, es el 88,2 %. Por lo que, a inicios de la década de 2000, la población nacida en El Salvador llegó a representar la segunda comunidad latinoamericana más grande en Estados Unidos, volumen solo superado por la población nacida en México.

Perfil sociodemográfico de los emigrados: edad y nivel de educación

Como señalamos en el apartado anterior, en relación con el género de las personas salvadoreñas que emigran encontramos que dichos flujos migratorios están levemente masculinizados, siendo la relación entre varones y mujeres bastante paritaria. Esto contrasta con otros países centroamericanos donde la emigración —principalmente de Guatemala a Estados Unidos— es altamente masculinizada (Canales et al., 2019). A pesar de la relativa paridad entre hombres y mujeres en los flujos de emigrados, si observamos el volumen de deportados desde Estados Unidos advertimos que la cantidad de hombres es considerable mayor (Ruiz Escobar, 2010), representado para la población adulta y los menos de 18 años el 81,32 % para el período 2012-2015 (Gaborit, Zetino, Briosio y García, 2017).

En cuanto a la edad, Ramos, Morán, Bolaños y Calles Minero (2014) señalan que entre los emigrados el rango de edad que prevalece es entre los 18 y 35 años. Si se desglosa este dato, que representa el 59,6 % de toda la población encuestada, los autores muestran que: el 16,1 % de los migrantes están entre 18 y 20 años, el 27,5 % entre 21 y 25 años; el 16 % entre 26 y 30 años y 16,5 % entre 31 y 35 años. Por su parte, Canales, Fuentes y De León Escribano (2019) exponen que 53 % de las personas salvadoreñas emigradas pertenecen a los rangos de edad de 20 a 39 años, siendo el promedio de edad 28,9 %. Si consideramos la American Community Survey (OIM y BCR, 2022), que registra los salvadoreños viviendo en Estados Unidos, se llega a conclusiones similares, ya que el 83,1 % es población adulta entre 17 y 64 años; el 6,6 % son niños y adolescentes y el 10,3 % adultos mayores de 65 años. Del total de personas adultas, dicha encuesta estima que cuatro de cada cinco personas salvadoreñas en Estados Unidos tienen entre 18 y 64 años de edad y que, una de cada dos se concentra en el rango de 35 a 54 años de edad. Además, solo una de cada diez personas tiene 65 años o más.

De este modo, en sintonía con los datos presentados, diversos estudios advierten que los emigrados salvadoreños se caracterizan por ser una población joven en edad laboral, por lo que son personas potencialmente productivas y en edad reproductiva (Canales et al., 2019; Ramos, Morán, Bolaños y Calles Minero, 2014; Peña y Rivera, 2018; PNUD, 2005; OIM y BCR, 2022; OIM y WFP, 2022).

En relación con el nivel de educación de los emigrantes, el informe de Ramos, Morán, Bolaños y Calles Minero (2014), señala que principalmente cuentan con secundaria y un porcentaje leve con educación superior: el 31,2 % educación secundaria; el 31,7 % educación media; el 3,8 % nivel técnico superior; el 3 % nivel universitario y el 1,9 % manifestó tener otro tipo de educación no especificado. Además, estos autores indican que el 62,9 % tienen en promedio más de 8 años de escolaridad, lo que reporta —de acuerdo a los datos de la EHPM, 2012— un promedio de escolaridad superior a la tasa nacional que es de 6,4 grados. Según la American Community Survey (OIM y BCR, 2022), el 17,6 % de los emigrados salvadoreños en Estados Unidos completó en El Salvador la educación Básica entre 1 a 3 grado; el 37,5 % la educación Básica entre 4 a 6 grado; 57,9 % la educación Básica entre 7 a 9 grado; el 55,6 % la educación Media y el 19,6 % la educación técnica o superior.

El PNUD (2005) estima, a partir de información del Censo Decenal de 2000, que aproximadamente el 63 % de las mujeres y el 65 % de los hombres de origen salvadoreño que vivían en Estados Unidos no habían completado la escuela secundaria. En el mismo sentido, Canales, Fuentes y De León Escribano (2019) registran que el 50 % de los salvadoreños no culminó el nivel de preparatoria, “cifra muy por

encima de la que prevalece entre la población nacida en los Estados Unidos y la proveniente de otras regiones del mundo, cuya proporción fluctúa entre el 9 % y el 17 %” (Canales, Fuentes y De León Escribano, 2019, pp. 85 y 86).

De los datos presentados, se puede inferir que, a pesar de que los migrantes salvadoreños poseen niveles más altos de escolaridad en comparación con el promedio de escolaridad de su país de origen, en Estados Unidos pertenecen a los grupos de migrantes que tienen los niveles más bajos de escolaridad en comparación con migrantes de otros países (Abuelafia, Del Carmen, Ruiz-Arranz, 2019; Canales, Fuentes y De León Escribano, 2019; Ruiz Escobar, 2010), aunque es importante señalar que los salvadoreños dentro de los migrantes del Triángulo Norte poseen niveles educativos más altos que los guatemaltecos y hondureños (Canales, Fuentes y De León Escribano, 2019). Del mismo modo, los salvadoreños —en comparación con los niveles alcanzados de escolaridad media y secundaria— tienen bajos niveles en educación técnica y de posgrado (Canales, Fuentes y De León Escribano, 2019). Esto explicaría, en gran parte, por qué se insertan en Estados Unidos en empleos poco cualificados y con remuneraciones más bajas (Canales, Fuentes y De León Escribano, 2019; PNUD, 2005). No obstante, es importante aclarar que los migrantes con mayores niveles de cualificación son los que deciden emigrar a Estados Unidos (Marroquín Parducci, 2014; Peña y Rivera, 2018), ya que, “el 32 % de los salvadoreños con alta escolaridad (estudios superiores con título profesional) residen en los Estados Unidos” (Canales, Fuentes y De León Escribano, 2019, p. 84).

Principales causas de la emigración

Los motivos que prevalecen en la decisión de emigrar fueron variando de acuerdo a los diferentes períodos históricos, socioeconómicos y políticos del país (Gaborit, Zetino, Brioso y García, 2017). Principalmente, desde la década de 1990, la mayoría de las personas que deciden emigrar lo hacen de manera irregular, por lo que existen pocos datos oficiales que registren, para la totalidad de los emigrados, los motivos que impulsan a la migración. Sin embargo, diversos estudios académicos e informes (Abuelafia, Del Carmen, Ruiz-Arranz, 2019; Canales, Fuentes y León Escribano, 2019; Ramos, Morán, Bolaños y Calles Minero, 2014; Ruiz Escobar, 2010; OIM y WFP, 2022; OIM, 2023; Gobierno de El Salvador, 2017; Ramos, 2014; Soto, Bottone et al., 2021; Wolf, 2020) indagan sobre las principales causas que influyen, en la actualidad, en la decisión de emigrar. Estos trabajos coinciden en que las causas son variadas, complejas e interconectadas, al igual que existen factores impulsores de la migración como factores atrayentes de los países de destino.

Figura 2. Motivos de la Emigración en El Salvador**Fuente:** Elaboración propia.

La totalidad de los estudios e informes citados anteriormente ubican, en primer lugar, entre las principales causas impulsoras de la emigración, las condiciones económicas imperantes en El Salvador, incluyendo el desempleo, la falta de medios de subsistencia, de oportunidades laborales, de acceder a sueldos dignos, a financiamiento y créditos y a facilidades para emprender nuevos negocios. En este punto, es importante señalar que El Salvador experimentó un crecimiento económico en los últimos años, ya que, en 2021, creció un 11,2 %, luego de una caída del -7,9 % en 2020 producto de la pandemia por COVID-19, y, posteriormente, dicho crecimiento se moderó: en 2022 alcanzó un 2,6 % y en 2023 un 2,7 % (Banco Mundial, 2024; CEPAL, 2022). De la misma forma, la CEPAL (2022) registró un incremento del 6,3 % en septiembre de 2022 (con relación al mismo mes de 2021) en el empleo total formal registrado; y un crecimiento interanual en 2022 del 9,9 % (en comparación con un 6,9 % en el mismo mes de 2021) en el saldo de los préstamos de los bancos comerciales, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, destinados a la construcción (25,7 %), el comercio y restaurantes (13,9 %) y tarjetas de crédito (15,4 %). Por su parte, el Banco Mundial (abril, 2024) señala que la tasa de pobreza moderada se mantiene relativamente estable (ligeramente por debajo de la registrada antes de la pandemia y pese al aumento que tuvo entre 2019

y 2020), mientras que la tasa de pobreza extrema aumentó en 2022, manteniéndose 4,1 puntos porcentuales por encima de 2019.

A pesar del crecimiento económico relativo de alguno de los indicadores antes señalados, los factores ligados a la economía siguen encontrándose como uno de los principales que incentivan la emigración. Estas mejoras no lograron revertir la inseguridad alimentaria, las altas tasas de pobreza, de informalidad del trabajo, los bajos salarios, la falta de oportunidades laborales y de inversión (Abuelafia, Del Carmen, Ruiz-Arranz, 2019; Canales, Fuentes y León Escribano, 2019; OIM y WFP, 2022; Morales Pino y Aguilar Solís, 2023). Además, el crecimiento moderado —pero no significativo— del nivel de ingresos permite a más familias cubrir los costos correspondientes a la migración, incluyendo, por ejemplo, el transporte, el hospedaje durante el tránsito o al llegar en el país de destino, la documentación necesaria y, en algunos casos, la contratación de traficantes o coyotes (OIM y WFP, 2022).

En esta línea, para complejizar este escenario, es necesario también tener en cuenta factores atrayentes de los países de destino debido a que las demandas laborales y los salarios relativamente mejores, principalmente en Estados Unidos, son un elemento atractivo para emigrar (OIM, 2022). Según la Encuesta de Población Salvadoreña en Estados Unidos (OIM y BCR, 2022) los asalariados trabajan, en promedio, 43 horas por semana (46 horas los hombres y 40 las mujeres) y el ingreso mensual promedio por trabajo es de USD 3 722,5 para los hombres y de USD 2 270,2 para las mujeres. A pesar de tener salarios más altos en Estados Unidos, es importante señalar que los niveles de irregularidad migratoria provocan que los migrantes se inserten en mercados laborales precarizados e informales, siendo las principales actividades productivas u ocupaciones en las que trabajan las personas salvadoreñas: construcción (21,4 %), restaurante (17,7 %), limpieza (14,6 %), reparación y mantenimiento (9,8 %), industria (7,5 %), salud y cuidado de personas (6,1 %), comercio (5,7 %), motoristas (4,5 %), jardinería (3,6 %), administrativos (2,6 %), hoteles (1,4 %), agricultura (1,4 %), bodegueros o personal de carga (1,2 %) y otros servicios (5,4 %) (OIM y BCR, 2022). Aun así, la mayoría de los emigrantes en Estados Unidos han logrado elevar su nivel de bienestar por encima de las condiciones de vida promedio que enfrentan sus compatriotas que permanecen en El Salvador (PNUD, 2005).

En segundo lugar, se encuentra la reunificación familiar como uno de los principales motivos para emigrar. Como ya se señaló, uno de cada cinco salvadoreños reside en Estados Unidos, por lo que emigrar a dicho país para reunirse con familiares, especialmente con cónyuges o padres, es una de las causas fundamentales que incentiva la emigración. Debido a que la emigración hacia Estados Unidos es

de larga data, los salvadoreños cuentan con redes familiares y sociales establecidas que brindan apoyo, información y asistencia directa en el país de destino (OIM y WFP, 2022; OIM, 2023). En este sentido, como señala Abuelafia, Del Carmen y Ruiz-Arranz (2019), al llegar a Estados Unidos el 56 % de los salvadoreños se alojan en casas de familiares directos y son los familiares residentes en Estados Unidos los que tienden a cubrir, en su mayoría, el costo del viaje. En esta línea, en 2014, se evidenció el cambio en el perfil de los emigrados aumentando el flujo de menores no acompañados que tratan de reunirse con sus familiares en Estados Unidos y de unidades familiares que llegaron a la frontera sur en Estados Unidos en busca de asilo (Alarcón, 2019; Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021; Gramajo Bauer, 2020; París Pombo, 2022). En los últimos años, el deterioro de las condiciones socioeconómicas en El Salvador y el aumento de la violencia por parte de pandillas y el crimen organizado, modificó las características y composición de los emigrados salvadoreños, pasando a registrarse una etapa que busca la reunificación familiar en Estados Unidos (Alarcón, 2019; Gramajo Bauer, 2020).

Otras de las causas principales que incentivan la emigración de salvadoreños es la inseguridad y la violencia. Centroamérica es una de las regiones sin guerras más violentas y con mayores tasas de homicidios del mundo, ocupando El Salvador el sexto lugar (Abuelafia, Del Carmen y Ruiz-Arranz, 2019; OIM y WFP, 2022; Wolf, 2020). A pesar de la puesta en marcha del Plan de Control Territorial, la delincuencia, el narcotráfico y las extorsiones, las amenazas de muerte y el hostigamiento en el reclutamiento por parte de pandillas continúan siendo uno de los motivos determinantes para emigrar y no retornar a su país de origen (Abuelafia, Del Carmen, Ruiz-Arranz, 2019; OIM y WFP, 2022; OIM, 2023; OIM, 2024; Gobierno de El Salvador, 2017; Ramos, 2014; Wolf, 2020).

Asimismo, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual y de género son factores de gran relevancia que impactan en la decisión de desplazarse al interior de las fronteras nacionales o hacia otro país (OIM, 2024, 2023; Ramos, 2014; Wolf, 2020). Según UNFPA (2022), en 2019, el 64,3 %, es decir, 2 de cada 3 mujeres de 15 años o más había experimentado algún hecho de violencia sexual en su vida, siendo el grupo etario de 20 a 29 años el más afectado con un 72 % del total de mujeres (p. 11).

Por último, entre los motivos que incentivan la emigración se encuentran los desastres naturales, el cambio climático, la degradación ambiental y los conflictos socioambientales (Abuelafia, Del Carmen, Ruiz-Arranz, 2019; OIM y WFP, 2022; OIM, 2023, 2024; Soto, Bottone et al., 2021; Morales Pino y Aguilar Solís, 2023). Los efectos del cambio climático en El Salvador se manifiestan en sequías prolongadas, el aumento de las temperaturas y de la frecuencia de fenómenos

meteorológicos extremos, como tormentas tropicales (OIM, 2023). Estos fenómenos provocan pérdidas significativas de la producción agrícola y, como consecuencia, tienen un fuerte impacto en la seguridad alimentaria de la población (OIM y WFP, 2022; OIM, 2024). Esta situación se ve agravada si consideramos que El Salvador, al igual que otros países centroamericanos, implementan modelos de desarrollo perjudiciales con el medio ambiente como son el monocultivo, la deforestación, el cambio de uso del suelo, los incendios controlados, la especulación inmobiliaria y la falta de manejo de residuos sólidos (Morales Pino y Aguilar Solís, 2023). De esta forma, los altos niveles de conflictividad socioambiental en torno al uso o la explotación de recursos naturales —como son, la gestión del agua, las luchas por el territorio y la minería— se convierten en factores que influyen en la decisión de emigrar (Morales Pino y Aguilar Solís, 2023).

Al mismo tiempo, El Salvador se encuentra en una región expuesta a un alto nivel de sismicidad, lo que propicia desastres naturales, como terremotos (OIM y WFP, 2022). El último terremoto de gran envergadura se registró en 2001, el cual causó importantes pérdidas económicas y de infraestructura; daños en cultivos y zonas de ganadería y cientos de muertes debido a aludes que sepultaron a asentamientos, expuestos a la deforestación y la urbanización no planificada (Abuelafia, Del Carmen, Ruiz-Arranz, 2019; OIM y WFP, 2022). De este modo, este tipo de desastres naturales incentivan no solo el desplazamiento inmediato, sino también los procesos migratorios a largo plazo (OIM, 2023).

Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro

A grandes rasgos, se pueden mencionar tres grandes consecuencias de la emigración de salvadoreños para su país de origen. En primer lugar, como ya se mencionó, los emigrados salvadoreños se caracterizan por ser una población joven, en edad productiva y con perfiles socioeducativos medios similares o, incluso, superiores a los de la fuerza laboral que se encuentra en El Salvador (Peña y Rivera, 2018). A pesar de que los emigrados salvadoreños en los países de destino se insertan en mercados laborales poco cualificados, informales, con salarios más bajos que la fuerza laboral nativa, lo mismo deciden emigrar debido a que, en comparación con El Salvador, perciben mayores oportunidades de empleo y reciben —por el mismo tipo de trabajo— salarios más altos. Consecuentemente, la emigración de salvadoreños está provocando la pérdida de jóvenes en edad de trabajar, lo que impacta en las características que asume el mercado laboral y en el bono demográfico, generando efectos negativos en las oportunidades de desarrollo para El Salvador (Peña y Rivera, 2018; Ramos, Morán, Bolaños y Calles Minero, 2014).

En segundo lugar, un efecto de la emigración de salvadoreños es la fragmentación y la desintegración familiar. Como se señaló, uno de cada cinco salvadoreños reside en Estados Unidos y, según la Encuesta de Población Salvadoreña en Estados Unidos (OIM y BCR, 2022), si bien el 60,2 % de las personas tiene intención de regresar a vivir a El Salvador en algún momento, solo un 18,7 % tiene interés y ha elaborado planes para lograrlo. Si a esto le sumamos que en los países de destino se perciben mejores oportunidades de empleo y se encuentran redes familiares consolidadas que brindan apoyo y asistencia directa, el interés y la proyección de emigrar, principalmente, entre los más jóvenes se incrementa (Ramos, Morán, Bolaños y Calles Minero, 2014). En esta línea, como expone Gramajo Bauer (2020), en los últimos años se produjo un aumento en el flujo de menores no acompañados y unidades familiares que evidencia un cambio en el perfil de las personas migrantes centroamericanas, el cual cada vez es más familiar. Un síntoma de este fenómeno se evidenció en 2014 cuando el Gobierno de Estados Unidos declaró la “crisis humanitaria” en la frontera sur debido a que albergues y cortes de inmigración estaban colapsadas de menores no acompañados y unidades familiares (Gramajo Bauer, 2020).

En íntima relación con esto, en tercer lugar, se puede mencionar el impacto que las remesas tienen para la economía familiar y la macroeconomía de El Salvador. Las remesas representaron en 2018 el 20,7 % del Producto Bruto Interno (PBI) de El Salvador (Abuelafia, Del Carmen y Ruiz-Arranz, 2019) y aumentaron constantemente desde el 2016, ascendiendo en 2021 a 7,5 billones de dólares, el 26 % del PBI (OIM, 2023).

Según la Encuesta de Población Salvadoreña en Estados Unidos (OIM y BCR, 2022), el 79,7 % de las personas salvadoreñas mayores 18 años, que equivale alrededor de 1,1 millones de personas, envían remesas a familiares de manera periódica. En otras palabras, aproximadamente cuatro de cada cinco salvadoreños adultos en Estados Unidos envían remesas periódicamente. Siguiendo los resultados de esta encuesta, los emigrados señalan que los principales usos de las remesas familiares se destinan a su sostenimiento (94,7 % consumo; 83,0 % pago de servicios básicos como agua, energía eléctrica, cable e internet y 59,9 % gastos médicos, como consultas o medicamentos) y, en este sentido, el 40,6 % de las personas que envían remesas consideran que es la única fuente de ingresos de sus familiares.

De este modo, se advierte que las remesas son fundamentales para el sostenimiento de las familias salvadoreñas debido a que son una estrategia y un recurso vital de supervivencia que permiten mejorar la alimentación, optar por un mejor lugar para vivir, comprar medicamentos, acceder a atención médica y a educación —sea que se constituyan como el único ingreso o se utilicen de manera complementaria

(Ministerio de Relaciones Exteriores, DIGESTYC, BCR y OIM, 2017). En este sentido, si bien las remesas son de suma importancia para las economías familiares salvadoreñas, estas pueden tener efectos negativos debido que, por ejemplo, no incentivan la participación en el mercado laboral, especialmente de las mujeres y las personas jóvenes (OIM, 2023), y tampoco se convierten en una herramienta de desarrollo local debido a que —al usarse para el sostenimiento familiar— no se destinan para el ahorro o para invertir en proyectos personales o comunitarios (Soto, Bottone et al., 2021).

Inmigración

Durante el período colonial y principalmente desde 1800 en El Salvador —y al igual que en otros países de América Latina— se produjo el arribo de inmigrantes europeos. Estas corrientes inmigratorias estaban conformadas, principalmente, por italianos y españoles. Según Ferrer (2003) no existen registros migratorios eficientes para determinar el lugar de origen, edad y sexo de los inmigrantes de este periodo. Sin embargo, el autor, a partir de los registros disponibles, infiere que ingresaron veinticinco mil españoles, en su mayoría gallegos, varones entre 15 y 50 años de edad. Del mismo modo, los italianos migraron a El Salvador a partir de 1890 y se estima que, dos años después, se encontraban seiscientos italianos en el territorio salvadoreño.

Gómez (2013) señala además que, en El Salvador durante el siglo XIX se registraron importantes flujos inmigratorios de grupos nacionales como chinos, belgas, alemanes, franceses y árabes (palestinos, libaneses, sirios). En la misma línea, Rivas (2018) expone que entre 1892 y 1918 se inició la migración árabe-palestina, cuando más de noventa personas provenientes mayormente de Belén comenzaron a arribar a El Salvador. Estos inmigrantes se dedicaban al comercio ambulante y llegaron incluso a establecer los comercios más grandes a principios del siglo XX.

En las primeras tres décadas del siglo XX, la proporción de extranjeros en El Salvador era de aproximadamente de un 0,46 %, menos del 1 % del total de la población (Gómez, 2013). Según UNFPA (2023), entre los años 1979 y 2020, la dinámica inmigratoria hacia El Salvador se mantuvo estable, representando menos del 1 % de la estructura demográfica del país y, en particular, para el año 2020 la población extranjera viviendo en El Salvador era de 42,8 miles de personas, lo cual representa el 0,7 % de la población del país.

A pesar de que los procesos inmigratorios hacia El Salvador representan un porcentaje bajo, diversos estudios dan cuenta de que dicho país no es solo expulsor de migración, sino que también es receptor de inmigración proveniente de Centroamérica (Acuña González et al., 2012; Paz Hernández, 2014). La inmigración intrarregional centroamericana hacia El Salvador presenta una tendencia de largo plazo, esto es, la población inmigrante de El Salvador históricamente se compuso por personas nacidas en países vecinos como Honduras, Guatemala y Nicaragua: para 1970 el 78,3 % de los inmigrantes en El Salvador pertenecían a estos tres países y en 2020, el 67,5 % (UNFPA, 2023). En la misma línea, Acuña González et al. (2012) sostienen que, a principios de los años noventa, la inmigración de hondureños representaba el 38 %, de guatemaltecos el 17 % y de nicaragüenses el 8 % y que, en los años recientes, se advierte un cambio en la composición de las migraciones intrarregionales debido al incremento de la presencia de inmigrantes de Nicaragua. Esto plantea el desafío de observar no solo los procesos migratorios sur-norte sino también aquellos sur-sur, debido a que el peso que ocupa la inmigración intrarregional centroamericana convierte a estos países no solo en lugares de origen sino también de tránsito y destino de migrantes (Cortez Sosa, 2016).

En términos generales, Costa Sosa (2016) señala que hasta los años 1970 los procesos migratorios intrarregionales se conformaban por desplazamientos internos y migraciones fronterizas entre las áreas rurales de los países vecinos, las cuales eran de carácter temporal y estaba protagonizada por trabajadores que buscaban insertarse como mano de obra para la producción agrícola (p. 129). Como se mencionó anteriormente, durante este período, desde El Salvador se desplazaron miles de campesinos hacia Honduras en busca de tierras y empleos en el sector agrícola (Zetino Duarte, 2018; Gobierno de El Salvador, 2017). Con el inicio del conflicto armado, la crisis económica y el incremento de la violencia por parte de las pandillas y grupos de delincuencia organizada, se produjo un incremento de la emigración extrarregional, y como indicamos para el caso de El Salvador, principalmente, hacia Estados Unidos.

Sin embargo, en los últimos años diversos factores influyeron en la importancia que adquirieron los flujos intrarregionales centroamericanos, como son la securitización de las fronteras en Estados Unidos, el incremento de las personas deportadas desde México y Estados Unidos que buscan posibilidades de reinserción en los países de destino, la crisis financiera de 2008 en Estados Unidos y los acuerdos políticos sobre migraciones tendientes a facilitar los procesos migratorios intrarregionales, entre otros (Acuña González et al., 2012; Marroquín Parducci, 2014; Cortez Sosa, 2016). Sumado a estos factores, en concreto, para el caso de El Salvador, Acuña González et al. (2012) y Paz Hernández (2014) señalan que, en el año

2001, el país se convirtió en atractivo de la inmigración regional debido al proceso de dolarización de la economía.

De este modo, El Salvador es destinatario de inmigración regional que busca en el país mejores oportunidades de empleo y salarios más altos (Acuña González et al., 2012). La elección de El Salvador se debe a que es más fácil llegar —en términos económicos y de documentación— en relación con otros posibles destinos como son Costa Rica, Estados Unidos y España y a que, en dicho país, se ofrecen salarios más altos y en dólares, en relación con sus países de origen (Acuña González et al., 2012). Por ello, la inmigración hacia El Salvador se caracteriza por ser migración laboral, femenina en un mayor porcentaje, en edad joven y productiva, con bajos niveles de escolaridad, que se insertan, principalmente, en el sector agrícola (jornaleros), la construcción (albañiles), el comercio (venta ambulante y en mercados de centros urbanos) y, las mujeres, mayoritariamente, en el trabajo doméstico (Acuña González et al., 2012; Paz Hernández, 2014). De esta forma, los inmigrantes regionales se insertan en mercados de trabajo con altos niveles de informalidad, de salarios bajos y que requieren mano de obra poco cualificada (Acuña González et al., 2012; Paz Hernández, 2014).

Por último, es importante mencionar los nuevos flujos migratorios que se presentan en el país y que dan cuenta de un fenómeno más amplio característico de la región y que tiene que ver con la emigración reciente desde la República Bolivariana de Venezuela a diversos países de América Latina y el Caribe. Según registra ACNUR, al menos 7.7 millones de personas emigraron de Venezuela durante la última década. La Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes (RAV, 2024) estima que de este total —a mayo de 2024— los migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana en la región eran de 6 585 585. Según la RAV, en marzo de 2021, había doscientos cuarenta y cinco venezolanos en El Salvador. Del mismo modo, el Observatorio Digital sobre Movilidad Humana de El Salvador registra que, de doscientas diecinueve solicitudes de refugio en el año 2023, el 41,55 % provenían de personas migrantes venezolanas.⁴ Si bien no se encontraron datos oficiales actuales del total de la inmigración de venezolanos a El Salvador, aparecen noticias que dan cuenta de estos flujos migratorios y, específicamente, como se verá en la Tercera Parte de esta investigación, organizaciones de venezolanos que advertirían la presencia de estos inmigrantes en el país.

⁴ <https://rree.gob.sv/observatorio/>

Refugio: tendencias y realidad actual

Por refugiado se entiende —según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967— a aquella persona que, por fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, no puede o no quiere regresar a su país de origen (ACNUR, 2011). Por lo general, refugio y asilo se suelen utilizar de manera indistinta, pero en la práctica, la definición de estas categorías varía de acuerdo a cada país (Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021). Por ejemplo, en América Latina el asilo remite a la protección que brinda un Estado por causas políticas y el refugio se asocia a otros motivos como pueden ser ambientales (consecuencias del cambio climático o desastres naturales) o situaciones de persecución y violencia. En cambio, en Estados Unidos dicha distinción depende de la localización del solicitante: mientras que el refugio se solicita desde el exterior, el asilo se tramita en un puerto de entrada al país o en el interior del territorio dentro del plazo que establece la ley migratoria (Alarcón, 2019; Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021).

En la historia reciente de El Salvador, se pueden encontrar diversas coyunturas en las cuales, los salvadoreños decidieron solicitar asilo o refugio en el exterior. Por un lado, como se mencionó anteriormente, durante los doce años que duró el conflicto armado (1979-1992), 500 000 personas se desplazaron internamente y alrededor de 245 500 buscaron refugio fuera de las fronteras, principalmente, en Estados Unidos, en algunos países europeos y en Canadá y Australia (Gramajo Bauer, 2020). Por otro lado, en las décadas de 1990 y 2000, las solicitudes de refugio y asilo estaban vinculadas a causas que atañen a desastres naturales (como los terremotos) y, centralmente, al incremento de la violencia, la extorsión y el hostigamiento por parte de las pandillas y el crimen organizado.

Como se expresó previamente, en la actualidad, los emigrados salvadoreños encuentran más de una causa para migrar, por lo que se hace difícil distinguir entre motivos económicos, de reunificación familiar y aquellos vinculados a violencia y hostigamiento por parte de pandillas. De esta manera, es complejo encontrar relevamientos y estadísticas que reflejen la cantidad de personas que efectivamente migran motivadas por la violencia e inseguridad (López y Moreira, 2023). Sin embargo, —y a pesar de los sucesivos intentos de los Gobiernos de El Salvador para contener el accionar de las pandillas y el crimen organizado— en los últimos años, el aumento de la inseguridad, las amenazas y la violencia por parte de estos grupos ha impulsado a que cada vez más salvadoreños se desplacen internamente o busquen protección humanitaria en otros países (Gramajo Bauer, 2020; Gómez

Johnson y Espinosa Moreno, 2020). En esta línea, ACNUR (agosto, 2023) informa que “en 2022, el número global de personas solicitantes de asilo con decisiones pendientes de El Salvador llegó a 148 758 y el número total de personas refugiadas salvadoreñas en todo el mundo fue de 58 637”.

En concordancia con flujos migratorios previos, los salvadoreños continúan eligiendo a Estados Unidos como principal país para solicitar asilo o refugio. Ayala Flores, Contreras Echeverría y Marroquin Cruz (2017) recuperan datos de ACNUR para señalar que, en 2016, más de la mitad de las solicitudes de asilo presentadas a Estados Unidos provienen de personas de México y de América Central y que las solicitudes de salvadoreños son las responsables de duplicar estas cifras en comparación con las 2015. De esta forma, las solicitudes de asilo de salvadoreños pasaron de 18 900 en 2015 a 33 600 en 2016, ocupando El Salvador el primer lugar debido a que superó a otros solicitantes de asilo que proceden de, por ejemplo, México (27 900), Guatemala (25 700), China (19 900), Honduras (19 500) y República Bolivariana de Venezuela (18 300). La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2021 señala que del total de las personas salvadoreñas residentes en Estados Unidos —si bien la mayoría (49,9 %) se encuentra de manera irregular— el 11,1 % cuenta con Estatus de Protección Temporal y el 4,4 % con asilo (OIM y BCR, 2022).

Como se observa es un porcentaje muy bajo quienes consiguen protección humanitaria en Estados Unidos. Esto se debe a que, a partir de 2001, luego de los atentados a las Torres Gemelas, ha habido un recrudecimiento de las políticas migratorias restrictivas, pero principalmente, a partir de 2014 con el surgimiento de la llamada “crisis humanitaria” de menores no acompañados y en 2018 con las caravanas migrantes, el Gobierno de Estados Unidos incrementó los controles de seguridad fronteriza (Alarcón, 2019; Gramajo Bauer, 2020; Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021). Además, mediante la amenaza de retiro de ayuda internacional a los países centroamericanos o de imponer aranceles a las exportaciones mexicanas, el Gobierno de Estados Unidos obligó a realizar el traspaso de responsabilidades en el control migratorio a los países centroamericanos y, principalmente, a México (Alarcón, 2019; París Pombo, 2020; Torre Cantalapiedra, París Pombo y Gutiérrez López, 2021). En este marco, se impulsaron acuerdos bilaterales y de cooperación regional para evitar el ingreso de migrantes a territorio estadounidense a través de la frontera sur, lo que, en la práctica, endureció los requisitos para solicitar refugio o asilo (Alarcón, 2019; Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021; Torre Cantalapiedra, París Pombo y Gutiérrez López, 2021).

Si bien se van a profundizar estas cuestiones en el próximo apartado, es conveniente mencionar dos políticas que modificaron el régimen de refugio y asilo en la frontera vertical que se trazó entre los países centroamericanos, México y Estados

Unidos. Por una parte, en 2018, los Protocolos de Protección Migrante —“Quédate en México”— por los cuales, México se convirtió en “tercer país seguro”, es decir, se comprometió a recibir a solicitantes de asilo no mexicanos para que esperen en México mientras sus solicitudes se evalúan en las cortes estadounidenses. Por otra parte, en 2019, la firma de los Acuerdos de Cooperación para el Asilo, por los cuales los países centroamericanos del Triángulo Norte se comprometieron a colaborar con los Estados Unidos en examinar los reclamos de protección y así, las personas solicitantes de asilo debían hacer el pedido desde el territorio centroamericano y si llegaban a la frontera de los Estados Unidos debían ser trasladados a los países centroamericanos para realizar desde allí el procedimiento.

Estas políticas de externalización de fronteras hacia los países de destino y tránsito tuvieron un alto impacto para los solicitantes de asilo y refugio. En primer lugar, provocaron la llegada masiva de migrantes centroamericanos a la frontera norte de México para solicitar asilo al Gobierno de Estados Unidos (Alarcón, 2019). Durante la puesta en marcha de los Protocolos de Protección Migrante, México recibió más de 50 000 migrantes solicitantes de asilo que habían sido devueltos desde Estados Unidos, la mayoría originarios de Honduras (37 %), Guatemala (25 %), El Salvador (13 %) y Cuba (13 %) (Gramajo Bauer, 2020; París Pombo, 2020).

En segundo lugar, estas políticas consolidaron a México como país de asilo para miles de personas hondureñas, salvadoreñas, nicaragüenses y guatemaltecas (AC-NUR, 2021; Gómez Johnson y Espinosa Moreno, 2020; Torre Cantalapiedra, París Pombo y Gutiérrez López, 2021). Esto último se evidenció en el aumento exponencial de las solicitudes de refugio a México, las cuales se incrementaron un cinco mil por ciento entre los años 2013-2019, alcanzando un récord de más de setenta mil solicitudes en 2019 (París Pombo, 2020). Pese a todo, solicitar la condición de refugiado en México, en muchos casos, es parte de una estrategia para continuar camino hacia Estados Unidos, ya que, como señalan Torre Cantalapiedra, París Pombo y Gutiérrez López (2021) “la mayoría de las personas migrantes y de las personas necesitadas de protección internacional sigue prefiriendo alcanzar Estados Unidos como lo han hecho por décadas” (p. 3).

En tercer lugar, las políticas de externalización de las fronteras impactaron en la ralentización y restricción de los pedidos de asilo y refugio, soslayando el principio de no-devolución que rige en el derecho internacional (Mena Iturralde y Cruz Piñero, 2021; París Pombo, 2020). Las esperas de las decisiones sobre los pedidos de refugio en terceros países se prolongaron meses e incluso más de un año lo que supone, además, la detención por largos períodos de tiempo en estaciones migratorias o campamentos, sin servicios básicos y en ciudades inseguras, con altos niveles de violencia (Gómez Johnson y Espinosa Moreno, 2020; Miranda y Hernández, 2022;

Paris Pombo, 2020, 2022). Esta situación, sumado a que no existía la esperanza firme de que se resolviera satisfactoriamente la solicitud debido a las altas tasas de rechazo, llevó a que muchos migrantes abandonen o desistan de continuar con los pedidos de refugio y asilo (Alarcón, 2019). De este modo, las largas esperas en condiciones precarias, la falta de información y de asesoría legal adecuada, convirtieron a México en un país de bloqueo, disuasión e inmovilización que, con mucha frecuencia, impide alcanzar la protección internacional en Estados Unidos (Miranda y Hernández, 2022; Torre Cantalapiedra, París Pombo y Gutiérrez López, 2021). En este marco, la pandemia por COVID-19 agravó la situación de los solicitantes de refugio y asilo debido a que, en 2020, mediante el Título 42, el Gobierno de Estados Unidos suspendió los procesos de solicitud de asilo y habilitó —bajo argumentos de salud pública— la expulsión principalmente a migrantes de Guatemala, Honduras y El Salvador por frontera terrestre hacia territorio mexicano (Morales Pino y Aguilar Solís, 2023).

Por último, la securitización de las fronteras en Estados Unidos y las políticas de externalización de fronteras modificaron los trayectos y estrategias que despliegan los migrantes regionales, por lo que, en 2023, aumentó el número de personas que transitan por El Salvador en diversas rutas (ACNUR, 2024). En este sentido, algunos de estos migrantes solicitaron el reconocimiento como refugiados en El Salvador, lo que implicó que, en 2023, el país recibió doscientas diecinueve nuevas solicitudes de asilo, un aumento del 163 % respecto al año anterior (ACNUR, 2024). Entre las personas que solicitan refugio se encuentran aquellas que provienen de Venezuela (41,55 %), Cuba (19,18 %), Nicaragua (15,53 %), Honduras (6,85 %), Colombia (4,57 %), Ecuador (3,65 %), Guatemala (3,65 %), Costa Rica (1,37 %), Belice (0,91 %) y México (0,91 %).⁵

Migraciones internas y desplazamientos internos forzados

En este apartado se identifican tres tipos de migraciones y desplazamientos internos que tienen lugar en El Salvador en diversos contextos históricos y que, en ocasiones, no pueden pensarse por separado: la migración interna de zonas rurales a zonas rurales o a la ciudad por cuestiones laborales o para conseguir mejores condiciones de vida y los desplazamientos internos producto de la violencia o por razones climáticas. A partir de la revisión bibliográfica se pueden delinear tres momentos históricos de estos fenómenos. Un primer momento, que abarca un período

⁵ <https://rree.gob.sv/observatorio/>

extenso de 1930 a 1970, en donde se identifican movimientos migratorios internos, específicamente, vinculados a razones laborales. Un segundo momento, que comprende de 1970 a 1990 de desplazamientos forzados producto del conflicto armado interno. Y un tercer momento, de 1990 a la actualidad, caracterizado por desplazamientos forzados a raíz de la violencia interna producida por el crimen organizado y por cuestiones climáticas. Cabe señalar que los desplazamientos por cuestiones climáticas, es un tema que recientemente está en la agenda en las investigaciones académicas y en la agenda de los organismos internacionales.

Características y causas de la migración interna

En el gran período que abarca de 1930 a 1970 la bibliografía encontrada señala que allí se sucedieron dos fenómenos. Por un lado, y como se mencionó anteriormente, la emigración a Honduras. Por otro lado, las migraciones internas hacia el occidente del país debido a las cortas estacionarias del café, y también por las salidas hacia la ciudad capital, San Salvador, por parte de algunas mujeres para emplearse, principalmente, en el servicio doméstico.

Para este período, Sermeño Lima (2006) indica que la orientación económica salvadoreña delineó los movimientos internos de población debido a que se organizó en la oposición de dos regiones: una más “moderna”, en el departamento de San Salvador, y que se volvió polo de atracción migratoria; y la otra, en el resto del país —particularmente, en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, Morazán y La Unión— que sufrió los resultados de la caída del cultivo del añil, el agotamiento del suelo y el abandono de las inversiones y su redirección hacia las zonas ecológicamente más propicias para el cultivo del café.

Con relación a estos dos patrones migratorios internos, Castros Fuentes (2013) analiza específicamente lo sucedido en los departamentos de Coalapa y Concepción Quezaltepeque. La “especialización regional de la producción” (Sermeño Lima, 2006) durante este período llevó a una migración interna hacia las cortas estacionarias de café. La autora expone —a partir de un trabajo cualitativo— que estos movimientos hacia otras regiones del país (al occidente), muestran cómo esa movilidad del campo a la ciudad representó “un nuevo ejercicio de separación temporal” en busca de bienestar personal y familiar (Castro Fuentes, 2013, p. 157). De la misma manera que sucedió con la migración hacia Honduras, las familias se separaron de manera temporal y se reconfiguraron y reestructuraron para seguir con sus vidas en el día a día. En el caso de las cosechas de café, el momento de separación era anual y se concretaba entre los meses de octubre a diciembre, prolongándose muchas veces hasta febrero del año siguiente (Castro Fuentes, 2013). Esta periodicidad era variable debido a que dependía de los ciclos en que las fincas de café empezaban y

terminaban con las tareas de recolección. Además, era común que cuando una finca terminaba su “corta”, las personas se trasladaban a otra que todavía tenía algún trabajo que realizar. Lo interesante de esta cosecha estacionaria es que, en muchos casos, la familia completa se trasladaba a las fincas; o según fueran sus intereses, podían viajar el padre y los hijos mayores y la madre se quedaba a cargo de la casa y de las hijas e hijos pequeños (Castros Fuentes, 2013).

En la década de 1960 y 1970, Castros Fuentes (2013) identifica que se produjo una migración interna importante, no tanto por el número, sino porque fue una acción emprendida por mujeres. Durante este período mujeres jóvenes y de mediana edad salieron de sus localidades para trabajar como empleadas domésticas en la zona metropolitana de San Salvador. Se fueron solas, por sus propios medios, y se emplearon en casas de familias. Según Castro Fuentes (2013) “no hay datos exactos de cuántas mujeres salieron para emplearse, tampoco hay datos concretos sobre en qué periodos salieron más o en cuáles salieron menos, pero sí está claro que sus ingresos permitían sacar adelante a sus familias” (p. 158). Al hablar sobre este tema, tanto los hombres como las mujeres —señala Castro Fuentes (2013)— manifestaron que o sus hermanas, hijas, madres e incluso esposas tomaron la decisión, a veces consultada o negociada con sus parientes, especialmente, en los casos en que dejaban niñas o niños pequeños al cuidado de otra persona de la familia.

En este patrón migratorio surgieron dos situaciones importantes. La primera referida a que las mujeres encontraron un medio para su independencia económica y, con ello, abrieron los ojos a un horizonte en el que ellas podían tener un trabajo remunerado fuera de la casa; y segundo, se inició el ciclo en el que las madres se separaban del hogar para solventar una necesidad económica de la familia (Castro Fuentes, 2013).

Desplazamientos forzados de población: violencia y dimensión ambiental

Según ACNUR (s. f.), por desplazamiento forzado se entiende al “traslado de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual (ya sea dentro de su propio país o a través de una frontera internacional), en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano”.

La noción de desplazamiento forzado de población, en el caso de El Salvador, empezó a ser utilizada para identificar los desplazamientos producto de la crisis económica de los años 1970 y, específicamente, por el conflicto armado de 1980. Estos desplazamientos, como se viene advirtiendo, no fueron únicamente al interior del

país sino también hacia el exterior. En este contexto, los mayores desplazamientos internos, no solo estaban vinculados por la búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas producto de la crisis económica, sino también para salvaguardar la vida de la violencia imperante que comenzó a acrecentarse por esos años (Morán Mendoza, 1999). Los migrantes internos en El Salvador durante este periodo, se caracterizaron por ser en su mayoría de sexo femenino, de edades adulto joven y menores de edad, alcanzando un nivel de escolaridad mayor que el de los no migrantes. La corriente predominante fue la urbana-urbana. Los principales factores municipales de expulsión resultaron ser la guerra y la agricultura y los municipios de atracción fueron, principalmente, aquellos pertenecientes al Área metropolitana de San Salvador y los manufactureros (Morán Mendoza, 1999).

Con el conflicto armado, la bibliografía especializada en el tema nombró a esos flujos migratorios internos como “desplazados”. Recuperando a Morán Mendoza (1999), la atención de los estudios de migración sobre este momento se centró consecuentemente en estos grupos, la mayoría con la finalidad de obtener información necesaria para la ejecución de programas humanitarios y de asistencia social.

Morán Mendoza (1999), en una investigación realizada sobre migraciones internas durante los años 1973-1991, identificó diferentes acontecimientos que dieron lugar a los fuertes movimientos de desplazados. Una primera oleada se registró en marzo de 1980 luego de la promulgación de la Ley Básica de la Reforma Agraria (decreto 153), cuyos principales objetivos eran “la transformación de la estructura agraria y la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político del país, mediante el establecimiento de relaciones más equitativas de producción en el campo” (Flores, 1998, p. 133). La publicación de la ley se dio en un ambiente de violencia cada vez mayor e incertidumbre política caracterizada por “la represión de las organizaciones populares, la renuncia de miembros civiles de la Junta Revolucionaria y del Gobierno, y el abandono forzado del país de los militares progresistas que habían conducido el golpe” (Flores, 1998, p. 133).

El segundo movimiento migratorio —según Morán Mendoza (1999)— sucedió en enero de 1981 con la “ofensiva final” lanzada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). En 1983 se produjo otro movimiento migratorio interno con el cambio de táctica guerrillera al conformar ejércitos más grandes y militarizados y, el siguiente, con la intensificación de los bombardeos masivos en las zonas conflictivas por parte del ejército salvadoreño a mediados de 1984 (Montes, 1985, p. 13; Morán Mendoza, 1999). Durante esta década se dio un desplazamiento considerable de población desde áreas urbanas a otras áreas urbanas preferentemente al área metropolitana de San Salvador, a diferencia de los anteriores que eran predominantemente rurales.

En aquel entonces, el país estaba en un contexto de guerra y, por tanto, no era de asombrar que situaciones como el desplazamiento interno estuviesen aconteciendo. Los doce años de guerra dejaron una factura de problemas para una sociedad que iba comenzando una nueva reestructuración. En la década de 1990 y ya en los “tiempos de paz” se dan nuevos desplazamientos productos de la violencia y el hostigamiento por parte de las pandillas y el crimen organizado. La implementación del modelo neoliberal, la Ley de Amnistía puesta en marcha en 1993 y la llegada de deportaciones masivas desde Estados Unidos de salvadoreños que se convirtieron en parte de las pandillas, fueron factores que tuvieron un impacto negativo para la reparación del tejido social (Instituto de Derechos Humanos UCA [IDHUCA], 2002; Salgado 2012; Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), 2014).

Así, en la actualidad, la reaparición del desplazamiento forzado a causa de la violencia por el crimen organizado, comenzó a registrarse desde el año 2014. Según un informe presentado por la OIM (2018), en términos proporcionales, El Salvador es el segundo país, después de Siria, con los índices más elevados de desplazados en proporción a su población, con 3 600 desplazamientos por cada 100 000 habitantes. Este es un problema que tiene consecuencias graves para quienes se ven obligados a abandonar sus hogares. Muchos tienen que huir y dejar sus pertenencias, sus modos de vida, sus trabajos, lo que implica pérdidas materiales, abandonar estudios y familia. Deben ocultarse y cambiar de manera constante de ubicación, lo que dificulta la reinserción al campo laboral, a la educación y servicios de salud, entre otros (Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado, 2016). A pesar de ello, el desplazamiento forzado es un problema que no termina de ser reconocido públicamente por el Gobierno salvadoreño, lo cual constituye una falta grave a los derechos humanos de estas personas y las pone en riesgo, pues se convierten en una población invisibilizada con opciones reducidas para pedir ayuda a las instancias gubernamentales.

Debido a que es una problemática reciente, tampoco existen muchos antecedentes académicos al respecto. De acuerdo al informe “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador”, hay 71 500 personas desplazadas internas entre 2006 y 2016 (ACNUR, JIPS, DIGESTYC y FLACSO, 2018). Según el “Informe anual 2023 sobre el estado de los derechos humanos en El Salvador” realizado por el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) —con estadísticas de la Procuraduría General de la República (PGR)— las víctimas de desplazamiento forzado interno en 2023 se contabilizaron en 2099 y, si se compara con las cifras del año anterior (1 176 en 2022), esto implicó un aumento de 923 víctimas. Las personas más afectadas son del sexo femenino, las cuales representan un 66,7 %, en relación con los hombres que contabilizan un 32,9 %.

Las víctimas vulnerables, que abarcan el 50 %, oscilan entre los 0 y los 17 años; seguidos de personas entre 18 y 35 años.

De acuerdo a las zonas, el informe señala que el departamento de San Salvador fue el que más desplazamiento forzado reportó con 34 % (572 víctimas); le sigue La Libertad con el 15 % (257 víctimas), luego San Miguel (131 víctimas). El informe detalla que “el principal hecho detonante es el abuso sexual, con el 35 %, indicando que el promedio mensual fue de 13 hechos cometidos; seguido por homicidio tentado con el 27 %, las amenazas con el 25 % y el desplazamiento forzado interno con el 14 %. Esto quiere decir que el promedio diario de hechos que detonaron el desplazamiento fue de 1,24” (OUDH, 2023, p. 107).

El principal causante del desplazamiento fueron las amenazas, seguido de los hechos de violencia contra la mujer, luego los homicidios tentados, la extorsión, los homicidios, los crímenes por odio, abuso de autoridad y agresiones sexuales. Pero estos causantes solo abarcan el 50 %, la otra mitad se desconoce el hecho detonante. El informe también recopila información del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), que atendió a 49 víctimas, la mayoría son del sexo masculino (71 %), mientras que las víctimas femeninas fueron el 29 %. Sobre el principal agresor de estas víctimas, el OUDH citó datos que el IDHUCA ha publicado junto a Cristosal y el Servicio Social Pasionista (SSPAS), que abarcan entre enero y junio de 2023, y revelan que el 72,8 % han sido identificados como agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), seguido de las pandillas con un 15 %, miembros de la Fuerza Armada con un 3,3 % y otros agentes estatales con el 8,7 % (OUDH y UCA, 2019).

En la actualidad, un conjunto de investigaciones propone abordar los desplazamientos forzados no solo desde la dimensión de la violencia, sino también por causas ambientales. Para el caso de El Salvador, el informe “Cambio climático, desastres y desplazamiento en el norte de Centroamérica: análisis de casos en El Salvador y Honduras” (2024), señala que las distinciones territoriales de origen o residencia de la población también son factores de vulnerabilidad. La situación de pobreza de la población rural convierte a estos grupos en especialmente sensibles a las crisis económicas, políticas y también climáticas. Esto es relevante en Centroamérica, sobre todo, en los territorios en donde se desarrollan las actividades agrícolas, que constituyen la principal fuente de actividad económica de la fuerza de trabajo en los países de la región (34,5 % en El Salvador). Estos territorios son vulnerables a eventos como las sequías y la variación de lluvias, principalmente en la región del Corredor Seco Centroamericano (CEPAL, 2018). Otras regiones habitadas significativamente por población rural son las áreas montañosas, susceptibles a la ocurrencia de desastres como erupciones volcánicas y deslizamientos,

así como a diferentes tipos de conflicto, incluidos los conflictos interestatales, las insurgencias, la inestabilidad política y la violencia discriminatoria (Serraglio et al., 2024). En estos contextos, la migración forma parte de las estrategias de vida de los hogares rurales y de los vínculos urbanos-rurales (Serraglio et al., 2024). Sin embargo, cuando esta ocurre en situación de pobreza y precariedad, el crecimiento urbano insostenible y no planificado puede exacerbar la marginación de áreas no planificadas o desatendidas en su periferia y exacerbar riesgos vinculados al medio ambiente.

Según el informe, las situaciones de vulnerabilidad, exacerbadas por la actual crisis económica, sobre todo como consecuencia de la pandemia y los recientes desastres, generan contextos socio territoriales con altos niveles de violencia y conflictos que dan lugar a flujos de movilidad, principalmente de desplazamiento interno. La falta de acceso a la tierra y otros recursos fundamentales como el agua, constituyen factores que históricamente han generado conflictos socioambientales, centralmente en las zonas rurales (Cuellar et al., 2017; Sandoval García, 2016). En este sentido, el Informe (Serraglio et al., 2024) identifica que

[...] los desastres (que pueden actuar como detonante de flujos migratorios o desplazamientos), así como el deterioro gradual de ecosistemas y medios de vida (que actúan como factores subyacentes y estructurantes que también generan flujos migratorios menos visibles) interactúan con estos otros factores y pueden agravar estos escenarios. (p. 45)

Específicamente, el informe señala que el huracán Mitch, que golpeó a varios países de la región en 1998, los terremotos del año 2001, la llegada del huracán Stan en 2005 que afectó a El Salvador, Guatemala y México, y los recientes huracanes Eta y Iota en 2020, son algunos ejemplos de los eventos que han afectado al país. A partir de 2012 y de manera ininterrumpida, El Salvador pasó de sufrir los impactos de huracanes y tormentas tropicales a sufrir, además, los impactos de las sequías, principalmente en la zona oriental del país (Cuéllar et al., 2017). En 2018, el país declaró una alerta roja por una sequía severa que dejó pérdidas millonarias en el cultivo de maíz de unos 77 322 agricultores (Serraglio et al., 2024). Los datos internacionales de personas afectadas son registrados en la Base de Datos Mundial sobre los Desplazamientos Internos. De acuerdo con las estadísticas, El Salvador tuvo 4 600 personas desplazadas por lluvias torrenciales en el 2022 (IDMC, 2024). El cambio climático afecta según la zona en que se viva. Sus consecuencias se verán reflejadas en poblaciones que dependen directa o indirectamente de la agricultura. Y cuando se reducen las oportunidades económicas, quienes migran primero son los jóvenes.

En una investigación realizada en 2014 en El Salvador (Harkey et al., 2014 en Serraglio, 2024), se identificó que, en contextos de desastre, los pandilleros y personas vinculadas a grupos criminales ingresaban en los albergues junto con el resto de la población y utilizaban el entorno para reclutamiento forzado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como para extorsionar a los ocupantes. A pesar de las acciones de patrulla en los albergues, a las autoridades les resultaba difícil combatir esta forma de crimen organizado. Los miembros de las comunidades no denunciaban los delitos y abusos cometidos debido al temor de represalias, ya que, en muchos casos, los miembros de las comunidades reconocían y eran reconocidos por los pandilleros y grupos criminales (Harkey et al., 2014 en Serraglio et al., 2024).

En este sentido, y recuperando los aportes realizados por Serraglio et al. (2024), se establece la estrecha relación entre la violencia y el cambio climático al momento de abordar y analizar los desplazamientos internos en El Salvador. Así, los autores expresan que la imposibilidad de trasladarse hacia zonas o lugares más seguros ante los riesgos climáticos y “las restricciones para regresar a sus viviendas o comunidades cuando consideren que los riesgos climáticos han disminuido en razón de factores relacionados a la violencia son las principales formas de interferencia en la prevención y respuesta al cambio climático” (Serraglio et al., 2024, p. 100).

Principales consecuencias de las migraciones y desplazamientos internos

Las migraciones internas y los desplazamientos en El Salvador, han generado transformaciones en diversas dimensiones. En términos sociales, han exacerbado la desintegración familiar, las presiones sobre las fuentes de empleo y sobre los servicios de salud, educación y vivienda en las zonas de atracción, con sus respectivos problemas sociales (Montes, 1985, p. 20). Otra consecuencia es el deterioro ecológico por el desordenado poblamiento del Área Metropolitana de San Salvador (Lungu, 1994, p. 19).

Asimismo, y como consecuencia del desordenado poblamiento de la capital y sus alrededores, se produce la proliferación del sector informal, la falta de cobertura en los servicios básicos, el deterioro ecológico y la generación de riesgos ambientales (Lungu, 1994, p. 19), potencializado por el crecimiento natural y por las migraciones. El aumento de concentración de población en el departamento de San Salvador es el resultado de la degradación de las condiciones socioeconómicas en los otros departamentos, al igual que de la concentración en dicho departamento de las principales actividades industriales, comerciales, financieras, culturales, políticas.

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES EN EL PAÍS

Introducción

En la historia de El Salvador, las primeras políticas destinadas a la población migrante, al igual que en gran parte de América Latina, fueron de carácter restrictivo debido a que, centralmente, se orientaban a definir los grupos “indeseados” de inmigrantes y a aquellos que se querían o se fomentaba que ingresaran al país. Sin embargo, a finales del siglo XX y comienzo del XXI, a raíz de las dinámicas migratorias que fueron consolidándose en El Salvador, se comenzó a adecuar las políticas públicas sobre migraciones a las complejidades del nuevo escenario migratorio. De esta forma, gran parte de estas políticas tuvieron como eje a la figura del retornado y al emigrado salvadoreño. En este marco, esta parte del capítulo se propone analizar el marco de las políticas públicas sobre migraciones en El Salvador.

De acuerdo al objetivo propuesto de esta investigación, la segunda parte se divide en cinco apartados. En primer lugar, se explora el marco político nacional desde una perspectiva histórica que contempla los principales lineamientos y miradas de las leyes migratorias implementadas en El Salvador. En segundo lugar, se realiza un recorrido por el marco jurídico de El Salvador. Para ello, se analiza el marco constitucional en relación con las migraciones; el marco legislativo actual, prestando atención a las principales leyes y políticas migratorias recientes de El Salvador; y, por último, el vínculo que se establece entre el marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales. En tercer lugar, se aborda el marco institucional, para lo cual se presentan las principales instituciones del Estado salvadoreño dedicadas a la cuestión migratoria, incluyendo el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de aquellas que se derivan de formas de coordinación interinstitucional. En cuarto lugar, se analizan los principales programas estatales sobre migraciones, clasificándolos de acuerdo a los destinatarios: retornados, emigración, refugiados y migración interna y desplazamiento forzado. Por último, se examinan

los acuerdos bilaterales, regionales y globales a los que suscribe El Salvador. A tal efecto, se dividen los acuerdos entre regionales, vinculados a la migración laboral y aquellos que refieren al corredor Centroamérica, México y Estados Unidos.

Para elaborar esta segunda parte se recurrió a bibliografía especializada sobre el tema, a cuerpos normativos y documentos de trabajo del Estado salvadoreño y a páginas web oficiales de las instituciones estatales encargadas de la migración.

Marco político nacional. Perspectiva histórica de las leyes migratorias: lineamientos y mirada

En su sitio web, la Dirección General de Migración y Extranjería (s. f) señala que las demandas que se generaron alrededor del mundo en cuanto a las emigraciones e inmigraciones a comienzo del siglo XX fueron la base fundamental para que el país iniciara “una etapa vinculada al control migratorio sistematizado” que formaría parte de la seguridad del Estado. Esta demanda originó la creación de leyes, instituciones y legislaciones en el país y, además, “constituyó una exigencia generada por otros territorios e influencias a nivel internacional que requerían una reciprocidad en cuanto a las disposiciones tomadas”.

Durante el período 1911-1931, los capitales estadounidenses desplazaron al capital inglés y Estados Unidos se convirtió en centro de influencia indiscutible sobre El Salvador, en particular, y Centroamérica en general (Serrano Sánchez, 2019). Este período, tal como señala Artiga González (2015), fue clave para que “los capitalistas estadounidenses se logaran colar en el bloque de poder y desplazar a los ingleses de su posición influyente en la economía y política nacional salvadoreña” (Artiga-González, 2015, p. 58). Esta época de influencia estadounidense desemboca en un fuerte nacionalismo del Estado salvadoreño, por el que se aprueba la Ley de Migración de 1933.

La ley impuso una fuerte prohibición de entrada en el país de “negros, malayos, gitanos o húngaros y turcos” (nacionales de Arabia, Líbano, Siria, Palestina, judíos, armenios del Imperio otomano o Turquía). Serrano Sánchez (2019) menciona que “el derecho de extranjería salvadoreño se construyó, de esta forma, a partir de connotaciones étnicas, raciales y, sobre todo, vínculos económicos que encuentran justificación en el pasado” (Serrano Sánchez, 2019, p. 7). La instrumentación de esta política migratoria racialmente selectiva también prohibía la entrada al país a personas que padecieran una enfermedad contagiosa o venérea; a vagos, rateros y prostitutas; a mendigos, ancianos y deformes de nacimiento y, en sintonía con el

clima político de la época, a “anarquistas, terroristas, o a los que sean miembros o afiliados de organizaciones, asociaciones o grupos que propaguen doctrinas contrarias a la familia, a la propiedad privada, o al régimen social y económico establecidos en El Salvador” (Ley de Migración, 1933, artículo 25).

Como se puede observar, La Ley de Migración de 1933 se fundamentó en una visión restrictiva de las migraciones, por lo que el control y la prohibición de ingresos fueron uno de los pilares sobre los que se asentó dicha política migratoria. En este sentido, la Ley creó la Oficina Central de Migración —luego, denominada Dirección General de Migraciones— que tenía asignada como tarea vital y como prioridad en sus funciones el control migratorio. Según relata en su sitio web, se entendía al control migratorio como indispensable para la seguridad nacional y para los propios registros de las instituciones interesadas en los controles de emigraciones e inmigraciones de nacionales y extranjeros.

En la segunda mitad del siglo XX, el Estado salvadoreño consideró necesario crear nuevas leyes que permitieran ordenar los procedimientos y controlar los flujos migratorios. De esta forma, en 1958 se sancionó la Ley de Migración, promulgada por el Decreto Legislativo N.º 2772 y su Reglamento de 1959 (Decreto N.º 33). A partir de esta Ley y su reglamentación, bajo la denominación de “migrante”, empezó a controlarse tanto a los inmigrantes (extranjeros) como a los emigrantes (salvadoreños). Según señala Serrano-Sánchez (2019), esto se debe a que a Estados Unidos le interesaba tener un registro de la población salvadoreña que emigraba de manera irregular.

En la década de 1970, desde el Gobierno se buscó atraer la inmigración de grandes fortunas a El Salvador a través de la Ley Especial para Residentes Rentistas (1973) y su Reglamento de 1974 (Serrano Sánchez, 2019). Esta legislación sostenía:

I-Que es conveniente para los intereses económicos del país estimular actividades que propicien un mayor ingreso de divisas, fortaleciendo con ello la capacidad de financiamiento del desarrollo nacional;

II-Que para el logro de esa meta se estiman adecuados los programas de asentamiento de ciudadanos extranjeros que, sin ocasionar desplazamiento del trabajador nacional, reciban ingresos generados en el exterior;

III-Que para que el estímulo a que se refiere el Considerando sea eficaz, es necesario conceder algunos beneficios fiscales y migratorios, sin perjuicio del interés público y la necesidad de control. (Ley Especial para Residentes Rentistas, decreto N.º 476)

Como se observa, esta ley buscaba estimular —mediante la llegada de ciudadanos extranjeros— la inversión de capitales que fortalecieran el financiamiento y así, propiciaran el desarrollo económico de El Salvador. Al mismo tiempo que apuntaba a promover la creación de empleo para evitar el desplazamiento de la mano de obra nacional.

En el año 1982, en el contexto político del conflicto armado, se aprueba la Ley de Expedición y Revalidación de los Pasaportes y Autorizaciones de Entrada (decreto N.º 1020) para controlar tanto la entrada de personas como las salidas del país.

En 1986 se sancionó la Ley de Extranjería mediante decreto legislativo N.º 299. Con esta ley se estableció una definición de extranjeros, ya que la Constitución salvadoreña de 1983 precisaba quiénes eran considerados nacionales, pero no quiénes eran “los extranjeros”. De esta forma, el término “extranjero” apareció, entonces, en el artículo 1 de la Ley de Extranjería:

Son extranjeros los nacidos fuera del territorio nacional, originarios de otros Estados que no han obtenido la calidad de salvadoreños por naturalización y los originarios de los demás Estados que formaron la República Federal de Centro América, que, teniendo su domicilio en El Salvador, no han manifestado ante la autoridad competente, su voluntad de ser salvadoreños por nacimiento. (Ley de Extranjería, 1986, artículo 1)

Esta ley reemplazó a la Ley de Extranjería de 1886, en la cual el concepto de extranjero no se aplicaba a los centroamericanos (Gómez, 2013) y, de esta forma, Serrano Sánchez (2019) expresa que, con la nueva ley, la noción de extranjero provocaría que “incluso los hijos de salvadoreños nacidos en el extranjero que no hayan solicitado la nacionalidad, y los centroamericanos residentes en El Salvador que no soliciten la nacionalidad sean tratados como extranjeros y no como salvadoreños naturales” (p. 18).

A comienzos del siglo XXI, la consolidación de una tendencia en las dinámicas migratorias externas de salvadoreños hacia Estados Unidos y las dinámicas internas producto del desplazamiento forzado empujaron a El Salvador a adecuar sus políticas migratorias para responder al nuevo escenario migratorio. Como advierte la OIM (2018), la Ley de Migración de 1958 y la Ley de Extranjería de 1986 se encontraban obsoletas para enfrentar los problemas que implican las dinámicas migratorias presentes en El Salvador. Al mismo tiempo, comparativamente, los países vecinos habían comenzado una actualización de sus normativas: Honduras la renovó en 2003; Costa Rica en 2009; Nicaragua en 2011 y Guatemala en 2016. Esto hacía que El Salvador contara con la legislación migratoria más desactualizada en

la región (OIM, 22 de mayo de 2018). De esta forma, como se va a analizar en los próximos apartados, El Salvador, desde inicios de los años 2000, comenzó a impulsar una serie de transformaciones institucionales y del marco legislativo de sus políticas migratorias con el objetivo de responder a los desafíos de las migraciones en el presente siglo.

Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales

Marco constitucional

La Constitución de la República de El Salvador fue aprobada en 1983 y entró en vigencia el 20 de diciembre de dicho año.¹ En términos generales, establece en su artículo 5 que “toda persona tiene libertad de entrar, de permanecer en el territorio de la República y salir de este, salvo las limitaciones que la Ley establezca” y, en el artículo 97, señala que “las leyes establecerán los casos y la forma en que podrá negarse al extranjero la entrada o la permanencia en el territorio nacional”, siendo llamativo que “los extranjeros que directa o indirectamente participen en la política interna del país pierden el derecho a residir en él”.

En relación con el asilo, la Constitución regula —en el artículo 28— que se le concede asilo “al extranjero que quiera residir en su territorio, excepto en los casos previstos por las leyes y el derecho internacional. No podrá incluirse en los casos de excepción a quien sea perseguido solamente por razones políticas”.

De acuerdo a la Constitución existen dos formas de obtener la nacionalidad en El Salvador. En primer lugar, la nacionalidad de origen —regulada por el artículo 90— establece que:

Son salvadoreños por nacimiento: 1. Los nacidos en el territorio de El Salvador; 2. Los hijos de padre o madre salvadoreños, nacidos en el extranjero; 3. Los originarios de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América, que teniendo domicilio en El Salvador, manifiesten ante las

¹ La constitución ha sufrido diversas reformas desde que entró en vigencia, siendo la última en el año 2014.

*autoridades competentes su voluntad de ser salvadoreños, sin que se requiera la renuncia a su nacionalidad de origen.*²

En relación con la nacionalidad por nacimiento, el artículo 91 establece que estas personas tienen derecho a gozar de doble o múltiple nacionalidad y solo se pierde por renuncia expresa ante una autoridad competente y se puede recuperar por solicitud ante esta. Como señala Orantes (2004), la doble o múltiple nacionalidad es considerada un privilegio, pero su funcionamiento queda supeditado a que un tercer Estado lo permita, es decir, si una persona que tiene la nacionalidad salvadoreña quisiera adoptar otra nacionalidad depende de si el tercer país lo permite. Por ejemplo, Honduras no admite la doble o múltiple nacionalidad, por lo que si un salvadoreño quisiera nacionalizarse en ese país tendría que renunciar a la nacionalidad de El Salvador. Del mismo modo, en caso que un salvadoreño tenga que renunciar a su nacionalidad debido a que el Estado en el que solicita la nueva nacionalidad le pida la renuncia de la propia —siguiendo con el artículo 91— la Constitución “prevé esta situación, dando espacio legal para que pueda renunciar, pero que en el momento que quiera o lo necesite pueda recuperar la nacionalidad de origen; aun cuando la persona regrese al país salvadoreño, sin documentación o deportado, etcétera” (Orantes, 2004, p. 107).

En segundo lugar, según el artículo 92, pueden adquirir la nacionalidad salvadoreña por naturalización:

1. Los españoles e hispanoamericanos de origen que tuvieran un año de residencia en el país; 2. Los extranjeros de cualquier origen que tuvieran cinco años de residencia en el país; 3. Los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo; 4. El extranjero casado con salvadoreña o la extranjera casada con salvadoreño que acrediten dos años de residencia en el país, anteriores o posteriores a la celebración del matrimonio.

En el artículo 94, la Constitución señala que la nacionalidad por naturalización se pierde en dos casos:

² El artículo 32 de la Ley de Extranjería establece la inhabilidad para poder optar por la nacionalidad consignada en el artículo 92, inciso 3: “El Gobierno de El Salvador podrá negar a los extranjeros la calidad de salvadoreño por naturalización, en los siguientes casos: a) A los originarios de otro Estado con el cual el país se encuentre en estado de guerra declarada o no; b) A los extranjeros imputados, procesados o condenados por delitos cometidos en el territorio nacional o en país extranjero. En iguales circunstancias, también podrá negar la calidad de salvadoreño por nacimiento a los originarios de los demás Estados que constituyeron la República Federal de Centro América”.

1. Por residir más de dos años consecutivos en el país de origen o por ausencia del territorio de la República por más de cinco años consecutivos, salvo en caso de permiso otorgado conforme a la Ley; 2. Por sentencia ejecutoriada, en los casos que determine la Ley. Quien pierda así la nacionalidad, no podrá recuperarla.

En resumen, como expone Orantes (2004), en El Salvador existen dos modalidades de conceder la nacionalidad: la nacionalidad de origen y la naturalización. La nacionalidad de origen otorga ciertos privilegios que no se encuentran en la naturalización. Por un lado, permite ocupar cargos de elección popular, los cuales son exclusivos para los nacionales por nacimiento o de origen. Por ejemplo, para el caso de diputados (artículo 126), presidente de la República (artículo 151), ministro o viceministro (artículo 160), representante diplomático o consular (artículo 170) y miembro de las directivas sindicales (artículo 47). Otro privilegio es que los nacionales de origen pueden gozar del derecho de la doble o múltiple nacionalidad. Además de que, la nacionalidad de origen es eterna, aun cuando se renuncie a ella, en el momento que se quiera se puede recuperar. Por su parte, la naturalización puede perderse y, en algunos casos graves, no recuperarse, ya que el Estado mismo puede revocarla por sentencias ejecutoriadas según la Constitución de la República (Orantes, 2004).

Marco legislativo actual

Como se mencionó anteriormente, El Salvador a comienzos del siglo XXI empezó a renovar y adecuar su marco legislativo a los desafíos y problemas que presentaban las dinámicas migratorias del país. De esta forma, se impulsó una serie de políticas migratorias y planes de acción que contemplan a los refugiados, a las víctimas de trata de personas, la situación de los emigrados salvadoreños y a las personas migrantes en condición de desplazamiento forzado interno.

En líneas generales, se observa que los lineamientos y la visión de los organismos internacionales sobre migraciones, especialmente de OIM y ACNUR, permeó las diferentes leyes migratorias. Esto es, la perspectiva de una migración ordenada, segura y regular en el marco del respeto y garantías de los derechos humanos determina los grupos de migrantes sobre los que se quiere legislar, como así también delinea los contenidos de dichas leyes.

En este marco, a inicio del nuevo siglo, en el año 2002, algunas de las primeras medidas impulsadas fue que las actividades y funciones del Departamento de Extranjería —entre ellas el servicio con extranjeros y turistas— quedara bajo la Dirección General de Migración. Entre ellas, los procedimientos de registrar a todo extranjero

que ingresara o saliera del país y el otorgamiento de permisos de estadía o de salida. Asimismo, “las residencias temporales o definitivas, las nacionalizaciones para los centroamericanos y las naturalizaciones para los no centroamericanos, también serían tramitadas por Migración a partir de la fusión”. Según señala en su sitio web, “la centralización de servicios en la Dirección General de Migración y Extranjería fue una medida que sirvió para llevar activa y ordenadamente los datos de las personas migrantes e inmigrantes” (Migración y Extranjería, s. f.).

Asimismo, en ese año, se sancionó la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (decreto N.º 918) y su Reglamento de 2005 (decreto N.º 79). Esta ley surgió en el marco de obligaciones internacionales, entre las cuales se incita a la emisión de una ley que determine la condición de persona refugiada así como la necesidad de impulsar una normativa específica para “garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad (artículo 1, Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, decreto N.º 918). Con esta ley se creó la Comisión para la Determinación de la condición de Personas Refugiadas (CODER), la cual se encarga, en términos generales, de determinar la condición de las personas refugiadas dentro del territorio nacional; de vigilar la aplicación de las normativas y de formular políticas en materia de protección y asistencia a las personas refugiadas; de propiciar la capacitación de los funcionarios responsables; de coordinar el trámite de salida de las personas refugiadas con motivo de la repatriación voluntaria y decidir sobre las solicitudes de las personas refugiadas para la reunificación familiar (artículo 9, Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, decreto N.º 918).

En 2011 El Salvador comenzó a ocuparse de las emigraciones. De esta forma, en un informe sobre los derechos humanos de los migrantes (Gobierno de El Salvador, 2019) presentado a ACNUR, el Gobierno de El Salvador señala que se trata de “un país compuesto por los impactos de su migración, especialmente hacia los Estados Unidos”, y que, ante esa realidad, se han venido realizando diversas acciones. Entre ellas destaca que, en el año 2011, El Salvador sancionó una legislación especial para el tema migratorio: Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (decreto N.º 655) y su reglamento de 2012 (decreto N.º 71). Según el informe, esta ley tenía como objeto

[...] desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado

y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional” (Gobierno de El Salvador, 2019).

Esta ley estaba dirigida a nacionales, es decir, a emigrantes, y establecía dos puntos importantes. El primero, el diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo de los migrantes (Cano-Blanco y Rocha-Castillo, 2023). El segundo, la protección especial a grupos vulnerables, entre ellos las mujeres y las infancias. A continuación, se destacan tres puntos clave en este sentido:

- 1- Que el artículo 32 de la Constitución de la República, establece que la familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, aprobándose la legislación necesaria y creándose los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico.
- 2- Que un creciente número de salvadoreños ha migrado a otros países, con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales, sus perspectivas y las de su familia, por lo que la adopción de la presente ley es apremiante.
- 3- Que la normativa nacional e internacional vigente, especialmente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, protege los derechos humanos de todas las personas; sin embargo, resulta necesario contar con una normativa específica que tutele los derechos de la persona migrante salvadoreña que se encuentre en situación de vulnerabilidad, de tal forma que provea las herramientas necesarias para mejorar las condiciones de vida de dicha población.

Como emerge de la ley y ante el aumento de salvadoreños en el exterior, el Estado buscó tutelar los derechos de las personas migrantes salvadoreñas en el exterior poniendo especial énfasis en la dimensión familiar, en los niños, niñas y adolescentes y en los retornados. En este sentido, se definieron las categorías de retornado, familia, migrante, reinserción y niña, niño y adolescente migrante no acompañado:

- a) Retornado: La persona que voluntariamente o en cumplimiento de una decisión administrativa o judicial de un tercer Estado, regresa a su país de origen. Dentro de esta definición se entenderá incluido el deportado.
- b) Familia: El grupo social permanente constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o el parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- c) Migrante: Persona de nacionalidad salvadoreña que sale del territorio nacional y establece su domicilio de manera permanente o temporal en otro país, indistintamente del estatus migratorio que ostente; o que con el mismo propósito, transita por un territorio para arribar a un tercer estado.
- d) Reinserción: proceso por el cual la persona salvadoreña que regresa al país, se incorpora plenamente al desarrollo nacional, alcanzando su bienestar físico, psicológico y económico.
- e) Niña, niño y adolescente migrante no acompañado: persona menor de 18 años de edad que viaja hacia otro país sin el acompañamiento de su madre, padre y no está bajo el cuidado de ningún adulto que sea parte de su familia.

En este marco, la ley estableció dos programas: Programas de Asistencia y Protección Humanitaria; y de Migración y Desarrollo. Además, promulgó la creación del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), definido como una institución autónoma descentralizada, de derecho público, sin fines de lucro, organizada interinstitucionalmente con la participación de sociedad civil y las personas migrantes, conformada por diecisiete representantes gubernamentales y no gubernamentales.³ Como resultado de aprobación de la ley y en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 propuesto por el Gobierno de ese momento, en el año 2014 se inicia un proceso participativo que culminaría, en el 2017, con la elaboración de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia. De la elaboración de la política participaron diversos actores: el Consejo Nacional para la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (CONMIGRANTES); el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior; y el apoyo técnico y económico de distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas, y de entidades como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Catholic Relief Services (CRS). Se trata de un instrumento de política pública que define ejes estratégicos y líneas de acción para cada etapa del proceso migratorio (origen, tránsito, destino, retorno y reinserción) y mecanismos institucionales de evaluación y monitoreo.

El diseño de la política se inició a partir de un amplio proceso de participación ciudadana, tanto en el territorio nacional como fuera de las fronteras. La elaboración se dio en tres etapas. En la primera de ellas se conformó una comisión interinstitucional con representantes de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades privadas y organismos internacionales. En la segunda

³ Sobre CONMIGRANTES ver la tercera parte del presente capítulo.

etapa se llevó a cabo el proceso de consulta, cuyo objetivo fue conocer la situación que atraviesan actualmente las mujeres y hombres salvadoreños en su condición de personas migrantes. Y la tercera etapa se realizó con diferentes municipios del país y algunas ciudades de México, Estados Unidos, Belice, España e Italia. Según relatan en el documento, a nivel nacional, en los grupos focales participaron familiares de personas migrantes, estudiantes, docentes y autoridades municipales e institucionales. Fuera de las fronteras, participaron salvadoreños y salvadoreñas en tránsito, y residentes en el exterior: mujeres y hombres, personas jóvenes adultas, artistas y jornaleras; líderes y lideresas pertenecientes a organizaciones sociales de oriundos; representantes de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); y personal de los consulados de El Salvador, entre otros.

En el año 2014, se sancionó la Ley Especial contra la Trata de Personas (decreto N.º 824) y su Reglamento (decreto N.º 61) que tiene por objeto “la detección, prevención, persecución y sanción del Delito de Trata de Personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito” (artículo 1, Ley Especial contra la Trata de Personas). Cano-Blanco y Rocha-Castillo (2024) advierten que existe un vínculo estrecho entre la migración y la trata de personas en el Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador). En el caso de Guatemala, ha sido identificado como país de origen, tránsito y destino para la trata de personas. En cuanto al Salvador, su situación es diferente. Las autoras señalan que “este país detecta muchas más víctimas de trata de personas que cualquier otro país en la región y, entre 2005 y 2010” (Cano-Blanco y Rocha-Castillo, 2024, p. 15) el 79 % de estas víctimas provenían de El Salvador, de las cuales la mayoría son mujeres (UNODC, 2013). Honduras, por su parte, mantiene cifras menores, pero no se tienen datos específicos del número de víctimas (Cano-Blanco y Rocha-Castillo, 2024, p. 15). Si bien en El Salvador la ley no hace diferenciación alguna a connacionales ni migrantes, se identificaron algunos puntos específicos en sus análisis destinados, al estatus y la seguridad migratoria, como, por ejemplo, “recibir información clara y comprensible, sobre su situación legal y estatus migratorio” (artículo 29);

protección migratoria incluyendo el derecho para los extranjeros de permanecer en El Salvador y a recibir la documentación que acredite tal circunstancia, de conformidad con lo que disponen los Tratados Internacionales y la presente Ley que se les facilite la repatriación voluntaria, segura y asistida al lugar en el que estuviere asentado su domicilio. (Artículo 29)

Con relación al Estatus Migratorio, la ley señala en su artículo 37 que el Estado podrá conceder el permiso temporal para las víctimas, lo mismo que la repatriación en caso de que fuera necesario. En este marco, se puede decir que, la ley garantiza el estatus migratorio y los derechos para las víctimas de trata.

En el año 2019, entró en vigencia la actual Ley Especial de Migración y de Extranjería (decreto N.º 286). Esta ley se presentó el 25 de agosto de 2016 ante la Asamblea Legislativa para análisis de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. El 2 de abril de 2019, el pleno legislativo, en sesión plenaria extraordinaria, aprobó la ley de forma unánime, dejando una legislación migratoria de trescientos cuarenta y seis artículos que derogan los cuatro cuerpos normativos que regían el accionar migratorio y que se describieron anteriormente: Ley de Migración (1958), Ley de Extranjería (1986), Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada a la República (1982) y Ley Especial para Residentes Rentistas (1973). Asimismo, derogó la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Gobierno de El Salvador, 2017) que establecía lineamientos de articulación y atención a la población migrante en las cuatro etapas (origen, tránsito, destino y retorno) (Barahona Cruz, 2024).

En su artículo 1 establece que tiene por objetivo:

Garantizar un eficaz ordenamiento migratorio regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la permanencia de estos últimos dentro del mismo; la nacionalización, la naturalización, y la expedición de documentos de viaje en un marco de respeto de los derechos humanos, conforme a la Constitución, leyes e instrumentos internacionales; así como, la organización y funciones de la Dirección General de Migración y Extranjería. (Artículo 1, Ley Especial de Migración y de Extranjería, 2019)

Y se aplica a

[...] las personas nacionales que ingresen, salgan y retornen al territorio nacional y a las personas extranjeras que ingresen, transiten, permanezcan y salgan del mismo. Son personas extranjeras las que no gozan de la nacionalidad salvadoreña. (Artículo 3, Ley Especial de Migración y de Extranjería, 2019)

En términos generales, la ley establece un marco regulatorio para el ingreso, permanencia y salida de personas y define las categorías y subcategorías migratorias, los documentos de viaje, las infracciones y los procedimientos administrativos en casos de deportación, expulsión, repatriación de niñas, niños y adolescentes, entre

otras. Del mismo modo, incorpora —en su Título XIII— la recepción y retorno de salvadoreños en el exterior, determinando que:

La Dirección General estará a cargo de la recepción y atención inmediata de personas salvadoreñas retornadas en coordinación con instituciones públicas, privadas u organismos internacionales, ofreciendo, además, información de los programas de reinserción. (Artículo 322, Ley Especial de Migración y de Extranjería, 2019)

En ese sentido, de acuerdo con las nuevas problemáticas migratorias que enfrenta El Salvador, la ley complementa ciertos vacíos normativos. A la vez que —en sintonía con los lineamientos del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular—⁴ pasa de centrarse de una visión que pone el foco en el control migratorio a un ordenamiento basado en un marco de respeto de los derechos humanos de los migrantes. Por ello, la ley se rige por los principios de dignidad humana, de movilidad humana, de interés superior de la niña, niño y adolescentes, del debido proceso, de igualdad, de unidad familiar y reunificación, de integración, de no devolución y de no sanción por ingreso irregular de las personas refugiadas y apátrida.

Sin embargo, Cano-Blanco y Rocha-Castillo (2023) señalan que “su campo de acción en materia de derechos humanos es limitado y lo es aún más en cuanto a los derechos de las mujeres” (p. 19). Como se observa en el artículo 1, la aplicación de la ley está dirigida tanto a extranjeros como nacionales y subraya que las personas extranjeras, “desde el instante en que ingresen al territorio nacional, gozarán de los mismos derechos y garantías que los nacionales”. Desde un enfoque de género, Cano-Blanco y Rocha-Castillo (2023), analizan que “dentro de sus principios y los derechos de las personas extranjeras, menciona la igualdad y la no discriminación por sexo, pero, sienta una posición neutral conforme al género” (p. 19).

En cuanto al reglamento de esta ley, está enfocado mayormente en la defensa y protección de los Derechos Humanos de migrantes o connacionales en cuanto al retorno a El Salvador. Cano-Blanco y Rocha-Castillo (2023) señalan un aspecto interesante en materia de género, ya que “mide el grado de vulnerabilidad de sus connacionales retornados en torno al género, definiendo este como condición de vulnerabilidad” (p. 19).

En el año 2020, se sancionó la Ley Especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno. La Ley tiene por objeto “reconocer, garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas en

⁴ En la tercera parte del presente capítulo se profundiza sobre los lineamientos del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular.

condición de desplazamiento forzado interno y aquellas que se encuentran en riesgo de serlo, mediante el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 22 de enero de 2020).

La redacción de la ley se realizó con el apoyo técnico de ACNUR y, según señalan en su sitio web,

[...] se alinea a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas y a otras normas internacionales para la protección de los derechos de las personas desplazadas internas, incluyendo el derecho a solicitar y recibir asistencia humanitaria, la tutela de la unidad familiar, el derecho a un nivel de vida adecuado y a soluciones duraderas. (ACNUR, 10 de enero de 2020)

En el año 2022, se impulsó la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero (LESEX), Decreto Legislativo N.º 541. La ley aprobada deroga la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior y en las Elecciones Presidenciales, emitida por Decreto Legislativo N.º 273 (2013). Una de las principales modificaciones que introduce la ley es que el voto en el exterior dejó de ser exclusivo para residentes en el exterior y se convirtió en una ley para quienes se encuentren en el exterior al momento de las elecciones (López, 21 de octubre de 2022), es decir, ya no se requiere contar con domicilio en el extranjero para poder votar. Después de los Acuerdo de Paz, según la autora,

[...] diversas organizaciones de salvadoreños lucharon por situar en la agenda legislativa el voto desde el exterior, pero fue hasta enero de 2013, después de un amplio estudio con apoyo del PNUD, que se aprobó una ley especial que posibilitó a los salvadoreños residentes en el exterior votar en las elecciones presidenciales de 2014, bajo modalidad postal. (López, 21 de octubre de 2022)

Sin embargo, en 2022, se modificó y la nueva ley presentó diversas controversias —entre organizaciones de la sociedad civil— en torno a garantizar el derecho político de los salvadoreños en el exterior. En un documento titulado “Votante. Comentarios a la Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero (LESEX)”, elaborado por la organización Acción Ciudadana (24 de octubre de 2022), se identifican cuatro puntos de discusión sobre la ley:

1) La exclusión de los salvadoreños en el exterior de las votaciones en elecciones municipales y de diputados del Parlamento Centroamericano (ámbito de aplicación de la ley). 2) La incorporación del voto en urnas electrónicas, que impone nuevos desafíos logísticos y de confianza en las elecciones (modalidad

de voto). 3) La eliminación del deber de los salvadoreños en el exterior de empadronarse, lo cual podría afectar la logística electoral y la asignación de votos de los salvadoreños que tienen dirección en el exterior al departamento de San Salvador en las elecciones legislativas. Ambos temas implican desafíos logísticos, peor más importante, de confianza en las elecciones. 4) Se asignarán los votos de residentes en el exterior a la circunscripción de San Salvador.

Para finalizar con este apartado, en el Marco Legislativo se destacan dos políticas que, si bien no son exclusivas para las personas migrantes, contemplan a este grupo. Se entiende por política a la herramienta que contiene los principios y directrices para la atención de determinados grupos.

En el año 2013 y a partir de un proceso que involucró a niños, niñas y adolescentes se diseñó la Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia que desarrolla lineamientos para la protección de los derechos de la niñez —entre ellas la niñez migrante— desde un enfoque de derechos humanos (Gobierno de El Salvador, 2019). Dentro de este grupo social se contempla a la migración como un factor a atender en las infancias y adolescencias y se identifican algunos aspectos vinculados a los derechos de este grupo como son la preocupación por la migración, desintegración familiar y la falta de responsabilidad por parte de alguno o de ambos progenitores. Asimismo, dentro de las líneas de acción se contempla a las niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados, así como el seguimiento en el proceso de su incorporación al ámbito familiar.

En 2019, ante las altas tasas de homicidios y criminalidad producto de la violencia y la presencia de las maras en el territorio salvadoreño, con la asunción del Gobierno del presidente Bukele se diseña e implementa el Plan de Control Territorial.⁵ Se trata de un programa del Gobierno de El Salvador que se inició en el 2019 y fue concebido como una respuesta integral al problema del crimen organizado (López Fuentes,

⁵ Los distintos Gobiernos salvadoreños han puesto en marcha distintos planes de acción y la asamblea legislativa ha sancionado diversos cuerpos normativos, tendientes a enfrentar de manera directa y frontal la problemática de la criminalidad y la violencia que tenía identificado el accionar ilegal de las pandillas como causa principal, entre los cuales podemos destacar los siguientes: Plan de Mano Dura y Ley Antimaras (2003); Plan Super Mano Dura (2004); Ley contra el Crimen Organizado (2007); Plan Antidelincuencial Sarissa (2008); Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (2009), Política Nacional de Justicia, Seguridad y Convivencia (2010) y Ley de Proscripción de Pandillas (2010). En este sentido, y como señala Salmon (2023), este recorrido nos sirve para brindar un panorama, no muy exhaustivo, sobre las distintas medidas implementadas por el Estado salvadoreño y, de este modo, aportar ciertos elementos que nos permitan contextualizar el enfoque adoptado por Nayib Bukele a la hora de su combate contra las maras que se profundizará en los próximos párrafos. Ahora bien, los resultados de algunas de estas medidas enumeradas anteriormente fueron dispares.

2024), involucrando una serie de fases estratégicas diseñadas para abordar el problema del crimen desde múltiples frentes. El plan cuenta con siete etapas: 1. “Preparación” donde el foco estuvo en el control territorial y la acción represiva contra los criminales; 2. “Oportunidades” dirigida a la prevención de la violencia; 3. “Modernización”, un proceso de reestructuración de las fuerzas de seguridad mediante la provisión de equipamiento y tecnología. Estas primeras tres fases transcurrieron del 2019 al 2021. En el 2021 se inicia la etapa 4. “Incursión” vinculada con la recuperación territorial en las comunidades con el apoyo de la Fuerzas Armadas y la 5, impulsada en 2022, denominada “Extracción”, que consiste en el cercamiento de grandes centros urbanos y el inicio de procesos de extracción de personas identificadas como criminales mediante el trabajo conjunto y coordinado entre la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada salvadoreña. Las fases sexta y séptima, relacionadas a la Integración, iniciaron en el 2023.

Cada una de estas etapas busca la seguridad y lucha contra las pandillas a través del control de los centros penales, la interrupción del financiamiento al crimen organizado y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad. Si bien el Plan de Control Territorial no está destinado específicamente a las migraciones, la DGME (2019) aunó esfuerzos con el “establecimiento de agentes migratorios en las fronteras, donde se realizaron diferentes capturas por los delitos de tráfico de personas, extorsiones, narcotráfico; así como, de personas retornadas que eran miembros activos de estructuras delincuenciales como extorsionistas” (Barahona Cruz, 2024, p. 1). A su vez, se tomaron medidas como patrullajes en puntos ciegos para evitar que personas con antecedentes migraran a otros países y evitar que se siguieran cometiendo delitos (Barahona Cruz, 2024).

Según Barahona Cruz (2024), un elemento clave en los procesos migratorios ha sido en la ejecución del Plan Control Territorial, la implementación de la construcción de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO). Se trata de espacios territoriales que ejecutan actividades para promover la participación, cohesión social y fortalecimiento del tejido social, que, si bien brindan algunas herramientas a la población retornada, la autora señala que pueden contribuir a la prevención de la migración irregular (Barahona Cruz, 2024, p. 8). Si bien no son espacios de reinserción económica, Barahona Cruz (2024) sostiene que se tratan de espacios que tienen “como efecto dotar de herramientas y reforzar los conocimientos a las personas para que puedan ponerlas en práctica en su entorno, a través de un empleo o emprendimiento; asimismo, se genera un impacto visual debido al aumento de visitas a los espacios como oportunidades de desarrollo y recreación” (p. 9).

En la actualidad, y con relación a la atención de migrantes, Barahona Cruz (2024) señala que no existe un marco jurídico que establezca los procedimientos de atención, debido a la derogatoria de leyes especializadas en atención a población migrante-retornada, “manteniendo únicamente funciones administrativas asumidas

por las instituciones; por lo cual, al carecer de un cuerpo normativo, las direcciones de atención pueden modificarse de acuerdo a lineamientos institucionales” (Barahona Cruz, 2024, p. 10). Asimismo, existe una disparidad del uso del término reinserción y reintegración por las instituciones hacia el proceso de atención que inician con los migrantes retornados (Barahona Cruz, 2024). Por último, la autora expresa que “existen dificultades de las instituciones para identificar a la población retornada, debido a que la información brindada en algunas ocasiones no es veraz en su totalidad, teniendo la idea de migrar nuevamente; así como, el estigma presente en las comunidades, lo cual dificulta la incorporación a los programas o proyectos” (Barahona Cruz, 2024, p. 10).

Tabla 1. Leyes del siglo XXI vinculadas a la migración en El Salvador

Año	Ley	Vigente	Observaciones
2002	Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas	Sí	
2011	Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia	No	En el período 2014-2017, en el marco de la Ley y con participación de diversos actores institucionales y de la sociedad civil, se comenzó a elaborar la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia. Esta política buscó definir ejes estratégicos y líneas de acción para cada etapa del proceso migratorio (origen, tránsito, destino, retorno y reinserción) y mecanismos institucionales de evaluación y monitoreo.
2014	Ley Especial contra la Trata de Personas	Sí	
2019	Ley Especial de Migración y de Extranjería	Sí	Deroga las cuatro leyes que regían el accionar migratorio y que se describieron anteriormente: Ley de Migración (1958), Ley de Extranjería (1986), Ley de Expedición y Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada a la República (1982) y Ley Especial para Residentes Rentistas (1973). Asimismo, deroga la Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017).
2020	Ley Especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno	Sí	
2022	Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero (LESEX)	Sí	Deroga la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior y en las Elecciones Presidenciales (2013)

Fuente: Elaboración propia.

Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales

La Ley Especial de Migración y de Extranjería (2019) establece que El Salvador “es parte de diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y migratoria, de donde surgen compromisos y obligaciones, a los cuales deben adaptarse las leyes secundarias de la República” (Considerando, Sección III). En otras palabras, El Salvador define y adecua sus políticas migratorias en conformidad con los marcos jurídicos internacionales que se encuentran vigentes y que son aplicables en el país, por lo que se compromete a respetar los derechos y libertades reconocidos en dichos instrumentos internacionales a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción.

A nivel internacional El Salvador suscribe a diversas Convenciones vinculadas o que repercuten en la definición de las políticas migratorias y el reconocimiento de derechos a los migrantes. Entre ellos, el informe del Gobierno de El Salvador (2017) reconoce las siguientes:

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990).
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978).
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1972).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2003).
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1979).
- Convención sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (1978).

En cuanto a las personas refugiadas, la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (2002) establece que ha ratificado:

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951).

- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967).
- Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984).

Además, entre los acuerdos recientes a los que suscribe El Salvador, es importante mencionar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual se adoptó en una conferencia intergubernamental el 10 de diciembre de 2018. Este pacto, elaborado bajo el auspicio de las Naciones Unidas, se proyecta como una guía a la hora de diseñar políticas migratorias y establece compromisos y acciones entre los Estados para mejorar la gobernanza migratoria. Se organiza a partir de veintitrés objetivos que apuntan, en términos generales, a: garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todas las etapas del ciclo migratorio, independiente de la situación migratoria; respetar el derecho de no regresión y no discriminación; reducir al mínimo los factores adversos de la migración; proteger el derecho al trabajo decente y otros derechos laborales de los inmigrantes; combatir el contrabando y la trata de personas y a garantizar el derecho de los inmigrantes a acceder a los servicios básicos, como la sanidad, la educación y el apoyo social, entre otros (Naciones Unidas, s. f.).

En julio de 2024, El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador presentó el Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular, impulsado con el apoyo del Proyecto Creación de Alianzas para la Migración de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración, coordinado por la OIM y financiado por la Unión Europea (UE). Con el impulso de este Plan, El Salvador se convirtió en país pionero en la implementación del Pacto Mundial para la Migración debido a que fue el primero del hemisferio en contar con una herramienta de esta índole y en ser uno de los precursores del cumplimiento de dicho pacto en la región (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de julio de 2024).

Marco institucional

Según Pikilny y Mora (2021), el sistema migratorio salvadoreño, “es el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación del ingreso y salida de salvadoreños y extranjeros a El Salvador, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo” (p. 1). En El Salvador este sistema se compone por Ministerios, Direcciones, Viceministerios y Comisiones (ver Cuadro 2) que participan directamente o indirectamente en el manejo de los asuntos migratorios, sea en la formulación e implementación de la legislación migratoria, en el desarrollo de

programas o en la atención a las personas migrantes o refugiados. A continuación, se propone un recorrido por las principales instituciones.

Cuadro 2. Marco institucional El Salvador vinculado a las migraciones 2024

Instituciones	Sitio web
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	https://www.migracion.gob.sv
Ministerio de Relaciones Exteriores	https://rree.gob.sv/
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	https://www.seguridad.gob.sv/
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	https://www.mtps.gob.sv/
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	https://www.pddh.gob.sv/
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)	https://www.conapina.gob.sv/
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	
Policía Nacional Civil (PNC)	
Fiscalía General de la República (FGR)	

Fuente: Elaboración propia.

Funciones de las principales instituciones que trabajan el tema migratorio en el poder ejecutivo

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

Una de las principales instituciones que regulan la migración es la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). La DGME es el organismo encargado de aplicar la normativa migratoria, ejecutar la política integral migratoria y de extranjería (artículo 12, Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019) y efectuar, con apoyo de la Policía Nacional Civil, el control migratorio (artículo 13, Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019) para lo cual adopta y aplica medidas necesarias para prevenir y controlar la migración irregular (artículo 13, Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019), habilitando y administrando centros de atención integral para personas extranjeras migrantes sujetas a procesos de deportación, repatriación, expulsión o de determinación de la condición de refugiado. Asimismo, la DGME cancela o suspende la permanencia legal de personas extranjeras en el país, así como, ordena y ejecuta las deportaciones o expulsiones de estas (artículo 13, Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019).

La DGME forma parte de las diferentes instituciones que trabajan —según su sitio web— “bajo el enfoque de respeto y garantía de Derechos Humanos y migratorios

y su actuar está regido bajo un marco legal amplio tanto del ordenamiento jurídico nacional como de instrumentos internacionales” (Migración y Extranjería, s. f.). Dentro de su misión se encuentra

[...] controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros; emitir documentos de viaje; registrar la permanencia de las personas extranjeras y el otorgamiento de calidades migratorias; apoyar la integración de las personas retornadas y la atención integral a los migrantes; detección de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes contribuyendo a la seguridad pública y al desarrollo nacional. (Migración y Extranjería, s. f.)

En su Plan Estratégico 2020-2024 se identifican tres ejes de trabajo vinculados a la migración: 1) Prevención y control del delito: se propone un Plan de Fronteras Seguras, mediante la adquisición e implementación de tecnología en las fronteras; 2) Modernización Institucional: mediante la reforma de las instituciones de seguridad en conjunto con la Casa Presidencial de El Salvador (CAPRES). Entre las acciones se encuentran aquellas vinculadas a modernizar el Sistema de Información de Control Migratorio y la Dignificación de las fuerzas de seguridad del Estado; 3) Impulso de Marco Jurídico para la Justicia y Seguridad Pública: se propone junto con la OIM la generación de instrumentos jurídicos (Migración y Extranjería, s. f.).

Los lineamientos en el Plan Estratégico de la DGME articulan el control migratorio, la prevención del delito y la seguridad. De esta forma, sus líneas de trabajo se orientan a “modernizar” los diversos organismos vinculados a regular la migración, por medio de construcción de edificios, implementación de tecnologías y generación de instrumentos jurídicos y de formación.

La DGME cuenta con tres proyectos institucionales que se relacionan con los lineamientos del Plan Estratégico 2020-2024:

- 1) Edificio de Atención al Migrante en Aeropuerto Internacional: con el fin de atender de forma oportuna a las personas salvadoreñas retornadas de vuelos federales que son recibidas en el Aeropuerto Internacional San Óscar Arnulfo Romero “se desarrollarán infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” (Migración y Extranjería, 13 de noviembre de 2011a).
- 2) Modernización de recintos fronterizos: tiene como objetivo “impulsar el progreso de nuestra institución y mejorar el servicio de control migratorio para la población en general; se requiere equipar e innovar a cada una de nuestras

fronteras terrestres, aéreas y marítimas con el equipo tecnológico necesario para realizar un control migratorio ordenado y seguro acorde a las exigencias actuales” (Migración y Extranjería, 13 de noviembre de 2011b).

- 3) Formación de Escuela Migratoria: con el propósito de capacitar y preparar a los colaboradores de la institución, para mejorar la calidad de los servicios migratorios prestados a la población en general se dispuso un inmueble para el establecimiento de la Escuela Migratoria con miras a constituirse en una institución de capacitación continua de carácter formal, similar a otras instituciones públicas de formación académica (Migración y Extranjería, 13 de noviembre de 2011c).

Al interior de la DGME se encuentra la Gerencia de Atención al Migrante,⁶ la cual es la sede encargada de ejecutar los protocolos de atención, protección y acompañamiento de las personas migrantes retornadas. Este espacio activa y articula a diferentes instituciones que, de acuerdo con sus competencias, participan con equipos multidisciplinarios en el proceso de recepción, “para brindar atención inmediata con enfoque humanitario e integral”. Entre los servicios que brinda menciona: acceso a internet, a llamadas telefónicas, asistencia médica y psicológica; toma de denuncias a violaciones de sus derechos; apoyo financiero para facilitar su traslado a sus lugares de origen; alojamiento de emergencia; orientación a los programas de inserción y entrega de artículos de uso personal, como son kits de limpieza, ropa y calzado.

Además, dentro de estas oficinas se encuentra el Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIM), que brinda resguardo y servicios a los extranjeros con estatus migratorio irregular. Entre sus funciones, facilitan la asistencia en el derecho de audiencia jurídica, brindan apoyo para realizar un debido proceso resolutivo administrativo rápido y seguro, para gestionar el acceso a atención consular, así como para coordinar entrevistas consulares para que los extranjeros sean identificados por un documento provisional y reciban asistencia directa de sus respectivas embajadas y cónsul.

Finalmente, en su sitio web, la DGME señala algunas alianzas con organismos internacionales:

- 1) Alianza de Cooperación Financiera y Técnica en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Programa

⁶ <https://www.migracion.gob.sv/atencion-al-migrante-preguntas/>

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; Save the Children; Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia; World Vision; Comité Internacional de la Cruz Roja; Banco Interamericano de Desarrollo; Banco Mundial; Agencia de Cooperación Internacional del Japón; Agencia de Cooperación Internacional de Corea; Sociedad Alemana de Cooperación Internacional-Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Consejo Noruego para los Refugiados y Aldeas Infantiles.

- 2) Alianza de Cooperación Financiera con la Organización de los Estados Americanos y la Fundación AVINA.
- 3) Alianza de Cooperación Técnica con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Se trata de una institución gubernamental que tiene como misión “ejercer relaciones diplomáticas, promotoras del desarrollo y la cooperación; así como las relaciones consulares que promueven la protección de los derechos de los salvadoreños en el exterior” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s. f.). Dentro de las competencias del Ministerio —según el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 32— compete:

11. Expedir pasaportes y visas conforme a las leyes sobre la materia. Asimismo, ejecutar las acciones que le competan por ley, en materia diplomática, consular y migratoria;

27. Defender y promover los derechos de los migrantes al exterior, tanto en los países de destino como de tránsito;

28. Promover la búsqueda activa y permanente de esquemas migratorios que favorezcan a los salvadoreños en el exterior, especialmente de la población indocumentada en el exterior;

30. Gestionar de manera proactiva Políticas Migratorias nacionales, regionales y multilaterales.

Asimismo, el Ministerio se organiza en tres viceministerios: Viceministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana;

Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo. Específicamente, el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana cuenta con las siguientes direcciones: Dirección general del Servicio Exterior; Dirección de Diáspora y Desarrollo; Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante y Dirección de Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana.

En 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó el *Observatorio Digital de Movilidad Humana* con el propósito de producir y difundir información estadística relacionada a la movilidad humana y al ciclo migratorio. Según su sitio web,⁷ el Ministerio pretende que el Observatorio se consolide como “un repositorio de información estadística completa y actualizada y funcione como una herramienta de consulta para la toma de decisiones”.

Otro de los organismos dependiente del Ministerio es la Cancillería y con ella la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER), que, como se señaló anteriormente, es la única institución encargada de recibir, analizar y dar respuesta a las solicitudes de asilo y refugio en El Salvador.

El Ministerio cuenta con diversos proyectos institucionales vinculados a las migraciones, centralmente destinados a personas jóvenes retornadas y su reinserción socio-laboral, así como también para “prevenir la migración irregular”. Los proyectos de reinserción laboral para migrantes retornados contiene tres líneas: otorgamiento de dinero para emprendimientos, formación culinaria y formación técnica en informática. Con el impulso de estas instancias de formación se busca que se evite la migración irregular de jóvenes. En su sitio web (Ministerio de Relaciones Exteriores, s. f.) se describen cuatro de estos proyectos:

- 1) Proyecto Capital Semilla para Emprendimientos de Salvadoreños Retornados: impulsa iniciativas productivas para que los “compatriotas migrantes que han retornado a El Salvador puedan desarrollarse de manera plena en sus lugares de origen, junto a su familia y su gente”. El objetivo de este proyecto es que las personas retornadas puedan emprender sus negocios y conquistar sus proyectos de vida, sin necesidad de migrar de manera irregular hacia otros países. En esta iniciativa, los participantes reciben fondos para comprar materia prima, mercadería o equipo de trabajo, según el tipo de negocio. Además, son parte de un proceso de formación integral para el fortalecimiento personal y de habilidades emprendedoras.

⁷ <https://rree.gob.sv/observatorio/>

- 2) **Certificaciones en Gastronomía para Jóvenes Retornados:** a través de la Dirección de Vinculación, este proyecto tiene como fin brindar formación culinaria a jóvenes para que cuenten con mayores posibilidades de acceder al mercado laboral y tener ingresos económicos. Según información de su sitio web, los participantes obtienen una certificación profesional en cocina, tras cumplir con más de doscientas horas de formación en técnicas básicas de cocina, nutrición, higiene e inocuidad alimentaria, servicio al cliente, desarrollo personal y ciudadanía.
- 3) **Formación Técnica de Jóvenes Migrantes Retornados:** a través de la Cancillería, se apunta al fortalecimiento de las capacidades de la juventud y a dotar a los jóvenes de herramientas para desarrollarse y superarse, sin tener que salir del país. Con miras a posibilitar la “reintegración económica y laboral de los jóvenes migrantes que han retornado al país, se ha lanzado un proyecto para que cursen estudios técnicos en informática, así como talleres formativos para certificar sus habilidades y competencias para la vida y el trabajo”. Como indicado en su sitio web, los beneficiarios de esta iniciativa tienen entre 15 y 29 años, y provienen de las zonas donde se registra mayor incidencia de migración irregular.
- 4) **Estrategia Gubernamental para la Prevención de la Migración Irregular (Semillas):** es un programa del Gobierno de El Salvador y la República Italiana, que tiene por objetivo prevenir la migración irregular a través de la generación de oportunidades que favorezcan el arraigo y desarrollo de las personas en sus comunidades de origen. Este programa, como mencionado en su sitio web, es ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). A través de este proyecto se pretende beneficiar a personas retornadas y en riesgo de migrar, por medio de: becas, formación técnica vocacional, formación empresarial con apoyo a emprendimientos, proyectos socio productivos y actividades comunitarias en prevención de la migración irregular.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Según el marco institucional, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ocupa de

[...] coordinar e impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país para favorecer un mejor desarrollo y una convivencia pacífica entre la población, a través de políticas, planes y proyectos que promuevan la igualdad, equidad,

innovación, crecimiento, desarrollo tecnológico, la efectividad y calidad en nuestros servicios. (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, s. f.)

De acuerdo a la Ley Especial de Migración y Extranjería (2019) el Ministerio es el encargado de ejecutar la Política Integral de Migración y Extranjería del Estado; ejercer el control migratorio a través de la DGME; ordenar la expulsión de las personas extranjeras; ordenar la apertura y clausura de los puntos de control migratorio en las entradas marítimas, aéreas o terrestres; otorgar la calidad de salvadoreño por naturalización y por nacimiento y denegar y seguir las diligencias de renuncia, pérdida y recuperación de la calidad de salvadoreño por naturalización (artículo 6, Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019).

Dentro del Ministerio se encuentra el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, surgido en el marco de la Ley Especial contra la Trata de Personas (2014). Sin embargo, no se encontró información oficial disponible sobre el Consejo.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Secretaría de Estado rectora de la administración pública del trabajo y, en términos generales, le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política sociolaboral del país y coordinar con las instituciones autónomas que la ley se cumpla. En concreto, el Ministerio en su sitio web expresa que su objetivo es

[...] formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector. Igualmente, impulsar y sustentar el proceso de concertación social y participación tripartita. (Ministerio de Trabajo, s. f.)

El Ministerio cuenta con nueve direcciones. Específicamente, la Dirección General de Empleo es quien evalúa y ejecuta políticas y normativas referentes al empleo, empleabilidad, migraciones laborales y formación profesional.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Se trata de institución que forma parte del Ministerio Público y es “de carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa”, que tiene como objetivo “velar por la protección, promoción y educación de los derechos humanos” (PDDH, s. f.). El surgimiento de esta institución se

enmarca en los Acuerdos de Paz de Chapultepec, que dieron por finalizada la Guerra Civil de El Salvador, y “establecieron las bases de la elección del Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos”. En el año 1991, se incorpora la figura del Procurador en la Constitución y, en el año 1992, se sanciona la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Entre las funciones del procurador se encuentra:

Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los Derechos Humanos; Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los Derechos Humanos; Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los Derechos Humanos; y Formular conclusiones o recomendaciones pública o privadamente. (Artículo 194, Constitución)

Dentro de las áreas que integran la Procuraduría hay una específica sobre temas migratorios: Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana. El área está integrada por dos departamentos: Departamento de Verificación Penitenciaria —encargado de tratar temáticas vinculadas a la seguridad ciudadana— y Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes.

Con relación a este último, desarrolla mecanismos de protección y atención para acompañar a las víctimas de violaciones a derechos humanos en razón de su condición migratoria y desplazamiento forzado interno, asistiendo en el ámbito jurídico y psicosocial, además de realizar el monitoreo de la situación de las personas retornadas y al albergue especializado para víctimas de trata de personas. Según el sitio web, las personas migrantes y víctimas de desplazamiento forzado interno son consideradas grupos o poblaciones en condición de vulnerabilidad, por tanto, su atención forma parte los mecanismos de protección establecidos reglamentariamente por la PDDH para velar por el respeto y la garantía de todos sus derechos humanos (PDDH, s. f.).

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)

CONAPINA es la institución rectora de derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia, el Estado y la sociedad, mediante la articulación del Sistema Nacional de Protección y la defensa efectiva a través de mecanismos de protección y el impulso de políticas, planes y programas (CONAPINA, s. f. a). Dentro de sus líneas de trabajo se destaca el compromiso con organismos internacionales y entidades gubernamentales para implementar “programas que aborden las causas fundamentales de la migración irregular, promoviendo el bienestar

integral de la niñez, adolescencia y sus familias en El Salvador”. Por ello, en conjunto con la DGME, el Registro Nacional de las Personas Naturales, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la Policía Nacional Civil y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, reciben a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados, a quienes ofrecen “alimentación, atención médica y psicológica, asesoría y transporte hasta sus hogares”.

Asimismo, por medio de Cancillería, los consulados de El Salvador en Los Ángeles, California, Houston, Texas, en Estados Unidos; San Luis Potosí, Villahermosa y Acayucan, en México, cuentan con oficinas de CONAPINA adecuadas para la atención especializada de primera infancia, niñez y adolescencia (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de septiembre de 2024).

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

Es la instancia de apoyo a través de programas específicos para mujeres retornadas, para mujeres que quedan como responsables de las familias donde las madres han emigrado y para mujeres jóvenes que han tomado la decisión de emigrar (Gobierno de El Salvador, 2017, p. 70).

Policía Nacional Civil (PNC)

Es la encargada de llevar a cabo acciones preventivas para dar a conocer los riesgos de la migración irregular y los delitos de trata y tráfico ilegal de personas, así como de investigar los casos existentes de trata y tráfico de personas, bajo la Dirección de la Fiscalía General de la República. Participa en el proceso de recepción de personas retornadas a través de dependencias especializadas como la División de Seguridad Fronteriza y la Unidad de Trata y Tráfico Ilegal de Personas (Gobierno de El Salvador, 2017, p. 70).

Fiscalía General de la República (FGR)

Esta fiscalía es encargada de dirigir la investigación y ejecutar la acción penal de los delitos de trata y tráfico de personas (Gobierno de El Salvador, 2017, p. 70).

Formas de coordinación interinstitucional

En El Salvador se pueden identificar dos organismos de coordinación interinstitucional que tienen como objetivo abordar temas referidos a la cuestión migratoria.

Por un lado, el Consejo Consultivo de Migración y Extranjería. Se trata de un órgano asesor y consultivo de la Presidencia en materia migratoria y de extranjería. Su

función es elaborar, recomendar, monitorear y evaluar la política integral migratoria y su plan de acción (artículo 6, Ley Especial de Migración y Extranjería, 2019). El Consejo fue creado a partir de la Ley Especial de Migración y Extranjería (2019) y cuenta con la representación de ocho instituciones de Gobierno: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, la DGME, entre otros. Este órgano es presidido por el director de DGME y trabaja en la ejecución y creación de políticas públicas a favor de la población migrante nacional y extranjera (Migración y Extranjería, 25 de octubre de 2019).

Por otro lado, el Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados de El Salvador. Se trata de un espacio interinstitucional que inició sus labores en agosto del año 2010. Está conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos (COFAMIDE), la Procuraduría de Defensa de Derechos Humanos y el Equipo Argentino de Antropología Forense. Según indicado en su sitio web, el Banco trabaja en diversas áreas, tanto en la “recopilación, sistematización, evaluación y unificación de datos de migrantes no localizados; como en la creación de nuevos convenios que permitan ampliar a gran escala el cruce de información, y la creación de protocolos que ayuden a mejorar las prácticas forenses en la región” (Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados de El Salvador, s. f.). Específicamente, el Proyecto Frontera busca crear un Mecanismo Regional de Intercambio de información forense entre restos no identificados y personas desaparecidas, a lo largo del corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos. Del Proyecto participan comités de familiares, organizaciones no gubernamentales e instituciones de Gobierno de diferentes países. Desde 2010, como resultado de este proyecto, se han creado bancos de migrantes en El Salvador, Honduras, Chiapas y Oaxaca que, hasta el momento, permanecen activos.

Tratamiento del tema migratorio en el poder legislativo

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador es el órgano legislativo del Estado salvadoreño. Es de tipo unicameral y está integrada por sesenta diputados elegidos mediante voto secreto y universal, que representan a los catorce departamentos de la República, según su población.

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, las Comisiones Legislativas son grupos internos de diputados o senadores, constituidas de manera permanente o temporal, para la discusión e información especializada de un proyecto de ley o estudio de un tema particular sometido a su conocimiento, los que, una vez cumplidos los trámites constitucionales, son sometidos a

consideración de los respectivos plenarios. Estas comisiones pueden ser: Transitorias —se constituyen por un acuerdo de la Junta Directiva, para el correspondiente período legislativo; *ad hoc* —se establecen por acuerdo de la Junta Directiva para un trabajo concreto; Especiales —son nombradas por la Asamblea Legislativa en Pleno, para la investigación de asuntos de interés nacional y adoptar los acuerdos o recomendaciones que se consideren necesarios; y Permanentes —son grupos de trabajo establecidos en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, las cuales se conforman con diputados nombrados por la junta directiva.

En El Salvador no ha existido ninguna comisión abocada a trabajar, de manera particular, las migraciones internacionales, aunque encontramos dos comisiones permanentes vinculadas indirectamente a estos temas: Salvadoreños en el Exterior y Legislación y Gobierno y Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Esta última comisión estudia y dictamina sobre tratados y convenios que celebre el Ejecutivo con otros países; también se encarga de pronunciarse sobre los permisos para que personas de nacionalidad salvadoreña puedan aceptar condecoraciones otorgadas por Gobiernos extranjeros y, en general, aborda aspectos relacionados con la integración centroamericana y la protección de los derechos de los salvadoreños en el extranjero. Del mismo modo, dictamina sobre el informe de labores que presenta el ministro de Relaciones Exteriores (Asamblea Legislativa, s. f.). Esta comisión fue la encargada de tratar la Ley Especial de Migración y de Extranjería en el año 2019.

Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial

Según la Constitución de la República, en el artículo 172 señala que el Órgano Judicial de El Salvador se compone por la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales que establezcan las leyes secundarias. Le corresponde exclusivamente a este Órgano la potestad de juzgar y ejecutar en materias Constitucional, Civil, Penal, Mercantil, Laboral, Agraria y de lo Contencioso Administrativo, así como en las otras que determine la ley.

La organización y funcionamiento del Órgano Judicial están determinados por la Ley Orgánica Judicial. Los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes. Si bien no se encontraron áreas vinculadas específicamente a la dimensión migratoria, a continuación, se identificó una serie de acciones sensibilizadoras en la temática.

Según se pudo identificar en el Boletín Informativo, el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales —que depende de la Corte Suprema— durante el año 2021 llevó

a cabo una serie de actividades en conjunto con organismos internacionales. En primer lugar, con la OIM se realizó una serie de talleres en diversos departamentos del país con el objetivo de “fortalecer conocimientos, para que puedan brindar asesoría adecuada a la comunidad sobre el tema de prevención de riesgos en las personas migrantes y potenciales migrantes”.

En segundo lugar, en conjunto con Save the Children y ASMujeres impartieron un taller formativo, en el marco del proyecto “Nos movemos contigo y tus derechos”. El proyecto fue financiado por la Unión Europea y tuvo como propósito principal el fortalecimiento de instituciones públicas, entre otras, sobre la atención a personas migrantes, víctimas de desplazamiento forzado y víctimas de trata de personas. Los participantes recibieron orientación sobre la Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno (2020) (CSJ, 16 de agosto de 2021).

Por último, y con el auspicio de Visión Mundial y el apoyo de ACNUR El Salvador se instruyó a facilitadores y funcionarios judiciales en el tema “Protección Internacional” con lo cual se buscó “brindar conocimientos sobre los derechos del migrante a la protección en momentos que el mundo es afectado por el desplazamiento forzado, la migración y el aumento de personas refugiadas a causa de fenómenos sociales” (Fuente: <https://www.csj.gob.sv/?s=migran>).

Como se mencionó, si bien el Órgano Judicial no cuenta con un área específica dedicada a las migraciones, vemos cómo a través del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales —un órgano de intermediación— se llevan a cabo, en conjunto con diversos organismos internacionales, actividades de capacitación y sensibilización en la temática.

Programas estatales sobre migraciones (sin o con colaboración de organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil)

Los programas estatales focalizados en las poblaciones migrantes en El Salvador han consistido más que nada en acciones coyunturales y específicas. Se encuentran tres tipos de programas. En primer lugar, una serie de programas destinados a las personas retornadas y su inserción social y laboral. En segundo lugar, un conjunto de programas orientados a la “prevención de la migración irregular” y con ello, por ejemplo, a las movilidades laborales a partir de acuerdos que establece el Estado con otros países. Por último, en menor medida, programas que abordan problemáticas referidas a las infancias y las familias migrantes.

En términos generales, existe una fuerte impronta de atender la inserción social y laboral de las personas retornadas o que están en situación de emigrar de manera irregular. Asimismo, la mayor parte de los programas estatales en El Salvador están articulados o financiados por organismos internacionales como ACNUR, OIM, OIT y Save Children, lo que impacta en la visión, los objetivos y la forma de encarar y abordar estas problemáticas. En este sentido, nos llama la atención la escasa articulación y participación de las organizaciones locales de la sociedad civil en la definición e implantación de dichos programas estatales.

A continuación, se seleccionaron los programas que se encuentran vigentes al momento de la realización de este estudio, dado que no se encontró información sobre programas anteriores. Para este apartado, utilizamos los sitios web del Gobierno de El Salvador y, en base a esta información, clasificamos los programas de acuerdo a los destinatarios: retornados, emigración, refugiados y migración interna y desplazamiento forzado.

Programas sobre retorno

Entre los programas destinados a migrantes retornados, el más importante es el Programa Bienvenido a Casa, impulsado por el Gobierno de El Salvador y financiado por Estados Unidos con el apoyo de la OIM. El Salvador fue pionero en lanzar, en 1999, este programa destinado específicamente a la atención a la población salvadoreña retornada (OIM, CONMIGRANTES y Ministerio de Exteriores, 2016). Entre sus líneas de intervención se incluyen: información y orientación inicial, albergue, asistencia y atención médica de emergencias. Entre 2004 y 2006, el Programa pasó a ser coordinado por una organización de sociedad civil, la Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDI). En el año 2008, el programa quedó bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la DGME. Con este cambio, se institucionalizó el Programa y ha estado activo desde entonces dentro de la estructura organizacional de la DGME.

En la misma línea, podemos mencionar el Programa de Atención y Reinserción de Personas Retornadas, el cual se enmarca en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Según sostiene su sitio web, “se trata de un mecanismo ágil y seguro de información y coordinación, por medio del cual se brinda una atención especializada a la población salvadoreña retornada desde otros países” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 30 de octubre de 2020a). El programa ofrece posibilidades para que los migrantes retornados realicen sus proyectos de vida en sus comunidades, brindándoles apoyo en las áreas de atención psicosocial, oportunidades laborales, formación académica y emprendimientos. La iniciativa cuenta con doce Ventanillas de Atención a Personas Migrantes Retornadas, seis de las cuales ofrecen servicios

especializados para mujeres. Desde el programa trabajan de manera articulada con diferentes actores locales y nacionales en proyectos de beneficio para la población retornada y sus familias, a través de tres pasos básicos: recepción y bienvenida, vinculación e inserción, así como seguimiento.

Respecto a la atención particular de niñas, niños y adolescentes encontramos el Proyecto Vinculación de Niñas, Niños y Adolescentes Retornados con Necesidades de Protección a sus Familias y Medios de Vida en El Salvador. El objetivo principal de este programa es prevenir la migración irregular y se establece en articulación con organismo internacionales, por lo que es financiado por el Fondo del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones de la OEA, Reino de España y ejecutado por el CONAPINA. Dichos fondos fueron usados para impulsar actividades en los rubros de cosmetología, acrilismo, barbería, crianza de pollos, sastretería, carpintería, mecánica automotriz, panadería, venta de granos básicos, mini tienda, molinos, entre otros (CONAPINA, s. f. b). Según la directora ejecutiva del CONAPINA:

Este proyecto representa nuestra visión de El Salvador donde cada familia tiene la oportunidad de prosperar en su propia tierra. Al proporcionar educación, seguridad alimentaria y ahora, medios para el emprendimiento, estamos construyendo un futuro donde la migración irregular no sea vista como una opción para mejorar la calidad de vida. (CONAPINA, s. f., b)

El programa es la condensación de acciones previas donde las familias beneficiarias recibieron becas de estudios y especialización técnica, así como asistencia humanitaria en forma de canastas básicas.

Por último, identificamos el Programa Centro de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia, que se desarrolla en el marco del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, una entidad pública perteneciente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y de la Adolescencia (SNPINA). Como indica su nombre, el Programa está destinado, centralmente, a niñas, niños y adolescentes de ambos sexos, que han viajado solos, de manera irregular, y han sido retornados a El Salvador. Así, tiene como propósito restituir los derechos de la niñez y adolescencia migrante a través de atenciones especializadas brindadas por personal técnico que apuesta a ayudar a recuperar la salud física y mental de quienes han sido sometidos a este riesgo.

El programa se desarrolla en dos fases, la primera es la de atención en la recepción en la Unidad de Repatriaciones Terrestres y la segunda en los Centros de Atención a Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF). En el sitio web del CANAF

se mencionan las siguientes áreas de atención: salud integral, alimentación, educación, vivienda, formación especializada, arte y cultura, recreación y deportes, medio ambiente, asesoría legal y empleo (Fuente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/services/8465>).

Programas sobre emigración

La cuestión laboral es uno de los ejes que contemplan los programas destinados a la emigración salvadoreña, que apuesta a garantizar acuerdos laborales entre el Estado salvadoreño con terceros países (centralmente, Estados Unidos) para garantizar la migración regular de sus trabajadores. En este sentido, se pueden mencionar el Programa de Movilidad Laboral Regular, Ordenada y Segura, ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con diferentes instituciones de Gobierno y con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El Programa está pensado como un mecanismo para la gestión de oportunidades de trabajo fuera de las fronteras salvadoreñas, de manera temporal y con protección de los derechos de los trabajadores nacionales. Entre las acciones que se realizan están: identificar empresas aliadas en el exterior, convocatorias a la población salvadoreña para presentar aplicaciones; facilitar el reclutamiento y selección de candidatos; monitorear y acompañar a los trabajadores temporales en el destino y vincularlos a programas de reintegración (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1 de octubre de 2021). De esta manera, este programa está destinado a “facilitar oportunidades de empleabilidad para la población salvadoreña; y brindar opciones de migración circular, que permitan a los connacionales desplazarse a otros territorios de forma regular, segura y ordenada, y regresar a El Salvador de la misma manera” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 15 de enero de 2024). Para poder aplicar se requiere ser mayor de 18 años y no tener antecedentes penales, policiales y de migración irregular hacia Estados Unidos, así como no contar con familiares que hayan incumplido las normas del programa (Ministerio de Relaciones Exteriores, 15 de enero de 2024).

Del mismo modo, dentro de los programas para emigrados, otro de los ejes que incorpora el Gobierno salvadoreño es prevenir y evitar los procesos de emigración irregular. De esta forma, identificamos el Programa Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular, a Través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios, coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS). El proyecto busca abordar cuatro dimensiones: la prevención de la emigración; la generación de inclusión socioeconómica a través de becas, formación empresarial y apoyo financiero; la promoción de mecanismos de codesarrollo de empresas productivas; y el fortalecimiento del marco

normativo sobre movilidad humana. En el mes de julio de 2024 se realizó su lanzamiento, se dieron inicio a los primeros cursos de formación técnica y profesional y se realizó la convocatoria de fondos concursables destinados a organizaciones de la sociedad civil, jóvenes emprendedores y pequeñas y medianas empresas. Estos fondos están diseñados para generar o fortalecer iniciativas productivas basadas en el uso sostenible de los recursos naturales en tres sitios Ramsar (áreas de conservación de humedales), específicamente, Embalse Cerrón Grande, Complejo Güija y Complejo Jaltepeque (Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo [AICS], 2023).

Por último, los programas para emigrados están orientados a atender a los salvadoreños que radican en el exterior. En este sentido, encontramos el **Programa Vinculación con la diáspora**. Según señalan en su sitio web (2024), para el Gobierno actual es de especial interés mantenerse cerca de los salvadoreños que radican en el exterior, a quienes considera socios estratégicos para el desarrollo del país. Por lo anterior, el Gobierno de El Salvador apuesta a trabajar “en la promoción y garantía de la inclusión política, económica, cultural y social de la comunidad salvadoreña radicada fuera de nuestro territorio” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 30 de octubre de 2020b). En concreto, el objetivo del Programa es “impulsar el potencial, el talento y la creatividad, así como los valores de la diáspora, los cuales están inspirados en el amor a la patria y la solidaridad con sus semejantes. Asimismo, vincularlos a iniciativas de desarrollo local y de participación ciudadana” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 30 de octubre de 2020b).

Programas de migración interna y desplazamiento forzado

Al igual que los programas que abordan la cuestión de la emigración, aquellos destinados a las migraciones internas y el desplazamiento forzado están orientados, especialmente, a garantizar el acceso al trabajo. En esta línea, podemos mencionar el Programa Mi Primer Trabajo, coordinado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ACNUR, la OIT y World Visión. Este conjunto de organismos acordó cooperar para promover el empleo formal y generar oportunidades laborales de las personas desplazadas internamente, refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, apátridas y aquellas que han sido retornadas y tienen necesidades de protección en el país. Desde ACNUR se señala que “es una iniciativa innovadora en la que el Estado salvadoreño, ACNUR y el sector privado suman esfuerzos para apoyar a las personas desplazadas forzosamente, particularmente a las personas jóvenes, para que puedan seguir adelante con sus vidas, mantener la esperanza y alcanzar sus sueños” (ACNUR, 28 de junio de 2021).

Acuerdos bilaterales, regionales y globales

Acuerdos regionales centroamericanos

Los acuerdos entre países centroamericanos en materia migratoria se dan centralmente en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Este organismo de integración regional, impulsado en 1991, en la actualidad está constituido por Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Entre los objetivos de SICA se encuentran conformar una zona de libre comercio regional, alcanzar acuerdos económicos y de desarrollo social y político, por lo que, la movilidad de personas es un tema de interés. Para ello, SICA cuenta con un órgano especializado en migraciones: la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), la cual cuenta con el acompañamiento de la OIM, que, desde 1999, asumió la Secretaría Técnica (Vargas Mazas, 2020).

El acuerdo más relevante impulsado en el marco de la SICA-OCAM es el Convenio Centroamericano de Libre Movilidad, también denominado CA-4. Este acuerdo se firmó en 2005 entre los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y permite a los ciudadanos de estos países movilizarse por la región solo con el documento de identidad legal, no necesitando pasaporte o visa para ingresar al resto de los otros países participantes (Selee, Ruiz Soto, Tanco, Argueta y Bolter, 2021). Estableció la creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad, la cual otorga la facilidad a un ciudadano de un tercer país de movilizarse dentro de los cuatro países signatarios sin requisito adicional de visa, siempre y cuando la persona cuente con una visa vigente para entrar a uno de los países parte (Pikielny y Mora, 2021). Del mismo modo, el convenio dio origen a la Comisión de Homologación de Visas (VUCA) conformada por las Direcciones de Migración y las Direcciones de Asuntos Consulares de las cancillerías de los países parte, en lo técnico y operativo se regula a través de manuales homologados de procedimientos y queda a libre adhesión de cualquier estado miembro del SICA.⁸

La OCAM junto con OIM y en colaboración con CEPAL-CELADE implementaron en 2001 el Proyecto Sistema de Información Estadístico sobre las Migraciones en Centroamérica (SIEMCA), el cual busca establecer un sistema de información sobre las migraciones en Centroamérica, a través de la articulación y compatibilización de los datos generados por los países con el objetivo de conocer y monitorear la magnitud y características de los movimientos internacionales. En 2005,

⁸ Para más información, ver <https://www.sica.int/>

el SIEMCA se transforma en el Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Mesoamérica (SIEMMES), el cual busca continuar y extender los avances obtenidos por el SIEMCA con la incorporación de México al Sistema y la ampliación de su contenido temático (OIM; ONU Migraciones, s. f.).

En relación con la cooperación internacional podemos mencionar, la Conferencia Regional sobre Migración, integrada por Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana y administrada por OIM. Dicha conferencia se creó en 1996 con el fin de sostener el diálogo, el intercambio de ideas y de experiencias para la reflexión conjunta y la cooperación en cuestiones migratorias de interés común para los países participantes (OIM; ONU Migraciones, s. f.). De manera similar, en 2017, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá acordaron trabajar de forma conjunta en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). En el 2019, El Salvador se adhirió a esta iniciativa. El MIRPS es administrado por ACNUR y busca convertirse en un espacio de aplicación concreta del Pacto Mundial sobre los Refugiados. Desde esta iniciativa se fomenta la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino para una mayor responsabilidad compartida en prevención, protección y soluciones duraderas en relación con las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiados, desplazados internos y personas retornadas con necesidades de protección (Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones [MIRPS], s. f.).

Acuerdos vinculados a la migración laboral

De acuerdo a OIT (2024), los Ministerios de Trabajo y Previsión Social de El Salvador y Costa Rica firmaron, el 14 de diciembre de 2023, un Acuerdo de coordinación para flujos migratorios con fines de empleo y ocupación. El objetivo era fortalecer el diálogo entre los Ministerios de Trabajo de ambos países para promover una gestión ordenada e integral de los flujos migratorios con fines de empleo remunerado.

Del mismo modo, en mayo de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos, firmaron un Memorándum de Entendimiento de migración laboral, mediante el cual manifestaron su interés en establecer una relación de colaboración para proveer a los nacionales salvadoreños en Estados Unidos información, orientación y acceso a los recursos de educación y capacitación para ayudarles en el entendimiento y ejercicio de sus derechos laborales (OIT, 2024).

En marzo de 2008, El Salvador suscribió el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, del cual hacen parte: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile,

Ecuador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Según OIM (2024), “es el primer instrumento regional que garantiza los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, protegidos bajo los esquemas de seguridad social de los diferentes Estados Iberoamericanos, con el objetivo de que puedan disfrutar de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores” (p. 4).

Acuerdos en el corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos

Las migraciones de centroamericanos hacia Estados Unidos —atravesando territorio mexicano— han existido desde hace mucho tiempo, pero las diferentes coyunturas históricas fueron transformando las características particulares que asumieron las políticas de control y gestión migratoria en la región. Antes de la década de 1980, en términos muy generales, las migraciones de centroamericanos y, sobre todo, de mexicanos hacia Estados Unidos se encontraban poco reguladas, existiendo programas específicos para cubrir la demanda de mano obra mexicana estacional como fue el Plan Bracero, vigente entre los años 1942 y 1964 (Vega Macías, 2022). A finales de la década de 1980 y los primeros años de la década de 1990, debido al estallido de los conflictos armados en Guatemala y El Salvador, comenzaron a incrementarse —en cada país con sus respectivas especificidades— los flujos migratorios hacia Estados Unidos (Rojas Wiesner, 2020). En este marco, la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986 permitió regularizar la situación de muchos migrantes y sus familias, pero como contraparte, reforzó el control migratorio, desincentivó la migración temporal y, sin proponérselo, favoreció la migración indocumentada y de carácter permanente (Canales et al., 2019). En paralelo, entre los años 1990 y 1992 el Gobierno de Estados Unidos otorgó el Estatus de Protección Temporal (EPT) a aquellos migrantes salvadoreños que se desplazaron debido al conflicto armado interno (Gramajo Bauer, 2020).⁹ Los EPT permitieron a los migrantes designados vivir y trabajar, sin ser detenidos, dentro del territorio estadounidense durante el tiempo que duró la designación (Gramajo Bauer, 2020).

Como se expuso en la Primera Parte, a finales de la década de 1990 y 2000, los flujos migratorios desde México y el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) hacia Estados Unidos se incrementaron significativamente, producto de una multiplicidad de factores como fueron, la exclusión social, la pobreza, la falta de oportunidades de empleo, el desempleo, la violencia y los desastres naturales. Los atentados a las Torres Gemelas en septiembre de 2001, consolidaron el giro

⁹ En 2001 el Gobierno de Estados Unidos concedió dicho Estatus a aquellos migrantes que emigraron por causa de los terremotos que azotaron la región.

securitario en el control de las fronteras y en la orientación de las políticas migratorias estadounidenses bajo el argumento del combate al terrorismo (Gómez Johnson y Espinosa Moreno, 2020; Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021; Vega Macías, 2022). De esta forma, Estados Unidos subordinó el tratamiento de las migraciones a una cuestión de seguridad nacional, lo que llevó a reforzar formas de vigilancia, tecnologización y militarización fronteriza, a impulsar políticas migratorias más restrictivas, a crear y expandir agresivos cuerpos policiales, a incrementar la deportación de migrantes mexicanos y centroamericanos y, lo que interesa destacar en este apartado, a externalizar el control y la gestión de las fronteras hacia el territorio mexicano y, en menor medida, hacia los países del Triángulo Norte (Álvarez Velasco, Pedone y Miranda, 2021; Álvarez Velasco, 2016; Vega Macías, 2022).

La externalización del control migratorio responde a un paradigma de securitización que implica una variedad de prácticas y políticas de desterritorialización de la gestión de las fronteras, formuladas desde los países de destino, pero ejecutadas en los países de origen y tránsito, que buscan limitar la llegada de migrantes a su territorio (Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021; Varela, 2015; Vega Macías, 2022). En otras palabras, la externalización de las fronteras —en tanto mecanismo de control y contención de las migraciones— implica estirar las fronteras, cubriendo un espacio mucho más extendido que el propio Estado-nacional, para multiplicar las instituciones involucradas en la gestión de los flujos migratorios (Álvarez Velasco, 2016; Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021). De esta manera, mediante la cooperación directa o indirecta de los países de destino y tránsito, se exige que estos asuman la gestión y control de las migraciones no deseadas que se originan en sus territorios o transitan por ellos (Mena Iturralde y Cruz Piñeiro, 2021; Vega Macías, 2022). De este modo, desde finales de la década de 1990, como efecto de las políticas de externalización de fronteras de Estados Unidos y la configuración de México como frontera preliminar para contener los flujos migratorios, se fue moldeando y consolidando un corredor migratorio entre los países de Centroamérica, México y Estados Unidos (Velasco, Pedone y Miranda, 2021).

Una primera iniciativa en la externalización del control migratorio fue el Plan Frontera Sur, firmado por el presidente de México, Vicente Fox Quesada (París Pombo, 2020). Este Plan estuvo vigente entre los años 2001-2003 y tuvo como objetivo fortalecer la vigilancia y el control de los flujos migratorios —principalmente irregulares y provenientes desde Centroamérica— en la franja comprendida entre el istmo de Tehuantepec y Guatemala (Varela Huerta, 2015; Vega Macías, 2022). También en 2001, se firmó el Proyecto Plan Puebla Panamá, el cual tuvo como propósito formal mejorar el desarrollo e infraestructura en México y Centroamérica, pero en el fondo, buscaba establecer mayores controles fronterizos que

apuntaban a reducir los flujos migratorios de centroamericanos en el sureste de México (Vega Macías, 2022). En la misma línea, al año siguiente, en 2002, México y Estados Unidos firman el acuerdo Fronteras Inteligentes tendiente a formalizar la cooperación en materia de seguridad ante el terrorismo en la frontera sur de México, lo que llevó a que, de manera extraoficial, se fortalezca el intercambio de información sobre el tránsito de migrantes y se implementen tecnologías de contención de la migración (Correa Cabrera, 2014; Villafuerte Solís y García Aguilar, 2015).

En 2003, el Plan Frontera Sur es sustituido por el proyecto Fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Frontera Sur, el cual continua con el objetivo de reforzar el control y la vigilancia de la frontera sur, pero incorpora proyectos de documentación y de derechos humanos a migrantes (Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración, 2005). Como consecuencia de este proyecto surgen los Grupos Beta, especializados en dar orientación, rescate y primeros auxilios a migrantes en diferentes puntos de la línea fronteriza. Varela Huerta (2015) señala que, si bien dichos Grupos se deberían encargar de brindar apoyo a los migrantes, “en realidad, según afirman defensores de migrantes y diferentes trabajos periodísticos, es una especie de fuerza especial para gestionar de manera más eficiente las deportaciones de centroamericanos” (Varela Huerta, 2015, p. 9). De este proyecto también se desprenden acuerdos bilaterales entre el Gobierno de México con Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador para garantizar repatriaciones “ordenadas y seguras”, coordinar protección consular y llegar a acuerdos en asuntos de seguridad. En otras palabras, como apunta Varela Huerta (2015), luego de que México adoptó la política de seguridad estadounidense, se encargó de subordinar a los países centroamericanos a la adhesión de dichas políticas. De esta forma, el Gobierno de México firmó con El Salvador, en 2004, el Arreglo de repatriación segura y ordenada de migrantes y los Planes de Acción para Cooperación en Asuntos Migratorios y Cooperación Consular (Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración, 2005).

Bajo las retóricas del combate al crimen organizado y el terrorismo, entre los años 2005 y 2014, se han implementado diversos acuerdos que han traído consecuencias significativas en la criminalización de la migración centroamericana y el control y gestión de los flujos migratorios que atraviesan territorio mexicano. Entre los más importantes se encuentra el impulso, en 2008, de la Iniciativa Mérida —Programa de Cooperación Regional contra el Crimen Organizado— mediante la cual el Gobierno de Estados Unidos financia y proporciona asistencia técnica a México y a los países del Triángulo Norte en materia de seguridad contra el tráfico de personas y el crimen organizado. Estos fondos estaban destinados a la profesionalización de la policía; a la seguridad fronteriza a través del fortalecimiento de los controles

terrestres, marítimos y aéreos; y al mejoramiento de las tecnologías de la información y de vigilancia de la frontera sur (Correa Cabrera, 2014; Gómez Johnson y Espinosa Moreno, 2020; Vegas Macías, 2022; Villafuerte Solís y García Aguilar, 2017).

En 2014, con la denominada “crisis de menores migrantes no acompañados”, las políticas de externalización de frontera tomaron un nuevo impulso. Por un lado, el Gobierno de Estados Unidos y de los tres países del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) firmaron el Plan Alianza para la Prosperidad en el Triángulo Norte de Centroamérica, con el objetivo de reducir los flujos migratorios de centroamericanos hacia Estados Unidos (Gramajo Bauer, 2020). Este plan partía de considerar como los principales motivos de la migración la falta de oportunidades de empleo, la violencia y la reunificación familiar, por lo que estaba orientado a establecer líneas estratégicas tendientes a dinamizar el sector productivo, desarrollar oportunidades para el capital humano, mejorar la seguridad ciudadana y acceso a justicia, y fortalecer las instituciones estatales (Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras, 2015). El plan buscaba propiciar un “cambio estructural que brinde oportunidades económicas y transforme la calidad de vida de la ciudadanía, principalmente en los territorios de mayor pobreza, emigración y vulnerabilidad” (Cortez Sosa, 2016, p. 136). En 2019, Estados Unidos reconoce el fracaso de este Plan respecto a la reducción de los flujos migratorios y anuncia el lanzamiento de otro llamado América Crece, “con el objetivo de fomentar la inversión en los países centroamericanos a través del apoyo al sector privado como motor de crecimiento” (Gramajo Bauer, 2020, p. 45).

Por otro lado, en 2014, también se impulsó entre el Gobierno de México y de Estados Unidos el Programa Integral para la Frontera Sur, el cual —bajo un relato de protección de los derechos humanos de las personas migrantes— no hizo más que incrementar la vigilancia y el control fronterizo para contener la migración en tránsito hacia Estados Unidos (París Pombo 2019; Vega Macías, 2022; Gramajo Bauer, 2020). Si bien el Programa estipulaba medidas como la creación de la Tarjeta de Visitante Regional en el territorio mexicano y de “centros de atención integral”, en la práctica se redujo a medidas y prácticas que incrementaron la militarización de las fronteras que facilitaron la ampliación de operativos policiales de disuasión y el aumento en las deportaciones de centroamericanos desde México (Gramajo Bauer, 2020; Varela Huerta, 2015; Vega Macías, 2022; Villafuerte Solís y García Aguilar, 2017). De esta forma, México se convirtió en un embudo del flujo migratorio centroamericano —permitiendo que Estados Unidos reduzca el número de deportados—, pero aumentando significativamente las expulsiones desde su territorio:

entre julio de 2013 y junio de 2014 México deportó poco más de 79 mil migrantes; un año después de la aplicación del Programa “la cifra fue mayor a ciento treinta y siete mil, lo que significó un incremento de 73.3 por ciento” (Villafuerte Solís y García Aguilar, 2017, p. 51) y, si se observa el número de deportaciones de menores de edad, también se incrementó de manera notable en un 56,3 % (Villafuerte Solís y García Aguilar, 2017).

El Gobierno de México, en sintonía con los lineamientos del Gobierno de Estados Unidos, y como parte de los mismos esfuerzos de reducir las migraciones centro-americanas, en 2016, firmó con los Gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador el Programa Laboral Migratorio Temporal, a través del cual establecía que mil trabajadores temporales —por cada uno de los tres países centroamericanos— trabajaran en México por un período no mayor a seis meses por año, en los sectores agrícola y de servicios (Vega Macías, 2022).

Otro punto de inflexión en las políticas de externalización de fronteras se produjo en 2018, luego de que desde los países del Triángulo Norte se originaron diversos movimientos migratorios denominados Caravanas Migrantes. En primer lugar, —y luego de que el Gobierno de Estados Unidos amenazó al Gobierno de México de imponer aranceles a sus importaciones si no ayudaba a contener la migración en tránsito— México se vio obligado a reforzar los operativos de control en la frontera sur, a detener a “líderes” de las caravanas migrantes y a aplicar los Protocolos de Protección Migrante (PPM), también llamados Quédate en México (Alarcón, 2019; Vega Macías, 2022). A través de estos protocolos se estipulaba que México como “tercer país seguro”, ya que los solicitantes de asilo debían esperar la resolución de sus casos desde el territorio mexicano. En otras palabras, se establecía que aquellas personas que ingresen o soliciten ser admitidas en Estados Unidos ilegalmente o sin la documentación pertinente, podrían ser retornadas a México, país que “proveerá todas las protecciones humanitarias apropiadas durante su permanencia en ese país” (Alarcón, 2019, p. 104). Como ya se mencionó, solo durante el primer año de puesta en marcha de los PPM, “cincuenta mil personas solicitantes de asilo habían sido devueltas a ciudades fronterizas mexicanas y se encontraban esperando que avanzaran sus procesos en medio de situaciones de gran vulnerabilidad” (Gramajo Bauer, 2020, p. 43).

En segundo lugar, luego de las Caravanas Migrantes, Estados Unidos también intentó establecer acuerdos —de manera individual— con los países del Triángulo Norte mediante la firma de diversos convenios y acuerdos bilaterales en materia de asilo y seguridad fronteriza (Vega Macías, 2022). En particular con El Salvador, en

2019, firmó un Acuerdo de Cooperación para el Asilo¹⁰ —mediante el cual se comprometía a cooperar en examinar los reclamos de protección—; un Memorándum de Cooperación entre el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República de El Salvador sobre actividades de seguridad que hacen posible abordar la migración irregular; y un Memorándum para fortalecer la seguridad fronteriza a través del intercambio de información (Gramajo Bauer, 2020, p. 44).

En 2020, con el inicio de la pandemia por COVID-19 el Gobierno de Estados Unidos implementó la normativa conocida como Título 42, la cual —respaldada en una política de salud pública que buscaba evitar la propagación del virus— facultaba a la patrulla fronteriza a realizar devoluciones inmediatas de migrantes que intentaran ingresar a Estados Unidos, principalmente, la expulsión de migrantes de Guatemala, Honduras y El Salvador por frontera terrestre hacia territorio mexicano o hacia sus países de origen (Morales Pino y Aguilar Solís, 2023). Esta medida llevó a que las solicitudes de asilo queden vedadas y que los migrantes que habían llegado a la frontera con Estados Unidos sean deportados sin la posibilidad de solicitar asilo (Vega Macías, 2022).

En 2021, el Gobierno de Estados Unidos atenuó el discurso anti migratorio de los años previos, lo que llevó a que, entre otras medidas, se pusiera fin a los PPM con México y a los Acuerdos de Cooperación para el Asilo que había firmado con El Salvador y otros países centroamericanos, como Guatemala y Honduras (Vega Macías, 2022). En enero de 2025, la asunción de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos reactivó discursos y políticas migratorias anti migratorias y deshumanizantes. Entre estas medidas se registran la identificación y detención de migrantes indocumentados; la creación de un registro obligatorio, redadas en lugares de trabajo, el uso de datos personales y el refuerzo de la seguridad fronteriza. En este contexto, los Gobiernos de Donald Trump y Nayib Bukele (El Salvador) reforzaron sus lazos de cooperación en temas de seguridad y migración, lo que posicionó a este último como un aliado estratégico de Estados Unidos contra la migración irregular. Un ejemplo de esto se registró el 15 de marzo de 2025, cuando el presidente estadounidense deportó a más de 200 migrantes venezolanos y el Gobierno salvadoreño los recibió y los envió a la prisión de máxima seguridad llamada Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) (Rauda, 6 de abril 2025, El Faro). Amnistía Internacional (Amnistía Internacional, 2025) a través de una declaración ha documentado el proceso irregular y arbitrario en las que ocurrieron las deportaciones e hizo un llamado a las autoridades salvadoreñas y estadounidenses

¹⁰ Este acuerdo no se implementó.

a poner fin de forma inmediata a estas acciones, garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, restablecer el debido proceso, garantizar el derecho al asilo y el principio de no-devolución y proteger eficazmente a todas las personas detenidas frente a la tortura, la incomunicación y las desapariciones forzadas (Amnistía Internacional, 2025).

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIONES

Introducción

El objetivo de la Tercera Parte es analizar la participación de la sociedad civil y su colaboración con el Estado en relación con la cuestión migratoria en El Salvador. Para ello, se divide en dos ejes. En primer lugar, se indaga la relación entre el Estado y las organizaciones y actores de la sociedad civil respecto al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas sobre migraciones internacionales en El Salvador. En segundo lugar, se realiza un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil que abordan y se hallan involucradas de forma sistemática con el fenómeno migratorio. Para reconstruir este mapa se tuvieron en cuenta los centros de investigación, los medios de comunicación, las organizaciones migrantes y los movimientos sociales, las organizaciones eclesiales, ecuménicas y no gubernamentales de carácter internacional, los organismos internacionales sobre las migraciones y los espacios vinculados al sector sindical.

A pesar de que, en dicha reconstrucción se intentó abarcar e incluir la mayor cantidad de organizaciones y organismos vinculados a la migración, la selección que se presenta en este apartado no pretende ser exhaustiva ni representativa de todos los espacios de organización que operan en El Salvador. La búsqueda de información no necesariamente logró registrar la totalidad de las organizaciones que se desarrollan y trabajan la cuestión migratoria en el país, ya que la selección de las organizaciones se encontró sujeta a la disponibilidad de información en Internet, principalmente, en redes sociales, páginas oficiales, noticias y blogs.

Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

Como se advierte desde la Segunda Parte, las instituciones y los organismos estatales encargados de las migraciones articulan y dialogan de manera prioritaria con organismos internacionales, fundamentalmente con OIM y ACNUR, al momento de proyectar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas a las migraciones. Estas articulaciones entre el Estado salvadoreño y los organismos internacionales adquieren diversas formas, entre las cuales: financiamiento, asesoramiento y asistencia técnica, el impulso conjunto de programas destinados a abordar diferentes problemáticas migratorias locales, la elaboración de informes, el relevamiento de datos estadísticos y el diálogo y la orientación de dichos organismos internacionales al Gobierno respecto a la definición e implementación de políticas migratorias. De esta forma, en el relevamiento que realizamos encontramos escasas iniciativas estatales que incluyan la participación y la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en el debate y definición de la agenda migratoria de El Salvador.

En esta línea, podemos mencionar la creación del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) en el año 2011 en el marco de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.¹ Se trató de una institución autónoma del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador formada por representantes gubernamentales, de asociaciones de salvadoreños en el exterior, así como de otros actores de la sociedad como universidades y empresas privadas. Su constitución, por decreto legislativo, se planteó como un nuevo espacio para incluir la voz de los migrantes salvadoreños en la creación de políticas para migrantes y sus familias, así como para la supervisión de tales políticas. Asimismo, el Consejo buscaba fomentar el cumplimiento de la ley y los derechos humanos, la coordinación y el empoderamiento de las diferentes comunidades salvadoreñas en el exterior en el ámbito nacional. CONMIGRANTES empezó a funcionar en 2012 y siguió en desarrollo con la elección de representantes y la celebración de asambleas con representantes en el exterior (*Latinno*, s. f.).

Selee, Ruiz Soto, Tanco, Argueta y Bolter (2021) exponen que entre los principales logros de CONMIGRANTES durante los años 2017 y 2020 se pueden mencionar:

¹ Es necesario recordar que, como mencionamos en la segunda parte del presente capítulo, el diseño de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia, además de impulsar la conformación de CONMIGRANTES, buscó constituirse y delinearse a partir de un proceso de consulta y participación ciudadana.

el establecimiento de la Política Nacional para la Protección de los Migrantes Salvadoreños; la visibilización de dicho Consejo entre los salvadoreños en el exterior; el establecimiento de acuerdos de cooperación y apoyo para la búsqueda de migrantes desaparecidos en México y Estados Unidos; el fortalecimiento de la recepción y reintegración de retornados y la constitución de oficinas municipales para la atención de migrantes y sus familias (p. 38).

Sin embargo, en el año 2023, la Comisión de Relaciones Exteriores dictaminó crear la Ley de Integración de Funciones del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia y unificar las labores de CONMIGRANTES con el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana. Según señalan desde la Asamblea Legislativa (2023), con esta medida trasladaron las funciones del Consejo a dicho Viceministerio, que depende de Cancillería (Asamblea Legislativa, 20 de septiembre de 2023). La medida se argumenta en que el Consejo y el Viceministerio, además de tener dentro de sus funciones la promoción y protección de los derechos de los migrantes, poseen asignaturas similares. De este modo, los cambios que se incluyeron a partir de la sanción implicaron que las funciones de CONMIGRANTES serán tomadas por el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana; que los recursos dispuestos para CONMIGRANTES serán designados al Fondo General de la Nación y que el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, sustituirá a CONMIGRANTES en todos los contratos o convenios de cooperación suscritos.

Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones

A continuación, se presenta una aproximación al panorama de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las migraciones a partir de la siguiente clasificación: a) centros de investigación, reflexión y análisis sobre migraciones (mayormente, de carácter universitario); b) medios de comunicación; c) organizaciones migrantes y movimientos sociales; d) organizaciones eclesiales y ecuménicas de intermediación; e) organizaciones no gubernamentales (ONG) de carácter internacional y organismos internacionales sobre las migraciones; f) sector sindical.

Centros de investigación sobre migraciones

Antes de que fuera promulgada la primera Ley de Universidades Privadas de 1965, solo existía La Universidad de El Salvador. Con la fundación de universidades privadas, se inició un lento crecimiento de universidades de fundamentación religiosa —católicas y evangélicas— y laicas, que posibilitó, de manera paulatina, una

diversificación de la oferta de formación profesional. Debido al conflicto armado, entre 1980 y 1992, la universidad pública fue cerrada, lo que permitió que la oferta universitaria privada se dinamizara en 1981, llegando a autorizarse más instituciones. Esta situación llevó a la necesidad de aprobar una nueva normativa que tenga mayor control sobre la educación superior, la cual entró en vigencia el 28 de diciembre de 1995. Como consecuencia, a partir de esa fecha, se cerraron 17 universidades privadas y 1 pública. Posteriormente, se aprobó una nueva Ley (Decreto N.º 468) en 2004 con dos reformas sucesivas en el año 2008.

La Ley de Educación Superior (LES) vigente (2004), establece los fundamentos para regular de forma más específica la creación, organización, funcionamiento, supervisión y control de las instituciones universitarias (IES). La institución de educación superior del sistema terciario de educación salvadoreña está constituida por instituciones públicas, privadas y universidades extranjeras. Las universidades públicas reciben fondos del presupuesto nacional y pueden, de conformidad con su autonomía, aprobar cuotas complementarias por el servicio educativo ofrecido. Para el año 2021, El Salvador contaba dentro de las instituciones públicas con la universidad estatal —Universidad de El Salvador—, 6 institutos especializados y 2 institutos tecnológicos. Dentro de las privadas nos encontramos con instituciones laicas y religiosas —evangélicas y católicas—, las cuales se dividen en 23 universidades, 6 institutos especializados y 3 institutos tecnológicos. Las instituciones se encuentran distribuidas en los diversos departamentos de El Salvador, con un predominio en el departamento de El Salvador.

Si bien estas instituciones, en su mayoría, cuentan con un área dedicada a la investigación científica, actualmente —y a diferencia de lo que sucede en otros países de la región— no existen centros de investigación especializados en los estudios migratorios, tampoco carreras de posgrado vinculadas a la temática. Por ello, para el abordaje de este apartado, se trabajó especialmente con los anuarios de investigación que realiza el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINED) de El Salvador junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) través del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología (2022), donde se identifican una serie de proyectos de investigación y líneas de indagación que llevan a cabo las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones del Gobierno (GOES).

En uno de los informes señala que “conociendo a través de diferentes estudios, que la percepción de la población es que en el país no se hace o se hace muy poca investigación científica, directorio, puede servir de base para comunicadores y periodistas puedan divulgar información científica” (CONACYT y MINED, 2022). Específicamente, en el anuario 2022, los datos presentados se realizan sobre la

información provista por 37 instituciones de educación superior y 7 de instituciones de Gobierno, clasificados por área de Ciencia y Tecnología, línea de investigación, el nombre de los investigadores y la fecha de inicio y finalización de los mismos. En las instituciones de Educación Superior y Gobierno se contabilizan 442 proyectos de investigación de los cuáles el 16,9 % presenta los proyectos del área de Ciencias Agrícolas, el 8,82 % del área de Ciencias médicas, el 13,57 % el área de Ciencias Naturales, el 44,5 % el área de Ciencias Sociales, el 5,43 % el área de Humanidades y el 10,63 % el área de Ingeniería y Tecnología.

A continuación, se sistematizan aquellos correspondientes al Directorio de proyectos de investigaciones de Instituciones de Educación Superior y Gobierno 2022 y 2021. El anuario solo presenta el título del proyecto, el investigador responsable y la universidad; por lo que se desconoce los avances, enfoques teóricos y metodológicos, así como los equipos de investigación que lo conforman. Los proyectos vinculados al campo de las migraciones se ubicaron en su totalidad en la gran área de las Ciencias Sociales:

- Mujeres retornadas y sus obstáculos para la reinserción integral a la sociedad salvadoreña, Universidad Tecnológica El Salvador. Directora: Elsa Ramos.
- Política de protección y desarrollo a la persona migrante aplicadas por CONMIGRANTES, desde la perspectiva de sus integrantes y de jóvenes retornados, Universidad Doctor Andrés Bello. Directora: Jeimmy Jennice Steffi Barahona Cruz. Período: 2022-2023.
- Aplicación de los marcos normativos a la población migrante-retornada para la reinserción laboral-productiva durante el Plan Control Territorial. Universidad Doctor Andrés Bello. Directora: Jeimmy Jennice Steffi Barahona Cruz.²
- Niñez y adolescencia migrante, Universidad Modular Abierta. Directora: Gladys Chinchilla.

² Barahona Cruz (2024) explica que la investigación tuvo como objetivo analizar la aplicación de normativas jurídicas especializadas y supletorias en atención a población migrante retornada durante la ejecución de las fases del Plan Control Territorial. La finalidad es conocer el proceso de reinserción laboral y productivo, las acciones de prevención de la migración irregular y consideraciones de mejora en las intervenciones institucionales. Para el estudio se utilizó una metodología cualitativa, que contempló entrevistas semiestructuradas y el trabajo con grupos focales.

- Observatorio de Derechos Humanos y Políticas Públicas de Personas migrantes retornadas y desplazadas, Universidad de Oriente. Director: Pedro Adalberto Castro Cruz.
- Caracterización socioeconómica del migrante retornado en la Zona Oriental, Universidad de Oriente. Director: Pedro Adalberto Castro Cruz.
- Análisis de vulneración de derechos humanos, una perspectiva desde la migración irregular en ciudad de San Miguel, Universidad de Oriental. Director: Balmory Alexander Martínez.
- Corrupción, impunidad y falta de acceso a derechos como detonantes de migración entre jóvenes salvadoreños. Un estudio exploratorio, Universidad Don Bosco. Dirección: Jamuines Rivas (2020-2021).
- Aplicación de las políticas de protección y desarrollo de la persona migrante por CONMIGRANTES: el caso de las jóvenes retornadas, Universidad Doctor Andrés Bello. Equipo: Jeimmy Jennice Steffii Barahjona Cruz; Tania González Gómez, Samuel Alejandro Cano Juan José Escuntla; José Monterroza Aleman.
- Desarrollo Territorial y migración en El Salvador, Universidad Tecnológica de El Salvador. Dirección: Elsa Ramos. 2021.
- Mujeres migrantes: retorno y reintegración en contextos de violencia, Universidad de Oriente. Dirección: Gerson Darwin Claros Rodríguez. 2021.
- Migraciones masivas y su impacto en la Seguridad Nacional de El Salvador, Colegio de Altos Estudios Estratégicos. Dirección: Daniel Lopéz Fuentes, Rodil Antonio Flores Segovia, 2021.

Asimismo, en la búsqueda bibliográfica sobre el tema, se hallaron diversos investigadores que abordan la cuestión de las migraciones en El Salvador. Específicamente, interesa mencionar al equipo de investigación sobre migraciones del Departamento de Psicología y de Salud Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), el cual, en los últimos años, ha desarrollado una prolífica producción en torno al tema en el marco del Observatorio de la Migración. Entre los investigadores que pertenecen a dicho equipo de investigación, podemos mencionar a: Vaquerano Benavides, José; Gaborit, Mauricio; Zetino Duarte, Mario Adalberto; Brioso, Larissa; Orellana, Carlos Iván; Rodríguez Burgos, Mercedes; Avelar, Dilsia; Gómez, Moisés. Además, la UCA cuenta con el Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA),³ orientado al asesoramiento legal, al apoyo a solitu-

³ <https://idhuca.uca.edu.sv/>

des de refugio y a la defensa de los derechos humanos. Al interior del IDHUCA una de las áreas de trabajo es el Observatorio Universitario de Derechos Humanos que tiene como objetivo producir información sobre los derechos humanos en el país. En el mismo sentido, la Universidad cuenta con un Centro de Investigación en su Facultad de Derecho, que se enfoca en el estudio y análisis del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

Con relación a las instituciones educativas se encuentran la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales El Salvador (FLACSO), la cual inició su trabajo en 1992. Hasta 1995 concentró su actividad en la proyección, difusión, capacitación y docencia no formal en temas vinculados a la democracia, el desarrollo y a la agenda pública de transición política posterior a los Acuerdos de Paz suscritos en 1992. En 1996 comenzó un proceso de fortalecimiento en las tareas de investigación, lo que dio lugar a la inclusión de temas vinculados a la migración (Fuente: <https://www.flacsoelsalvador.org/migraciones>). En la actualidad, FLACSO El Salvador propone una agenda de investigación que pone el foco en proyectos vinculados a la formulación y ejecución de políticas públicas con “enfoque de desarrollo inclusivo y resiliente, con énfasis en procesos de gestión del conocimiento y acercamiento a las dinámicas territoriales”.⁴

Del mismo modo, la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) cuenta con una Cátedra de Migraciones que depende de Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. La cátedra inició el estudio de las migraciones como parte de su agenda de investigación en el año 2005. A la fecha, según su sitio web (Fuente: https://www.utec.edu.sv/media/publicaciones_files/catedra-vips_files/Migracionness_24.pdf), han realizado múltiples investigaciones que abordan las diferentes facetas del fenómeno migratorio y se introdujo al ámbito académico a la migración como eje transversal del currículo universitario. También, desde el 2006, se lleva a cabo la Semana del Migrante, actividad que se realiza anualmente y de manera ininterrumpida desde ese año con el objetivo de convertirse en un foro abierto a los diferentes actores de la sociedad civil y gubernamental en pro de la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes. En este espacio participan instituciones académicas salvadoreñas encargadas del estudio y análisis de la realidad migratoria, académicos, organismos internacionales y otros. La creación de la Cátedra de Migraciones responde al compromiso de la UTEC de proponer soluciones pertinentes a los problemas sociales. Por medio de esta, se proponen contribuir a la creación y mejoramiento de políticas públicas vinculadas al tema y, a su vez, impulsar diferentes acciones que aporten a la comprensión profunda del fenómeno,

⁴ <https://www.flacsoelsalvador.org/flacso-el-salvador>

el debate permanente sobre el tema y el seguimiento de acciones e iniciativas de beneficio para los protagonistas de este fenómeno social (Fuente: https://www.utec.edu.sv/media/publicaciones.f.lips/catedra-vips.f.files/Migracioness_24.pdf).

También podemos mencionar a la Universidad Panamericana Centro Regional Ahuachapán, creada en el año 1989. En la actualidad, cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que propone desarrollar tareas de investigación como uno de los ejes centrales. En ese marco, la Agenda de Investigación recupera temáticas vinculada a la realidad del país, entre los que asumen relevancia cuestiones vinculadas a las migraciones (Universidad Panamericana [UPAN], s. f).

Por último, mencionamos el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales⁵ se trata de una institución internacional no gubernamental, creada en 1967 a partir de una iniciativa de la UNESCO. Actualmente, reúne a novecientos treinta y siete centros de investigación y programas de posgrado (maestrías y doctorados) en diversos campos de las ciencias sociales y humanidades, radicados en cincuenta y seis países de América Latina y el Caribe. En El Salvador, tres instituciones son miembros plenos de CLACSO: Departamentos de Ciencias Sociales y Humanidades (UCA); Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, El Salvador y Fundación para el Desarrollo de Centroamérica. Uno de sus ocho ejes estratégicos de sus Plataformas para el Diálogo Social es las Migraciones y Movilidad Humana.

Medios de comunicación

En el Informe titulado “Perfil actual de la persona migrante en El Salvador 2013” (Ramos et al., 2014) —realizado por la Universidad Tecnológica de El Salvador en conjunto con U.S. Comitee for Refugees and Migrants— señalan que la presencia del tema migratorio en los medios de comunicación salvadoreños comenzó a aparecer en la década de 1970. El libro recupera al Programa de Naciones Unidas (2005) e indica que la temática migratoria ha sido presentada en los medios de comunicación en una especie de tríada. En primer lugar, las noticias se refieren al aspecto “agradable de la migración, las historias de los éxitos económicos de las personas salvadoreñas migrantes, el envío de miles de millones de dólares al país en concepto de remesas, las historias de éxito en el ámbito científico, en la industria del entretenimiento, de las artes y de las letras” (Ramos et al., 2014, p. 28). En segundo lugar, se destaca el aspecto trágico de la migración indocumentada (irregular), los peligros de la Ruta del Migrante que acaban con la pérdida de vidas humanas; los miembros cercenados de las personas migrantes; las historias de los

⁵ <https://www.clacso.org/>

“coyotes” que abandonan a su suerte a sus guiados; las personas deportadas, símbolo de amenazas ocultas y como posibles criminales (Ramos et al., 2014, p. 28). En tercer lugar, identifican “las noticias de la afirmación de la salvadoreñidad en los países de destino, a través de la celebración de las fiestas patronales del país, las fiestas patrias de independencia, el tradicional Carnaval de San Miguel” (Ramos et al., 2014, p. 28). En ese sentido, afirman que los medios de comunicación han contribuido a la formación de la imagen pública de las personas migrantes.

Hasta el año de la publicación, el documento señala que la información que se divulga a través de la prensa impresa en torno al tema de la migración comparte algunas características como, por ejemplo, que el género que más se utiliza para hablar de migrantes es la noticia (Ramos et al., 2014). En un trabajo sobre la construcción del migrante en la noticia, Calles Minero (2015) expone que los medios de comunicación difunden con mayor frecuencia temas relacionados con leyes migratorias, muerte, deportados, pandillas, remesas. Agrega que “la principal voz en las publicaciones es el Estado, a través de Cancillería, el Viceministerio para la Atención de Salvadoreños en el Exterior, autoridades policiales (salvadoreñas, mexicanas y estadounidenses)” (Calles Minero, 2015, p. 29). La autora indica que, en un segundo plano, está la sociedad civil, es decir, las organizaciones, asociaciones y, en tercer lugar, recién aparece la voz de los migrantes. Además, señala que, para el período analizado (2007-2008), las noticias de redadas, capturas por delitos comunes, deportaciones son las que mayor espacio ocupan en las publicaciones (Calles Minero, 2015).⁶

En cuanto a la distribución de los medios de comunicación en el territorio, la mayoría de las radios, canales de televisión y prensa se ubican en la ciudad de San Salvador. Según Reporteros sin Fronteras (RSF, 2024),⁷ el contexto de los medios de comunicación salvadoreños es relativamente diverso y se divide entre aquellos considerados tradicionales, los cuales incluye la prensa (entre ellos, *El Diario de Hoy*, *La Prensa Gráfica*, *El Mundo*), cadenas de televisión y radios. En los últimos años hubo un auge de medios digitales, específicamente, dedicados al periodismo de investigación como *El Faro* y la *Revista Factum*.

De acuerdo al Informe “Mercado y audiencias de medios de comunicación en América Central” (Proyecto VIMES Medios Viables para Sociedades Empoderadas,

⁶ La autora realizó una observación directa de los ejemplares de *El Diario de Hoy*, *La Prensa Gráfica*, *El Mundo*, *Co Latino* y *Más* de los meses de junio de 2007 hasta junio de 2008.

⁷ Se trata de una organización internacional sin ánimo de lucro que se rige por los principios de la gobernabilidad democrática.

2022),⁸ en la actualidad, los periódicos digitales y las redes sociales son los medios más preferidos para informarse en El Salvador, seguidos por la televisión. El informe se realiza en el marco del descenso del país en los *rankings* mundiales de libertad de expresión en la última década. Señalan que existe “un clima hostil hacia la prensa, originado principalmente desde el Estado; el incremento de la desinformación, principalmente en redes sociales; así como condiciones desfavorables para quienes trabajan en los medios, entre ellas: salarios bajos, pocas prestaciones y discriminación de género” (Proyecto VIMES Medios Viables para Sociedades Empoderadas, 2022, p. 14).

Las personas encuestadas para el informe expresaron que, entre las noticias, las notas nacionales, internacionales y de política son la información más consumida. Con relación a la “confianza, pluralidad y libertad de expresión”, el informe señala que los medios más consumidos son *El Faro*, *La Prensa Gráfica* y *El Diario de Hoy*. Las principales razones para confiar en un medio —como *El Faro*— son la imparcialidad, objetividad y su capacidad de investigar y transmitir noticias reales. *El Faro*, *Gato Encerrado* y *Revista Factum* son considerados los más independientes de grupos de poder político o económico, aunque 16,4 % opina que ningún medio es independiente.

La libertad de prensa y expresión en El Salvador ha venido bajando en los últimos años. De acuerdo con los informes anuales de Reporteros Sin Fronteras ([RSF], 2024), de 2009 a 2012, el país había mejorado notoriamente, pasando del puesto setenta y nueve al treinta y siete de un total de ciento ochenta países. Sin embargo, a partir de 2013, el país cayó año tras año en el *ranking*, llegando incluso al puesto ochenta y dos en 2021. RSF posiciona para el 2024 a El Salvador en el puesto ciento treinta y tres de ciento ochenta en el *ranking* de libertad de expresión. La organización señala que, con el actual Gobierno, aumentaron los ataques y amenazas a los periodistas no afines al Gobierno. Además, agregan que “el ejercicio periodístico está marcado por el acoso a medios críticos y la criminalización de la cobertura sobre seguridad pública y pandillas” (RSF, 2024, s. p.).

Con relación a la televisión, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones informa que, para el 2024, existen cincuenta y tres concesiones de

⁸ El Informe presenta los resultados de un estudio de mercado y audiencias de medios de comunicación en El Salvador, que fue desarrollado por A-01 (A Company / A Foundation) a solicitud de FPU (Free Press Unlimited-Prensa Libre Ilimitada), como parte de VIMES (Viable Media for Empowered Societies-Medios Viables para Sociedades Empoderadas). VIMES es un proyecto dirigido a periodistas y medios independientes en América Central y Europa del Este, financiado por el Fondo de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

canales de televisión. Sin embargo, el número real, según un estudio de 2016 de la Superintendencia de Competencia, se reduce a cuarenta y dos canales porque, en algunos casos, las concesiones fueron reportadas a un mismo titular con alcances geográficos complementarios. La mayoría de los canales —treinta y cinco de cuarenta y dos— son privados y tienen un fin estrictamente comercial; dieciocho de ellos tienen cobertura nacional y veinticuatro canales son regionales; incluyendo servicios de la televisión internacional, normalmente distribuidos por cable y vía satélite (Greco, 2016).

Con relación a la radio, se destaca la Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS). Las radios comunitarias surgieron después del conflicto armado interno. Fue hasta esa época cuando finalmente pudieron comenzar a salir de la clandestinidad y emprender su lucha para formalizarse legalmente sin temor a la represión. En este marco, en 1994 fue creada ARPAS⁹ que, desde entonces, buscó el reconocimiento de las radios comunitarias en el país, hasta que lo logró en 2016, cuando se hizo una reforma a la Ley de Telecomunicaciones y se les reconoció legalmente por primera vez en la historia. Estas radios han dado voz a las comunidades, principalmente del interior del país, y han acompañado denuncias ambientales, ciclos de luchas y protestas sociales y exigencia de justicia para las víctimas de violaciones a derechos humanos (Barrera y Beltrán, 28 de abril de 2023).

La asociación tiene como misión incidir conjuntamente con los sectores populares en la construcción de una sociedad democrática, equitativa y sustentable, a través de la comunicación participativa y alternativa y la educación popular. Se trata de una coordinadora de medios alternativos y comunitarios, de referencia nacional y regional, que impulsa la democratización de la comunicación, construye nuevos sentidos y acompaña procesos de transformación orientados a la construcción del Buen Vivir. En una investigación reciente de ARPAS en conjunto con *Voz Pública* —que contó con la participación de diecisiete medios comunitarios— se concluyó que en el país no existe acceso a la información pública y se violenta el derecho a la libertad de prensa. El estudio “Derecho humano a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública desde el periodismo comunitario” (Barrera y Beltrán, 28 de abril de 2023), destacó que, de los diecisiete directores entrevistados, quince aseguraron que las instituciones del Gobierno central niegan la información solicitada. Además, la investigación, también reveló que dos de cada tres periodistas y colaboradores se enfrentaron a algún tipo de vulneración a la libertad de prensa con énfasis en la falta de acceso de información pública, especialmente de las alcaldías. Por otra parte, el régimen de excepción —que entró

⁹ <https://arpas.org.sv/mision-y-vision/>

en vigor en marzo de 2022— agudizó las difíciles condiciones de trabajo de los periodistas y corresponsales de medios comunitarios.

Entre los medios radiofónicos que integran esta asociación, no se encontraron radios específicas sobre la temática migración o compuestas por migrantes, por ejemplo, como sí sucede en otros países. Sin embargo, las migraciones, las migraciones forzadas, el retorno y niñez migrantes son abordados con tratamiento y formatos específicos como micro entrevistas, cápsulas informativas, podcast o las crónicas escritas que se comparten a través de sus plataformas.

Si bien no existen, o al menos no se encontraron para este informe, medios de comunicación con actividades específicas vinculadas a las migraciones, sí se pudo identificar el tratamiento que algunos de los medios mencionados realizan sobre las noticias sobre migración en el país. A continuación, se destacan las actividades de dos de los medios digitales del país que han realizado coberturas sobre el tema y que incluso uno de ellos lo plantea como tema de cobertura en su misión.

Por un lado, *El Faro*, que según mencionan en su sitio web, se trata de un proyecto periodístico que nació en 1998 en San Salvador. Desde sus inicios, *El Faro* ha hecho una apuesta firme por el periodismo investigativo y de profundidad y es agnóstico en cuanto a su plataforma. En otras palabras, hace periodismo en diversos géneros y formatos, tanto *online* como *offline*, como también recurre a la radio, libros, cine documental y eventos presenciales. Desde su nacimiento, *El Faro* ha tenido vocación centroamericana y se ha convertido —como indican en su página— “en un referente regional de periodismo independiente, transparente y confiable que realiza coberturas sobre corrupción, crimen organizado, migración, cultura, desigualdad, impunidad y Derechos Humanos, tanto fiscalizando las instancias estatales como las diferentes esferas económicas y sociales de la región” (*El Faro*, s. f.). Como se puede observar, dentro de su contenido la migración aparece como un tema que abordan desde múltiples géneros: noticias, crónicas, información de difusión y a través de investigaciones periodísticas.

Por otro lado, *Factum* se trata de una revista digital creada en el 2008 que apuesta —como señala en su página— “por ejercer periodismo independiente con ética, apertura y responsabilidad. El nuestro es un medio integrado por un colectivo de periodistas a quienes guía la curiosidad, el escepticismo y la agudeza” (*Revista Factum*, s. f.). Dentro de sus notas encontramos una línea específica dedicada a la temática migraciones, ya que la jefa de redacción de la revista forma parte del colaborativo sobre migración Welcome to Intipucá City.

Por último, *La Prensa Gráfica* es un periódico matutino fundado en 1915. En el 2000, lanza la sección Departamento 15. El nombre se refiere a la comunidad salvadoreña que reside en el extranjero, especialmente en Estados Unidos. El Salvador cuenta con catorce departamentos y se consideran quince para referirse a la población salvadoreña fuera del país. El segmento fue pionero en información de salvadoreños en el exterior y contaba con un *chat* para tratar temas migratorios. En el 2011, comenzó el proyecto “Departamento 15 al Aire”, programa radial semanal. Según Díaz, “el objetivo de ‘Departamento 15 al Aire’ fue, en ese momento, ofrecer al público en El Salvador y en Estados Unidos, principalmente, información de primera mano sobre la actualidad migratoria, así como asesoría en cuestiones como trámites de visas a Estados Unidos, pasaportes y peticiones familiares, entre otros” (*La Prensa Gráfica*, 9 de junio de 2015). En el 2015 se inició un nuevo programa en vivo que fusiona la radio y la televisión por medio de *Live Streaming* con el objetivo de transmitir dentro y fuera del país interesados en esa temática. En esta nueva etapa de innovación tecnológica, se incorporaron las llamadas por teléfonos además del chat, llevando información migratoria, consejos y asesoría. Como señalan en su sitio web, “de la mano de Reynaldo Alvergue, asesor especializado en temas migratorios y director de la oficina de asesoría migratoria SOS Inmigración, se ha informado de primera mano a los salvadoreños sobre trámites de visa, nuevas tarifas, consejos prácticos, cambios en regulaciones y peticiones familiares” (*La Prensa Gráfica*, 9 de junio de 2015).

Organizaciones migrantes y movimientos sociales

Las características que presenta el mapa de organizaciones migrantes en El Salvador se corresponden con las dinámicas que asumieron históricamente los flujos migratorios en dicho país. Por ello, la migración de salvadoreños en el exterior, principalmente hacia Estados Unidos, permea la conformación de las organizaciones migrantes, además de las temáticas, objetivos y demandas que abordan. En ese sentido, se identificó un predominio de organizaciones en El Salvador y en el exterior que se ocupan de las condiciones de emigración, de los derechos humanos de los emigrados y de las personas retornadas, de promover la cultura y los vínculos transnacionales en el exterior y de ofrecer asesoramiento para salvadoreños en otros países.

Para ordenar el mapa de organizaciones migrantes se recurrió a la clasificación que realiza Caggiano (2011) entre organizaciones de migrantes y para migrantes. Las primeras refieren a aquellas asociaciones y colectividades que están conformadas por los propios migrantes y se organizan para proteger y garantizar sus derechos o visibilizar —para, al mismo tiempo, disputar y revertir— alguna situación de vulnerabilidad o precarización que los atraviesa. Las segundas son “aquellas que

sin estar integradas o haber sido impulsadas por inmigrantes, toman los derechos de estos/as como su razón de ser o como una de sus áreas de acción prioritarias” (Caggiano, 2011, p. 3).

Organizaciones de migrantes

Respecto a las organizaciones de migrantes se pueden mencionar a aquellas que se constituyeron a partir de las migraciones coloniales hacia El Salvador. El Centro Español Asociación de Beneficencia en El Salvador¹⁰ se fundó en el año 1891 y, en la actualidad, es una entidad sin fines de lucro que fomenta y divulga la cultura española en el país, procurando un acercamiento hispano-salvadoreño. En este sentido, su objetivo es conformarse en un centro de encuentro y reunión —para españoles, sus descendientes y salvadoreños— que difunda la cultura española mediante la conformación de actividades recreativas, benéficas, sociales y de gastronomía española.

Vinculado a las migraciones más recientes hacia El Salvador, se encuentra la Asociación Venezolana en El Salvador (ASOVENSAL).¹¹ Esta organización surgió en el año 2018 con el objetivo de mantener unida a la comunidad venezolana en el exterior y para apoyar y acompañar a los migrantes de origen venezolano que quieran radicarse de manera temporal o permanentemente en El Salvador.

Un punto que resulta relevante resaltar es que, a pesar de la importancia que adquieren históricamente las migraciones intrarregionales centroamericanas hacia El Salvador, no se encontraron organizaciones de migrantes de estos orígenes migratorios en el país.

Dentro de las organizaciones de migrantes también se pueden mencionar aquellas que asumen la forma de movimientos sociales, es decir que, sin contar con estructuras organizativas formales, se conforman en un actor colectivo que —mediante la movilidad en sí— disputan y resisten los discursos y las políticas de control migratorio y fronterizo. En este sentido, es necesario mencionar las caravanas migrantes hacia Estados Unidos, protagonizadas por migrantes centroamericanos que tuvieron lugar desde 2011, pero se intensificaron en 2018-2019 (Varela Huerta y McLean, 2019). Las caravanas de 2018 estaban conformadas principalmente por hondureños (74,4 %), pero fueron integradas también por salvadoreños (16,4 %), guatemaltecos (6,9 %), nicaragüenses y mexicanos (menos del 2 %) (Varela Huerta

¹⁰ <https://centroespanoles.org/>

¹¹ <https://coalicionporvenezuela.org/listing/asociacion-venezolana-en-el-salvador-asovensal/>

y Paris Pombo, 2023). Entre 2018 y 2019 se sucedieron un número aún no calculado de caravanas migrantes que intentaron atravesar el territorio mesoamericano (Varela Huerta, 2020). Para dar un ejemplo, entre octubre de 2018 y marzo de 2019, se produjeron, al menos, cinco caravanas que salieron de San Pedro Sula (Honduras) y de San Salvador (El Salvador), y fueron creciendo a lo largo del camino (Varela Huerta y Paris Pombo, 2023). Estos movimientos autoorganizados reunieron a familias migrantes, deportados, solicitantes de asilo y refugio que decidieron caminar en masa, sin coyotes y sin permiso legal, con una estrategia colectiva de desafiar las políticas de control migratorio y, de esta forma, poder llegar a Estados Unidos (Varela Huerta, 2020; Varela Huerta y McLean, 2019).

Por último, como se señaló al comienzo de este apartado, las migraciones de salvadoreños hacia Estados Unidos ocupan un peso muy importante en las dinámicas migratorias del país. Es así que, en correlación con estos flujos migratorios, se encuentran un gran número de organizaciones de migrantes salvadoreños en Estados Unidos. Esta diversidad de organizaciones conforma redes transnacionales que apuestan a generar espacios de apoyo y acompañamiento, a tejer vínculos y fortalecer las redes sociales entre las comunidades de origen y destino. Sin ánimo de simplificar la heterogeneidad que representan estas organizaciones, en términos generales, se orientan a brindar asesoramiento, asistencia legal y humanitaria; a crear espacios que difunden y comparten la cultura salvadoreña entre compatriotas; a discutir y enfrentar políticas migratorias restrictivas hacia los migrantes salvadoreños y a incidir en las políticas públicas que atañen a la migración en sus países de origen y destino. Un relevamiento del Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Gobierno de El Salvador registra más de doscientas organizaciones de salvadoreños en Estados Unidos, las cuales se localizan, centralmente, en las ciudades de Los Ángeles, Washington D. C., Boston, New Jersey y Virginia, entre otras.

Organizaciones para migrantes

En relación con las organizaciones para migrantes en El Salvador, se identifica un campo mucho más diverso y amplio respecto a las organizaciones de migrantes. Estas asumen estructuras organizativas que van desde asociaciones, espacios de articulación y coordinación, hasta ONG de carácter local. Las temáticas que prevalecen entre estas organizaciones, como se viene advirtiendo, están vinculadas a las problemáticas que se derivan de los procesos migratorios hacia Estados Unidos. De esta forma, las organizaciones para migrantes que se presentan a continuación abordan cuestiones como: la búsqueda de familiares desaparecidos en la ruta migratoria que atraviesa México hacia Estados Unidos; el acompañamiento a

la población migrante en tránsito, retornada o que potencialmente está intentando migrar mediante el impulso de programas locales de reinserción laboral y social; el asesoramiento legal y jurídico, entre otras. Además, muchas de estas organizaciones abordan las problemáticas vinculadas al desplazamiento forzado interno que se derivan de la violencia del crimen organizado.

Entre las organizaciones para migrantes de El Salvador se pueden mencionar: el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos (COFAMIDE), el cual nació en 2006 como una iniciativa de madres, padres, esposa, hijos, familiares de salvadoreños que emigraron hacia Estados Unidos y de los que nunca volvieron a saber. En su sitio web relatan que se organizaron “sabiendo que teníamos un dolor compartido frente a la desaparición o muerte de nuestros familiares, pero que además compartíamos la indiferencia de las autoridades gubernamentales de esa época, que no se preocuparon por investigar un solo caso de los reportados a ellos, pese a estar obligados por nuestras leyes y los tratados internacionales a hacerlo” (COFAMIDE, 2013).

Actualmente, COFAMIDE es una organización que cuenta con personería jurídica y es reconocida a nivel nacional e internacional como un referente en materia de búsqueda de migrantes desaparecidos. Entre una de sus principales iniciativas se encuentra la de crear una base de datos para recoger información sobre migrantes fallecidos en México. En 2009, COFAMIDE partió en una “Caminata por la Esperanza”, recorriendo la ruta migrante desde San Salvador hasta Ixtepec, México, pasando por puntos simbólicos. En Tapachula, México, una delegación de COFAMIDE se reunió con autoridades locales de Chiapas para proponer la creación de una base de datos a nivel regional. López-Martínez (2015) señala que “COFAMIDE, junto con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Cancillería y el Equipo Argentino de Antropólogos Forenses, firmó un convenio en el año 2010 para la búsqueda de restos encontrados sin identificación en México y Estados Unidos. Se han tomado 786 muestras a familiares de 280 personas migrantes desaparecidas” (p. 3). En paralelo a esta iniciativa, la organización no abandonó la búsqueda de migrantes desaparecidos mediante canales informales de información, como son las Casas de Migrantes (COFAMIDE, 2013).

También, se encuentra el Instituto Salvadoreño del Migrante (INSAMI),¹² creado en 2013 para facilitar en origen y destino una política integral de migración. INSAMI surgió como una iniciativa del liderazgo de la diáspora salvadoreña, formada por antropólogos, economistas, sociólogos, analistas, juristas, psicólogos,

¹² <https://insami.foundation/>

científicos, empresarios y líderes comunitarios. Desde su fundación INSAMI ha venido desarrollando procesos de incidencia con los principales actores gubernamentales para la implementación de políticas públicas dirigidas a la atención de las necesidades y problemática de la comunidad salvadoreña en el exterior, y además, ha implementado estrategias de atención a la población migrante, población retornada y sus familias, personas en tránsito, población en desplazamiento forzado y personas potencialmente migrantes, para contribuir a su reinserción productiva en la sociedad. Del mismo modo, el Instituto trabaja en la identificación de las violaciones de los derechos humanos y brindando atención a la población que se ha visto afectada con este tipo de situaciones. Entre sus iniciativas se encuentra el impulso de tres políticas públicas municipales de las migraciones (Candelaria de la Frontera, Metapán y Citala), con el objetivo de que estas alcaldías cuenten con una herramienta para garantizar los derechos de todas las personas migrantes de sus municipios, contribuyendo así a prevenir la migración y crear condiciones de desarrollo para que todos los habitantes encuentren oportunidades y motivaciones para realizar sus vidas en el municipio.

En sintonía con este último punto, se puede mencionar a la Alianza de Salvadoreños Retornados (ALSARE),¹³ la cual tiene como objetivo facilitar la reintegración económica y social de los migrantes retornados y crear conciencia sobre los problemas que enfrentan. En esta línea, las actividades de ALSARE apoyan el crecimiento de las pequeñas empresas, a los emprendedores locales y el desarrollo de mercados para garantizar oportunidades significativas para que los migrantes retornados prosperen. Además, realizan acciones tendientes a brindar orientación jurídica a la persona retornada y su familia a fin de que conozcan sus derechos y deberes; a impulsar la participación en talleres vocacionales desarrollados por instituciones estatales y privadas; y a promover programas de empleo y emprendimientos que respondan a las necesidades y características de las personas retornadas.

Del mismo modo, se registró la Red Nacional de Emprendedores Retornados de El Salvador (RENACERES). Se trata de una red integrada por salvadoreños que han residido fuera del país y por múltiples causas han retornado. Entre sus tareas se encuentran: orientación en trámites para solicitar documentos y sobre derechos de personas retornadas en El Salvador; invitación a integrarse en grupos de sociedad civil de personas retornadas; apoyo en búsqueda de servicios de empleo y coordinación para servicios de salud desde la Clínica CLIAR de INSAMI (Asociación Agenda Migrante El Salvador [AAMES], 9 de febrero de 2015).

¹³ https://www.facebook.com/somosalsare/about?locale=es_LA

En relación con aquellas organizaciones que abordan las condiciones laborales de los migrantes, se encuentra el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES),¹⁴ que se creó con el fin de promover la defensa legal de migrantes trabajadores y sus familias, y sus derechos para el fortalecimiento o creación de políticas públicas. El GMIES surgió en 1996 como una iniciativa tendiente a contribuir al desarrollo económico y social del país mediante el fomento de la responsabilidad social del empresariado y el mantenimiento de empleos productivos bajo estándares justos de trabajo. En esta clave, se constituyó como la primera experiencia independiente de monitoreo externo en el ámbito de las condiciones laborales en la maquila textil. Este trabajo de monitoreo ha permitido evidenciar las graves violaciones de derechos que sufren miles y miles de trabajadores en El Salvador y más allá de sus fronteras. Por ello, la organización ha decidido ampliar su alcance y ofrecer otros servicios como capacitación y promoción de derechos laborales, asistencia legal nacional e internacional, análisis y diagnósticos de situación, formulación de reformas legales y propuestas legislativas en la materia, junto al necesario cabildeo para su materialización. Con ese despliegue de iniciativas institucionales GMIES apuesta a mejorar la realidad de las personas que trabajan dentro del territorio salvadoreño y a conformarse como una organización con impacto regional, que sitúa el derecho al trabajo como eje transversal en las dinámicas sociales de grupos en situación de vulnerabilidad.

Del mismo modo, en relación con organizaciones que trabajan temas vinculados con el trabajo y la migración, se puede mencionar a la Asociación Centro de Integración para Migrantes Trabajadores y Trabajadoras (CIMITRA). Esta asociación surgió en 2019 con el apoyo de organizaciones radicadas en Estados Unidos, como son la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras (NDLON) y la Alianza Nacional por el Estatus de Protección Temporal (TPS). CIMITRA, en su página web explica que “surge como una iniciativa de un grupo de personas salvadoreñas migrantes, trabajadores y trabajadoras preocupadas por la situación que viven las personas salvadoreñas con estatus migratorio irregular en Estados Unidos, quienes retornan al país de origen sin opciones para reintegrarse a la vida productiva y social de manera digna, además, regresan con el estigma de ser personas “deportadas”, lo que acrecienta su vulnerabilidad” (CIMITRA, s. f.). De esta forma, su objetivo es trabajar, por un lado, por los derechos de las personas migrantes retornadas mediante el acompañamiento en procesos de reintegración socioeconómica, atención psicosocial y organización comunitaria, que les permita fortalecer su arraigo en el país y, por otro lado, con personas en situación de migrar de forma irregular a través de espacios de orientación y sensibilización con estos grupos poblacionales

¹⁴ <https://gmies.org/>

que posibiliten advertir sobre las diferentes circunstancias adversas y los peligros a las que se podrían ver sometidos si decide migrar irregularmente (CIMITRA, s. f).

La Red para las Migraciones El Salvador (REDMIGRES) es otra organización para migrantes presente en El Salvador. El objetivo de esta Red es incidir nacional e internacionalmente para la generación y cumplimiento de políticas públicas que garanticen los derechos humanos y el desarrollo humano sostenible y sustentable de las personas migrantes en los países de origen, tránsito y destino. Además, promueve acciones para el respeto de los derechos humanos de los migrantes, que incluyen la investigación social, instancias de educación y sensibilización sobre el tema migratorio, con enfoque de género.

También, es interesante señalar una iniciativa que impulsaron, en 2014, un conjunto de organizaciones para migrantes en El Salvador a raíz del incremento de casos que recibían por parte de personas o familias que buscaban apoyo humanitario a causa de la violencia que se vive en el país. Nos referimos a la Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado (MCDF), “La Mesa”, la cual se conformó como un colectivo que articula el accionar de diversas organizaciones de la sociedad civil, como son: American Friends Service Committee (AFSC), Cruz Roja Salvadoreña, Fundación de Estudios para Aplicación del Derecho (FESPAD), Fundación Cristosal, Fundación Quetzalcoatl, Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), Iglesia anglicana de El Salvador, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Red Internacional de Migración Scalabrini (SIMN), Red para las Migraciones El Salvador (REDMIGRES), Servicio Social Pasionista (SSPAS), Sínodo Luterano Salvadoreño (SLS), Save the Children y Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC).

Como indica su nombre, “La Mesa” tiene por objetivo aunar esfuerzos entre las organizaciones para atender y dar apoyo —psicológico, legal, médico y de alimentación— a las víctimas del desplazamiento forzado por violencia en El Salvador y, además, visibilizar ante las instituciones estatales la problemática y gravedad de la situación del desplazamiento forzado a fin que tomen acciones pertinentes. Entre sus acciones, se pueden destacar la publicación de un Informe en 2017 sobre el desplazamiento interno por violencia y crimen organizado, elaborado a partir de los insumos provenientes de las solicitudes de ayuda que recibieron las distintas organizaciones de la Mesa (MCDF, 2019).

Del mismo modo, Asociación Agenda Migrante El Salvador (AAMES) es una organización sin fines de lucro dedicada a promover los derechos humanos de las personas migrantes, retornadas y sus familias. En su sitio web señalan el compromiso

con la promoción de la inclusión laboral, financiera y productiva, la protección de los derechos humanos, la incidencia política y el abordaje de los desafíos de la movilidad ambiental. Asimismo, ofrecen atención psicosocial a las personas migrantes y generan opinión pública para transformar realidades y construir sociedades más justas e inclusivas. La organización trabaja a través de la investigación, incidencia y alianzas estratégicas para impulsar una migración segura, regular y ordenada, generando oportunidades de inclusión y desarrollo (AAMES, s. f.).

Por último, se destacan aquellas organizaciones que no tienen a las migraciones como motivación central o, en otras palabras, no están confirmadas a abordar la migración en términos escritos. Más bien, son organizaciones que se conformaron para abordar otras temáticas y que, en su devenir, fueron incorporando la cuestión migrante a sus agendas de trabajo. En esta línea, se encuentra la Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans en El Salvador (COMCAVIS TRANS). Esta organización se fundó en 2008 y se define como no gubernamental, no partidaria, no religiosa y sin fines de lucro, que tiene como propósito “representar, defender, velar y promover los derechos humanos y los intereses de las mujeres trans, para favorecer su desarrollo y el respeto de su dignidad humana” (Fuente: <https://comcavis.org.sv/>). Del mismo modo, señalan que realizan acciones para que el Estado visibilice, reconozca y cumpla con los derechos humanos de las personas trans, lesbianas, hombres *gays* y personas bisexuales e intersexuales (LGBTI), así como a las personas con VIH y privados de libertad LGBTI. Desde los últimos años, COMCAVIS TRANS incorporó a su agenda problemáticas vinculadas a la cuestión de la migración y elaboró una guía que recopila recursos para las personas LGBTIQ+ que enfrentan situaciones de migración.

Dentro de este conjunto de organizaciones también se pueden identificar aquellas que se orientan a la defensa de los derechos humanos, como es la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).¹⁵ Se trata de una fundación de utilidad pública, sin fines de lucro, constituida el 30 de noviembre de 1988 y que se define a sí misma como una institución de defensa de los derechos humanos, que promueve los valores democráticos y que impulsa la construcción del Estado constitucional, democrático y social, desde la aplicación justa del derecho para contribuir a una sociedad equitativa. Entre sus acciones el FESPAD incorpora la problemática migratoria, abordando cuestiones vinculadas a la violación de derechos de las personas migrantes retornadas, como así también de los migrantes desaparecidos en sus rutas por México hacia Estados Unidos. Es importante señalar

¹⁵ <https://www.fespad.org.sv>

que el FESPAD formó parte de la Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado.

En la misma línea, se ubica a la Asociación Salvadoreña para los Derechos Humanos (ASDEHU). Esta organización nació en el año 2015 a raíz de los altos índices de violencia que afrontaba El Salvador, por lo que inició sus labores tomando denuncias y litigando diversos casos vinculados a dicha violencia. Luego, creó un comité de personas desaparecidas víctimas de la violencia con el objetivo de acompañar de manera integral a las familias de personas desaparecidas y reivindicar el cumplimiento de las obligaciones estatales en la localización de los desaparecidos y el enjuiciamiento de los responsables de estos crímenes. Entre sus temas de interés y atención se encuentran las víctimas y familiares del desplazamiento forzado. La organización, según señalan en su sitio web, reconoce el “flagelo que está golpeando a muchas familias salvadoreñas que primero son víctimas de algún hecho delictivo grave y que ese hecho les obliga a buscar un desplazamiento forzado interno o internacional, ello para intentar reducir la revictimización o el sufrir un ataque mucho más grave”. En ese marco, ASDEHU se ve en la necesidad de ampliar sus actividades para hacer frente, no solo al problema originario de la victimización, sino también a un conjunto de actividades que permitan salvaguardar la vida y la integridad de las víctimas y sus familiares, que son afectados por el desplazamiento forzado (Fuente: <https://asdehu.com/>).

Como parte de estas organizaciones orientadas a la defensa de los derechos humanos, como adelantamos anteriormente, se encuentra también el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA). Se fundó en 1985 con el propósito de contribuir a que se garantice el respeto a los derechos humanos, a través del uso de las instituciones estatales por parte de las personas y los grupos que buscan soluciones justas a sus problemas. En su página web el Instituto sostiene que su misión es “contribuir a que la población salvadoreña logre vivir con justicia y respeto de sus derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y apoyando el fortalecimiento institucional” (Instituto de Derechos Humanos de la UCA, s. f.). Entre sus líneas de intervención aparece la cuestión migratoria y, en ese sentido, mediante una serie de informes y reflexiones abordan problemáticas vinculadas al desplazamiento forzado interno, los desafíos para la reinserción de migrantes retornados y la violación de derechos humanos a los migrantes irregulares y en tránsito hacia Estados Unidos.

Organizaciones eclesiales y ecuménicas de intermediación

Como parte de las organizaciones para migrantes, en El Salvador asumen una gran importancia aquellas surgidas del ámbito religioso. Cabe señalar el compromiso de la Iglesia católica en el apoyo y acompañamiento a migrantes.

Entre este conjunto de organizaciones se puede mencionar a la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica,¹⁶ que, como indica su nombre, tiene presencia en diversas regiones de América Latina y el Caribe. Entre sus estrategias se proponen promover y defender los derechos humanos de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas más vulnerables y sus familias; afrontar las causas estructurales; ayudar a la región centroamericana y a las sociedades que la componen a pensar y asumir las transformaciones sociales que trae consigo la migración, el desplazamiento y el refugio; y a vincularse con otras iniciativas y redes civiles y eclesiales. En la región centroamericana priorizan el acompañamiento a los flujos de migrantes forzados del norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala) hacia México y Estados Unidos; el flujo nicaragüense hacia Costa Rica y Panamá; el de personas mexicanas hacia América del Norte, y las migraciones intrarregionales y extracontinentales con mayor presencia en la región.

En la misma línea, como parte de esta red, se halla al Servicio Jesuita para Migrantes en Centroamérica (SJM-CA).¹⁷ Es una red regional conformada por obras de la Compañía de Jesús en Centroamérica que trabajan con las realidades migratorias. Como se señala en su sitio web, su propósito es contribuir en la articulación de esfuerzos entre los países de la región, para fortalecer las iniciativas de acompañamiento, investigación y construcción de las agendas de incidencia y cabildeo con los migrantes y sus familias. La prioridad del SJM-CA es participar con las personas migrantes y sus familiares en la promoción y defensa de sus derechos en los países de origen, tránsito y destino.

Específicamente, se destaca la preocupación de las dinámicas migratorias que enfrentan los países que conforman el flujo norte del istmo: Guatemala, Honduras y El Salvador, por la cantidad de personas centroamericanas que tratan de llegar a los Estados Unidos y que viven innumerables peligros y abusos, la crudeza de los controles migratorios e incluso la muerte. Del mismo modo, se expresa la preocupación por las situaciones de vulnerabilidad que viven los migrantes intrarregionales (flujo sur) en Nicaragua, Panamá y Costa Rica. Por ejemplo, el arribo con fines

¹⁶ <https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/>

¹⁷ <http://www.sjmcentroamerica.org/>

laborales, de nicaragüenses e indígenas panameños a Costa Rica, de nicaragüenses y hondureños a El Salvador y más recientemente de nicaragüenses a Panamá. Por último, el SJM-CA valora como un grupo prioritario a las mujeres migrantes, no solo por las condiciones de desigualdad a las que han estado sometidas históricamente y que se evidencian en la mayor proporción de violaciones de derechos de las que son víctimas en el proceso migratorio, sino porque son ellas quienes se comprometen más con sus familiares dependientes en los países de origen y destino. En este sentido, se sostiene que las mujeres representan el 50 % de las personas que migran y son quienes requieren de acciones diferenciadas para su protección y acompañamiento.

Registramos también la presencia de la Congregación de los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos en El Salvador desde 2013, cuando se firmó un convenio entre el Superior Provincial de los Misioneros Scalabrinianos y el Arzobispo Metropolitano de San Salvador para formalizar la presencia y la acción pastoral en favor de los migrantes. En el mes de septiembre de ese mismo año, se le asignó un espacio físico para poder iniciar y desarrollar las actividades del Centro Pastoral del Migrante. En 2016, los Scalabrinianos construyeron un nuevo y propio edificio, el cual se inauguró en 2018. En la Casa Migrante Scalabrini El Salvador, se brindan servicios de acogida, alojamiento, alimentación, orientación en documentación migratoria, asesoría jurídica y psicológica, se derivan las consultas a los organismos competentes y se entregan alimentos, productos de limpieza, higiene personal y ropa a las personas migrantes necesitadas (Fuente: <https://www.simn-global.org/centros-scalabrinianos/centro/casa-del-migrante-scalabrini-el-salvador/>).

Entre 2018 y 2021, la atención se centró principalmente en personas desplazadas internas, con la máxima cifra de personas deportadas en 2019; desde 2022 el perfil cambió hacia solicitantes de asilo —venezolanos, dominicanos y centroamericanos al inicio, luego ecuatorianos y centroamericanos en 2023, y mayoritariamente cubanos en 2024–2025. En enero de 2022 se abrió una segunda casa, inicialmente para personas del programa PTA (Protection Transfer Arrangement), pero debido a la emergente necesidad, ha sido destinada a la atención y protección de mujeres víctimas de violencia e hijos varones menores de 12 años, en su mayoría desplazadas por violencia basada en género; esta casa cerró en abril de 2025 por recortes económicos.

De la misma forma, se encuentra Cáritas de El Salvador¹⁸ que, a través de las Cáritas diocesanas y parroquiales, es uno de los instrumentos de la pastoral social de la Iglesia católica. En términos generales, el objetivo de Cáritas es apostar a la construcción de comunidades prósperas, con la participación de todos, especialmente los que viven en condiciones de pobreza. En este sentido, brinda acompañamiento a las comunidades migrantes de El Salvador.

También, podemos mencionar la Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Persona (Red CLAMOR).¹⁹ Se trata de una red de redes que, adscrita al Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM, articula el trabajo pastoral de las organizaciones de la Iglesia católica en América Latina y el Caribe que acogen, protegen promueven e integran a los migrantes, desplazados, refugiados y víctimas de trata, desde la Espiritualidad de Comunión, siendo testigos de una Iglesia misionera, sinodal, en salida y que camina con los empobrecidos y excluidos. Entre sus objetivos se encuentra: articular y potenciar las organizaciones eclesiales en América Latina y el Caribe que acogen, protegen, promueven e integran a personas en situación de migración, desplazamiento, refugio y víctimas de trata; para realizar una acción pastoral local y conjunta, hacia el Desarrollo Humano Integral.

En este marco, asume vital importancia la Pastoral de Movilidad Humana de la Frontera Sur de México y Centroamérica. La Pastoral se enfoca en acompañar a las personas en situación de movilidad durante todo su proceso, desde la salida hasta la llegada y el establecimiento en un nuevo lugar (Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral, s. f.)

Además, se encuentra en El Salvador el Servicio Social Pasionista (SSPAS). La Congregación Pasionista llegó al país en 1957, constituyéndose jurídicamente en 1964. La Congregación Pasionista inició su labor social a partir de su interés por brindar servicios que permitieran a la población excluida y en condiciones de vulnerabilidad poder acceder a sus derechos fundamentales. Es por ello que desarrollaron acciones de capacitación técnica a través del Centro Técnico Vocacional (1988), la clínica asistencial (1987) y una escuela parvularia (1985).

En 2001 se constituyó el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios, en homenaje al sacerdote salvadoreño asesinado en 1979. El centro de Formación y Orientación orientó su trabajo inicialmente a la formación técnica de jóvenes que

¹⁸ <https://www.caritas.sv/quienes-somos/orientaciones-estrategicas>

¹⁹ <https://redclamor.org/about/>

sufrían el estigma de vivir en comunidades con presencia de pandillas. Sin embargo, fue ampliando poco a poco su trabajo, promoviendo acciones de organización comunitaria y participación ciudadana, siempre desde un enfoque de prevención de la violencia, equidad y cultura de paz. En 2009, luego de construir la planificación estratégica institucional, el Centro de Formación y Orientación cambia de nombre por Servicio Social Pasionista (SSPAS).²⁰ Desde los enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz, el SSPAS con poblaciones que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, ya sea por la exclusión, la discriminación y la impunidad, entre ellos los desplazados forzados. Los territorios donde trabaja buscan ser los más afectados por la violencia y la criminalidad, con el fin de apoyar a las víctimas de estos fenómenos y brindar apoyo para la reparación y la justicia. En esta línea, desde SSPAS elaboraron el Informe “Desplazamiento forzado interno por violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador. El Estado, las organizaciones y las víctimas” (2021), que caracteriza el contexto de desplazamiento forzado y sistematiza información respecto a las respuestas del Estado, las políticas públicas y la sociedad civil.

Del mismo modo, está la Pastoral del Migrante del Sínodo Luterano Salvadoreño (SLS).²¹ La Iglesia luterana se instaló en El Salvador en 1950, en 1972 obtuvo la personería jurídica y el 6 de agosto de 1986 instaló el Obispado. En la actualidad, la Pastoral del Migrante brinda apoyo psicosocial, en materia de salud y de productos de la canasta básica a personas en movimiento o repatriadas.

La Fundación Cristosal²² se trata de una organización no gubernamental sin fines de lucro fundada por la Iglesia anglicana. La fundación recupera el enfoque de la Iglesia en la justicia y los derechos humanos en la posguerra civil de El Salvador. La oficina de derechos humanos inició sus actividades en el país en el año 2001. Según relatan en un sitio web, desde esa fecha, han tenido un importante crecimiento y posicionamiento en la protección y asistencia a personas víctimas de vulneraciones de derechos humanos, entre ellos a las personas migrantes. Además, les permitió abrir sedes en países como Guatemala y Honduras y se constituyeron como una organización de derechos humanos con presencia regional.

Su trabajo se organiza en torno a cinco programas estratégicos: litigio, protección, educación en derechos, investigación de las problemáticas que afectan a las personas con quienes trabajan y comunicación para hacer incidencia a favor de sus

²⁰ <https://sspas.org.sv/sspas/quienes-somos/>

²¹ <https://www.sls.org.sv/>

²² <https://Cristosal.org/>

derechos. Estos programas son interdisciplinarios, con el objetivo de brindar una atención integral a las “víctimas”. Para la atención de casos, Cristosal cuenta con un sistema de monitoreo y protección, que incluye un formulario de denuncia de casos de vulneraciones a derechos humanos, el monitoreo de medios y el SAT (Sistema de Alerta Temprana) para identificación de casos. Una vez recibidos estos casos, se derivan a las áreas de acuerdo a los requerimientos de atención, ya sea acompañamiento o asesoría legal, y así como asistencia humanitaria, atención psicosocial o desarrollo de soluciones duraderas de vida a familias desplazadas, como parte de una Ruta de Atención Integral (RAI).

Por último, se encuentra la Iglesia episcopal anglicana de El Salvador²³ que, en su misión de acompañar y brindar asesoramiento a las comunidades más vulnerables, contemplan a la población migrante.

Organismos Internacionales y Organizaciones no gubernamentales de carácter internacional sobre las migraciones

En El Salvador se encuentra la presencia de Organismos Internacionales vinculados a la Organización de Naciones Unidas (ONU). En particular, como ya se mencionó en repetidas oportunidades, se destaca la gran incidencia que tienen la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) en asesorar al Gobierno de El Salvador sobre políticas migratorias y de protección humanitaria.

OIM se creó en 1951 y se define como “la principal organización intergubernamental que promueve la migración humana y ordenada en beneficio de todas las personas” (Oficina Regional para América Latina y el Caribe, s. f.). La OIM está presente en ciento setenta y dos países y cuenta con más de quinientas cincuenta oficinas exteriores en todo el mundo. Su objetivo es ofrecer servicios y asesoramiento a los Gobiernos, a organizaciones de la sociedad civil y a migrantes. En este sentido, OIM trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales con el propósito de promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; elaborar informes, publicaciones y relevar datos estadísticos sobre las migraciones; promover el debate político y brindar orientación a los Gobiernos respecto a la definición e implementación de políticas migratorias; proteger los derechos humanos de los migrantes y ofrecer asistencia humanitaria.

²³ <http://elsalvador.anglican.org/>

En 1983, OIM inició operaciones en El Salvador y en su página web se señala que entre 1983-2003 ha brindado asistencia humanitaria a las personas afectadas por la guerra civil mediante la movilización de un aproximado de veinticinco mil salvadoreños a través de los programas humanitarios de reasentamiento, principalmente a países como Canadá, Australia y Suecia. En la actualidad, la OIM trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno “implementando programas de desarrollo socio-económico en el país como Retorno de Talentos, Cooperación Técnica Horizontal en Materia de Recursos Humanos Calificados, Asistencia Técnica y Migración Selectiva, Programa de Asistencia a Becarios y Programa de Expertos Integrados” (Norte de Centroamérica, s. f.). Entre sus últimos programas, se pueden mencionar “Mi Nueva Vida El Salvador” (2019), a través del cual se busca brindar acompañamiento y atención inmediata a población salvadoreña migrante retornada sin arraigo, con el fin de lograr su integración (para quienes siempre vivieron en el exterior) o reintegración (para quienes vivieron poco en el país, pero retornaron con el tiempo) (United Nations Network on Migrations, s. f.).

Por su parte, ACNUR fue constituido en 1950 a raíz de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y, en ese sentido, su objetivo es apoyar y liderar esfuerzos internacionales para ayudar y proteger a personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas al interior de su país y apátridas o cuya nacionalidad es objeto de disputa (ACNUR, s. f. a). En la actualidad, ACNUR opera en ciento treinta y siete países mediante la asistencia vital (albergue, alimento, agua y atención médica); la colaboración con los Gobiernos en la mejora y monitoreo de leyes y políticas en materia de refugio y asilo; y en el impulso de programas especiales para las personas que son foco de atención y protección (ACNUR, s. f. b).

En El Salvador ACNUR actúa en coordinación con el Gobierno, con agencias, fondos y programas de la ONU, con organismos regionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, instituciones académicas y con las comunidades. En relación con las personas desplazadas internamente ACNUR y el Gobierno de El Salvador trabajan para actualizar la caracterización sobre desplazamiento forzado interno con el fin de obtener información cuantitativa y cualitativa que permita delinear políticas públicas y tomar decisiones basadas en evidencia. Además, ACNUR acompaña técnicamente a las instituciones nacionales en el proceso de desarrollo de los mecanismos nacionales de protección y apoya a las autoridades municipales en el desarrollo de instrumentos locales y mecanismos de referencia. En concreto, ACNUR lidera el Grupo de Trabajo de Protección, donde junto con agencias de la ONU, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales coordinan respuestas para las personas en mayor riesgo a causa del desplazamiento forzado. Las acciones han involucrado la entrega de alimentos, kits de

higiene y apoyo psicosocial, así como la prestación de servicios de protección a personas en riesgo.²⁴

Respecto a los refugiados, ACNUR trabaja estrechamente con la Comisión para el Reconocimiento de la Condición de Refugiados de El Salvador (CODER) en el proceso de mejora del sistema de asilo. Del mismo modo que trabaja con la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI) en la recepción de la población salvadoreña retornada al país.

ACNUR del mismo modo coordina acciones y actividades con migrantes y organizaciones migrantes de la sociedad civil, brindando acompañamiento legal y jurídico para responder a necesidades humanitarias y acercando información sobre acceso a derechos. En esta línea, destacamos el acompañamiento al Espacio de Apoyo a tu Lado (EAL),²⁵ el cual mediante unidades móviles por todo el territorio nacional ofrecen información y orientación sobre acceso a servicios, oportunidades de empleos, derechos, asesoría jurídica, atención psicosocial y de salud.

También, en El Salvador intervienen —con políticas y líneas de acción que buscan responder a problemáticas locales— diversas organizaciones no gubernamentales de carácter internacional o regional. Entre ellas se pueden mencionar al Comité de Estados Unidos para Refugiados e Inmigrantes (USCRI), surgido en 1911 como una organización internacional no gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a abordar las necesidades y los derechos de los refugiados e inmigrantes, mediante el asesoramiento en servicios legales, sociales y de salud a refugiados, niños migrantes no acompañados, sobrevivientes de la trata e inmigrantes.²⁶ La USCRI comenzó a trabajar en El Salvador en 2015 y, en 2016, creó el Programa de Medios de Vida en El Salvador con el objetivo de ayudar a adolescentes y jóvenes salvadoreños deportados a su país de origen. Por lo que el programa se orienta a ofrecer oportunidades de capacitación y empleo a jóvenes que han sido repatriados, dándoles herramientas para restablecer sus vidas.²⁷

Dentro de este conjunto de organizaciones internacionales se encuentra además a la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS). Si bien se creó en 2014, comenzó a operar en 2016 como un organismo público bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Cooperación Internacional italiano. Sus

²⁴ <https://www.acnur.org/pais/el-salvador>

²⁵ <https://www.facebook.com/EspacioATuLado>

²⁶ <https://refugees.org/who-we-are/>; <https://refugees.org/uscric-el-salvador/>

²⁷ <https://sansalvador.aics.gov.it/home-esp/sede/perfil-y-objetivos/>

acciones se orientan a supervisar la formulación, financiación, gestión y el seguimiento de diversas iniciativas de cooperación que tienden a la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la protección de los derechos humanos, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas (Fuente: El Salvador es considerado un país prioritario y, en relación con las migraciones, como mencionamos en la segunda parte del presente capítulo, coordina el Programa Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular.

Ayuda en Acción es otra organización no gubernamental que está presente en Latinoamérica, África y Europa. Su propósito es realizar un acompañamiento integral a las personas desplazadas para convertir la migración en oportunidades de desarrollo. Según se señala en su sitio web “estamos a su lado durante todo el proceso migratorio (en origen, tránsito, destino e incluso retorno) protegiendo sus derechos y facilitando su plena integración”.²⁸ Ayuda en Acción cuenta con un programa destinado a acompañar y lograr que las mujeres jóvenes y adolescentes en Centroamérica y México expuestas a la movilidad porten y ejerzan plenamente sus derechos. Además, lleva a cabo junto con INSAMI el Proyecto SOL Centroamérica, que, implementado en colaboración con doce municipios de Honduras, Guatemala y El Salvador, se orienta a abordar las causas profundas de la migración y promover el arraigo local como una alternativa viable (*Ayuda en Acción*, 11 de abril de 2024).

En El Salvador también tiene presencia la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM).²⁹ Esta red está conformada por organizaciones civiles y personas de once países de la región formada por Centroamérica, Caribe y Norteamérica (Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana). Se creó como resultado de la necesidad de articular un frente común capaz de dialogar con los países de la región sobre temas migratorios y, en ese sentido, apuestan a incidir en la formulación de políticas públicas para la protección y atención de la población migrante y a monitorear las violencias que sufren los migrantes de la región.

Sector sindical

Según el Código de Trabajo de El Salvador (Corte Suprema de Justicia, 1972), los sindicatos son organizaciones constituidas por trabajadores del sector público o privado. Este principio de libertad sindical está reconocido por la Constitución de la República de El Salvador. Los sindicatos tienen por objetivo, entre otros, asumir

²⁸ <https://ayudaenaccion.org/movilidad-humana/>

²⁹ <https://rrocm.net/about/>

la representación y la legítima defensa de sus trabajadores asociados, así como promover los intereses económicos, sociales y culturales de los mismos. Estas organizaciones tienen derecho a una personería jurídica y a ser protegidas en el ejercicio de sus funciones. Según el Código se reconocen las siguientes clases de sindicatos: a) Sindicato de Gremio; b) Sindicato de Empresa; c) Sindicato de Industria; d) Sindicato de Empresas varias; y d) Sindicato de Trabajadores Independientes.

Según un relevamiento realizado por la OIT (2024) se encuentran en El Salvador las siguientes organizaciones sindicales:

1. Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños (CATS).
2. Confederación General de Sindicatos (CGS).
3. Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS), la cual se constituyó en 1996 y está conformada por tres Federaciones constituyentes: Federación Unión General de Trabajadores Salvadoreños (FUGTS), Federación Sindical de Trabajadores de El Salvador (FESTRAES) y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Independientes del Comercio de El Salvador (FESTICES). Estas Federaciones agrupan un total de veintisiete sindicatos, con su respectiva personería jurídica, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
4. Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador (CSTS), la cual se constituyó el 31 de octubre de 2005 y obtuvo su personería jurídica el 11 de enero de 2006.
5. Confederación Unitaria de Trabajadores Salvadoreños (CUTS), la cual se creó en 1985 como una organización de hecho, es decir, que no está reconocida ante el Ministerio de Trabajo. Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, al revisar los archivos del Ministerio de Trabajo se percatan de que la CUTS, mantiene el registro y, en 1994, se decide reactivarla.
6. Federación de Asociaciones o Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES) obtuvo su personería jurídica en 1994. Nació en virtud de una escisión estructural de la Federación Sindical Revolucionaria (FSR) y tiene su embrión en sindicatos que quedaron independientes y se asociaron para conformar otro organismo en 1983. Luego de varios años, en 1997, se convirtió en la FEASIES.
7. Federación de Sindicatos de la Industria de la Construcción, Similares, Transporte y otras actividades (FESICONSTRANS).
8. Movimiento de Unidad Sindical y Gremial de El Salvador (MUSYGES).

Aunque al interior de estas confederaciones y organizaciones sindicales no se encontraron secretarías o espacios que contemplen a los trabajadores migrantes, se considera relevante mencionar algunas experiencias de organización de carácter local y regional en las cuales dichas confederaciones y organizaciones sindicales participaron. Por un lado, en el año 2020, se crea en El Salvador la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM) con el objetivo de defender los derechos de los trabajadores migrantes en el sector de la construcción y la madera en Latinoamérica y el Caribe. En octubre de 2022, la ICM realizó su Congreso Global y aprobó la resolución política número 21 sobre Migración Internacional, en la que se solicita a los afiliados de la ICM a que continúen e incrementen su participación para que los trabajadores migrantes puedan ejercer plenamente sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales. Asimismo, el Plan de Acción Regional 2022-2028 aprobado en la Conferencia Regional ICM-LAC, realizada en junio de 2023 en Bogotá-Colombia, estableció como parte de la convergencia Sindicatos Inclusivos, que las organizaciones afiliadas a la ICM en la región participen de iniciativas para la inclusión de trabajadores migrantes, implementen campañas de afiliación y la creación de espacios de participación dentro de los sindicatos de estos trabajadores (*Latam Gremial*, 19 de septiembre de 2023).

Por otro lado, en el año 2023, convocadas por la OIT, trece centrales y confederaciones afiliadas de América Central, México y República Dominicana de la Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas (CSA) analizaron “cómo fortalecer sus servicios por medio de los Comités intersindicales nacionales para defender los derechos laborales y el acceso a la justicia para trabajadores migrantes” (OIT, 6 de junio de 2023). En este contexto, sindicatos de ocho países articularon esfuerzos para defender los derechos de trabajadores migrantes a nivel regional. Del espacio participó la Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños (CATS), el Movimiento de Unidad Sindical y Gremial y la Confederación Unitaria de Trabajadores Salvadoreños.

Por último, el informe realizado por la OIT (2024) identifica la participación de las organizaciones de trabajadores y de la sociedad civil en acciones e iniciativas relacionadas con la migración laboral y la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes en El Salvador. En esta línea, la Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños (CATS) participó en el “Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana”. En el encuentro se analizaron los avances y retos en la gobernanza de la migración laboral, se intercambiaron experiencias y se formuló un plan de acción regional sobre la movilidad humana y la migración laboral.

En relación con las organizaciones de la sociedad civil el informe destaca el trabajo del Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), que se mencionó anteriormente. El informe pone de relieve principalmente el desarrollo del Diplomado de Migración Laboral 2020, en el que el GMIES colaboró en la coordinación de aspectos técnicos, metodológicos y logísticos; la publicación de manuales y publicaciones sobre migración laboral y derechos laborales y el dictado de talleres sobre derechos laborales y migración en el país.

En conclusión, es necesario señalar que, en términos generales, las organizaciones migrantes, las y los organismos internacionales de El Salvador destinan un lugar central en sus agendas a cuestiones vinculadas al trabajo y la migración. Fundamentalmente, se ocupan de problematizar las condiciones laborales en los países de destino y a generar posibilidades de trabajo en El Salvador que faciliten la inserción laboral de los migrantes retornados y que eviten o disuadan a muchas personas a no emigrar en condiciones de irregularidad y alta vulnerabilidad.

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

La participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones resulta fundamental para construir herramientas y reglamentos que respondan a las problemáticas de las personas migrantes y su familia. En ese sentido, contar con espacios que habiliten a los migrantes a compartir sus miradas, preocupaciones y dificultades es lo que garantiza que las políticas públicas se asienten en información oportuna y pertinente, que promuevan derechos humanos anclados en las experiencias de los migrantes, al mismo tiempo que fortalece la institucionalidad del sistema democrático, ya que fomenta una mayor inclusión y participación de todas aquellas personas que se encuentran atravesadas e involucradas en dichas políticas.

Lo expuesto en los apartados previos permitió reconstruir dos dimensiones importantes de la política pública sobre migraciones en la actualidad de El Salvador. Por un lado, se reconoce la carencia de una articulación entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado en el diagnóstico, definición e implementación de las políticas migratorias. En ese sentido, se advirtió el lugar protagónico que asumen los organismos internacionales vinculados a las migraciones en la promulgación de lineamientos que impactan en la elaboración y perspectivas de dichas políticas. Por otro lado, en la actualidad, la mayor parte de las políticas públicas destinadas a las personas migrantes se enfocan en abordar la situación de la emigración y de los migrantes retornados. Es por ello que las políticas migratorias están en íntima relación con el contexto social, económico y político que impacta de forma directa en estas dos dinámicas prevalecientes en El Salvador. Desde esta perspectiva, el desafío del Gobierno de El Salvador es garantizar —junto con políticas públicas migratorias adecuadas— condiciones de vida que sean una alternativa a los procesos de emigración, al tiempo que garantizar un contexto adecuado para la reinserción laboral y social de los migrantes retornados.

Las siguientes páginas buscan formular propuestas para crear espacios e instrumentos de participación ciudadana en el diseño, definición, implementación y monitoreo de una política pública sobre migración. Esta sección se organiza en dos apartados. En primer lugar, las propuestas se referirán a las acciones a desarrollar con el fin de incrementar, consolidar y transmitir información calificada sobre las migraciones, sus causas y consecuencias. En segundo lugar, se presentan propuestas destinadas a asegurar la presencia y la participación ciudadana en el diseño y ejecución de políticas públicas migratorias, al tiempo que para generar una mayor sensibilización sobre los derechos humanos de los migrantes.

Propuestas para la participación ciudadana para el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones

En la elaboración de este documento se detectó opacidad y escasa producción desde el Estado salvadoreño de datos, estadísticas e información sobre las migraciones y, en consecuencia, se produjo un acceso limitado a la información pública. Consecuentemente, parte de los resultados contenidos en este trabajo se construyeron a partir de fuentes secundarias provenientes de organismos internacionales, de medios de comunicación y, en menor medida, de producciones académicas científicas.

Se considera que la falta de información objetiva y oportuna sobre migraciones, construida a partir de la participación de la sociedad civil, se relaciona directamente y se inscribe en el contexto actual de censura a la libertad de expresión y de prensa y a la estigmatización a la protesta que está viviendo El Salvador. Durante el año 2024, diversos organismos internacionales —entre ellos, Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos— manifestaron su preocupación por la continuidad del régimen de excepción iniciado en el año 2022 por el Gobierno actual. En el año 2023, la Asamblea Legislativa prorrogó el estado de excepción y “aprobó y modificó numerosas leyes que vulneran el derecho a un juicio justo” (Amnistía Internacional, 2024, p. 186). Ante lo anterior, los organismos internacionales de derechos humanos expresaron su preocupación por el hecho de que la prórroga no se ciñera al carácter temporal y excepcional que exigía la declaración de un estado de excepción.

Según señala un informe elaborado por Amnistía Internacional junto con diversas organizaciones, durante el régimen de excepción se produjo un aumento de las protestas sociales. En esas protestas los manifestantes denunciaban las violaciones de

derechos humanos cometidas en virtud de ese régimen, exigían que se respetaran los derechos económicos, sociales y culturales. La respuesta de las autoridades a estas expresiones legítimas de descontento social “vulneraba el derecho de la población a la libertad de expresión y de reunión pacífica” (Amnistía Internacional, 2024, p. 187), ya que, entre las actuaciones del Gobierno figuraban

[...] la estigmatización y el cuestionamiento de la legitimidad de los manifestantes por parte de altos cargos del Estado a través de declaraciones públicas y en las redes sociales; la intimidación y las amenazas dirigidas a quienes organizaban las protestas y quienes participaban en ellas, y el sometimiento de esas personas a vigilancia excesiva; restricciones a la libertad de circulación mediante el bloqueo de las carreteras y los puntos de acceso a determinadas zonas para impedir la participación en esas actividades, y la detención arbitraria y la criminalización de los manifestantes. (Amnistía Internacional, 2024, p. 187)

En sintonía con este contexto, se registró la disolución de diez sindicatos, derivada de la eliminación de un número igual de dependencias gubernamentales. Además, se impusieron restricciones injustificadas a los procesos de inscripción en registro de los sindicatos y de acreditación de las juntas directivas sindicales (Amnistía Internacional, 2024).

Respecto a los medios de comunicación, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) presentó un informe sobre las consecuencias del estado de excepción en la libertad de prensa. Según sus datos, entre marzo de 2022 y julio de 2023 se habían producido doscientas veintidós violaciones de la libertad de expresión y trescientos ochenta y cinco casos de hostigamiento contra periodistas y medios de comunicación, generalmente en forma de ataques digitales y declaraciones estigmatizantes (Asociación de Periodistas de El Salvador, 8 de mayo de 2023). El mismo informe expresa que por la falta de transparencia y restricciones graves para acceder a la información pública, El Salvador fue excluido de la Alianza de Gobierno Abierto. El Gobierno dificulta el acceso a datos esenciales imponiendo restricciones sistemáticas a la información y requisitos excesivos para proporcionar documentos (Amnistía Internacional, 2024).

En la misma línea, como se ha señalado a lo largo del presente trabajo, la información sustantiva, descriptiva y analítica de los procesos migratorios, sus causas y efectos, corresponde de manera casi exclusiva a la investigación de organismos internacionales y, en menor medida, a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y a determinadas universidades y centros de estudio. Esto da cuenta de una ausencia de datos producidos desde el Estado salvadoreño y de

las organizaciones sociales sobre las migraciones. El procesamiento y el acceso a los datos del Censo 2024 puede ofrecer información sustantiva con relación a las migraciones y, específicamente, a las migraciones internas, que poco se conoce y cuyos impactos en la distribución espacial de la población y en el ordenamiento territorial han sido señalados.

En este marco, parece conveniente el acceso a la información pública producida por parte del Estado. Del mismo modo, se propone la consolidación de programas de investigación y estudio específicos, vinculados a las migraciones internas e internacionales y de carácter reciente e histórico. La producción de conocimiento situado es fundamental para proporcionar a las autoridades nacionales información que permita la toma de decisiones sobre políticas y programas destinados a migrantes en base a evidencias confiables, pertinentes y específicas. Para ello, se deben establecer canales de comunicación con los organismos del Gobierno que tienen competencia en la materia, para poder acceder a cierta información necesaria para producir conocimiento sobre las migraciones, al mismo tiempo que desde el Estado se promuevan financiamientos específicos sobre esta temática y que los resultados y recomendaciones del campo científico puedan ser aplicados al diseño e implementación de las políticas públicas.

Propuestas de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones y para una mayor sensibilización sobre los derechos humanos de los migrantes

Respecto a la participación ciudadana, a lo largo de este trabajo se destacaron dos iniciativas que promovieron la articulación entre la sociedad civil y el Estado en materia migratoria, como fue la elaboración de la Política de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (2013) y la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia (2017). Como se pudo observar en la Segunda Parte, estas iniciativas involucraron diversas organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las migraciones y el retorno. En el caso de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia se creó CONMIGRANTES, que institucionalizó un espacio de consulta y de habilitación de la voz de los migrantes en la creación y supervisión de políticas específicas. Sin embargo, ambas políticas en la actualidad no están en ejercicio: la primera dejó de tener vigencia con la nueva ley y la segunda contemplaba el período 2013-2023. En íntima relación con esto, si bien El Salvador cuenta con una ley

reciente, carece de una explícita política pública sobre migraciones que establezca objetivos, estrategias y acciones relativas a las inmigraciones y emigraciones. La Ley Especial de Migración y de Extranjería (2019) —como vimos en la segunda parte de este capítulo— dispone las normativas administrativas básicas, pero no contempla lineamientos específicos.

En ese sentido, al tener una ley relativamente reciente, se considera necesario involucrar a los migrantes y a las organizaciones de la sociedad civil en el planeamiento, implementación y monitoreo de dicha ley, debido a que es indispensable generar procesos participativos en los cuales los migrantes sean protagonistas activos y no meros receptores de los programas y políticas públicas. Por ello, sería oportuno que se conformen nuevos espacios de consulta, diagnóstico y debate que involucren a las organizaciones migrantes de la sociedad civil, como así también herramientas de relevamiento de información —impulsadas desde el Estado Salvadoreño y en articulación con espacios científicos-académicos— que permitan acceder de primera mano a las problemáticas que enfrentan los migrantes y, así contar con información actualizada y pertinente sobre las causas y características que adquieren los movimientos migratorios.

Retomando lo señalado en el apartado anterior respecto al contexto político que se vive actualmente en El Salvador, se considera que existen serias dificultades para construir e impulsar espacios políticos amplios, plurales y participativos. Por ejemplo, el informe “Ver, oír y callar, la nueva realidad del espacio cívico en El Salvador” elaborado por Cristosal (2024) denuncia que derechos fundamentales como la libertad de expresión, participación y asociación están siendo vulnerados en El Salvador durante el régimen de excepción. El informe, confirma que el 99,2 % de las ciento veintiocho organizaciones consultadas, “reportaron haber sufrido al menos una violación de cada uno de estos derechos cívicos” (Cristosal, 2024, p. 11). Así, identifica tres patrones principales en el impacto de las políticas y prácticas gubernamentales hacia las personas organizadas: censura (y autocensura), cierre de espacios y persecución. En El Salvador, el 85,9 % de las organizaciones recurre a la autocensura, limitando su libertad de expresión y participación, trabajando a puertas cerradas para evitar ataques, e incluso ocultando su identidad en espacios públicos y virtuales (Cristosal, 2024). Además, “el 53,9 % de las organizaciones ha sido víctima de ciberacoso, manteniendo a defensores de derechos humanos y activistas bajo asedio constante por parte del Estado, que emplea diversos mecanismos de persecución y difamación” (Cristosal, 2024, p. 36). Cristosal ha documentado veinticuatro casos de personas organizadas detenidas bajo el régimen de excepción y registra que el 74,2 % de las organizaciones reportó un cierre progresivo de espacios públicos y de canales de comunicación con instituciones estatales, lo

que limita la labor organizativa y sus alcances. La movilidad humana es otra de las medidas que las organizaciones han considerado ante el cierre del espacio cívico y las políticas de acoso. En consecuencia, detalla que el 6,5 % de las organizaciones reportan que algún miembro de su organización ha migrado (Cristosal, 2024).

De acuerdo a Cristosal (2024), el principal responsable de estas vulneraciones a los derechos de expresión, participación y asociación es el Estado salvadoreño, quien debería ser el garante de un entorno que permita a las organizaciones trabajar sinérgicamente en beneficio de la población. Es así que no solo se considera necesario impulsar espacios de participación que incluyan la voz de las organizaciones de la sociedad civil, sino que, además, se vuelve imprescindible que el Estado salvadoreño asegure un marco adecuado para el desarrollo, el trabajo y el accionar de las organizaciones de migrantes y de defensa de los derechos humanos, ya que, como señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024), el trabajo de dichas organizaciones es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, la existencia de una democracia plena y duradera, y la consolidación del estado de derecho, pues ejercen el necesario control ciudadano sobre los funcionarios públicos y las instituciones democráticas.

Del mismo modo, como fue emergiendo de los diferentes informes, las preocupaciones compartidas por las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales tienen que ver con el contexto hostil que se presenta hacia las actividades de organización, denuncia y debate y con la violación de derechos humanos durante el régimen de excepción. En ese sentido, las preguntas que se abren son ¿qué sucede con la población migrante en este contexto?, ¿en qué medida se garantiza la protección de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de estado de excepción?, ¿cómo el estado de excepción impacta en los procesos de organización migrantes?

Para cerrar, este trabajo pretende ser un aporte a la reflexión sobre las características de las migraciones, las condiciones en que se desarrollan las movilidades en la región centroamericana y, centralmente, la gobernanza de las migraciones, incluyendo la situación de los derechos humanos de los migrantes.

Bibliografía

- Abuelafia, Emmanuel; Del Carmen, Giselle y Ruiz-Arranz, Marta (2019). *Tras los pasos del migrante. Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Acción Ciudadana (24 de octubre de 2022). *Votante. Comentarios a Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero*. <https://accion-ciudadana.org/informes/VOTANTE.-Comentarios-a-la-Ley-Especial-para-el-Ejercicio-del-Sufragio-en-el-Extranjero.-24-de-octubre-de-2022.pdf>
- Acuña González, Guillermo et al. (2012). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe de El Salvador*. San José: OIM / OIT / CECC SICA / Red de Observatorios del Mercado Laboral.
- Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS) (17 de noviembre de 2023). *Lanzamiento territorial del proyecto “Estrategia Gubernamental para la Prevención de la Migración Irregular, a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios”*. San Salvador: AICS. <https://sansalvador.aics.gov.it/2024/13402/>
- Alarcón, Rafael (2019). Solicitantes de asilo a Estados Unidos a la espera en ciudades fronterizas mexicanas. *Anuario CIDOB de la Inmigración*, 98-111. doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.98
- Álvarez Velasco, Soledad (2016). ¿Crisis migratoria contemporánea? Complejizando dos corredores migratorios globales. *Ecuador Debate*, 97, 155-171.
- Álvarez Velasco, Soledad; Pedone, Claudia, y Miranda, Bruno (2021). Movilidades, control y disputa espacial. La formación y transformación de corredores migratorios en las Américas. *PERIPLOS, Revista de Investigación sobre Migraciones*, 5(1), 4-27.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (10 de enero de 2020). *ACNUR acoge con beneplácito la adopción de una nueva ley en El Salvador para ayudar a las personas desplazadas por la violencia*. <https://www.acnur.org/noticias/briefing-notes/acnur-acoge-con-beneplacito-la-adopcion-de-una-nueva-ley-en-el-salvador>

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2011). *Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado*. <https://www.refworld.org/policy/legalguidance/unhcr/2011/en/84592>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2021). *Desplazamiento forzado hacia México desde Centroamérica 2014-2019. Análisis de estudios, perfiles, tendencias y perspectivas futuras*. México.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2024). *Informe Anual El Salvador 2023*.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (agosto, 2023). *Hoja Informativa El Salvador*. <https://www.acnur.org/media/68779>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (s. f. a). *A quién ayudamos. Desplazados internos*. <https://www.acnur.org/desplazados-internos>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (s. f. b). *Qué hacemos*. <https://www.acnur.org/que-hacemos>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (28 de junio de 2021). *ACNUR y Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador promueven la empleabilidad de personas desplazadas forzosamente*. [Comunicado de prensa]. San Salvador. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/acnur-y-ministerio-de-trabajo-y-prevision-social-de-el-salvador>
- Amnistía Internacional (2025). *Declaración pública: desapariciones forzadas en el limbo: el costo humano de la cooperación represiva entre EE. UU. y El Salvador*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/9259/2025/es/>
- Arboleya Cervera, Jesús (2021). La emigración procedente de Centroamérica hacia Estados Unidos. *Novedades en Población*, 17(34), 448-482.
- Armijo Canto, María Natalia, y Benítez Manaut, Raúl (2016). Vulnerabilidad y violencia en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. *Ecuador Debate*, 97, 103-121.
- Artiga-González, Álvaro (2015). *El sistema político salvadoreño*. San Salvador: PNUD.

Asamblea Legislativa (s. f.). *Listado de comisiones permanente*. <https://www.asamblea.gob.sv/asamblea/comisiones/clasificacion-comisiones/Permanente>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (12 de junio de 1933). Ley de Migración. San Salvador. https://es.wikisource.org/wiki/Ley_de_Migraci%C3%B3n_de_El_Salvador_de_1933

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (19 de diciembre de 1958). Ley de Migración. Decreto Legislativo N.º 2772. San Salvador. <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pleg/1958/es/134022>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (18 de febrero de 1986). Ley de Extranjería. Decreto legislativo N.º 299. San Salvador. www.oas.org/dil/Migrants/El%20Salvador/Ley%20de%20extranjer%C3%ADa.%20Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%20299,%20del%2018%20de%20febrero%20de%201986,%20publicado%20el%2020%20de%20febrero%20de%201986.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (14 de agosto de 2002). Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas. Decreto Legislativo N.º 918. <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pleg/2002/es/130941>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (14 de noviembre de 2014). Ley Especial contra la Trata de Personas. Decreto N.º 824. San Salvador. www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10431.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (22 de enero de 2020). *Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno*. [Decreto N.º 539]. Casa Presidencial: San Salvador. <https://mirps-platform.org/recursos/buenas-practicas/ley-para-atencion-y-proteccion-de-personas-desplazadas-internas/>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (8 de noviembre de 2022). Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero. Decreto N.º 541. San Salvador. www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/86103987-9557-47D5-9102-EA0D5FC524EA.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (23 de enero de 2020). Ley Especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno. Decreto N.º 539. San Salvador. www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/98F1C211-B62A-446B-89CB-948EC765E49D.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (s. f.). Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. Decreto N.º 655. [chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcglclefindmkaj/https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F33C3EBE-8BBB-4410-8271-005B04B61F0E.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F33C3EBE-8BBB-4410-8271-005B04B61F0E.pdf)

Asamblea Legislativa (20 de septiembre de 2023). *Consejo que protege derechos de migrantes podría pasar a Viceministerio de Diáspora*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12942>

Asociación Agenda Migrante El Salvador (AAMES) (s. f.). *¿Quiénes somos?* <https://agendamigrante.org/about/>

Asociación Agenda Migrante El Salvador (AAMES) (9 de febrero de 2015). *RENA-CERES Red Nacional de Emprendedores Retornados de El Salvador. Somos salvadoreños que hemos residido fuera de El Salvador y por múltiples causas ahora retornamos al país con el deseo de aportar con nuestra experiencia al desarrollo del país y de nuestras comunidades de origen*. [Facebook]. <https://www.facebook.com/agendamigrante/posts/1012565215424862/>

Asociación Centro de integración Para Migrantes Trabajadores y Trabajadoras (CI-MITRA) (s. f.). *¿Quiénes somos?* <https://www.cimitra.org/blank-2>

Asociación de Periodistas de El Salvador (8 de mayo de 2023). *Informes de vulneraciones a la prensa: abril a diciembre 2022 y enero a marzo 2023*. <https://apes.org.sv/informes-de-vulneraciones-a-la-prensa-ano-2022/>

Ayala Flores, Eva Fernanda; Contreras Echeverría, Gabriela María, y Marroquín Cruz, Omar Alexander (2017). *Evolución de los flujos migratorios salvadoreños y sus repercusiones sociales, políticas y económicas con relación a la creación de políticas migratorias en El Salvador: la vinculación dinámica política-social con los países de tránsito de Guatemala y México hacia Estados Unidos de América como país de destino. Período 2010-2015*. [Tesis de licenciatura]. Universidad de El Salvador.

Ayuda en Acción (11 de abril de 2024). *Desarrollando un futuro sostenible: el proyecto SOL en Centroamérica*. https://ayudaenaccion.org/actualidad/proyecto-sol-centroamerica/?fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMATAAR3x3z5XI95RBRa-FqoRDsa-Z6DBd9on5MMvupm5ewYAJJLZNmRXrerkh1Ag_aem_GVfCs-2kYYW6sjehrgeh5tQ

Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados de El Salvador (s. f.). *¿Quiénes somos?* <https://bancoforenseelsalvador.org/quienes-somos/>

Banco Mundial (abril, 2024). *El Salvador: panorama general*. <https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview#:~:text=En%202021%2C%20la%20econom%C3%ADa%20salvadore%C3%B1a,%2C%20en%20%2C7%20%25>

Barahona Cruz, Jeimmy Jennice Steffi (2024). Aplicación de los marcos normativos a la población migrante-retornada para la reinserción laboral-productiva durante el plan de control territorial. *Panorama UNAB*, (7), 4-10.

Barrera, Ezequiel, y Beltrán, Mario (28 de abril de 2023). Periodistas de radios comunitarias decidieron autocensurarse para evitar represalias en el régimen de Bukele. *El Gato Encerrado*. <https://gatoencerrado.news/2023/04/29/periodistas-de-radios-comunitarias-decidieron-autocensurarse-para-evitar-represalias-en-el-regimen-de-bukele/>

Caggiano, Sergio (2011). *Migrantes y luchas por derechos: posibilidades y limitaciones de la articulación entre organizaciones*. Ponencia presentada en IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo, “Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad”. Quito, Ecuador. FLACSO.

Calles Minero, Camila (2015). Migrantes como noticia. *Entorno*, 33, 25-29. https://biblioteca2.utec.edu.sv/sitios/revistas_utec/index.php/entorno/article/view/119

Canales, Alejandro; Fuentes, Juan Alberto, y De León Escribano, Carmen Rosa (2019). *Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Cano-Blanco, Andrea Jireth, y Rocha-Castillo, Alejandra Sofia (2023). Mujeres y migración: perspectiva de género en las políticas migratorias del triángulo norte de Centroamérica. *Revista científica De Estudios Sociales*, 2(2), 12-29. <https://doi.org/10.62407/rces.v2i2.47>

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) (1991). *El Salvador: caracterización demográfica y su impacto sobre los servicios sociales. Informe BID*. Santiago de Chile, Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c729edb2-c84b-4953-80a1-f202b766bfde/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf

Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE) (Octubre de 2013). *Boletín Junta Directiva*. <http://cofamide.blogspot.com/>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de El Salvador (CONACYT) (2022). *Directorio de proyectos de investigaciones IES y GOES 2022*. https://www.conacyt.gob.sv/?page_id=2708

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) (s. f. a). *Misión*. Gobierno de El Salvador. <https://www.conapina.gob.sv/institucion/>

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) (s. f. b). *Familias reciben capital semilla como alternativa para prevenir migración irregular*. Gobierno de El Salvador. <https://www.conapina.gob.sv/2024/09/19/familias-reciben-capital-semilla-como-alternativa-para-prevenir-migracion-irregular/>

Constitución de la República de El Salvador (1983). Decreto N.º 38. www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf

Correa Cabrera, Guadalupe (2014). Seguridad y migración en las fronteras de México: diagnóstico y recomendaciones de política y cooperación regional. *Migración y Desarrollo*, 22, 147-171.

Corte Suprema de Justicia de El Salvador (8 de noviembre de 1973) Ley Especial para Residentes Rentistas. Decreto N.º 476 (1973). https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/DC5127_46_Ley_Especial_para_Residentes_Rentistas.pdf

Corte Suprema de Justicia, República de El Salvador (CSJ) (31 de julio de 2025). *CSJ y FGR suscriben carta de entendimiento para fortalecer la prevención del lavado de dinero y activos*. <https://www.csj.gob.sv/cs-j-y-fgr-suscriben-carta-de-entendimiento-para-fortalecer-la-prevencion-del-lavado-de-dinero-y-activos/>

- Corte Suprema de Justicia, República de El Salvador (CSJ) (16 de agosto de 2021). *Jueces reciben capacitación sobre asistencia a personas migrantes en condición de desplazamiento forzado*. <https://www.csj.gob.sv/jueces-reciben-capacitacion-sobre-asistencia-a-personas-migrantes-en-condicion-de-desplazamiento-forzado/>
- Corte Suprema de Justicia (31 de julio de 1972). *Código de Trabajo* <https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda/D/2/1970-1979/1972/07/886E0.PDF&number=558816&fecha=31/07/1972&numero=CODIGO=DE=TRABAJO&cesta=0&singlePage=false%27>
- Cortez Sosa, Charleene (2016). Tendencias de la migración intrarregional en Centroamérica. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, (número monográfico extraordinario), 125-143.
- Cristosal (2024). *Ver, oír y callar, la nueva realidad del espacio cívico en El Salvador*. <https://cristosal.org/ES/ver-oir-y-callar-la-nueva-realidad-del-espacio-civico-en-el-salvador/>
- Cuéllar, Nelson; Díaz, Oscar; Kandel, Susan; Gómez, Ileana; Luna, Fausto, y Morán, Wilfredo (2017). *Dinámicas de exclusión y degradación ambiental en El Salvador. Programa Regional de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente*. San Salvador: PRISMA. https://www.prisma.org.sv/wp-content/uploads/2020/01/Dinamicas_de_exclusion_y_degradacion_ambiental.pdf
- Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral (s. f.). *Obispos responsables de la pastoral migratoria de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe se reúnen en El Salvador*. <https://www.humandevlopment.va/es/progetti/obispos-responsables-de-la-pastoral-migratoria-de-norteamerica-c.html>
- Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (DIGESTYC) (2007). *VI Censo de Población y V de Vivienda*. San Salvador, El Salvador.
- El Faro* (s. f.). Acerca de *El Faro*. https://elfaro.net/es/info/acerca_de_elfaro/
- Ferrer, Jorge (2003). *Espanoles en El Salvador a fines del siglo XIX y principios del siglo XX*. <https://ia804509.us.archive.org/29/items/espanoles-en-el-salvador-a-fines-del-siglo-xix-y-principios-del-siglo-xx/Espa%C3%B1oles%20en%20El%20Salvador%20a%20fines%20del%20siglo%20XIX%20y%20principios%20del%20Siglo%20XX.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas El Salvador (UNFPA) (2022). *Dos de cada tres mujeres sufren violencia sexual en El Salvador. Encuesta Nacional de violencia*

- sexual contra las mujeres 2019*. El Salvador: UNFPA. <https://elsalvador.unfpa.org/es/publications/dos-de-cada-tres-mujeres-sufren-violencia-sexual-en-el-salvador>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas El Salvador (UNFPA) (2023). *50 años de cambios en población y desarrollo, El Salvador 1973-2023*. El Salvador: UNFPA.
- Gaborit, Mauricio; Zetino Duarte, Mario; Orellana, Carlos; Brioso, Larissa; Rodríguez Burgos, Mercedes, y Avelar, Dilsia (2016). *Atrapados en la tela de araña. La migración irregular de niñas y niños salvadoreños hacia los Estados Unidos*. San Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Gaborit, Mauricio; Zetino Duarte, Mario; Orellana, Carlos, y Brioso, Larissa (2015). Capítulo 4. El Salvador. En Karen Musalo y Pablo Ceriani Cernadas (coords.), *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. CGRS y CDHUNLa.
- Gaborit, Mauricio; Zetino Duarte, Mario; Brioso, Larissa y García, Juan José (2017). Internados en el laberinto: El Salvador y su migración irregular. *Estudios Centro-americanos*, (72)749, 134-164.
- Gobierno de El Salvador (2017). *Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*. file:///D:/Bibliotecas/Downloads/Informaci%C3%B3n_sobre_SAI_131-2018(1).pdf
- Gobierno de El Salvador (2019). *Los derechos humanos de los migrantes*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/GA74thSession/ElSalvador.pdf>
- Gobierno de El Salvador / Creación de Alianzas para la Migración / Red de las Naciones Unidas para la Migración (2024). *Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular. El Salvador*. Financiado por la Unión Europea. <https://migrationnetwork.un.org/system/files/docs/Plan%20Nacional%20de%20Implementaci%C3%B3n%20del%20Pacto%20Mundial%20sobre%20Migraci%C3%B3n.pdf>
- Gómez Johnson, Cristina, y Espinosa Moreno, Fernanda (2020). Transformaciones en las migraciones contemporáneas en México (2000-2019). Acercamiento a las violencias y solicitudes de refugio. *Estudios Políticos*, 58, 17-44.
- Gómez, Moisés (2013). Ser extranjero en Centroamérica. Génesis y evolución de las leyes de extranjería y migración en El Salvador: Siglos XIX y XX. *Revista Realidad*, 135, 117-151.

- Gómez, Moisés (2023). El desplazamiento forzado en El Salvador y las políticas de externalización de fronteras. *Estudios Centroamericanos*, 78(772), 41-52.
- Gramajo Bauer, Lizbeth del Rosario (2020). Dos crisis que explican las dinámicas migratorias más recientes en los tres países del norte de Centroamérica. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, REMHU*, 28(60), 33-50.
- Greco, Esteban (2016). *Condiciones de competencia en la televisión abierta en El Salvador*. Superintendencia de Competencia.
- Instituto de Derechos Humanos UCA (IDHUCA) (2002). *La agenda pendiente, diez años después (De la esperanza inicial a las responsabilidades compartidas)*. San Salvador: UCA Editores.
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) (s. f.). <https://idhuca.uca.edu.sv/>
- Instituto Salvadoreño del Migrante (INSAMI) (s. f.). <https://insami.foundation/>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) (2014). *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*. San Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Latam Gremial (19 de septiembre de 2023). La ICM convoca a la 4.^a Reunión de la Red de Sindicatos con Trabajo Migrante en la región. <https://latamgremial.com/la-icm-convoca-a-la-4a-reunion-de-la-red-de-sindicatos-con-trabajo-migrante-en-la-region/>
- Latinno (s. f.). Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES). El Salvador. <https://www.latinno.net/es/case/9065/>
- La Prensa Gráfica (9 de junio de 2015). A partir de este martes, la sección de noticias y asesoría migratoria llegará a los salvadoreños. <https://www.laprensagrafica.com/departamento15/ldquoDepartamento-15-al-Airerdquo-inicia-nueva-etapa-20150609-0082.html>
- Ley de Expedición y Revalidación de los Pasaportes y Autorizaciones de Entrada. Decreto N.º 1020 (1982). www.oas.org/dil/Migrants/El%20Salvador/Ley%20de%20expedici%C3%B3n%20y%20revalidaci%C3%B3n%20de%20pasaportes%20y%20autorizaciones%20de%20entrada%20a%20la%20Rep%C3%ABlica.pdf

- López, Florencia, y Moreira, Sofía (2023). *La política migratoria de EE. UU. frente a los migrantes forzados del Triángulo Norte: estudio de caso de El Salvador*. [Tesis de grado para Licenciatura en Estudios Internacionales]. Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT, Uruguay.
- López Fuentes, Daniel (2024). Transformación Democrática, Económica y Seguridad: Evaluación del Plan Control Territorial. *Revista Con-Secuencias*, (9), 14-29. https://revistacon-secuencias.com/index.php/vp_elsalvador/article/view/51
- López Martínez, Luis Alberto (2015). Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador. *Revista Entorno*, 60, 1-11.
- López, Ruth (21 de octubre de 2022). La nueva regulación de voto en el extranjero en El Salvador: ¿garantía o manipulación? *Idea Internacional*. <https://www.idea.int/es/news/la-nueva-regulacion-de-voto-en-el-extranjero-en-el-salvador-garantia-o-manipulacion>
- Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) (s. f.). <https://mirps-platform.org/>
- Marroquín Parducci, Amparo (2014). La migración centroamericana. Apuntes para un mapa provisional. *Estudios Centroamericanos*, 69(736), 91-103.
- Mena Iturralde, Lorena, y Cruz Piñeiro, Rodolfo (2021). Atrapados en busca de asilo. Entre la externalización fronteriza y la contención sanitaria. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, REMHU*, 29(61), 49-65.
- Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado (MCDF) (2019). *Informe Situacional del Incumplimiento en la Atención a las Víctimas de Desplazamiento Forzado por parte del Estado de El Salvador*. <https://www.onlinelibrary.ihl.org/wp-content/uploads/2021/12/2019-Mesa-de-la-Sociedad-Civil-contra-el-desplazamiento-forzado-a-causa-de-la-violencia-en-El-Salvador-Informe-situacional.pdf>
- Mesa de Sociedad Civil. Forzado por Violencia y Crimen Organizado (2016). *Desplazamiento Interno por Violencia en El Salvador. Informe, 2016*. <https://www.fespad.org.sv/informe-desplazamiento-interno-durante-el-2016/>
- Migración y Extranjería (s. f.) *Marco institucional*. Gobierno de El Salvador. <https://www.migracion.gob.sv/marco-institucional/>

- Migración y Extranjería (13 de noviembre de 2011a). *Edificio de atención al migrante en aeropuerto internacional*. Gobierno de El Salvador. <https://www.migracion.gob.sv/programas/edificio/>
- Migración y Extranjería (13 de noviembre de 2011b). *Modernización de recintos fronterizos*. Gobierno de El Salvador. <https://www.migracion.gob.sv/programas/modernizacion/>
- Migración y Extranjería (13 de noviembre de 2011c). *Formación de Escuela Migratoria*. Gobierno de El Salvador. <https://www.migracion.gob.sv/programas/escuela/>
- Migración y Extranjería (25 de octubre de 2019). *Instalan Consejo Consultivo de Migración y Extranjería*. Gobierno de El Salvador. <https://www.migracion.gob.sv/noticias/instalan-consejo-consultivo-de-migracion-y-extranjeria/>
- Ministerio de Economía; Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC); Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) (2008). *El Salvador. Fuentes de datos, metodología y estimaciones demográficas del periodo 1950-2007*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Educación, Ciencia, y Tecnología (MINED) y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (2022). *Capacidades de Investigación de las IES y GOES 2022*. https://www.conacyt.gob.sv/?page_id=2708
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINED), y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (2022). *Directorio de proyectos de investigaciones IES y GOES 2022*. https://www.conacyt.gob.sv/?page_id=2708
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (s. f.). *Marco institucional*. Gobierno de El Salvador. <https://www.seguridad.gob.sv/planificacion-institucional/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC); Banco Central de Reserva (BCR), y Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). *Encuesta Nacional de Migración y Remesas. El Salvador 2017*.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s. f.) *Marco jurídico*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/marco-juridico/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s. f.). *Proyectos*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/proyectos-institucionales/>

Ministerio de Relaciones Exteriores (30 de octubre de 2020a). *Atención y reinserción de personas retornadas*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/programas/4-programa-nacional-de-atencion-y-reinsercion-a-personas-retornadas/>

Ministerio de Relaciones Exteriores (30 de octubre de 2020b). *Vinculación con la diáspora*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/programas/5-vinculacion-con-la-diaspora/>

Ministerio de Relaciones Exteriores (1 de octubre de 2021). *Movilidad laboral*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/programas/6-movilidad-laboral/>

Ministerio de Relaciones Exteriores (15 de enero de 2024). *Más beneficiarios del Programa de Movilidad Laboral parten para trabajar de manera temporal en Estados Unidos*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/mas-beneficiarios-del-programa-de-movilidad-laboral-parten-para-trabajar-de-manera-temporal-en-estados-unidos/>

Ministerio de Relaciones Exteriores (1 de julio de 2024). *Cancillería y OIM presentan Plan Nacional de Implementación del Pacto Mundial sobre Migración*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/cancilleria-y-oim-presentan-plan-nacional-de-implementacion-del-pacto-mundial-sobre-migracion/#:~:text=A-simismo%2C%20se%20se%20B1a%20que%20E1%20Salvador,y%20vulnerabilidades%20en%20los%20migrantes>

Ministerio de Relaciones Exteriores (1 de septiembre de 2024). *Cancillería inaugura nuevas oficinas de CONAPINA para velar por los derechos de niñez y adolescencia salvadoreña migrante*. Gobierno de El Salvador. <https://rree.gob.sv/cancilleria-inaugura-nuevas-oficinas-de-conapina-para-velar-por-los-derechos-de-ninez-y-adolescencia-salvadorena-migrante/>

Ministerio de Trabajo (s. f.). *Marco institucional*. Gobierno de El Salvador. <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/>

Miranda, Bruno, y Hernández, Aida Silva (2022). Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras. *Migraciones Internacionales*, 13(4), 1-21.

Montes, Segundo (1985). Desplazados y Refugiados Salvadoreños. *Relaciones Internacionales*, 13, 11-21.

Morales Pino, Loraine, y Aguilar Solís, Guillermo Alberto (2023). Procesos migratorios de territorios en disputa. Huellas de tránsito y resistencia en Centroamérica

- entre 2016 y 2022. En Guillermo Antonio Navarro Alvarado et al., *Migrar en el siglo XXI: conflictos, políticas y derechos*. Buenos Aires: CLACSO.
- Moran Mendoza, José (1999). *Guerra y migración interna en El Salvador, 1978-1991*. Centro Centroamericano de Población. <https://ccp.ucr.ac.cr/seminario/pdf/moran.pdf>
- Naciones Unidas (s. f.). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM). El ACNUDH y la migración*. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>
- Norte de Centroamérica (s. f.). *Integración regional*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / ONU Migración <https://nortedecentroamerica.iom.int/es/integracion-regional>
- Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) (2019). *Informe anual 2023. El estado de los derechos humanos en El Salvador*. San Salvador: El Salvador.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Joint IDP Profiling Service (JIPS), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (2018). *Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador*. <https://www.acnur.org/pais/el-salvador>
- Oficina Regional para América Latina y el Caribe (s. f.). *Nuestro trabajo*. OIM / ONU Migración. <https://americas.iom.int/es/nuestro-trabajo>
- Orantes, Ruth Blanca (2004). *La Nacionalidad de las personas naturales de El Salvador*. San Salvador: Universidad Tecnológica de El Salvador, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social Dirección de Investigación Educativa.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (6 de junio de 2023). *Sindicatos de ocho países articulan esfuerzos para defender los derechos de trabajadores migrantes a nivel regional*. <https://www.ilo.org/es/resource/news/sindicatos-de-ocho-paises-articulan-esfuerzos-para-defender-los-derechos-de>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (22 de mayo de 2018). *Oim insta a El Salvador a modernizar su ley de migración*. [Comunicado local]. <https://nortedecentroamerica.iom.int/es/news/oim-insta-el-salvador-modernizar-su-ley-de-migracion>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y Banco Central de Reserva (BCR) (2022). *Encuesta de población salvadoreña en Estados Unidos*. <https://mic.iom.int/webntmi/encuestasalvadorenosenEE.UU..pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y Programa Mundial de Alimentos (WFP) (2022). *Comprendiendo los impulsores adversos y las implicaciones de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras. Un análisis a profundidad del informe sobre “Las complejas motivaciones y costos de la migración centroamericana”*. OIM. <https://publications.iom.int/books/comprendiendo-los-impulsores-adversos-y-las-implicaciones-de-la-migracion-de-el-salvador>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). *Estrategia de la OIM para El Salvador 2023-2026*. El Salvador: OIM.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024). *World Migration Report 2024*. Suiza: OIM.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2024). *Todo lo que debes saber sobre Migración laboral en El Salvador*. <https://www.ilo.org/es/publications/migracion-laboral-en-el-salvador>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), CONMIGRANTES y Ministerio de Exteriores (2016). Programa Integral de Inserción para la población salvadoreña retornada. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/10/documents/189908/download>

París Pombo, María Dolores (2020). La extraterritorialización de la espera y la negación del derecho al asilo en Estados Unidos. *LASA Forum*, 52(2), 75-79.

París Pombo, María Dolores (2022). Niñas, niños y adolescentes centroamericanos no acompañados solicitantes de asilo en Norteamérica: entre la precariedad y la vulnerabilidad. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 9(1), 57-72.

Paz Hernández, Juan Carlos (2014). Los derechos laborales de los inmigrantes centroamericanos en la zona oriental de El Salvador: perspectiva desde los derechos humanos. *Revista Conjeturas Sociológicas*, (sep.-dic.), 50-73.

Peña, Werner, y Rivera, María Helena (2015). *Cuentas Nacionales de Transferencias y déficit del ciclo de vida*. [Documento de Trabajo N.º 2015-2]. Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo.

Peña, Werner, y Rivera, María Helena (2018). Dividendo demográfico y migración en El Salvador: ¿cuánto se ha perdido? *Notas de Población*, 106, 285-314.

- Pikielny, María Sol, y Mora, María Jesús (2021). *Marco legal e institucional migratorio de la República de El Salvador: Un documento informativo*. Migration Policy Institute.
- Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras (2015). *Documento de Trabajo para la discusión*. www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10889.pdf
- Portillo, Denni (12 de mayo de 2025). El Salvador ya recibió 46 vuelos con deportados desde EUA. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-ya-recibio-46-vuelos-con-deportados-desde-EUA-20250512-0071.html>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) (s. f.) *Datos históricos*. <https://www.pddh.gob.sv/historia-2/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2005). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2005: una mirada al nuevo nosotros, el impacto de las migraciones*. PNUD.
- Proyecto VIMES Medios Viables para Sociedades Empoderadas (2022). *Mercado y audiencias de medios de comunicación en América Central*. https://kq.freepressunlimited.org/wp-content/uploads/2022/07/El-Salvador_estudiodemercadoelsalvador-1.pdf
- Ramos, Elsa Teodra; Morán, Saúl Campos; Bolaños, Hazel Jasmín; Calles Minero, Camila (2014). *Perfil actual de la persona migrante en El Salvador*. Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) y U. S. Committee for Refugees and Immigrants (USCRI). https://www.utec.edu.sv/media/publicaciones.f.lips/coleccionInvestigaciones/2014/perfil_migrante/perfil_migrante.pdf
- Ramos, Elsa (2014). *Migración forzada y violencia criminal: una aproximación teórico-práctica en el contexto actual*. Universidad Tecnológica de El Salvador.
- Ramos Ramos, Linda Lizeth (2021). *El subsistema migratorio del Triángulo Norte centroamericano y los Estados Unidos: conductores migratorios*. [Tesis fin de grado]. Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Zaragoza.
- Rauda, Nelson (6 de abril de 2025). Esposa estadounidense de un deportado al Cecot: “Él buscaba asilo... A veces pienso que está muerto”. *El Faro*. https://elfaro.net/es/202505/el_salvador/27805/esposa-estadounidense-de-un-deportado-al-cecot-el-buscaba-asilo-hellip-a-veces-pienso-que-esta-muerto

- Revista Factum* (s. f.) Biografía. <https://www.revistafactum.com/author/revista-factum/page/18/>
- Rivas, Melissa Michelle (2018). *La travesía árabe-palestina que llegó a El Salvador*. <https://web.archive.org/web/20201215124505/http://www.cultura.gob.sv/la-travesia-arabe-palestina-que-llego-a-el-salvador/>
- Rojas Wiesner, Martha Luz (2020). ¿“Que veinte años no es nada”? (In)visibilización del movimiento social de migrantes por y desde Centroamérica. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, REMHU*, 28(60), 15-32.
- Ruiz Escobar, Laura Carolina (2010). *El Salvador 1989-2009. Estudios sobre migraciones y salvadoreños en Estados Unidos desde las categorías de Segundo Montes*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) / Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).
- Salgado, Melissa (2012). Factores clave para entender la violencia en El Salvador. En Alejo Vargas Velázquez (comp.), *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales* (pp. 81-94). Buenos Aires: CLACSO.
- Salmon, Lautaro (20 de julio de 2023). *Nayib Bukele y el “Plan Control Territorial” (PCT) en El Salvador: que el árbol no tape el bosque*. UBA, Centro de Estudios Internacional y Política, <https://www.cepiuba.com/post/nayib-bukele-y-el-plan-control-territorial-pct-en-el-salvador-que-el-%C3%A1rbol-no-tape-el-bosque>
- Sandoval García, Carlos (2015). *No más muros. Exclusión y migración forzada en Centroamérica*. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Sandoval García, Carlos (ed.) (2016). *Migraciones en América Central. Políticas, territorios y actores*. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional de Migración (2005). *Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México*. México: Instituto Nacional de Migración.
- SELA (2019). *Ley Especial de Migración y de Extranjería*. Decreto N.º 286. www.sela.org/media/3221736/ley-especial-de-migracion-y-extranjeria-el-salvador.pdf
- Selee, Andrew; Ruiz Soto, Ariel; Tanco, Andrea; Argueta, Luis, y Bolter, Jessica (2021). *Sentando las bases para una cooperación regional. Política migratoria y capacidad institucional en México y Centroamérica*. Migration Policy Institute.

- Serraglio, Diego; Cavedon-Capdeville, Fernanda; Felipe Pérez, Beatriz; Lauda-Rodríguez, Zenaida, y Rivas, Jaime (2024). *Cambio climático, desastres y desplazamiento en el Norte de Centroamérica: análisis de casos en El Salvador y Honduras*. Observatorio Latinoamericano de Movilidad Humana, Cambio Climático y Desastres (MOVE-LAM) / Universidad para la Paz (UPeace) / Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales (RESAMA).
- Serrano-Sánchez, Lucía (2019). Un análisis histórico-jurídico de los múltiples regímenes de extranjería y nacionalidad vigentes en El Salvador. *Derecho PUCP*, (82), 315-346. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201901.011>
- Servicio Social Pasionista (SSPAS) (2021). *Desplazamiento forzado interno por violencia y las respuestas ante el fenómeno en El Salvador. El Estado, las organizaciones y las víctimas*. [Informe]. <https://sspas.org.sv/sspas/project/desplazamiento-forzado-interno-por-violencia/>
- Soto, Ariel; Bottone, Rossella; Waters, Jaret; Williams, Sarah; Louie, Ashley, y Yuehan, Wang (2021). *Trazando un nuevo rumbo regional. Las complejas motivaciones y los costos de la migración centroamericana*. Programa Mundial de Alimentos, Laboratorio de Diseño de Datos Cívicos e Instituto de Políticas Migratorias, Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/research/motivations-costs-central-american-migration>
- Torre Cantalapiedra, Eduardo; París Pombo, María Dolores, y Gutiérrez López, Eduardo Elías (2021). El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener. *Frontera Norte*, 33(7), 1-26.
- United Nations Network on Migrations (s. f.). *Repositorio de prácticas*. <https://migrationnetwork.un.org/es/practice/proyecto-piloto-de-atencion-personas-migrantes-retornadas-sin-arraigo-mi-nueva-vida-el>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2006). *Trata de mujeres y niñas en Centroamérica*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_trata_mujeres_ninas_CA_ES.pdf
- Universidad Panamericana (UPAN) (s. f.). *Coordinación investigación*. <https://crah.upan.edu.sv/coordinacion-investigacion/>
- Vaquerano Benavides, José, y Castro Cruz, Pedro (2021). Caracterización socioeconómica de jóvenes migrantes del municipio de San Miguel en El Salvador. *Ciencia, Cultura y Sociedad*, 6(2), 37-49. <https://doi.org/10.5377/ccs.v6i2.12148>

- Varela Huerta, Amarela (2015). La “securitización” de la gubernamentalidad migratoria mediante la “externalización” de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica. *Revista Con-temporánea*, 2(4), 5-19.
- Varela Huerta, Amarela, y McLean, Lisa (2019). Caravanas de migrantes en México: nueva forma de autodefensa y transmigración. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 122, 163-185.
- Varela Huerta, Amarela, y Pastis Pombo, Dolores (2023). Confinos migratorios y devenires poscaravaneros en el norte de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 85(1), 199-228.
- Varela Huerta, Amarela (2020). Caravanas de migrantes y refugiados centroamericanos. Un feminismo para abrazar las fugas de quienes buscan preservar la vida. *Revista de Antropología Social*, 29(2), 245-255.
- Vargas Mazas, Esteban (2020). La movilidad de personas en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana durante los años 2014-2018. *Revista Trace*, 77, 80-121.
- Vega Macías, Daniel (2022). El andamiaje de la externalización de las políticas migratorias de Estados Unidos en México y Centroamérica. *Acta Universitaria*, 32, 1-19.
- Villafuerte Solís, Daniel, y García Aguilar, María del Carmen (2015). Crisis del sistema migratorio y seguridad en las fronteras norte y sur de México. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, REMHU*, Año XXIII, 44, 83-98.
- Wolf, Sonja (2020). *La migración forzada desde el Triángulo Norte de Centroamérica. Impulsores y experiencias*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Zetino Duarte, Mario (2018). La movilidad humana forzada de salvadoreños: una historia de lucha por su ciudadanía. *Estudios Centroamericanos*, 73(755), 785-807

CAPÍTULO IV

GUATEMALA

Ana Silvia Monzón M.
Patricia Gáinza

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA EN GUATEMALA¹

Introducción

En Guatemala, el estudio de las migraciones se centró, hasta la década de 1980, en la migración interna rural-rural y rural-urbana, en el marco de los modelos de agroexportación y del patrón latifundio / minifundio de tenencia de la tierra. En la década de 1990, cobró importancia la migración internacional, debido al aumento significativo de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, marcados por las medidas de ajuste neoliberal que provocaron cambios profundos en el campo: abandono de la producción de granos básicos, reconcentración de la tierra, ampliación de la frontera agrícola, introducción de monocultivos como la palma aceitera e instalación de empresas mineras extractivistas, entre otros.

Las migraciones internas respondían a un ciclo impuesto en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se introdujo el cultivo del café, que requería grandes cantidades de mano de obra solo en determinadas etapas del proceso y en temporadas específicas del año. Esta migración tenía, además, un carácter forzado y racializado,² ya que la mayoría de la población rural e indígena, al ser despojada de los medios para vivir dignamente y para cubrir las necesidades básicas de las familias, se vio obligada a complementar el trabajo en sus parcelas, con el trabajo temporal en las grandes fincas o en otras actividades económicas.

Esta migración temporal y circular involucró, durante varias generaciones, en función de una estructura sociorracial de raíces coloniales, a familias completas que se han desplazado en condiciones muy precarias, sin las garantías mínimas de sus

¹ Agradecimiento especial a la Mtra. Paula Flores por sus aportes para la construcción de este capítulo.

² La perspectiva sobre la situación específica de las mujeres fue posterior, cuando se empezaron a incorporar las categorías de género en los estudios migratorios.

derechos por parte del Estado. Otra característica es el perfil sexualizado de las migraciones dado que las mujeres, respondiendo a los roles de género asignados, han migrado para realizar trabajo agrícola junto a sus familias, sobre todo mujeres indígenas y rurales, realizando además el trabajo de cuidados no remunerado en sus hogares, y remunerado, para cubrir la demanda de trabajo doméstico en las casas patronales y en los centros urbanos.

En la década de 1980, a causa del conflicto armado y de la política contrainsurgente del Estado guatemalteco, se registró el desplazamiento forzoso de cientos de miles de personas, la mayoría indígenas, hacia la frontera sur de México y también hacia los centros urbanos del país. De acuerdo con el estudio *El Fenómeno del Desarraigo en Guatemala* (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2000):

Las estimaciones sobre el número de desplazados van desde 500 mil hasta un millón y medio de personas en el período 1981-1983, incluyendo los desplazados internos y los refugiados. Unas 150 mil buscaron su seguridad en México. Una tercera parte de ellas se ubicó en campamentos y contó con el reconocimiento del estatus de refugiado por ACNUR. Otras 50 mil personas vivieron como refugiados dispersos en Chiapas, mientras el resto se arraigó en la capital mexicana o en otras ciudades de este país. Se registraron flujos menores de personas hacia Honduras y Belice, así como a Estados Unidos.

Esa movilización humana de gran magnitud e intensidad, como lo documentan varios estudios,³ originó dinámicas personales, familiares y comunitarias como el desplazamiento interno, el refugio, en la década de 1990 el retorno colectivo, el asentamiento definitivo en tierras mexicanas o la migración hacia Estados Unidos y Canadá. Son experiencias que trastocaron la historia y la movilidad de miles de familias.

En 1985 se marca otra etapa en el país, cuando se aminoró la represión estatal, se aprobó una nueva Constitución política, se instaló un régimen civil y en 1996 se

³ Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO) *Dónde está el futuro, procesos de reintegración en comunidades de retornados*, Cuadernos de Investigación N.º 8.; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *La situación de los refugiados en el mundo 1997 1998. Un programa humanitario*. España: Icaria, 1997; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. *Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos. Cuaderno para Refugiados Guatemaltecos*. México: Gobierno del estado de Chiapas / Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura / DIF-Chiapas / Instituto Chiapaneco de Cultura, 1991; Manz, Beatriz. *Guatemala: cambios en la comunidad, desplazamiento y repatriación*. México: Escuela de Antropología Wellesley College, Centro de Estudios Internacionales Harvard University. Traducción libre al español de la primera versión del documento en inglés; no revisada por la autora. Praxis, 1986.

firmaron los Acuerdos de Paz que dieron fin, formalmente, a casi cuarenta años de conflicto armado interno. En estos instrumentos se reconocieron derechos humanos a las mujeres, los pueblos indígenas y la población rural, sin embargo, no hubo transformaciones en la estructura económica y la distribución de recursos.

En efecto, la agenda plasmada en los Acuerdos de Paz, firmados en 1996, exigía un Estado fuerte que impulsara la democracia y fortaleciera la sociedad civil y que, en términos económicos, realizara una reforma fiscal para cerrar las brechas de desigualdad que afectan a la mayoría de la población empobrecida. Por el contrario, las exigencias de las élites han llevado a la disminución del Estado, y en general a una mayor exclusión. El camino de la institucionalización ha sido lento, y lamentablemente cooptado por procesos de corrupción (Waxenecker, 2019, p. 73), y de insuficiente desarrollo técnico y político.

Continuó la desigualdad, las brechas y la pobreza. El impacto de las políticas de ajuste estructural, impuestas desde los organismos financieros internacionales en las débiles economías de la región, condujeron a la privatización de empresas estatales y al deterioro de la escasa inversión social que afectó sensiblemente a las familias más pobres del país. Aumentó el desempleo, el desalojo de las comunidades de sus tierras, provocando una mayor exclusión, sobre todo de la población indígena y rural.

A medida que ha avanzado el siglo XXI, al contexto de posguerra, se fueron sumando los efectos del crimen organizado, el narcotráfico y otras actividades ilícitas, la corrupción en el Estado y su nula respuesta a la demanda de garantizar derechos básicos a la población. Ha aumentado la violencia social, que algunas autoras consideran como un *continuum* de la violencia de guerra de las décadas anteriores (Sanford, 2008), y esto ha derivado en la precarización de las condiciones de vida tanto en el campo como en la ciudad.

Como resultado de estos procesos, la migración internacional empezó a visualizarse como una válvula de escape para miles de personas que no encuentran las oportunidades para alcanzar una vida digna en el país, o que huyen de la violencia cada vez más impune en todos los territorios, urbanos y rurales.

Al mismo tiempo, Estados Unidos empezó a aplicar políticas migratorias cada vez más restrictivas, hasta llegar a la separación de familias, la reclusión de niñas, niños y adolescentes, y la implementación de medidas coercitivas para frenar la migración. En contraste, se ha ampliado la movilización social por el derecho a migrar, las/los migrantes se organizan cada vez más en defensa de sus derechos humanos.

Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual

Los censos de población son las principales herramientas de los Estados para generar políticas públicas a nivel general, y para abordar la dinámica migratoria en particular. Pese a que desde las instituciones especializadas en abordar la situación demográfica se recomienda realizarlos cada diez años, y de preferencia con una encuesta intercensal a la mitad del período, en Guatemala estos han sido realizados de manera irregular: 1950, 1964, 1973, 1981, 1994, 2002 y el más reciente en 2018.

Esto muestra la ausencia de voluntad política del Estado para establecer una periodicidad determinada y dar seguimiento continuo y puntual a los datos recabados. Asimismo, dificulta la comprensión de las dinámicas de fecundidad, natalidad, mortalidad y migración.

Para compensar esta falta de información, organismos especializados y la comunidad académica han hecho esfuerzos para contar con datos que permitan comprender las dinámicas de población. La información que se presenta toma como base la información de los censos y encuestas, además de otras fuentes secundarias para reconstruir los rasgos más relevantes de la dinámica migratoria histórica y actual.

Más adelante se plantea el caso específico de la inmigración, las personas refugiadas y el perfil de la emigración, sus causas y consecuencias. Y por último se desarrollan los apartados de migraciones internas y desplazamientos forzados.

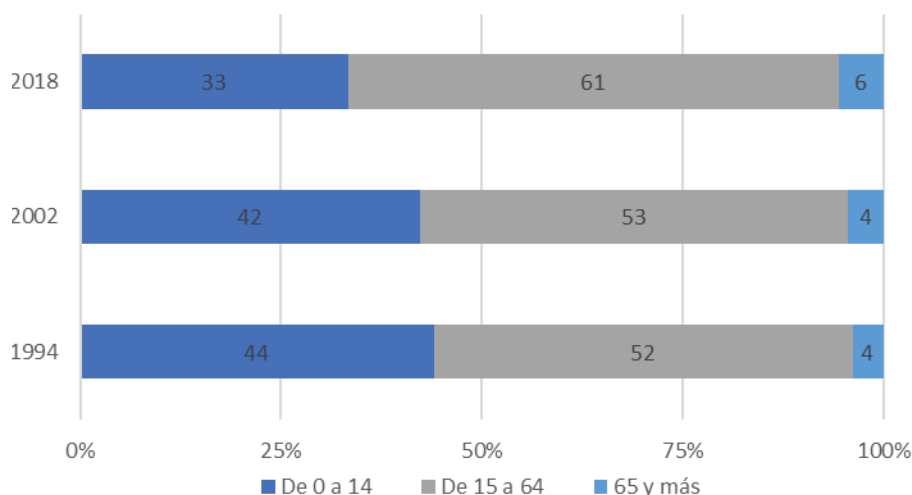
Perfil sociodemográfico del país

Guatemala cuenta con una población total aproximada de 14 901 286 personas, de las cuales el 51,5 % son mujeres (7 678 190) y 48,5 % son hombres (7 223 096), según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda (INE, 2019). Esto quiere decir que el Índice de Masculinidad es de 94,1; en otras palabras, hay 94 hombres por cada 100 mujeres a nivel nacional (INE, 2019). Si bien entre 1950 y 2018 la población creció en 12 110 418 personas, la tasa de crecimiento poblacional se redujo de 3,5 % en el periodo comprendido de 1994 a 2002, a 1,8 % entre 2002 y 2018, marcando una clara tendencia a su reducción (INE, 2019).

Como se observa en la Gráfica 1, de 1994 a 2018 se registraron cambios en la estructura por grandes grupos edad, pues la población menor de 15 años se redujo en un 10,6 %, mientras que la población comprendida entre los 15 y los 64 años incrementó su participación en 8,8 %. Esto tiene implicaciones para la vida económica y

social del país, puesto que incide en la tasa de reemplazo,⁴ en la relación de dependencia,⁵ en la población económicamente activa,⁶ así como en otros indicadores, y constituyó una gran oportunidad para la gestión del desarrollo en función de la transición demográfica que, sin embargo, no ha sido aprovechada por el Estado.

Gráfica 1. Distribución porcentual de la población por grandes grupos de edad, censos 1994, 2002 y 2018



Fuente: INE, 2019.

Lo que se observa con la reducción de la tasa de crecimiento y su relación con la tasa de reemplazo es que la población ya no está en la capacidad de reemplazar a todos sus miembros. Esto implica que la sociedad irá envejeciendo progresivamente y se irá ensanchando cada vez más el grupo poblacional de 65 años y más.

Por otro lado, la relación de dependencia muestra en este momento que por cada 100 personas en edad de trabajar hay sesenta y tres personas en edades dependientes (menores de 15 años y mayores de 65). Esta es una cifra menor a las reportadas en 2002 (87,6) y en 1994 (91,6), lo cual significa que hay más personas en edades productivas, por lo que se reduce el gasto social y el consumo privado en personas

⁴ “Fenómeno mediante el cual un contingente demográfico es capaz de reemplazar a todos sus miembros mediante su crecimiento vegetativo” (Martínez, 2022).

⁵ “Es el cociente de la suma de la población menor de 15 años y la población mayor de 64 años, entre la población en el grupo de edad de 15 a 64 años, expresada por cada cien” (INEGI, 2024).

⁶ Son todas las personas en edad de trabajar, o que cuentan con una ocupación o estaban buscando trabajo al momento en que fueron censadas.

dependientes y hay condiciones para el incremento del ingreso y la acumulación de capital (UNFPA, 2024).

En lo que respecta al bono demográfico, este es un proceso de envejecimiento demográfico y una fase de transición en la cual hay una mayor proporción de personas en edades productivas (de 15 a 64 años) respecto de la población dependiente (INEGI, 2023). Para el caso de Guatemala, esta atraviesa en la actualidad la tercera fase de este proceso de transición y se debe principalmente a la caída sostenida de la fecundidad: esta pasó de 4,6 hijos por mujer en 1994, a 4,4 hijos por mujer en 2002, hasta llegar a 3,8 en 2018 (INE, 2019). Además, se espera que para la década de 2030 esta llegue a ser de 2,1 (UNFPA, 2024).

En Guatemala se reconocen formalmente cinco pueblos: maya, mestizo / ladino, garífuna, xinka y afrodescendiente, más extranjeros. Existen veintidós comunidades lingüísticas mayas, una xinca y una garífuna. Los datos de autoadscripción étnica muestran que son mayoritarios los pueblos maya y ladino / mestizo, como se observa en la Tabla 1:

Tabla 1. Porcentaje autoidentificación por pueblo de pertenencia, censos 2002 y 2018

Autoadscripción étnica	2002	2018
Maya	39,3	41,7
Xinka	0,1	1,8
Garífuna	0	0,1
Afrodescendiente / creolé / fromestizo	SR ⁷	0,2
Ladino/mestizo	60,1	56
Extranjero	SR	0,2
Otro	0,5	SR

Fuente: INE, 2019.

La Tabla 1 muestra que la población maya creció en 2,4 % entre 2002 y 2018, mientras que la población ladina o mestiza se redujo en 4,1 %. Cabe señalar que estos datos responden al criterio de autoadscripción y no contemplan variables como el uso de indumentaria o el dominio de un idioma materno correspondiente al pueblo al que se adscriben.

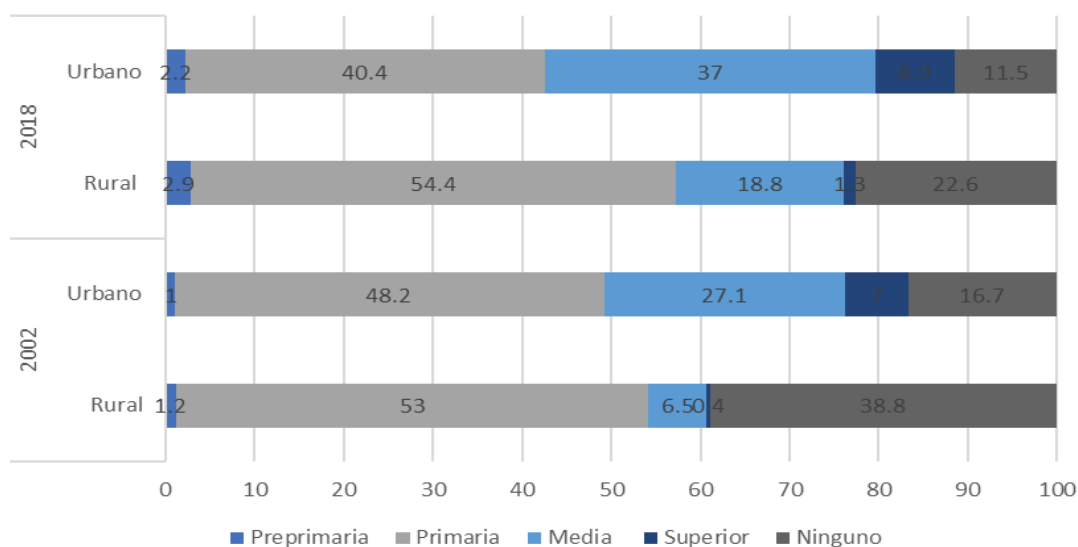
Al hacer una aproximación a la variable de educación a través de población alfabetizada y analfabeta queda al descubierto no solo el rezago en cuanto a la alfabetización

⁷ SR = Sin Respuesta.

universal de la población, sino también se ponen de manifiesto las desigualdades propias del sistema capitalista y patriarcal. Si bien a nivel nacional el analfabetismo se redujo en 16,9 % pasando de 35,4 % en 1994 a 18,5 % en 2018, los datos muestran que para 2018 el 15 % de los hombres en Guatemala eran analfabetos, mientras que en el caso de las mujeres el porcentaje se eleva a 21,7 %; es decir, 6,7 % por encima de los hombres (INE, 2019).

La población mayor de 65 años es aquella que presenta menores porcentajes de alfabetización (49,1 %). Por su parte, la población comprendida entre los 15 y los 24 años alcanza un porcentaje de alfabetización de 94,6 % en promedio. Estas desigualdades también se manifiestan al analizar el nivel educativo de la población según el área geográfica donde habitan, siendo así que la población del área rural se encuentra en clara desventaja respecto de la población urbana. Al relacionar este dato con otros indicadores, se deduce que las oportunidades de empleos plenos y de satisfacción de necesidades básicas son escasas en el área rural y esto incide en la decisión de migrar, ya sea a nivel interno o internacional. Esto se muestra en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población de 7 años y más, según área geográfica y nivel de educación más alto alcanzado, censos 2002 y 2018



Fuente: INE, 2019.

La gráfica anterior muestra que, aunque el porcentaje de población que ha alcanzado el nivel medio educativo se ha incrementado en casi 10 % para el área urbana y en 12,3 % para el área rural, existe una diferencia significativa de 18,2 % entre los

primeros y los segundos. Es decir, la desigualdad en el acceso a educación tiene una marca territorial y de género, afectando principalmente a mujeres del área rural.

Adicionalmente, se presentan algunos de los principales indicadores del país, compilados con el objetivo de mostrar una panorámica de las condiciones de vida, según datos de diferentes instituciones nacionales e internacionales. Estos datos han sido incluidos en la Política Migratoria de Guatemala (Autoridad Migratoria Nacional, 2023).

Tabla 2. Principales indicadores del país

Variable	Unidad de medida	Valor	Fuente (Año)
Población	Personas	17 357 886	INE (2022)
Edad media de la población	Años	27,5	INE (2022)
Esperanza de vida al nacer	Años	73,6	INE (2022)
Porcentaje de mujeres	Porcentaje	50,8	INE (2022)
Tasa global de fecundidad	Hijos por mujer	2,4	INE (2022)
Escolaridad promedio	Años	7,7	INE (2019)
Tasa de analfabetismo	Porcentaje	18,5	INE (2019)
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Índice	0 627 (135°)	PNUD (2021)
Pobreza total	Porcentaje	56	INE (2024)
Pobreza extrema	Porcentaje	16,2	INE (2024)
Pobreza multidimensional	Índice	0 134	POHI (2022)
Producto Interno Bruto Real	Millones de GTQ	568 578,76	BANGUAT (2022)
PIB per cápita	Quetzales al año	42 277,31	BANGUAT (2022)
Inflación anual	Porcentaje	9,4	BANGUAT (2022)
Población económicamente activa	Personas	7 407 379	INE (2021)
Tasa de desempleo	Porcentaje	2,2	INE (2021)
Tasa de informalidad	Porcentaje	70,8	INE (2021)
Índice de desigualdad de género	Índice	0 481 (121°)	PNUD (2021)
Tipo de cambio de referencia	GTQ / USD	7 85222	BANGUAT (2022)

Fuente: Autoridad Nacional de Migración (2023), con datos de BANGUAT 2022, INE 2014, 2019, 2021, 2022, OPHI 2022 y PNUD 2021.

Los datos de la tabla anterior muestran que Guatemala es un país que se encuentra atravesando la transición demográfica en un contexto en que los indicadores sociales son complicados: la escolaridad promedio apenas sobrepasa la primaria, el analfabetismo sigue siendo un problema vigente, al igual que la pobreza, que alcanza a más de la mitad de la población. El ámbito laboral también es relevante pues la gran mayoría de la población se encuentra dentro del espectro denominado “informal”, y al desglosar de manera interseccional la problemática se agudiza.

Inmigración

En este apartado se presentan dos grandes dimensiones de la inmigración en Guatemala. Por un lado, la retrospectiva histórica inmigración en el país y; por otro lado, sus características generales en la actualidad.

Retrospectiva histórica

La inmigración es parte de la dinámica migratoria del país. En el caso de Guatemala, cabe mencionar que, desde la instauración de la República y sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, varias olas de inmigrantes llegaron al país atraídos por la apertura del Gobierno liberal de Justo Rufino Barrios, quien impulsó el cultivo del café, que por entonces empezó a tener gran demanda en el mercado internacional. Uno de los grupos más numerosos fue el de los alemanes, que se asentaron en Alta Verapaz y en la Costa Sur.

Para la primera mitad del siglo XX ellos ya habían concentrado gran cantidad de tierra y habían establecido el modelo del colonato mediante el cual, familias indígenas q'eqchi'es, en el caso de las Verapaces, vivían en las fincas propiedad de alemanes y constituían su mano de obra barata. Los inmigrantes alemanes también invirtieron en transporte y comercio, y a inicios del siglo XXI, con el declive del precio del café, diversificaron sus inversiones hacia al negocio hidroeléctrico, turístico y de incentivos forestales.

Otros grupos de inmigrantes que también llegaron en el siglo XIX son los ingleses que, mediante un tratado desventajoso para el país, ocuparon Belice, situado en el norte, que ahora es un país soberano. También existen comunidades de belgas, chinos, personas provenientes de medio oriente y de Estados Unidos que se han asentado en diversos puntos geográficos de Guatemala.

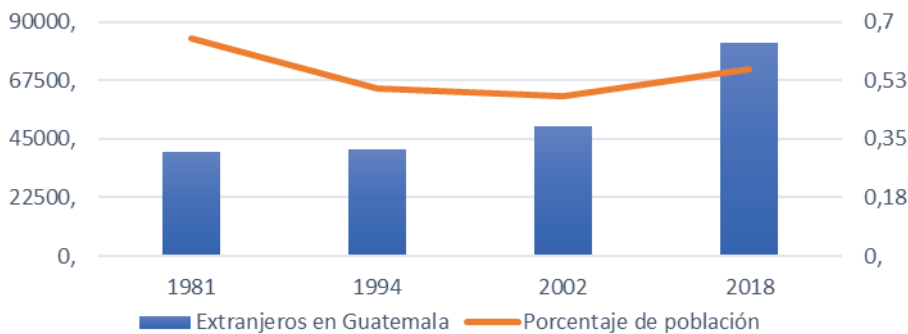
Cabe destacar la inmigración de coreanos, que inició en la década de 1970 y para finales de la década de 1980 aprovecharon las facilidades para la inversión extranjera y el beneficio de la mano de obra local, contenidas en el decreto 29-89, para instalar fábricas de maquila textil en Guatemala que han incorporado a miles de trabajadoras y trabajadores.

Características generales de las inmigraciones actuales

El mayor número de inmigrantes de la actualidad en el país proviene de Centroamérica. Los inmigrantes provenientes de El Salvador constituyen un 24,53 %, de México, 22,38 % y de Estados Unidos, el 11,03 %. El XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda (INE, 2018) registra 82 120 personas como inmigrantes,

cifra que representa un incremento del 64 % respecto al dato del censo anterior en 2002, cuando eran alrededor de 50 000 personas (INE, 2002). A pesar de este incremento, en 2018, el porcentaje de la población extranjera respecto al total de la población residente en el país es solo del 0,55 % (Migratoria, 2023).

Gráfica 3. Población extranjera que reside en Guatemala



Fuente: Política migratoria. AMN, 2023 (Autoridad Migratoria, 2023).

Por otro lado, el país se ha convertido en un lugar de tránsito para miles de personas de diversas nacionalidades tanto de América del Sur, como del Caribe y Asia que viaja por la región con destino a los Estados Unidos.

Refugio: tendencias y realidad actual

Por su ubicación geográfica, Guatemala se caracteriza por ser un país de tránsito, asilo, retorno y origen de refugiados. Como reconoce ACNUR, este fenómeno se da en un contexto complejo de flujos migratorios mixtos, que incluyen la trata y el tráfico de personas (ACNUR, 2024).

Pese a que desde el 2001 las autoridades guatemaltecas realizaron el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, el papel relevante de Guatemala como país de refugio es reciente; quizás por esta razón hay pocos datos e información histórica disponible. Esta relevancia en auge responde a dos grandes momentos: por un lado, al reconocimiento de Guatemala como Tercer País Seguro, en 2019, y por el otro, a las caravanas migrantes que surgieron en el contexto de la pandemia por COVID-19, en 2020.

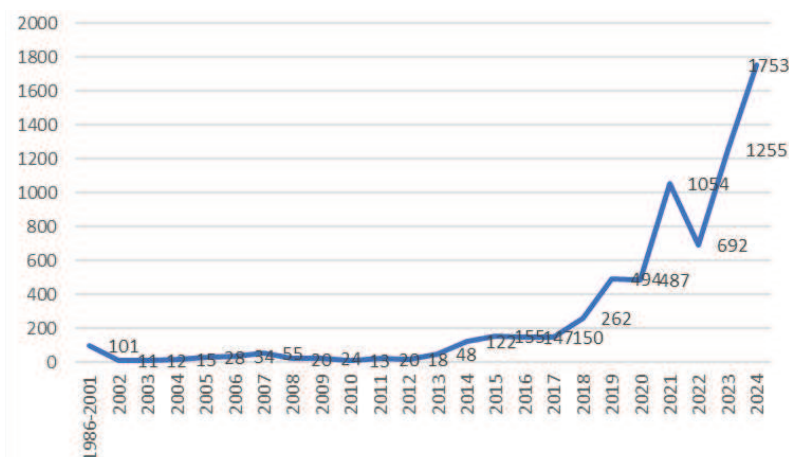
Según ACNUR (2025), a finales de 2017 Guatemala acogía a 370 personas refugiadas, de las cuales el 24 % eran niños, niñas y adolescentes. Para octubre de 2018

había en el país 390 personas refugiadas: 58 % eran hombres, 42 % eran mujeres, y el 25 % del total eran menores de edad (ACNUR, 2025). Adicionalmente, entre enero y noviembre de 2018, 262 personas solicitaron la condición de refugio en Guatemala.

Para 2024, según información del MIRPS (2024), la cifra había aumentado a 511 refugiados (94 de ellas eran niños y niñas). Es decir que en un periodo de aproximadamente seis años 121 personas obtuvieron el estatus de refugiado. Además, también para 2024 Guatemala recibió 1 753 solicitudes de refugio, de las cuales 427 correspondían a niñas, niños y adolescentes (MIRPS, 2024). En los primeros seis meses del año reconoció a 272 personas con dicho estatus (Prensa Latina, 2024).

La Tabla 4 muestra la dinámica creciente de solicitudes de asilo recibidas por el Estado de Guatemala entre 1986, año a partir del cual se tienen registros, y 2024, último año para el que se tiene información disponible. En total, en ese periodo el país recibió 6,970 solicitudes de asilo. Esto contrasta con la cantidad de personas que han obtenido el estatus, que es mucho menor. Según señala Prensa Latina (2024) con datos del Instituto Guatemalteco de Migración, durante el mismo periodo eran 1,338 personas las que ya habían recibido este estatus; una diferencia de 5,633 personas entre quienes hicieron la solicitud y quienes lo recibieron.

Tabla 4. Solicitudes de asilo en Guatemala por año (1986-2024)



Fuente: IGM (2024) y ACNUR (2024).

Pese a que no hay datos disponibles acerca de la cantidad de solicitudes de asilo recibidas por el Estado de Guatemala para lo que va del 2025 (mayo), se espera que

se mantenga esta tendencia al alza. En especial, debido a las políticas antiinmigrantes anunciadas por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, quien asumió el cargo a principios de año.

En lo que respecta al marco normativo, en 2017, México, Guatemala, Belice, Honduras y Costa Rica se adhirieron a la Declaración de San Pedro Sula y, entre los acuerdos, establecieron el compromiso de trabajar en conjunto para la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), al que se sumó El Salvador en 2019. Esta iniciativa, que está en línea con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, se sumó al Pacto Mundial sobre los Refugiados y busca aplicar el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF), por sus siglas en inglés (ACNUR, 2025).

Algunas de las acciones que contempla el MIRPS son: construcción de sistemas nacionales de asilo viables y eficientes, establecimiento de mecanismos de recepción adecuados en los países de tránsito y mejora en las condiciones de los países de origen para un retorno seguro y digno. Asimismo, busca abordar las causas estructurales de la violencia y los desplazamientos forzados, así como el establecimiento de alianzas y apoyo a mecanismos regionales para la responsabilidad y la respuesta compartida en la región (ACNUR, 2025).

En el marco del MIRPS, Guatemala tiene un Plan de Acción Nacional. Este contempla catorce compromisos de protección, diez compromisos relacionados con empleos y medios de vida, dos compromisos relacionados con educación y un compromiso en salud. Estos forman parte de los esfuerzos que se hacen desde el Estado para brindar protección y soluciones a las personas migrantes.

En los últimos años el país ha sido territorio de tránsito de las denominadas “caravanas migrantes”, que consisten en flujos migratorios masivos de personas provenientes de Centroamérica, Haití, Venezuela y otros países, cuyo destino es México y, en mayor medida, Estados Unidos. Si bien las personas migrantes en tránsito no necesariamente buscan asilo en el país, es importante considerar algunos datos que muestran la magnitud del fenómeno.

Entre abril y septiembre de 2023, por ejemplo, la Oficina del Coordinador Residente y la Oficina de Coordinación de asuntos Humanitarios (OCHA) monitorearon 105 154 personas migrantes en tránsito por Guatemala. El 82,2 % eran adultos, 52,6 % eran hombres y 29,6 % eran mujeres (OCHA, 2023); el 17,8 % eran infantes, 8,7 % eran niños y 9,1 % eran niñas. Tan solo en el mes de septiembre de 2023 se documentó un promedio diario de 2 213 personas, lo que implica un incremento del 22 % respecto del mes anterior (1 815 personas diarias).

Asimismo, mencionaban que, en los puntos fronterizos de Guatemala, las nacionalidades que más se habían atendido eran la venezolana (54 %), hondureña (21 %) y otras (15 %), entre las que se incluían haitiana (7 %) y personas provenientes de Asia (2 %). Esto corresponde a la ruta de personas migrantes en tránsito hacia México cruzando desde Honduras o a través de Guatemala (OCHA, 2023).

Sobre la condición de las mujeres, el 9,2 % eran madres lactantes y el 3,9 % eran mujeres embarazadas en edades entre 15 y 44 años. También destaca que el 37,6 % reportó hechos de violencia. En cuanto a niñas, niños y adolescentes, alrededor del 17,8 % viajaban dentro de un núcleo familiar mientras que un aproximado del 6 % viajaban separados o no acompañados. La OCHA reportó que se observaba un incremento de mujeres cabeza de hogar que viajaban con sus hijos e hijas.

Una de las principales consecuencias inmediatas de estas “caravanas migrantes” fue que los servicios de alojamiento colectivo, como las Casas del Migrante, sobrepasaron su capacidad. Ello derivó en un incremento de personas en situación de calle o en alojamientos improvisados que no contaban con acceso a servicios básicos, como agua, saneamiento e higiene (OCHA, 2023). El tiempo promedio de estadía en el país rondaba entre tres y quince días.

Las personas migrantes, según el reporte de OCHA (2023), presentaban perfiles con necesidad de protección internacional, pues la violencia y la persecución eran algunas de las razones por las que habían salido de su país. Sin embargo, en la ruta migratoria también estaban expuestas a hechos violentos o que vulneraban su seguridad; entre estos: extorsiones, deportaciones, estafas, robos, denegación de entrada, detenciones ilegales, amenazas físicas y explotación sexual. Para finales de 2023, desde el MIRPS se contabilizaban en Guatemala 989 personas refugiadas y 2,051 solicitantes de asilo (MIRPS, 2025).

En abril de 2024, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reportaba que en abril se observaron 21,339 movimientos migratorios, de los cuales el 16 % correspondía a niñas y niños. Este movimiento se redujo en un 5 % en comparación con febrero del mismo año; sin embargo, esto no significa necesariamente que el total de personas migrantes haya descendido, sino que han buscado otras rutas alternativas para evitar los patrullajes a lo largo de la frontera entre México y Guatemala, y para evitar mayor inseguridad en algunas partes de este último país.

El principal país de origen de las personas consultadas era Venezuela (72 %), seguido de Honduras (19 %) y Colombia (6 %). Por su parte, el principal país de destino era Estados Unidos (91 %) y en menor medida Canadá (4 %) y México (2 %) (OIM, 2024). Según OIM (2024), entre los motivos que les motivaron a migrar,

las personas migrantes mencionaron razones económicas o financieras (69 %), razones políticas (52 %), inseguridad o violencia (14 %), reunificación familiar o matrimonio (15 %), desastres naturales (6 %) y otros (1 %).

De acuerdo con datos del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) de 1986 a 2024, 1 148 personas han sido reconocidas como refugiadas. De las 157 que solicitaron refugio en el 2024, el 48,5 % hombres, 48,5 % mujeres y 3 % LGBTIQ+, la mayoría provienen de El Salvador (39 %), de Honduras (27 %), de Nicaragua (23 %) y de Venezuela (7 %).⁸

Guatemala: tercer país seguro

Este concepto, que tiene sus raíces en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que se firmó en Suiza en 1951, se refiere a la situación cuando una persona migra de su país y solicita asilo en otro, pero este último se niega a recibirla y la remite con un tercer país. El objetivo consiste en respetar el principio de “no devolución”, es decir, garantizar que la persona que solicita el asilo no retorne a su país.

Para ello, el tercer país seguro, además de tener buena voluntad, debe asegurar el acceso de la persona a la vivienda, a la seguridad social, a atención médica, empleo, educación y a la reunificación familiar. Por otro lado, la persona que solicita el asilo debe tener algún vínculo cercano con el tercer país (Díez, 2019).

En ese marco, Guatemala firmó, en julio de 2019, el Acuerdo de Cooperación y Asilo (ACA), con el Gobierno de los Estados Unidos. Dicho acuerdo le permitía a este último deportar a Guatemala a migrantes salvadoreños y hondureños. Estados Unidos puso fin al convenio en febrero de 2021. En ese periodo (de julio 2019 a febrero 2021), aproximadamente 700 migrantes de Honduras y El Salvador fueron deportados desde Estados Unidos hacia Guatemala (Swissinfo, 2021).

El acuerdo fue cuestionado tanto en Estados Unidos como en Guatemala, ya que en el primero no cumplía con criterios establecidos en su legislación nacional, y en el segundo porque el Estado no estaba preparado para brindar protección efectiva a las personas migrantes.

Pese a los cuestionamientos, con la llegada nuevamente de Trump a la presidencia estadounidense, la discusión respecto de retomar la figura del tercer país seguro se volvió a poner sobre la mesa. En febrero de 2025, se dio una reunión entre el

⁸ Para más información, véase: <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2024/03/INFORME-GRAFICO-MES-DE-FEBRERO-refugiados-.pdf>

canciller guatemalteco, Carlos Ramiro Martínez y el secretario de Estado de los Estados Unidos, Marco Rubio, en el marco de la visita de este último a Guatemala.

Si bien el canciller señaló que el tema del tercer país seguro “como tal, no surgió”, dado que Estados Unidos canceló las citas de asilo para migrantes (Swissinfo, 2025), se acordó que Guatemala seguirá recibiendo migrantes retornados guatemaltecos y centroamericanos, aunque de otras nacionalidades el tema sigue pendiente de discusión. En este contexto de reforzamiento de las deportaciones, el Gobierno de Guatemala creó el Plan Retorno al Hogar, que busca atender a los migrantes deportados guatemaltecos con educación, empleo y vivienda, además de brindarles atención médica, psicológica, refugio temporal y transporte a sus comunidades (Farfán, 2025).

Uno de los acuerdos alcanzados entre el presidente de Guatemala y el secretario de Estado, Marco Rubio, fue aumentar en un 40 % los vuelos de deportación de migrantes. En 2024, Estados Unidos deportó a 61 680 guatemaltecos; entre enero y el cuatro de febrero de 2025 la cifra alcanzó las 3 550 personas que han retornado (Ríos et al., 2025).

Emigración: causas y consecuencias

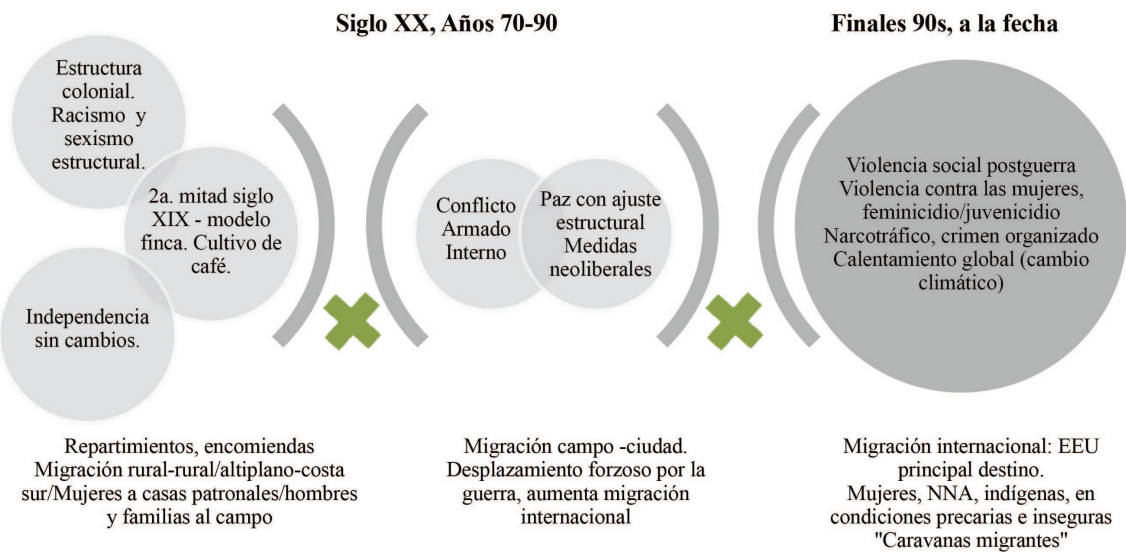
La emigración tiene causas estructurales enraizadas en el colonialismo instalado desde la invasión europea en el siglo XV, que implantó un sistema económico basado en el trabajo forzado de la población indígena y de mano de obra africana esclavizada. Asimismo, en el despojo y apropiación de la tierra, los minerales y los recursos naturales de los pueblos originarios.

En el caso de Guatemala, se crearon figuras como las encomiendas y el repartimiento que otorgaban tierras y mano de obra forzada de indígenas a los criollos y españoles. Posteriormente, a mediados del siglo XIX y a pesar de haber sido proclamada la independencia y la instauración de la República, este modelo continuó sin mayores cambios. De hecho, se consolidó el sistema latifundio-minifundio que significó la concentración de tierras en pocas manos mientras la mayoría, sobre todo campesinos indígenas, tenían acceso a terrenos que cultivaban para la sobrevivencia (Palma Murga, 2005).

Al introducirse el cultivo del café se estableció la modalidad de finca, que requería mano de obra en ciertas temporadas del año para la cosecha del grano. A partir de allí se estableció un patrón de migración de departamentos del altiplano a las tierras

cafetaleras, aldoneras y, ya en el siglo XX, a la Costa Sur para el corte de caña de azúcar. Miles de familias rurales e indígenas abandonaban sus parcelas para obtener algún recurso que les permitiera complementar lo que obtenían de sus exiguas cosechas de maíz y frijol.

Este sistema se mantuvo prácticamente hasta inicios del siglo XXI y no ha sido sustituido totalmente, aunque es significativa la disminución de población ocupada en la agricultura, que en el 2009 ascendía a 54 %, mientras en el 2021 era de solo 29,2 % (INE, 2022). Este cambio en la matriz productiva del país ha implicado en las últimas décadas aumento del subempleo y el desempleo.



En el contexto del conflicto armado interno, sobre todo a finales de los años setenta y ochenta, a la movilización estacional laboral se sumó el desplazamiento forzado por las políticas contrainsurgentes implementadas por el Estado contra la población indígena ubicada en el occidente y el norte del país. Cientos de miles de personas huyeron a las montañas, a la frontera con México y en menor medida a Belice ante la persecución, arrasamiento de aldeas y masacres indiscriminadas.

Con la distensión del conflicto, a partir de la aprobación de una nueva Constitución Política en 1985 y de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, iniciaron dinámicas de retorno y reinserción. No obstante, la introducción de nuevas reglas económicas, la extensión del cultivo de la caña, la instalación del monocultivo de la palma aceitera, de proyectos mineros e hidroeléctricas reconfiguró el área rural. Miles de familias, sobre todo indígenas, empezaron a ser despojadas de sus tierras, desplazadas de las fincas donde habían vivido por generaciones y reducidas sus fuentes de

ingresos. Esta situación obligó a la migración a moverse tanto hacia la frontera sur de México donde existen fincas cafetaleras, y cada vez más al norte, hacia Estados Unidos.

En la raíz de las migraciones está el desempleo y la pobreza, la falta de oportunidades y la precarización del entorno de las comunidades, además de la falta de garantía de derechos básicos a la alimentación, la salud y el empleo decente. También es relevante destacar el riesgo ambiental ante fenómenos naturales, cada vez más frecuentes, de huracanes, tormentas, erupciones volcánicas y terremotos cuyos efectos se agravan debido a las condiciones de vida que enfrentan las mayorías empobrecidas. La ausencia del Estado limita severamente sus posibilidades de vivir con dignidad.

En la década de 1990, se empezaron a manifestar otros tipos de violencia, más de carácter urbano, aumentó la presencia de maras o pandillas relacionadas con el narcotráfico y *los altos niveles de criminalidad (asaltos, robos, extorsiones, asesinatos, microtráfico, entre otras actividades)* (Correa Letelier, 2009). Estos niveles de violencia también han obligado a muchas personas y familias a migrar.

Otro factor de migración internacional es la reunificación familiar, dado que muchos migrantes se establecen en los países de destino, particularmente Estados Unidos. Esta es una de las causas asociadas a la migración de mujeres. Sin embargo, en los últimos años las mujeres deciden migrar por sí mismas, como un proyecto personal de vida.

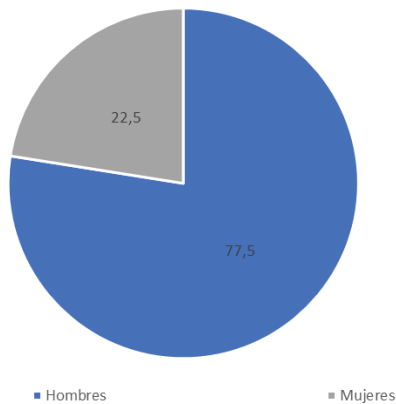
Ilustración 1. Las migraciones en Guatemala en perspectiva histórica

Fuente: Elaboración propia, asm.

Emigración: cifras actuales

El censo del año 2018 reveló que entre 2002 y 2018 emigraron del país 242 203 personas, lo que equivale al 1,63 % sobre el total de población del país. Del total de emigrantes, 187 756 son hombres y 54 447 son mujeres (ver Gráfica 3). A nivel de hogar, también es importante señalar que el censo identificó 194 979 hogares que reportan que uno o más miembros emigraron entre 2002 y 2018. Hay hogares que declararon que hasta tres de sus miembros han emigrado.

Gráfica 3. Porcentaje de emigrantes en Guatemala entre 2002 y 2018, por sexo

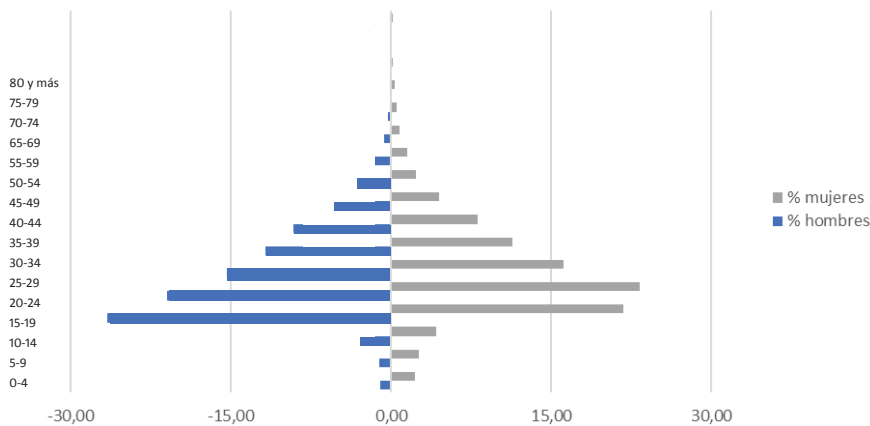


Fuente: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y VII de Vivienda (INE, 2019).

En cuanto a la distribución por grupo de edad, los hombres y las mujeres migraron entre los 15 y los 29 años, mayoritariamente. Para los hombres, estos tres rangos de edad (de 15 a 19, de 20 a 24 y de 25 a 29) constituyen el 63,02 %, mientras que para las mujeres corresponden al 61.16 %. Como se observa en la Gráfica 4, el grupo etario de mayor emigración masculina fue el comprendido entre los 15 y 19 años (26,6 %) y el de población femenina fue de 24 a 29 años (23,27 %).

También destaca que, en el periodo de dieciséis años transcurrido entre un censo y otro, migraron 403 bebés de cero años y, aunque en una ínfima cantidad, adultos mayores de más de 90 e incluso 100 años. Esto significa que la migración es un proceso que, aunque agudizado en algunos rangos etarios, no discrimina edad, sexo ni condición.

Gráfica 4. Pirámide de población emigrante por grupos quinquenales de edad en Guatemala 2002-2018



Fuente: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y VII de Vivienda (INE, 2019).

El censo de 2018 solo indagó por el sexo de la persona emigrante, su edad al momento de partir y el año en que emigró. No se incluyeron otras variables demográficas importantes como el país de destino o el nivel educativo, que permitirían tener una mejor comprensión de este fenómeno.

Tabla 3. Porcentaje de migrantes por hogar

Total de migrantes por hogar	% del total
1	66,70
2	21,52
3	6,66
4	2,90
5	1,42
6	0,35
7	0,19
8	0,11
9	0,06
10 y más	0,11
Total	100,00

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población (INE, 2019).

Lo que refleja la tabla anterior es una dinámica en la que varios miembros de los hogares están migrando o han migrado al exterior en los últimos años. La falta de más información alrededor de estas salidas impide conocer los motivos o incluso comparar este comportamiento con otros años.

Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro

La emigración tiene consecuencias demográficas, sociales, económicas, políticas y culturales a nivel familiar, comunitario y nacional. Entre los impactos demográficos, se observa el abandono de muchos jóvenes, cada vez más mujeres, niñas y niños del área rural. En las familias y comunidades aumenta la cantidad de personas mayores y de hogares sin la presencia de mujeres y hombres cabezas de familia.

Entre los cambios sociales se identifican la desintegración de la familia, el aumento de la vulnerabilidad o el empoderamiento de la mujer, nuevos roles para ella, y el posible aumento de la participación femenina en organizaciones locales y en liderazgo (Landry, 2011). Los efectos pueden ser contradictorios, en algunos casos las mujeres enfrentan el control familiar y en otros, encuentran oportunidades para ampliar sus horizontes, vía la incorporación a actividades económicas, sociales y políticas sin la presencia de la pareja.

La separación familiar también puede tener efectos emocionales y sociales, afectando la cohesión familiar y el bienestar de los niños y niñas, mientras en otros casos, las familias consolidan lazos transnacionales y se adaptan a otras formas de relacionamiento. Otros impactos de la emigración se relacionan con la economía, tanto familiar como comunitaria y nacional, que se observa en las remesas enviadas y que representan una fuente importante de ingresos para muchas familias.

En la boleta censal de 2018 se consultó, en el apartado de hogares, si alguna persona recibía remesas. El resultado fue que 278 057 hogares respondieron que sí, lo que representa el 8,5 % del total (INE, 2019). Según el Banco de Guatemala, estas remesas contribuyeron en un 13 % del producto interno bruto en 2019 (OIM, UNFPA, 2021).

En esa misma línea, la *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2022*, presentada por USAID y ONU Migración (OIM) en 2023, encontró que para ese año el aporte de las remesas al PIB fue del 19,8 %. La mayoría de las remesas proviene de Estados Unidos. Dado que, según la encuesta en mención, solo el 15 % de los migrantes se encuentra regularizado, se deduce que el envío de remesas es generado por un considerable número de migrantes irregulares (OIM, 2023).

Las personas que son beneficiarias de remesas recibían en 2023 un promedio mensual de USD 831,00, que es el equivalente a Q 6 400; es decir, unos USD 315 adicionales al salario mínimo. Estos recursos se destinan para cubrir necesidades básicas en los hogares: desde la alimentación, el vestuario, la educación y salud. Y también para el consumo de bienes, la inversión en compra de tierras, construcción de viviendas y apoyo en la infraestructura comercial.

La dependencia de estas transferencias puede limitar el desarrollo de otras fuentes de ingresos y crear una economía vulnerable a las fluctuaciones en los flujos de remesas. Además, los costos asociados con el envío de remesas pueden ser elevados, lo que reduce la cantidad de dinero que llega a los hogares destinatarios. Las remesas también pueden contribuir a establecer nuevas brechas de desigualdad en las comunidades, cuando se contrasta la situación de familias que no reciben remesas y que se ven cada vez más excluidas del bienestar y el desarrollo.

Otro impacto importante es la salida de trabajadores calificados y de jóvenes con alto nivel educativo que son absorbidos por mercados laborales y espacios para el desarrollo científico que no encuentran en el país. Este efecto puede ser relativo si se toma en cuenta que también las migraciones han generado un flujo de conocimientos y habilidades cuando las/los emigrantes regresan.

Nuevas restricciones migratorias: 2025

Aún no se cuenta con análisis más detallados sobre los impactos de las primeras medidas ejecutivas del presidente Donald Trump, que responden a estrategias geopolíticas sumamente restrictivas en materia de las migraciones. Entre estas:

Negar el derecho a la ciudadanía por nacimiento, acelerar el arresto y deportación de inmigrantes irregulares con antecedentes policíacos, realizar las redadas en los lugares de trabajo, iglesias, y centros comerciales, la presencia de patrullas del ICE (Servicio de Control de Inmigración y Aduanas) en zonas urbanas con alta presencia de inmigrantes latinos, el reforzamiento de los controles fronterizos por parte de la Guardia Nacional, la suspensión de mecanismos de solicitud formal de asilo, conocido como CBP One, la aprobación de un decreto y el acondicionamiento de la base militar de Guantánamo, Cuba para detener a 30,000 migrantes, las amenazas de subir aranceles a países que se nieguen a recibir vuelos con retornados forzados. (Caballeros 2025)

Este conjunto de medidas, dirigidas sobre todo contra inmigrantes de origen latinoamericano, reproducen prejuicios que los criminalizan y tienen efectos en las políticas migratorias de los países de la región centroamericana y México, así como en las medidas emergentes para gestionar la atención y reintegración de retornados que incluyen desde planes y programas para la recepción digna e integral, hasta la reintegración sociolaboral y comunitaria. También plantea el desafío de establecer estrategias para enfrentar y contener la migración irregular que tiene causas estructurales.

Según datos del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) entre el 1 de enero y el 17 de mayo de 2025, un total de 15 023 guatemaltecos han sido retornados vía aérea desde Estados Unidos, 11 871 hombres y 2 343 mujeres, 809 niñas, niños y adolescentes. El mes con mayor número de retornos fue enero, con 4 012 personas, inmediatamente después de la toma de posesión de Donald Trump. Mientras de México han sido retornadas, vía terrestre y aérea, 2 500 personas adultas (1 637 hombres, 544 mujeres) y 319 niñas, niños y adolescentes, la mayoría (235) no acompañados.

Ante esta situación, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) creó, mediante resolución del Consejo de Atención y Protección (CAP 1-2025) el Plan “Retorno al Hogar”, una propuesta escalonada, basada en sinergias y colaboración interinstitucional e intersectorial para facilitar la integración y reintegración de migrantes retornados. Este plan incluye tres componentes:

- Atención humanitaria inmediata para garantizar condiciones básicas de bienestar.
- Vinculación con programas gubernamentales, ofreciendo acceso a servicios y oportunidades que favorezcan su desarrollo.
- Espacios de diálogo comunitario para fomentar la participación en la construcción de planes de desarrollo local.

No se tienen datos aún sobre la efectividad de este Programa y sus desafíos. Sin embargo, es importante destacar que la cantidad de migrantes deportados desde Estados Unidos ha disminuido en relación con los datos de 2024. Según datos del IGM (2025), entre el 1 de enero y el 11 de abril de 2025 fueron deportados por vía aérea 9 059 migrantes guatemaltecos, mientras que en el mismo periodo de 2024 retornaron 24 198; una diferencia de 15 139 personas.

Migraciones internas

Las migraciones internas se definen como los desplazamientos de personas dentro del mismo país y sus divisiones políticas geográficas.

Características de los movimientos de migraciones internas

Como se verá a continuación, la información alrededor de las migraciones internas actuales en Guatemala es escasa, al igual que las investigaciones y discusiones alrededor del tema. Sin embargo, este fenómeno no es reciente; por el contrario, como se ha mencionado anteriormente, se ha venido desarrollando y modificando con mayor énfasis desde mediados de la década de 1970, no solo a causa del terremoto o el Conflicto Armado Interno, sino también por los procesos de colonización de tierras que se dieron en aquellos años, por ejemplo, en la construcción de la Franja Transversal del Norte.

Si bien la migración no distingue sexo, clase social o nivel educativo, las migraciones internas se caracterizan por tener como destino principal la ciudad capital u otras áreas urbanas grandes que provean servicios y oportunidades. Es por ello que el perfil de las personas migrantes suele ser de trabajadores temporales, personas jóvenes, indígenas, campesinos y mujeres que buscan insertarse laboralmente o acceder a mejores condiciones de vida.

También es importante destacar el fenómeno de la migración interna temporal en el país. Este responde a la matriz productiva que necesita de trabajadores agrícolas en periodos específicos del año; por ejemplo, en la costa sur.

Distribución en el territorio

Según el informe “Guatemala, un país de infinitas posibilidades”, que consiste en un análisis de situación poblacional para el año 2024 elaborado por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) para la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), la migración interna en Guatemala “se ha caracterizado por movimientos que tienen como eje central la ciudad capital” (p. 30).

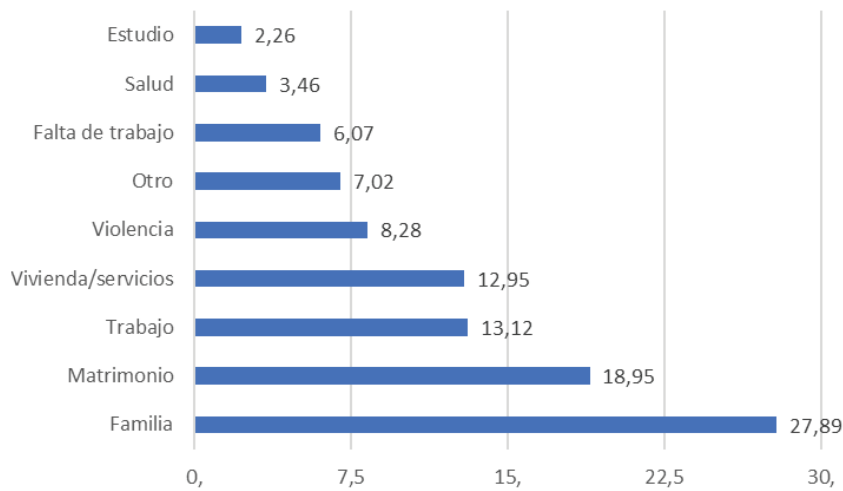
Para 2018, dos departamentos, Totonicapán (-1,4) y El Progreso (-2), destacaron por tener una tasa migratoria negativa. Esto quiere decir que más personas se fueron de estos departamentos que las que llegaron hacia allí. Por el contrario, Sacatepéquez fue el departamento que mostró la tasa migratoria positiva más alta (tres por cada mil habitantes) (UNFPA, 2024).

Por otro lado, el mismo informe también señala que, en los flujos de migración interna de toda la vida (que se refiere a las personas que residen permanentemente en un lugar diferente al de su nacimiento), para 2018 eran los departamentos de Petén (21 %) y Guatemala (19 %) los que albergaban mayor población. A estos les seguían Sacatepéquez y Escuintla (con 16 % cada uno) e Izabal (14 %).

Principales causas de las migraciones internas

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) determinó que, de 2018 a 2023, un total de 595 205 personas habían migrado dentro del territorio nacional. Los motivos principales de estos desplazamientos fueron familiares (27,89 %), por matrimonio (18,95 %) y por trabajo (13,12 %). Del total de personas que migraron a lo interno del territorio nacional, el 55,76 % son mujeres y el 44,24 % son hombres. La gráfica que se presenta a continuación muestra los principales motivos de las migraciones internas entre 2018 y 2023.

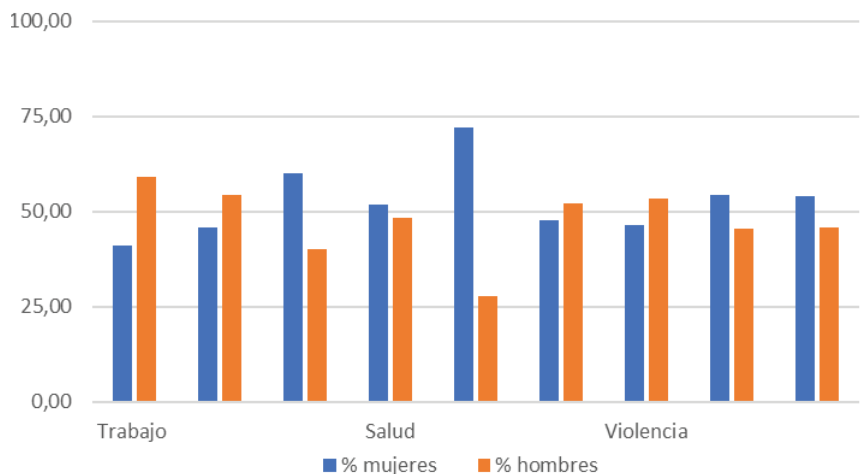
Gráfica 5. Razón principal de la migración interna 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCOVI (2023).

Al desagregar esta información por sexo, es posible constatar que las mujeres migran internamente más por matrimonio (72,07 %), familia (60,02 %), falta de trabajo (54,48 %), otros motivos (54,2 %) y salud (51,71 %). Mientras que los hombres lo hacen por motivos de trabajo (59,01 %), estudios (54,3 %), violencia (53,46 %) y asuntos de vivienda y servicios (52,16 %). La Gráfica 5 muestra dicho comportamiento.

Gráfica 6. Porcentaje de migrantes internos por sexo, según motivo de migración



Fuente: Elaboración propia con base en la ENCOVI (2023).

Principales consecuencias de las migraciones internas

Las migraciones internas tienen múltiples efectos en los territorios de origen y de destino. Una de ellas es el incremento de la urbanización, pues las personas migran de áreas rurales a urbanas en busca de mejores condiciones de vida. Sin embargo, en países como Guatemala, cuyas instituciones no están preparadas para atender dicho fenómeno, esto deriva en problemas de desempleo, subempleo, incremento de la denominada “economía informal”, así como incremento de la violencia e inseguridad (Cisneros, 2018).

A nivel local, una de las consecuencias de estas migraciones es también el incremento de asentamientos y hacinamientos. Al respecto, en la ciudad capital se observan tres momentos específicos que han contribuido a su conformación: el primero tiene que ver con el terremoto que afectó el país en 1976; el segundo, son las migraciones hacia la ciudad a causa del Conflicto Armado Interno, en la década de 1980, como se mencionó con anterioridad; y en tiempos más recientes debido a la concentración de fuentes de empleo en la capital (TECHO-Guatemala, 2021).

En ese sentido, la población migrante interna tiende a desplazarse, por lo general, en busca de mejoras en sus condiciones de vida: ya sea por acceso a servicios básicos como salud y educación, acceso al mercado laboral o mayor seguridad. Esta centralización de los servicios y oportunidades tiene consecuencias en doble vía: por un lado, el acceso a dichos servicios y oportunidades por parte de la población que migra; por el otro, la jerarquización de lo urbano, en especial de los grandes centros urbanos e industriales del país.

La migración interna también tiene como consecuencia la reconfiguración de las identidades. Por ejemplo, en el caso de las personas indígenas que migran a la ciudad, muchas veces tienden a cambiar su indumentaria, su idioma, sus formas de vida y sus tradiciones. De esta forma, se ha discutido incluso la posibilidad del subregistro a la hora de cuantificar a la población indígena en los censos; es decir, su autoadscripción puede ser un esfuerzo por mimetizarse y hacer frente a la discriminación y el racismo.

En lo que respecta, sobre todo, a la migración temporal (como el trabajo en fincas, zafra, entre otros), puede haber enfermedades y abuso sexual, según el tipo de actividad económica a realizar. Incluso se considera el trabajo infantil como una posible consecuencia de este tipo de migración (Cisneros, 2018).

Desplazamientos forzados de la población

El desplazamiento forzado interno (DFI) en Guatemala tiene sus raíces en el marco del Conflicto Armado Interno que vivió el país entre 1960 y 1996, y que fue reconocido como tal por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Esta estimaba que, tan solo entre 1981 y 1983, el número de desplazados estaba entre quinientos mil y un millón y medio de personas.

El marco normativo guatemalteco no reconoce a la población que ha vivido DFI. Esto, pese a la Iniciativa de Ley de Prevención y atención integral de personas en condición de Desplazamiento Forzado Interno, que fue presentada a la Dirección Legislativa del Congreso de la República por la Comisión de Integración Regional el 26 de septiembre de 2023.

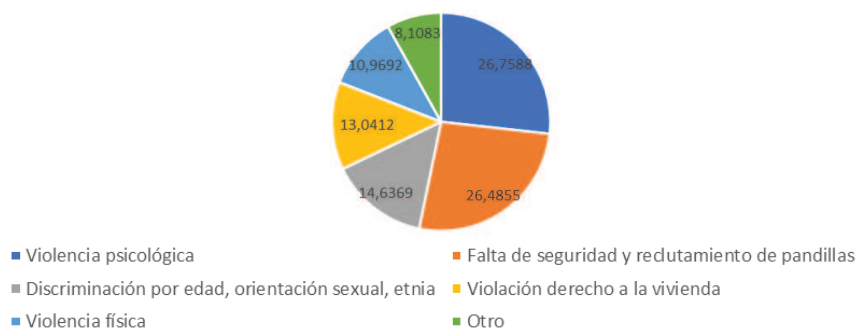
Dicha iniciativa consta de tres objetivos principales. El primero es reconocer de manera oficial por parte del Estado de Guatemala el DFI y los derechos humanos de las personas que lo viven. El segundo consiste en prevenir, proteger y atender de manera integral y efectiva las necesidades específicas de las personas afectadas o en riesgo de DFI. Y finalmente, se propone fortalecer los mecanismos y soluciones que garanticen los derechos de las personas desplazadas de manera justa, adecuada y oportuna.

Este vacío de reconocimiento se refleja en el vacío de datos que aborden este fenómeno. Si bien en el norte de Centroamérica solo Guatemala no mide de manera puntual el desplazamiento forzado interno, en la ENCOVI del 2023 se hizo un esfuerzo por caracterizarlo y cuantificarlo (Mapas de Guatemala, 2024). Este se plantea en la misma línea como lo define la Secretaría de Gobierno de México, es decir, como aquellas situaciones en que los hogares se han visto forzados u obligados, de manera expresa o tácita, a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

El 6,83 % de los hogares estimados por la ENCOVI (277 799 de un total de 4 068 856) reportaron al menos un desplazamiento forzado interno por motivos de desastres naturales o violencia entre 2018 y 2023. El porcentaje de violencia corresponde al 4 % de los hogares consultados, cuyas causas más frecuentes fueron violencia psicológica (26,76 %), inseguridad (26,49 %) y discriminación (14,64 %). El porcentaje de desastres naturales corresponde al 2,8 % restante.

Como muestra la siguiente gráfica, la violencia psicológica (26,8 %), la inseguridad (26,5 %) y la discriminación (14,6 %) fueron las causas principales del desplazamiento por motivos de violencia.

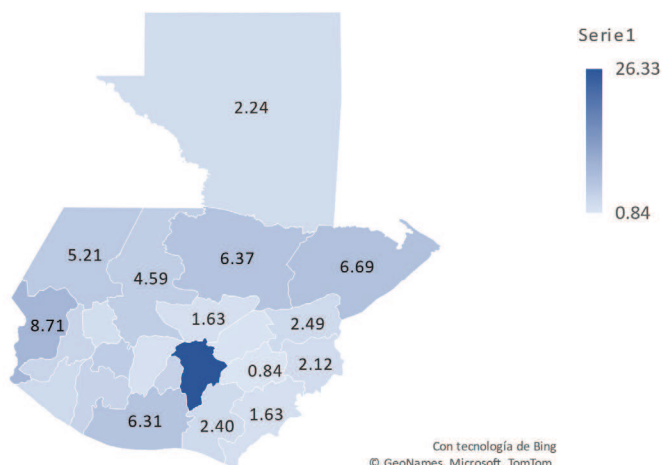
Gráfica 7. Porcentaje de hogares que reportaron desplazamiento forzado interno por motivos de violencia 2018 – 2023, según tipo de violencia



Fuente: Elaboración propia con base en ENCOVI (2023) y Mapas de Guatemala (2024)

Los departamentos que registran mayor cantidad de hogares que tuvieron uno o más desplazamientos forzados a causa de la violencia entre 2018 y 2023 son Guatemala (26,33 %), San Marcos (8,71 %), Izabal (6,69 %) y Alta Verapaz (6,37 %). Jalapa y El Progreso son los departamentos con menor porcentaje de hogares que vivieron un desplazamiento forzado por violencia, con el 0.84 % y el 0.96 %, respectivamente.

Mapa 1. Porcentaje de hogares por departamento que reportan al menos un desplazamiento forzado a causa de la violencia entre 2018 y 2023

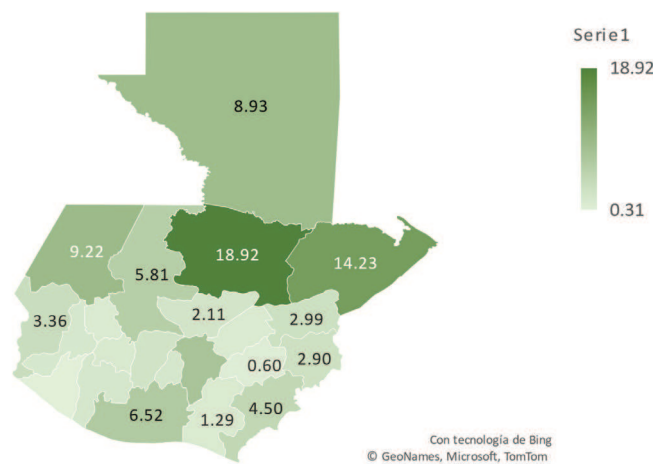


Fuente: Elaboración propia con base en ENCOVI (2023)

En lo que respecta a los desastres naturales, los departamentos que registran mayor cantidad de hogares que tuvieron uno o más desplazamientos forzados por esta causa entre 2018 y 2023 son Alta Verapaz (18,9 %), Izabal (14,2 %) y Huehuetenango (9,2 %); mientras que Jalapa y Retalhuleu son los departamentos con menor porcentaje de hogares que vivieron un desplazamiento forzado a causa de algún desastre natural, con el 0,6 % y el 03 %, respectivamente.

De manera puntual, Escuintla y Chimaltenango sufrieron las consecuencias directas de la erupción del volcán de Fuego, en junio de 2018, y los departamentos de Alta Verapaz e Izabal se vieron muy afectados por las tormentas Eta e Iota, en noviembre de 2020.

Mapa 2. Porcentaje de hogares por departamento que reportan al menos un desplazamiento forzado a causa de un desastre natural entre 2018 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en ENCOVI (2023)

Como se ha visto, el desplazamiento forzado ha tenido diferentes causas y características con el paso del tiempo. Si bien en las décadas de 1970 y 1980 este se dio mayoritariamente por el contexto del Conflicto Armado Interno, en la actualidad se da por razones de violencia e inseguridad, así como a consecuencia del cambio climático o desastres naturales. Sin embargo, hace falta seguir profundizando en el fenómeno para conocer con mayor profundidad sus causas y consecuencias.

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES EN EL PAÍS

Marco político nacional

En Guatemala, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se impuso la migración interna como una realidad consecuencia de la introducción del cultivo de café, que requería grandes cantidades de mano de obra, pero solo en determinadas etapas del proceso y en temporadas específicas del año como se explicó en el capítulo inicial. Esta migración no desplegó una política formal, era implícita y tenía un carácter forzoso y racializado, ya que la mayoría de la población rural e indígena, al ser despojada de los medios de vida y para cubrir las necesidades básicas de las familias, se vio obligada a complementar el trabajo en sus parcelas, con el trabajo temporal en grandes fincas o en otras actividades económicas.

Esta migración era temporal y circular sin regularización y en función de una estructura socio racial de raíces coloniales que obligaba al desplazamiento a familias completas sin ninguna garantía de sus derechos por parte del Estado. Las mujeres fueron especialmente explotadas dado el cumplimiento de dobles y hasta triples jornadas laborales en función de los roles de género, que las llevaba a colaborar con el trabajo agrícola además de realizar la totalidad del trabajo reproductivo en sus hogares y muchas veces también realizando el trabajo doméstico en las fincas. Esta dinámica no explícita se extendió hasta pasada la mitad del siglo XX.

A partir de allí, las políticas migratorias de Guatemala comienzan a ser definidas y para la segunda mitad del siglo XX e inicios del XXI, se identifican dos momentos: un primer período, caracterizado por aquellas políticas aplicadas durante el conflicto armado que duró hasta la década de 1990; y un segundo período posterior a dicho conflicto, ya en el marco de un régimen civil, pero con fuertes cambios económicos de carácter neoliberal.

Durante el conflicto armado interno de Guatemala, que tuvo lugar entre los años 1960 a 1996, la violencia extrema y la represión estatal provocaron desplazamientos masivos de la población, especialmente de comunidades indígenas. Las comunidades indígenas fueron desproporcionadamente afectadas por el conflicto. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico documentó que el 83 % de las víctimas eran de origen maya (CEH, 1999). Asimismo, aproximadamente un millón de personas fueron desplazadas internamente, y unas 200 000 huyeron a México. Las políticas migratorias en ese tiempo son clasificadas como reactivas, enfocándose en lidiar con la crisis humanitaria y las personas refugiadas que escapaban de la guerra. También, durante este período, movimientos laborales transfronterizos principalmente hacia México que precedieron y continuaron durante el conflicto. Estos movimientos fueron opacados por la crisis de los refugiados.

Después de la guerra, la migración se orientó hacia la búsqueda de empleo y fuentes de trabajo, con un número significativo de guatemaltecos y guatemaltecas procurando oportunidades económicas principalmente en Estados Unidos debido a la falta de empleo en el país (Migration Policy Institute, 2013).

En los años posteriores, ya entrado el siglo XXI, las políticas migratorias de Guatemala han sido influenciadas por las decisiones de Estados Unidos, que ha impulsado reformas económicas y políticas unilaterales a través de iniciativas, como la Alianza para la Prosperidad en conjunto con el Triángulo Norte (El Salvador y Honduras). Estas políticas han sido presentadas como políticas para el desarrollo y la mejora de la economía guatemalteca y como consecuencia la reducción de la emigración, pero no ha hecho más que consolidar la desigualdad económica y profundizar las condiciones que impiden el desarrollo legítimo y autónomo del país. Su objetivo era: generar condiciones económicas para reducir la emigración hacia Estados Unidos (MRREE, 2024).

Imagen 1. Plan Alianza para la Prosperidad



Fuente: MRREE, 2024.

Los programas recientes de Estados Unidos, anunciados por la administración Biden, han continuado esta tendencia sin mayores beneficios reales para el país, enfocándose en el crecimiento económico y la lucha contra la corrupción, pero sin fortalezas que puedan anunciar la concreción de la autonomía económica del país, que podría, a mediano o largo plazo, cambiar las dinámicas de migración (NACLA, 2021).

Actualmente, de acuerdo con el documento de la Autoridad Migratoria Nacional (AMN, 2023), la Política Migratoria que rige está alineada con la Política General de Gobierno 2020-2024 (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2020) e incluida en el eje de “relaciones con el mundo”, ya que busca mejorar la atención y la situación de las personas migrantes guatemaltecas a través de la apertura de consulados en diversos países así como con la concreción de acuerdos con Estados Unidos y México en busca de un buen trato y respeto de los derechos humanos de las personas migrantes guatemaltecas. Asimismo, procura la generación de oportunidades laborales para las personas retornadas y la promoción del ahorro y la inversión productiva dirigida a beneficiarios de remesas familiares. También tiene como objetivo fortalecer las alianzas regionales en Centroamérica

para facilitar el tránsito de las personas en la región e incrementar las fuentes de trabajo para disminuir y detener las migraciones forzadas.

La Política Migratoria de Guatemala procura la vinculación con otras políticas públicas, a saber: Política de Desarrollo Social y Población, Política Nacional de Empleo Digno, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, Política Nacional de Seguridad, Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala y la Política Nacional de Desarrollo Rural (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2020). De manera no expresa también se vincula con la Política Pública de Protección integral de la niñez y la adolescencia, Políticas Educativas, y la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del racismo y la discriminación racial.

La regulación de la Política Migratoria está marcada en el Código de Migración, Decreto 44-2016, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, el cual establece los principios que deberán regirla.

Dichos principios rectores están regulados en el artículo 115 del mencionado Código de Migración (Decreto 44-2016) del Congreso de la República, así como lo emanado de los instrumentos internacionales suscritos por el Estado. Estos son, el respeto de los derechos humanos, la norma centrada en el bienestar de la persona, el principio de igualdad y no discriminación que se traduce en un trato igualitario sin distinción de ningún tipo; la equidad, que reconoce que reconoce las condiciones desigualdades existentes que generan brechas de acceso por lo que hay que promover mejores oportunidades e igualdad de acceso; jerarquiza el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, incorpora la perspectiva de género, prioriza la unidad familiar y por tanto la reunificación familiar, así como los principios de solidaridad internacional, no criminalización, responsabilidad compartida, reconoce el ejercicio de la soberanía del Estado a regular la migración dentro de su jurisdicción de conformidad con la normativa nacional elaborada bajo las directivas de los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala, constituyendo así la migración segura, ordenada y regular, reconoce el principio de no devolución, integridad e inclusión e integración social, desarrollo sostenible e interculturalidad. Como se desarrollará más adelante, el Código de Migración es el encargado de regular, entre otros aspectos, el derecho a migrar, los derechos de las personas migrantes, así como sus obligaciones y prohibiciones. También lo referente a los servicios migratorios, la seguridad en los puestos migratorios y los planes de regularización migratoria.

Imagen 2. Objetivos de la Política Migratoria Guatemala

Fuente: AMN, 2023.

El objetivo general de la Política Migratoria Guatemala es

[...] garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección de sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional, con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas. (AMN, 2023)

La normativa jurídica que se revisará a continuación, se desarrolla sobre los pilares de la Constitución Política de Guatemala, que en sus artículos 2, 10 y 14 regula que el Estado de Guatemala garantiza a cada una de las personas que se encuentren en el territorio nacional el acceso a todos los servicios públicos que sean necesarios para el desarrollo de la vida, sin discriminación de ningún tipo, protegiendo la integridad personal, la vida y la libertad de todas las personas, tanto nacionales como extranjeros, que se encuentren en el territorio nacional.

Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales

Marco constitucional

El marco jurídico nacional de Guatemala en materia migratoria está compuesto por una serie de normas que establecen las bases y regulaciones para la gestión migratoria en el país. Este marco jurídico incluye tanto disposiciones constitucionales como legislación específica en materia.

En lo que refiere al marco constitucional, la Constitución Política de la República de Guatemala es la norma suprema del ordenamiento jurídico del país y regula los derechos y las obligaciones de las ciudadanas y los ciudadanos, incluyendo en algunos de sus artículos normativa que influye sobre la condición de las personas migrantes. Los artículos relevantes en materia migratoria son los siguientes (Constitución Política, 1985):

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar una conducta fraternal entre sí.

Artículo 26. Libertad de Locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La Ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.

Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 68. Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

Artículo 69. Traslación de trabajadores y su protección. Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.

Cabe señalar la especial relevancia que en la Constitución Nacional le da a la protección de las comunidades indígenas, a sus tierras, así como al desplazamiento que a raíz de cuestiones laborales pueda darse.

Marco legislativo

El marco legislativo que desarrolla estos principios constitucionales en materia migratoria es desarrolla a continuación ordenado cronológicamente:

- Ley de Servicio Diplomático (Decreto 148-1963) de 1963. Establece que el servicio diplomático de Guatemala realizará la representación de los intereses de la República en el ámbito internacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes tienen como principal obligación la protección de las personas guatemaltecas, lo que implica velar por su seguridad personal y la de sus bienes, y cuidar que por ningún motivo se les niegue el beneficio de las leyes y de los derechos que les corresponden. Asimismo, los funcionarios y empleados del servicio diplomático deben instruir a las

personas guatemaltecas sobre las leyes y disposiciones administrativas del país de recepción a fin de prevenir cualquier tipo de falta de cumplimiento por desconocimiento. Los artículos 34 y 35 describen las funciones que tienen que desarrollar las autoridades diplomáticas para con la ciudadanía de referencia. (ONCS, 1963)

- Ley de Nacionalidad (Decreto 1613-1966) de 1966. Esta ley establece la irrenunciabilidad de la nacionalidad para las personas guatemaltecas de origen:

A ningún guatemalteco de origen puede privársele de su nacionalidad, una vez adquirida es irrenunciable, aun cuando se hubiere optado por la naturalización en país extranjero. Se exceptúan los casos en que la renuncia sea obligatoria para dicha naturalización. Los guatemaltecos de origen, naturalizados en el extranjero, que hubieran perdido la nacionalidad guatemalteca por renuncia obligatoria podrán constituir domicilio nuevamente en Guatemala y recuperar la nacionalidad guatemalteca de conformidad con esta ley [...]. (Artículo 3)

La ley explicita todas las situaciones incluida la concerniente a aquellas personas guatemaltecas de origen naturalizados en el exterior que hubieran renunciado a la nacionalidad de manera obligatoria y esa renuncia haya sido confirmada lo cual los obliga a inscribirse en el registro de extranjeros (Congreso de la República, 1966).

- Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85) de 1985 y modificada por Reglamento de Voto en el Extranjero (Acuerdo 274-2016) de 2016.¹ Es la ley que define lo relativo al ejercicio de los derechos políticos, tanto sobre el ejercicio del sufragio como la regulación del derecho al voto en el extranjero de la ciudadanía guatemalteca. En el artículo 12 reconoce: “El voto es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía. Es universal, secreto, único, personal y no delegable”. “Se instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos de conformidad con esta Ley para elegir al presidente y vicepresidente” (TSE, 2023).
- Ley de Migración (Decreto 95-98) de 1998. Es la normativa previa al actual Código de Migración, pero que mantiene vigencia en algunos artículos, como los relativos a los delitos y sus sanciones para los delitos vinculados

¹ Esta ley tuvo una reforma de su artículo 4 a través del decreto 74-87 del Congreso de la República el 27-11-1987; asimismo, fueron agregados dos párrafos en el artículo 1 del decreto 26-2016 del Congreso de la República el 25-05-2016.

al tráfico ilícito de personas, facilitación ilícita de ingreso, la permanencia o salida del territorio nacional, la facilitación ilícita de llegada de trabajadores migrantes extranjeros y tráfico ilegal de personas, también define lo que refiere a agravantes por delitos migratorios e indemnizaciones a los agraviados por daños y perjuicios referidos a estos delitos (AMN, 2023). La normativa tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo (Congreso de la República, 1998).

- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001) de 2001. Esta ley reconoce en su artículo 16 a la población migrante como un sector de atención especial. En los artículos 32 a 36 regula el acceso de la población migrante a los servicios de salud, educación, servicios básicos, así como aspectos referentes a la remuneración, prestaciones y los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes (Congreso de la República, 2001).
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) de 2003. Esta normativa procura el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y garantiza el interés superior de las infancias en toda decisión que se adopte, asegurando el ejercicio y disfrute de sus derechos. En su artículo 5 dispone:

El interés superior de niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

En la sección X de la norma se describe la garantía a los derechos de las infancias refugiadas; asimismo, afirma que los niñas, niños y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos o acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos (Congreso de la República, 2003).

- Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005) de 2005. Esta ley regula el derecho y la obligación de emitir el Documento Personal de Identificación (DPI) de personas guatemaltecas y extranjeras domiciliadas en el país y mayores de dieciocho años. Define la identidad colectiva y comunitaria de los pueblos indígenas y reconoce su derecho a conservar su propia cultura y patrimonio cultural. También reconoce el derecho a la identidad individual: “El derecho a la identidad colectiva y comunitaria hace referencia al sentido de pertenencia a un pueblo o comunidad con el que se comparte cosmovisión, creencias, formas de vida, pero en un sentido más íntimo y propio”. Por otro lado, también está el derecho a la identidad individual, a este respecto el Comité Jurídico Interamericano ha indicado lo siguiente: “El nombre, la nacionalidad, los vínculos familiares y el registro no hacen nacer el derecho a la identidad, derecho que preexiste como parte indisoluble de la dignidad originaria de las personas, sujetos y titulares plenos de derechos y libertades fundamentales, cuyo ejercicio están obligados a garantizar los Estados” (Congreso de la República, 2005).
- Ley de Protección y Desarrollo Social para los Migrantes y sus Familias (Decreto 46-2007) de 2007. Esta ley crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, tender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 3 define los principios generales que rigen la CONAMIGUA:

a) El respeto a los derechos humanos de los guatemalteco en el extranjero así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, multilaterales o binacionales, que nuestro país ha suscrito con organismos de protección a los derechos del migrante y otros Estados donde vivan connacionales; b) La coordinación interinstitucional de las entidades y órganos del Estado de Guatemala, a efecto de atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero; e) El fomento a la armonía y mejora en las relaciones y la atención por los Estados extranjeros hacia los migrantes guatemaltecos, independientemente de su condición, situación o estatus migratorio; d) La constante propuesta de mejora y ayuda en la coordinación interinstitucional de las entidades del Estado guatemalteco, a efecto de que en cada nivel de la administración pública que sea necesario, se incluya en las políticas y asignación de recursos humanos y presupuestarios, la atención y ayuda al guatemalteco que se encuentre en el extranjero, y e) El acompañamiento y apoyo al Ministerio de

Relaciones Exteriores y, demás entidades de Gobierno a cargo de la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, en materia de migrantes guatemaltecos en el extranjero. (Congreso de la República, 2007)

- Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (Decreto 9-2009) de 2009. Esta ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. También regula la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, estableciendo que sin perjuicio a los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, las autoridades de migración deben reforzar los controles fronterizos necesarios para prevenir y detectar la trata de personas, verificar que los documentos de identidad, de viaje y del medio de transporte no sean falsos, siendo especialmente relevante verificar la naturaleza de la relación entre la persona menor de edad y el adulto acompañante (Congreso de la República, 2009).
- Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth (Decreto 28-2010) de 2010. Esta normativa alienta la localización y resguardo inmediato de niñas, niños o adolescentes que hayan sido sustraídos o que se encuentren desaparecidos. Regula las coordinaciones fronterizas multilaterales, a efectos de tomar medidas que eviten el traslado del menor de edad a otro país. Conforman una Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH integrada por la Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Alerta ALBA-KENETH, quien la preside; la Policía Nacional Civil; la Dirección General de Migración; la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República; el Ministerio Público; el Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. La Coordinadora del Sistema tiene las siguientes funciones detalladas en el artículo 7: 1. Integrarse inmediatamente cuando ocurra la desaparición o sustracción de un niño, niña o adolescente; 2. Coordinar, impulsar y ejecutar las acciones de búsqueda, localización y resguardo, cuando la situación lo requiera, de toda persona menor de edad que se encuentre desaparecida o haya sido sustraída; 3. Divulgar por todos los medios de comunicación radial, televisiva, escrito y social, las fotografías de las personas menores de edad que hayan sido sustraídas o se encuentren desaparecidas. Para estos fines, se utilizará todo tipo de medios de difusión a efecto de anular la capacidad de movilidad de las personas que acompañen al niño, niña o adolescente sustraído o desaparecido; 4. Enviar alertas a todas las autoridades en las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con el fin de evitar la

salida del país del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que ha desaparecido; 5. Coordinar con las instituciones públicas y autoridades locales la realización de acciones específicas para la conformación de equipos de búsqueda y localización del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentre desaparecido; y 6. Elaborar un informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en las primeras 6 horas de desaparecido o sustraído un niño, niña o adolescente (Congreso de la República, 2007b).

- Código de Migración (Decreto 44-2016) de 2016. Garantiza el derecho a migrar y reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional. Es la principal normativa que regula todos los aspectos relacionados con la migración en Guatemala. Establece los derechos y deberes de las personas migrantes, así como las competencias y obligaciones de las autoridades migratorias (Congreso de la República, 2016). De esta forma, crea el Sistema Migratorio Guatemalteco, que reúne diversas instituciones estatales que velan por los derechos de las personas migrantes, la regulación de los ingresos y las salidas de las personas guatemaltecas y extranjeras al territorio nacional; así como el tránsito y la estadía de extranjeros. Este sistema está conformado por la Autoridad Migratoria Nacional (AMN), el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) y el Consejo de Atención y Protección (CAP).
- Reglamento del Código de Migración (Acuerdo Gubernativo 83-2017). Este reglamento tiene por objeto dar continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria hasta que entre en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración (Congreso de la República, 2017). El Instituto Guatemalteco de Migración será la institución encargada de todas las responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios. Desde el 2020 el Instituto inició sus funciones enmarcadas en el Código de Migración. (Poder Ejecutivo de Guatemala, 2020). El Reglamento orgánico interno del Instituto Guatemalteco de Migración “[...] tiene como objeto establecer la estructura orgánica interna, organización, finalidad, función y mecanismos de coordinación [...]”.
- Acuerdo de autoridad migratoria nacional (AMN) 2-2020. Desarrolla el reglamento interno de funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración, enumerando la estructura jerárquica, así como las funciones de cada institución que lo compone (Poder Ejecutivo de Guatemala, 2020).
- Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, Acuerdo

de Autoridad Migratoria Nacional 2-2019 de 2019. El presente reglamento desarrolla el procedimiento relacionado al derecho al reconocimiento del estatuto de refugiado en el marco de lo establecido en el artículo 43 del Código de Migración. Regula lo referente a los derechos a la educación, trabajo, protección a la niñez y adolescencia y documento de identidad. También reglamentó lo relativo a la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) como un ente asesor de la AMN, siendo esta la autoridad competente para resolver las solicitudes del estatuto de refugiado (Poder Ejecutivo, 2019).

- Reglamento General del Código de Migración, Acuerdo IGM-017-2023. El presente reglamento establece entre otras regulaciones lo referente a la carrera migratoria, control migratorio, abrigo y cuidado temporal, Consejo de Atención y Protección, planes de regularización migratoria, estatus migratorios, documentos de identidad y de viaje. En su artículo tercero define el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) como la

[...] entidad descentralizada del Organismo Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos, administrativos, así como adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto, expedición de pasaportes, emisión, registro y control de visas y residencias y las demás disposiciones que sean consideradas dentro del ordenamiento jurídico migratorio. Dentro de las funciones del IGM están: 1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Migración, sus reglamentos, así como de las demás normas en materia migratoria; 2. Velar y mantener un adecuado, eficiente y efectivo registro del control migratorio de personas guatemaltecas y extranjeras; 3. Coordinar la aplicación de las disposiciones para ingreso, tránsito, permanencia y egreso de personas guatemaltecas y extranjeras al territorio nacional; 4. Coordinar la aplicación de las disposiciones para los estatus migratorios ordinario, extraordinario y especial, de acuerdo con el Código de Migración, la Política Migratoria, las prácticas internacionales, y la legislación nacional; 5. Aplicar y garantizar la observancia de los procedimientos administrativos regulados en el Código de Migración y sus reglamentos y manuales; 6. Crear y organizar los puestos de control migratorio en el territorio nacional, en los lugares apropiados para la entrada y salida del país, de personas guatemaltecas y extranjeras; 7. Autorizar y controlar la expedición de pasaportes guatemaltecos y otros documentos de identidad y de

viaje en el territorio nacional y en el exterior; y 8. Emitir certificaciones y constancias y resolver asuntos que le competan. (IGM, 2023a)

Otras leyes relevantes en materia de normativa son el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2020) y la Política General de Gobierno 2020-2024 (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, 2014). El Plan Nacional es un instrumento que orienta el quehacer de la administración pública a todo nivel, especificando el desarrollo de los siguientes ejes: el Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, la riqueza para todos y el bienestar para la gente.

Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales

En el ordenamiento legal de Guatemala, los tratados y convenios internacionales ratificados, se convierten en normativa que rige por encima de la ley nacional.

De esta forma, la normativa incorporada al ordenamiento interno y la constitución nacional establecen los principios generales y los derechos fundamentales que protegen a todas las personas, incluidas las personas migrantes. Las disposiciones constitucionales son desarrolladas y especificadas en las leyes ordinarias, como el Código de Migración y otras normativas relacionadas.

El marco legislativo tiene como objetivo operacionalizar los principios establecidos en la Constitución y la normativa internacional, detallando las reglas, procedimientos y organismos encargados de gestionar los asuntos migratorios. Las leyes y reglamentos específicos están llamados a interpretarse y aplicarse de manera congruente con los derechos y garantías constitucionales.

Este vínculo debería asegurar que la legislación migratoria no solo cumpla con las necesidades de regulación del fenómeno migratorio, sino que también respete y garantice los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución de Guatemala, así como en la normativa internacional. Un aspecto que se podría reforzar a partir de la claridad de la normativa es la defensa del territorio de las comunidades indígenas, así como la protección de las mismas en los movimientos relacionados con el trabajo y el empleo.

Marco institucional

Guatemala ha visto modificada su dinámica migratoria nacional en las últimas décadas, como la mayoría de los países de la región. Ha pasado de ser un país

exclusivamente de origen de personas migrantes a un territorio de tránsito, retorno y en menor medida destino. Esta nueva realidad también ha provocado cambios en la institucionalidad migratoria del país, que han obligado al Estado a dar repuestas específicamente en atención y protección de personas migrantes.

La ya mencionada creación, en 2016, del Código de Migración (Decreto 44-2016) generó importantes modificaciones en la estructura institucional, creándose un nuevo sistema de gestión que introdujo nuevas entidades: la Autoridad Migratoria Nacional (AMN), el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) y el Consejo de Atención y Protección (CAP). Esta nueva institucionalidad está alojada en los tres poderes del Gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A continuación, se presenta una enumeración de las instituciones que trabajan el tema migratorio en cada uno de estos poderes y sus funciones. También se mencionan los espacios o mecanismos de coordinación interinstitucional existentes.

Funciones de las instituciones que trabajan el tema migratorio en el Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo es el principal responsable de la implementación de las políticas migratorias en Guatemala. Las instituciones involucradas en la gestión de los asuntos migratorios son:

- Autoridad Migratoria Nacional (AMN): creada por el Código de Migración Decreto 44-2016 es parte del Poder Ejecutivo. Está integrada por el vicepresidente de la República, quien la dirige, el director del Instituto Guatemalteco de Migración, quien funge como secretario técnico, los ministros de Relaciones Exteriores, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Gobernación y el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante. Entre las principales funciones de la AMN se encuentran:
 - a. Determinar los lineamientos y directrices del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM).
 - b. Aprobar la suspensión del director general del IGM.
 - c. Asistir a las reuniones del sistema migratorio guatemalteco para compartir información o cualquier asunto relacionado a los migrantes.
 - d. Autorizar la ampliación, creación, modificación y fusión de las subdirecciones del IGM a proposición del director general.
 - e. Crear la Comisión Nacional para Refugiados.
 - f. Resolver todas las solicitudes del estatuto de refugiados.
 - g. Determinar periódicamente a qué nacionalidades se les requerirá visa para ingresar al territorio nacional.

- h. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en cuestiones relacionadas con la política migratoria exterior o internacional, en concordancia con la política internacional definida por el presidente de la República.
 - i. La AMN celebra su primera sesión ordinaria en el mes de enero de cada año y posteriormente se reúne una vez cada tres meses en sesiones ordinarias, convocando a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- Instituto Guatemalteco de Migración (IGM): El IGM como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, es la entidad encargada de administrar y ejecutar las políticas migratorias del país, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión de la migración y la ejecución presupuestaria en la temática (AMN, 2023). Sus funciones incluyen la regulación de la entrada y salida de personas, el control migratorio, la emisión de documentos de viaje, la gestión de residencias y la protección de derechos de las personas migrantes. El IGM también es responsable de coordinar con otras instituciones gubernamentales y organizaciones internacionales en temas migratorios.²

Imagen 3. Organigrama Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)



Fuente: <https://igm.gob.gt/>

² Para mayor información, véase: Instituto Guatemalteco de Migración en: <https://igm.gob.gt/> [Acceso enero de 2025].

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX): A través de sus embajadas y consulados es responsable de la protección y asistencia consular a las personas guatemaltecas en el extranjero. También participa en la negociación de acuerdos internacionales relacionados con la migración y la representación de Guatemala en foros internacionales sobre migración.³
- Ministerio de Gobernación (MINGOB): A través de la Dirección General de Migración el MINGOB tiene competencias en la seguridad y control migratorio, incluyendo la prevención y combate de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También supervisa la emisión de pasaportes y otros documentos migratorios.⁴
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB): Este ministerio es responsable de la regulación del empleo de trabajadores y trabajadoras migrantes en Guatemala y la protección de sus derechos laborales. También trabaja en la promoción de oportunidades laborales para los guatemaltecos y las guatemaltecas en el extranjero a través de programas específicos. El MINTRAB implementa el Programa de Trabajo Temporal, cuyo objetivo es vincular a trabajadores guatemaltecos con oportunidades de empleo en el extranjero, promoviendo una migración regular, ordenada y segura. Este programa se desarrolla en tres fases principales: 1. Reclutamiento: Se realizan convocatorias públicas a través del portal “Tu Empleo” y otros medios de comunicación para informar sobre las oportunidades disponibles; 2. Selección: Los candidatos son evaluados según los perfiles ocupacionales solicitados por los empleadores extranjeros. 3. Visado: Se brinda asistencia en los trámites necesarios para la obtención de visas y otros documentos requeridos para trabajar legalmente en el país de destino. Para aplicar al programa, los interesados deben cumplir los siguientes requisitos: ser guatemalteco de origen, mayor de edad, contar con experiencia laboral en el área solicitada, presentar la documentación requerida (fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI), partida de nacimiento, antecedentes penales y policiales, pasaporte vigente, certificado de arraigo). Todos los servicios ofrecidos por el programa son gratuitos, y el Ministerio alerta sobre posibles estafas. Además, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Departamento de Movilidad Laboral, brinda orientación y capacitación a los trabajadores sobre sus derechos y obligaciones laborales y

³ Para mayor información, véase: Ministerio de Relaciones Exteriores en: <https://www.minex.gob.gt/> [Acceso noviembre 2024].

⁴ Para mayor información, véase: Ministerio de Gobernación en: <https://mingob.gob.gt/> [Acceso noviembre 2024].

migratorias, asegurando condiciones de trabajo dignas y la protección de sus derechos en el extranjero.⁵

- **Secretaría de Bienestar Social (SBS):** Trabaja en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia migrante, incluyendo aquellos que retornan al país. También coordina programas de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. La Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial, a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada tiene a su cargo la responsabilidad de planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los servicios y atenciones dirigidos a niñas, niños y adolescentes (NNA) a través del Programa Niñez Migrante No Acompañada. Atiende a migrantes no acompañados retornados y en tránsito que requieran servicios de protección especial en su recepción, reunificación e inserción familiar en sus comunidades de origen. Las funciones del Departamento se organizan en dos servicios: a) Servicio de Albergues, y b) Servicio Atención Social y Formación. Los albergues tienen como propósito atender y proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que son retornados vía aérea y terrestre, generalmente, desde EE. UU. o México, así como velar por sus derechos. Esta atención, incluye una entrevista especializada en atención psicosocial, con enfoque de Derechos Humanos. El objetivo de esta entrevista es evaluar los riesgos sociales a los que son y han sido expuestos las NNA migrantes no acompañados. Esta área de trabajo la componen los albergues llamados “Casas Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango”. El servicio de atención social y formación se realiza a través de los Centros de Formación “Quédate”, los cuales surgen a partir de la necesidad de la niñez y adolescencia retornada y en riesgo de migrar de manera irregular, de contar con una opción viable y accesible de potencializar sus habilidades y destrezas en comunidades de origen; a través de procesos educativos certificados por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP); se desarrollan adecuándose a las necesidades cognitivas, motrices y psicomotrices de las NNA.⁶
- **El Consejo de Atención y Protección (CAP):** Pertenece al Poder Ejecutivo. Es una instancia operativa creada específicamente para coordinar acciones

⁵ Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico de Guatemala. Catálogo Nacional de Trámites. Para mayor información: <https://www.tramites.gob.gt> [Acceso noviembre de 2024].

⁶ Por mayor información, véase: <https://www.sbs.gob.gt/programa-ninez-migrante/> [Acceso diciembre de 2024].

relacionadas con la protección de los derechos de las personas migrantes, especialmente de aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Dentro de sus principales funciones están: 1. Garantizar la atención, protección y asistencia a las personas migrantes y sus familias; 2. Coordinar la respuesta a situaciones de vulnerabilidad relacionadas con la migración, como víctimas de trata de personas o personas migrantes retornadas; y 3. Trabajar en conjunto con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Formas de coordinación interinstitucional

Guatemala ha establecido varios mecanismos de coordinación interinstitucional en búsqueda de una adecuada gestión de los asuntos migratorios:

- **Sistema Migratorio Guatemalteco (SMG):** Es el conjunto de instituciones estatales encargadas de velar por las personas migrantes y regular el ingreso y salida de personas, tanto guatemaltecas como extranjeras, en el territorio nacional, así como el tránsito y la estadía de personas extranjeras. Este espacio contiene otras tres instituciones ya mencionadas: 1. Autoridad Migratoria Nacional (AMN), 2. Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), y 3. Consejo de Atención y Protección (CAP).
- **Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA):** Es un ente coordinador que asesora y propone políticas públicas en materia migratoria. Reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales de las personas guatemaltecas en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia (CONAMIGUA, 2020). Está compuesto por representantes de diversas instituciones del Estado y de la sociedad civil, y su objetivo principal es velar por los derechos de las personas migrantes y sus familias, tanto en Guatemala como en el extranjero, como lo afirma el artículo 4 de la ley que le da creación.⁷

⁷ Para más información, véase: COMINAGUA. https://conamigua.gob.gt/?page_id=3725 [Acceso diciembre de 2024].

Tabla 4. Características operativas del Sistema Migratorio Guatemalteco y el Consejo Nacional de Atención al Migrante

Característica	SMG	CONAMIGUA
Naturaleza	Conjunto de instituciones gubernamentales definidas por ley	Órgano autónomo
Enfoque	Personas migrantes en Guatemala	Migrantes guatemaltecos y sus familias
Regulación	Código de migración (Decreto 44-2016)	Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) (Decreto 46-2007)
Tipo de trabajo	Regulación y supervisión	Asistencia directa
Colaboración	Dirigido a la política interna	Coordinación con consultados

Fuente: Elaboración propia.

- **Mesa Interinstitucional sobre Migración:** La Mesa un espacio de coordinación donde participan representantes de diversas instituciones del Estado involucradas en la gestión de la migración. Su objetivo es coordinar las políticas migratorias y asegurar la implementación efectiva de la legislación y políticas públicas en la materia. La mesa incluye a representantes de instituciones como los ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Social, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), la Policía Nacional Civil (PNC), Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales. La Mesa Interinstitucional se reúne periódicamente para discutir y coordinar acciones en temas migratorios. Estas reuniones permiten identificar desafíos, compartir buenas prácticas y fortalecer la colaboración entre las instituciones participantes, con el fin de mejorar la gestión de la migración en Guatemala.⁸
- **Grupo de Trabajo sobre Migración en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA):** A nivel regional, Guatemala participa en este grupo de trabajo que busca la coordinación entre los países miembros (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá) para abordar de manera conjunta los desafíos migratorios en la región, incluyendo la protección de los derechos de las personas migrantes y la gestión de los flujos migratorios. Dentro de sus principales objetivos están: 1. El Desarrollo de Políticas Migratorias Regionales: el grupo trabaja en la armonización de las políticas migratorias de los países miembros; 2. El Fortalecimiento de la Cooperación Regional, para mejorar la colaboración entre los países

⁸ La presente información fue obtenida del Instagram: @migracionguat. <https://www.instagram.com/migracionguate/> [Acceso enero de 2025]. NOTA DE ROSARIO: Hay que citar el post específico y agregar la referencia a la bibliografía. El link que se proporciona es el del perfil general. <https://normas-apa.org/referencias/citar-instagram/>

del SICA, así como con organismos internacionales como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); y 3. La implementación de Programas Conjuntos: el grupo facilita la ejecución de programas y proyectos que aborden las causas estructurales de la migración, como la pobreza, la violencia y el cambio climático; y promuevan vías legales y seguras para la migración.⁹

Estos espacios de coordinación muchas veces duplican acciones, si bien su foco está en optimizar recursos y asegurar una respuesta integral y coherente.

Tratamiento del tema migratorio en el poder legislativo

En el Poder Legislativo, el tema migratorio es tratado principalmente a través de las comisiones legislativas:

- Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República: Es responsable de discutir, analizar y dictaminar sobre asuntos relacionados con la política exterior de Guatemala, incluyendo temas migratorios. Participa en la revisión y aprobación de leyes relacionadas con la migración, así como en la supervisión de acuerdos internacionales que afecten a las personas migrantes guatemaltecas.¹⁰
- Comisión de Migrantes del Congreso de la República: Esta comisión trabaja en la elaboración de leyes y en la fiscalización de las políticas públicas relacionadas con la migración.¹¹ Además, tiene la función de supervisar la implementación de la legislación migratoria y coordinar con otras entidades del Estado para asegurar la protección de los derechos de los migrantes (IGM, 2023c).

Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial

- En Guatemala, el Poder Judicial tiene organismos y entidades que abordan el tema migratorio, especialmente en lo que respecta a la protección de los

⁹ La presente información fue obtenida en el Facebook de Secretaría General del SICA: <https://www.facebook.com/sgsica> [Acceso enero de 2025]. Lo mismo que con la página de Instagram, hay que citar el post específico y agregarlo a la bibliografía. <https://normas-apa.org/referencias/citar-facebook/>

¹⁰ Para más información, véase sobre la Comisión de Relaciones Exteriores: <https://www.congreso.gob.gt/comisiones/32/2024> [Acceso diciembre de 2024].

¹¹ Para más información, véase sobre la Comisión de Migrantes: <https://www.congreso.gob.gt/comisiones/27/2024> [Acceso diciembre de 2024].

derechos humanos de las personas migrantes y la interpretación de las leyes relacionadas con la migración.

- **Corte Suprema de Justicia (CSJ):** Es la máxima autoridad judicial en Guatemala con la facultad de interpretar las leyes en última instancia, incluyendo aquellas que rigen el tema migratorio. Su función es impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República. Si surgen conflictos legales sobre la aplicación del Código de Migración o sobre la protección de los derechos de las personas migrantes, la CSJ puede intervenir para emitir sentencias que aseguren el cumplimiento de la legislación y los derechos fundamentales: “En la Corte Suprema de Justicia se tramitan y resuelven los recursos de casación que se plantean contra las resoluciones de las Salas de Apelaciones, así como las acciones de amparo en Primera Instancia y exhibición personal, son los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia quienes tienen a su cargo el estudio y resolución de dichos recursos y otras funciones” (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2023). Asimismo, las sentencias de la CSJ pueden influir en la política judicial respecto al trato general que reciben las personas migrantes, la expulsión de extranjeros, las solicitudes de asilo o refugio u otros conflictos relacionados.
- **Juzgados y tribunales de primera instancia:** Tienen como principal objetivo conocer los casos, hechos o procesos judiciales, así como delictivos en primera instancia, de mayor importancia, es decir, después de los Juzgados de Paz. La Corte Suprema de Justicia les asigna diversas competencias por razón de la materia, de la cuantía y del territorio. Son los responsables de conocer los casos que involucren migrantes o que estén relacionados con la migración. Estos tribunales pueden conocer de las solicitudes de refugio, así como de procesos judiciales relacionados con la expulsión de extranjeros, permisos de residencia, o el trámite de visas. Los juzgados de familia sí pueden intervenir en temas migratorios que involucren situaciones de vulnerabilidad de menores de edad migrantes, como la custodia o protección en caso de separación de la familia. (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2023).
- **Juzgados de Paz:** También conocidos como juzgados menores, su competencia constituye casos de menor impacto social o de urgencia, conocen la prevención dando cuenta al Juzgado competente; la Corte Suprema de Justicia, les confiere competencia mixta o especializada, de acuerdo a la materia y la cuantía (Universidad de San Carlos de Guatemala, 2023).

- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)¹² y el Defensor de la Niñez: Aunque no forman parte directamente del Poder Judicial, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y los defensores de los derechos de las personas migrantes son parte de un sistema de justicia que vela por el bienestar de las personas migrantes, especialmente en situaciones de vulnerabilidad. En estos casos, la intervención de la PDH puede ser crucial para asegurar que las autoridades judiciales respeten los derechos humanos de las personas migrantes (Congreso de la República, 2003).
- Juzgados de asilo y Refugio: Analizan las solicitudes de asilo político y refugio, que son una parte importante del marco jurídico de protección de migrantes. Si un extranjero solicita refugio en Guatemala debido a la persecución en su país de origen, estos tribunales son los encargados de analizar y decidir sobre esas solicitudes conforme al marco legal y los tratados internacionales (IGM, 2023b).

Programas estatales sobre migraciones

El Estado ha instrumentado diversos programas para abordar las distintas dimensiones de la movilidad humana: inmigración, emigración, refugio y migraciones internas. A lo largo del listado que desarrollamos a continuación se separan los programas que cuentan con la colaboración de organismos internacionales o de organizaciones sociales, y aquellos que son gestionados exclusivamente por el Gobierno.

Programas sobre inmigración

a. En colaboración con organismos internacionales u organizaciones sociales

Programa de Regularización Migratoria (IGM y OIM): Facilita la regularización del estatus migratorio de extranjeros en Guatemala, especialmente aquellos provenientes de países centroamericanos. La OIM proporciona apoyo técnico y logístico para la implementación de este programa. El programa de regulación que rige actualmente, denominado Regulación migratoria individual, fue creado en 2019 y reconoce como razones para la regularización los vínculos familiares y la nacionalidad específica. Está dirigido a beneficiar a las personas extranjeras que hayan

¹² Para más información, véase sobre la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI): <https://www.demi.gob.gt/> [Acceso enero de 2025].

ingresado a Guatemala de buena fe y de forma pacífica. Para acceder a este proceso de regularización es necesario tener vínculos familiares con nacionales o personas migrantes que cuenten con una residencia temporal o permanente, requisito del cual se exime a personas migrantes originarias de países de Centroamérica. Se establece que a quienes ingresen por puestos migratorios no autorizados, se les impondrá una multa independientemente de la cantidad de días de permanencia en condición irregular. Al igual que con otras iniciativas anteriores (OIM, 2021), no se cuenta con evidencia sobre la cantidad de solicitudes o personas regularizadas por este medio (OIM, 2021).

Plan de Respuesta a Situaciones de Crisis: La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) distribuye artículos no alimentarios y asistencia monetaria a migrantes en situación de vulnerabilidad. Asimismo, coordina la distribución de artículos no alimentarios con agentes locales como Casas del Migrante y asociaciones locales.¹³

Programa Regional sobre Migración: La OIM implementa este programa con el financiamiento de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Este programa busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos para gestionar la migración de manera segura, humana y sostenible.¹⁴

Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante: Esta política institucionaliza la cooperación con el sector privado para incorporar a las personas retornadas en la economía formal. El principal objetivo de la Política es coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos. (Gobierno de la República, 2019).

b. Sin colaboración de organismos internacionales u organizaciones sociales

No se encontraron programas del Gobierno que no tuvieran algún tipo de colaboración con organizaciones sociales u organismos del estado.

¹³ Para más información, véase: Plan de Respuesta a Situaciones de Crisis de Guatemala 2024. <https://crisisresponse.iom.int/es/response/plan-de-respuesta-situaciones-de-crisis-de-guatemala-2024> [Acceso enero de 2025].

¹⁴ Para más información, véase: Programa Regional sobre Migración. <https://programamesocaribe.iom.int/es/paises/guatemala>

Programas sobre emigración

a. En colaboración con organismos internacionales u organizaciones sociales

Programa Movilidad Segura (MINEX, ACNUR y OIM): En colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), este programa brinda asistencia humanitaria y legal a los migrantes en tránsito que se encuentran en Guatemala. Se enfoca en garantizar la protección de derechos y en ofrecer apoyo a quienes necesitan ayuda en su paso por el país. La plataforma virtual de Movilidad Segura para Guatemala está actualmente disponible para ciudadanos guatemaltecos presentes en Guatemala, así como a personas salvadoreñas, hondureñas y nicaragüenses que ingresaron a Guatemala antes del 16 de julio de 2024. Las personas elegibles e interesadas pueden completar una solicitud en línea de forma gratuita para ser considerados y obtener información sobre las vías legales para ir a los Estados Unidos o a otros países (ACNUR / OIM, 2025).

Programa para Menores Centroamericanos (CAM): El programa para Menores Centroamericanos (CAM) proporciona a ciertos menores cualificados que son nacionales de El Salvador, Guatemala y Honduras, así como a ciertos familiares de dichos menores, la oportunidad de obtener estatus de refugiado y el posible reasentamiento en Estados Unidos. Desde el 15 de octubre de 2024, la oficina de Ayuda de Inmigración para Aquellos Afectados por Circunstancias Imprevistas (USCIS) de Estados Unidos permitió que los abogados y representantes acreditados presenten el Formulario correspondiente para comparecer con los menores que cumplan los requisitos (US Citizenship and Immigration Services, s. f.).

Programa de Asistencia Consular a Migrantes Guatemaltecos (MINEX y OIM): En conjunto con la OIM, el programa proporciona asistencia a los guatemaltecos que emigran, especialmente en situaciones de vulnerabilidad. Incluye servicios de repatriación, apoyo legal, y asistencia en emergencias para migrantes guatemaltecos en el extranjero, asesoría sobre el sistema de asilo atención humanitaria en salud, alimentos y albergue, protección consular para los hijos de guatemaltecos nacidos en Estados Unidos, entre otras.¹⁵

¡Guate te incluye!: Este programa va dirigido a la inclusión social y laboral de las y los migrantes de retorno a Guatemala. Pretende dejar de ver la migración de retorno como un problema y, por el contrario, convertirla en una oportunidad. Muchos de los migrantes retornados adquirieron nuevas competencias para el trabajo, por

¹⁵ Para más información, véase: Ministerio de Relaciones Exteriores (2022). <https://minex-gob-gt.my.site.com/pc/s/citas-consulares> [Acceso enero de 2025].

lo que son un valioso capital humano para el desarrollo económico del país. El objetivo del programa es contribuir a la inclusión de la población migrante deportada, tanto en el mercado laboral como en la economía local de Guatemala. El programa promueve tres vías de inclusión: 1. Trabajo decente: de acuerdo a perfiles y ocupaciones identificadas a través de una base de datos y el vínculo con el sector privado para su inserción laboral. 2. Certificación de competencias: evaluación, y reconocimiento de saberes, experiencias y habilidades desarrolladas para el trabajo. 3. Participación en emprendimientos para fortalecer las capacidades emprendedoras a través de mentorías, capacitación, asesoría técnica y capital semilla (Avina, 2018).

Programa Regional de Retorno Voluntario Asistido: Es una respuesta de protección y apoyo organizada por los Estados en conjunto con la OIM para facilitar el retorno digno, seguro, regular y ordenado, además de voluntario y basado en una decisión informada, de las personas migrantes a sus países de origen. El Programa Regional es una iniciativa humanitaria que se implementa en coordinación con cinco países (México, Guatemala, Honduras, Panamá y Venezuela) y ocho nacionalidades asistidas (Guatemala, Honduras, Venezuela, Colombia, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica). Los potenciales beneficiarios son niños, niñas y adolescentes; personas con necesidades médicas; víctimas de trata de personas o personas objeto del delito de tráfico de personas; personas en situación de vulnerabilidad en relación con la violencia, la explotación y el abuso; familias monoparentales o con NNA; personas migrantes en situación irregular en el país de acogida; personas adultas mayores a los 65 años; otras (OIM, s. f.).

Programa de Movilidad Laboral (MINEX, MINTRAB y OIM): El programa facilita el acceso de los guatemaltecos a oportunidades laborales en el extranjero, especialmente en Canadá y Estados Unidos. Se realiza en coordinación con la OIM y empleadores internacionales, asegurando que los trabajadores migrantes tengan condiciones laborales justas. El objetivo es promover la migración regular, ordenada y segura. El programa se desarrolla en colaboración con Estados Unidos, a través de acuerdos para la entrega de visas H-2A (agrícolas) y H-2B (no agrícolas). El programa incluye la identificación de oportunidades laborales en el extranjero, la identificación de la oferta de mano de obra guatemalteca, la sistematización de información sobre condiciones laborales y contractuales en países de destino, la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes, la promoción de la contratación de personas guatemaltecas en el extranjero, la capacitación sobre derechos y obligaciones laborales, y la inclusión de mujeres jóvenes (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, s. f.).

b. Sin colaboración de organismos internacionales u organizaciones sociales

Programa de Integración y Reintegración de Migrantes Retornados: Guatemala anunció recientemente el plan de integración y reintegración (Plan Retorno al Hogar) para personas guatemaltecas retornadas para ellos se creó un Centro de Retornados ubicado en la zona 13 de la ciudad capital. La iniciativa ha sido gestada desde la Autoridad Migratoria Nacional en seguimiento al cumplimiento de la Política Migratoria Nacional. El Plan busca garantizar que cada persona retornada reciba un trato digno y tenga acceso a oportunidades para reconstruir su vida en el país. El Plan se implementará en corresponsabilidad de las instituciones que integran el Consejo de Atención y Protección (CAP). Su objetivo principal es proporcionar un acompañamiento real a las personas migrantes retornadas, atendiendo no solo sus necesidades inmediatas a través de ayuda humanitaria, sino también facilitando su acceso a programas gubernamentales de empleo, educación, salud y capacitación. Asimismo, incluye una atención prioritaria a grupos vulnerables, como la niñez y adolescencia migrante, las unidades familiares y personas en condiciones de riesgo, incluyendo víctimas de violencia, trata de personas y explotación. Además, busca fomentar diálogos comunitarios para que las familias y las comunidades sean parte activa en la construcción de sus propios planes de desarrollo.¹⁶

Fondo para la asistencia del guatemalteco migrante en situación de y fallecidos en el exterior: Este programa depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y está dirigido a connacionales guatemaltecos que se encuentren en situación de vulnerabilidad durante la ruta migratoria o en el país de destino. Asimismo, familiares de personas migrantes fallecidas que no tengan recursos económicos para los procesos de repatriación del cadáver. Al mismo tiempo, ofrece acompañamiento consular, pago para realizar perfiles genéticos; obtención de documentación, alimentación, pago de boletos aéreos y en caso de ser necesario, pago de transporte hacia la comunidad de origen (OIM, 2018).

Apoyo al retorno voluntario de personas migrantes que se encuentran en Guatemala: El presente programa está a cargo de la Dirección General de Migración y Extranjería y está dirigido a personas migrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad (en situación de indigencia, enfermas, víctimas de algún delito). Los servicios que se ofrecen son apoyo para conseguir los recursos financieros para el retorno aéreo a sus países de origen. También se brinda apoyo para la obtención

¹⁶ La presente información fue obtenida en el Instagram de la Autoridad Nacional Migratoria: @migracionguate [Acceso enero de 2025]. Hay que citar el post específico y agregar la referencia a la bibliografía. El link que se proporciona es el del perfil general. <https://normas-apa.org/referencias/citar-instagram/>

de documentos y si existen multas migratorias se promueve la exoneración (OIM, 2018).

Programa de Empleo Temporal en el Extranjero (MINTRAB): Este programa, administrado exclusivamente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), facilita la participación de guatemaltecos en programas de empleo temporal en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y México. El programa se enfoca en acuerdos bilaterales entre Gobiernos. (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, s. f.).

Programas sobre refugio

a. En colaboración con organismos internacionales u organizaciones sociales

Programa de Asilo y Protección Internacional (IGM y ACNUR). En colaboración con ACNUR, este programa ofrece apoyo y protección a personas que solicitan asilo en Guatemala. Incluye la evaluación de solicitudes de refugio, la provisión de asistencia legal y el apoyo en la integración local de los refugiados reconocidos. El programa ofrece asesoría sobre el sistema de asilo en el país, atención humanitaria en salud, alimentos y albergue, soluciones duraderas para personas en riesgo, orientación sobre el proceso de solicitud de la condición de refugiado, apoyo financiero a personas que se enfrentan a dificultades extremas (ACNUR, 2021). También realiza acciones específicas de incidencia para que la niñez refugiada tenga acceso a servicios de protección; y busca fortalecer el tránsito seguro de las personas con necesidad de protección internacional, por lo que pusieron en marcha la Red Nacional de Protección. Estos servicios son implementados a través de las seis oficinas que el ACNUR tiene en Guatemala, ubicadas en el Petén, San Marcos, Izabal, Chiquimula, Huehuetenango y Ciudad de Guatemala.¹⁷

Programa de Apoyo Psicosocial y Legal a Refugiados (CONAMIGUA y ACNUR): También en colaboración con ACNUR, este programa brinda asistencia psicológica y legal a los solicitantes de asilo y refugiados en Guatemala, con un enfoque en los derechos humanos y la inclusión social.¹⁸

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS): Guatemala en conjunto con Belice, Costa Rica, Honduras, México y Panamá adoptaron la

¹⁷ Para más información, véase: ACNUR (2025). Guatemala en: <https://www.acnur.org/pais/guatemala> [Acceso enero de 2025].

¹⁸ Para más información, véase: ACNUR (2021) en: <https://www.acnur.org/que-hacemos/salvaguardar-los-derechos-humanos/salud-publica/salud-mental-y-apoyo-psicosocial> [Acceso enero de 2025]

Declaración de San Pedro Sula en 2017, a partir de la cual acordaron trabajar de forma conjunta en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). En 2019, El Salvador se sumó al proceso. El MIRPS es una iniciativa pionera en la aplicación del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés) y una contribución concreta al Pacto Mundial sobre los Refugiados. Otras acciones que realiza el MIRPS son: construcción de sistemas nacionales de asilo viables y eficientes, establecimiento de mecanismos de recepción adecuados en los países de tránsito y mejora en las condiciones de los países de origen para un retorno seguro y digno. Asimismo, busca abordar las causas estructurales de la violencia y los desplazamientos forzados, así como el establecimiento de alianzas y apoyo a mecanismos regionales para la responsabilidad y la respuesta compartida en la región (ACNUR, 2025).¹⁹

b. Sin colaboración de organismos internacionales u organizaciones sociales:

Programa Nacional de Refugio (IGM): Este programa es gestionado por el Instituto Guatemalteco de Migración y se encarga de la recepción, evaluación y resolución de solicitudes de refugio. Proporciona documentación y coordina la seguridad y bienestar de las personas que han sido reconocidas como refugiadas (IGM, 2023b).

Programas sobre migraciones internas

a. Con Colaboración de Organismos Internacionales u Organizaciones Sociales

Programa de Reasentamiento y Desarrollo Comunitario (SBS y ONU-Hábitat): Con el apoyo de ONU-Hábitat, el programa se enfoca en el reasentamiento de poblaciones desplazadas internamente debido a desastres naturales o conflictos. Proporciona soluciones de vivienda, acceso a servicios básicos y desarrollo económico en las nuevas comunidades. Las personas en el territorio de Guatemala están expuestas de forma permanente a desastres naturales provocados por las decisiones humanas por lo cual deben identificarse y evaluarse las zonas de riesgos para definir estrategias de prevención de desastres. Existen asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo que deben disminuir los riesgos que representan para la vida de sus habitantes, en estos casos se procura el reasentamiento de las poblaciones (Viceministerio de Vivienda, 2016).

¹⁹ Para más información, véase: ACNUR (2025) en: <https://www.acnur.org/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-mirps> [Acceso febrero de 2025].

Acuerdos bilaterales, regionales y globales

Guatemala participa en diversos acuerdos bilaterales, regionales y globales relacionados con la migración. Estos acuerdos buscan regular los flujos migratorios, proteger los derechos de las personas migrantes, facilitar la cooperación entre países, y abordar los desafíos que la migración implica. A continuación, se enumeran estos acuerdos clasificados según su ámbito de influencia.

Acuerdos bilaterales

Acuerdo de Movilidad Laboral Temporal con Canadá (Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales): Este acuerdo facilita la movilidad de trabajadores guatemaltecos agrícolas hacia Canadá por un período de 3 a 12 meses. Establece las condiciones laborales, derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de los empleadores. El programa está gestionado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y tiene como objetivos: a) mejorar la gestión y coordinación interinstitucional de la migración laboral, b) proteger los derechos de los trabajadores migrantes, c) impulsar la contratación de trabajadores guatemaltecos en el extranjero, y d) brindar información sobre derechos y obligaciones laborales. El programa se caracteriza la migración circular, es decir, los trabajadores regresan a Guatemala al finalizar su período de trabajo; permite el retorno al año siguiente si el desempeño laboral fue bueno; el empleador se encarga de los gastos de transporte de ida y vuelta así como del transporte interno entre la vivienda y el lugar de trabajo, con las limitaciones que estas directivas pueden implicar sobre los derechos de los trabajadores migrantes (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, s. f.).

Memorándum de Entendimiento sobre Migración Laboral con México: Acuerdo para la regulación y protección de los trabajadores migrantes guatemaltecos en México, especialmente en el sector agrícola. Incluye la protección de los derechos laborales y la coordinación para evitar el tráfico de personas (Gobierno de México, 2024).

Acuerdo de Cooperación de Asilo con Estados Unidos (ACA): Guatemala, conjuntamente con Honduras y El Salvador, comparten este y otros acuerdos bilaterales con el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS). El ACA tiene como objetivo permitir que Estados Unidos transfiera a Guatemala solicitantes de asilo que llegaron a territorio estadounidense y que van a ser realojados en un tercer país seguro. Este acuerdo busca gestionar de manera más eficiente las solicitudes de asilo y compartir la responsabilidad de protección entre los países de la región.

Acuerdo para Mejorar las Operaciones del Programa de Visas H-2: El Acuerdo tiene como objetivo facilitar y mejorar la emisión de visas temporales H-2 para trabajadores guatemaltecos, permitiéndoles trabajar legalmente en Estados Unidos en sectores como la agricultura y servicios. Este acuerdo busca promover vías legales de migración laboral y reducir la migración irregular.

Convenios de seguridad fronteriza: El propósito de estos convenios es desplegar funcionarios del servicio de Aduanas y Protección Fronteriza y del servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos como asesores de sus contrapartes en la policía, la seguridad fronteriza, inmigración y aduanas de Guatemala.

Convenio para intercambiar información biométrica (BDSP): El propósito de estos convenios es mejorar la cooperación entre el DHS y los países del Triángulo Norte bajo el supuesto fin de prevenir y combatir el crimen y otras amenazas a la seguridad pública mediante una mayor recolección de datos biométricos y el intercambio de información. Este intercambio permite verificar con más facilidad las identidades de migrantes irregulares a fin de su deportación.

Acuerdos para programas de trabajadores temporales en actividades agrícolas y no agrícolas: Acuerdos del Departamento de Trabajo para mejorar las operaciones y la implementación del programa de visas para no inmigrantes. Estos acuerdos fortalecen la cooperación bilateral entre Estados Unidos y los países del Triángulo Norte de manera bilateral. Esto disminuye el riesgo de explotación de las personas migrantes empleadas cuando buscan un empleo y sobre todo garantiza a Estados Unidos, el país receptor, el retorno de los trabajadores a su país de origen (DHS, 2019).

Acuerdo Migratorio Guatemala-EE. UU: En febrero de 2025, Guatemala y Estados Unidos firmaron un nuevo acuerdo migratorio el cual implica un aumento del 40 % en vuelos de deportación donde Guatemala se comprometió a incrementar la recepción de vuelos de deportación provenientes de Estados Unidos, los que incluirán tanto a ciudadanos guatemaltecos como a personas migrantes de otras nacionalidades centroamericanas. Las personas migrantes de otras nacionalidades serán repatriadas a sus países de origen con financiamiento proporcionado por el Gobierno estadounidense. Asimismo, Guatemala rechazó el estatus de “tercer país seguro” enfatizando que el país no aceptará solicitantes de asilo ni criminales condenados. El nuevo acuerdo consolida la colaboración en seguridad fronteriza, ya que se estableció la creación de una fuerza de tarea conjunta entre la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala para patrullar la frontera este del país. Esta fuerza tiene como objetivo combatir el crimen transnacional y fortalecer la seguridad fronteriza. (*EURONEWS*, 2025)

Acuerdos regionales

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José): Esta convención fue adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1969 y establece una serie de derechos humanos fundamentales que deben ser protegidos por los países firmantes. Fue ratificada por Guatemala en 1978 y garantiza los derechos humanos fundamentales en América, incluidos los de las personas migrantes, como la no discriminación, la libertad y la igualdad ante la ley.

Protocolo sobre la Migración de la Organización de los Estados Americanos (OEA): Este protocolo fue suscrito por Guatemala en 2010, año de su creación, y es parte de un esfuerzo regional para fortalecer la cooperación entre los países miembros de la OEA en materia de migración, asegurando la protección de los derechos de los migrantes y promoviendo una gestión adecuada de los flujos migratorios en las Américas. Tiene como sus principales objetivos la protección de los derechos de los migrantes promoviendo la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, sin importar su estatus migratorio, y la igualdad de trato frente a los ciudadanos nacionales; la cooperación regional a través del establecimiento de mecanismos para una mayor cooperación entre los países miembros de la OEA en temas migratorios, como la prevención de la migración irregular, la lucha contra el tráfico ilícito de personas y el fortalecimiento de las políticas migratorias; y la facilitación del tránsito y la residencia legal mejorando la gestión de la migración legal en la región, promoviendo políticas de regularización de los migrantes y la facilitación del tránsito entre países.

Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte: El Plan es una iniciativa conjunta presentada en noviembre de 2014 por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su objetivo es abordar las causas estructurales de la migración irregular desde estos países hacia Estados Unidos, mejorando las condiciones de vida y generando oportunidades económicas en la región (Plan regional, 2015). El plan se estructura en cuatro ejes estratégicos: 1. Dinamizar el sector productivo impulsando el crecimiento económico y la generación de empleos mediante la promoción de inversiones y el desarrollo de infraestructura. 2. Desarrollar el capital humano mejorando la educación, la salud y la formación profesional para aumentar la competitividad laboral de la población. 3. Mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia fortaleciendo las instituciones de seguridad y justicia para reducir la violencia y garantizar la vigencia del Estado de derecho. 4. Fortalecer las instituciones y mejorar

la transparencia promoviendo la eficiencia y la transparencia en la gestión pública para recuperar la confianza ciudadana y atraer inversiones.²⁰

Declaración de San Pedro Sula: La Declaración fue adoptada en 2017 por los Gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá, miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y está enfocada en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y en la promoción de una migración segura, ordenada y regular procurando un marco regional integral de protección y soluciones en el tema (ACNUR / OEA, 2017).

Acuerdo de Libre Movilidad (CA-4): Este acuerdo, firmado en 2006 entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, permite la libre movilidad de ciudadanos entre Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, facilitando el tránsito y la residencia en estos países sin necesidad de visa. Es un componente clave en la integración regional en Centroamérica (Migración Guatemala, 2018).

Declaración de Acción de San José: Es un acuerdo de cooperación regional en materia de protección y refugio que reúne a los países de Centroamérica y México para fortalecer la cooperación en la protección de refugiados y personas desplazadas. Guatemala participa activamente en este proceso (ACNUR / OEA, s. f.).

Conferencia Regional de Migraciones (CRM): Esta instancia también es conocida como Proceso Puebla. Fue creada en 1996 en el entorno de la Cumbre Presidencial Tuxtla II. En 2016 la CRM cumplió 20 años de coordinar políticas y promover la cooperación sobre migración entre sus once países miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Los objetivos del espacio son: 1. Crear un foro para la discusión abierta de los temas migratorios regionales y para el intercambio de información y experiencias para alcanzar mayor coordinación y cooperación en la región; 2. Unirse para proteger los derechos humanos de las personas migrantes y crear una red de leyes migratorias coherentes y adecuadas, además de reforzar los vínculos entre migración y desarrollo.²¹

Acuerdos globales

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial sobre Migración): Guatemala es signataria de este pacto adoptado en 2018, que

²⁰ Para más información, véase: https://www.lawg.org/el-plan-alianza-para-la-prosperidad-y-la-politica-y-cooperacion-estadounidense/?utm_source=chatgpt.com [Acceso enero de 2025].

²¹ Para más información, véase: <https://crmsv.org/es> [Acceso enero de 2025].

establece un marco global para la cooperación internacional en la gestión de la migración. El pacto promueve la protección de los derechos de las personas migrantes y la facilitación de la migración ordenada y segura (KM HUB, 2017).

Pacto Mundial para los Refugiados: El Pacto Mundial para los Refugiados es un marco de cooperación internacional adoptado en 2018 por la Asamblea General de la ONU y suscrito el mismo año por Guatemala. Tiene la finalidad de mejorar la respuesta global a la situación de los refugiados y sus comunidades de acogida. Su objetivo es compartir la responsabilidad entre los países, fortalecer la autosuficiencia de las personas refugiadas y facilitar soluciones duraderas como la integración, el reasentamiento o el retorno voluntario. El pacto se basa en los principios de solidaridad, cooperación y apoyo financiero a los países que reciben a más refugiados. Guatemala suscribió el pacto en diciembre de 2018, comprometiéndose a implementar medidas que mejoren la protección y el bienestar de estas poblaciones.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares: Esta Convención internacional, ratificada por Guatemala en 2004, tiene como objetivo central proteger los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias. Establece normas para la protección contra la explotación y la discriminación tanto en los países de origen como destino.

Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado) (Convenio N.º 97 de la OIT): Guatemala ratificó el presente convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) EN 1972. Regula las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores migrantes, promoviendo la igualdad de trato entre migrantes y nacionales.

Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (Convenio N.º 182 de la OIT): Aunque no es exclusivamente un acuerdo migratorio, este convenio es relevante para proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes de las peores formas de trabajo infantil, y Guatemala ratificó este convenio como parte de sus compromisos internacionales en 2001.

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados: Esta convención creada en 1951 fue ratificada por Guatemala en 1984. Es un gran pacto internacional que define quién es un refugiado y establece las obligaciones de los países para protegerlos frente a la persecución. El mismo año ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que amplía la definición de refugiado y elimina las limitaciones geográficas y temporales de la Convención de 1951.

Acuerdos multilaterales y programas de cooperación

Programa Regional de Migración (PROMIGRA)-OIM y SICA: Guatemala participa en este programa que busca fortalecer las capacidades de los Gobiernos centroamericanos para gestionar la migración de manera efectiva y proteger a los migrantes en situación de vulnerabilidad.²²

Programa de Cooperación Chile-Guatemala 2024-2026: Los proyectos que serán desarrollados en este período son: 1) Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los ministerios de Desarrollo Social; 2) Fortalecimiento técnico del personal de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) de Guatemala y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género de Chile, en el proceso de implementación de acciones y programas para la prevención de violencia contra la mujer para el cumplimiento de sus mandatos institucionales; 3) Combate a la doble carga de la malnutrición en Guatemala a través de una campaña de coordinación público-privada para la promoción del etiquetado frontal de alimentos como medida preventiva que incluya acciones para el cambio social y de comportamiento; 4) Laboratorio de Innovación para el fortalecimiento de capacidades del sector público; 5) Cooperación Técnica para el desarrollo de la Red Integrada de Servicios de Salud Institucional, como condición de soporte para la implementación de la medicina familiar y comunitaria en el seguro social de Guatemala.²³

Programa de Cooperación de AECID en Guatemala: La AECID lleva a cabo acciones humanitarias en Guatemala para responder a las necesidades de las personas migrantes y en movimiento que atraviesan el país, además de trabajar en la prevención y respuesta ante desastres naturales, dado que Guatemala está expuesta a crisis climáticas. Esta acción humanitaria tiene un alcance regional, centrándose especialmente en brindar atención a las personas migrantes que viajan desde o a través del país en su camino hacia el norte.²⁴

²² Para más información, véase: <https://programamesocaribe.iom.int/> [Acceso enero de 2025].

²³ Para más información, véase: <https://www.agcid.gob.cl/noticias/2444-chile-y-guatemala-aprueban-iniciativas-de-cooperacion-conjunta-2024-2026> [Acceso enero de 2025].

²⁴ Para más información, véase: <https://www.aecid.es/en/d%C3%B3nde-cooperamos/am%C3%A9rica-latina-y-caribe/guatemala> [Acceso enero de 2025].

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIONES¹

Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

En Guatemala, el campo de las migraciones como espacio para el análisis, el accionar, la incidencia y la intervención en torno a los flujos migratorios, sus características, tendencias e impactos se ha desarrollado con mayor énfasis en los últimos veinte cinco años. La relación entre organizaciones de la sociedad civil y el Estado ha sido, generalmente, tensa porque hasta hace pocos años, antes de la aprobación de un nuevo código migratorio (Decreto 44-2016) y la creación del Instituto Guatemalteco de Migraciones (IGM), basado en un enfoque de derechos humanos, la gestión migratoria estaba adscrita al Ministerio de Gobernación, sustentada en un enfoque de seguridad nacional, herencia de varias décadas de control militar del Estado en el contexto del conflicto armado interno.

Las organizaciones de la sociedad civil acompañaron y aportaron en ese proceso “en lo académico [facilitando] el entendimiento de un proceso histórico que [ha generado] situaciones que afectan todas las relaciones sociales, económicas, políticas e ideológicas que reconfiguran la realidad, la transforman cualitativamente, y por lo tanto ameritan interpretaciones. En el plano de la defensa y reivindicación de los derechos humanos de los y las migrantes el trabajo de las instancias como la Defensoría de los Derechos Humanos de los Migrantes, Casa del Migrante, Centro de Atención al Migrante” (Caballeros, 2006) y también gestionando la asistencia o

¹ En el marco de la elaboración del artículo, se realizó una encuesta virtual que fue divulgada, para conocer qué organizaciones trabajan sobre migración en Guatemala, cuáles son sus objetivos y las actividades que llevan a cabo. La respuesta fue más bien limitada.

ayuda humanitaria. Asimismo, han contribuido a crear conciencia sobre las situaciones que enfrentan las y los migrantes.

En los apartados siguientes se hace una relación de actores y acciones de la sociedad civil en torno a las migraciones. Las organizaciones que tienen como agenda los derechos de la población migrante no son numerosas y hay campos de acción que no cubren. Por ejemplo, no se encuentran acciones entre los sindicatos, ni en el sector privado. En el ámbito de los medios de comunicación tampoco hay programas o medios que tengan un enfoque permanente en las migraciones y los derechos de las poblaciones migrantes. Salvo el programa Contacto Migrante de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER).

Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones

Centros de investigación sobre migraciones

En Guatemala el ámbito académico, y sobre todo el de la investigación, es muy reducido, precario y carece de recursos para impulsar investigaciones de largo aliento, ya que los fondos, en gran medida, provienen de la cooperación internacional. Los estudios que se realizan en el campo de las migraciones aún son escasos, no tienen continuidad y tienen un propósito instrumental, es decir, muchas veces se trata de diagnósticos situacionales para sustentar intervenciones generalmente puntuales, con limitada cobertura geográfica y poblacional.

En perspectiva histórica, los estudios sobre migraciones han transitado desde un enfoque en las migraciones internas en el marco del sistema latifundio / minifundio, en la década de 1960; la migración interna y transfronteriza por desplazamiento forzado o éxodo por la guerra, en la década de 1980; el énfasis en la delincuencia juvenil y las maras, debido al surgimiento de estos grupos entre los migrantes centroamericanos, particularmente salvadoreños y guatemaltecos, y el incremento de las deportaciones desde Estados Unidos, en la década de 1990.

En el contexto de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, las dinámicas migratorias se fueron complejizando y también las temáticas abordadas: el aumento significativo de migrantes hacia Estados Unidos, el tema económico, enfatizando en las remesas y el desarrollo, la incorporación de indígenas y de habitantes del área rural a los flujos migratorios internacionales, las violaciones a los derechos humanos, y el papel de las políticas de mitigación o restricción en las fronteras, sobre todo las de Estados Unidos / México. A partir del 2010 se colocó con urgencia

el análisis de situación de niñas, niños y adolescentes no acompañados. En menor medida se ha estudiado la participación de las mujeres en las migraciones sea como migrantes o por su rol como madres y cuidadoras de las familias que se quedan.

Entre otras problemáticas se ha abordado: las familias monoparentales, familias transnacionales, niñez en riesgo por desestructuración de los hogares, la trata de personas, la observancia de los derechos humanos de las personas migrantes; el aumento de las deportaciones, asociado a las políticas restrictivas de los Estados Unidos y de México; las organizaciones de migrantes en el exterior; la migración transfronteriza, las fronteras; y el impacto de las migraciones en las comunidades indígenas. También se han realizado algunas investigaciones acerca de la maternidad y sobre la violencia contra las mujeres en contextos migratorios, más recientemente la especificidad de la situación de personas LGBTIQ+ y sobre el impacto de las personas desaparecidas en el tránsito migratorio, como una situación donde se violan derechos humanos.

Se identifican ciertas temáticas, que por diversas razones (no hay acceso a datos, o implican riesgos), no se tocan o se hace de manera superficial. Por ejemplo, la utilización de los grupos financieros para la captación de remesas; o las deudas adquiridas por los migrantes ante organizaciones criminales para poder llegar a suelo estadounidense, dejando como garantía prendaria a su propia familia; la trata de personas por parte del narcotráfico; entre otras.

También se han colocado en la agenda de investigación asuntos como los marcos legales y políticos para la gestión migratoria, el derecho a migrar o a no migrar. Las entidades que trabajan en este campo son, prioritariamente:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede académica Guatemala. Es un organismo internacional de carácter regional, autónomo, académico y plural, establecido en diversos países de la región latinoamericana y fundado en 1975. En Guatemala inició sus actividades en 1987. Sus investigaciones, proyectos y cursos han tenido proyección en todo el territorio nacional. FLACSO está organizada en programas académicos, dos de los cuales están dedicados a las migraciones, uno vinculado con la problemática de la pobreza y otro al desarrollo y las remesas. Dentro de sus objetivos y actividades vinculadas a las migraciones están: formar especialistas y capacitar técnicos en los diferentes campos de las ciencias sociales, a través de cursos latinoamericanos, regionales y nacionales; realizar programas de investigación, información y divulgación de las diferentes ramas de las ciencias sociales; prestar servicios de cooperación científica y técnica al Gobierno de Guatemala y entidades públicas y privadas, así como a las universidades e instituciones académicas del país en los estudios y actividades de su especialidad;

y capacitar, cuando fuere requerido, a profesionales técnicos y funcionarios del sector público

El Programa de Pobreza y Migración, ha estado a cargo de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur), proyecto que surgió en 1993 en coordinación interinstitucional del Colegio de la Frontera Norte (El Colef), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). En Guatemala la EMIF Sur empezó a aplicarse en el 2004 y finalizó en el 2022. La encuesta ha consistido en entrevistar a personas migrantes que se mueven en flujos norte-sur y sur-norte en las fronteras entre Guatemala y México y a quienes llegan retornados por las autoridades mexicanas y estadounidenses hacia los tres países. Se han aplicado técnicas de muestreo probabilístico de poblaciones móviles. Las mediciones se fundamentan en la observación continua durante todo el año y en cortes trimestrales de los flujos sur-norte y norte-sur. Se trabajó con base en un marco muestral cuyas unidades de selección se constituyeron de dimensiones espaciales y temporales. En Guatemala se opera en las ciudades fronterizas de Tecún Umán y El Carmen, en San Marcos y en La Mesilla, Huehuetenango, así como en el Centro de atención a deportados en el Aeropuerto La Aurora en ciudad de Guatemala.

FLACSO Guatemala ha coordinado investigaciones y procesos formativos con autoridades nacionales, departamentales y municipales; por ejemplo, con el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). También ha trabajado juntamente con diversas organizaciones locales, de migrantes en Estados Unidos y universidades como la Universidad Metropolitana de Toronto, El Colef y la UNACH.

El Programa de Migración y Desarrollo fue creado en el año 2017, con el fin de contribuir a la comprensión de la temática en Guatemala y sus países vecinos. Reconoce que la migración en Guatemala es una cuestión de derechos, pero que esta, a la vez, responde a un desarrollo político, económico y social altamente deficiente. La relación de migración y desarrollo también vale a la inversa, porque las remesas tienen un alto impacto en la estructura económica, favoreciendo unos sectores en relación con otros. Por esta razón, el Programa desde sus inicios se ha concentrado en reinterpretar el papel de las remesas para el desarrollo nacional. Su participación está focalizada en el análisis de las causas, características y efectos de las migraciones.

En efecto estas son líneas permanentes de investigación, ya que a lo largo de dos décadas el fenómeno migratorio se ha ido transformando, así como los perfiles de las personas migrantes: de hombres de mediana edad, de áreas urbanas, a hombres y cada vez más mujeres jóvenes, incluso adolescentes. En 1990 empezó a cambiar

el perfil en términos de etnicidad y marcó el inicio de la migración de población indígena de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango.

FLACSO ha realizado investigaciones sobre los impactos de esas migraciones. Integrantes de los dos programas de migración participan en espacios de incidencia junto con otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de lograr la interlocución con las instituciones estatales y demandar el cumplimiento del marco de derechos de las personas que migran, además de la adopción de medidas y la formulación de políticas públicas que se basen en la evidencia, y que las intervenciones estatales sean eficientes, eficaces y enmarcadas en la doctrina de los derechos humanos.+

Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales (IDGT), Universidad Rafael Landívar. El Instituto inició con una planta de catorce personas de las diversas ciencias sociales, pero este número varía de acuerdo con los proyectos que logran gestionar. Fue creado en el 2015, año en el que la Universidad Rafael Landívar llevó a cabo una reestructuración de sus políticas de investigación. Está organizado en tres subprogramas, seis campos y doce líneas de investigación. El programa centra su atención en el análisis de la interacción de la globalización neoliberal y la globalización de las esperanzas, alternativa y plural. En ese marco desarrolla estudios sobre la migración forzada y las múltiples violencias que se ejercen en contra de la población migrante y sus familias. Enfatiza la incidencia de esta movilidad humana en la reconfiguración de territorios, cuerpos y subjetividades, y en la emergencia de nuevas formas de contestación frente a la gobernabilidad de las fronteras. Se busca desarrollar acciones concretas que contribuyan a la constitución de sujetos, a partir de sus experiencias en estas dinámicas migratorias, la defensa de sus derechos y la apertura de espacios que posibiliten alianzas entre una pluralidad de actores en pro de una vida digna (Gálvez, 2016).

Los temas en los que participan son el análisis de las causas, características y efectos de las migraciones, a través del Subprograma de Movilidad humana y dinámicas migratorias que se han enfocado en los efectos de las migraciones en el altiplano guatemalteco, en comunidades con cifras importantes de migrantes, las experiencias de retorno y deportaciones. Asimismo, la problemática del desplazamiento interno asociado a las dinámicas socioterritoriales, a las manifestaciones de violencia continuada y a estructuras excluyentes que profundizan las desigualdades. Asimismo, sobre definición de políticas y programas sobre migraciones, el IDGT participa activamente en espacios de interlocución interinstitucional, basándose en las modalidades, estrategias y tácticas consecuentes con el modo universitario e ignaciano de proceder, procura dejar huellas que dan testimonio de las transformaciones palpables de la persona y su entorno (Gálvez, 2016).

Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES). Este es un centro especializado en investigación y gestión pública de las migraciones que surgió en Guatemala en 2005. Tiene presencia en Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Cuba. Trabaja en catorce departamentos del territorio guatemalteco. La migración es su línea central de trabajo, ya que el objetivo de este centro consiste en promover el derecho a migrar en condiciones de seguridad humana. Para lograrlo, realiza actividades de investigación-acción, educación, formación, incidencia y gestión pública.

Desde este Instituto se coordinan acciones con autoridades nacionales, municipales y departamentales. Por ejemplo, municipalidades, OSC locales y los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Asimismo, en Guatemala han coordinado acciones con el Grupo Articulador, la Plataforma Migración y Desarrollo, Grupo para la Promoción de la Investigación Aplicada en Derechos Humanos (PIADH) Regional: Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Alianza Académica para la Investigación en Centroamérica, Red de Solidaridad con Centroamérica, entre otras. Entre sus ejes de especial interés están los siguientes temas: Migración, equidad de género, NNA, juventud y desarrollo sostenible (ODS/2030); violencia contra la mujer y personas LGBTIQ+ en las migraciones; movilidad laboral, remesas y desarrollo en los sistemas Centro-Norteamérica; características, impactos e implicaciones de las migraciones en comunidades de origen y destino así como en los procesos de tránsito y retorno; relaciones transnacionales forjadas a través de las migraciones; legislación y políticas migratorias en México, Centroamérica y República Dominicana; migración y gobernanza regional; otros temas relacionados con: derechos humanos, desarrollo, remesas, acceso a la justicia, educación, salud, corrupción, transparencia, gobernanza, entre otros.

Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (IDEIPI), Área de Migraciones, Universidad de San Carlos de Guatemala. El Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, denominado así desde el 2019, fue creado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en 1992 con el nombre de Instituto de Estudios Interétnicos. Su campo de acción es la investigación interdisciplinaria sobre las condiciones históricas y sociales de los pueblos indígenas y la construcción de las relaciones étnicas.

En el 2015, inaugura el área de migraciones con el objetivo de realizar investigaciones sobre migraciones internacionales de pueblos indígenas de Guatemala hacia Estados Unidos y México que, desde finales de los años noventa, venían aumentando significativamente. Hace énfasis en la importancia de elaborar análisis que visibilicen e incorporen la composición étnica de las migraciones. Además de la

investigación, realiza actividades de formación, comunicación, y relacionamiento con la sociedad civil y con entidades académicas con intereses similares. Se generan procesos de información y análisis que resaltan la composición étnica de la migración guatemalteca, ya que la mayoría de estadísticas, análisis, investigación y procesos de formulación de políticas y programas, carecen del enfoque étnico y de pertinencia cultural, situación que invisibiliza el factor étnico de las migraciones en Guatemala.

Misión Guatemala USA. Es un centro de investigación cuya sede central se encuentra en Estados Unidos y trabaja tanto a nivel nacional, como regional e internacional. En Guatemala tiene presencia desde 2010 y trabaja especialmente en la capital, Quetzaltenango, Quiché y San Marcos, departamentos que tienen mayor predominancia de población indígena en contraste con otros. Su línea principal de trabajo es la migración, especialmente en lo que respecta a formular recomendaciones de políticas públicas implementadas para crear desarrollo en las comunidades de origen y disminuir las emigraciones irregulares, en especial hacia Estados Unidos, y apoyar a la emigración regular. También busca el empoderamiento de los guatemaltecos migrantes en el extranjero, así como brindar apoyo a reformas migratorias y Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) en Estados Unidos para mejorar los niveles de vida de las personas migrantes.

Entre sus principales actividades se encuentra la creación de oficinas de desarrollo migrante municipal en cada municipio, creación de cooperativas migrantes, empadronamiento y votación en el exterior, mejoras en el sistema consular, entre otras. Coordina acciones con autoridades municipales, departamentales y nacionales. También ha trabajado con el grupo de organizaciones constituidas en una plataforma migrante.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación constituyen un espacio social, económico, político y cultural marcado por relaciones de poder que, generalmente, reproducen narrativas que estigmatizan y estereotipan a las personas migrantes, al recrear viejas y nuevas narrativas que pueden provocar racismos que deshumanizan a las personas migrantes al atribuirles rasgos de perversidad, ignorancia y maldad o de minorías que viven a expensas de la ciudadanía legítima del país de destino. La información sobre migración muchas veces no incluye la perspectiva de las personas migrantes, ni se basa en evidencia científica, contribuyendo a desinformar sobre la migración sobre todo en las redes sociales.

En contraste, existen medios de comunicación alternativos que aportan para contrarrestar las imágenes distorsionadas y, por el contrario, se enfocan en la difusión

y el intercambio de información, datos y denuncias; y constituyen un canal privilegiado para la expresión de sentimientos, nostalgias, sueños, expectativas, críticas y aportes de millones de migrantes, que no se refieren solo a las remesas, sino sus expresiones de arte como los documentales, obras de teatro, música, pintura y escritura. Los medios de comunicación se han convertido en un campo político para que las personas migrantes ejerzan sus derechos como sujetos/as discursivos/as y políticos/as tanto en el lugar de destino como en sus lugares de origen.

Prensa Libre: Es un periódico de circulación diaria a nivel nacional que se fundó en Guatemala en 1951 y que está presente en internet desde 1996. Dentro de la cobertura nacional que hace el medio se encuentra la sección Migrantes, en la que se da seguimiento a las noticias relacionadas con la población migrante guatemalteca, en especial aquella proveniente de Estados Unidos.

La Hora: Es un medio de comunicación vespertino, fundado en Guatemala en 1920. Si bien anteriormente era impreso con un aproximado de 10 000 tirajes diarios, se convirtió totalmente al formato digital a finales de 2021. Este periódico da seguimiento a noticias migratorias, las cuales pueden ser consultadas a través de su página web por medio de la etiqueta (hashtag) #migrantes.

Emisoras Unidas: Es el primer grupo multimedios de Centroamérica, fundado hace sesenta años. Cuenta con cincuenta y nueve estaciones de radio de cobertura nacional y formatos de publicidad exterior de alto impacto (Emisoras Unidas, 2025). También da cobertura a noticias relacionadas con la dinámica migratoria; particularmente sobre migrantes retornados y deportados de Estados Unidos.

Programa *Contacto Migrante* de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER): La FGER fue fundada en 1965, a partir de la iniciativa de emisoras católicas. En 1997 realizó un proceso de reorganización fortaleciendo la participación de los pueblos indígenas a través de producciones en sus idiomas maternos. FGER tiene como fin el desarrollo de los proyectos radiofónicos dentro de un proceso de capacitación y profesionalización de los equipos humanos de las emisoras, así como la reprogramación de las radios. Promueve el desarrollo humano integral, la interculturalidad y la participación ciudadana para la consolidación de la democracia, a través de una propuesta radiofónica novedosa y de calidad y se propone ser una cadena de radios alternativas, multilingüe, sostenible, con cobertura nacional y protagonismo.

El programa radiofónico *Contacto Migrante* inició sus transmisiones en 2008. Dentro de sus objetivos y actividades vinculadas a las migraciones están: desarrollar y valorar un rol como medios de comunicación vinculados a las migraciones que informe sobre el tema en Guatemala; visibilizar los contextos que informan los

medios; enunciar los desafíos que enfrentan las migraciones en los medios; a partir de la vigencia del código de Migración.

En cuanto a las actividades, el equipo de *Contacto Migrante* investiga, produce y transmite todas las semanas realizando análisis de las causas, características y efectos de las migraciones a través de las entrevistas a expertas y expertos y autoridades migratorias. FGER es parte del Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia migratoria para Guatemala que realiza acciones de incidencia y donde se define la política y los programas sobre migraciones.

Plaza Pública, medio digital: *Plaza Pública* inició sus publicaciones en el 2011. Es un medio de comunicación que pretende aportar información e ideas en pos de una democracia sólida, vigorosa, con ética y justicia social. Fundado por la Universidad Rafael Landívar, pertenece a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección. Su financiamiento proviene del presupuesto de la universidad. *Plaza Pública* es un laboratorio, una obra en construcción. Con una identidad narrativa basada en textos largos, matizados, profundos, y explorando cada vez más las narrativas transmedia y el periodismo de precisión. Cubre lugares y temas centrales que solían pasar desapercibidos en el periodismo nacional. Relata las injusticias cometidas por poderes antes innombrables en el país —como el trabajo infantil en la industria del azúcar—, la justicia transicional, las relaciones entre economía y política y derechos humanos. Dedicó columnas de opinión a los temas migratorios, a cargo de expertas/os invitadas/os.

En el mes de enero 2025 presentó el documental *Arizona 314: lecciones de una elección*, que narra la historia de Katerin Ixtabalan y su familia, todos originarios de Guatemala, para retratar el clima de dudas respecto al futuro de la comunidad migrante hispana en Estados Unidos luego de que asumiera el poder el nuevo Gobierno de Estados Unidos.

Radio Jornalera: Aunque este es un medio creado y funcionando en Pasadena, California, cabe mencionar que ha dedicado espacios para comunicadoras y comunicadores guatemaltecos. A partir de junio 2019, cuando iniciaron sus transmisiones, cambiaron las narrativas sobre la comunidad migrante y trabajadora de bajos ingresos en Estados Unidos. “Así rompimos esos mitos que denigran a los migrantes, más ahora en tiempos electorales” plantea uno de sus fundadores en su página web.

Sus objetivos son “contener la discriminación, el maltrato, el robo del salario, el abuso y explotación laboral que padecen cotidianamente en Estados Unidos las personas migrantes que llegan de México y Centroamérica”. Su propuesta comunicacional tiene tres componentes: un espacio formativo para enseñar a los propios productores y formar a los colaboradores; un espacio comunicativo para comunicar

e informar desde su visión; y una herramienta organizativa, porque a través del canal llamamos a la acción de movilizarnos.

Entre la programación, que combina el español y el inglés, se han producido los programas Guatemala sin fronteras, a cargo de migrantes guatemaltecos, y Tejiendo Centroamérica, producido y conducido por Azalea Vásquez, migrante guatemalteca. Participan en la difusión de la percepción sobre las migraciones y en la definición de políticas y programas sobre migraciones.

Asociaciones de migrantes y refugiados

Asociación de Retornados Guatemaltecos: Es una organización civil ubicada en la ciudad capital y conformada en 2014 por personas retornadas que pasaron años de sus vidas en Estados Unidos. Busca ser sostenible y ejerce una función social, humanitaria y de defensa de derechos humanos en el arribo y pos-arribo de personas retornadas, que buscan oportunidades sociales y económicas para mitigar la migración de las comunidades de origen. Su objetivo, vinculado a las migraciones, es brindar apoyo a los deportados guatemaltecos, principalmente a aquellos que llegan a través de vía aérea a la capital del país. Sus áreas de trabajo son el acompañamiento psicológico o psicosocial, asistencia o atención integral, comunicación o sensibilización, integración o reintegración local. También refiere casos a otras instituciones u organizaciones para que las personas migrantes retornadas reciban el apoyo que requieren. Participa en la provisión directa de servicios y ayuda en áreas de salud, educación y orientación jurídica y laboral; en la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes; y en la definición de políticas y programas sobre migraciones. Sus acciones prioritarias son: la atención de primeros auxilios psicológicos; la orientación y acompañamiento a terminales de autobuses para sus lugares de origen; y el seguimiento de caso para referir a servicios o programas que se tengan a disposición.

Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación

Pastoral de Movilidad Humana: Pertenecce a la Iglesia católica de Guatemala y está bajo la Comisión de Justicia y Solidaridad (CEJUSOL) de la Conferencia Episcopal de Guatemala. Su principal misión es coordinar con redes nacionales, regionales e internacionales, desde un enfoque integral, las acciones destinadas a la atención, protección e integración de personas migrantes, refugiadas, deportadas y víctimas de trata.

La Pastoral de la Movilidad Humana es una comisión de la Conferencia Episcopal de Guatemala; está conformada por delegados diocesanos y presidida por un Obispo de la Conferencia Episcopal. Tiene como objetivo fortalecer y animar la pastoral migratoria para que responda al fenómeno de la movilidad humana, como signo de los tiempos y contribuir a la construcción de una sociedad justa y solidaria, sin

fronteras, en los desafíos de un mundo globalizado, a la luz del Evangelio y del mensaje de la Iglesia, como discípulos y misioneros de Cristo. Bajo el lema “los derechos humanos no tienen fronteras” aboga por el derecho a no emigrar, el derecho a emigrar y el derecho de asilo.

Brinda servicios en varios ejes: incidencia política, social y eclesial, formación, comunicación (en diversos formatos) y sensibilización, dirigida a sacerdotes, estudiantes, seminaristas, agentes de pastoral, y comunidades de laicos y laicas, funcionarios. También gestiona espacios de acogida, casas para personas migrantes y refugiadas, oficinas de información y derivación. Ofrece asistencia humanitaria.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala: La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), parte integral de la Pastoral de Derechos Humanos, trabaja en la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente de las personas migrantes y afectadas por el conflicto armado interno. La ODHAG no solo documenta casos de violaciones a los derechos humanos, sino que también ofrece atención psicosocial, jurídica y humanitaria a las víctimas. Trabaja en colaboración con otras organizaciones de derechos humanos, agencias de Naciones Unidas y otros.

Las grandes líneas de acción que orientan su quehacer son:

- *Promoción y Defensa:* La ODHAG trabaja activamente para promover y defender los derechos de las personas migrantes, incluyendo su derecho a la movilidad, protección y atención.
- *Acompañamiento:* Ofrece acompañamiento multidisciplinario, jurídico, psicosocial y humanitario a las personas migrantes, con enfoque en la reparación digna y la garantía de no repetición.
- *Atención a Víctimas:* La ODHAG presta especial atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en contextos migratorios, como el crimen organizado, la violencia sexual, la trata de personas y la discriminación.
- *Documentación y Memoria:* La ODHAG documenta la situación de las personas migrantes, incluyendo la situación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y la reconstrucción de la memoria histórica.
- *Investigación y Recomendaciones:* La ODHAG lleva a cabo investigaciones y análisis sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes, y formula recomendaciones a las autoridades y a la sociedad civil.
- *Fortalecimiento de capacidades:* La ODHAG trabaja para fortalecer las capacidades de las comunidades y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

- *Participación en espacios de diálogo:* La ODHAG participa en espacios de diálogo y consulta para contribuir a la construcción de políticas públicas que protejan los derechos de las personas migrantes.

Congregación de los Misioneros de San Carlos, Scalabrinianos: Fundados en 1887 en Italia por Juan Bautista Scalabrini, los Misioneros Scalabrinianos acompañan a las personas migrantes con una misión pastoral centrada en la acogida, la protección y la promoción de su dignidad.

Los Misioneros Scalabrinianos están presentes en Guatemala desde 1992, cuando llegaron en la Diócesis de San Marcos para atender a los desplazados que retornaban tras el conflicto armado. Tras los Acuerdos de Paz, la misión se amplió a migrantes y refugiados y en 1993 se abrió en la capital el Centro de Atención al Migrante (CAM) con atención pastoral y humanitaria integral.

Desde 1994 la presencia se amplió a la frontera con México con la construcción de la Casa del Migrante en Tecún Umán, que comenzó a funcionar en 1995, incorporó una oficina de derechos humanos en 1996 y fue inaugurada en 1997, en el contexto de la organización de la Pastoral de la Movilidad Humana en la Diócesis de San Marcos. En los años siguientes, se asumió la dirección de la Casa del Migrante en la capital (2000) y del Secretariado Nacional de la Pastoral de Movilidad Humana (2002); finalmente, en un nuevo terreno adquirido en 2006, se inauguraron la nueva Casa del Migrante (2007) y la Casa de Formación (2010), consolidando un centro pastoral y formativo de referencia sobre migración.

Otro momento histórico de la presencia de los Scalabrinianos en Guatemala fue la realización del Primer Foro Internacional sobre Migración y Paz en Antigua, Guatemala, organizado por la Red Internacional de Migración Scalabrini (SIMN) en enero de 2009. Este evento reunió a 218 participantes de cinco continentes, incluyendo representantes gubernamentales, organizaciones internacionales, académicos, expertos en migración y Premios Nobel de la Paz, como Rigoberta Menchú, para reflexionar sobre acciones concretas tendentes a promover la convivencia pacífica entre las comunidades locales y las comunidades de migrantes.

Los Misioneros Scalabrinianos son reconocidos en Guatemala también por el compromiso con la niñez y adolescencia migrante, personas con necesidades de protección internacional, familias separadas y migrantes deportados, con programas de atención integral de protección, inserción sociolaboral e integración social. En este sentido, destaca la contribución de los Scalabrinianos en el diseño, elaboración e implementación de protocolos de atención a la niñez, como el Protocolo para niñez migrante no acompañada, en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social

(SBS) y la UNICEF² ; el Protocolo para la recepción de grupos familiares, con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y la UNICEF³ ; el Protocolo para la atención y protección consular a niñez y adolescencia migrante con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) y la UNICEF⁴ ; campañas, entre las cuales destaca la campaña para país de destino (Estados Unidos) y para país de tránsito (México) con enfoque de derechos sobre rutas y mecanismos de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias, en coordinación con el MINEX y la UNICEF⁵ . Los Misioneros también participan de diferentes espacios de diálogo y coordinación entre actores sociales y políticos involucrados en la promoción de políticas y programas enfocados en la defensa y promoción de la dignidad y derechos de las personas migrantes.

Centro Evangélico de Estudios Pastorales en Centroamérica: El Centro Evangélico de Estudios Pastorales en Centroamérica se define como una institución educativa que contribuye al análisis bíblico-teológico contextual, al desarrollo de propuestas pastorales transformadoras y al fortalecimiento de capacidades de mujeres y hombres, quienes, empoderadas/os, busquen el desarrollo y ejercicio de su liderazgo para alcanzar la vida plena.

Promueve acciones en varias líneas:

- Lectura contextual de la Biblia
- Rechazo y denuncia de la violencia en todas sus formas
- Análisis de la realidad social desde la perspectiva de género y trabajo a favor de relaciones equitativas entre mujeres y hombres. Así mismo, asume la interculturalidad como proyecto de convivencia pacífica entre personas y comunidades de distintas culturas y cosmovisiones

² Girón Solórzano, C. (2016). Protocolo para la Atención Psicosocial en la Recepción a la Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada en la Secretaría de Bienestar Social. SBS, UNICEF y Misioneros de San Carlos Scalabrinianos. Primera Edición

³ Girón Solórzano, C. (2017). Protocolo para la Atención Integral a Familias Migrantes con Enfoque de Derechos y Enfoque Psicosocial. SOSEP, UNICEF y Misioneros de San Carlos Scalabrinianos.

⁴ Girón Solórzano, C. (2016). Protocolo Psicosocial para la Atención y Protección Consular a la Niñez y Adolescencia Migrante con Enfoque de Derechos. MINEX , UNICEF y Misioneros de San Carlos Scalabrinianos. Primera Edición.

⁵ Girón Solórzano, C. Campaña “¿Qué Pasa? ¿Qué Hago?”, con enfoque de derechos sobre rutas y mecanismos de atención de la migración de niños, niñas y adolescentes y sus familias (versión para Estados Unidos y versión para México). Ministerio de Relaciones Exteriores, UNICEF y Misioneros Scalabrinianos. Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=4neXSKsn-vs>

- Promoción de espacios de encuentro e intercambio entre personas de diferentes tradiciones cristianas, de distintos lugares y culturas. Acompañamiento con compasión y solidaridad a las personas, iglesias y comunidades en la búsqueda de la vida plena.

Comité Central de Menonitas (CCM): Es un ministerio mundial de las iglesias anabautistas, comparte el amor de Dios y su compasión por todos en el nombre de Cristo respondiendo a las necesidades básicas humanas y trabajando por la paz y la justicia. En todos sus programas están comprometidos a estar en relación con socios e iglesias locales.

Como una organización Anabautista, plantean “nos esforzamos en incluir la paz como parte de todo lo que hacemos”. Cuando dan respuesta a desastres, trabajan con grupos locales para distribuir recursos en maneras que minimiza conflictos. En el trabajo de desarrollo, planifican con grupos de comunidades e iglesias para asegurar que los planes cumplen con sus necesidades. Trabajan con grupos asociados en el tema de incidencia por políticas que conduzcan a un mundo más justo y pacífico.

Con relación a la migración reflexionan que

[...] se retrata comúnmente como un problema o una crisis. Debemos desmitificar el discurso de que migrantes son una amenaza, un riesgo. Al enlazar la migración con la construcción de paz, puede florecer la potencial de transformar la realidad al conectar personas de diferentes lugares y perspectivas.

Consejo Ecuménico Cristiano de Guatemala (CECG): El Consejo Ecuménico Cristiano de Guatemala es casa común para el encuentro personas cristianas de diversas tradiciones y para personas de diferentes comunidades religiosas. Busca dialogar con todas las personas, comunidades y organizaciones civiles, creando espacios de encuentro, respeto, diálogo y acompañamiento donde se propicie el intercambio de saberes y experiencias, reconozca y afirme la vida en toda su diversidad.

Red Jesuita con Migrantes de Guatemala (RJM): Es una articulación de instituciones de la Compañía de Jesús que promueve el trabajo comprometido con las personas migrantes, desplazadas, refugiadas y sus familiares; así como con otros actores de cambio en la defensa de los derechos de las personas migrantes en los países de origen, tránsito, destino y retorno. En la actualidad la RJM Guatemala se encuentra integrada por: Universidad Rafael Landívar, Fe y Alegría, Proyecto Biprovincial en Frontera Comalapa (Chiapas), Parroquia La Natividad de la Virgen (Santa María Chiquimula, Totonicapán), Parroquia San Antonio de Padua (ciudad de Guatemala), Asociación de Desarrollo Social de Ixcán (ADESI, Ixcán, Quiché); Proyecto Migraciones de la Parroquia de Zacualpa (Quiché), y el Instituto Guatemalteco de

Educación Radiofónica (IGER). Las tres últimas no son obras de la Compañía de Jesús, sin embargo, siempre han sido organizaciones aliadas y en este momento se coordinan dentro de esta Red. La Red participa en las siguientes acciones: provisión directa de servicios y ayuda en áreas de salud, educación y orientación jurídica y laboral; defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes; y la definición de políticas y programas sobre migraciones.

Servicio Jesuita para Migrantes en Centroamérica (SJM-CA): Es una red regional conformada por obras de la Compañía de Jesús en Centroamérica que trabajan con las realidades migratorias. Su propósito es contribuir en la articulación de esfuerzos entre los países de la región, para fortalecer las iniciativas de acompañamiento, investigación y construcción de las agendas de incidencia y cabildeo con las y los migrantes y sus familias. Trabaja estrechamente con la Universidad Rafael Landívar.

Organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales

Las organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales cuya agenda sea la migración son incipientes en términos de fuerza acumulada para incidir en los Gobiernos de los países de origen, de tránsito y destino de las y los migrantes,⁶ para la elaboración o monitoreo de leyes, políticas y programas que regulan, ordenan o contienen los flujos migratorios; también para promover políticas y programas que contribuyan a impulsar el desarrollo local, comunitario y familiar como forma de disminuir la migración en condiciones precarias; o acciones para atender las necesidades de las personas retornadas, sea por voluntad propia o por deportación.

Por otro lado, debido a la ausencia de garantía de derechos por parte del Estado, y a las denuncias de violaciones a los derechos de las personas migrantes, cada vez se crean más organizaciones y emergen movimientos sociales que, desde posturas críticas y de defensa de los derechos humanos, reaccionan ante la agudización del deterioro de las condiciones vitales, la xenofobia, la discriminación y los efectos de las políticas que muchas veces restringen la movilidad humana. En esta perspectiva se suman organizaciones de migrantes en Estados Unidos, y algunos organismos internacionales y regionales que se enfocan en la discusión, adopción y seguimiento de instrumentos legales y políticos relacionados con la movilidad de las personas.

⁶ Este interés alcanza, por ejemplo, la política interna de Estados Unidos, permeando a los partidos políticos que se ven obligados a fijar postura frente a la migración; o de los países que conforman la Unión Europea, que también ha emitido normativas migratorias, en los últimos años cada vez más restrictivas.

Aldeas Infantiles SOS: Existe desde 1976 en Guatemala y tiene presencia en 20 países de América Latina. En Guatemala trabaja en buena parte del territorio nacional, con especial énfasis en Baja Verapaz, Chiquimula, Quetzaltenango Quiché, Retalhuleu y el departamento de Guatemala. Pese a que no es su línea central de trabajo, trabaja con proyectos de migración, principalmente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y también ha coordinado acciones con autoridades municipales. En ese sentido, su objetivo principal es prevenir la migración irregular de niños, niñas y adolescentes (NNA) para no afectar su derecho a vivir en familia, que es la meta central de la organización.

Aldeas Infantiles SOS brinda formación a NNA sobre los riesgos de una migración irregular, impulsa acciones para fortalecer la pertinencia local, brinda apoyo económico por medio de emprendimientos y autoempleo y busca fortalecer la educación.

American Friends Service Committee (AFSC): Es una organización cuáquiera internacional que tiene más de 100 años de existencia y que está presente en Latinoamérica desde 1927. En Guatemala y otros países de la región su trabajo se orienta a tres ejes estratégicos: la paz con justicia social, las economías transformadoras, reconstitutivas y justas, y a abordajes dignos y situados ante desplazamientos y migraciones forzadas (AFSC, 2025).

Desde el Programa de Justicia Migratoria en América Latina y el Caribe trabaja para promover un sistema de migración humana justo y digno que responda a las necesidades de las personas migrantes y desplazadas forzosamente. Por ejemplo, aboga por la “desmilitarización de las zonas fronterizas, la abolición de la detención migratoria y la deconstrucción de las narrativas hegemónicas sobre la inmigración y el desplazamiento forzado” (ASFC, 2025).

Asociación La Alianza: Tiene presencia en Canadá, Estados Unidos, México, Honduras y Guatemala, desde 2010. Esta asociación trabaja en todas las regiones del país, pero especialmente en regiones de frontera con México, como Coatepeque y la frontera Tecún Umán. Su línea central de trabajo es la migración y se ha trazado cuatro líneas prioritarias: a) protección, b) prevención, c) acceso a la justicia y d) incidencia. Según cada caso, ofrece atención integral a víctimas de violencia sexual y trata de personas en situación de migración. También brinda ayuda humanitaria, da seguimiento a casos de asilo y refugio dentro y fuera del país, y brinda atención a unidades familiares y apoyo legal. Aunque su trabajo se centra en NNA, brinda apoyo a las familias.

Además, coordina acciones con autoridades municipales, departamentales y nacionales. Entre ellas es posible mencionar la Secretaría contra la Violencia Sexual,

Explotación y Trata de Personas (SVET), el IGM, la PGN, la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), el Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), la Secretaría de Bienestar Social (SBS) y otras.

Asociación Colectivo Vida Digna: Es una asociación civil que fue creada en 2015 y cuya línea principal de trabajo es la migración. Tiene presencia tanto en Guatemala como en Estados Unidos. A nivel nacional, ha trabajado en todas las regiones y múltiples departamentos. El objetivo de la asociación es crear un centro de investigación de descolonización, conocimiento ancestral y migración forzada con un espacio de convivencia para conocer y practicar la cosmovisión, fortalecer prácticas económicas complementarias, iniciativas y derechos culturales y proveer atención directa a los jóvenes retornados y otros afectados por la migración.

Dentro de las actividades que lleva a cabo la organización, destacan la atención directa para personas retornadas migrantes, la prevención de violencia sexual y de género, la orientación en temas de economía y agricultura. También fomenta espacios de formación política, historia y filosofía indígena, entre otras.

Vida Digna reúne a niños y niñas con sus familias después de la migración transnacional y el retorno forzado a Guatemala. Apoya su reintegración a la vida comunitaria, teniendo como base la cultura maya. Esta asociación valora el conocimiento y las prácticas de las comunidades a las que sirve. Coordina y ha coordinado acciones con autoridades municipales y nacionales, como las municipalidades y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente. Asimismo, ha trabajado conjuntamente con la Casa del Migrante, el Fondo Global para la Niñez, y Kids in Need of Defense (KIND INC).

Asociación Pop No'j: La Asociación tiene sus antecedentes en un Programa de Formación de Liderazgo Indígena de una ONG Internacional. Al retirarse esta de la región, en el año 2005, este programa se constituyó en una organización guatemalteca. Para ello, un Consejo integrado por personas individuales con experiencia en organizaciones indígenas, centros académicos y cooperación internacional elaboraron el primer Plan Estratégico que guio la labor de Pop No'j. En 2007, se elaboraron los estatutos de la Asociación Pop No'j y, en mayo 2008, quedó inscrita en el Ministerio de Gobernación. Se establecieron tres Programas: Liderazgo Comunitario, Mujeres y Juventud. En 2010, atendiendo a que el fenómeno migratorio involucraba a las personas y comunidades indígenas, se comenzó a trabajar para acompañar a estas personas, constituyéndose en el año 2015 en el Eje de Migración de Pop No'j.

En el marco del acompañamiento a organizaciones indígenas, basados en la identidad, historia y Cosmovisión Maya para la construcción del Buen Vivir, la asociación realiza las siguientes acciones: acompañamiento al retorno y reintegración integral de niñas, niños y adolescentes que son deportados de los Estados Unidos y México; información a migrantes, potenciales migrantes, sus familias y personas en tránsito sobre sus derechos y cómo defenderlos; visibilización de los derechos en la migración; participación en alianzas y redes para coordinar acciones de incidencia; capacitación dirigida a actores clave en temas sobre migración; y sistematización de información e investigación.

Asociación Refugio de la Niñez: Es una institución social de carácter humanitario que “contribuye con la protección de personas amenazadas y vulneradas en sus derechos, víctimas de violencia en diferentes manifestaciones” (Refugio de la Niñez, 2025). Específicamente atiende a niñas, niños, adolescentes y personas adultas que se encuentran en condiciones especiales de violencia, riesgo y vulnerabilidad. La institución gestiona acceso a servicios de atención especializada con enfoque de derechos. Inició su trabajo en abril de 2009 (Ciprodeni, 2018) y tiene presencia en el 50 % de departamentos del país (Refugio de la Niñez, 2025).

Esta institución cuenta con el Centro de Protección Especial Raíces de Amor, que es el primer centro de protección especializado para atender a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, víctimas y sobrevivientes de violencia con necesidades especiales de protección. Anualmente atiende alrededor de 150 y 200 niñas, niños y adolescentes en tránsito, solicitantes de refugio, refugiados y retornados (Refugio de la Niñez, 2025).

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP): El marco político filosófico de ECAP plantea como objetivos promover la participación democrática de sectores que integran la sociedad, partiendo del reconocimiento de las relaciones de opresión por razones de clase, de etnia y de género existentes en Guatemala, que son causa de las permanentes situaciones de violencia y extrema violencia. Asimismo, incentivar la plena participación de pueblos indígenas y de mujeres en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas, reconociendo en esta población a la más afectada por la falta de acceso a recursos y oportunidades, así como a la toma de decisiones; situación establecida desde un Estado que privilegia y sirve a unos pocos sobre la mayoría del país y que perpetúa una organización política y una normativa tendiente a mantener estas brechas de desigualdad que generan pobreza y opresión.

Desde una concepción psicosocial, realiza acciones para el fortalecimiento del tejido social, la construcción de la memoria histórica desde la perspectiva de las

víctimas, al empoderamiento de quienes buscan la justicia, el protagonismo de las mujeres, y la mitigación de los daños causados por las violencias sociales y políticas y las catástrofes.

El Programa de Migraciones del ECAP tiene como uno de sus objetivos orientadores “fortalecer a los sujetos sociales y políticos en contextos de migración, desde un enfoque psicosocial, de género, de derechos humanos y pluricultural”. Asumir el acompañamiento psicosocial ha permitido a ECAP tener una mirada crítica de la realidad y comprender la migración como un derecho en cuanto que todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, lo cual muchas veces significa, para algunas personas, dejar la comunidad de origen y emprender el viaje hacia otros países que les brinden las condiciones económicas, que no les garantiza su país de origen, para desarrollar sus proyectos de vida o para poder sobrevivir.

Fundación Avina: Surgida en 1994, esta fundación tiene presencia en a nivel nacional, regional e internacional. Aunque no es su línea principal de trabajo, atiende el tema de la migración a través del fomento a la creación de redes multisectoriales para generar alternativas socioeconómicas a la migración irregular.

Entre sus actividades se encuentra el apoyo al fortalecimiento institucional y de incidencia de organizaciones de base migrante, proyectos de inclusión socioeconómica de personas en movilidad, y derechos laborales. Por esta razón, ha coordinado acciones con autoridades municipales y nacionales. Por ejemplo, ha colaborado dentro de espacios de trabajo con Cancillería, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, IGM, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap), municipalidades y otras instancias. También ha coordinado acciones con otras organizaciones como RROCM, articulaciones como “Guate te Incluye”, mesas de migración laboral y otras a nivel internacional como la Red de Corredores por la Justicia, Justice In Motion, Alianza Américas, entre otras.

Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y la Adolescencia (PAMI): El PAMI es una organización de sociedad civil que promueve la inclusión de la primera infancia, la niñez y la adolescencia en las agendas de desarrollo. Su trabajo se basa en los ejes de desarrollo social, ciudadanía política y protección integral, dentro del que se incluyen proyectos de atención y acciones de movilización e incidencia.

Particularmente, PAMI trabaja el “Proyecto Binacional Honduras-Guatemala a favor de los derechos de la niñez y adolescencia migrante”, cuyo período de vigencia es de 2021 a 2025, cuyo objetivo es impulsar el enfoque de Derechos Humanos para la protección integral y garantía del interés superior de niñas, niños y adolescentes

migrantes. a través del fortalecimiento de los sistemas de protección. Esto se hace en los niveles local, nacional y binacional (Honduras y Guatemala) (PAMI, 2025).

Organizaciones articuladoras y foros multisectoriales

Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala: Es una plataforma política de gestión e incidencia a favor de un abordaje más humano de las migraciones en, desde y hacia Guatemala, en diálogo con otras organizaciones y Gobiernos a nivel regional. Se conformó en el 2010 y reúne a más de veinte organizaciones que se reúnen para hacer análisis de coyuntura e incidencia. Dentro de sus objetivos vinculados a las migraciones, está la promoción de acciones de gestión e incidencia para el abordaje de las migraciones promoviendo un enfoque de Derechos Humanos y desarrollo, proponiendo agendas políticas, investigaciones, aportes a política pública a favor de un abordaje centrado en el reconocimiento de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugio y apátridas como sujetas de derecho. Su labor participa en la defensa y promoción de los derechos de los migrantes y la definición de políticas y programas sobre migraciones.

Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala: Una de las organizaciones pioneras de la sociedad civil es la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala creada en 1999 a partir de la necesidad de crear un espacio de convergencia entre la sociedad civil y el Gobierno [en función de la garantía y protección] de la población migrante a través de políticas públicas y el enfoque de derechos humanos. En la Mesa Nacional participan catorce organizaciones de la sociedad civil, universidades, ONG y representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia. De un espacio autoconvocado pasó a constituirse en la Asociación Civil Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), una organización no gubernamental, con personería jurídica, una entidad privada, de proyección social, sin fines políticos partidarios, no lucrativa y sin fines religiosos. Además de influir en políticas públicas, se organizan y realizan proyectos intersectoriales a nivel nacional e internacional, proveen asesorías para los migrantes y crean campañas de sensibilización sobre el tema. Se identifican al menos cuatro grandes espacios que se enfocan en diversas facetas de las migraciones.

Asimismo, varias organizaciones de la sociedad civil colaboran con el Gobierno para implementar programas de protección y asistencia a personas migrantes y refugiadas. Estas organizaciones también juegan un papel crucial en la promoción de la justicia social y la inclusión de los migrantes en la sociedad.

Programa “Guate Te Incluye”: Se trata de un esfuerzo de articulación interinstitucional e intersectorial que busca contribuir a la inclusión social y laboral de la

población migrante retornada. Se gestionó desde el 2016, en el marco del Programa Regional de Migraciones de Fundación Avina, que se basa en la idea de promover dos vías para la inclusión. La primera es para un empleo formal digno, para el cual el migrante recibe orientación laboral, entre otros procedimientos. La otra es para emprendimiento; es decir, las habilidades empresariales, que se potencian con asistencia técnica para el diseño e implementación de un plan y también inclusión financiera, entre otras asistencias.

El valor agregado que le imprimió la Fundación Avina deriva de la estrategia y diseño del modelo y hoja de ruta que se estableció para la inserción laboral de personas migrantes y refugiadas. Las etapas incluyen la atención psicosocial, la gestión de documentos personales y antecedentes, la certificación de habilidades y competencias, la gestión de empleo o el emprendimiento productivo. Asimismo, se complementa con procesos de sensibilización, interseccionalidad y comunicación que buscan cambiar la perspectiva negativa y estigmatizada prevaleciente sobre los migrantes y refugiados, por una visión positiva y propositiva que demuestra las múltiples capacidades de esta población (Avina, 2018).

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM): Es un espacio de redes de organizaciones civiles y personas de once países de la región centroamericana, el Caribe y Norteamérica: Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Esta iniciativa surgió en 1996, con el propósito de generar un diálogo entre los países que conforman la región en torno a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas y desplazados forzados internos.

La RROCM enfoca sus acciones principalmente en: a) la incidencia para la formulación de políticas públicas para la protección y atención de la población migrante, solicitantes de refugio, refugiados, apátridas y desplazados forzados internos; b) el seguimiento a los programas existentes garantizando que respondan al marco internacional de los derechos humanos; c) la promoción para el cumplimiento de los compromisos nacionales, regionales e internacionales que cada país tiene en relación con la población migrante y refugiada; d) el monitoreo y documentación de las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas y desplazados forzados internos.

Protección y atención humanitaria

Finalmente se presenta información de organizaciones de la cooperación que brindan aportes y ayuda humanitaria, vinculada con necesidades de la población

migrante. Desde la perspectiva de la ayuda humanitaria, existen algunas entidades que brindan asistencia a la población migrante en tránsito, y en algunos casos a las personas retornadas, sobre todo a quienes son deportados. Aquí se incluyen centros de atención a migrantes, protocolos de atención, servicios de salud, acompañamiento psicosocial, y legal. En la coyuntura de las caravanas de migrantes, en octubre 2018, este tipo de ayuda fue crucial para apoyar a miles de personas y familias que atravesaron el territorio guatemalteco.

Oxfam: Es una organización no gubernamental que trabaja en Guatemala desde 2004; su línea central de trabajo es la migración. Trabaja tanto a nivel regional como nacional. En asuntos migratorios, a nivel regional Oxfam trabaja en Guatemala, Honduras y El Salvador. En Guatemala, tiene presencia en Baja Verapaz, Chiquimula, Guatemala, Izabal, Petén, Quetzaltenango y San Marcos, especialmente en regiones fronterizas. Su objetivo principal es aliviar el sufrimiento de las poblaciones más afectadas por el impacto de múltiples crisis en Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica. Esto lo hace a través de la prestación de asistencia humanitaria y fortaleciendo la coordinación de las organizaciones de sociedad civil a lo largo de la ruta migratoria.

Entre las principales acciones que realiza se encuentran: a) monitoreo del comportamiento de los flujos migratorios mixtos en puntos fronterizos clave o puntos de interés en el corredor migratorio centroamericano; b) promoción de la coordinación y participación en espacios de toma de decisiones a nivel nacional y regional de las OSC participantes en los Grupos de Respuesta Local; c) fortalecimiento de las capacidades de respuesta humanitaria de las OSC que forman parte de los Grupos de Respuesta Local priorizados en el proyecto; d) desarrollo de talleres nacionales y regionales para facilitar discusiones sobre preocupaciones o prioridades para abordar las necesidades humanitarias y de protección en el corredor migratorio; y e) diseño y difusión de productos de comunicación para visibilizar las preocupaciones y prioridades de las OSC frente al comportamiento de los flujos migratorios. Para ello, Oxfam coordina con autoridades nacionales, departamentales y municipales, así como con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales.

CARE: Es una organización de cooperación internacional que fue fundada en 1959 y que, en la actualidad, tiene presencia en ciento dos países alrededor del mundo. En Guatemala ha trabajado y tenido presencia en diferentes departamentos, pero con mayor énfasis en Huehuetenango, Izabal y San Marcos.

Aunque la migración no es su línea principal de trabajo, se ha propuesto el objetivo de fortalecer a las organizaciones locales para brindar asistencia humanitaria a

población migrante. Particularmente, ejecuta proyectos y brinda apoyo en el fortalecimiento a organizaciones locales para la ejecución de proyectos enfocados a las necesidades de la población en movilidad, a través de un enfoque de protección y de prevención de violencia basada en género. Para brindar asistencia humanitaria, CARE coordina acciones con autoridades municipales, departamentales y nacionales.

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

La segunda mitad del siglo XX fue sin duda el tiempo de consolidación de las políticas públicas como las entendemos en la actualidad. Si bien la centralidad de las políticas y su perfil vuelve a estar en tela de juicio en diversos países de la región, las mismas deben guiar hacia el *bienestar público*. Se trata de una acción pública que se realiza con recursos que también son públicos, por lo que, tanto los objetivos como los mecanismos o procedimientos a través de los cuáles se concrete la acción gubernamental, deben lograr obtener el mayor bienestar posible de la forma más eficiente.

De esta perspectiva, el principal objetivo de las políticas públicas se ha ampliado a la realización de los derechos de todas las personas, incluidas las migrantes, de las cuales es importante generar un diagnóstico cuyo objetivo final es la identificación de las causas estructurales del no ejercicio del derecho. La elaboración de un diagnóstico es elemental en el proceso de racionalidad de la política pública, ya que permite estructurar problemas y diseñar soluciones sustentadas en evidencia empírica (Vázquez y Delaplace, 2011). Asimismo, al clásico ciclo de la política pública es necesario agregarle otros elementos, que deben estar presentes a lo largo de todo el proceso, para construir políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, y estos son: la adecuación de la política pública a los estándares internacionales, la articulación constante, la generación de mecanismos de exigibilidad y la participación social.

La adecuación de estándares internacionales, una de las características más sobresalientes de las políticas con perspectiva de derechos humanos, parece ser en el caso de Guatemala un énfasis asumido totalmente por el Estado, al menos en la formalidad, ya que no solo ha suscrito la mayoría de los documentos internacionales, sino que los mismos tienen un rango superior al de la propia ley nacional dentro del ordenamiento jurídico. Estos estándares están plasmados para guiar las acciones de

la política pública, lo que al final del día es difícil de evaluar y se ve poco plasmado en la concreción de logros.

En segundo lugar, la concepción de derechos humanos convierte a las políticas sociales en políticas integrales. En la medida que se busca esta construcción se vuelve a una de las características básicas de los derechos humanos: la interdependencia. En este sentido, es imprescindible una constante articulación con todas las instancias del Estado involucradas para atender a esa garantía integral evitando la fragmentación. Los derechos humanos son indivisibles, integrales e interdependientes, “[...] su realización requiere de una acción coherente, concertada y coordinada a través de espacios y mecanismos de interlocución permanentes en todos los órdenes y niveles de Gobierno” (Vázquez y Delaplace, 2011), así la política pública como consecuencia de este accionar tiende a ser holística. Se debe romper el paradigma sectorial de la competencia por tareas y contribuir a un marco de trabajo intersectorial. Deben articularse las distintas instituciones de Gobierno y los diferentes niveles territoriales: nacional, provincial y municipal. En Guatemala existe una sobre representación de normativas, planes e institucionalidad desarrollada en relación con la cooperación internacional que por la vía de los hechos no parece cumplir su finalidad de mejorar las condiciones efectivas de las personas migrantes, sino más bien contribuir a la disminución de la migración irregular hacia los países centrales, especialmente Estados Unidos, no logrando por tanto la concreción de un desarrollo genuino.

Un tercer elemento, es que la existencia de personas con derechos implica la existencia de instancias para exigir, reclamar o demandarlos. Esto implica el establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o reclamo (Piriz y Gainza, 2011). Para ser efectivas, las soluciones o mecanismos planteados deben ser accesibles (física y económicamente), comprensibles y oportunos. Ello puede hacerse tanto a través de un tribunal como de cualquier otra institución que pueda recibir demandas y proporcionar una solución. Las víctimas deben tener acceso a la justicia, ya que es la única manera de garantizar una solución efectiva. El desarrollo de estas instancias sigue siendo el elemento más débil en Guatemala y toda la región. Concebir los mecanismos de exigibilidad como un elemento presente a lo largo de todo el proceso de la política implica generar garantías a la ciudadanía, pero también a la propia política que tiene un ida y vuelta efectivo con sus efectos.

El cuarto elemento es la participación social, aspecto central para el desarrollo de políticas públicas, así como para la reflexión propuesta en el presente capítulo que aspira a reflexionar sobre los espacios e instrumentos de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas dirigidas y protagonizadas por personas migrantes. La construcción del sujeto de derecho implica

la reivindicación de la persona como creadora del poder político colectivo: es el principio y el fin del sistema político (Gainza et al., 2020).

El concepto de empoderamiento tiene una amplia variedad de concepciones relacionadas con diversos contextos sociales, culturales y políticos. Si bien su origen se encuentra en los conceptos de educación popular y el desarrollo de la pedagogía liberadora de Paulo Freire (1970), el empoderamiento ha recibido aportaciones teóricas desde muchas otras disciplinas y especialmente fue revisado desde la perspectiva de género por Jo Rowlands (1997) y Naila Kabeer (1999), entre otras.

Actualmente, los estudios y las prácticas de este concepto han trascendido la perspectiva de género y ha adquirido una amplia utilización en los estudios sobre desarrollo, de trabajo comunitario y social, en temas de cooperación al desarrollo. A su vez, es utilizado por diversas agencias de desarrollo y organismos internacionales como la ONU y hasta el Banco Mundial, lo que ha puesto en entredicho la legitimidad del mismo, pero que sigue teniendo elementos con importantes aportes. Rowlands (1997) (citado por Álvarez, D. et al., 2015) define las tres dimensiones del empoderamiento de la siguiente manera: a) la personal, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual; b) la relacional, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones, y c) la colectiva, como participación en las estructuras políticas y de acción colectiva basada en la cooperación para lograr mayores impactos.

La autora considera que el empoderamiento consiste en incorporar a los procesos de toma de decisiones a las personas excluidas de los mismos. De esta manera, el empoderamiento estaría relacionado con las formas de operar del poder. De esta forma, en línea con la definición convencional de “poder sobre” lleva la atención a la participación en las estructuras políticas y en los procesos formales de toma de decisiones. Por otro lado, concibe que a partir de formas de poder “generativas” (“poder para” y “poder con”) el empoderamiento tiene que ver con los procesos por los cuales la gente toma conciencia de sus propios intereses y de qué manera sus intereses se relacionan con los de otros. El empoderamiento implica la toma de conciencia sobre las necesidades, intereses y capacidades individuales y colectivas, la posibilidad de desarrollarlas y la existencia de entornos favorables que lo acompañen. Cuando se logra este entendimiento y priorización de reivindicaciones colectivas se suman otros elementos necesarios como la información para la participación (Gainza et al., 2020).

El derecho al acceso a la información incluye el derecho de las personas a solicitar y recibir información pública que les brinde elementos para evaluar y fiscalizar las políticas y decisiones públicas que les afectan. Paralelamente, el Estado tiene la

obligación de brindar la información solicitada, y en regla general a garantizar la transparencia de la función pública y la publicidad de los actos de Gobierno (Vázquez y Delaplace, 2011).

El rol protagónico de la ciudadanía debe ir desde la construcción del problema público hasta la gestión y la evaluación de las políticas sociales, debe ser parte de la demanda, el diseño y la ejecución concreta en los distintos territorios específicos. La política social no se dirige a un grupo de personas pasivas, sino a sujetos de derecho, cuya participación y compromisos activos fortalecen el sistema de políticas públicas y garantizan su mejor accionar. Por tanto, el empoderamiento es un primer paso; y la información es una herramienta fundamental para propiciar la participación ciudadana.

Es responsabilidad del Estado abrir oportunidades de participación, reconocer las diversas prácticas participativas y las trayectorias de las organizaciones ciudadanas, así como institucionalizar espacios de participación coordinada entre el sector público y privado. Para construir participación real, le corresponde al Estado otorgar poder real a los ámbitos concebidos para tales efectos, donde es fundamental conocer desde el principio las reglas, características y alcances de la participación (Piriz y Gainza, 2011). Estas condiciones hacen indispensable que la ciudadanía en general conozca sus derechos, así como de las estructuras estatales y presupuestales a través de las cuales puedan incidir en las decisiones de los Gobiernos de manera informada.

Asimismo, las formas de la participación pueden ser diversas: formales, mecanismos y espacios institucionalizados de opinión, implementación de programas y evaluación a través de entidades de la sociedad civil organizada; informales, aquellos generadores de confianzas e inclusión, compartimiento de experiencias, encuentros, intercambio de saberes. Por otro lado, pueden responder a la sociedad civil organizada o a la ciudadanía no organizada, que igualmente contribuyan con miradas de las personas y las familias involucradas.

Algunos de los problemas identificados para el presente caso son: la falta de articulación entre el Estado y las organizaciones sociales en el diseño, implementación, evaluación y rediseño de las políticas públicas migratorias tanto a nivel de Gobiernos locales como del Gobierno nacional. Si bien aparentemente existen espacios de coordinación no hay evidencia de acumulación en este sentido ni en la relevancia que la visión de las organizaciones sociales pueda tener en los espacios de participación, como tampoco sobre las prioridades de la centralidad de la población local y migrante.

Otro aspecto es el protagonismo de las agencias internacionales, que imponen sus agendas y métodos. Si bien es indispensable este relacionamiento, ya que es la forma de cooptar el dinero de la cooperación internacional y en algunos casos contribuyen a divulgar las acciones y buenas prácticas que tienen lugar en otras regiones, imponen una metodología exógena, cuyas recetas no siempre son las deseables para el problema concreto; asimismo, muchas veces están ligadas a una agenda externa como la de externalización de las fronteras de Estados Unidos, que no tiene otra finalidad en sí misma más que la detención de los flujos migratorios hacia México como primera escala del proceso migratorio hacia Estados Unidos.

Otro aspecto a considerar es la revisión de los programas dirigidos a poblaciones específicas dentro de la movilidad humana, emigrantes, inmigrantes y retornados. Parecería ser que, en consonancia con la política de las agencias internacionales de retención de las guatemaltecas y guatemaltecos en el territorio nacional, las acciones están dirigidas especialmente a evitar la emigración y hacia la retención de los retornados; con pocas líneas de trabajo con la población inmigrantes en Guatemala. Este aspecto se vincula con otro tema problemático y es el del acceso a datos fehacientes y actualizados sobre la movilidad humana en el país y la región.

Propuesta para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones

La generación de datos cuantitativos sobre los flujos migratorios es un hecho relevante y es una obligación de los Estados, además de contribuir a su constante mejoramiento. En este sentido, es necesario que Guatemala planifique y priorice la realización de censos y encuestas continuas de hogares en consonancia con la región para un mejor trabajo y comparabilidad de los datos.

También cabe señalar la importancia de recopilar y tener en cuenta la información cuantitativa y cualitativa sistematizada históricamente por las organizaciones sociales. La información sobre migración muchas veces no incluye la perspectiva de las personas migrantes. El trabajo de cercanía que las organizaciones tienen con las personas migrantes permite tener un conocimiento relevante de las características de las mismas sumamente relevante para los tomadores de decisiones en esta materia, además de indicar cuáles son los principales espacios donde la política formal debe trabajar y seguir construyendo información detallada.

Otro aspecto importante es el acceso a las denuncias por parte de las personas migrantes y la posibilidad de informar a la sociedad de tales situaciones. Denunciar los abusos que sufren las personas inmigrantes, retornadas y emigrantes, dentro y fuera del país, permite que toda la sociedad esté al tanto de sus derechos, además de las acciones que deben ser defendidas o denuncias. También, tener esta información del fenómeno migratorio permite reflexionar sobre las situaciones que en términos generales sufren las personas migrantes, tanto dentro como fuera de Guatemala, y así poder contribuir al mejoramiento de las condiciones de trato con los inmigrantes.

En lo que respecta a los datos actualizados y a la observación realizada sobre la importancia de la realización de censos o encuestas continuas o encuestas específicas sobre migración, es relevante la coordinación con las organizaciones sociales para que manifiesten la importancia de responderlas y los efectos que las mismas podrían tener sobre el diseño de las políticas; para esto es sumamente importante informar sobre las garantías legislativas que eso implica así como la importancia de la autoadscripción étnico-racial en todos los casos.

También es posible la generación de información de calidad a través de la investigación y sistematización, tanto de la academia como de los actores sociales, en coordinación con el Estado y especialmente de manera conjunta entre los tres actores, lo cual enriquece el producto y contribuye a la generación de espacios de diálogo e intercambio de saberes. Esta alianza también tiene la fortaleza de tener una mayor caja de resonancia a la hora de divulgar los resultados. Asimismo, sería interesante generar espacios de creación de memoria migratoria colectiva que recoja las distintas estrategias migratorias utilizadas en los niveles personales, familiares y comunitarios de movilización para que perdure el conocimiento adquirido en las familias, las comunidades y el Estado recordando los desplazamientos internos, el refugio, en los años noventa el retorno colectivo, el asentamiento definitivo en tierras mexicanas o la migración hacia Estados Unidos y Canadá, así como las actuales modalidades de desplazamiento forzado interno (DFI).

Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes

Como se dijo anteriormente, si bien aparentemente existen espacios de coordinación entre el Estado y las organizaciones sociales, no hay evidencia de acumulación

en participación ciudadana ni en la relevancia que la visión de las organizaciones sociales pueda tener en los espacios de participación en el caso concreto de Guatemala, como tampoco sobre las prioridades de la centralidad de la población local y migrante. Por ello, se propone la generación de centros de investigación propios con conocimiento endógeno y no limitado a la disminución de la migración irregular hacia Estados Unidos.

Es relevante la realización de campañas masivas de sensibilización sobre las personas migrantes y sus derechos. Lo ideal es que estas acciones sean una colaboración entre el Estado y las organizaciones locales para que se puedan trabajar los estereotipos, prejuicios y estigmas que existen sobre las personas migrantes y sus familias en sus diversas situaciones y específicamente los propios de la sociedad guatemalteca. Aquí es importante realizar un trabajo de base que involucre a todos los actores asociados, no replicar los temas impuestos por las agencias internacionales como relevantes, que pierden capacidad de comunicación real con el público en general. Estas campañas obtienen mejores resultados cuando cuentan experiencias propias (desde las personas migrantes), buscan atender los prejuicios específicos de la sociedad en la que se actúa y proclaman una visión positiva de las personas migrantes y su potencial desde un enfoque realista. Otro aspecto para considerar es que pueden ser campañas lideradas por personas migrantes con mayor o menor visibilidad pública.

Para que la sensibilización sea real y alcance la mayor parte de la población es necesario realizarla en distintos formatos, que se adapten a todas las formas de comunicación y sus variables, y también se debe pensar, a mediano plazo, incorporar los temas en el sistema de educación formal y no formal. Por último, se hace necesario especificar los riesgos y problemas propios de grupos no hegemónicos como mujeres, personas de la diversidad sexual, niñas, niños y adolescentes, acompañados y no acompañados, personas indígenas, no hablantes de español, entre otros.

Las campañas, tanto de sensibilización como de divulgación de derechos de las personas inmigrantes y emigrantes, deben ser realizadas en español y en las diversas lenguas mayas que se hablan en el país, entre otras, también deben ser adecuados los canales de distribución como la televisión y la radio, ya que muchas personas bilingües no leen en una u otra lengua.

En otro nivel, también es necesario generar campañas a nivel regional en el marco de la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM) u otros espacios de encuentro centroamericanos, basadas en la igualdad, en la integración regional y en los derechos humanos de las personas migrantes. Esto debe ir acompañado de garantías a

los derechos en todos los países de la región, tanto en acceso a servicios y derechos básicos, como al trato igualitario en materia de empleo y educación.

Si bien el escenario ha sido diversificado en lo que se refiere a la migración, Guatemala también es un país de destino y tránsito de migrantes, aunque su mayor flujo sigue siendo el de emigrantes. Esto hace indispensable pensar en estrategias de empleo y emprendimientos genuinos que les permitan a las personas incorporar a su horizonte y a su plan de vida la idea de permanecer en el país.

Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones

Son las organizaciones sociales las que mayor conocimiento tienen de las dinámicas cotidianas de las personas migrantes y por tanto las que pueden proponer soluciones inmediatas factibles a los problemas que viven. Esto no quiere decir que son las organizaciones las únicas encargadas de resolverlo o que los Estados están obligados a seguir sus lineamientos al pie de la letra, pero sí debe ser un espacio de intercambio constante donde se puedan dialogar posibles soluciones y ponerlas en marcha con monitoreo constante para su revisión.

Un aspecto determinante para contar con información veraz y de calidad que permita un mejor diagnóstico para el desarrollo de políticas públicas adecuadas es trabajar en la regularización de las personas migrantes. Esto genera mejor calidad democrática y de acceso generalizado a los derechos humanos tanto de la población migrante como nativa.

Asimismo, la regularización migratoria conlleva ventajas para todos los actores, para el país de acogida implica un mayor control de las poblaciones lo que directamente beneficia la gobernanza migratoria, mayores contribuciones económicas e impositivas, mejor cumplimiento de los estándares internacionales a los que se ha comprometido el país. Los países de origen de las personas migrantes se ven beneficiadas con una recepción de remesas más alta y regular, así como un mejor nivel de protección laboral para sus nacionales. Las propias personas migrantes tienen una mayor protección legal que redunde en beneficio de la sociedad de acogida, especialmente en lo referente a seguridad, ya que tienen menores riesgos de explotación laboral o sufrir cualquier tipo de abuso y violencia; tienen un mayor acceso al sistema formal de salud, seguridad social y educación, lo que redunde en una integración más amplia. El sector privado también se favorece con un mayor acceso a la fuerza laboral en mejores condiciones. En este sentido, es determinante

crear espacios de diálogo con el sector privado en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones.

Los procesos de participación, inclusión y construcción de espacios para la elaboración de políticas públicas, referidos a las organizaciones sociales y a las personas migrantes, no son tales si no incorporan una visión de género, para procurar dicha participación necesariamente se debe nombrar para visibilizar las posibilidades. Por ello, se propone que todos los llamados e invitaciones a participar hagan explícita la pretensión de participación tanto de varones como de mujeres. Esto cuenta para sumar las visiones de otros colectivos no hegemónicos que reúnan a personas indígenas, afrodescendientes, retornadas, adultas mayores, entre otras.

Para habilitar dicha participación también es necesaria la incorporación de un lenguaje inclusivo y sensible al género y otras identidades y disidencias en todos los documentos del Estado, de las organizaciones sociales y las agencias internacionales (políticas, planes, formularios administrativos, *flyers* informativos, resoluciones y todo tipo de comunicación) para así transmitir claramente la relevancia de la inclusión de las mujeres y otras personas en las actividades y destacar la relevancia de su voz y su participación. En este mismo sentido, es necesario actualizar los documentos administrativos para que visibilicen e incorporen todas las formas de arreglos familiares.

Otro ejercicio que puede realizar la sociedad civil organizada que contribuye a la implementación de las políticas públicas es situar a las personas migrantes en el centro de la política en todas las etapas del proceso. Esto permite un monitoreo constante de los avances y de la adecuación de las medidas. En el caso de Guatemala existe una vasta creación de documentación, políticas, planes, programas, etc., dirigidos a esta población que no necesariamente se ven traducidos en acciones eficaces y el mejoramiento de las condiciones de las personas en situación de movilidad humana.

Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones

En un ámbito colaborativo y de confianza entre diversas organizaciones sociales y personas migrantes organizadas o a título personal, es muy enriquecedor poder realizar un mapeo de todas las organizaciones culturales relacionadas a la migración o a la atención migrante. Un mapa de sitios culturales involucrados a la migración desde distintas ópticas es una excelente herramienta de inclusión y acogida de las personas migrantes que llegan, pero también de los lugares de acogida que quieren recibirlos. Este mapa es un fin en sí mismo, pero también un espacio de encuentro. Se pueden listar desde colectivos artísticos, religiosos, clubes de lectura, espacios

que presten o vendan ropa o muebles, clubes de cine, clubes de deportes, intercambios de objetos, etcétera.

Como se mencionó anteriormente, es posible la construcción de espacios de intercambio sobre las formas genuinas de desarrollo local, que no sean los modelos extractivistas que los países aceptan muchas veces a cambio de la creación de unas pocas fuentes de empleo de baja calidad, que permitan en cambio, a mediano y largo plazo, un desarrollo autónomo de una producción nacional que conlleve la creación de empleos decentes y también de una idea de pertenencia y oportunidad de buen vivir. En estas acciones para la construcción de idearios esperanzadores se puede considerar el pago del trabajo reproductivo, hasta ahora no remunerado, de las mujeres guatemaltecas.

Bibliografía

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) (2021). *Guatemala. Hoja Informativa*. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/62029a854.pdf> [Acceso enero de 2025].
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) / Organización de los Estados Americanos (OEA) (2017). *Declaración de San Pedro Sula como contribución regional al Pacto Mundial sobre los refugiados*. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b58d6904.pdf> [Acceso enero de 2025].
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) / Organización de los Estados Americanos (OEA) (s. f.). *Declaración de Acción de San José. Mesa Redonda de Alto Nivel “Llamado a la acción: Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”*. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b5109d54.pdf> [Acceso enero de 2025].
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) / Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2025). *Movilidad segura*. <https://movilidadsegura.org/>
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) (31 de enero de 2025). *Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)*. <https://www.acnur.org/mx/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-mirps>
- Álvarez, Diego; Pardo, David, e Isnardo, Jorge (2015). *Una aproximación al concepto de empoderamiento*. Universidad Politécnica de Valencia, España. <http://www.upv.es/contenidos/CATGO/info/U0736857.pdf>
- Autoridad Migratoria Nacional (AMN) (2023). *Política Migratoria de Guatemala*. <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2024/03/FINAL-Politica-Migratoria.pdf>
- Avina, Fundación (2021). *Informe anual. Modelo guatemalteco de inclusión sociolaboral de migrantes inspira a tres países de Centroamérica*. Guatemala.
- Avina (2018). *Guatemala incluye*. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/35_presentacion_guate_te_incluye_14_de_junio_2018.pdf
- Caballeros, Álvaro (2025). ¿Un ciclo más, de un largo proceso?: análisis sobre las implicaciones migratorias del cambio de Gobierno en Estados Unidos de América. *Qatzij*, año 7, (34). USAC / IDEIPI.

Caballeros, Álvaro (2006). *Migración indocumentada: entre la pobreza estructural y la frontera amurallada: balance hemerográfico 2005*. Guatemala: MENAMIG.

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Voces Mesoamericanas, Acción de Pueblos Migrantes (2019). *Mujeres y Migración: Vivencias desde Mesoamérica*. Guatemala: Serviprensa, S. A.

Cisneros, Andrely (2018). Migración interna temporal en Guatemala. *Revista Economía*, (217), 1-46.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio*, UNOPS. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoria-silencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf>

Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (s. f.). *Programa de Trabajo Temporal*. <https://www.tramites.gob.gt/servicio/1934/#:~:text=El%20programa%20de%20movilidad%20laboral,y%20otros%20medios%20de%20comunicaci%C3%B3n>

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) (2020). *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024*. chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/<https://conamigua.gob.gt/ipl/Infopublica/A%C3%B1o%202020/enero%202020/5.%20Misi%C3%B3n%20Objetivo%20POA/PEI%20CONAMIGUA%202020.pdf>

Congreso de la República de Guatemala (2017). *Acuerdo gubernativo Número 83-2017*. <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-GUBERNATIVO-83-2017.doc.pdf>

Congreso de la República de Guatemala (2016). *Código de Migración (Decreto 44-2016)*. https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2021/11/1_Codigo-de-Migracion-Decreto-44-2016-del-Congreso-de-la-Republica.pdf

Congreso de la República de Guatemala (2009) Ley Contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Decreto 9-2009. https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2021/11/19_LEY-CONTRA-LA-VIOLENCIA-SEXUAL-EXPLOTACION-Y-TRATA-DE-PERSONAS-DECRETO-No.-9-2009.pdf

Congreso de la República de Guatemala (2007a). Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Decreto 46-2007. <https://www.refworld.org/legal/decrees/natlegbod/2007/es/70900>

- Congreso de la República de Guatemala. (2007b). Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 28-2010. <https://www.albakeneth.gob.gt/public/leyes/ley-del-sistema-de-alerta-alba-keneth-decreto-numero-28-2010.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala (2005). Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto 90-2005. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10474.pdf> [Acceso enero de 2025]
- Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2003_d27-2003_gtm.pdf
- Congreso de la República de Guatemala (2001). Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001. <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pleg/2001/es/130528>
- Congreso de la República de Guatemala (1998). Ley de Migración. Decreto 95-98. <https://www.oas.org/dil/Migrants/Guatemala/Decreto%20N%C2%B0%2095-98%20-Ley%20de%20Migraci%C3%B3n%20de%20Guatemala.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala (1966). Ley de Nacionalidad. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0135.pdf>
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (2014). Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Conadur / Segeplán. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/GuatemalaPlanNacionaldeDesarrollo2032.pdf>
- Constitución Política de la República de Guatemala (1985). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/27.pdf>
- Correa Letelier, Marcos Manuel (2009). Maras en Guatemala: una mirada desde el Sur. *Diplomacia*, (119), 61-72.
- Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) (2019). Hoja informativa: Acuerdos del DHS con Guatemala, Honduras y El Salvador. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/19_1028_opa_factsheet-northern-central-america-agreements_es_v2.pdf?utm_source=chatgpt.com [Acceso enero de 2025].
- Díez, Beatriz (6 de junio de 2019). Qué es un “tercer país seguro” y por qué Trump quiere que el Gobierno de AMLO acepte que México se convierta en uno. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48536239>

Euro News (2025). Guatemala firma un acuerdo con Estados Unidos para recibir deportados de cualquier nacionalidad. https://es.euronews.com/2025/02/05/guatemala-firma-un-acuerdo-con-estados-unidos-para-recibir-deportados-de-cualquier-nacionalidad?utm_source=chatgpt.com

Farfán, Mariana (4 de febrero de 2025). Plan Retorno al Hogar: las 3 fases del proyecto de apoyo a retornados. *Agencia Ocote*. <https://www.agenciaocote.com/blog/2025/02/03/plan-retorno-al-hogar-las-3-fases-del-proyecto-de-apoyo-a-retornados/>

Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2000). *El fenómeno del desarraigo en Guatemala*. San José: CNUAH-Habitat / IDRC / FUNCEDE.

Gainza, Patricia (coord.), Farías, Carolina, Gambetta, Victoria y Recagno, Virginia (2020). *Diagnóstico de Género de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Informe Final, ANEP, Banco Mundial*. [Inédito]. Montevideo, Uruguay.

Gobierno de la República de Guatemala (2019). *Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032*. Guatemala: MINEX. <https://www.minex.gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf>

Gobierno de México (2014). México, Guatemala y Honduras firman memorándum de entendimiento en cooperación consular. <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-guatemala-y-honduras-firman-memorandum-de-entendimiento-en-cooperacion-consular-364011>

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022). *ENEI 2021*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1998). *Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica Guatemala. Nunca Más (REMHI)*. <https://www.odhag.org.gt/publicaciones/remhi-guatemala-nunca-mas/>

Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) (2023a). *Reglamento General del Código de Migración, Acuerdo IGM-017-2023*. <https://gt.vlex.com/vid/acuerdo-no-igm-017-929672966>

Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) (2023b). *Derechos de los solicitantes de refugio y refugiados reconocidos. Departamento de reconocimiento de estatus*

de refugiado. https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2023/11/20231123_Derechos-de-los-Refugiados_.pdf

Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) (2023c). *Informe final de actividades de la Comisión de Migrantes*. <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2023/06/Informe-de-actividades-relevantes-IGM-MARZO-2023.pdf>

Kabeer, Nail (1996) Well-Being and Inequality: reflections on the Gender Dimensions of Poverty. *IDS Bulletin*, 27(1).

KM HUB. Hub regional de conocimiento sobre migraciones. Centroamérica, Norteamérica y el Caribe (2017). Posición del Gobierno de Guatemala respecto al Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM). <https://kmhub.iom.int/es/biblioteca-virtual/posicion-del-Gobierno-de-guatemala-respecto-al-pacto-mundial-para-una-migracion>

Landry, Véronique (2011). Migración y cambios sociales en Guatemala. *Revista Sociedad y Equidad*, 1-8.

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) (7 de febrero de 2025). *Desplazamiento forzado en cifras*. <https://mirps-platform.org/>

Migración Guatemala (2018). *Manual regional de procedimientos migratorios de la visa única Centroamericana CA-4*. <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/MANUAL-CA4-Unificado.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2024). *Plan de Prosperidad Triángulo Norte*. https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=2225

Migratoria, N. A.-A. (2023). *Política migratoria*. Guatemala: Vicepresidencia de la República.

Migration Policy Institute (2013). *Guatemalan Migration in times of civil war and post-war challenges*. <https://www.migrationpolicy.org/article/guatemalan-migration-times-civil-war-and-post-war-challenges/>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (s. f.). *Guía práctica para personas trabajadoras guatemaltecas del programa de trabajo temporal hacia Canadá*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@migrant/documents/publication/wcms_815948.pdf

Pettersen, Christian (3 de agosto de 2021). In Guatemala, will old foreign policies bring new results? *NACLA*. <https://nacla.org/old-US-foreign-policies-new-results-Guatemala>

Oficina Nacional de Servicio Civil de Guatemala (ONCS) (1963). Ley de Servicio Diplomático. Decreto 148-1963. <https://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20110411133331490D40.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (s. f.). *Programa Regional de Retorno Voluntario Asistido*. <https://lac.iom.int/es/programa-regional-de-retorno-voluntario-asistido>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Programa regional sobre Migración. Estudio Regional: programas y procesos de regulación migratoria*. https://programamesocaribe.iom.int/sites/default/files/estudio_regional._programas_y_procesos_regularizacion._web.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018). *Guía de programas de asistencia y retorno voluntario de personas migrantes en situaciones de vulnerabilidad*. https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/guia_retorno_23abril2019.pdf

Palma Murga, Gustavo (2005). La problemática agraria en Guatemala hoy algunos apuntes históricos para su comprensión. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 2(2), 5-40.

Píriz, Manuel, y Patricia Gainza (2011). Enfoque de derechos y políticas sociales: universalismo, focalización y perspectivas transversales. En *Discriminación. Documentos relevantes en los ámbitos internacional y nacional para la erradicación de la discriminación y el racismo*. División de Investigación y Perspectivas Transversales. MIDES. Montevideo, Uruguay. chrome-extension://efaidnbmnnnibp-cajpcglclefindmkaj/https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_B478/Discriminacion.pdf

Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras (2015). *Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Acciones estratégicas*. [Documento de trabajo para discusión]. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10889.pdf>

Poder Ejecutivo de Guatemala (2020). *Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración (Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2020)*. <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ROI-IGM-2020-1.pdf>

Poder Ejecutivo de Guatemala (2019). *Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala (Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2019)*. <https://igm.gob.gt>

gt/wp-content/uploads/2017/09/ACUERDO-2-2019-Reglamento-Refugiado-1.pdf

Chiarello, Leonir Mario; Sanza Gutiérrez, María Isabel, y Marchetto, Enzo (eds.) (29 y 30 de enero de 2009). *Actas del Primer Forum Internacional sobre Migración y Paz*. <https://simn-global.org/publication/fronteras-muros-o-puentes-actas-del-primer-forum-internacional-sobre-migracion-y-paz/>

Ríos, Michael; Delcid, Merlin, y Soares, Isa (5 de febrero de 2025). Guatemala acepta aumento del número de vuelos con deportados desde Estados Unidos tras reunión con Marco Rubio. *CNN Latinoamérica*. <https://cnnespanol.cnn.com/2025/02/05/latinoamerica/guatemala-aceptara-migrantes-otros-paises-aumento-vuelos-deportacion-desde-ee-uu-trax>

Rowlands, Jo (1997). *Questioning empowerment: working with women in Honduras*. Oxfam-Irlanda.

Sanford, Victoria (2008). *Guatemala: del genocidio al feminicidio*. Guatemala: F&G Editores.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. <https://www.minex.gob.gt/Uploads/Pol%C3%ADticaGeneralGobierno2020-2024.pdf>

Swissinfo (5 de febrero de 2021). Estados Unidos pone fin al acuerdo de “tercer país seguro” con Guatemala. <https://www.swissinfo.ch/spa/estados-unidos-pone-fin-al-acuerdo-de-tercer-pa%C3%ADs-seguro-con-guatemala/46349718>

Swissinfo (10 de febrero de 2025). Guatemala dice que ser tercer país seguro “pierde su naturaleza” si no hay asilo en EE.UU. <https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-dice-que-ser-tercer-pa%C3%ADs-seguro-pierde-su-naturaleza-si-no-hay-asilo-en-ee.uu./88855994>

TECHO-Guatemala (2021). *Censo de asentamientos informales*. Ciudad de Guatemala: Guatemala.

Tribunal Supremo Electoral de Guatemala (TSE) (2023). Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85. <https://tse.org.gt/images/LEPP2023.pdf>

Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de ciencias jurídicas y sociales (2023). *El poder judicial en Guatemala*. https://posgradosderecho.usac.edu.gt/recursos/2023/El_poder_judicial.pdf

US Citizenship and Immigration Services (s. f.) *Programa para menores centroamericanos* (CAM). <https://www.uscis.gov/es/CAM>

Vázquez, Daniel, y Domitille Delaplace (2011). Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción. *Sur Revista Internacional de Derechos Humanos*, 8(14),35-65.

Viceministerio de Vivienda (2016). *Informe Hábitat III*. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible y Vivienda. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://habitat3.org/wp-content/uploads/Guatemala-Informe-Habitat-3_final-vf.pdf

Anexo 1

Lista de organizaciones referidas a cuestiones migratorias identificadas en Guatemala:¹

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Asociación de Retornados de Guatemala
- Asociación El Refugio de la Niñez
- Asociación La Alianza Guatemala
- Asociación Lambda
- Asociación Pop No'J
- Ayuda en Acción
- CARE Guatemala
- Casas del Migrante de Guatemala y Tecún Umán (Misioneros Scalabrinianos)
- Central de Trabajadores de Guatemala (CTG)
- Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG)
- Colectivo de Mujeres de Guatemala (CMG)
- Conferencia de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA)
- Cruz Roja Guatemalteca
- Equipo de Estudios Comunitarios y Atención Psicosocial (ECAP)
- Fundación Avina
- Fundación Sobrevivientes
- Grupo Articulador de Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala
- Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
- Guatemala Visible
- Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES)
- Instituto de Investigaciones sobre Migraciones (IMI) de la Universidad Rafael Landívar
- Instituto de Protección Social (IPS)

¹ Se intentó establecer contacto por distintas vías, pero —en muchos casos— no se tuvo éxito. Igualmente consideramos relevante la lista de organizaciones identificadas para futuras investigaciones.

- Instituto Nacional Demócrata (IND)
- Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)
- Oficina de Atención Legal del Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Oxfam Guatemala
- Pastoral de Movilidad Humana
- Pastoral de Movilidad Humana (Conferencia Episcopal de Guatemala)
- Plan Internacional
- Programa de Atención, Protección e Incidencia por la Niñez y Adolescencia (PAMI)
- Red Jesuita con Migrantes Centroamérica (RJM-CA)
- Red Nacional de Grupo Gestores
- Red Nacional de Protección
- Red de la No Violencia Contra las Mujeres Guatemala
- Save the Children Guatemala
- Servicio Jesuita a Migrantes Guatemala (SJM Guatemala)
- Swiss Contact
- Visibles

CAPÍTULO V

HONDURAS

Handerson Joseph
Julia E. Brito Hernández

Introducción

La migración en Honduras es un fenómeno complejo, multifacético y estructural que responde a una combinación de factores históricos, geográficos, políticos, sociales, económicos, ambientales y de seguridad. El proceso migratorio hace parte de la vida social hondureña. En la actualidad, es casi imposible encontrar una familia en el país que no tenga por lo menos una persona en el extranjero o no conoce a alguien que migró fuera del país, especialmente en los Estados Unidos.

En las dos últimas décadas, Honduras ha experimentado un éxodo masivo tanto interno como externo, impulsado por la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades sostenibles en el país. Ese éxodo ganó más visibilidad en la última década a través de las caravanas migrantes.

La fragilidad del sector agrícola, los impactos del cambio climático y la violencia de las pandillas (maras) han intensificado los desplazamientos, consolidando un patrón migratorio forzado que afecta de manera desproporcionada a las comunidades rurales, pero también las urbanas, de modo especial a las familias, jóvenes, mujeres y menores no acompañados que se sienten obligadas a abandonar sus hogares, viajando en condiciones muy adversas en la búsqueda de nuevas oportunidades y un mejor nivel de vida en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos, convirtiéndose en “sujetos expulsados” (Osorio, 2010). A partir del año 2020, la pandemia provocada por el COVID-19 agravó esa situación y profundizó las desigualdades y las violencias.

En los últimos cinco años se estiman más de 1 millón de personas migrantes hondureñas en el extranjero, 247 000 desplazadas internas en el propio país y 385 133 retornadas del extranjero, los principales países son los Estados Unidos, México y Guatemala (Tabla 1). Su gran mayoría fue deportada por varios motivos, especialmente por su situación indocumentada, mientras que otras personas retornaron

voluntariamente por causa del impacto socioeconómico y sanitario provocado por el COVID-19, muchas quedaron sin empleo, lo que torna insostenible su permanencia en el extranjero, y otras por el miedo al contagio y la muerte lejos de su tierra y de sus familiares.

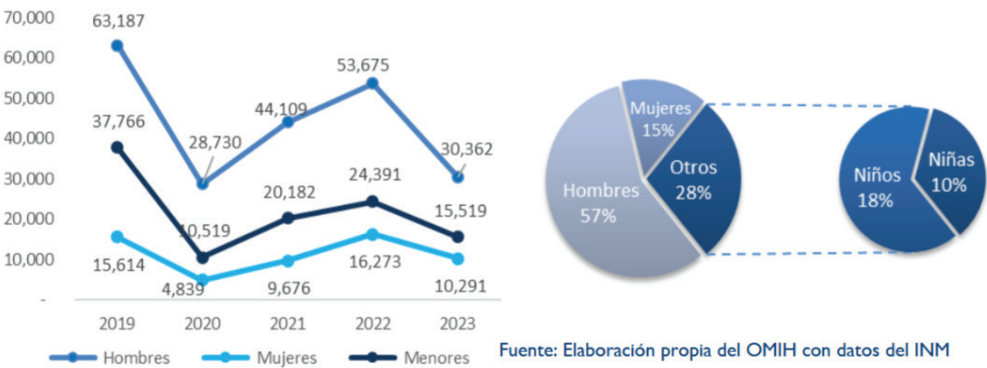
Tabla 1. Características de retorno de población hondureña retornada, 2019-2023

Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2023%
Total, Retornados	116,567	44,088	73,967	94,339	56,172	
Retornados por Motivos						
Deportados	75,963	15,828	18,223	49,025	29,809	53%
Retornados	36,749	9,409	40,881	31,429	10,439	19%
Retorno Voluntario	3,855	18,851	14,863	13,885	5,924	11%
Delegación/Oficina de ingreso						
CAMR_ La Lima	40,258	22,235	9,604	34,907	22,875	41%
CAMR_ Omoa	30,637	7,803	36,977	29,086	9,204	16%
CANFM_ Belén	40,123	6,128	16,839	25,373	19,416	35%
Otros (aéreo y terrestre)	5,549	7,922	10,547	4,973	4,677	8%
Vía de Retorno						
Área	83,994	31,410	43,560	62,224	45,863	82%
Terrestre	32,375	12,641	30,404	32,051	10,263	18%
Marítima	198	37	3	64	46	0%
País de Retorno						
EUA	44,483	14,689	11,639	43,696	39,347	70%
México	69,286	23,901	55,429	47,294	15,115	27%
Guatemala	2,170	5,193	6,624	2,955	1,094	2%
Otros	628	305	275	394	616	1%

Fuente: OMIH, 2024, p. 3.

En 2022 se registraron 94 339 personas retornadas desde otros países, y en 2023 se disminuyó para 56 172 personas, un total de 150 511 entre 2022 y 2023 (Gráfico 1). De las 56 172 personas retornadas el 53 % fue deportada. Entre 2019 y 2023, los menores superan la cantidad de mujeres retornadas (OMIH, 2024, p. 2-3).

Gráfico 1. Personas hondureñas retornadas y participación según grupo poblacional 2019-2023



Fuente: OMIH, 2024, p. 2.

Vladimir López Recinos (2021) desarrolló el “Modelo conceptual de la bicicleta migratoria” (Figura 1) que arroja luz sobre el fenómeno migratorio hondureño y sintetiza la dimensión multifacética de esa migración, reuniendo algunas palabras, ideas y conceptos claves alrededor de la bicicleta.

Figura 1. Modelo conceptual de la bicicleta migratoria



Fuente: Recinos (2021, p. 149).

Ese modelo conceptual muestra la heterogeneidad y la multidimensionalidad de la migración hondureña, sus causas son múltiples. Por más que sea considerado como un país de migración *más compulsiva* (Recinos, 2021), a lo largo de la historia, Honduras va convirtiéndose no solo como lugar de salida, sino también un lugar de llegada, de instalación, de tránsito y de retorno.

Este texto se organiza de la siguiente manera para explorar los temas clave de la migración en / de Honduras: 1) Dinámica migratoria, 2) Políticas públicas, marco jurídico e institucional, 3) Participación de la sociedad civil en las políticas migratorias y 4) Propuestas de participación ciudadana y mejoramiento de las políticas migratorias.

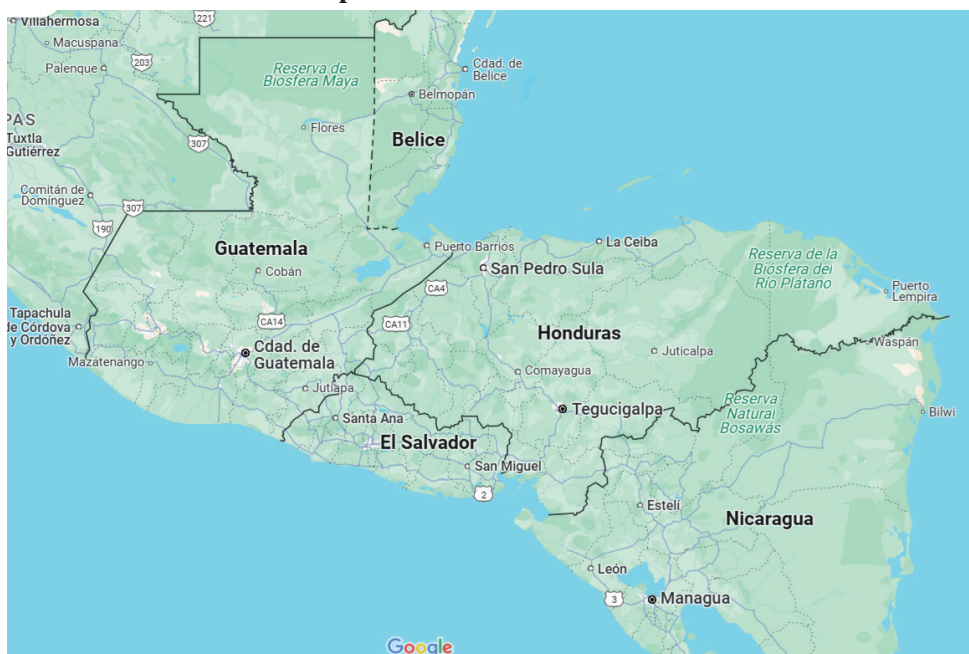
PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA EN EL PAÍS

Dinámica sociodemográfica del país

De acuerdo con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), Honduras tiene una extensión territorial de 112 492 km². El país registra una temperatura media anual de 27 °C, un clima de tipo sabana tropical. Limita al norte y este con el mar Caribe, al sureste con Nicaragua, al suroeste con el golfo de Fonseca y al sur con El Salvador, y al oeste con Guatemala (Mapa 1).

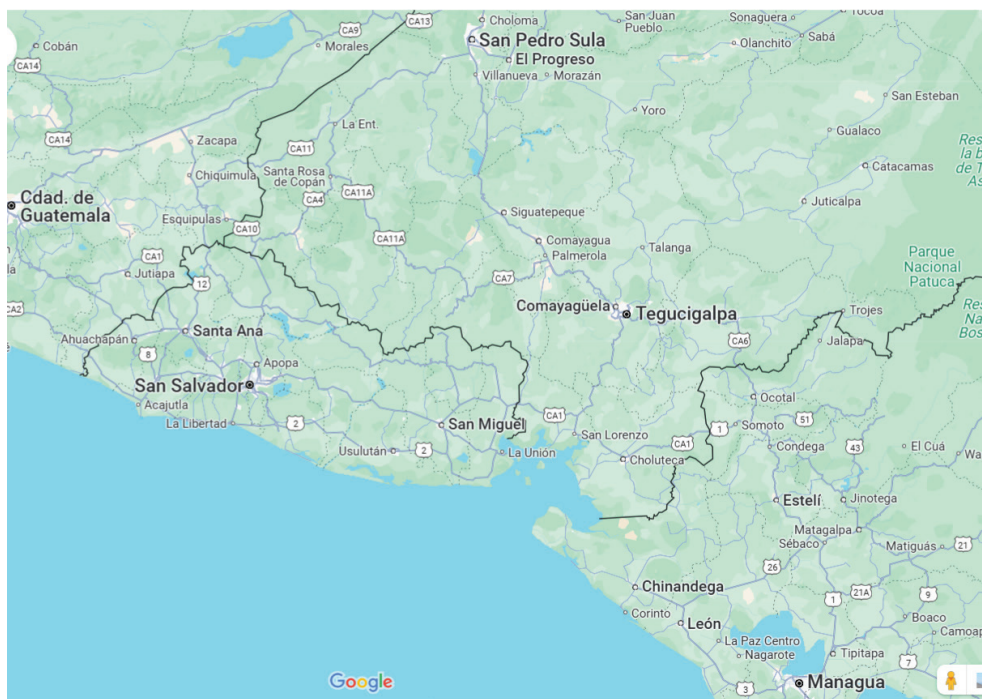
Mapa 1. Ubicación de Honduras



Fuente: Google Maps, enero de 2025.

Honduras cuenta con una división política y administrativa de dieciocho departamentos y doscientos noventa y ocho municipios. Tegucigalpa, la capital del país, se encuentra en la región sur central y San Pedro Sula, ubicada en el norte, es la segunda ciudad del país (Mapa 2).

Mapa 2. Ubicación de Tegucigalpa y San Pedro Sula



Fuente: Google Maps, enero de 2025.

Los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) de junio de 2024 estiman la población nacional en 9 898 279 personas, de la cual 4 617 355 (46,6 %) son hombres y 5 280 924 (53,4 %) son mujeres. La población urbana es de 5 522 187 habitantes, y de esta el Distrito Central concentra aproximadamente el 20,9 % con 1 154 386 habitantes. São Pedro Sula tiene la segunda mayor población del país, cuenta con 675 801 personas que representa el 6,8 % de la población nacional. En la población, existe una diversidad étnica y cultural. El 8,1 % de la población pertenece a nueve grupos étnicos, de los cuales siete son indígenas y dos afrodescendientes. La mayoría de estos grupos viven en zonas rurales en las que existen mayores niveles de desigualdades socioeconómicas.

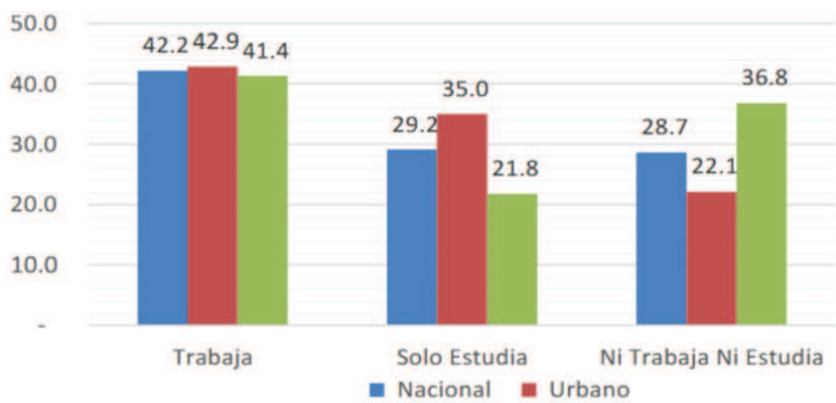
Además, el 13,0 % de la población reportó haber sido desplazada internamente, es decir, haber sido forzada a cambiar su lugar de residencia habitual a otro lugar

dentro de Honduras en los últimos cinco años. El porcentaje de personas desplazadas es mayor en la población urbana (3,8 %) que en la zona rural (2,0 %).

Los datos de la Encuesta Nacional de Migración y Remesas 2023 registraron 36 586 inmigrantes. De esta cifra, el 60,0 % reside en zonas urbanas y el 40,0 % restante en áreas rurales. El 52,3 % de las personas inmigrantes fueron mujeres, mientras que el 47,7 % fueron hombres. En cuanto al rango de edad, el 38,0 % tenía entre 0 y 17 años, el 37,0 % se encontraba entre los 18 y 59 años, y el 25,0 % tenía 60 años o más.

Los datos de la EPHPM muestran que la población comprendida entre 5 a 17 años de edad en 2 637 409 personas (26,6 % de la población nacional); de la cual 1 329 922 (50,4 %) son niños y 1 307 487 (49,6 %) son niñas. Se trata de una población joven, la constituye aquella que está comprendida entre los 12 y 30 años de edad (Gráfico 2). Se encuentran en este rango de edad 3 272 504 jóvenes (33,1 % de la población nacional); de los cuales 1 554 925 (47,5 %) son hombres y 1 717 580 (52,5 %) son mujeres (EPHPM, 2024).

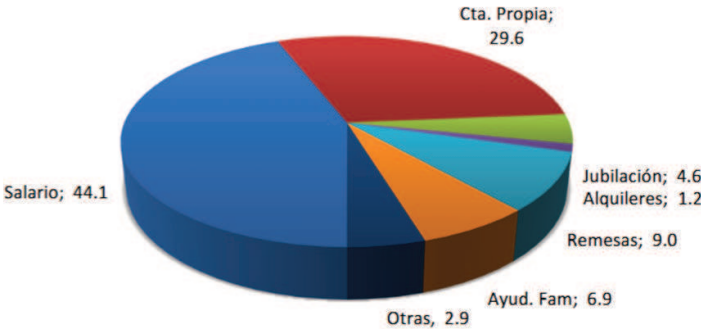
Gráfico 2. Población de 12 a 30 años según condición de actividad



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), junio 2024.

Los resultados de la EPHPM de 2024 estiman en 3 724 971 los ocupados del país. De estos, el 21,7 % se emplea en la agricultura, en el comercio está el 23,0 % y en la industria el 13,5 %. Estas tres ramas de actividad concentran el 58,2 % de los ocupados. La población joven en actividad laboral se concentra en mayor número en el área rural. Del total de 1 380 862 jóvenes que trabajan, el 43,5 % se concentra en el área rural, mientras que el restante 56,5 % en el área urbana. El ingreso promedio nacional que percibe esta población incorporada en el mercado laboral es de L. 8 222,00 mensuales, en el área urbana se estima en L. 9 936,00 y en el área rural de L. 5 980,00 (EPHPM, 2024).

Gráfico 3. Fuentes de ingreso de los hogares



Fuente: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), junio 2024.

En el Gráfico 3, las remesas del exterior constituyen la tercera fuente de ingreso del hogar representando el 9,0 % superado únicamente por los salarios (44,1 %) y las ganancias como cuenta propia (29,6 %). La mayor parte de esas remesas vienen de los Estados Unidos.

Según los datos del Censo de Estados Unidos para 2022, las personas nacidas en Honduras residentes en ese país totalizaron 823 365, equivalente a un 8,0 % de la población, aproximadamente. Las personas nacidas en Estados Unidos de ascendencia hondureña totalizaron 376 637.

Los datos publicados por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para 2020 muestran que el 0,39 % de la población de Honduras eran inmigrantes. La inmigración masculina fue superior a la femenina, con 20 575 hombres, lo que corresponde al 52,49 % del total de inmigrantes, frente a 18 620 mujeres, equivalente a un 47,50 %. En 2020, el total de inmigrantes fue 39 195, mientras que las personas emigrantes fueron 985 077. Los principales países de procedencia de las personas inmigrantes en Honduras fueron El Salvador (23,14 %), Nicaragua (20,27 %) y Estados Unidos (17,74 %).

Retrospectiva histórica de la inmigración y emigración

En el siglo XIX, las políticas históricas de Honduras, como la Ley de Inmigración de 1866, fomentaron la llegada de inmigrantes europeos y estadounidenses. En 1887, había 6 167 personas inmigrantes en el país, y para 1895, la cifra aumentó para 6 221. En esa época, se trataba de una dinámica migratoria norte-sur con fuerte presencia de inmigrantes de países colonizadores e imperialistas.

En el siglo siguiente, de 1920 a 1960, el patrón de migración había sido constante, pero mostraba cambios en su tendencia, se trataba de una inmigración más intra-regional y transfronteriza, caracterizada a través de una relación Sur-Sur con los países vecinos. Los datos estadísticos muestran un movimiento creciente de personas inmigrantes de tres principales países, El Salvador, Guatemala y Nicaragua (Cuadro 1), por razones como la vecindad, el comercio, la búsqueda de tierras y oportunidades laborales (López-Recinos, 2021).

Cuadro 1. Extranjeros en Honduras según nacionalidad (1926-1961)

<i>Nacionalidad</i>	<i>1926</i>	<i>1930</i>	<i>1935</i>	<i>1940</i>	<i>1945</i>	<i>1950</i>	<i>1961</i>
Costarricenses	182	178	207	203	162	275	123
Guatemaltecos	8 358	7 885	5 694	8 823	7 613	6 081	240
Nicaragüenses	3 162	5 907	4 304	3 298	2 183	2 760	340
Panameños	-	77	95	75	64	105	27
Salvadoreños	13 452	18 522	19 268	21 309	23 029	20 285	1 357
Canadienses	-	-	-	-	-	11	4
Estadounidenses	2 160	1 313	1 508	1 045	1 014	849	503
Mexicanos	343	424	535	382	300	302	152
Antillanos	177	1 111	288	161	118	227	106
Sudamericanos	22	118	147	218	91	170	197
Europeos	5 542	5 024	4 705	3 643	3 186	1 217	411
Asiáticos	1 287	972	1 296	1 229	1 194	382	179
Otras nacionalidades	27	648	454	1 026	75	39	8

Fuente: López-Recinos, 2021, p. 150.

Es notable también la presencia de personas inmigrantes estadounidenses, europeos y asiáticos, “que en su mayoría se fueron asentando en la zona central y en el norte de Honduras por la presencia y expansión de las distintas empresas encargadas de explotar la minería y la plantación de cultivo de Bananos” (López-Recinos, 2021, p. 151). Si, por una parte, las personas inmigrantes vecinas eran obreras con inserción en el mercado laboral más baja, por otra parte, la mayoría de las personas inmigrantes europeas, asiáticas y estadounidenses eran emprendedoras que tenían el poder económico para invertir en algunos sectores de la economía local.

Desde la segunda mitad del siglo XX, la migración en Honduras se ha intensificado, con un incremento considerable tanto en emigración como en inmigración (Cuadro 2). Los censos de 1950 indican que el 75 % de las personas hondureñas vivían en provincias fronterizas con Nicaragua. Para 1961, se registró un importante

movimiento migratorio desde El Salvador hacia Honduras, representando un 26 % del flujo total en la región (López-Recinos, 2021, p. 2).

En el mismo año, hubo más emigrantes que inmigrantes. Ese cambio en los índices de emigración está relacionado con la presencia de las empresas estadounidenses en Honduras. A partir de ese periodo, Estados Unidos pasó a hacer parte de los horizontes migratorios de personas obreras hondureñas. Como muestra Vladimir López Recinos,

La emigración de los hondureños obedecía sobre todo a las relaciones sociales, laborales y familiares más asentadas que se venían arrastrando desde hace algún tiempo atrás debido a la presencia comercial de las empresas transnacionales fruteras y de minería en el norte y centro del país. También tenía su origen en desplazamientos posteriores motivados por la búsqueda de mejores oportunidades y salarios, pues a muchas familias les resultaba difícil subsistir de la cosecha y el comercio informal. En menor grado, igualmente figura la condición de riesgo por actividades políticas. (2021, p. 155)

Cuadro 2. Movimiento migratorio de extranjeros y nacionales en Honduras (1950-1962)

<i>Año</i>	<i>Inmigración</i>	<i>Emigración</i>
1950	28 216	27 728
1951	28 838	29 261
1952	29 264	31 242
1953	35 175	34 780
1954	32 251	31 204
1955	34 800	33 280
1956	39 257	38 994
1957	29 679	29 545
1958	53 199	50 972
1959	69 013	68 206
1960	57 033	57 851
1961	58 896	60 811
1962*	33 056	34 383

Fuente: López-Recinos, 2021, p. 151.

Honduras ha experimentado diversos cambios en sus patrones migratorios. Las causas de la migración hondureña son multifactoriales e incluyen factores geográficos, históricos, sociales, económicos, políticos, ambientales y de seguridad. Según Figueroa (2013), la emigración hondureña se disparó a partir de la década de

1980 debido a los conflictos armados y la inestabilidad política en la región centro-americana. La inmigración nicaragüense y salvadoreña ha sido relevante debido a los conflictos armados y la inestabilidad política que caracterizaron a estos países en la década de 1980.

Sin embargo, a partir de la década de 1990, es notorio el aumento de manera exponencial de la emigración hondureña después del huracán Mitch de categoría 5 en 1998, el cual causó daños generalizados en la infraestructura y la economía nacional, considerado una de las peores catástrofes en la historia del país. Esa situación de desastre contribuyó para que el Gobierno de Estados Unidos en la época tomara una medida humanitaria inédita, al conceder el Estatus de Protección Temporal (TPS) a miles de personas hondureñas que habían llegado al país en situación indocumentada (López-Recinos, 2013 y 2021). Esto resultó en un cambio significativo en las dinámicas migratorias.

- 1. En los hogares se reportó que un total de 58 745 hondureños emigran después del huracán Mitch.*
- 2. Del total de los migrantes, 41 141 eran hombres y 17 604 mujeres.*
- 3. Un total de 33 211 vivía en el área urbana y 25 534 en la zona rural.*
- 4. Un total de 51 117 se fue con destino a Estados Unidos, 469 a Canadá, mil 716 a México, 3 229 a Centroamérica y 2 214 a otros países, no especificados. (López-Recinos, 2021, p. 158)*

Desde finales de la década de 1990 y comienzos de los 2000, existe registro de las caravanas migrantes, que salieron de Honduras hacia México con la aspiración de llegar a las fronteras estadounidenses. Las primeras caravanas registradas ocurrieron después del huracán Mitch, pero, es a partir de los años 2018 y 2020 que ellas ganaron notoriedad pública y política, sobre todo una hipervisibilidad en los medios de comunicación nacional e internacional.

Hasta enero de 2022 se contabilizan un total de doce “caravanas” que han sido muy difundidas a través de los medios de comunicación de Honduras y a escala internacional. En 2018 hubo tres caravanas (16 de octubre, 21 de octubre y 1 de diciembre); en 2019 cuatro (15 de enero, 16 de febrero, 19 de octubre y 19 de noviembre); en 2020 dos (14 de enero y 9 de marzo); en 2021 dos (14 de enero y 29 de marzo), en 2022 se reporta una que salió el 15 de enero con la modalidad de que a los migrantes hondureños se les sumaron en el camino ciudadanos de otras nacionalidades como venezolanos, haitianos, entre otros (López-Recinos, 2021, p. 167).

Cuadro 3. Origen de las caravanas centroamericanas 2018

Primera caravana 12 y 13 de octubre Origen: San Pedro Sula Estimado: 4000 integrantes. Ingresan el 19 de octubre a México 1600 migrantes tirando la valla fronteriza.	Segunda caravana 20 de octubre Origen: localidades de Honduras. El 28 de octubre rompen la valla entre Guatemala y México. Muere el joven hondureño Henry Adalid Díaz por una bala de goma disparada por la Policía Federal o la policía guatemalteca.	Tercera caravana 29 de octubre Origen: San Salvador Estimado: 300 integrantes. Ingresan a México por el Suchiate. El 1 de noviembre ya se encuentran en la frontera chiapaneca registrándose en el INM.
Cuarta caravana 31 de octubre Origen: San Salvador Estimado: 800 integrantes	Quinta Caravana 9 de noviembre Origen: localidades salvadoreñas. Sin número especificado. Ingresan a México por el Suchiate.	

Fuente: Santos Ramírez, 2020, p. 15.

Las caravanas migrantes inauguraron otras maneras de moverse y reaccionar contra los regímenes de control de las movilidades y de las fronteras. Esa tendencia caracteriza la dimensión colectiva y social del desplazamiento. Las Nuevas Tecnologías de Informaciones y Comunicaciones (TIC), especialmente las redes sociales como Facebook y WhatsApp tienen un rol muy importante en la articulación de esos grupos, especialmente en la planificación y organización colectiva, transformándose en un movimiento sociopolítico de migrantes en marcha que reivindican el derecho de migrar como sujetos sin fronteras y posfronterizo (Joseph, 2024).

En los años 2000, las condiciones económicas y la violencia generalizada en el país se convirtieron en las principales razones que empujan a las personas hondureñas a migrar, principalmente hacia los Estados Unidos, pero también a España, México, Canadá y otros países.

De acuerdo con el Censo 2013, en el período 2003 a 2013 unas 126 425 personas de nacionalidad hondureña emigraron a diversos destinos. Un 72 % se dirigió a EUA (27 % del sexo femenino); un 7,2 % a España de las cuales el 76 % era del sexo femenino; y, el restante 21 % se repartió en el resto del mundo. Sin embargo, las cifras de hondureños que son retornados forzosamente al país, particularmente de los EUA, México y Guatemala son cada vez más importantes, estimándose en unos 70 000 hondureños retornados anualmente de los cuales el 82 % son varones y el restante 18 % mujeres. De ellos el 81 % son personas adultas y el 19 % son niños y niñas (Fonseca, 2012 apud OMIH, 2016b, p. 14).

En el año 2000, se estima que había 342 337 hondureños en el extranjero, en 2019, alrededor de 800 707, con un 88 % de las personas residiendo en Estados Unidos. En 2020, hubo un incremento de 985 077, es decir, casi el triple 20 años después.

Todo apunta a que el comportamiento migratorio y la tendencia emigratoria que empezó en la década de 1960 se mantiene por siete décadas consecutivas.

Situación actual: inmigración, emigración y tránsito

La inmigración en Honduras ha estado marcada por flujos provenientes de países centroamericanos como Nicaragua, El Salvador y Guatemala, especialmente en sectores agrícolas. Hacia 2002, los análisis señalaban que las condiciones laborales de las personas inmigrantes eran difíciles, con jornadas largas, salarios bajos y acceso limitado a la seguridad social, lo que los colocaba en una posición de desventaja frente a la población nacional (Carranza y Chang, 2002).

En la actualidad, la inmigración en Honduras continúa asociada a motivos laborales y económicos, con personas migrantes trabajando en el sector agrícola, pero también en la construcción y los servicios (Figueroa, 2013, p. 20). La inmigración desde El Salvador se caracteriza por una mayor proporción de mujeres, lo que indica una dinámica específica en términos de la migración laboral femenina (Figueroa, 2013).

A lo largo de la década de 2010, las tendencias migratorias continuaron cambiando. Para 2013, se evidenció una feminización de la migración regional, particularmente entre las personas migrantes salvadoreñas, donde las mujeres representaban el 55 % de la población migrante. La presencia de inmigrantes en edad laboral y en sectores económicos clave tuvo un impacto importante en la estructura de la fuerza laboral de Honduras (Figueroa, 2013).

La migración indocumentada es uno de los fenómenos más destacados. Las personas migrantes hondureñas, ante la falta de vías documentadas para ingresar a otros países, optan por rutas peligrosas e irregulares, enfrentando riesgos de violencia, explotación y condiciones inhumanas durante el trayecto migratorio. En los últimos seis años, las llamadas “caravanas migrantes” han sido un símbolo de la desesperación y la falta de opciones para muchas personas, incluyendo familias completas, mujeres y niños que buscan mejores condiciones de vida fuera del país (OIM, 2021, p. 14).

La migración también se consolidó como un fenómeno estructural en Honduras debido a la violencia, la desigualdad, la falta de oportunidades laborales y las políticas económicas neoliberales. Además, la emigración se incrementó significativamente

por los efectos del cambio climático que inciden sobre la agricultura, el agua, los fenómenos atmosféricos, entre otros.

La migración también ha tenido un impacto demográfico en Honduras. La movilidad de personas jóvenes y económicamente activas afecta a las comunidades rurales, donde se registra una disminución de la población laboral. Esta situación ha provocado cambios en la composición social de estas áreas, con un aumento de hogares encabezados por mujeres y personas mayores que dependen de las remesas para sobrevivir. Esta dinámica migratoria ha generado un ciclo de dependencia económica y una vulnerabilidad ante los cambios en las políticas migratorias de los países receptores, especialmente los Estados Unidos (OIM, 2021). La migración masiva también afectó al sistema de salud debido a la salida de profesionales médicos (Carmenate-Milián et al., 2016).

La Encuesta Nacional de Migración y Remesas Honduras 2023 estimó que un 17,7 % del total de hogares hondureños (454 733) tienen un historial migratorio. Al desglosar estos datos, se observa que el 19,6 % de los hogares en áreas rurales tiene un historial migratorio, mientras que en las áreas urbanas esta cifra es del 16,5 %.

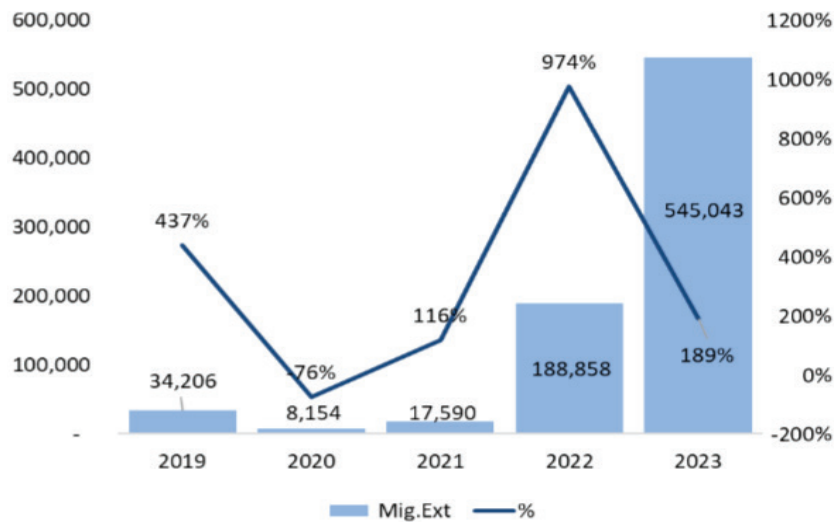
La distribución de las personas migrantes hondureñas según su destino es la siguiente:

- 82,1 % en Estados Unidos,
- 10,7 % en España,
- 4,0 % en México,
- 1,4 % en Guatemala.

Otros destinos incluyen El Salvador (0,6 %), Panamá (0,2 %), Canadá (0,1 %) y otros países no desagregados (1,6 %). En el contexto del tránsito migratorio, las políticas de control implementadas por México y Estados Unidos incrementaron los riesgos y peligros para las personas migrantes en tránsito, enfrentándose a explotación y violencia (Figueroa, 2013; López-Recinos, 2013).

Además de lugar de llegada, de salida y de retorno, Honduras se ha convertido cada vez más en un lugar de tránsito. Aunque ese fenómeno no es nuevo en el país, hubo un crecimiento exponencial de migrantes en tránsito por el país, pasando de 188 858 personas en el 2022 a 545 043 en el 2023 (Gráfico 4).

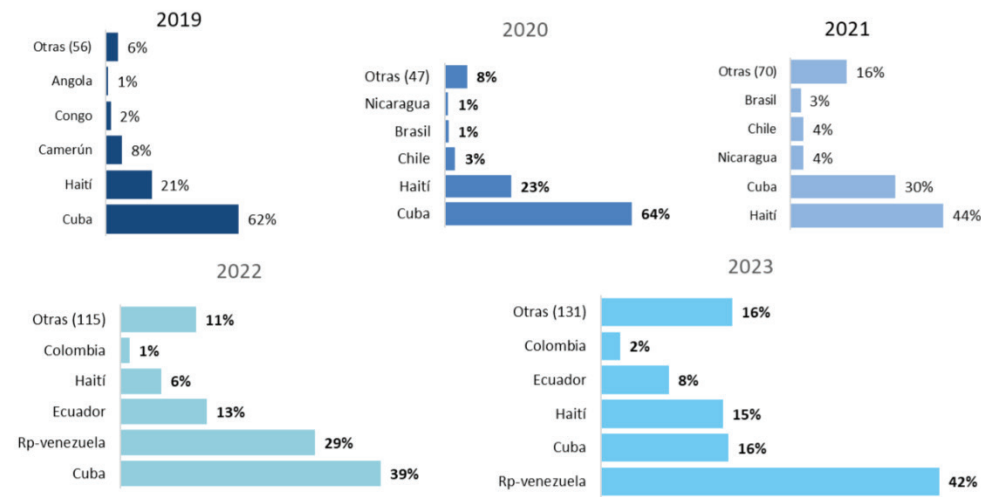
Gráfico 4. Migrantes en tránsito por Honduras



Fuente: Elaboración del OMIH con datos del INM.

Esas personas en tránsito en Honduras con el objetivo de llegar a México y a los Estados Unidos son de más de 136 países (Gráfico 5), en 2023, la mayoría eran de Venezuela (42 %), Cuba (16 %), de Haití (15 %), Ecuador (8 %) y de Colombia (2 %) (OMIH, 2024).

Gráfico 5. Nacionalidad de migrantes en tránsito por Honduras. Años 2019-2023



Fuente: Elaboración del OMIH con datos del INM.

En estos últimos cinco años, más de 60 % de las personas migrantes en tránsito en Honduras son hombres y jóvenes, tienen entre 20 a 40 años, pero también se registraron mujeres, niños, niñas, cerca de 10 % tienen entre 0 a 10 años, 12 % entre 11 a 20 años (OMIH, 2024).

Factores estructurales y económicos que impulsan la migración

La migración en Honduras tiene raíces profundas en las estructuras económicas y sociales del país, que históricamente han limitado las oportunidades de desarrollo y bienestar para gran parte de la población. Estos factores estructurales incluyen la pobreza, la falta de empleo formal, la desigualdad social, las limitaciones del sector agrícola y la ausencia de políticas efectivas de desarrollo económico. La combinación de estos elementos ha generado un contexto donde la migración se percibe como una estrategia de supervivencia para individuos y familias en situación de vulnerabilidad.

Desigualdad económica y pobreza sistémica

La pobreza en Honduras es uno de los factores estructurales más determinantes que impulsan la migración. Según el Banco Mundial (2024), el 50 % de la población hondureña vive en condiciones de pobreza, mientras que un 20 % se encuentra en pobreza extrema. Esta situación es más pronunciada en las áreas rurales, donde el acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda digna es limitado o inexistente. Las familias rurales, que dependen mayoritariamente de la agricultura de subsistencia, se ven atrapadas en un ciclo de bajos ingresos y falta de oportunidades, lo que las obliga a buscar mejores condiciones de vida en zonas urbanas o fuera del país.

La desigualdad económica también se manifiesta en la distribución de la riqueza y el acceso desigual a los recursos productivos. La concentración de tierras y recursos en manos de grandes corporaciones y élites económicas ha reducido las oportunidades para pequeños productores agrícolas y emprendedores locales. Guresci (2022) señala que esta falta de acceso a recursos y mercados competitivos ha desplazado a numerosos campesinos, que se enfrentan a una competencia desleal debido a las importaciones subsidiadas, especialmente en productos como el maíz y los frijoles, que son esenciales en la economía rural hondureña.

Limitaciones del sector agrícola y la ruralidad

El sector agrícola, que históricamente ha sido un pilar fundamental de la economía hondureña, enfrenta desafíos estructurales que han afectado su capacidad para generar ingresos y empleos sostenibles. La falta de tecnificación agrícola, el escaso acceso a créditos productivos, la degradación del suelo y los efectos del cambio climático han reducido la productividad del sector, lo que afecta principalmente a las familias campesinas que dependen de pequeñas parcelas para subsistir.

Trivelli y Berdegú (2019) sostienen que la falta de políticas de apoyo al desarrollo rural ha perpetuado la marginación económica de las comunidades agrícolas. En lugar de invertir en infraestructura, acceso a tecnologías sostenibles y programas de capacitación, el Estado ha priorizado modelos de desarrollo que benefician a grandes exportadores. Como resultado, las oportunidades laborales en el campo son cada vez más escasas, lo que impulsa a la población rural a migrar hacia las ciudades o al extranjero en busca de empleo.

La situación se agrava en el contexto de acuerdos de libre comercio como el CAF-TA-DR, que, si bien prometieron dinamizar la economía hondureña a través de la integración a mercados globales, en la práctica han profundizado las desigualdades existentes. De acuerdo con Guresci (2022), la apertura económica ha favorecido a las grandes empresas exportadoras, dejando a los pequeños productores agrícolas en una situación de desventaja. Esto ha generado un fenómeno de desplazamiento económico, donde las comunidades rurales no encuentran alternativas viables para su subsistencia.

Falta de empleo formal y crecimiento del sector informal

La economía hondureña está marcada por la falta de oportunidades laborales en el sector formal, lo que ha generado un crecimiento significativo del sector informal, donde predominan empleos de bajos salarios, sin acceso a seguridad social ni derechos laborales básicos. Según INE y OIM (2023), el 70 % de los empleos en Honduras pertenecen al sector informal, una situación que afecta tanto a las áreas urbanas como rurales.

Cuadro 4. Fuerza de trabajo en condición de empleo, según dominio, nivel educativo, rangos de edad, rama de actividad y ocupación

Categorías	Fuerza de Trabajo		Ocupados		Desocupados			Subocupados por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo.			Subocupados Por Insuficiencia De Ingresos		
	No.	AEP	No.	AEP	No.	AEP	TD	No.	AEP	TST	No.	AEP	TSI
Total Nacional	3.889.760	7,5	3.639.092	7,5	250.668	8,4	6,4	696.063	7,0	19,1	1.280.762	6,9	35,2
Dominio													
Urbano	2.302.944	8,4	2.130.907	8,4	172.037	8,7	7,5	319.567	8,4	15,0	822.367	7,4	38,6
Distribto Cer	508.803	9,5	445.711	9,5	63.092	9,3	12,4	94.134	9,7	21,1	149.401	8,1	33,5
San Pedro	303.915	8,8	279.279	8,8	24.636	8,6	8,1	30.249	7,6	10,8	99.603	7,8	35,7
Resto urba	1.490.226	8,0	1.405.916	8,0	84.309	8,3	5,7	195.185	7,8	13,9	573.363	7,1	40,8
Rural	1.586.816	6,1	1.508.186	6,0	78.631	7,8	5,0	376.495	5,8	25,0	458.395	6,0	30,4
Nivel Educativo													
Sin Nivel	311.389	-	298.439	-	12.950	-	4,2	72.191	-	24,2	93.516	-	31,3
Primaria	2.250.132	5,5	2.139.228	5,5	110.904	6,1	4,9	430.288	5,2	20,1	831.177	5,6	38,9
Secundaria	893.625	8,7	800.994	8,7	92.631	8,6	10,4	127.871	8,7	16,0	280.585	8,7	35,0
Superior	417.583	15,8	383.816	15,8	33.767	15,3	8,1	64.293	16,1	16,8	65.995	15,2	17,2
Ns / Nr	16.631	-	16.615	-	216	-	1,3	1.420	-	8,5	9.488	-	57,1
Rango de Edad													
De 15 a 18 añ	244.779	6,5	212.910	6,4	31.869	7,3	13,0	44.976	6,3	21,1	84.837	6,3	39,8
De 19 a 24 añ	618.575	8,0	551.842	8,0	66.733	8,6	10,8	98.677	7,4	17,9	247.520	7,7	44,9
De 25 a 29 añ	434.145	8,8	387.973	8,7	46.172	9,1	10,6	61.323	8,0	15,6	163.705	8,1	42,2
De 30 a 35 añ	522.677	8,1	486.542	8,0	36.136	9,6	6,9	91.778	7,5	18,9	168.286	6,9	34,6
De 36 a 44 añ	735.662	7,5	705.472	7,5	30.389	8,2	4,1	132.691	6,8	18,8	241.768	6,9	34,3
De 45 a 59 añ	879.672	7,3	849.323	7,3	30.349	7,1	3,5	174.209	7,3	20,5	256.957	6,2	30,3
De 60 años y	454.050	5,7	445.030	5,7	9.020	6,3	2,0	92.410	5,6	20,8	117.689	5,3	26,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), *LXXVII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*, junio de 2023.

En las ciudades, las personas migrantes internas y retornadas compiten por empleos precarios en sectores como el comercio informal, la construcción y el trabajo doméstico, lo que genera una saturación en el mercado laboral y limita las posibilidades de desarrollo económico. La falta de inversión en la creación de empleos formales y de calidad ha dejado a amplios sectores de la población, especialmente jóvenes y mujeres, en una situación de desempleo crónico y exclusión económica.

Esta realidad impulsa a miles de personas hondureñas a emigrar cada año, especialmente hacia Estados Unidos, con la esperanza de acceder a mejores oportunidades laborales y enviar remesas a sus familias. No obstante, el proceso migratorio está lleno de riesgos, y muchas personas migrantes enfrentan condiciones de explotación laboral y discriminación en los países de instalación.

Cuadro 5. Personas ocupadas por rama de actividad económica. Año 2023

Categorías	Total Ocupados	
	No.	% V
Total Nacional 2/	3.639.092	100,0
Rama de Actividad (1 dig.)		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	847.098	23,3
Explotación de minas y canteras	11.341	0,3
Industria manufacturera	472.989	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7.323	0,2
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	11.847	0,3
Construcción	300.554	8,3
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	793.567	21,8
Transporte y almacenamiento	159.681	4,4
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	187.489	5,2
Información y comunicaciones	21.572	0,6
Actividades financieras y de seguros	27.401	0,8
Actividades inmobiliarias	3.848	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	36.402	1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	113.603	3,1
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	87.500	2,4
Enseñanza	140.832	3,9
social	65.031	1,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17.582	0,5
Otras actividades de servicios	157.478	4,3
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y	144.603	4,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	5.175	0,1
Rama de actividad NO especificada	-	-
Busca trabajo por primera vez	-	-
NS/NR	26.176	0,7
Ocupación (1 Dig.)		
Directores y gerentes	70.698	1,9
Profesionales científicos e intelectuales	193.010	5,3
Técnicos y profesionales de nivel medio	164.130	4,5
Personal de apoyo administrativo	133.406	3,7
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	972.690	26,7
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios forestales y pesqueros	327.246	9,0
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	501.268	13,8
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	243.174	6,7
Ocupaciones elementales	1.025.128	28,2
Ocupaciones militares	8.343	0,2
Ocupaciones NO especificadas	-	-
Busca trabajo por primera vez	-	-
NS/NR	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), LXXVII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, junio de 2023.

Ausencia de políticas de desarrollo regional y local

La falta de políticas públicas efectivas para el desarrollo regional y local ha exacerbado las desigualdades económicas en Honduras. Las inversiones en infraestructura, educación y salud han sido insuficientes, especialmente en las zonas rurales y en los departamentos con mayores niveles de pobreza, como Lempira, Intibucá y Olancho. Esta situación ha generado una desconexión territorial, donde las áreas rurales carecen de acceso a los recursos y oportunidades necesarios para su desarrollo.

Además, el crecimiento desordenado de las zonas urbanas lugares de instalación de personas migrantes internas ha generado problemas adicionales, como la saturación de servicios públicos, el déficit habitacional y el aumento de la pobreza urbana. La gran mayoría de las ciudades no cuenta con la infraestructura ni con los programas sociales necesarios para absorber la creciente migración interna, lo que perpetúa las condiciones de vulnerabilidad de la población desplazada.

Violencia de pandillas y el desplazamiento forzado

La violencia asociada a las pandillas (maras) y al crimen organizado constituye uno de los principales motores del desplazamiento forzado en Honduras. El país presenta una de las tasas de homicidios más altas del mundo, fenómeno vinculado al control territorial que ejercen grupos como la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18 (Cuadro 6). Estas organizaciones operan principalmente en áreas urbanas, como Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, pero también se han expandido hacia regiones rurales y periféricas, ampliando su influencia y generando un clima de inseguridad generalizada. La extorsión, el reclutamiento forzado de menores y la violencia directa han obligado a miles de personas a abandonar sus hogares en busca de seguridad, convirtiendo a la violencia pandillera en una de las principales causas de migración interna y externa en el país.

Cuadro 6. Clasificación de los delitos de los privados de libertad en los centros penales. Años 2017-2022

TIPO DE DELITO	AÑO						SUMATORIA	% POR DELITO
	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
ASESINATO	1.568	2.325	1.981	1.993	2.008	2.869	12.744	12,1%
ASOCIACION ILICITA	1.043	1.607	859	919	898	1.339	6.665	6,3%
EXTORSION	1.040	1.816	1.731	1.851	958	4.220	11.616	11,0%
HOMICIDIO	2.783	2.800	2.582	2.587	2.592	2.835	16.179	15,4%
PORTACION ILEGAL DE ARMAS	2.266	3.245	3.257	3.267	3.279	3.334	18.648	17,7%
TRAFICO DE DROGAS	1.011	1.778	1.161	1.182	1.185	3.038	9.355	8,9%
ROBO	3.571	3.310	2.699	2.730	2.749	1.868	16.927	16,1%
VIOLACION	2.193	2.462	2.142	2.173	2.177	2.006	13.153	12,5%
TOTAL	17.492	21.361	18.431	18.722	17.867	23.531	105.287	100,0%

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario.

Extorsión y control territorial

La extorsión es uno de los mecanismos más utilizados por las pandillas para financiar sus operaciones y mantener el control sobre las comunidades. Este fenómeno, conocido como el “impuesto de guerra”, afecta principalmente a pequeños comerciantes, transportistas y familias de bajos ingresos, quienes son obligados a pagar sumas de dinero bajo amenaza de violencia o muerte. Según Elliott Young y Wackett (2023), la extorsión ha tenido efectos devastadores en la economía local, generando el cierre forzado de negocios, el empobrecimiento de las comunidades y el desplazamiento de familias enteras que no pueden hacer frente a estas demandas económicas.

El control territorial de las pandillas también limita la movilidad interna de las personas, ya que cruzar de un barrio controlado por una pandilla a otro dominado por una organización rival puede implicar un riesgo de vida. Esta fragmentación de las comunidades urbanas y periurbanas ha creado un ambiente de miedo constante y ha forzado a miles de personas a migrar hacia zonas consideradas más seguras, aunque estas opciones suelen ser limitadas.

Reclutamiento forzado y la afectación a los jóvenes

Los menores de edad son uno de los grupos más afectados por la violencia de las pandillas. Las maras recurren al reclutamiento forzado como una estrategia para fortalecer sus estructuras, utilizando amenazas e intimidación para obligar a los jóvenes a unirse a sus filas. Aquellos que se niegan son perseguidos, atacados e incluso asesinados. Este contexto de extrema violencia ha generado un incremento significativo en la migración de menores no acompañados, quienes huyen de sus comunidades en busca de protección.

Según UNICEF (2024), los menores representan cerca del 12 % de las personas migrantes hondureñas, una cifra alarmante que refleja el impacto directo de las pandillas en esta población. Durante su proceso migratorio, estos jóvenes enfrentan nuevos riesgos, como la trata de personas, la explotación laboral y la violencia en los países de tránsito y instalación. La falta de acceso a educación y servicios básicos en sus comunidades de origen agrava su vulnerabilidad, perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión social.

El reclutamiento forzado no solo afecta a los menores, sino también a sus familias, quienes se ven obligadas a migrar para proteger a sus hijos. Muchas de estas familias participan en caravanas migrantes, como las que surgieron en 2018, buscando seguridad y una vida digna en países como Estados Unidos y México. No obstante, el camino migratorio está plagado de desafíos, y muchas de estas familias enfrentan deportaciones, detenciones y condiciones inhumanas en los países de tránsito y de instalación.

Violencia de género y desplazamiento de mujeres

La violencia ejercida por las pandillas no solo tiene un impacto económico y social, sino que también afecta de manera específica a las mujeres hondureñas. Las pandillas utilizan la violencia de género como una herramienta de control y poder, cometiendo abusos sexuales, feminicidios y otros actos de violencia extrema contra mujeres y niñas. En muchos casos, las mujeres son obligadas a involucrarse en actividades como el tráfico de drogas o el traslado de armas, bajo amenazas de violencia hacia ellas o sus familias.

INE & OIM (2023) reporta que el 48 % de las personas migrantes hondureñas son mujeres, una cifra que refleja el impacto de la violencia y la falta de oportunidades laborales en la migración femenina. Muchas mujeres migran solas o con sus hijos e hijas para escapar de entornos inseguros, pero durante el proceso migratorio enfrentan nuevos riesgos, como la trata de personas, la explotación sexual y la violencia en las rutas migratorias. A su llegada a los países de instalación, estas mujeres enfrentan barreras adicionales de discriminación, acceso a empleo formal y protección legal.

Desplazamiento interno y respuesta gubernamental

La violencia de las pandillas ha generado un incremento en el desplazamiento interno forzado, un fenómeno que afecta principalmente a las áreas urbanas. Según la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023), el desplazamiento interno en Honduras no ha sido atendido de manera integral por

las políticas públicas, lo que ha generado un aumento en la saturación de servicios básicos en las zonas urbanas de destino, como Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Aunque el Gobierno hondureño ha implementado programas de asistencia humanitaria con apoyo de la OIM y la ACNUR, la falta de recursos y la fragmentación institucional han limitado la efectividad de estas intervenciones. La ausencia de un marco legal específico para el desplazamiento interno también representa un obstáculo significativo para la protección de las personas afectadas, quienes a menudo carecen de acceso a vivienda, empleo y servicios de salud.

Según el estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia, se encontró que aproximadamente 58 500 hogares en los cuáles al menos uno de sus integrantes se desplazó internamente a causa de la violencia entre 2004 y 2018; estos hogares están integrados por 24 090 personas (2,7 % de la población de Honduras) quienes han sido afectadas por el desplazamiento interno, que sufren sus efectos en mayor o menor medida (Martínez, 2022, p. 3).

Impacto regional y respuestas internacionales

El fenómeno de la violencia pandillera en Honduras no solo tiene implicaciones nacionales, sino también regionales e internacionales. La migración forzada ha generado una crisis humanitaria en los países de tránsito y destino, como México y Estados Unidos, donde las personas migrantes hondureñas enfrentan detenciones, deportaciones y condiciones inhumanas en centros de retención. Al mismo tiempo, la falta de políticas migratorias integrales en estos países ha dificultado la protección de las personas desplazadas por la violencia.

El Marco Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), en el que Honduras participa junto con otros países de Centroamérica, busca coordinar respuestas regionales para proteger a las personas desplazadas. Sin embargo, la implementación de estas iniciativas ha sido limitada debido a la falta de financiamiento y de un enfoque estructurado que aborde las causas profundas de la violencia y el desplazamiento en la región.

Cambio climático y desastres ambientales

El cambio climático ha intensificado los patrones migratorios en Honduras, convirtiéndose en uno de los factores más críticos que impulsan el desplazamiento forzado en las últimas dos décadas. Como parte del Corredor Seco de Centroamérica, Honduras es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, que se manifiestan en sequías prolongadas, tormentas tropicales, inundaciones y fenómenos extremos cada vez más frecuentes y destructivos. Estos eventos han afectado

de manera directa a las comunidades rurales, que dependen de la agricultura de subsistencia, agravando las desigualdades socioeconómicas y expulsando a las familias hacia zonas urbanas o al extranjero.

Según datos de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023), entre 2008 y 2017, cerca de tres millones de personas en Honduras fueron desplazadas internamente debido a desastres ambientales, principalmente por tormentas tropicales y la degradación ambiental. Esta cifra refleja no solo la magnitud de la crisis climática en el país, sino también la falta de mecanismos efectivos para prevenir y mitigar el impacto de estos eventos críticos en la población más vulnerable.

Impacto de los huracanes y tormentas tropicales

Honduras ha enfrentado un impacto devastador debido a huracanes y tormentas tropicales que han destruido infraestructuras críticas, viviendas y cultivos agrícolas, generando desplazamientos masivos de población. Los huracanes Eta e Iota, que azotaron el país de manera consecutiva en noviembre de 2020, son un claro ejemplo de esta situación. Ambos fenómenos afectaron a más de 100 000 personas, especialmente en departamentos como Cortés, Atlántida, Colón y áreas aledañas al Valle de Sula. Según Andréu (2012), estas regiones, al depender en gran medida de la agricultura y la ganadería, sufrieron pérdidas económicas irreparables, exacerbando la pobreza rural y dejando a miles de familias sin medios de subsistencia.

Además del daño económico y social inmediato, los huracanes generaron un efecto de migración en cadena. Muchas familias desplazadas por la destrucción de sus hogares y tierras migraron hacia zonas urbanas saturadas, como Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde se enfrentaron a condiciones precarias de vivienda y empleo. Este crecimiento desordenado de asentamientos informales en las periferias urbanas ha generado presión sobre los servicios públicos, como educación, salud y acceso a agua potable, dificultando aún más la integración de los desplazados.

El corredor seco y la crisis alimentaria

Otro fenómeno asociado al cambio climático en Honduras es el aumento de las sequías prolongadas en el Corredor Seco, una franja territorial que abarca gran parte del país y que es particularmente vulnerable a la variabilidad climática. Las sequías han afectado de manera directa a la producción agrícola, reduciendo la disponibilidad de alimentos y generando inseguridad alimentaria en las comunidades más empobrecidas.

El World Food Programme (2017) destaca que las sequías recurrentes han provocado la pérdida de cosechas esenciales, como el maíz y los frijoles, alimentos básicos en la dieta hondureña. Esta situación ha afectado gravemente a las familias campesinas, quienes dependen de la agricultura de subsistencia para su sustento. En consecuencia, la falta de alimentos y la reducción de ingresos han obligado a miles de personas a migrar internamente hacia zonas urbanas o, en muchos casos, a iniciar procesos de migración internacional.

Las familias que permanecen en el Corredor Seco enfrentan condiciones extremas de vulnerabilidad, con niveles críticos de desnutrición infantil y acceso limitado a servicios básicos. Este contexto refuerza el vínculo entre el cambio climático, la pobreza extrema y la migración forzada, convirtiendo al Corredor Seco en una de las regiones más afectadas del país.

Desplazamiento forzado y respuesta insuficiente

El desplazamiento forzado causado por desastres ambientales y fenómenos climáticos ha evidenciado la fragilidad institucional de Honduras para responder a estas crisis. Aunque existen esfuerzos de colaboración con organismos internacionales como la OIM y la ACNUR, la falta de recursos y de políticas públicas efectivas ha limitado la capacidad del Estado para implementar estrategias de adaptación climática y proteger a las poblaciones afectadas.

La Oficina de Naciones Unidas (2023) señala que la respuesta gubernamental a los desastres naturales se ha centrado en acciones de asistencia humanitaria inmediata, pero carece de programas sostenibles que permitan a las comunidades recuperar sus medios de subsistencia y fortalecer su resiliencia frente a futuros eventos climáticos. Esta situación ha perpetuado el ciclo de vulnerabilidad y migración, generando un desplazamiento continuo en las regiones más afectadas.

El cambio climático como factor externo y global

El cambio climático no solo es un problema nacional, sino un desafío global que afecta de manera desproporcionada a los países en desarrollo, como Honduras, que cuentan con recursos limitados para enfrentar sus impactos. La deforestación, la degradación del suelo y la falta de acceso a tecnologías agrícolas sostenibles han agravado los efectos del cambio climático, debilitando aún más la capacidad de las comunidades rurales para adaptarse.

Por otro lado, las personas migrantes climáticas hondureñas que buscan refugio en otros países enfrentan barreras estructurales, como la falta de reconocimiento legal de la migración por causas climáticas y la ausencia de políticas inclusivas en

los países de instalación. Esta realidad subraya la necesidad de abordar el cambio climático no solo como un problema ambiental, sino también como un detonante significativo de la crisis migratoria en Honduras.

Migración femenina, infantil y crisis humanitaria

La migración en Honduras presenta un impacto desproporcionado sobre mujeres y menores, quienes constituyen grupos particularmente vulnerables tanto en el proceso migratorio como en los contextos de lugares de salida y de instalación. La combinación de violencia doméstica, pobreza extrema, falta de oportunidades laborales y violencia generalizada ha impulsado un aumento significativo en la migración de estos sectores de la población, generando una crisis humanitaria de escala regional e internacional.

Migración femenina: desafíos y vulnerabilidades

Una gran parte de estas mujeres migrantes viaja acompañada de sus hijos e hijas menores, quienes también enfrentan condiciones de vulnerabilidad extrema. Esta situación refleja la crisis humanitaria que afecta a las familias hondureñas, muchas de las cuales optan por unirse a caravanas migrantes como una estrategia de seguridad colectiva. La migración femenina ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años. De acuerdo con INE & OIM (2023), el 48 % de las personas migrantes hondureñas son mujeres, muchas de ellas jefas de hogar que se ven obligadas a migrar en busca de mejores oportunidades para sus familias. Esta migración responde, en gran parte, a la violencia de género y a la falta de empleo formal, factores que limitan su autonomía económica y social.

La violencia doméstica, exacerbada por la pobreza y la desigualdad estructural, ha convertido a Honduras en uno de los países más peligrosos para las mujeres en América Latina. Como indica UNICEF (2024), las mujeres enfrentan altos niveles de feminicidios, violencia sexual y discriminación en sus comunidades de origen. Esta situación impulsa a muchas a buscar una salida a través de la migración, a pesar de los peligros que implica el proceso migratorio. Durante el trayecto, las mujeres migrantes se enfrentan a riesgos adicionales, como la trata de personas, la explotación sexual y laboral, la violencia de género y la falta de acceso a servicios básicos de salud y protección.

Muchas de ellas viajan en estas caravanas, que, sin embargo, no les garantizan protección frente a los riesgos de extorsión, violencia y explotación en el camino hacia países como México y Estados Unidos.

Migración infantil: menores no acompañados y crisis de derechos humanos

La migración infantil en Honduras ha adquirido una dimensión alarmante debido a las condiciones de extrema vulnerabilidad que enfrentan los menores migrantes. Según UNICEF (2024), más de 247 000 hondureños han solicitado asilo en Estados Unidos y México, siendo los menores no acompañados uno de los grupos más afectados. Este fenómeno es impulsado principalmente por la violencia de las pandillas (maras), la pobreza, la falta de acceso a educación y la fragmentación familiar.

Cuadro 7. Matrícula inicial a nivel de educación básica (1-6.o) según departamento por área y sexo. Años 2021-2022

DEPARTAMENTO	MATRÍCULA RURAL AÑO 2021			MATRÍCULA URBANO AÑO 2021			MATRÍCULA RURAL AÑO 2022			MATRÍCULA URBANO AÑO 2022		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ATLÁNTIDA	11.767	12.284	24.051	11.776	11.658	23.434	11.767	12.284	24.051	11.776	11.658	23.434
COLÓN	16.097	16.790	32.887	5.718	5.797	11.515	16.097	16.790	32.887	5.718	5.797	11.515
COMAYAGUA	22.068	22.571	44.639	12.717	13.077	25.794	22.068	22.571	44.639	12.717	13.077	25.794
COPÁN	14.885	14.804	29.689	7.763	7.941	15.704	14.885	14.804	29.689	7.763	7.941	15.704
CORTÉS	40.660	42.088	82.748	48.219	49.731	97.950	40.660	42.088	82.748	48.219	49.731	97.950
CHOLUTECA	18.131	19.257	37.388	9.601	9.964	19.565	18.131	19.257	37.388	9.601	9.964	19.565
EL PARAISO	21.931	23.285	45.216	8.584	8.876	17.460	21.931	23.285	45.216	8.584	8.876	17.460
FRANCISCO MORAZÁN	27.678	28.525	56.203	57.918	60.222	118.140	27.678	28.525	56.203	57.918	60.222	118.140
GRACIAS A DIOS	7.478	7.859	15.337	1.828	1.804	3.632	7.478	7.859	15.337	1.828	1.804	3.632
INTIBUCÁ	13.851	14.546	28.397	3.631	3.902	7.533	13.851	14.546	28.397	3.631	3.902	7.533
ISLAS DE LA BAHÍA	3.092	3.225	6.317	1.485	1.461	2.946	3.092	3.225	6.317	1.485	1.461	2.946
LA PAZ	11.087	11.627	22.714	3.995	4.332	8.327	11.087	11.627	22.714	3.995	4.332	8.327
LEMPIRA	20.166	20.779	40.945	3.353	3.500	6.853	20.166	20.779	40.945	3.353	3.500	6.853
OCOTEPEQUE	6.159	6.128	12.287	2.638	2.672	5.310	6.159	6.128	12.287	2.638	2.672	5.310
OLANCHO	24.164	24.576	48.740	9.963	9.818	19.781	24.164	24.576	48.740	9.963	9.818	19.781
SANTA BARBARA	21.401	22.178	43.579	6.258	6.442	12.700	21.401	22.178	43.579	6.258	6.442	12.700
VALLE	7.749	7.864	15.613	3.113	3.221	6.334	7.749	7.864	15.613	3.113	3.221	6.334
YORO	26.314	27.233	53.547	11.525	11.764	23.289	26.314	27.233	53.547	11.525	11.764	23.289
TOTALES	314.678	325.619	640.297	210.085	216.182	426.267	314.678	325.619	640.297	210.085	216.182	426.267

Fuente: Secretaría de Educación de Honduras / Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras / Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Cuadro 8. Matrícula inicial en el tercer ciclo de educación básica por sexo según departamento. Años 2021-2022

DEPARTAMENTO	MATRÍCULA 2021			MATRÍCULA 2022		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ATLÁNTIDA	10.188	8.991	19.179	9.470	8.824	18.294
COLÓN	6.946	5.730	12.676	7.249	6.041	13.290
COMAYAGUA	11.337	9.517	20.854	11.479	9.870	21.349
COPÁN	6.732	5.324	12.056	7.041	5.574	12.615
CORTÉS	38.407	35.448	73.855	39.191	36.970	76.161
CHOLUTECA	9.626	9.319	18.945	9.822	9.368	19.190
EL PARAÍSO	9.423	8.986	18.409	9.018	8.642	17.660
FRANCISCO MORAZÁN	41.052	39.101	80.153	40.395	38.952	79.347
GRACIAS A DIOS	2.513	2.287	4.800	2.645	2.363	5.008
INTIBUCÁ	5.488	5.080	10.568	5.385	5.020	10.405
ISLAS DE LA BAHÍA	1.943	1.734	3.677	1.965	1.880	3.845
LA PAZ	5.174	5.464	10.638	5.236	5.500	10.736
LEMPIRA	5.569	4.851	10.420	5.794	4.977	10.771
OCOTEPEQUE	2.647	2.170	4.817	2.765	2.271	5.036
OLANCHO	8.551	6.745	15.296	8.704	7.074	15.778
SANTA BÁRBARA	8.809	7.928	16.737	8.796	8.282	17.078
VALLE	4.178	3.840	8.018	4.087	3.847	7.934
YORO	12.182	10.446	22.628	11.763	10.341	22.104
TOTALES	190.765	172.961	363.726	190.805	175.796	366.601

Fuente: Secretaría de Educación de Honduras / Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras / Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Cuadro 9. Matrícula inicial en el nivel de educación media por sexo según departamento. Años 2021-2021

DEPARTAMENTO	MATRÍCULA 2021			MATRÍCULA 2022		
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
ATLÁNTIDA	6.938	5.239	12.177	6.332	5.008	11.340
COLÓN	4.327	2.910	7.237	4.043	2.778	6.821
COMAYAGUA	6.498	4.933	11.431	6.282	4.749	11.031
COPÁN	4.370	2.696	7.066	4.060	2.496	6.556
CORTÉS	24.492	18.048	42.540	24.479	18.352	42.831
CHOLUTECA	6.409	5.735	12.144	6.282	5.521	11.803
EL PARAÍSO	6.082	5.267	11.349	5.824	5.095	10.919
FRANCISCO MORAZÁN	29.162	24.480	53.642	27.946	23.153	51.099
GRACIAS A DIOS	1.229	893	2.122	1.359	1.007	2.366
INTIBUCÁ	2.874	2.228	5.102	2.633	2.053	4.686
ISLAS DE LA BAHÍA	1.384	885	2.269	1.426	933	2.359
LA PAZ	2.804	2.760	5.564	2.910	2.762	5.672
LEMPIRA	2.568	1.729	4.297	2.650	1.686	4.336
OCOTEPEQUE	1.602	1.088	2.690	1.502	947	2.449
OLANCHO	5.758	4.126	9.884	5.270	3.572	8.842
SANTA BÁRBARA	5.166	3.837	9.003	4.860	3.542	8.402
VALLE	2.591	2.108	4.699	2.323	1.820	4.143
YORO	8.081	5.594	13.675	7.338	4.982	12.320
TOTALES	122.335	94.556	216.891	117.519	90.456	207.975

Fuente: Secretaría de Educación de Honduras / Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras / Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

En el Cuadro 7, los resultados de los datos del Instituto Nacional Estadísticas de Honduras muestran que entre 2004 y 2021 menos de 20 % de los y las jóvenes de entre 18 y 24 años estaban matriculados y matriculadas en nivel de educación superior en el país, con excepción del año 2018, cuando la matrícula alcanzó el 21,40 %, y en 2019, 20,90 %.

**Cuadro 10. Cobertura de la población estimada de 18 a 24 años.
Nivel de educación superior**

AÑOS	Población Estimada de Honduras de 18-24 años (1)	Matrícula IES	% Cobertura
2004	855.785	127.918	14,90%
2005	881.459	135.832	15,40%
2006	1.001.058	144.786	14,50%
2007	1.017.974	144.504	14,20%
2008	1.036.141	150.083	14,50%
2009	1.056.278	159.631	15,10%
2010	1.078.855	169.878	15,70%
2011	1.103.726	172.811	15,70%
2012	1.130.578	174.837	15,50%
2013	1.158.837	183.626	15,80%
2014	1.193.241	185.876	15,60%
2015	1.208.791	195.469	16,20%
2016	1.223.043	199.645	16,30%
2017**	1.236.527	244.548	19,80%
2018	1.249.594	266.908	21,40%
2019	1.262.292	264.349	20,90%
2020	1.274.539	242.201	19,00%
2021	1.285.983	240.226	18,70%

Fuente: Secretaría de Educación de Honduras / Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras / Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Los menores no acompañados representan el 12 % de las personas migrantes hondureñas registradas (INE y OIM, 2023). Muchos de estos niños, niñas y adolescentes abandonan sus estudios y sus hogares para escapar del reclutamiento forzado por parte de las pandillas o para buscar oportunidades educativas y laborales que no existen en sus comunidades de origen. En el trayecto, enfrentan peligros extremos, como la trata de personas, la explotación laboral, la violencia física y sexual y la separación familiar.

El abandono escolar es otro desafío crítico en este contexto. Los menores y las menores migrantes, especialmente aquellos y aquellas que se desplazan internamente o que viajan hacia el extranjero, pierden el acceso a educación formal, lo que limita su desarrollo futuro y perpetúa el ciclo de pobreza intergeneracional.

Según UNICEF (2024), esta dinámica refuerza las desigualdades estructurales y debilita la capacidad de los y las jóvenes para acceder a oportunidades económicas sostenibles.

En la Tabla 2, es posible observar los datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés, registraron encuentros fronterizos y expulsiones a personas migrantes indocumentadas tanto en la frontera suroeste, como a nivel nacional. Las personas hondureñas registraron mayores encuentros fronterizos de menores acompañados y grupos familiares (OMIH, 2024).

Tabla 2.Encuentros de la CBP de EE. UU. en frontera terrestre suroeste, con nacionales del norte de Centroamérica por año fiscal y grupo poblacional, 2021-2024

Grupo Poblacional	País	Sep-Oct 2020-2021		Sep-Oct 2021-2022		Sep-Oct 2022-2023		Oct-Dic 2023	
Menores Acompañados (AM)	Honduras	89	4.2%	88	3.0%	75	3.0%	4	1.0%
	Guatemala	65	3.1%	21	0.7%	25	1.0%		
	El Salvador	35	1.7%	24	0.8%	19	0.7%		
	Todos los países	2,108	0.1%	2,963	0.1%	2,535	0.1%	382	0.0%
Individuos en Unidad Familiar (FMUA)	Honduras	155,060	32.3%	75,193	13.4%	97,523	11.9%	35,183	10.5%
	Guatemala	82,883	17.3%	36,010	6.4%	87,214	10.6%	43,364	13.0%
	El Salvador	37,490	7.8%	28,824	5.1%	20,553	2.5%	13,301	4.0%
	Todos los países	479,728	27.7%	560,646	23.6%	821,537	33.2%	333,947	42.5%
Adultos solteros	Honduras	124,271	11.2%	100,368	6.0%	82,318	5.4%	20,125	4.9%
	Guatemala	141,309	12.8%	134,754	8.1%	83,383	5.5%	29,282	7.1%
	El Salvador	45,636	4.1%	51,751	3.1%	30,783	2.0%	5,161	1.2%
	Todos los países	1,105,925	63.8%	1,663,278	69.9%	1,514,322	61.2%	413,304	52.6%
Niños No Acompañados (UC)	Honduras	39,904	27.2%	37,374	25%	33,770	24.6%	6,322	16.7%
	Guatemala	58,778	40.0%	60,780	40.0%	49,463	36.0%	12,871	34.1%
	El Salvador	15,529	10.6%	16,431	10.8%	10,160	7.4%	2,573	6.8%
	Todos los países	146,925	8.5%	152,057	6.4%	137,275	5.5%	37,789	4.8%
Total	Honduras	319,324	18.4%	213,023	9.0%	213,686	8.6%	61,634	7.8%
	Guatemala	283,035	16.3%	231,565	9.7%	220,085	8.9%	85,517	10.9%
	El Salvador	98,690	5.7%	97,030	4.1%	61,515	2.5%	21,035	2.7%
	Todos los países	1,734,686		2,378,914		2,475,669		785,422	

Fuente: Elaboración del OMIH con datos del CBP Data Portal.

La crisis humanitaria y sus repercusiones regionales

La migración femenina e infantil en Honduras ha dado lugar a una crisis humanitaria que afecta no solo a ese país, sino también a las naciones de tránsito y de instalación. El creciente número de solicitantes de asilo en Estados Unidos y México refleja la magnitud de esta problemática. Los informes de UNICEF (2024) e INE

y OIM (2023) destacan que las familias jóvenes y los menores no acompañados representan una proporción significativa de las personas migrantes que buscan protección internacional, debido a las condiciones de violencia y precariedad en sus países.

A pesar de los esfuerzos de organizaciones internacionales, como la ACNUR y la OIM, para brindar asistencia humanitaria y proteger a las personas migrantes más vulnerables, la respuesta ha sido insuficiente frente a la magnitud de la situación. Las políticas migratorias restrictivas en países de instalación, junto con la falta de recursos en las naciones de tránsito, han agudizado las violaciones de derechos humanos y las condiciones de vulnerabilidad de mujeres y menores migrantes.

En este contexto, la migración femenina e infantil no solo representa un desafío humanitario, sino también un llamado urgente a los Gobiernos nacionales y a la comunidad internacional para abordar las causas estructurales de la migración, como la violencia, la desigualdad económica y la falta de acceso a servicios básicos de salud y educación.

La salida de mujeres y menores de Honduras tiene repercusiones sociales y económicas significativas. La migración femenina, aunque en muchos casos contribuye al envío de remesas para las familias que permanecen en el país, genera una fragmentación familiar que impacta negativamente en el bienestar emocional y económico de las comunidades. Por su parte, la migración de menores no acompañados refleja la falta de oportunidades locales, un fenómeno que debilita el desarrollo de las nuevas generaciones y perpetúa los ciclos de desigualdades en las comunidades más afectadas.

Impacto social y económico de la migración

La migración en Honduras tiene repercusiones profundas y multidimensionales, que afectan tanto la estructura económica como la cohesión social del país. Si bien las remesas enviadas por las personas migrantes se han convertido en una fuente fundamental para millones de familias hondureñas, su impacto no aborda las causas estructurales del fenómeno migratorio. Al mismo tiempo, los procesos migratorios han generado fragmentación familiar, presión sobre los servicios públicos y un crecimiento desordenado de las ciudades de instalación de personas migrantes retornadas y desplazadas. Estas dinámicas perpetúan un ciclo de desigualdad y exclusión en el país.

La política migratoria auspiciada por los Estados Unidos en los primeros cinco meses de 2025, ha propiciado que en Honduras se haya registrado un incremento del 9,2 % en las deportaciones, con un total de 15 988 ciudadanos retornados, de los cuales más de 9 900 provinieron de Estados Unidos. Este aumento está vinculado a las políticas de deportación masiva y a programas como “Regreso a Casa”, que incentivan la auto deportación voluntaria mediante ayudas económicas y la posibilidad de solicitar entrada legal en el futuro.

Además, se ha observado un fenómeno de “migración inversa”, donde personas migrantes centroamericanas, al enfrentar obstáculos en su camino hacia el norte o ser deportadas, optan por regresar a sus países de origen o buscar asilo en otros países del sur.

El rol de las remesas en la economía nacional

En cuanto al impacto económico de la migración, las remesas representan una fuente importante de ingresos para el país. Entre 2005 y 2008, los ingresos por remesas oscilaron entre 1 821 y 2 869 millones de dólares, contribuyendo al 20,4 % del Producto Interno Bruto (PIB) en 2007 (Figueroa, 2013, p. 5). Esto posicionó a Honduras como el octavo mayor receptor de remesas en 2009, con un 19 % del PIB proveniente de estas transferencias (Figueroa, 2013, p. 5). Para 2016, las remesas desde Estados Unidos alcanzaron cerca de cuatro mil millones de dólares, lo que representó el 20 % del PIB nacional (Canales y Rojas, 2018, p. 6).

En los últimos años hubo un crecimiento exponencial de las remesas. Los datos del Banco Central de Honduras en el Informe Honduras en Cifras 2019-2022, registraron USD 5 384,5 en 2019, lo que representa 21,4 % del Producto Interno Bruto, pasando a USD 8 464,90 al final de 2022, alcanzó el récord de 26,7 % del PIB.

Las remesas enviadas desde el extranjero, particularmente desde Estados Unidos, representan una columna vertebral de la economía hondureña. Según el Banco Mundial (2022), las remesas posicionan a Honduras entre los países con mayor dependencia de estas transferencias a nivel global. Estas remesas se han convertido en la principal fuente de ingresos para 1 de cada 5 hogares hondureños (INE y OIM, 2023), permitiendo a las familias receptoras cubrir necesidades básicas, como alimentación, educación y salud.

El Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), la Pastoral de Movilidad Humana (PMH) y la Asociación Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras (Red COMIFAH) conjuntamente desarrollaron una investigación que resultó en una publicación sobre “¿Dinero del cielo?: impacto de las

remesas en la vida de los hogares hondureños”, en la cual muestran que los hogares que reciben más remesas del exterior invisten más en la educación de la familia, incluso los jefes de los hogares que reciben remesas en su mayoría tienen un nivel educativo superior al de los hogares que no reciben remesas.

Además, esos hogares que reciben remesas gastan más en electrodomésticos, en recreación, o sea pasean más seguido, en comida, por eso se observa mejor nutrición en ellos. Hacen planes a largo plazo, los bancos se los prestan cuándo piden préstamos para sus necesidades, por tanto, usan más fuentes de financiamiento como el banco, la cooperativa y programas de vivienda del Estado.

Los datos de esa investigación también muestran que, en la mayoría de las veces, con algunas excepciones, el primero en emigrar es el jefe de hogar, el hombre emigra más que la mujer, cuando son parejas: se va primero el hombre.

No obstante, el impacto positivo de las remesas tiene limitaciones estructurales. Si bien generan alivio económico inmediato, no contribuyen a la creación de empleos formales ni al desarrollo económico sostenible. La economía hondureña continúa siendo frágil y dependiente de estas transferencias externas, lo que la hace vulnerable a factores globales, como las recesiones económicas en los países donde residen las personas migrantes. Además, las remesas no llegan a todas las regiones de manera equitativa, lo que amplía la brecha entre las zonas rurales y las zonas urbanas, donde se concentra una mayor recepción de estos recursos.

Las remesas no solucionan los problemas estructurales del país, como la falta de inversión en infraestructura, la ausencia de políticas de desarrollo rural y la informalidad laboral. De acuerdo con el Banco Mundial (2024), la economía hondureña sigue dependiendo de sectores vulnerables, como la agricultura y la maquila, que no generan empleo de calidad ni crecimiento económico inclusivo.

A continuación, un resumen de las características demográficas de las personas emigrantes encuestadas que regresaban a Honduras y enviaban remesas, realizada en un terminal del Aeropuerto de Tocopín en Tegucigalpa y Ramon Villeda Morales en San Pedro de Sula para el año 2015. La muestra incluyó 1 388 encuestados.

Tabla 3

Emigrantes encuestados que envían remesas			
Características demográficas de los encuestados			
Estructura porcentual			
Sexo			
Mujeres			75,6
Hombres			78,7
País de residencia			
Estados Unidos			80,4
España			6,8
Costa Rica			2,2
Panamá			2,2
México			1,7
Canadá			0,9
Otros			5,8
Distribución por edades			
Años		Envía remesas	No envía
18-30		11,5	23,6
31-40		29,7	31,6
41-50		30,4	25,00
51-65		26,3	16,0
66 o más		2,1	3,8
Grado de escolaridad			
Primaria			85,9
Secundaria			86,1
Preparatoria			83,5
Carrera Técnica			77,0
Profesional			62,5
Posgrado			42,2

Fuente: *Base de datos de la encuesta primera semana de enero 2015, emigrantes hondureños regresaban a los países donde residen. Dos terminales de los aeropuertos internacionales Tocotín en Tegucigalpa y Ramon Villeda Morales en San Pedro de Sula un total de 1 388 encuestados.

Los datos estadísticos reflejan que las personas migrantes que enviaron remesas en su mayoría se identificaron del sexo masculino con un 78,7 %. El país de residencia con mayor cantidad de personas migrantes hondureñas que envían remesas fue Estados Unidos con 80,4 %. La distribución por edades de las personas migrantes que envían remesas fue la categoría de 41-50 años con un 30,4 %. La categoría de 31-40 años que no envía remesas fue un 31,6 %. El grado de escolaridad de las personas migrantes que envían remesas con mayor cantidad fue secundaria con 86,1 %.

Para el 2010 se realizó una encuesta sobre la importancia de las remesas recibidas por las familias de la población inmigrante en Honduras. A continuación, un

resumen de 134 casos que respondieron el cuestionario de CID-Gallup Honduras para abril-mayo del 2010.

Tabla 4

Importancia de las remesas recibidas por las familias de la población inmigrante según el informante 2010	
134 casos	
Porcentaje del ingreso mensual que representan las remesas	
Menos de un 25 %	19
25 %-49 %	31
50 %	16
Más de un 50 %	8
La gran mayoría	20
No sabe / no respondió	5
Medio por el que recibe las remesas	
Agencia de remesas	37
Bancos	26
Familiares, vecinos amigos	9
Encomendaderas(os)	7
Servicios de buses, transporte público	1
En lo que ha invertido el dinero de las remesas	
Alimentación y vestuario	94
Salud y medicamentos	27
Pago de deudas	19
Pago de Servicios	13
Estudios	11
Le han enviado artículos o bienes	
Si	17
No	83
Importancia de las remesas para subsistir	
Mucha	42
Índice 2/	4.1
1/ respuestas de selección múltiple	
2 / 5 es mucha importancia y 1 es ninguna importancia	

Fuente: Base de datos Encuesta CID-Gallup, Honduras, abril-mayo, 2010.

En resumen, el 31 % respondió que las remesas recibidas representaban entre un 25 a un 49 % del total de ingreso mensual recibido. La mayoría de los receptores recibieron las remesas por medio de agencias de remesas (37). La mayoría de las personas (94) respondieron que invierten las remesas en alimentación y vestuario.

Solo 17 indicaron que recibieron artículos o bienes. Los encuestados le dan una puntuación de 4.1 de 5 a la premisa de la importancia que tienen las remesas para subsistir, y 42 contestaron que fue mucha la importancia.

Impacto en el mercado laboral: la informalidad y el desempleo

Desde finales de la década de 1980, los datos recopilados muestran que las personas inmigrantes en Honduras trabajan principalmente en cultivos agrícolas. Muchas de ellas se empleaban en el cultivo de café, azúcar y tabaco. Sin embargo, estas dinámicas laborales eran temporales, precarias e informales debido a la falta de documentación y a la naturaleza temporal de estos trabajos (Figuerola, 2013).

La Constitución de Honduras establece que las personas extranjeras solo pueden enseñar ciencias, artes y prestar servicios técnicos o de asesoramiento al Estado si no hay personas hondureñas capacitadas para hacerlo. Aunque las leyes garantizan que las personas inmigrantes gocen de los mismos derechos civiles que las personas hondureñas, existen ciertas restricciones. Las personas trabajadoras migrantes con permisos especiales y las trabajadoras transfronterizas están sujetos a limitaciones legales. El Código de Trabajo prohíbe a las personas empleadoras contratar menos del 90 % de trabajadoras hondureñas y destinarles menos del 85 % del total de salarios en las empresas. Además, las empresas pueden contratar inmigrantes solo si no exceden el 10 % de su plantilla laboral, según el artículo 11 del Código de Trabajo.

Las personas migrantes retornadas, especialmente aquellas deportadas desde Estados Unidos y México, enfrentan enormes dificultades para reintegrarse al mercado laboral hondureño. Sin acceso a programas de capacitación y reinserción laboral, muchas de ellas terminan trabajando en condiciones de subempleo o en el sector informal, lo que perpetúa la desigualdad y la exclusión económica. Según INE y OIM (2023), el 70 % de los empleos en Honduras se concentran en el sector informal, donde los salarios son bajos y las condiciones laborales son inestables.

Adicionalmente, la migración de jóvenes ha generado un déficit de capital humano en sectores clave de la economía, como la agricultura y la industria manufacturera. Esta pérdida de población económicamente activa limita el crecimiento económico y la productividad del país, afectando su competitividad a nivel regional.

Presión sobre los servicios públicos y el crecimiento urbano

La migración, tanto interna como externa, ha generado una presión significativa sobre los servicios públicos en las áreas urbanas receptoras de personas migrantes desplazadas y retornadas. Ciudades como Tegucigalpa y San Pedro Sula han

experimentado un crecimiento demográfico, con la proliferación de asentamientos informales en las periferias urbanas. Estos asentamientos carecen de acceso a agua potable, energía eléctrica y vivienda digna, generando un ambiente de precariedad que perpetúa el ciclo de pobreza.

Cuadro 11. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), porcentajes. Año 2014

Dominio	Total de Hogares	Hogares sin NBI	Hogares con alguna NBI	Con 1 NBI	Con 2 NBI	Con 3 y más NBI
Nacional	1.928.249	58,0	42,0	28,8	9,7	3,5
Urbano	1.057.487	63,0	37,0	27,7	7,0	2,3
Rural	870.762	52,0	48,0	30,2	13,0	4,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), *XLV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples*, 2014.

Cuadro 12. Acceso a Servicios Básicos de las Viviendas por tipo y fuente de servicio según departamento. Año 2013

Nombre del Departamento	Total Viviendas	Fuente de Abastecimiento de Agua Potable				Fuente de Obtención de Energía						
		Con tubería dentro de la vivienda	Con tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o propiedad	Con tubería, fuera del edificio, lote o propiedad	No recibe agua por tubería, si no por otros medios	Electricidad del sistema público	Electricidad del sistema privado	Electricidad de motor propio	Candil o lámpara de gas (Kerosene)	Vela	Ocote	Panel solar
TOTAL NACIONAL	2158042	1037495	492504	51622	256906	1403461	44832	5746	146784	113067	94403	30234
ATLANTIDA	113 989	71786	17153	2272	8728	81284	2370	160	8467	6438	144	1076
COLON	79 798	36366	20490	2102	8076	48913	2161	533	7223	6036	339	1828
COMAYAGUA	127 828	55305	32153	3318	14688	79837	1497	249	6800	10163	5751	1166
COPAN	98 642	44949	23504	2157	10711	62423	1187	154	8674	4101	3848	934
CORTES	427 022	288864	55689	11282	18831	343534	14127	334	6565	8432	1129	556
CHOLUTECÁ	106 805	27783	36303	4245	25456	63408	1801	232	22302	2590	1168	2287
EL PARAISO	110 137	32336	34276	3668	24180	50475	1051	828	21299	6689	8684	5434
FRANCISCO MORAZ	389 660	222560	67049	5357	42784	303482	2232	261	9205	10498	9324	2746
GRACIAS A DIOS	18 896	1346	1211	586	13285	912	2265	1164	2110	7013	2459	506
INTIBUCA	55 920	12910	21141	1286	10899	21515	887	177	3482	7786	11348	1040
ISLAS DE LA BAHIA	19 963	8418	5374	923	1009	8761	5609	211	302	747	15	79
LA PAZ	49 441	11372	20812	1624	7062	21306	855	74	2233	6942	8468	991
LEMPIRA	76 720	25097	24972	2484	11586	34541	829	89	5468	4327	16679	2206
OCOTEPEQUE	40 562	21741	7227	388	3165	25955	250	49	2098	1259	2177	735
OLANCHO	132 382	46624	35429	3596	23570	63023	1884	626	14915	11489	11905	5376
SANTA BARBARA	120 038	51903	32601	1799	10594	73891	2168	265	6884	9116	3446	1028
VALLE	44 317	10503	15317	1556	10640	27532	746	68	8355	505	29	782
YORO	145 920	67632	41793	2979	11642	92669	2913	272	10302	8936	7490	1464

Fuente: XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística.

Los sistemas de salud pública también enfrentan una sobrecarga debido al aumento de la población migrante en zonas urbanas. La falta de recursos y de infraestructura adecuada ha dificultado la atención médica de calidad, especialmente para las familias que viven en asentamientos informales.

Cuadro 13. Indicadores de Salud. Honduras 2003-2022

INDICADORES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
* ESPERANZA DE VIDA	71,40	71,8	72,1	72,4	72,7	73,0	73,3	73,6	73,8	74,1	74,4	74,6	74,9	75,7	75,9	76,2	76,4	76,6	76,9	77,1
* ESPERANZA DE VIDA HOMBRES	68,10	68,4	68,7	68,9	69,2	69,5	69,8	70,1	70,3	70,6	70,8	71,1	71,3	72,1	72,3	72,5	72,8	73	73,2	73,4
* ESPERANZA DE VIDA MUJERES	75,00	75,3	75,7	76,0	76,3	76,6	76,9	77,2	77,5	77,8	78,1	78,3	78,6	79,5	79,7	80	80,2	80,5	80,7	80,9
* TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (POR 1,000 IL V.)	31,8	30,8	29,7	28,8	27,8	27,0	26,0	25,1	24,3	23,5	22,8	24	24	17,5	17,0	17	17	17	17,0	17
** RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA (POR 100,000 ILV.)	108	108	108	108	108	108	108	108	108	73	73	73	73	73	73	78	53	61	125	48
*** PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUBIERTA POR LA SECRETARÍA DE SALUD	60	60	60	60	60	53	56	56	53	50	52	58	59	59	58	60	60	47	59	56
***** PORCENTAJE DE BAJO PESO EN RECÉN NACIDOS EN HOSPITALES	8,2	6,9	10,0	11,5	10,0	10,5	12,6	11,0	13,0	9,4	10,0	6,6	8,9	9,4	11,1	10,4	9,7	8,9	10,0	12,6
COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN POBLACIÓN MENOR DE DOS AÑOS																				
◊ POLIOMELITIS	92,0	90,0	91,0	87,0	86,0	93,0	98,0	101,0	105,0	88,0	87	85	85	100	90,3	91	88	80,3	77	78
◊ DPT/Hb/Hib	92,0	89,0	91,0	87,0	86,0	93,0	98,0	101,0	105,0	88,0	87	85	85	100	90,3	91	88	80,3	77	77,8
◊ NEUMOCO									78,0	88,0	87	85	85	100	90,4	91	88	80,3	77	78
◊ B.C.G.	91,0	93,0	91,0	90,0	91,0	100,0	100,0	109,0	112,0	89,0	87	86	88	100	92,2	93	87	82,76	82	77
◊ ROTAVIRUS							82,0	90,0	105,0	87,0	87	85	86	100	90,8	92	89	82,8	80	80
◊◊ ATENCIONES POR 1000 HABITANTES	1,2	1,3	1,2	1,1	1,2	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	0,9	1,00	1,00
*** CANAS POR 1,000 HABITANTES	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
◊◊◊ EGRESOS POR 1,000 HABITANTES	37,4	36,6	37,0	35,5	37,0	43,3	36,2	47,4	46,8	41,4	41,6	41,8	43,7	46,4	43,6	47,7	49,5	33,1	37,7	36,7
◊◊◊◊ HABITANTES POR ESTABLECIMIENTO	5,107	4,908	4,971	4,882	4,971	4,956	4,904	4,902	4,972	5,030	5,261	5,070	5,168	5,012	5,093	5,141,0319	5,204	5,093	5,081	5,141

Fuente: Instituto Nacional Estadísticas (INE) Honduras.

Impacto social: fragmentación familiar y bienestar comunitario

La migración, si bien representa una oportunidad económica para muchas familias, ha generado una fragmentación social significativa. La salida de padres y madres hacia el extranjero deja a los hijos y las hijas al cuidado de otros familiares, generando rupturas familiares que afectan el bienestar emocional y psicológico de los menores. Según UNICEF (2024), esta fragmentación debilita los lazos comunitarios y crea una crisis intergeneracional, donde los y las menores carecen del apoyo necesario para su desarrollo.

A nivel comunitario, la migración también ha impactado la cohesión social. En las comunidades rurales, la salida masiva de jóvenes ha reducido la fuerza laboral, debilitando las economías locales y generando un sentimiento de abandono entre las poblaciones que permanecen en el territorio. Al mismo tiempo, en las zonas urbanas receptoras, el aumento de la población desplazada ha generado tensiones sociales debido a la competencia por recursos limitados y oportunidades laborales.

Refugio

En la década de 1980, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) afirmó que Honduras representaba una de las mayores concentraciones de personas en situación de refugio, junto con México. Los datos registran más de 100 000 personas en el sur, oriente y occidente del territorio hondureño. En 1986, Honduras acogía aproximadamente unos “cuarenta y tres mil personas refugiadas nicaragüenses, cuarenta y seis mil salvadoreñas y un número

menor de guatemaltecas” (Recinos, 2021, pp. 152-153). El país era considerado una zona de refugio, porque su situación económica, política y social estaba mejor de que los vecinos El Salvador y Guatemala, que pasaban por una decadencia sociopolítica y económica por causa de los movimientos y los conflictos armados internos.

En cuanto a la protección de personas en situación de refugio, asilo o apátrida, no existe una normativa específica en Honduras para regular estas materias. Las personas refugiadas son aquellas extranjeras que, según la Convención de Ginebra de 1951, se reconocen como tales por temor a ser perseguidos por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social específico, opiniones políticas o porque su vida, seguridad o libertad están en peligro. Estas personas se encuentran fuera de su país de origen y no pueden o no desean acogerse a la protección de su país debido a estos temores.

Una persona también puede ser considerada refugiada si ha tenido que huir de su país por razones como violencia generalizada, grave y continua; agresión extranjera, entendida como el uso de la fuerza armada por parte de otro Estado contra la soberanía, integridad territorial o independencia política del país de origen; conflictos armados internos, como los enfrentamientos entre las fuerzas armadas del país y grupos armados; violaciones masivas, permanentes y sistemáticas de los derechos humanos; o persecución por violencia sexual u otras formas de persecución de género basadas en violaciones de derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

Además, todas las personas que dependan directamente de la persona refugiada y constituyan su grupo familiar, así como aquellas que acompañen a la persona refugiada o se unan a ella posteriormente, siempre que estén bajo su dependencia, serán también consideradas refugiadas. Las personas extranjeras que se encuentren legalmente en territorio hondureño y se sientan amenazadas por los motivos mencionados pueden solicitar un permiso especial de permanencia como refugiadas.

Cuando termina la fase de verificación, la Comisión de Refugio elabora un dictamen que otorga o deniega el estatuto de refugiado. El Instituto Nacional de Migración (INM) de Honduras es la entidad encargada de notificar la decisión de la Comisión. Si se reconoce la condición de refugiado, se le proporcionará al solicitante un carné que lo acredite. Sin embargo, es importante destacar que no todas las personas solicitantes de asilo califican para obtener el estatuto de refugiado. Si la solicitud es denegada, la persona tiene derecho a presentar una apelación para la reconsideración de la decisión. En algunos casos, podría recibir una protección

complementaria por razones humanitarias. La página web de ACNUR no menciona normativas específicas que sustentan la existencia de esta Comisión.

El proceso para determinar la condición de refugiado comienza con una entrevista individual y confidencial al solicitante de refugio. Esta entrevista tiene como objetivo obtener información sobre su identidad, nacionalidad, domicilio y los motivos que fundamentan su solicitud. Las entrevistas se llevan a cabo en las delegaciones migratorias o en el Departamento de Migraciones Internacionales, a través de la Sección de Refugiados de la Oficina Central. Si el solicitante no habla español, se le proporcionará un traductor por medio de la oficina de enlace del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

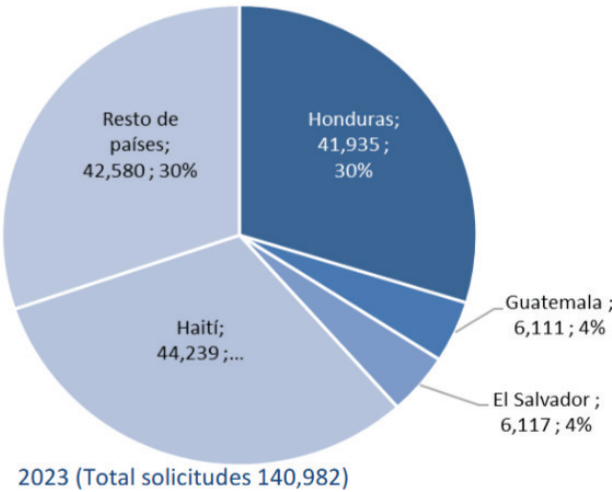
Las personas refugiadas tienen una serie de beneficios y derechos. No pueden ser obligadas a regresar al país donde sus derechos están amenazados, ni se les puede devolver si solicitan refugio o ya cuentan con el estatuto de refugiado. Tampoco se les impondrán sanciones por ingresar o permanecer en el país de forma indocumentada, y estarán exentos de pagar tarifas por servicios migratorios y tasas aeroportuarias. Además, tienen derecho a la reunificación familiar, para lo cual deben presentar una solicitud dirigida al INM. Las autoridades hondureñas les brindarán facilidades y un tratamiento adecuado que les permita convivir e integrarse en la sociedad hondureña.

Si una persona en situación de refugio desea viajar al extranjero deberá presentar una solicitud dirigida al director general del INM, en la que justifique el motivo del viaje con el aval de ACNUR. Antes de aprobar la solicitud, el Departamento de Migraciones Internacionales deberá emitir un dictamen sobre el permiso de salida. Los delegados de Migración no permitirán la salida del refugiado si no presenta el permiso correspondiente de la Dirección General.

El Programa para Menores Centroamericanos (CAM), establecido en 2014, brinda a ciertos menores calificados de El Salvador, Guatemala y Honduras, así como a algunos de sus familiares, la posibilidad de obtener el estatus de refugiado y la oportunidad de asentarse en los Estados Unidos. Solo ciertos padres o tutores legales que estén legalmente presentes en los Estados Unidos pueden solicitar el acceso a este programa para los menores calificados. Para ser elegible, el hijo y la hija debe ser soltero y soltera, menor de 21 años y nacional de El Salvador, Guatemala o Honduras. En algunos casos, otros familiares de la y del menor calificado en el país también pueden acceder al programa. Asimismo, los hijos e hijas de una y de un menor calificado u otro familiar elegible pueden calificar si tienen menos de 21 años y son solteros y solteras.

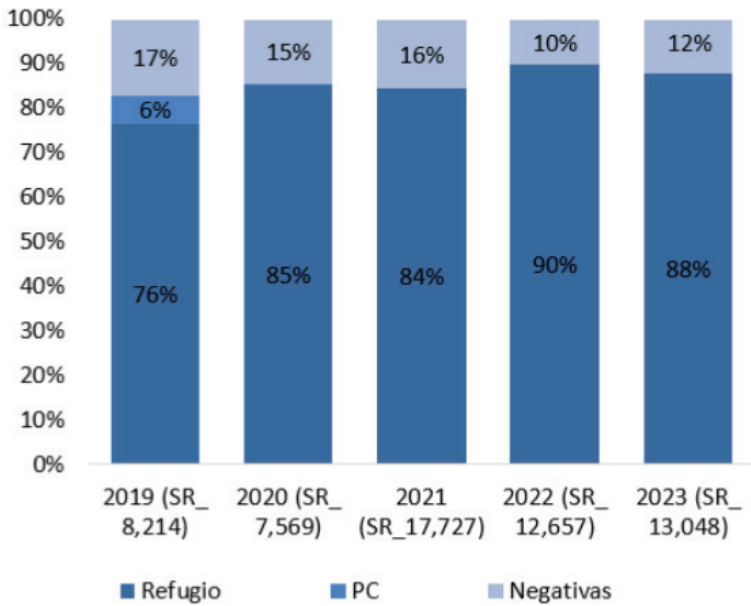
El boletín informativo del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras indicó que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) registró un total de 140 982 solicitudes de refugio en 2023. De esta cifra, 41 935 solicitudes provinieron de personas hondureñas al cierre de 2023, representando el 30,0 % del total. Honduras ocupó el segundo lugar en el grupo de solicitantes de refugio en ese país, siendo Haití el primero con un 32,0 % (Gráfico 6) (OMIH, 2024).

Gráfico 6. Solicitantes de reconocimiento de condición de refugio en México. Año 2023



Fuente: Elaboración del OMIH con datos de la COMAR.

Gráfico 7. Comparativo de hondureños solicitantes de reconocimiento de condición de refugio, según tipo de resolución. Años 2019-2023



Fuente: Elaboración del OMIH con datos de la COMAR.

En 2019, las personas hondureñas realizaron 30 187 solicitudes de refugio en México, de las cuales se resolvió el 27,0 % (8 214). Dentro de estas resoluciones, el 76,0 % (6 273) fueron favorables, el 6,0 % (528) recibieron medidas de protección, y el 17,0 % (1 413) fueron denegadas. En 2023 fueron 41 935 solicitudes de refugio de las personas hondureñas en México, 13 048 se resolvieron (9 %), 11 466 (88 %) obtuvieron la calidad de refugiados (favorables) y 1 582 fueron denegados (12 %) (Gráfico 7) (OMIH, 2024, p. 7).

La intensificación de las deportaciones desde Estados Unidos ha generado un incremento significativo en el número de personas hondureñas retornadas. En lo que va del año, más de 8 000 personas hondureñas han sido deportadas, de las cuales 3 375 provinieron directamente de Estados Unidos. Este fenómeno ha ejercido una presión considerable sobre el sistema de asilo y los servicios de atención a personas refugiadas en Honduras, que ya enfrentaban limitaciones estructurales. Actualmente, existe una preocupación por parte de las personas migrantes hondureñas debido al riesgo de deportación y vulnerabilidad luego de la eliminación del programa de parole humanitario de parte del Gobierno actual de los Estados Unidos. Aunque Honduras no estaba incluido en dicho programa, la medida ha generado preocupación sobre la posible cancelación del Estatus de Protección Temporal (TPS) para personas hondureñas, que actualmente beneficia a más de 50 000 personas. La

incertidumbre en torno a la renovación del TPS, prevista para julio 2025, representa un desafío adicional en materia de atención humanitaria, así como en la reinserción laboral, educativa y psicosocial de quienes podrían verse afectados.

El Gobierno de Honduras, en colaboración con organizaciones internacionales como ACNUR, ha trabajado para fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones estatales y garantizar el acceso al territorio y al sistema de asilo para personas que necesitan protección internacional. Sin embargo, la magnitud de los desafíos actuales supera la capacidad de respuesta del país, especialmente en lo que respecta a la reintegración de las personas retornadas y la atención a las personas en movimientos mixtos. La implementación de medidas como la Operación Safe-guard por parte de Estados Unidos, que busca detener y expulsar rápidamente a las personas inmigrantes indocumentadas en zonas urbanas, ha generado un aumento en las detenciones y deportaciones, exacerbando la situación de las personas refugiadas y migrantes en Honduras. El 28 de agosto de 2024, la presidenta Xiomara Castro anunció la denuncia del tratado de extradición con Estados Unidos, argumentando injerencia en asuntos internos. Sin embargo, en febrero de 2025, se llegó a un acuerdo para mantener el tratado vigente hasta el 27 de enero de 2026, con nuevas salvaguardas.

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES EN EL PAÍS

La gestión de las migraciones en Honduras ha estado marcada por políticas públicas fragmentadas y reactivas que no abordan de manera integral las causas estructurales del fenómeno migratorio. A lo largo del siglo XX, las políticas migratorias fueron mayormente implícitas y carecieron de un enfoque estratégico, limitándose a la gestión de las dinámicas migratorias sin considerar la protección de los derechos de las personas migrantes. Fue a partir del año 2000 cuando el Estado hondureño comenzó a implementar políticas más explícitas como respuesta al incremento de la migración indocumentada y al surgimiento de fenómenos como las caravanas migrantes, las cuales ganaron más visibilidad internacional en 2018.

Marco político y jurídico nacional

El marco político y jurídico hondureño ha evolucionado desde la Ley de Inmigración de 1866, la cual fue implementada para atraer inmigrantes y fomentar la inversión extranjera en el país. La ley otorgaba facilidades y privilegios a las personas inmigrantes, y fue transformada durante el período de las reformas liberales a finales del siglo XIX. Después, las leyes de 1895 y 1906 se enfocan en facilitar la llegada de inmigrantes europeos y estadounidenses, para desarrollar una economía capitalista (Figueroa, 2013, p. 23).

Las políticas públicas y el marco jurídico relacionados con la migración en Honduras se articularon en la Ley de Migración y Extranjería en 2004, y posteriormente se ampliaron con la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares en 2014 (Decreto N.º 106-2013). La primera establece los derechos y obligaciones de las personas migrantes en el país, así como las condiciones para su ingreso, estancia y salida, aunque con limitaciones en su implementación. La segunda tenía como propósito proteger los derechos de las personas migrantes y facilitar su reintegración tras el retorno (Organización Internacional para las Migraciones [OIM],

2021). Esta ley de 2004 fue diseñada para proteger y dar apoyo a las personas migrantes y establece la obligación del Estado de brindar asistencia consular, facilitar la repatriación de personas fallecidas en el extranjero y promover la reintegración social y laboral de las personas migrantes retornadas. “La aplicación de esta ley ha enfrentado obstáculos, como la falta de recursos financieros y humanos, y la falta de un plan de acción nacional que articule las diversas iniciativas sobre la migración” (Figueroa, 2013, p. 22).

El marco jurídico nacional de Honduras se compone de disposiciones constitucionales y legislativas que reconocen los derechos de las personas migrantes, pero cuya implementación efectiva enfrenta desafíos estructurales.

- La Constitución de la República de 1982 establece, en el párrafo primero del artículo 31, que reconoce a las personas migrantes iguales derechos que los de las personas hondureñas, salvo disposiciones de interés nacional u orden público. En su artículo 79, el derecho a la libre movilidad y residencia, señalando que toda persona tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, así como a entrar o salir del país. Además, en el artículo 101, se garantiza la protección de los derechos humanos de las personas migrantes que residen en Honduras, alineando el marco constitucional con estándares internacionales básicos en materia de movilidad humana.
- El marco legal que regula la migración en Honduras se basa en varios instrumentos jurídicos e institucionales:
- Constitución Política de la República de Honduras de 1982, actualizada hasta el Decreto 36 del 4 de mayo de 2005. Título II: De la Nacionalidad y Ciudadanía, Capítulo I: De los Hondureños; Capítulo II: De los Extranjeros.
- Ley de Migración y Extranjería (Decreto 208-2003) y su reglamento de 2004. Título I: Disposiciones Generales, Capítulo I: Objeto, Naturaleza y ámbito de la Ley. El objeto de la ley es regular la política migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios. La inmigración debe responder a los intereses sociales, políticos, económicos y demográficos de Honduras.
- Decreto N.º 179-2007, que establece la creación del Fondo de Solidaridad para el hondureño migrante en condiciones de vulnerabilidad (FOSHOMI), con el cual se apoyan gastos de repatriación de personas ciudadanas fallecidas, apoyo y asistencia víctimas de trata de personas, búsqueda de personas hondureñas desaparecidas en proceso migratorio, asistencia a personas migrantes retornadas vía aérea y terrestre, y también el apoyo a los Centros

de Atención al Migrante Retornado (CAMR), ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Ocotepeque.

- Decreto N.º 106-2013, publicado en el diario oficial *La Gaceta* de fecha 15 de febrero de 2014, que aprueba la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. El Decreto tiene por objetivo establecer las normas y las condiciones para hacer posible que las personas hondureñas en el exterior ejerzan sus derechos y deberes constitucionales; apoyar los mecanismos para el combate contra los traficantes de personas, redes delictivas de migración clandestina y explotación de menores y mujeres; promover acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la regularización del estatus migratorio de las personas hondureñas migrantes, su situación en los centros de detención o centros penales, cumplimiento de las condenas en Honduras, deportación, repatriación o retorno voluntario; fortalecer los vínculos culturales, sociales y económicos de las personas migrantes hondureñas entre sí y con Honduras; brindar atención y acompañamiento legal a las personas presas en la ruta migratoria, atención médica de personas enfermas y mutiladas, así como su repatriación, atención a la niñez no acompañada y búsqueda de personas migrantes desaparecidas.
- *Decreto Ejecutivo PCM 031-2014*, que establece la creación del Instituto Nacional de Migración (INM). En el artículo 1, establece que el Instituto coordinará sus acciones con la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia. El artículo 2 establece que corresponde al INM la aplicación de la Ley de Migración y Extranjería, sus reglamentos, así como la ejecución de la política migratoria.
- Decreto Ejecutivo PCM 063-2014, que reforma los artículos 1, 4 y 5 del Decreto PCM-031 de 2014, estableciendo: Artículo 1. - Créase el INM, ente desconcentrado de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, laboral, funcional y financiera. Artículo 4. Son atribuciones de los directores del Instituto: [...] Autorizar la expedición, revalidación y uso de los documentos migratorios, conforme la Ley. Administración del Sistema de Control Migratorio. Artículo 5. Para su operación, administración y funcionamiento, el INM contará con las unidades administrativas, técnicas y operativas que sean necesarias y creadas previa justificación técnica financiera.
- Declaración de Emergencia Humanitaria (Decreto Ejecutivo PCM 033-2014). En el Artículo 1 establece que, con base en los principios del interés superior del niño, la reunificación familiar y el análisis individual de

los casos, y en cumplimiento de la obligación constitucional del Estado de Honduras de proteger a la infancia, se declara la Situación de la Niñez Migrante no Acompañada y de las Unidades Familiares como una Emergencia Humanitaria, debiendo activarse y articularse de forma inmediata todo el sistema nacional de protección social, para la atención inmediata a los y las menores y de las unidades familiares, su repatriación digna y ordenada cuando corresponda, la reinserción a sus familias y comunidades, sus centros escolares y la creación de oportunidades para las familias, a efecto de prevenir la migración irregular hacia otros países.

- Ley contra la Trata de Personas (Decreto 059-2012) y su reglamento (Acuerdo Ejecutivo 36-2015). La presente ley tiene por objetivo definir el marco jurídico e institucional necesario para la prevención y combate de la trata de personas y la atención de sus víctimas, a través de las siguientes acciones: crear políticas públicas para la prevención de la Trata de Personas; producir la normativa necesaria para fortalecer la sanción de la Trata de Personas; definir un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas de Trata de Personas; propiciar la restitución y promoción de los derechos de las víctimas; estructurar, impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la Trata de Personas. En el marco de la Ley, se crea la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESTC).
- Acuerdo N.º 001-DGACPM-2015 del 6 de abril de 2015, publicado en el diario oficial *La Gaceta* de fecha 28 de mayo de 2015 el Reglamento General de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, con el propósito de regular de manera eficiente y transparente las disposiciones contenidas en la Ley.
- Ley de Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente aprobada el 21 de diciembre del 2022, por el Congreso Nacional de Honduras en sesión legislativa y publicada en el diario oficial *La Gaceta* el 20 de marzo de 2023. La ley tiene como propósito prevenir el desplazamiento interno, atender, proteger y brindar asistencia humanitaria a las víctimas que atraviesan por esta situación causada por la violencia generalizada y por violaciones de derechos humanos, así como aquellas en riesgo de serlo, antes, durante y después del desplazamiento. También prevé establecer condiciones y medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de las personas desplazadas forzosamente a su hogar, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país.

- Reglamento para el reclutamiento y contratación de trabajadores en el extranjero, Acuerdo N.º STSS-252-08. Este reglamento establece competencias de la Dirección General de Empleo para la supervisión y definición de los requisitos y condiciones del reclutamiento, contratación y desplazamiento de personas hondureñas para realizar trabajos en el extranjero.
- Decreto N.º 54-2024. El Decreto establece la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH) financiado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la cual deberá incluir en su presupuesto anual una asignación destinada a sufragar el FOSMIH. La Dirección General de Protección al Migrante, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional será la responsable de la ejecución del FOSMIH, bajo la dirección directa del secretario de Estado de la Secretaría de Estado antes descrita.

Desde el punto de vista legislativo, la Ley de Migración y Extranjería de 2004 regula la regularización migratoria, así como el control y protección de las personas migrantes en el país. A esto se suma el Código de la Niñez y Adolescencia, que establece mecanismos de protección específicos para las y los menores migrantes no acompañados, obligando al Estado a garantizar su retorno seguro y sus derechos fundamentales. No obstante, el cumplimiento efectivo de estas leyes y decretos es limitado debido a la falta de recursos financieros, personal capacitado y capacidad institucional para implementarlos y fiscalizarlos. Como destaca el World Food Programme (2017), el marco legislativo hondureño enfrenta obstáculos importantes en su ejecución, lo que dificulta la protección efectiva de las personas migrantes y refugiadas, especialmente de aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad. Es importante observar que las leyes existentes, aunque bien intencionadas muestran deficiencias en cuanto al enfoque en derechos humanos, con incumplimiento de varios convenios internacionales que buscan proteger a las personas migrantes y refugiadas (Figuerola, 2013).

Marco institucional

El marco institucional encargado de gestionar la migración en Honduras está compuesto por diversas entidades del Poder Ejecutivo, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran definidas, pero cuya capacidad de respuesta se ve limitada por problemas de coordinación y recursos insuficientes.

La gestión migratoria en Honduras está conformado por las siguientes principales instituciones: la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (Segob), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), La Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, el Departamento de Inspectoría, con el apoyo de las personas delegadas de Migración y la Policía Nacional Civil.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (Segob)

La Segob¹ es la entidad que propone las políticas migratorias, se encarga de formular y definir las normas que rigen la migración en Honduras. También tiene la responsabilidad de controlar la entrada y salida de personas migrantes en el país, prevenir la inmigración indocumentada, imponer multas a las personas deportadas y reconocer la condición de personas en situación de refugio. En la Estructura Organizacional de la Segob se encuentra el Instituto Nacional de Migración (INM).

Instituto Nacional de Migración (INM)²

El Instituto Nacional de Migración (INM) aplica la Ley de Migración y Extranjería y formula, propone y ejecuta las políticas migratorias en coordinación con la Segob. El Instituto tiene como función ejercer el control y regulación como autoridad en materia migratoria a nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad, en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política migratoria del Gobierno de la República.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)³

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) se encarga de gestionar los acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales y de Cooperación Internacional del país. En materia migratoria, tiene por función proteger y dar asistencia migratoria a las personas hondureñas dentro y fuera del país a través de su red consular y también actúa en la reinserción de las personas hondureñas Retornadas. En 2015 se creó la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios en

¹ <https://www.sgjd.gob.hn/>

² www.inm.gob.hn

³ <https://sreci.gob.hn/>

la SRECI que tiene como función coordinar, promocionar, armonizar y sociabilizar las políticas establecidas en las leyes aplicables a la materia consular y migratoria.

Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM)⁴

La Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y Sus Familiares (Decreto N.º 106-2013) crea la figura del Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, integrada por varias instituciones del Gobierno, empresa privada, iglesias, ONG y sociedad civil.

Son atribuciones del Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM):

- Proponer la realización de estudios sobre situaciones y problemas que afecten o beneficien a las personas hondureñas en el exterior.
- Formular propuestas, recomendaciones y anteproyectos de ley en relación con los objetivos y aplicación de esta ley, la política nacional y programas relativos a la migración.
- Recibir los informes semestrales que obligatoriamente le presenten los órganos de la Administración Pública que tengan competencia en materia concerniente a las personas migrantes hondureñas, que serán determinados por el propio Consejo, sobre su actuación en el campo de sus responsabilidades y en el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento.
- Conocer e informar, con carácter previo, sobre los Anteproyectos y Proyectos de Ley, Acuerdos, Reglamentos, Instrucciones y demás instrumentos legales, en el ámbito de su competencia, relativos a las siguientes materias: derechos civiles, derechos políticos, derechos laborales, derechos económicos, protección social, educación, cultura y cualquier otro que concierna a las personas hondureñas migrantes.

Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO)⁵

En 2015, la SRECI creó el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), con el objetivo de generar datos estadísticos, sistematizarlos y el monitoreo de las informaciones sobre personas migrantes retornadas y aquellas

⁴ <https://conmigho.sreci.gob.hn/conaprohm/>

⁵ <https://conmigho.hn/>; <https://conmigho.sreci.gob.hn/>

que están en el exterior, considerando que son diversas fuentes que revelan una disparidad en cuanto al volumen de personas migrantes hondureñas. Uno de sus objetivos específicos es la producción de informes, de conformidad con la evolución y tendencias del tema migratorio para uso del Gobierno de la República, la academia y la sociedad en general.

Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)⁶

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) tiene como propósito dirigir y coordinar la ejecución de la política pública que promueve el respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad. Entre sus direcciones, hay una específicamente que aborda el tema de migración: la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, que tuvo un rol importante en la aprobación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, misma que fue publicada en marzo de 2023.

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) promueve políticas de protección para personas migrantes retornadas y desplazadas forzadas, trabajando en estrecha colaboración con la ACNUR y la OIM para brindar asistencia a las poblaciones vulnerables.

La Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV)

La Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por Violencia (DIPPDIV) es parte de la SEDH y promueve la prevención, atención y protección de las personas desplazadas en Honduras. La DIPPDIV lidera la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente (CIPPDEF).

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

La Dirección General de Migración y Extranjería es responsable del control migratorio en fronteras y aeropuertos, además de procesar las solicitudes de residencia y regularización migratoria.

⁶ <https://www.sedh.gob.hn/>

Dirección General de Protección al Hondureño Migrante⁷

La Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, Decreto 106-2013, crea en su Artículo N.º 24 la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, como órgano ejecutivo de la SRECI, que tiene a su cargo la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), la Oficina de Asistencia al Migrante Retornado (OFAMIR), los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR). Esa Dirección tiene por función la ejecución de la política y programas de protección a las personas migrantes hondureñas en el exterior; así como la ejecución de la política y programas de retorno de las personas migrantes hondureñas.

Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM)⁸

La Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM) tiene como principales funciones:

- Coordinar y dar seguimiento a los diferentes procesos de asistencia y protección a las personas hondureñas en el exterior, sean personas naturales o jurídicas que realicen las oficinas consulares directamente o por medio de sus agencias adscritas ante las autoridades del Estado receptor.
- Diseñar y ejecutar programas de protección consular que atiendan a las personas migrantes detenidas, privadas de libertad, hospitalizadas o en situación de calamidad, orientándose en los referentes a sus derechos humanos y asesorándolos en materia laboral, penal, civil, migratoria y administrativa.
- Recomendar y ejecutar una política integral migratoria para las personas hondureñas en el exterior, a fin de proteger sus derechos e intereses.
- Coordinar con las oficinas y agencias consulares el seguimiento de casos especiales de personas migrantes hondureñas en estado de vulnerabilidad para su derivación a la oficina de OFAMIR.
- Dar trámite a los casos de repatriación de los restos mortuorios de quienes se considere derecho a ello.
- Gestionar el acceso de las personas migrantes a los servicios básicos de salud en los lugares de tránsito y destino.

⁷ <https://conmigho.sreci.gob.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante>

⁸ <https://conmigho.sreci.gob.hn/servicios-de-las-oficinas-de-proteccion/>

- Recomendar a la SRECI desarrollar alianzas en el ámbito nacional e internacional con autoridades migratorias, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para proteger los derechos de las personas migrantes.
- Integrar la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT).

Oficina de Asistencia al Migrante Retornado (OFAMIR)⁹

La Oficina de Asistencia al Migrante Retornado (OFAMIR) tiene por función:

- Ejecutar las políticas de asistencia a las personas compatriotas retornadas para su recibimiento, reinserción social y laboral.
- Diseñar y coordinar los programas de reinserción de las personas migrantes retornadas y asimismo dar seguimiento a los programas sociales que ejecuten otras instituciones en favor de los mismos.
- Supervisar y monitorear todos los proyectos y programas de reinserción social y laboral que sean financiados por el FOSMIH de conformidad con los proyectos y convenios aprobados.
- Velar por el debido funcionamiento de los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR).
- Identificar las instituciones y Organismos nacionales e internacionales para crear alianzas con programas de reinserción social y laboral dirigidos a migrantes retornados.
- Apoyar a las asociaciones civiles de personas hondureñas retornadas y redes de familiares construidas en Honduras con el fin de facilitar la información, orientación y asesoramiento.
- Proponer en conjunto con la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, las normas para la protección especial de niños, niñas y adultos mayores desde su ingreso a Honduras.
- Velar que los informes técnicos y financieros de las instituciones u organizaciones que manejan fondos FOSMIH se presenten en legal y debida forma.
- Actualizar la base de datos de todas las personas migrantes retornadas que ingresen al país.

⁹ <https://conmigho.sreci.gob.hn/oficina-de-asistencia-al-migrante-retornado-ofamir/>

La Dirección General de Protección al Hondureño Migrante cuenta con tres Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR): el Centro de Atención al Migrante Retornado (OMOA), el Centro de Atención para niñez y Familias Migrantes (BÉLEN) y el Centro de Atención al Migrante Retornado (SPS).

El CAMR-OMOA¹⁰ es actualmente administrado por la Cruz Roja Hondureña en base al Convenio de Cooperación, firmado el 17 de noviembre de 2015, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y dicho Organismo.

El CAMR-BÉLEN¹¹ antes era conocido como Centro “El Edén”, donde eran recibidos las y los menores de edad y sus familias que venían retornados de los Estados Unidos. Este Centro fue inaugurado el 8 de febrero de 2016 y actualmente es administrado por la OIM, a través del Acuerdo entre la SRECI Secretaría de y dicho Organismo con el propósito de dar seguimiento al fortalecimiento de las capacidades de atención a niños, niñas y adolescentes retornados del Centro.

El CAMR-SPS¹² es administrado por la Asociación de Hermanas Misioneras de San Carlos, Scalabrinianas (AHE). Los CAMR brindan servicios tales como alimentación, proceso migratorio con sistema biométrico, información sobre la oferta social de Gobierno, captura de datos para la ficha de registro, transporte hasta sus lugares de origen, atención médica y psicológica, llamada telefónica nacional o internacional, vestuario y alojamiento y atención especial para personas desplazadas por violencia (junto a ACNUR y el Consejo Noruego para Refugiados se ha desarrollado un protocolo de atención especial para estos casos).

Las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR)

A través de la SRECI, se impulsó la creación e implementación de Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR). Es la Unidad Municipal de Atención de Niñez, Adolescencia y Unidades familiares, que brinda una atención integral a nivel local, donde se articula la oferta institucional del Gobierno central y local comprometida a dar seguimiento y monitoreo a las personas solicitantes.

La SRECI a través de la OFAMIR es la responsable de implementar las UMAR. La incorporación de la Segob, vendría a dimensionar la intervención y las coordinaciones estatales a un nivel departamental con la creación de las Unidades

¹⁰ <https://conmigho.sreci.gob.hn/centro-de-atencion-al-migrante-retornado-omoa/>

¹¹ <https://conmigho.sreci.gob.hn/centro-de-atencion-para-ninez-y-familias-migrantes-belen/>

¹² <https://conmigho.sreci.gob.hn/centro-de-atencion-al-migrante-retornado-sps/>

Departamentales de Atención al Retornado (UDAR) manteniendo el vínculo con el municipio a través de la figura de las UMAR.

Actualmente hay catorce UMAR en el país, algunas de las cuales pasan por dificultades y falta de logística para el seguimiento, recurso humano limitado, lo que imposibilita la asistencia técnica puntual, tardanza en la generación de respuesta para la coordinación de beneficios puntuales con las instituciones del Estado que soportan la oferta gubernamental (OIM, 2019, p. 15).

Departamento de Inspectoría

El Departamento de Inspectoría tiene como función principal inspeccionar los centros de trabajo, tanto públicos como privados, así como lugares de espectáculos, centros educativos, viviendas, hospedajes y albergues. Además, se encarga de la detención y custodia de personas migrantes en situación indocumentada y lleva a cabo las deportaciones y expulsiones de personas migrantes que no cumplen con las normas migratorias del país.

Delegados de Migración

Las personas delegadas de Migración son los oficiales encargados de las actividades y controles migratorios en fronteras terrestres, aéreas y marítimas. Son responsables de permitir o denegar la entrada y salida de personas migrantes, de acuerdo con las normas vigentes.

Las instituciones creadas, como el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) enfrentan limitaciones por la falta de recursos y la ausencia de un plan integral a mediano y largo plazo para abordar las necesidades de las personas migrantes retornadas (Carranza y Chang, 2002; OIM, 2021).

Se destaca la ausencia de una política que atienda los problemas emocionales, de salud y la falta de oportunidades laborales para las personas retornadas, lo cual se evidenció especialmente durante la pandemia de COVID-19 (Hernández, 2020, p. 7). Por ejemplo, el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH, 2016) indica que la normativa legal existente para las personas migrantes retornadas es incipiente (Hernández, 2020, p. 16).

A pesar de la creación de las leyes y los órganos institucionales, el enfoque de las políticas migratorias ha sido principalmente de control y regulación, en algunas ocasiones, dejando de lado aspectos fundamentales como la protección de los

derechos humanos de las personas migrantes y la atención a las causas estructurales de la migración (OIM, 2021).

Programas estatales sobre migraciones

Existen varias organizaciones públicas y privadas que están colaborando con la elaboración de datos estadísticos e investigaciones, para generar o colaborar en la formulación de políticas sociales y económicas que aportarían beneficios a las personas migrantes en Honduras. A continuación, se presenta un resumen de la información disponible.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras desarrolla varios Programas, entre ellos está el Programa de Remesas Solidarias y Productivas, que es una iniciativa del Gobierno de Honduras para contribuir al desarrollo sostenible del país con la ayuda de sus socios hondureños en el exterior. A través del Programa se canaliza, en forma sistematizada y coordinada, la inversión que las personas migrantes realizan para que se ejecuten proyectos de desarrollo en sus comunidades de origen. Este aporte es duplicado con fondos del Estado, o triplicado dependiendo del caso, para fortalecer estos proyectos y lograr un mayor impacto en las comunidades beneficiarias.

El programa es coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se encarga, a través de los Consulados de Honduras, de la divulgación y socialización del programa para identificar las comunidades de migrantes y organizarlos en clubs o comités y que estos realicen actividades de recaudación de fondos y así invertir en el proyecto de interés. Cuando un club presenta la solicitud de proyecto los Consulados canalizan la información a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Política Migratoria y a su vez enviarla a la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia encargada de evaluar la viabilidad del proyecto y de realizar la ejecución del mismo, ambas Secretarías trabajan en coordinación.

El Centro de Atención al Migrante Retornado (CONMIGHO) es una de las entidades que velan por la atención de las personas migrantes. Sin embargo, durante la pandemia, los centros de atención cerraron, lo cual incrementó la vulnerabilidad de las personas migrantes, según *Noticias ONU* (24 de abril de 2020).

En Honduras, entre las primeras iniciativas destacadas se encuentra la creación del Observatorio Migratorio, un instrumento estatal diseñado para recopilar y analizar información sobre dinámicas migratorias. Asimismo, el Programa de Retorno

Seguro se estableció como una medida de asistencia para las personas migrantes retornadas, aunque con recursos financieros y alcance limitados. A estas acciones se suman las estrategias de prevención del desplazamiento forzado, desarrolladas en colaboración con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Sin embargo, estas políticas han sido criticadas por su carácter reactivo y su incapacidad para abordar las causas fundamentales de la migración, como la pobreza extrema, la violencia y los desastres naturales. De acuerdo con Elliott Young y Katherine Wackett (2023), la falta de financiamiento y de coordinación interinstitucional impide que estas estrategias tengan un impacto real en la población más vulnerable, especialmente en las áreas rurales y periurbanas.

En cuanto a los programas estatales sobre migraciones, Honduras ha implementado iniciativas enfocadas en la protección de personas desplazadas internas y refugiadas, con el apoyo de organismos internacionales. Sin embargo, los desastres naturales y la degradación ambiental han incrementado el número de desplazados internos en el país. Según datos de la Oficina de Naciones Unidas (2023), entre 2008 y 2017, cerca de 3 millones de personas en Honduras fueron desplazadas debido a tormentas tropicales y a la crisis ambiental en las zonas rurales. Este fenómeno evidencia la necesidad urgente de integrar las políticas migratorias con estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

Desde 2017, Honduras participa en el acuerdo regional llamado Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), una iniciativa que busca coordinar respuestas en materia de migración forzada y desplazamiento interno en Centroamérica. A pesar de estos esfuerzos, los programas implementados hasta el momento carecen de la financiación y del alcance necesarios para enfrentar la magnitud de la crisis migratoria.

En 2018, Honduras adoptó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Cuatro años después, en 2022, Honduras suscribe a la Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles, con el compromiso de potenciar los esfuerzos para facilitar la migración segura, ordenada, regular y humana, y de robustecer los marcos para la protección y cooperación internacional. El 6 de octubre de ese mismo año tuvo lugar una reunión ministerial en Lima, Perú, en la que Honduras fue partícipe y se comprometió a fortalecer y ampliar la disponibilidad de servicios de reintegración en áreas de alta migración y desplazamiento forzado, y a dar prioridad a su legislación en materia de personas desplazadas internamente.

Del punto de vista de los acuerdos bilaterales o multilaterales, Honduras participa de varios, aprovechamos para mencionar algunos de ellos en esa última década.

Acuerdo entre EE. UU. y Honduras sobre programas de trabajadores agrícolas y no agrícolas temporales: suscrito el 27 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Washington, EE. UU. Tiene cuatro objetivos: i) fortalecer la cooperación bilateral en torno al programa de visas H-2A y H-2B; ii) mayor eficiencia en los procesos para el otorgamiento de visas H-2A y H-2B; iii) protección salarial y de las condiciones laborales; iv) facilitar la disponibilidad de personas trabajadoras temporales en cumplimiento con la normatividad de ambos países.

Acuerdo entre España y Honduras relativo a la regulación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados: suscrito el 28 de mayo de 2021 entre el Gobierno de España y el de Honduras con el propósito de regular las dinámicas migratorias entre ambos países; las condiciones laborales y los derechos de las personas trabajadoras migrantes; y la cooperación entre España y Honduras para la prevención de la migración indocumentada. El acuerdo establece que las personas hondureñas podrán ser contratadas como: i) trabajadores estables; ii) trabajadores de temporada; o iii) trabajadores en prácticas. El acuerdo entró en vigor el 23 de febrero de 2023.

Influencia de las políticas migratorias internacionales

Las políticas migratorias internacionales también influyen en Honduras, como se puede observar en la ratificación por parte del país de tratados y convenios clave que buscan proteger los derechos de las personas migrantes y las desplazadas. Entre ellos destacan la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias de 1990, un instrumento fundamental para garantizar los derechos laborales y humanos de los migrantes y sus familiares, y la Declaración de Cartagena de 1984, que amplía la definición de refugiado para incluir a las personas desplazadas por violencia, conflictos armados y desastres naturales. Sin embargo, a pesar de estos compromisos, la aplicación de estas normativas sigue siendo sin efectividad. Según Elliott Young y Wackett (2023), la falta de gobernabilidad y la dependencia de organismos internacionales limitan la capacidad del Estado para aplicar de manera efectiva los estándares internacionales en materia de migración.

Las políticas de “securitización” en Estados Unidos y México han complicado la situación de las personas migrantes hondureñas. El incremento de deportaciones y la intensificación de los controles fronterizos han expuesto a las personas migrantes a riesgos y peligros durante su tránsito. Desde 2005, las aprehensiones de personas migrantes indocumentadas realizadas por las autoridades estadounidenses

se redujeron en un 54 % y las aprehensiones en México casi se igualaron a las de Estados Unidos en 2010 (DHS, 2011). Durante los primeros semestres de 2017 y 2018, el 51 % de las personas deportadas al Triángulo Norte provenían de México y el 49 % de Estados Unidos (OIM, 2018). Los procedimientos de deportación, a menudo caracterizados por la hostilidad y la falta de acceso a la justicia, han sido documentados por organizaciones como la CIDH (2010) y otros autores (Castañeda, 2015; Danielson, 2013; Hiskey, Córdova Orcés y Malone, 2016).

El enfoque securitario de las políticas migratorias también ha tenido implicaciones negativas para los derechos humanos de las personas migrantes.

Es necesario desarrollar políticas públicas que no solo se centren en la regulación y control, sino que también consideren la dimensión humana de la migración, incluyendo la atención a los migrantes retornados y la promoción de su reinserción en la sociedad. (Figuerola, 2013, p. 21)

El papel de la cooperación internacional en la formulación e implementación de las políticas migratorias en Honduras es crucial. Organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) han proporcionado asistencia técnica y financiera para fortalecer la capacidad institucional y la gestión de la migración en el país (OIM, 2021, p. X).

En cuanto a las políticas públicas y el marco jurídico relacionados con las remesas, Honduras carece de una estrategia integral para maximizar el impacto de estas transferencias monetarias en el desarrollo del país.

A pesar de la importancia de las remesas para la economía hondureña, las políticas públicas no han desarrollado mecanismos efectivos para canalizar parte de estos recursos hacia inversiones productivas o programas de desarrollo comunitario. Las remesas se usan para el consumo inmediato de las familias, en vez de impulsar el desarrollo económico local. (Organización Internacional para las Migraciones, 2021, p. 41)

La Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares (Decreto N.º 106-2013) reconoce la importancia de las remesas para las familias y la economía del país. Sin embargo, la ley se enfoca más en la protección de los derechos de las personas migrantes y la asistencia consular, sin abordar específicamente estrategias para la inversión productiva de las remesas.

Una política pública efectiva debería incluir incentivos para que las remesas se utilicen en actividades económicas que generen empleo y desarrollo, como

la creación de pequeñas y medianas empresas, la inversión en infraestructura comunitaria o programas de ahorro y crédito para las familias receptoras. (Figueroa, 2013, p. 23)

Además, el marco jurídico debería facilitar la integración financiera de las personas migrantes y sus familias. En este sentido, se propone el desarrollo de servicios financieros adaptados a las necesidades de las personas migrantes y de sus familias, tales como cuentas de ahorro, créditos para emprendimientos y seguros, que permitan una gestión más efectiva de las remesas. Este enfoque no solo contribuiría a mejorar la seguridad financiera de las familias receptoras, sino que también podría incentivar el uso productivo de las remesas, potenciando su impacto en el desarrollo económico (OIM, 2021).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional firmaron una carta de entendimiento que permitirá el establecimiento de sinergias para la implementación de actividades conjuntas en el desarrollo de proyectos y programas relacionados con la migración a través del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH).

El acuerdo entre ambas instituciones permitirá una cooperación para la asistencia inmediata posarriba a unidades familiares y niñez retornada vía terrestre que es recibida en el centro de recepción y albergue El Edén, ubicado en San Pedro Sula.

En el año 2013, el Congreso Nacional de Honduras aprobó la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares en la cual se establece la creación del FOSMIH, un fondo que permite auxiliar parcial o totalmente a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, particularmente aquellos y aquellas niñas, adolescentes, adultos y adultas mayores con capacidades especiales.

A través del proyecto de la OIM se han alcanzado avances en materia de reconstrucción de los centros El Edén y CAMR. Con financiación de la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la OIM está remodelando dichos centros de recepción de migrantes, acondicionados para recibir a la niñez y familias en un ambiente digno.

En el año 2013, Honduras participó en la Conferencia Regional Sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y, junto al resto de los países de la región, adoptó el Consenso de Montevideo como mecanismo regional para la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994. A partir de esa fecha, el Gobierno de Honduras ha participado activamente en las actividades de seguimiento del

Consenso y actualmente forma parte de la Mesa Directiva de la III Conferencia Regional Sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.

Honduras tuvo también una participación importante en la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). La CRM es un foro intergubernamental establecido en 1996 que reúne a países de América del Norte, Centroamérica y el Caribe para abordar de manera conjunta los desafíos migratorios. Honduras ha sido un miembro activo de este espacio, colaborando en la formulación de políticas y estrategias regionales para la gestión de la migración. El país ha trabajado en la implementación de programas que buscan fortalecer la protección de los derechos de las personas migrantes y mejorar los procesos de reintegración de las personas retornadas.

Dentro del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Honduras ha participado en iniciativas orientadas a la integración social y económica de la región. A través de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), el país ha colaborado en proyectos que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes retornadas y promover su reinserción en las comunidades de origen.

En colaboración con organizaciones internacionales y regionales, Honduras ha llevado a cabo estudios para comprender mejor las necesidades de las personas migrantes retornadas. Estos análisis han identificado desafíos como la baja escolaridad, el desempleo y la falta de acceso a servicios básicos, lo que ha permitido diseñar estrategias más efectivas para su reintegración.

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIONES

Antes del año 2000, la participación de la sociedad civil hondureña en las políticas públicas y programas sobre migración era limitada, fragmentada y poco institucionalizada.

Contexto general

Décadas de 1980 y 1990: Honduras enfrentaba un contexto político de transición democrática, presiones económicas, conflictos armados en países vecinos, y fuertes flujos migratorios hacia Estados Unidos. La migración no era vista como un fenómeno estructural en la política pública, sino más bien como una respuesta individual o familiar a la pobreza o la violencia. La agenda migratoria estaba centrada casi exclusivamente en seguridad fronteriza y relaciones exteriores, sin una política migratoria integral ni amplia participación ciudadana.

Rol de la sociedad civil

1. Organizaciones religiosas y de derechos humanos

La Iglesia católica (a través de Cáritas, obispados y casas del migrante) fue una de las principales voces en defensa de las personas migrantes.

Algunas ONG de derechos humanos empezaron a documentar abusos, especialmente de migrantes en tránsito por Honduras y de retornados desde EE.UU.

2. Centros académicos y de investigación

Instituciones como el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) o la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) iniciaron estudios sobre migración forzada y exilio, aunque todavía sin impacto directo en políticas públicas.

3. Acciones de incidencia limitadas

No existían espacios formales ni mecanismos sistemáticos para la incidencia directa de la sociedad civil en las políticas migratorias. La presión ciudadana se daba más en el ámbito humanitario o reactivo (acompañamiento a personas deportadas, denuncias de abusos), y no en la elaboración de políticas o leyes migratorias.

Limitaciones estructurales

Hubo ausencia de reconocimiento institucional a las personas migrantes como sujetos de política pública. Se observaron faltas de marcos legales integrales de migración (la Ley de Migración actual se aprobó en 2004). Y carencia de coordinación entre el Estado y las organizaciones civiles. Se observó una carencia de financiamiento y formación especializada dentro de la sociedad civil en temas migratorios.

Desde principios de la década de 2000, la sociedad civil ha desempeñado un papel crucial en la atención a las personas migrantes. Organizaciones como el Foro Nacional de las Migraciones en Honduras (FONAMIH), la Pastoral de Movilidad Humana de Honduras (PMCH) y el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) han proporcionado servicios y defendido los derechos de las personas migrantes. A lo largo de los años, estas organizaciones se convirtieron en actores fundamentales, brindando apoyo integral a las personas migrantes retornadas y facilitando su reinserción física, emocional y laboral (Carranza y Chang, 2002; Figueroa, 2013).

El CAMR es una de las organizaciones que brinda apoyo integral, abordando aspectos psicoafectivos y corporales para contener los efectos adversos de la deportación. Además, el CAMR busca facilitar la reinserción laboral de las personas migrantes, incorporándose en “circuitos de generación de valor” (OIM, 2021, p. 8).

No obstante, el trabajo de estas organizaciones enfrenta desafíos significativos. La falta de un plan nacional a largo plazo y la ausencia de recursos adecuados limitan la capacidad de respuesta de la sociedad civil. Las condiciones de precariedad en las que opera este tipo de organizaciones afectan su capacidad de respuesta (Garay, 2014b). “La administración del CAMR ha destacado la complejidad de atender los

problemas mentales de las personas migrantes retornadas, con algunos casos que requieren hospitalización inmediata” (OIM, 2021, p. 8).

Pese a estas dificultades, el CAMR “se ha consolidado como una entidad central para la atención de los retornados, aunque opera en un entorno de precariedad y bajo condiciones de escasos recursos” (OIM, 2021, p. 8). Se destaca también la importancia de la “cultura de la hospitalidad” en la reconstitución emocional, psicológica y social de las personas migrantes, lo cual es esencial para su reinserción en la sociedad.

Es necesario enfatizar la importancia de la “cultura de la hospitalidad” en la reintegración de las personas migrantes, abordando aspectos emocionales, materiales y psicosociales que son fundamentales para su reincorporación en la sociedad. Sin embargo, la sociedad civil enfrenta una falta de coordinación efectiva con el Estado y recursos limitados para llevar a cabo su trabajo.

La participación de la sociedad civil es fundamental para la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes en Honduras. Las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel crucial en la atención a las personas migrantes en tránsito, aquellas retornadas y a sus familias. Estas organizaciones, como el Foro Nacional de las Migraciones en Honduras (FONAMIH) y la Pastoral de Movilidad Humana de Honduras (PMCH), brindan servicios de asesoría legal, atención psicosocial, albergue y asistencia humanitaria (OIM, 2021).

La incidencia política y el trabajo en red de la sociedad civil son fundamentales para mejorar las políticas migratorias. A través de campañas de sensibilización, incidencia ante el Estado y la cooperación internacional, las organizaciones buscan promover cambios en las políticas migratorias y la protección de los derechos de las personas migrantes. Asimismo, la sociedad civil ha planteado la necesidad de incorporar la perspectiva de género y la atención diferenciada a los grupos vulnerables en las políticas públicas, como las mujeres migrantes, los niños no acompañados y las personas migrantes en situación irregular (OIM, 2021).

Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

En Honduras, hay una relación entre la sociedad civil y los organismos del Estado en la gobernanza de las migraciones que se materializa a través de las acciones y políticas migratorias. Una gran parte de las Comisiones, los Foros y Consejos

gubernamentales incluyen redes e instituciones de la sociedad civil con el objetivo de fortalecer los avances en la materia migratoria. Presentamos los espacios de articulación entre organizaciones sociales y gubernamentales que se describen a continuación.

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) es una plataforma que agrupa redes y organizaciones de la sociedad civil de 12 países de América del Norte, Centroamérica y el Caribe. Su objetivo principal es promover la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y desplazadas internas. Desde 1998, la RROCM actúa como interlocutora oficial de la sociedad civil ante la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), también conocida como Proceso Puebla (Anguiano Téllez, 2021).

Presencia y acciones en Honduras

En Honduras, la RROCM ha consolidado un capítulo nacional que articula a diversas organizaciones locales comprometidas con la defensa de los derechos de las personas en situación de movilidad. En noviembre de 2022, se celebró en Tegucigalpa el primer encuentro nacional de este capítulo, con el propósito de fortalecer la coordinación y la incidencia en políticas públicas migratorias.

Principales líneas de acción

- 1- Monitoreo y documentación de violaciones de derechos humanos: La RROCM realiza seguimiento a las condiciones de las personas migrantes, especialmente en contextos de crisis como la pandemia de COVID-19, identificando violaciones de derechos y proponiendo medidas correctivas.¹
- 2- Incidencia en políticas públicas: Participa activamente en la formulación y seguimiento de políticas migratorias, abogando por enfoques que respeten los derechos humanos y promuevan la inclusión de las personas migrantes.
- 3- Asistencia y acompañamiento: Brinda apoyo legal, psicosocial y humanitario a personas migrantes, solicitantes de asilo y desplazadas, en colaboración con organizaciones locales e internacionales.

¹ Para más información, ver <https://gmics.org/>

- 4- Promoción de la regularización migratoria: La RROCM reconoce y apoya los esfuerzos de regularización migratoria en la región, destacando su importancia para garantizar los derechos y la dignidad de las personas en movilidad.²

Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM)

El Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) está integrado por varias instituciones del Gobierno, empresas privadas, iglesias, ONG y sociedades civiles comprometidas a trabajar de la mano para brindar un trato humanitario e integral a las personas migrantes hondureñas. Entre las funciones de la CONAPROHM se destacan: proponer la realización de estudios sobre situaciones y problemas que afecten o beneficien a las personas hondureñas en el exterior y formular propuestas, recomendaciones y anteproyectos de Ley.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es un órgano constitucional independiente, creado mediante la reforma del artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras de 1982, que en el artículo 1 de su ley orgánica enuncia que es una institución nacional establecida para garantizar la vigencia y libertades reconocidas en la constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras. CONADEH, tiene entre sus atribuciones:

Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación de derechos humanos, asimismo solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información acerca de violaciones de los derechos humanos como también coordinar con las instancias u organismos no gubernamentales las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto. (Ley Orgánica del CONADEH, artículo 9, incisos 2, 3, 8)

CONADEH es el órgano del Estado hondureño que garantiza el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurando la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El CONADEH utiliza una plataforma técnica-administrativa que le permite atender las denuncias de los peticionarios que van a la institución a nivel nacional, incluye el Sistema Nacional de Quejas (SIQUEJAS) diseñado y elaborado como una

² Para más información, ver <https://rcmvs.org/>

herramienta de cuarta generación, que hacen del sistema un programa interactivo, para el usuario final. Se encuentra instalado en las 18 oficinas regionales y departamentales, de las cuales se recibe semanalmente por correo electrónico, un archivo de respaldo de las bases de datos por la oficina central para efectuar la consolidación de la información y mantenimiento al día de las actividades vinculadas a la migración. Entre sus efectos se destaca: orientar a las personas inmigrantes para conocer cuáles han sido violentados los derechos humanos.

Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT)

La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICEST) es un espacio interinstitucional que realiza acciones coordinadas a nivel nacional con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar el trabajo dirigido a la prevención y combate de la trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones, además de asegurar la protección y atención a las víctimas, impulsando la implementación de políticas públicas en la materia.

En 2002, el Estado de Honduras asumió los compromisos contraídos en la Primera Conferencia Mundial realizada en Estocolmo, Suecia, para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de niños y niñas (ESC). Uno de esos compromisos era la creación de un espacio interinstitucional para prevenir y combatir la trata de personas. En 2005, se creó la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Honduras (CICESCNNA), que ha asumido la responsabilidad de impulsar esfuerzos para prevenir y combatir la explotación sexual.

En el año 2012, se logra la aprobación de la Ley contra la Trata de Personas, que incluye la creación de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), con el objetivo de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de la trata de personas a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en el tema. A partir de 2018, se adscribe a la CICEST, a la Secretaría de Derechos Humanos, como un órgano desconcentrado, pero actualmente es una institución independiente.³

³ Para más información, ver <https://cicesct.gob.hn/categoria/somos/>

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)

El Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH) es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil que trabaja en la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y sus familias. Su enfoque integral abarca acciones en los ámbitos de protección, incidencia política, acompañamiento psicosocial y formación comunitaria.

Principales acciones y enfoques

- 1- Atención humanitaria y acompañamiento a familiares de migrantes desaparecidos o fallecidos: FONAMIH brinda asesoría e información en casos de migrantes desaparecidos o fallecidos, incluyendo el acompañamiento en procesos de identificación mediante pruebas de ADN. También ofrece capacitaciones y trabaja en la prevención de la trata de personas y la migración indocumentada.⁴
- 2- Incidencia política y defensa de derechos humanos: la organización participa en espacios de diálogo y articulación con otras entidades para influir en políticas públicas que respeten los derechos de las personas en movilidad. Ha presentado informes al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, destacando las causas estructurales de la migración en Honduras, como la pobreza, la exclusión y la violencia.⁵
- 3- Campañas de sensibilización y comunicación: Durante la pandemia de COVID-19, FONAMIH desarrolló la campaña #SomosPersonasNoVirus, con el objetivo de disminuir el estigma hacia la población migrante retornada y promover su dignidad y derechos.⁶
- 4- Colaboración interinstitucional: FONAMIH trabaja en conjunto con organizaciones como la Pastoral de Movilidad Humana y la Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras (Red COMIFAH) para fortalecer la respuesta a las necesidades de las personas migrantes y sus familias.⁷

⁴ Para más información, ver <https://migrantinfo.iom.int/es>

⁵ Para más información, ver upr-info.org

⁶ Para más información, ver usmex.ucsd.edu

⁷ Para más información, ver celam.org

Carnetización

En 2017, la Dirección de Control Migratorio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y la OIM desarrollaron un proyecto interinstitucional de “carnetización”. Ese proyecto se ejecuta en el marco del programa regional “Fortaleciendo las capacidades para proteger y asistir a las personas migrantes en condición de vulnerabilidad en Mesoamérica” (Programa Mesoamérica). El programa es financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y ejecutado por la OIM. También, se contó con el apoyo de las alcaldías de Arambala y Perquín, así como del personal de la Comisión de Seguimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras.

La DGME, con apoyo de la OIM, inició el proyecto de carnetización para niñas, niños y adolescentes que transitan la franja fronteriza en Morazán. Es un *Carné de Tránsito Vecinal Fronterizo* que tiene objetivo de facilitar el tránsito entre los municipios de Perquín, Arambala y Nahuaterique. El documento permite a las autoridades migratorias proteger a la niñez y adolescencia de la trata y tráfico de personas. El carné es gratuito y obligatorio (*Norte de Centroamérica*, 29 de agosto de 2017).

Gobierno de Honduras y Asociación de Líneas de Cruceros Florida-Caribe

En 2016, el Gobierno de Honduras y la Asociación de Líneas de Cruceros Florida-Caribe suscribieron un Memorándum de Entendimiento en el que se promueve la oferta de trabajo para marinos hondureños calificados. El Ministerio de Trabajo de Honduras ha establecido un acuerdo similar con la empresa española IBERSHIP, mediante esta alianza se busca el reclutamiento de personas hondureñas para que puedan desempeñarse en diversos países y en aguas internacionales.

Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y Cámara Hondureña de Turismo

En Honduras, asociaciones empresariales como la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción y la Cámara Hondureña de Turismo trabajan en conjunto con la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de Formación Profesional para llevar a cabo procesos de certificación de habilidades laborales con énfasis en personas migrantes y personas migrantes retornadas.

Una intervención comunitaria implementada por HIAS Honduras, USAID y FUNADEH (Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras), una organización local, EMPODER proporcionó apoyo en salud mental, prevención de la violencia

de género (VBG) y asistencia en efectivo y vales (CVA) a más de 17 500 personas en San Pedro Sula y Choloma entre 2021 y 2023.

HIAS Honduras colaboró estrechamente con FUNADEH para identificar a 30 personas que ya eran líderes o conocidas en sus comunidades para que se convirtieran en personas embajadoras de la salud mental.

El proyecto iba dirigido a personas hondureñas desplazadas internas, afectadas por catástrofes naturales como los huracanes Eta e Iota, con experiencias de retorno forzoso desde otros países, y víctimas de la violencia, en particular de la violencia basada en género. (<https://hias.org/es/donde/honduras/>)

Comisión Nacional de Apoyo a Migrantes Retornados con Discapacidad Física (CONAMIREDIS)

La Comisión Nacional de Apoyo a Migrantes Retornados con Discapacidad Física (CONAMIREDIS) es una organización no gubernamental que trabaja desde el año 2009, para la inclusión de personas migrantes retornadas con discapacidad física a causa de la ruta migratoria, mediante la coordinación de acciones para la promoción, reivindicación y defensa de derechos, fomentando su participación y no discriminación. La CONAMIREDIS tiene como objetivo dar respuestas a la población y a sus familias, a nivel local, nacional y regional con instituciones del Estado y organismo de cooperación internacional para alcanzar su integración socio económica y laboral, empoderando a la población migrante retornada con una discapacidad física para la garantía de sus derechos humanos.

Fundación de Cooperación para las Migraciones (FUNCOMIG)

La Fundación de Cooperación para las Migraciones (FUNCOMIG) es una organización hondureña establecida oficialmente en agosto de 2009, según la Resolución N.º 233-2009 publicada en el Diario Oficial La Gaceta. Con sede en Tegucigalpa, FUNCOMIG se dedica a brindar asistencia humanitaria y desarrollar proyectos sociales dirigidos a la población migrante hondureña y sus familias. (<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/>)

Principales acciones y enfoques

Aunque la información pública sobre las actividades específicas de FUNCOMIG es limitada, su presencia en redes sociales indica un compromiso con la atención a las necesidades de las personas migrantes. La organización se enfoca en:

- Asistencia humanitaria: Proporcionar apoyo básico a migrantes en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollo de proyectos sociales: Implementar iniciativas que beneficien a las comunidades migrantes y sus familias.
- Colaboración interinstitucional: Trabajar en conjunto con otras organizaciones y entidades gubernamentales para coordinar esfuerzos en pro de la población migrante.

Unión Nacional de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos (UNCOMIDEH)

En enero de 2016, se crea la Unión Nacional de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos (UNCOMIDEH) con el objetivo de aglutinar a los comités de familiares de migrantes desaparecidos de Honduras. En el mismo año se constituyó el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Pespire (COFAMIDEPE), con la contribución de la PMH. También surgió la Mesa de Búsqueda que reúne a todos los comités de familiares de migrantes desaparecidos, a organizaciones de sociedad civil y de cooperación internacional, a esa iniciativa también hacen parte algunas instituciones estatales como la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Policía Internacional de las Personas (RNP), Ministerio Público y Secretaría de Derechos Humanos (SEDH). En 2021 se crea el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Sur de Honduras (COFAMIDESURH), con la colaboración de la Pastoral de la Movilidad Humana y el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Tegucigalpa “Amor y Fe” (COFAMIDEAF).

Sistema Nacional de Respuestas al Desplazamiento Forzado (SINARDEFI)

En 2023, se crea el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Internamente (SINARDEFI), coordinado con las comisiones y mecanismos independientes del Estado, tales como la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) y el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV), así como el Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente (CIPPDEF)

La Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente (CIPPDEF) es la máxima instancia de decisión del Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Internamente (SINARDEFI). La CIPPDEF está integrada por varias secretarías y comisiones del Gobierno nacional y municipal. Las y los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil que sean parte de la Comisión, son electos en asamblea pública convocada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

Las principales atribuciones de la CIPPDEF son:

- Diseñar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para la prevención, atención y protección de las personas de que trata esta Ley, en particular diseñará la Política Integral para la Atención y Protección de la Población Desplazada Internamente;
- Ejercer funciones de supervisión, control, seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Internamente (SINARDEFI);
- Asesorar a los órganos del Estado en el cumplimiento de las políticas públicas que garanticen la protección de los derechos de las personas desplazadas forzadamente;
- Impulsar estudios, investigaciones y diagnósticos sobre la situación de las personas desplazadas forzadamente;
- Gestionar fondos de fuentes internas y externas destinadas a la prevención, atención y protección de las personas desplazadas;
- Analizar, debatir y emitir recomendaciones sobre: el Reglamento de Funcionamiento y Administración del Fondo para la Atención de las Personas Desplazadas Forzadamente; el Plan de Compras y Adquisiciones del Fondo para la Atención de las Personas Desplazadas Forzadamente y sobre los protocolos, rutas, programas y proyectos que surjan a partir de la presente Ley;
- Promover espacios de diálogo y asociación de las personas desplazadas forzadamente.

Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV)

En el año 2013, se estableció la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV), mediante el decreto ejecutivo PCM-053-2013. La CIPPDV tiene por objetivo impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento interno generado por la violencia. Además, la Comisión tiene enfoque en la atención, protección y búsqueda de soluciones para las personas desplazadas y sus familiares (CIPPDEV, 2019, p. 9).

En el 2014, la CIPPDV protagonizó el primer Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras. Los resultados muestran que 174 000 personas desplazadas internamente en las áreas urbanas de veinte municipios de Honduras, entre los años 2004 y 2014. Los datos también ayudan a comprender las causas y dinámicas del desplazamiento. (CIPPDEV, 2019, p. 9)

Los resultados de ese estudio de la CIPPDV contribuyeron a la inclusión del delito de desplazamiento forzado en el nuevo Código Penal hondureño y fundamentaron la decisión de crear la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV), adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) (CIPPDEV, 2019, p. 9)

Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones

Centros de investigación sobre migraciones

Existen varias organizaciones de índole pública y privada que están colaborando con la elaboración de datos estadísticos e investigaciones, para generar o colaborar en la formulación de políticas sociales y económicas que aportarían beneficios a las personas migrantes en Honduras. A continuación, se presenta un resumen de la información disponible.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

La UNAH se formó por la iniciativa de varias y varios jóvenes hondureños, el 14 de diciembre de 1845. Desde su creación, ha fomentado la investigación y la publicación con respecto a las migraciones. Bajo su iniciativa se han generado acuerdos y participaciones como OMIH, FLACSO y FOMIH, entre otros.

El proyecto Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con financiamiento de la Unión Europea, ha logrado impulsar y apoyar una agenda de investigación en migraciones en Honduras por medio de estudios realizados en forma conjunta con los centros regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Fonseca, 2022, p. 9-10).

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es una organización intergubernamental regional autónoma para América Latina y el Caribe, dedicada a la investigación, docencia y difusión de las ciencias sociales. Fue creada el 16 de abril de 1957 por iniciativa de la UNESCO en la Conferencia Latinoamericana de Ciencias Sociales en Río de Janeiro. FLACSO es un organismo internacional creado como un espacio regional para producir conocimiento y punto de encuentro entre la academia y el mundo de las políticas públicas, promoviendo la investigación y la enseñanza por medio de cursos de posgrado, de la que forman parte 18 Estados miembros de América Latina y el Caribe.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Honduras, a través del Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) prepararon el *Boletín de Migraciones Internacionales en Honduras*, edición número 7, el cual sistematiza la estadística oficial sobre la población hondureña migrante retornada y repatriada. El documento presenta temas fundamentales que van desde la cantidad de personas hondureñas retornadas en lo que va del año 2023, las personas hondureñas fallecidas en la peligrosa ruta migratoria de Honduras hacia Estados Unidos, además del número de personas hondureñas solicitantes de refugio en suelo mexicano y las movilidades de personas en tránsito por las aduanas hondureñas. El informe utiliza como principal fuente el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), además de las solicitudes de reconocimiento de refugio en México y las deportaciones de Estados Unidos mediante los encuentros en la Frontera Suroeste, estadísticas generadas por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en México (COMAR) y el Centro de Información de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CPB, por sus siglas en inglés), respectivamente.

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Honduras

Fecha de inicio: Creado en 1967.

Objetivos:

- Promover la investigación y enseñanza de las ciencias sociales.
- Fortalecer el intercambio y cooperación entre instituciones e investigadores.
- Difundir el conocimiento producido por científicos sociales entre movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil.

Participación de CLACSO en Honduras

En Honduras, CLACSO colabora con diversas instituciones académicas y de investigación que son miembros plenos de su red. Estas instituciones participan activamente en la producción de conocimiento crítico sobre temas sociales relevantes, incluyendo la migración.

Publicaciones y actividades relevantes

- 1- *Antología del pensamiento crítico hondureño contemporáneo*: CLACSO ha publicado esta antología que recopila 22 ensayos de autores hondureños, ofreciendo interpretaciones sobre las luchas y esperanzas del pueblo hondureño.
- 2- XIX Congreso Centroamericano de Sociología (ACAS 2025): Del 4 al 7 de agosto de 2025 se llevó a cabo en Tegucigalpa este congreso, organizado por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Centroamericana de Sociología (ACAS). El evento ha abordado temas como desigualdades sociales, cambio climático, disputas territoriales y migración.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Honduras

El Instituto se creó mediante Decreto 86-2000 publicado en el diario oficial *La Gaceta* el 8 de julio de 2000. Su fin es coordinar el Sistema Estadístico Nacional (SEN), asegurando que las estadísticas oficiales se efectúen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normativa común. Sus objetivos generales son los siguientes:

- Asegurar la producción, utilización apropiada y difusión sistematizada de estadísticas confiable y oportunas necesarias para el permanente conocimiento de la realidad nacional, la planificación del desarrollo y la eficiente gestión en la toma de decisiones del sector público y privado del país;
- Establecer la normatividad necesaria para integrar y racionalizar las actividades estadísticas oficiales, coordinando acciones entre productores y usuarios de las estadísticas y de actividades ligadas, a fin de optimizar el uso de los recursos;
- Establecer la programación para las actividades de diseño, recopilación, procesamiento, análisis, difusión y publicación de la información de la estadística oficial de Honduras, obtenida mediante levantamientos censales, encuestas por muestreo y el uso de los registros administrativos;
- Promover el interés por las actividades estadísticas en todos los sectores de la población y sus autoridades, para crear una cultura estadística, a fin de lograr una activa participación y permanente, colaboración fortaleciendo al Sistema Estadístico Nacional (SEN), y Promover la capacitación y la investigación.

Entre las actividades vinculadas con la migración del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), destaca la elaboración de la Encuesta Nacional de Migración y Remesas en Honduras 2023. Este estudio buscaba generar información estadística sobre la migración y recepción de remesas en los hogares de Honduras a nivel nacional, para apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de instituciones gubernamentales, actores humanitarios, organismos de cooperación y sociedad civil.

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)

Fecha de inicio: Constituido el 24 de marzo de 1992.

Objetivos:

- Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia.
- Promover la difusión, educación y apropiación de los derechos humanos entre la ciudadanía hondureña.

Principales acciones de CIPRODEH en materia de migración

- 1- Documentación y asistencia a migrantes desaparecidos: CIPRODEH participa en el Banco de Datos de Migrantes No Localizados de Honduras, creado en 2012 junto con otras organizaciones y entidades gubernamentales. Este banco ha documentado hasta diciembre de 2023 un total de 781 casos de personas migrantes hondureñas no localizadas, correspondientes a 733 familias y 1,794 perfiles genéticos de familias hondureñas. Derivado de ello, se logró la identificación de 67 cuerpos. ccprcentre.org
- 2- Protección de derechos laborales y lucha contra la trata de personas: En colaboración con la Cruz Roja Hondureña y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), CIPRODEH ha ejecutado proyectos enfocados en la defensa de los derechos laborales y humanos de migrantes y víctimas de trata de personas. Estas iniciativas incluyen estudios documentales y acciones de incidencia para mejorar la asistencia y protección de estas poblaciones. documents.un.org
- 3- Incidencia política y fortalecimiento institucional: CIPRODEH trabaja en la promoción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, procurando una amplia participación ciudadana. Esto incluye reuniones, talleres y capacitaciones con organizaciones de la sociedad civil y el Estado, así como el impulso de medidas legislativas y ejecutivas para abordar los desafíos que enfrentan los derechos humanos en Honduras. corteidh.or.cr
- 4- Redes y alianzas regionales: La organización forma parte de diversas redes, como la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) y la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia (MCDF), lo que le permite colaborar en iniciativas regionales para la protección de los derechos de las personas migrantes y desplazadas.

Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH-FLACSO)

Fecha de inicio: Establecido en 2016.

Objetivos:

- Contribuir al establecimiento de un marco normativo y de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas migrantes;
- Observar sistemáticamente el fenómeno migratorio y transferir conocimiento para la formulación de políticas. El Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH), adscrito a la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras (UNAH), es una iniciativa académica que se dedica al análisis y seguimiento del fenómeno migratorio en el país. Su objetivo es generar conocimiento para informar y orientar políticas públicas relacionadas con la migración.

Principales acciones y enfoques del OMIH

- 1- Investigación y análisis del fenómeno migratorio: El OMIH realiza estudios sobre las causas, dinámicas y consecuencias de la migración en Honduras. Por ejemplo, ha documentado el aumento de solicitudes de refugio de hondureños en México, que crecieron un 113 % entre 2018 y 2024, pasando de 13,679 a 27,888 casos. Asimismo, ha analizado el tránsito de personas migrantes por Honduras, que en 2023 alcanzó las 546,043 migrantes, disminuyendo a 369,258 en 2024.
- 2- Publicaciones y difusión de información: El observatorio publica boletines informativos y estudios que abordan diversos aspectos de la migración. Estos documentos ofrecen datos y análisis sobre temas como el Estatus de Protección Temporal (TPS) en EE. UU., la migración de menores no acompañados y las caravanas migrantes.
- 3- Formación y desarrollo de capacidades: El OMIH organiza cursos y talleres para fortalecer las capacidades de actores clave en la gestión de la migración. Por ejemplo, ha impartido cursos en centros regionales de la UNAH, abordando temas como los antecedentes históricos de las migraciones y el contexto de la migración en Honduras.
- 4- Colaboración interinstitucional: El observatorio trabaja en conjunto con diversas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar investigaciones y proyectos relacionados con la migración. Estas colaboraciones buscan promover una comprensión integral del fenómeno migratorio y su impacto en la sociedad hondureña.⁸

Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO)

CONMIGHO se encuentra adscrito bajo la coordinación de la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios, la cual fue inaugurada el 26 de agosto del año 2015, con el propósito de generar datos estadísticos y monitoreo del funcionamiento del tema consular y migratorio. Sus objetivos son fomentar investigaciones estructuradas, a través de datos estadísticos comprobados; producir informes, de

⁸ Para más información, ver <https://omih.unah.edu.hn/>

conformidad con la evolución y tendencias del tema migratorio para uso del Gobierno de la República, la academia y la sociedad en general; monitorear, evaluar y apoyar los servicios prestados por las representaciones consulares y mejorar y diversificar la calidad de la información estadística.

Sistema de Información del Registro de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR)

El SIAMIR tiene por objetivo recopilar informaciones de las personas migrantes repatriadas / retornadas a Honduras, incluyendo variables como país de destino, características demográficas, motivaciones de migración y retorno, salud y discapacidad, características de la vivienda, profesión y experiencia profesional, entre otras.

Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)

Fecha de inicio: Fundado en 1995.

Objetivos:

- Analizar el impacto de la deuda externa en el desarrollo sostenible del país.
- Proporcionar información y análisis para la formulación de políticas públicas migratorias. El Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) ha abordado activamente las causas estructurales de la migración en Honduras, enfocándose en factores como la corrupción, la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades económicas.

Principales acciones y enfoques de FOSDEH sobre migración

1-Análisis de causas estructurales: FOSDEH ha publicado estudios que vinculan la corrupción con la migración, argumentando que la falta de transparencia y la mala gestión de los recursos públicos deterioran las condiciones de vida y empujan a las personas a migrar.

2-Investigación y propuestas de políticas públicas: Elaboración de diagnósticos y lineamientos para la reactivación económica, con el objetivo de generar empleo y reducir la migración forzada.

3-Participación en el debate nacional: FOSDEH ha promovido el debate sobre la realidad nacional, incluyendo el fenómeno migratorio, para sensibilizar a la sociedad y a los tomadores de decisiones sobre la magnitud y las causas de la migración.

Estas acciones reflejan el compromiso de FOSDEH en abordar las raíces de la migración y proponer soluciones sostenibles que mejoren las condiciones de vida en Honduras. (fondesh.com)

Medios de comunicación

A lo largo del texto, observamos que el fenómeno migratorio es fundamental en la sociedad hondureña, pero en los medios de comunicación el tema no ocupa un lugar central en las noticias, especialmente la prensa escrita, y cuándo se publica algo sobre migración, las personas migrantes no aparecen como protagonistas y sujetos del proceso migratorio, y el énfasis es más sobre la miserabilidad, la deportación, la discriminación y el estigma relacionado a la persona migrante, y también se dan énfasis más al punto de vista del Gobierno de las migraciones de las propias personas migrantes.

La investigación realizada por el Observatorio de Migraciones Internacionales (OMIH) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), concluye que la prensa escrita en el país “invisibiliza” al migrante al escribir sobre el tema. De acuerdo con el catedrático de la facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNAH, Noé Leiva, cuando la prensa escrita aborda el tema migratorio “lo que se visibiliza más es a los funcionarios y se invisibiliza a los otros actores, por ejemplo, a los migrantes” (*Proceso Digital*, 8 de septiembre de 2018).

En 2024, hubo una iniciativa con el objetivo de cambiar el abordaje periodístico para visibilizar el tema de migración en los medios de comunicación hondureña. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) premio a estudiantes de la Carrera de Periodismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH por sus trabajos periodísticos sobre migración. Realizaron una jornada intitulada “Cobertura mediática sobre migración con enfoque de derechos humanos” que incluyó temas como creación de narrativas positivas sobre migración que conlleven derechos humanos, género y multiculturalidad, aprendieron sobre términos migratorios, re-integración, contexto migratorio hondureño y datos migratorios.

Al final de la jornada, cada estudiante desarrolló una pieza periodística en formatos como podcasts, audiovisuales, reportajes escritos e historias de vida de las personas migrantes. Estas piezas fueron evaluadas por la OIM y estarán accesibles al público en general a través de las plataformas de comunicación de la OIM.

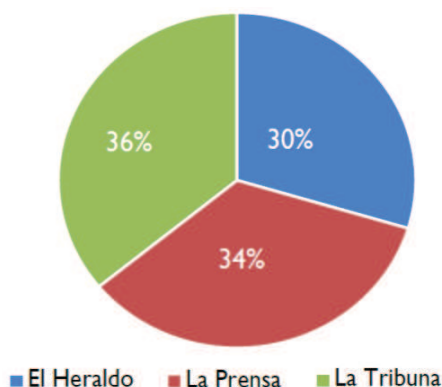
En 2021, el OMIH-FLACSO de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desarrolló un estudio con el título “Visibilidad y Tratamiento Informativo del Fenómeno Migratorio en los periódicos La Prensa, El Heraldo y La Tribuna de 2014 al 2017”, el cuál buscaba identificar, a partir de la producción periodística publicada a través de los medios impresos, los rasgos que caracterizaron el abordaje mediático de la cuestión migratoria en Honduras.

El estudio revela que en los tres periódicos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2017 se localizaron 6 405 referencias periodísticas relacionadas con el fenómeno migratorio. En los cuatro años hubo 1 461 días, o sea casi todos los días se registran referencias acerca del fenómeno.

La mayoría de los textos se refiere en forma explícita al fenómeno migratorio.

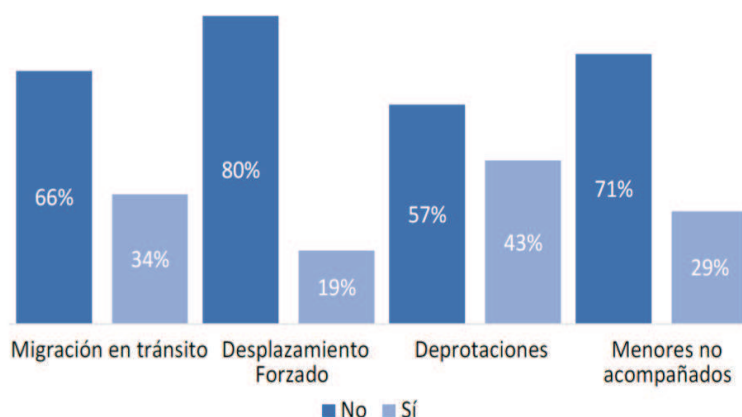
- Casi la totalidad de los textos abordan exclusivamente la migración y rara vez un texto hace referencia al fenómeno migratorio vinculándolo con otros ejes temáticos.
- La migración en tránsito en forma global, de personas hondureñas y migrantes, se visibiliza más, en segundo lugar, las deportaciones, igualadas con menores no acompañados por adultos y muy poco los desplazamientos forzados.
- La migración en tránsito de personas migrantes por Honduras es la migración menos visibilizada.
- Las personas migrantes son menos visibilizadas que otros actores, a pesar de ser los protagonistas del fenómeno (OMIH-FLACSO, 2021, p. 33).

Al hacer una comparación en el volumen de producción de los tres periódicos en los cuatro años, La Tribuna fue el periódico que más referencias registró, luego siguió La Prensa y por último El Heraldo. La Tribuna publicó el 36 % (2 302 referencias) de la producción migrante, La Prensa el 34 % (2 205 referencias) y El Heraldo el 30 % (1 898 referencias) como se muestra en el siguiente Gráfico 8.

Gráfico 8. Volumen de producción de los tres periódicos 2014-2017

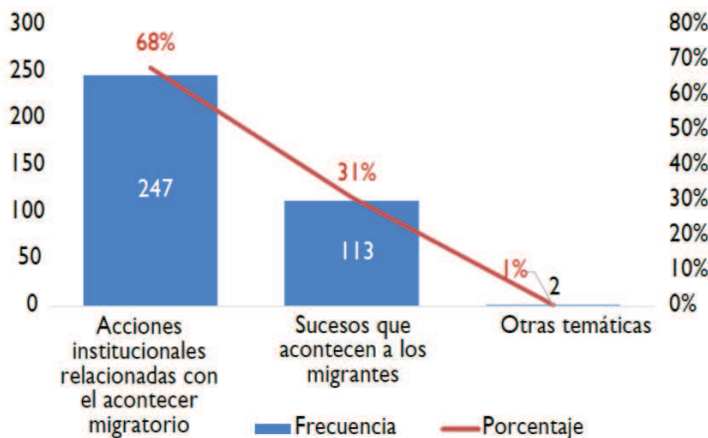
Fuente: OMIH-FLACSO, 2021, p. 19.

El Gráfico 9 muestra que el tema de las deportaciones, de la migración en tránsito y de los menores no acompañados son los tres enfoques principales de las noticias, pero sin reflexionar sobre las causas y las implicaciones de esos fenómenos. En el Gráfico 10, los datos muestran que la visibilidad del tema de migración tiene enfoque más en la dimensión institucional y estatal, y menos en las personas migrantes, lo que permite concluir que las personas migrantes están en la segunda opción en la prensa, mismo cuándo se hace referencia al fenómeno migratorio. Lo que caracteriza un proceso de invisibilización de la persona migrante como sujeto y desconsidera las luchas y la autonomía migrante.

Gráfico 9. Enfoque de la referencia según característica de la migración

Fuente: OMIH-FLACSO, 2021, p. 23.

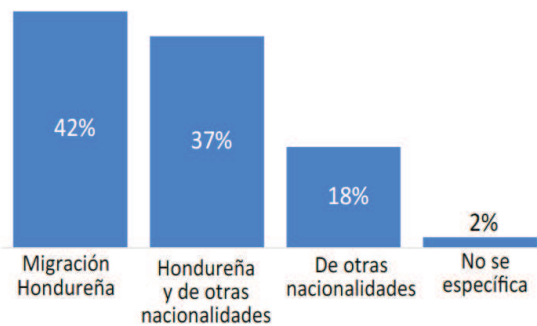
Gráfico 10. ¿Qué visibiliza la temática principal de la referencia?



Fuente: OMIH-FLACSO, 2021, p. 24.

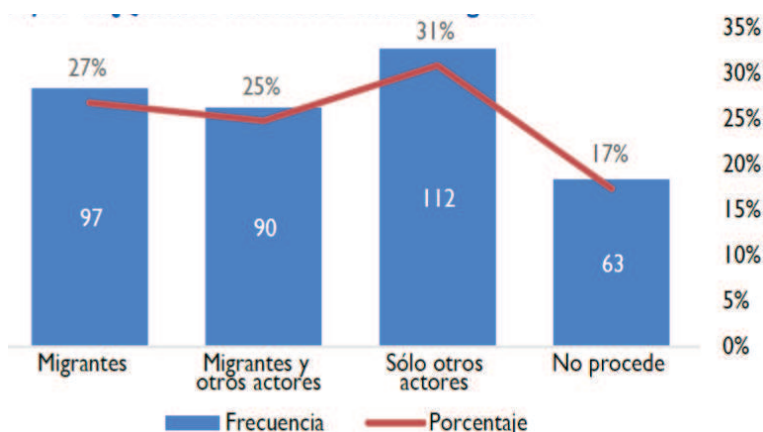
Cuando se exploró qué colectivos son visibilizados, más de 42 % tratan “migración hondureña”, el 37 % visibiliza la “migración hondureña y de otras nacionalidades” y el 2 % abordan “de otras nacionalidades”. Es decir que las personas hondureñas se visibilizan en más siete de cada diez referencias (Gráfico 11).

Gráfico 11. ¿Qué colectivos migratorios son implícita o explícitamente visibilizados?



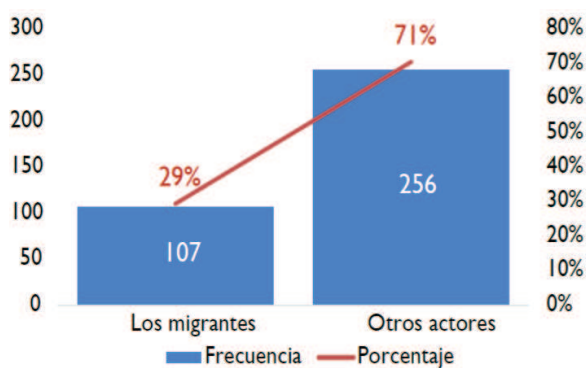
Fuente: OMIH-FLACSO, 2021, p. 25.

Al analizar los actores visibilizados, las personas migrantes aparecen en tres de cada diez relatos, otros actores un poco más de tres de cada diez y en cerca de dos de cada diez se publican las personas migrantes y otras, además en cerca de nueve de cada diez narrativas, la migración es la temática central y en más de una de cada diez la temática secundaria, siendo presentadas ventas con titular en la portada en cerca de dos de cada diez informaciones aparece.

Gráfico 12. ¿Quién es visibilizado en las imágenes?

Fuente: OMIH-FLACSO, 2021, p. 27.

El Gráfico 13 refuerza nuestro argumento de que la persona migrante no aparece en la prensa como protagonista en los relatos, por el contrario, sus historias, trayectorias y vivencias son descritas por otros actores, con enfoque burocrático e institucional.

Gráfico 13. ¿Quién protagoniza el relato?

Fuente: OMIH-FLACSO, 2021, p 31.

Además de ese proceso de invisibilización de la agencia y del protagonismo de la persona migrante, hay algunos esfuerzos de parte de algunas instituciones para cambiar esa realidad. Es el caso del Departamento de Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la UNAH que busca desarrollar una mirada crítica al respecto de esa situación.

Departamento de Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la UNAH

El Departamento de Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la UNAH tiene como misión la formación de periodistas y comunicadores a nivel académico, científico, con compromiso social, capaces de orientar y promover el cambio en la sociedad hondureña y enfrentar con éxito los desafíos y las exigencias de la realidad nacional.⁹

La Facultad de Ciencias de las Comunicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) colaboran para realizar un estudio sobre el tema de la noticia migratoria, en diferentes medios de comunicación escritos en Honduras.

Para llevar a cabo la investigación, la Escuela de Periodismo revisa los ejemplares de tres diferentes periódicos, desde el año 2014 hasta el 2017, en búsqueda de noticias relacionadas con el tema migratorio, como son el desplazamiento forzoso, la migración en tránsito y la deportación de emigrantes.

A partir de los datos de Google News, es posible observar que en los últimos años hubo una creciente preocupación sobre las migraciones provenientes de Honduras. La mayoría de los temas abordados al respecto de las migraciones hondureñas son los derechos humanos, la protección de migrantes, la vulnerabilidad de niños y niñas en el contexto migratorio, los problemas económicos y la ayuda humanitaria.

El Programa Regional sobre Comunicaciones, perteneciente a la OIM, tiene una estrategia sobre comunicación para el desarrollo de Honduras. En la publicación 2020-2023 resume los resultados obtenidos con el nombre de la estrategia de Comunicación para el Desarrollo (C4D). Esta estrategia promueve la toma de decisiones informadas sobre migración y forma parte de los esfuerzos del Programa Regional sobre Migración. La metodología propone promover el cambio social de manera flexible y sostenible estructurando esfuerzos en distintas dimensiones (OIM Programa Regional, 2020-2023, p. 2.). La implantación se caracteriza por lo siguiente: basarse en evidencia, desarrollar procesos participativos y promover cambios sociales. En Honduras, la estrategia “Piénsalo 2 veces” comenzó en el año 2020, de manera focalizada, para prevenir que los jóvenes de entre las edades de 15 y 25 años sean víctimas de engaños relacionados a trata humana, tráfico ilícito de migrantes, a la misma vez que promueve la migración regular y las alternativas de desarrollo (OIM Programa Regional, 2020-2023, p. 2.).

⁹ Para más información, ver <https://periodismo.unah.edu.hn/quienes-somos/vision-y-mision/>

Asociaciones de migrantes y refugiados

Además de los órganos gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil, en Honduras hay una proliferación de asociaciones, comités y redes de migrantes y de personas en situación de refugio. A lo largo de esas dos últimas décadas hubo un crecimiento de esas asociaciones que tienen un papel fundamental en las dinámicas migratorias y en la elaboración de políticas migratorias con el enfoque en los derechos humanos y la autonomía migrante. Presentamos algunas de esas asociaciones y redes.

Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras (Red COMIFAH)

En el año 2006, se crea la Red COMIFAH que agrupa a familiares de migrantes hondureños para contribuir en las búsquedas de personas migrantes desaparecidas y la restitución de derechos de las personas migrantes. Pocos años después, entre los años 2011 y 2012, se disuelve la Red COMIFAH.

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO)

Fecha de inicio: Fundado en septiembre de 1999.

Objetivos:

- Buscar a más de seiscientos familiares desaparecidos en la ruta migratoria;
- Incidir en el Estado de Honduras para que asuma su responsabilidad en el cumplimiento de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.
- El Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO) es una organización hondureña fundada por madres, hijas y hermanas de personas desaparecidas durante su tránsito migratorio hacia Estados Unidos. Su origen se vincula al programa radial “Sin Fronteras” (hoy “Abriendo Fronteras”) de Radio Progreso, que sirvió como espacio para que las familias compartieran sus historias y se organizaran colectivamente.

Principales acciones y enfoques de COFAMIPRO

- 1- Levantamiento de expedientes y toma de muestras de ADN: COFAMIPRO documenta casos de migrantes desaparecidos y colabora con instituciones como la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (OPROHN) para emitir alertas consulares en México. Además, en conjunto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), ha organizado jornadas

de recolección de muestras de ADN para facilitar la identificación de restos encontrados en la ruta migratoria.

- 2- Acompañamiento psicosocial y comunitario: La organización ofrece apoyo emocional a las familias afectadas mediante talleres de duelo y espacios de memoria colectiva, promoviendo la sanación comunitaria y la resiliencia.
- 3- Incidencia política y participación en redes regionales: COFAMIPRO es miembro activo de redes como la Caravana de Madres Centroamericanas, que busca visibilizar la problemática de las desapariciones en la ruta migratoria. Asimismo, participa en informes y acciones de incidencia ante organismos internacionales para denunciar violaciones a los derechos de las personas migrantes.
- 4- Colaboración en el Banco Forense de Migrantes Desaparecidos (eaaf.org): En el marco del Proyecto Frontera liderado por el EAAF, COFAMIPRO forma parte del Banco Forense de Honduras, una iniciativa que busca mejorar la búsqueda e identificación de migrantes desaparecidos mediante el intercambio regional de información forense. (cofamiprohonduras.org)

Comité de Familiares de Migrantes del Centro de Honduras (COFAMICENH)

Fecha de inicio: Formado en mayo de 2012 tras la masacre de Cadereyta.

Objetivos:

- Buscar a familiares desaparecidos en la ruta migratoria hacia Estados Unidos;
- Organizar a las familias para la búsqueda y visualizar los casos de personas migrantes desaparecidas.

El Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras (COFAMICENH) es una organización hondureña fundada en 2012, tras la masacre de Cadereyta en Nuevo León, México, donde 49 personas fueron asesinadas, incluyendo personas migrantes hondureñas. La organización fue establecida por nueve familias del departamento de La Paz, que se unieron para buscar a sus seres queridos desaparecidos en la ruta migratoria hacia Estados Unidos.

Principales acciones y enfoques de COFAMICENH

- 1- Documentación y búsqueda de personas desaparecidas: COFAMICENH se dedica a registrar casos de migrantes desaparecidos, colaborando con

instituciones como la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (OPROHN) para emitir alertas consulares en México. Además, participa en la recolección de muestras de ADN para facilitar la identificación de restos encontrados en la ruta migratoria.

- 2- Acompañamiento psicosocial y comunitario: La organización ofrece apoyo emocional a las familias afectadas mediante talleres de duelo y espacios de memoria colectiva, promoviendo la sanación comunitaria y la resiliencia.
- 3- Incidencia política y participación en redes regionales: COFAMICENH es miembro activo de la Unión Nacional de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Honduras (UNCOMIDEH), que agrupa a varios comités similares en el país. A través de esta red, la organización participa en informes y acciones de incidencia ante organismos internacionales para denunciar violaciones a los derechos de las personas migrantes. (csem.org.br)
- 4- Colaboración en el Banco Forense de Migrantes Desaparecidos: COFAMICENH forma parte del Banco Forense de Honduras, una iniciativa que busca mejorar la búsqueda e identificación de migrantes desaparecidos mediante el intercambio regional de información forense.¹⁰

Asociación de Migrantes Retornados con Discapacidad (AMIREDIS)

La Asociación de Migrantes Retornados con Discapacidad (AMIREDIS) es una organización hondureña fundada en 2008 por migrantes que sufrieron amputaciones y otras discapacidades durante su tránsito hacia Estados Unidos, principalmente al caer del tren de carga conocido como La Bestia.¹¹

Origen y misión

AMIREDIS fue creada por personas retornadas a Honduras tras sufrir lesiones graves en la ruta migratoria. Su objetivo principal es visibilizar las consecuencias humanas de las políticas migratorias y exigir condiciones dignas para las personas migrantes retornadas con discapacidad. La organización brinda apoyo mutuo entre sus miembros y promueve la defensa de sus derechos humanos.

¹⁰ Para más información, ver <https://memoriamndm.org/>

¹¹ Para más información, ver rebellion.org; lawg.org; azpm.org

Principales acciones

- 1- Caravanas de sensibilización: En 2015, AMIREDIS organizó la Caravana de los Mutilados, en la que 17 miembros viajaron desde Honduras hasta Washington D. C., atravesando Guatemala y México, para denunciar las violencias sufridas en la ruta migratoria y solicitar apoyo para migrantes con discapacidad. (americas.org) (peoplesworld.org) (iro.uiowa.edu).
- 2- Incidencia política: Durante su caravana, las personas miembros de AMIREDIS buscaron reunirse con autoridades, incluyendo al entonces presidente Barack Obama, para exponer las dificultades que enfrentan las personas migrantes y abogar por reformas migratorias que consideren las necesidades de las personas con discapacidad.
- 3- Colaboración con otras organizaciones: AMIREDIS forma parte de redes regionales que trabajan en la defensa de los derechos de las personas migrantes, como la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica, participando en encuentros y actividades conjuntas para fortalecer su labor.¹²

Impacto y desafíos

Hasta 2015, se estimaba que más de setecientas personas hondureñas habían regresado al país con amputaciones debido a accidentes en la ruta migratoria. AMIREDIS ha sido fundamental para dar visibilidad a estas personas y exigir al Gobierno hondureño políticas de reintegración y apoyo. Sin embargo, continúan enfrentando obstáculos significativos, como la falta de acceso a servicios de salud adecuados, empleo y asistencia social.

Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación

Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas

La Asociación de Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas es una congregación religiosa católica internacional, fundada en 1895 por el santo Juan Bautista Scalabrini en Piacenza, Italia. Su misión se centra en la atención pastoral, social y espiritual de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas, promoviendo sus derechos y dignidad humana.

Presencia en Honduras: En Honduras, las Hermanas Scalabrinianas tienen una presencia activa en ciudades como Tegucigalpa y San Pedro Sula. Allí, colaboran

¹² Para más información, ver jesuitascam.org

estrechamente con la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Honduras, brindando apoyo integral a personas migrantes en tránsito, retornadas y desplazadas internas. Su labor incluye la gestión de centros de atención, como el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) en San Pedro Sula, donde ofrecen servicios humanitarios y acompañamiento espiritual.¹³

Objetivos: Proporcionar atención integral a migrantes, incluyendo albergue, alimentación y apoyo psicológico.

Principales acciones y enfoques

- 1- Atención humanitaria integral: Proporcionan alimentación, alojamiento, atención médica y apoyo psicológico a personas migrantes y desplazadas. scalabrinianfoundation.org
- 2- Acompañamiento pastoral y espiritual: Ofrecen orientación espiritual y celebraciones litúrgicas para fortalecer la fe y esperanza de las personas en movilidad.
- 3- Defensa de derechos humanos: Trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes, colaborando con otras organizaciones y autoridades para incidir en políticas públicas justas.
- 4- Formación y sensibilización: Organizan talleres y actividades educativas para concienciar a las comunidades sobre la realidad migratoria y fomentar una cultura de acogida.

Desde 1991, la Asociación de las Hermanas Scalabrinianas (AHS) coordina la Pastoral de la Movilidad Humana (PMH) en Honduras y brinda diferentes servicios como, por ejemplo, asistencia humanitaria (alimentación, transporte y hospedaje), en documentación, atención psicológica, alternativas de reubicación interna y de protección internacional.¹⁴

La PMH creó en el año 2014, la unidad de Desplazamiento Forzado por Violencia, donde se atienden casos a nivel nacional y funciona a través de la red de apoyo de los agentes pastorales y agentes psicosociales que identifican las posibles víctimas y les brindan el apoyo pertinente al mismo.

¹³ Para más información, ver <https://www.scalabrinianfoundation.org/honduras-asociacion-hermanas-misioneras/>

¹⁴ Para más información, ver <https://pastoraldemovilidadhumanahonduras.wordpress.com/>

La AHS / PMH organiza la Asamblea de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos donde hacen recuento de sus vivencias y logros a través del tiempo, además de analizar sus fortalezas, debilidades y contextos en busca de mejora.

Realiza capacitaciones para las personas migrantes deportadas en temas de emprendimiento y educación financiera, además de brindar a algunas beneficiadas con insumos para su emprendimiento.

Ha realizado diferentes campañas con el objetivo de educar y visualizar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, logrando incidir en la aprobación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente en Honduras, el 22 de diciembre de 2022, y su publicación en el diario oficial la Gaceta, el 20 de marzo de 2023.

Durante el año 2023, la AHS / PHM ha promovido diferentes talleres de sensibilización acerca del desplazamiento forzado por la violencia en Honduras, además de la socialización de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente. Estos talleres fueron dirigidos a estudiantes, personas de las comunidades y a diferentes diócesis del país. La AHS / PMH hace parte de la Red Regional de Protección a Migrantes y Refugiados y de la Red Clamor.

La Red Regional de Protección a Migrantes y Refugiados es un espacio que reúne varias instituciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales que trabajan en la región de Honduras, El Salvador, Guatemala y México, en pro a los derechos de las personas migrantes y desplazadas. El objetivo es desarrollar el trabajo en conjunto para mejorar la asistencia a personas en necesidad de protección y solicitantes de asilo. La red desarrolla algunas estrategias y acciones en común y complementarias con el objetivo de proyectar sus impactos a nivel regional.

Entre las organizaciones que forman parte de la Red Regional de Protección, están:

- Honduras: Casa del Migrante San José en Ocotepeque, Equipo de reflexión, Investigación y comunicación (ERIC), Pastoral de Movilidad Humana de Honduras y Casa Alianza.
- El Salvador: Grupo de monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES).
- Guatemala: Servicio Jesuita a Migrantes, Casa del Migrante San José de Esquipulas, Plan Internacional Guatemala, Casa Migrante Ciudad de Guatemala, Pastoral de Movilidad Humana Guatemala, Pop`Noj, Consejo No-ruego para Refugiados (NRC).

- México: Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Casa de migrantes La 72, Asylum Access México, Scalabrinianas Misión con Migrantes y refugiados (SMR Ciudad de México).

La Red realizó en el mes de octubre de 2023 un encuentro presencial en Honduras, siendo este un espacio de reflexión, análisis, desafíos y diversidad de contextos de las atenciones a las personas migrantes en tránsito y las personas con necesidades de protección. Además, realizaron visitas de monitoreo en frontera con Nicaragua y los albergues y centros de atención en la zona (Pastoral de Movilidad Humana Honduras, 2023, p. 2).

Red Clamor. Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas

La Red CLAMOR es la expresión nacional de la Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas (RED CLAMOR), una iniciativa de la Iglesia católica que articula esfuerzos pastorales y sociales para acompañar y defender a personas migrantes, refugiadas, desplazadas y víctimas de trata en América Latina y el Caribe.

El Departamento de Justicia y Solidaridad (DEJUSOL) del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) reunió, entre el 27 y 30 de marzo de 2017, a gran parte de organizaciones de movilidad humana, refugio y trata de personas de la Iglesia católica de América Latina y el Caribe para crear la Red Latinoamericana y Caribeña de Migración, Refugio y Trata de Personas Clamor, en Santiago de los Caballeros, en República Dominicana.

La Red fue constituida a través de un proceso intenso de una jornada vivencial en la frontera norte de Haití y República Dominicana (Dajabón y Ounaminthe), donde los participantes pudieron visitar las obras misioneras para migrantes que realizan los Jesuitas, Fundación Solidaridad Fronteriza y las Hermanas de San Juan Evangelista de la zona en favor de los más necesitados de la frontera, en especial, niños y niñas que viven en situación de vulnerabilidad; además de compartir con personas desplazadas y migrantes haitianas que viven en llamados refugios o bateyes (lugares de plantaciones de azúcar).

Entre las organizaciones participantes destacan: Red Scalabriniana Internacional de Migración, Servicio Jesuita a Refugiados de América Latina y el Caribe (SJR), Secretariado Latinoamericano y del Caribe de Cáritas (Selacc), Secretaría General del Consejo Latinoamericano de Religiosos y Religiosas (CLAR), Red de Solidaridad para Migrantes y Refugiados de Brasil, Departamento de Movilidad Humana

de la Conferencia Episcopal de República Dominicana, Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Mexicana, Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Haitiana, Consejería General de Apostolado de las Hermanas Scalabrinianas, Hermanos Franciscanos, Instituto Chileno de Migraciones, Fundación Un grito por la Vida, Red hacia la Libertad de la congregación El Buen Pastor, Congregación de las Religiosas Adoratrices, Congregación de las hermanas de San Juan Evangelista y la Dirección del Proyecto muchachos y Muchachas con Don Bosco.

Objetivos: Atender a migrantes y refugiados, especialmente en contextos de crisis humanitarias.

Principales acciones y enfoques en Honduras

Atención humanitaria y acompañamiento pastoral: La Red CLAMOR Honduras brinda asistencia directa a personas migrantes y desplazadas, incluyendo alimentación, hospedaje, atención médica y apoyo psicológico. Además, ofrece orientación espiritual y pastoral a quienes se encuentran en situación de movilidad.

- 1- Defensa de derechos humanos y asistencia legal: La organización trabaja en la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes, proporcionando asesoría legal y acompañamiento en procesos de regularización migratoria y solicitud de asilo.
- 2- Incidencia política y sensibilización social: La Red CLAMOR Honduras participa en espacios de diálogo y articulación con otras organizaciones de la sociedad civil y autoridades gubernamentales para influir en políticas públicas que respeten los derechos de las personas en movilidad. También realiza campañas de sensibilización para concienciar a la sociedad sobre la realidad migratoria.
- 3- Formación y fortalecimiento de capacidades: La Red organiza talleres, seminarios y encuentros para capacitar a agentes pastorales, líderes comunitarios y voluntarios en temas relacionados con la migración y los derechos humanos.
- 4- Colaboración en redes regionales: La Red CLAMOR Honduras forma parte de redes eclesiales y ecuménicas a nivel regional, como la Red Franciscana

para Migrantes, que busca coordinar esfuerzos en la atención y protección de personas migrantes y refugiadas en América Latina.¹⁵

Red Jesuita con Migrantes-Honduras (RJMH)

La Red Jesuita con Migrantes de América Latina y Caribe (RJM-LAC) busca acompañar de manera eficaz, coordinada e integral a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas desde ámbitos muy diversos: pastoral, educativo, social, investigativo, etc. Integra el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) y otros programas de Universidades, Parroquias, Colegios de la Compañía de Jesús sobre migración, desplazamiento y refugio del continente americano. La RJM-LAC sostiene que toda persona tiene derecho a vivir, trabajar y realizarse humanamente y en plenitud en su lugar o país de origen. Pero cuando ello no es posible, tiene el derecho de buscar mejores condiciones de vida fuera de su lugar de origen, bien sea dentro de su país o atravesando alguna frontera internacional.

Honduras: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC) y Radio Progreso

Objetivos: Defender los derechos de las personas migrantes y promover políticas públicas inclusivas.

Principales acciones y enfoques de la RJMH

- 1- Acompañamiento integral a personas migrantes y desplazadas: La RJMH brinda apoyo humanitario, legal y psicosocial a personas en situación de movilidad, incluyendo personas migrantes en tránsito, retornadas, solicitantes de asilo y desplazadas internas. Este acompañamiento se realiza en colaboración con organizaciones como el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-Radio Progreso) y la Pastoral de Movilidad Humana. (jesuitascam.org).
- 2- Incidencia política y defensa de derechos humanos: La red trabaja en la promoción de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas migrantes. Esto incluye la participación en misiones de investigación y denuncia sobre violaciones de derechos humanos en contextos migratorios, así como la elaboración de propuestas legislativas y la articulación con otras organizaciones de la sociedad civil.

¹⁵ Para más información, ver <https://redclamor.org/>

- 3- Promoción de una cultura de hospitalidad: A través de iniciativas como la Caravana por la Hospitalidad, la RJMH busca sensibilizar a las comunidades sobre la realidad migratoria y fomentar una actitud de acogida y solidaridad hacia las personas migrantes. En Honduras, esta caravana ha visitado centros de acogida y comunidades fronterizas, promoviendo espacios de encuentro y reflexión. (aler.org).
- 4- Fortalecimiento de redes y alianzas regionales: La RJMH colabora con diversas organizaciones y redes en Centroamérica y Norteamérica para coordinar esfuerzos en la atención y protección de personas migrantes. Esto incluye el trabajo conjunto con el Servicio Jesuita a Refugiados (JRS), el Servicio Jesuita para Migrantes (SJM) y otras entidades que comparten la misión de acompañar a las personas en situación de movilidad.¹⁶

Cáritas de Honduras

Cáritas de Honduras, como parte de la red internacional de Cáritas y la Iglesia católica, desempeña un papel fundamental en la atención y acompañamiento de personas migrantes, desplazadas y retornadas en el país. Su labor se centra en brindar asistencia humanitaria, apoyo psicosocial y promover la integración social y económica de estas poblaciones vulnerables.

Objetivos: Implementar programas de asistencia humanitaria, desarrollo comunitario y apoyo a migrantes y desplazados.

Principales acciones de Cáritas de Honduras en materia de migración

- 1- Atención humanitaria a personas migrantes en tránsito y retornadas: Cáritas ofrece servicios esenciales como alimentación, alojamiento, atención médica y apoyo psicológico a migrantes que transitan por Honduras o que han sido retornadas al país. Por ejemplo, en la Casa del Migrante “Monseñor Guido Charbonneau” en Choluteca, se brinda acogida a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, en coordinación con organizaciones como ACNUR y World Vision.¹⁷
- 2- Apoyo a familiares de migrantes desaparecidos y retornados: A través de proyectos de sensibilización y empoderamiento, Cáritas ha apoyado a más de trescientas treinta personas, en su mayoría mujeres y familiares de personas

¹⁶ Para más información, ver <https://rjmcentroamerica.org/about/>

¹⁷ Para más información, ver vaticannews.va

migrantes desaparecidas, mediante capacitaciones en microemprendimientos, acompañamiento psicosocial y defensa de los derechos de las mujeres.¹⁸

- 3- Asistencia a personas desplazadas internamente por violencia: En respuesta al desplazamiento forzado interno, Cáritas ha establecido alianzas estratégicas con parroquias y otras organizaciones para brindar asistencia de emergencia, incluyendo primeros auxilios psicológicos, transporte, hospedaje y alimentación, además de acompañamiento permanente. (gtpm.mx).
- 4- Formación y sensibilización en derechos humanos: Cáritas realiza formaciones en derechos humanos y desplazamiento forzado dirigidas a agentes de pastoral en las diez diócesis del país, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para atender y proteger a las personas en situación de movilidad.
- 5- Colaboración en redes regionales: Cáritas de Honduras forma parte de la Red Clamor Honduras, una red eclesial que trabaja en la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas en América Latina y el Caribe.¹⁹

Casa del Migrante de Ocotepeque

La Casa del Migrante de Ocotepeque es un albergue humanitario ubicado en San José de Ocotepeque, Honduras, cerca de la frontera con Guatemala en Agua Caliente. Fundada en 1996 por la Pastoral de Movilidad Humana de la Iglesia Católica, su misión es brindar asistencia integral a personas migrantes en tránsito, especialmente aquellas que cruzan desde o hacia Guatemala. (nortedecentroamerica.iom.int).

Servicios y atención humanitaria.²⁰ La Casa ofrece una variedad de servicios esenciales:

- Alojamiento temporal
- Alimentación diaria
- Atención médica básica
- Apoyo psicosocial y espiritual
- Acceso a baños y duchas

¹⁸ Para más información, ver caritas.es

¹⁹ Para más información, ver <https://bit.ly/3fALRWJ>

²⁰ Ver bancoazteca.com.hn

- Conectividad Wi-Fi
- Asistencia legal e información migratoria

Población atendida

La Casa del Migrante de Ocotepeque acoge a un promedio de cincuenta personas por semana, incluyendo migrantes de países como Colombia, Venezuela, Haití y diversas naciones africanas. Durante eventos como las caravanas migrantes, el albergue ha llegado a atender hasta sesenta personas en una sola noche, brindando alimentos y un lugar para descansar.²¹

Apoyo institucional y comunitario

El funcionamiento de la Casa se sostiene gracias al apoyo de la Iglesia católica, donaciones de organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como la colaboración de voluntarios locales.²²

Importancia estratégica

Ubicada en un punto clave de la ruta migratoria centroamericana, la Casa del Migrante de Ocotepeque desempeña un papel crucial en la protección y asistencia de personas en situación de movilidad, ofreciendo un espacio de acogida y apoyo en su tránsito hacia el norte.

La unidad de desplazamiento forzado por violencia comenzó a trabajar desde el año 2014 y atiende casos de desplazamiento forzado por violencia a nivel nacional y funciona a través de la red de apoyo de los agentes pastorales y agentes psicosociales que identifican el caso y brindan el apoyo pertinente al mismo.

Organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales

Desde los años 2000, las organizaciones no gubernamentales y los movimientos sociales han tenido un papel cada vez más importante en el fenómeno migratorio en Honduras. La mayoría de sus acciones se articulan a través de redes de solidaridades a nivel local, nacional e internacional. Una gran parte de los proyectos de esas instituciones tiene el enfoque en la incidencia socioeconómica y política, especialmente la economía solidaria y migrante, el empoderamiento de las mujeres

²¹ Ver data.unhcr.org ; sv.boell.org

²² Ver iom.int

migrantes y los derechos de los niños y niñas no acompañados. A seguir están algunas de ellas.

Fundación Simiente

La Fundación Simiente es una organización no gubernamental hondureña fundada en 2001, dedicada a promover el desarrollo humano y local en comunidades rurales de Honduras. Su labor se enfoca en fomentar una economía solidaria, la soberanía alimentaria, la defensa de los derechos de las mujeres, el emprendimiento y la incidencia política.

Principales acciones y enfoques

- 1- Economía solidaria y soberanía alimentaria: La Fundación trabaja en el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades rurales, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y el acceso a mercados locales.
- 2- Empoderamiento de mujeres rurales: Acompaña a más de dos mil mujeres en la defensa de sus derechos humanos, brindándoles herramientas para su desarrollo económico y social.
- 3- Incidencia política y formación comunitaria: La Fundación promueve la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones, fortaleciendo la organización comunitaria y la incidencia en políticas públicas.
- 4- Apoyo a personas migrantes retornadas: La fundación ha participado en iniciativas que buscan fortalecer los emprendimientos de mujeres migrantes retornadas y de la comunidad, brindándoles herramientas para su desarrollo económico.

Casa Alianza de Honduras²³

La Casa Alianza de Honduras es una organización humanitaria, laica, apolítica y sin fines de lucro, establecida en 1987 como la filial hondureña de la organización internacional Covenant House. Su misión principal es la defensa y protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desamparo y exclusión social.

²³ <https://www.new.casa-alianza.org.hn/>

Principales acciones y programas

Casa Alianza Honduras ofrece una variedad de servicios integrales para NNA en riesgo, incluyendo:

- 1- Refugio y atención básica: Proporciona alojamiento, alimentación y vestimenta a NNA sin hogar o en situación de calle.
- 2- Salud integral: Brinda atención médica, psicológica, psiquiátrica y apoyo en temas de sexualidad, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH / SIDA, así como programas de rehabilitación para jóvenes con problemas de adicción.
- 3- Educación y formación vocacional: Ofrece acceso a educación formal y capacitación prevocacional y vocacional para facilitar la reintegración social y laboral de los y las jóvenes.
- 4- Reintegración familiar: Trabaja en la reunificación de NNA con sus familias cuando es posible, o en la búsqueda de alternativas familiares seguras.
- 5- Prevención de la violencia y protección contra la trata: Desarrolla programas específicos para niñas sobrevivientes de explotación sexual y trata de personas, así como para niños y niñas en riesgo de ser reclutados por pandillas.
- 6- Incidencia política y defensa de derechos: Participa activamente en espacios institucionales públicos y privados para promover políticas públicas que contribuyan al bienestar de NNA, y realiza acciones de sensibilización y educación a funcionarios públicos sobre temas relacionados con la niñez y juventud en Honduras.

HIAS

HIAS es una organización que se constituyó formalmente como la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante en 1903. En 2003, HIAS se extendió a la región de Latinoamérica y el Caribe con la apertura de su oficina en Ecuador, que formaba parte de la respuesta a la crisis de refugiados provocada por el conflicto en Colombia. Desde entonces, la presencia de HIAS en la región ha crecido hasta incluir oficinas en once países, desde México y Centroamérica hasta Sudamérica y el Caribe. En la actualidad, HIAS es una de las principales agencias que trabajan para proteger a las personas desplazadas en toda la región de América Latina y el Caribe.

Creada originalmente por judíos para ayudar a sus compatriotas por razones de imperativo religioso y solidaridad comunitaria, HIAS es en la década de 2020 una organización de ayuda humanitaria y defensa multicontinental con miles de personas

empleadas dedicadas a ayudar a personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo, en consonancia con las raíces éticas judías de la organización.

HIAS Honduras tiene un enfoque de protección dirigido a garantizar que las poblaciones con necesidades humanitarias reciban asistencia que priorice el acceso a derechos y servicios. HIAS desarrolla programas que brindan a las personas apoyo en salud mental y psicosocial (SMAPS), protección frente a la violencia basada en género (VBG), servicios de inclusión económica y protección legal.

A través de sus programas, cerca de 19 037 personas en Honduras fueron atendidas directamente en 2023. Los principales programas son de: inclusión económica que garantizan que las personas refugiadas tengan oportunidades económicas para obtener ingresos sostenibles y empezar de nuevo sus vidas; ayuda mujeres y niñas a desarrollar todo su potencial y a vivir libres de violencia apoyando a personas sobrevivientes, mitigando los riesgos e implicando a las comunidades en el cambio, y los programas comunitarios de salud mental, que promueven el bienestar de las personas, familias y comunidades afectadas por crisis y conflictos para que puedan sanar y reconstruir sus vidas.

HIAS ofrece formación a personas embajadoras en terapia cognitivo-conductual y técnicas de mindfulness para proporcionar a las personas herramientas prácticas que les permitan mejorar su resiliencia psicológica y su capacidad para afrontar factores estresantes externos, sin tener que desenterrar hechos traumáticos. Además, HIAS enseñó a más de 100 miembros del Gobierno local técnicas para prestar apoyo psicológico a personas de sus comunidades. (<https://hias.org/es/donde/honduras/>).

Sector privado

El sector privado en Honduras: composición, actividades y relación con las migraciones

El sector privado en Honduras aporta aproximadamente el 57 % del valor de la producción nacional y genera el 83,7 % del empleo asalariado en el país (COHEP, 2023; INE, 2023). No obstante, la precariedad laboral y los bajos salarios han incentivado la migración interna y externa, lo que ha generado inestabilidad en el mercado laboral y afectado la productividad en diversas industrias (OIT, 2024).

En este contexto, las actividades del sector privado se concentran en la manufactura, la agricultura, el comercio y los servicios. A lo largo de las décadas, su desarrollo ha estado influenciado por factores estructurales como la desigualdad territorial, la dependencia de la inversión extranjera y la movilidad laboral (Prunier, 2021). La

migración desempeña un papel clave en la economía nacional, tanto por la contribución de la mano de obra migrante en sectores específicos como por el impacto de las remesas en la estabilidad macroeconómica del país (Santos-Munguía y Pérez, 2020).

Kennedy (1998) analiza la evolución del sector privado en Honduras y la transformación de las condiciones laborales a lo largo del tiempo. Su estudio pone de relieve desafíos persistentes, como la informalidad del empleo, que sigue siendo relevantes en el contexto actual.

Composición y actividades

El sector privado hondureño abarca diversas industrias, entre las que destacan la manufactura textil, la agroindustria y el comercio al por menor. Desde la década de 1990, las maquiladoras han sido un pilar clave, concentrándose en San Pedro Sula y el departamento de Cortés, donde se han desarrollado zonas industriales que emplean a miles de trabajadores, principalmente mujeres (Cortés Marín, 2022). En la actualidad, el sector manufacturero genera más de 165 000 empleos; sin embargo, enfrenta altos índices de movilidad laboral y bajos salarios, factores que han incentivado la migración de trabajadores hacia Estados Unidos y España (COHEP, 2023).

Por su parte, la agroindustria, centrada en productos como el café, el banano y la palma africana, ha sido tradicionalmente un sector clave de la economía hondureña. No obstante, enfrenta desafíos asociados con la sostenibilidad ambiental y la volatilidad de los mercados internacionales (Ortega, 2018). En este contexto, Kennedy (1998) advierte que, a pesar del crecimiento del sector privado, la calidad del empleo en muchas áreas sigue siendo deficiente, lo que refleja problemas estructurales persistentes.

Objetivos y actividades vinculadas a las migraciones

Según la Encuesta Nacional de Migración y Remesas 2023, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se estima que 454 733 hogares en Honduras tienen al menos un familiar que ha emigrado. Los principales factores que impulsan la migración son de índole económica, incluyendo el desempleo, la búsqueda de mejores oportunidades laborales y los bajos ingresos. Además, el Estudio sobre Migración Laboral en Honduras de la OIM (2022) indica que, en los últimos cinco años, un promedio de 80,000 personas hondureñas ha emigrado anualmente, aunque menos del

20 % logra ingresar al lugar deseado, principalmente Estados Unidos. Esta dinámica migratoria responde, en gran medida, a la búsqueda de mejores condiciones económicas.

La relación entre el sector privado y la migración es bidireccional: mientras la economía hondureña depende en gran medida de las remesas enviadas por las personas migrantes, las empresas locales buscan estrategias para retener talento y mitigar la fuga de personas trabajadoras. Las remesas no solo contribuyen a la estabilidad del tipo de cambio, sino que también han fortalecido las reservas internacionales del país (Santos-Munguía y Pérez, 2020). En respuesta, algunas empresas han implementado estrategias como la mejora de condiciones laborales, programas de capacitación y subsidios para vivienda, con el objetivo de reducir la emigración de su fuerza laboral calificada.

Participación en programas y servicios para migrantes

El sector privado ha desarrollado programas específicos para la población migrante y sus familias, con énfasis en la manufactura y la agroindustria. En la industria textil, por ejemplo, las empresas han implementado iniciativas de salud ocupacional y formación profesional dirigidas a trabajadores en situación de vulnerabilidad, lo que ha contribuido a mejorar su calidad de vida y fomentar la estabilidad en el empleo (Cortés Marín, 2022). Además, grandes empresas han promovido la inversión en educación técnica con el objetivo de capacitar a jóvenes y reducir la migración forzada en busca de mejores oportunidades. No obstante, Kennedy (1998) advierte que, si bien estos programas representan avances, su alcance sigue siendo limitado para abordar los problemas estructurales del mercado laboral del país.

Por otro lado, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre enero y octubre de 2023, Honduras recibió un total de 48 497 personas emigrantes retornadas, de las cuales 7 624 eran menores de edad. Estas cifras evidencian el desafío que enfrenta Honduras en términos de la reintegración laboral y social de esta población.

Reclutamiento de mano de obra migrante

El sector agrícola y manufacturero en Honduras depende en gran medida de la mano de obra migrante, tanto interna como externa. La escasez de oportunidades en las zonas rurales ha impulsado movimientos migratorios hacia las ciudades, donde las empresas buscan maximizar su productividad mediante la contratación de trabajadores provenientes de regiones menos favorecidas (Prunier, 2021). En el ámbito de la gestión de recursos humanos, algunas empresas han implementado

sistemas de control interno más eficientes para optimizar la administración de inventarios y la contratación de personal (Armijo y Acosta, 2024). Estas estrategias han contribuido a mejorar la estabilidad del empleo y la eficiencia operativa en distintos sectores productivos.

Definición de políticas y programas sobre migraciones

El sector privado ha participado activamente en la formulación de políticas migratorias, especialmente a través de alianzas público-privadas enfocadas en el desarrollo económico y la integración regional (Hernández, 2016). Empresas líderes han colaborado con el Gobierno y organismos internacionales en la creación de programas de empleo para personas emigrantes retornadas, con el objetivo de facilitar su reinserción en la economía formal. Asimismo, la Cámara de Comercio e Industria de Cortés ha promovido iniciativas para fomentar el emprendimiento entre migrantes y sus familias, contribuyendo al dinamismo económico del país (Vásquez y García, 2018). Sin embargo, Kennedy (1998) advierte que, aunque estos programas pueden ser efectivos a corto plazo, la falta de normas, leyes y apoyo gubernamental puede limitar su impacto sostenible en el tiempo.

El sector privado hondureño ha impulsado diversas estrategias para reducir la migración, incluyendo incentivos fiscales para fomentar el empleo formal, mejoras en las condiciones laborales y programas de emprendimiento dirigidos a jóvenes y mujeres en riesgo de emigración. Por ejemplo, en 2023, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) presentó el Pacto por el Empleo, una iniciativa destinada a promover el empleo digno y el crecimiento económico inclusivo mediante la seguridad jurídica, la formalización empresarial y la mejora del clima de inversiones (COHEP, 2023, p. 12). Además, el Informe de Gasto Tributario 2021 de la Secretaría de Finanzas de Honduras reportó un incremento del 25,02 % en exoneraciones y exenciones fiscales, alcanzando los L 49 755 millones, como medida para estimular la inversión privada (SEFIN, 2021, p. 5).

A pesar de estos esfuerzos, el desempleo juvenil sigue siendo un desafío significativo. Según el Informe Anual de Mercado de Trabajo y Salarios 2023, la tasa de desocupación juvenil en Honduras continúa siendo alta (Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, 2023, p. 64). Asimismo, el acceso al crédito empresarial sigue siendo limitado, con tasas de interés del 16 % en 2021, una de las más altas de América Latina, lo que dificulta la expansión de pequeños emprendimientos y la generación de empleo (OIT, 2022, p. 5).

Actualmente, el Gobierno y el COHEP han mantenido reuniones para diseñar estrategias que fomenten la creación de empleo en respuesta a las deportaciones de

connacionales desde Estados Unidos. Como consecuencia de las políticas migratorias y las deportaciones masivas implementadas en administraciones anteriores, la colaboración entre el Gobierno y el sector privado se presenta como una alianza clave. Esta iniciativa busca generar oportunidades laborales para las personas hondureñas retornadas, maximizando las habilidades adquiridas en el exterior y alineándose con las necesidades del mercado laboral nacional.

El sector privado en Honduras desempeña un papel fundamental en la economía y en la dinámica migratoria. La falta de oportunidades económicas y la informalidad laboral siguen siendo factores determinantes en la decisión de migrar, a pesar de los esfuerzos en inversión y capacitación. La generación de empleo, la provisión de servicios para migrantes y la incidencia en la formulación de políticas públicas reflejan su impacto en la sociedad. Sin embargo, persisten desafíos como la desigualdad territorial y la necesidad de mejorar las condiciones laborales para reducir la emigración forzada.

Para garantizar un crecimiento económico inclusivo y sostenible que beneficie tanto a las empresas como a la población trabajadora, será clave una mayor cooperación entre el sector privado y el Gobierno. Reducir la migración forzada requiere una inversión sostenida en empleo formal, educación técnica y acceso al crédito, lo que contribuiría a una economía más estable y competitiva en el largo plazo.

Sector sindical

En Honduras existen tres sindicatos de trabajadores que actualmente no tienen en su agenda a las personas migrantes. Sin embargo, se han organizado con organizaciones internacionales y sindicatos de origen estadounidense, para lidiar y disminuir los problemas que enfrentan las personas trabajadoras migrantes. Estos sindicatos son los siguientes: la Confederación Unitaria de Trabajadores, la Central General de Trabajadores (CGT) y la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH).

La Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) es una organización social nacional integrada por confederaciones sindicales nacionales, asociaciones campesinas, cooperativas sindicales, asociaciones centrales de trabajadores y de las organizaciones populares de interés del pueblo. Se fundó el 27 de septiembre de 1964 y entre sus objetivos se incluyen: unificar a todas las personas trabajadoras del país para lograr su solidaridad y mejorar los aspectos económicos, culturales y sociales; consolidar un movimiento sindical auténtico y democrático para establecer una base de justicia social; velar por la conservación de la clase trabajadora y condenar las convicciones que se opongan a la libertad.

La Central General de Trabajadores (CGT) fue creada el 1 de mayo de 1970, en la ciudad de Choluteca, Honduras. Estaba integrada por representantes autorizados de la Federación Auténtica Sindical de Honduras (FASH), la Federación Sindical del Sur (FESISUR) y la Unión Nacional de Campesinos (UNC). Los objetivos eran ayudar en el proceso de transformación de la sociedad de la época, caracterizada por la injusticia social, la opresión y el marginamiento de los grupos populares, a una sociedad humanista y fraterna donde el hombre se sienta realizado y luchar por que el marco de la nueva sociedad de las personas trabajadoras se haga realidad (Informe alternativo Periódico Universal, 2014).

La Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH) se originó en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, en el año 1992. Sus comienzos fueron el de una organización social en la cual participaron de manera representativa las federaciones laborales, sectoriales, sociales y populares de Honduras. Esta institución está reconocida e integrada en la Confederación Sindical Internacional. Los objetivos de esta organización incluyen la unidad de todas las organizaciones representantes de las personas trabajadoras, como obreras campesinas, pobladoras, para lograr un bien común.

Existen estrategias que postulan que el Gobierno, en coordinación con las centrales sindicales y la sociedad civil hondureña, deben acordar acuerdos migratorios entre Honduras, Estados Unidos, España, Canadá y México, que logren implementar iniciativas de seguridad fronteriza, empleo e inversión.

La Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (del inglés American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations), conocida con sus siglas AFL-CIO desde el 2014, por ejemplo, se ha aliado con los sindicatos de Honduras para poder orientarlos y apoyarlos con sus luchas sobre migración, derechos humanos y contra la trata de personas (AFL-CIO, 2015).

En el 2023, la Organización Internacional del trabajo (OIT) llevó a cabo una reunión en la cual participaron 13 sindicatos de ocho países de América Latina para discutir medidas para ayudar a las personas migrantes. Dentro de los ocho países participantes estuvo el sindicato Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH). En dicha conferencia acordaron acciones viables que hagan efectivo el sindicalismo sin fronteras por la defensa de los derechos humanos de las personas trabajadoras migrantes. Es fundamental un trabajo coordinado que impacte en la vida de las personas trabajadoras migrantes e incida en las políticas públicas de los países de origen, tránsito y destino. Más recientemente, el 18 y 19 de abril de 2024, en Bruselas participó la CUTH como representante de la región

centroamericana, con el objetivo principal de realizar una síntesis de las principales áreas de trabajo de las centrales sindicales en sus respectivas regiones para el tema migratorio y, de esa forma, evaluar los desafíos que permitan articular los planes de trabajo para el próximo periodo. Se destacaron algunas problemáticas compartidas entre los países como la precarización laboral de la población migrante, las barreras para la regularización de la situación migratoria, la limitación del derecho de libre asociación sindical, la falta de reconocimiento de las competencias laborales y la falta de acceso a los servicios y prestaciones de los sistemas nacionales de protección social.

Comité intersindical para la defensa de los trabajadores migrantes de Honduras

El Comité intersindical para la defensa de las personas trabajadoras migrantes de Honduras está integrado por tres centrales sindicales: la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras, la Central General de Trabajadores y la Central de Trabajadores de Honduras. El trabajo del Comité, que se sustenta en la estrategia regional sobre migración laboral de la OIT, tiene como uno de sus ejes principales la promoción y defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes mediante el acceso a la justicia y la contratación equitativa (OIT, 2024).

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

Las políticas migratorias en Honduras han evolucionado a lo largo de las últimas dos décadas. Pero, para mejorar esas políticas migratorias, es importante el enfoque centrado en los derechos humanos y la participación ciudadana.

Hacia 2012, se reconoce la necesidad de la creación de un Sistema Nacional de Reintegración de la Población Retornada para facilitar la reinserción social y laboral de las personas migrantes, incluyendo programas de empleo, educación técnica y acceso a servicios financieros (Flores Fonseca, 2012).

Además, es necesario coordinar esfuerzos regionales en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) para promover políticas migratorias basadas en derechos humanos. La importancia de reconocer las condiciones y necesidades de las personas migrantes no atendidos se destaca como una prioridad para mejorar la eficacia de las iniciativas regionales (CRM, 2016).

Otra de las propuestas clave es el fortalecimiento de los programas de educación y formación técnica en el país, como una estrategia para reducir la migración forzada. La falta de oportunidades educativas es uno de los factores que impulsa a muchas personas, especialmente a los y las jóvenes, a emigrar. Se propone mejorar la calidad y el acceso a la educación, incluyendo becas y apoyo financiero para jóvenes vulnerables (Salazar, 2014).

También, se llama a la cooperación regional para abordar los desafíos de la migración. La participación de Honduras en redes internacionales como Red Clamor y foros regionales como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) es fundamental para promover políticas migratorias basadas en la solidaridad, la integración y el respeto de los derechos humanos. Se subraya la importancia de acuerdos regionales que faciliten la movilidad laboral, el acceso a servicios básicos y la

protección de los derechos de las personas migrantes en tránsito y en los países de destino (Salazar, 2014).

Posteriormente, a partir de 2013, se reconoce la necesidad de maximizar los beneficios de la migración laboral dentro del contexto nacional. La implementación de programas de empleo y emprendimiento y el fortalecimiento de la educación y la formación técnica se han intensificado como herramientas clave para la inclusión económica de las personas migrantes retornadas (Figueroa, 2013). Al mismo tiempo, la colaboración entre el Estado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sindicato y el sector privado se ha señalado como fundamental para impulsar el autoempleo y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, reduciendo así la migración indocumentada al ofrecer oportunidades atractivas dentro del país (Carranza y Chang, 2002; Flores Fonseca, 2012).

Hacia 2017, las propuestas se ampliaron para incluir la inclusión financiera de las personas migrantes. El acceso a servicios financieros para las personas migrantes y sus familias se ha planteado como una manera de facilitar el envío y uso efectivo de remesas, promover el ahorro y la inversión, y, en última instancia, reducir la migración indocumentada (Cervantes González y Uribe, 2017). Este sistema debería ser fruto de la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, Gobiernos locales, organizaciones internacionales, instituciones estatales y el sector privado, para facilitar la reinserción social y económica de las personas migrantes devueltas (Cervantes y Uribe, 2017).

En el contexto de las remesas, se propone la implementación de políticas públicas que fomenten su uso productivo y sostenible. Una de las propuestas más destacadas es la creación de programas de educación financiera dirigidos a las familias receptoras de remesas. Estos programas deberían incluir capacitación en ahorro, inversión, manejo de deudas y planificación financiera, para que las familias puedan gestionar sus recursos de manera más eficiente y orientarlos hacia actividades que generen desarrollo económico y bienestar social (Cervantes y Uribe, 2017).

Asimismo, se plantea la necesidad de desarrollar productos financieros específicos para las personas migrantes y sus familias. Estos productos podrían incluir cuentas de ahorro con tasas de interés preferenciales, créditos para emprendimientos, micro seguros y programas de inversión en vivienda. Al facilitar el acceso a servicios financieros formales, se incentivaría a las familias a canalizar las remesas hacia inversiones productivas y a generar mecanismos de ahorro que le brinden seguridad económica a largo plazo (CRM, 2009-2019).

Otra propuesta relevante es la creación de Fondos de Inversión Comunitaria alimentados por las remesas, a través de los cuales las familias y las comunidades puedan participar activamente en proyectos de desarrollo local. Estos fondos podrían ser utilizados para financiar iniciativas de infraestructura, emprendimientos locales y programas sociales, promoviendo la participación ciudadana y la colaboración entre las personas migrantes, sus familias y las autoridades locales. Esta estrategia permitiría que las remesas no solo beneficien a las familias receptoras, sino que también impulsen el desarrollo de las comunidades en su conjunto (Cervantes y Uribe, 2017).

Finalmente, se aboga por el establecimiento de acuerdos internacionales que reconozcan la importancia de las remesas como motor de desarrollo. Estos acuerdos deberían incluir medidas para reducir los costos de envío de remesas, mejorar los servicios de transferencia y fortalecer la cooperación entre los países de origen y destino. Al mismo tiempo, se propone que las políticas migratorias incluyan un enfoque de desarrollo que incorpore las remesas como un componente estratégico para el crecimiento económico y la inclusión social, a la vez que promueva la protección de los derechos de las personas migrantes (Cervantes y Uribe, 2017).

Además, una atención especial debe ser dirigida hacia la migración de profesionales, particularmente en el campo de la salud, con la sugerencia de reformas para evitar la pérdida de personal capacitado y retener el talento dentro del país (Carmenate-Milián, Herrera-Ramos y Ramos-Cáceres, 2016).

Finalmente, se propone la creación de campañas de sensibilización y educación sobre los derechos de las personas migrantes. Estas campañas deben involucrar a la sociedad en su conjunto, incluyendo a las comunidades locales, los medios de comunicación deben dar más visibilidad al tema de migración en el país y las instituciones educativas involucrarse más, para fomentar una cultura de respeto y solidaridad hacia las personas migrantes (Salazar, 2014).

Conclusiones

La presente investigación muestra que la migración de y en Honduras es un fenómeno histórico, estructural y dinámico que ha evolucionado a lo largo de las décadas. Los factores estructurales, económicos, sociopolíticos y ambientales que impulsan la migración en Honduras son el resultado de desigualdades históricas, pobreza, falta de empleo formal y abandono del sector agrícola, entre otros. La ausencia de políticas públicas orientadas al desarrollo rural sostenible y a la generación de

oportunidades económicas ha obligado a miles de personas hondureñas a buscar alternativas en las ciudades o fuera del país.

La violencia de las pandillas en Honduras representa un problema estructural que ha generado un desplazamiento forzado masivo, tanto interno como externo. La extorsión, el control territorial y el reclutamiento forzado de menores han obligado a miles de familias a abandonar sus hogares en busca de seguridad. Las mujeres y los menores son los grupos más afectados, enfrentando riesgos adicionales durante el proceso migratorio y condiciones precarias en los países de residencia.

Frente a esta crisis, es necesario fortalecer las políticas públicas y las respuestas institucionales para proteger a las personas afectadas por la violencia y garantizar su acceso a derechos básicos. Al mismo tiempo, es fundamental que la comunidad internacional adopte un enfoque regional que aborde las causas estructurales de la violencia, como la pobreza, la exclusión social y la falta de oportunidades para los jóvenes en Honduras.

El cambio climático y los desastres naturales han intensificado las condiciones de vulnerabilidad estructural en Honduras, generando desplazamientos forzados masivos tanto internos como externos. Los fenómenos climáticos extremos, como huracanes, sequías y tormentas tropicales, han devastado las comunidades rurales, destruyendo infraestructuras, cultivos y hogares, y obligando a miles de familias a abandonar sus tierras.

La falta de políticas públicas efectivas y de estrategias de adaptación climática ha perpetuado el ciclo de pobreza y migración, especialmente en regiones como el Corredor Seco. Abordar esta problemática requiere un enfoque integral que fortalezca la resiliencia de las comunidades afectadas, promueva prácticas agrícolas sostenibles y garantice el acceso a recursos y servicios básicos. Al mismo tiempo, es fundamental que la comunidad internacional reconozca el cambio climático como un factor clave en la migración forzada y brinde apoyo a los países más vulnerables para enfrentar esta crisis.

La migración femenina e infantil en Honduras constituye una problemática humanitaria compleja y multidimensional que refleja las profundas desigualdades económicas, sociales y de género en el país. Factores como la violencia de género, el reclutamiento forzado de menores, la falta de oportunidades educativas y laborales y los riesgos inherentes al proceso migratorio han convertido a las mujeres, a las y los menores en los grupos más vulnerables dentro del fenómeno migratorio. Frente a este escenario, es fundamental implementar políticas públicas integrales que promuevan la protección de los derechos humanos, el acceso a servicios básicos y

la creación de oportunidades locales, con un enfoque especial en los grupos más afectados.

El impacto social y económico de la migración en Honduras es un fenómeno complejo y de largo alcance. Si bien las remesas representan un alivio económico para millones de hogares, no abordan las causas estructurales del fenómeno migratorio ni contribuyen al desarrollo sostenible del país. La solución a estos problemas requiere una revisión integral del modelo económico hondureño, con inversiones en infraestructura, acceso a tecnologías productivas, fortalecimiento del empleo formal y políticas que reduzcan las brechas de desigualdad entre las áreas rurales y urbanas. Solo así será posible brindar a la población las oportunidades necesarias para evitar la migración forzada y construir un futuro más sostenible.

La falta de oportunidades laborales, la informalidad y la sobrecarga de los servicios públicos en las zonas urbanas son desafíos persistentes que limitan el crecimiento económico y el bienestar social.

Las remesas tienen un papel fundamental en la economía hondureña, aunque la falta de políticas públicas efectivas y recursos limita la atención y reintegración de las personas migrantes retornadas. A pesar de la existencia de un marco jurídico y la labor de la sociedad civil, persisten retos importantes en la implementación de políticas públicas efectivas.

Además, la migración ha generado una fragmentación familiar que afecta el desarrollo emocional y educativo de los y las menores, perpetuando ciclos de pobreza intergeneracional. Abordar estos desafíos requiere políticas públicas integrales que promuevan la reintegración laboral de las personas migrantes retornadas, el acceso a servicios básicos en las comunidades de residencia y la protección social de las familias afectadas por la migración.

Al mismo tiempo, es fundamental implementar estrategias de desarrollo local que generen oportunidades económicas sostenibles y reduzcan la dependencia de las remesas, fortaleciendo así la resiliencia de las comunidades frente a los factores que impulsan la migración en Honduras.

Las políticas públicas y el marco jurídico existentes presentan desafíos en términos de implementación y enfoque en derechos humanos, y también reflejan avances importantes en términos de reconocimiento de derechos y adhesión a marcos internacionales. La participación de la sociedad civil ha sido fundamental, aunque limitada por la falta de recursos y coordinación con el Estado. Las propuestas para mejorar las políticas migratorias incluyen la creación de sistemas nacionales de reintegración, la promoción de empleo y emprendimiento, la inclusión financiera y la

colaboración multisectorial, con el objetivo de reducir la migración indocumentada y promover la inclusión económica y social de las personas migrantes.

Abordar la migración como un fato social total, como decía Abdelmalek Sayad (1998) requiere fortalecer las capacidades del Estado, mejorar la coordinación interinstitucional y desarrollar políticas sostenibles que consideren las causas estructurales del fenómeno, como la pobreza, la violencia y los efectos del cambio climático. Los datos muestran que la experiencia migratoria en Honduras es multifacética, las causas de la movilidad de las personas son múltiples, una categoría no da cuenta de esa multidimensionalidad, por eso deben ser entendido en la lógica de: movilidad, exilio, refugio, migración económica, ambiental, de tránsito, dinámicas de retorno, desplazamiento interno, caravanas y el desarraigo.

Bibliografía

- Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFLCIO) (2015). *Comercio, violencia y migración: las promesas incumplidas a los trabajadores de Honduras*. www.AFLCIO.org
- Andréu, Carlos (2012). Rural Poverty in Honduras: Despite Progress, an Ongoing Challenge. *Global Majority E-Journal*, 2(3), 100-109. https://www.american.edu/cas/economics/ejournal/upload/andre-u_accessible.pdf
- Banco Central de Honduras (2023). *Honduras en cifras*. <https://www.bch.hn/>
- Banco Mundial (2024). *Tendencias recientes de pobreza y desigualdad América Latina y el Caribe Octubre 2024*. Práctica Global de Pobreza y Equidad Equipo para el Desarrollo Estadístico de América Latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099101724185031291/pdf/P50609514d5e-250b919807109289007e31d.pdf>
- Observatorio de las Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) (2024). *Situación migratoria en Honduras 2023*. Boletín informativo N.º 8. <https://omih.unah.edu.hn/dmsdocument/16287-boletin-informativo-omih-n8-marzo-2023-vweb-pdf>
- Pastoral de Movilidad Humana Honduras (2023). *Unidad de desplazamiento forzado por violencia*. Boletín Informativo. <https://pastoraldemovilidadhumanahonduras.wordpress.com/2023/12/07/boletin-informativo-2023/>
- Bueno, Olivia (2024). *Discussion paper research on child migration and displacement in Latin America and the Caribbean understanding evidence and exploring gaps*. UNICEF. <https://www.unicef.org/innocenti/media/7801/file/UNICEF-Innocenti-Migration-Latin-America-Caribbean-2024.pdf>
- Carmenate-Milián, Lino; Herrera-Ramos, Alejandro, y Ramos-Cáceres, Dany (2016). Situación del sistema de salud en Honduras y el nuevo modelo de salud propuesto. *Archivos de Medicina*, 12(4:10).
- Carranza, Miriam, y Chang, Sonia (2002). *Evolución reciente de los flujos migratorios y situación laboral de las personas trabajadoras inmigrantes en Honduras*. San José: OIM / CREA.
- Castillo Armijo, Marco Antonio, y Parada Acosta, Odhalys Elena E. (2024). *Plan de mejora del control interno en la gestión de inventario en la empresa Arabela*

Honduras. [Proyecto de graduación]. Facultad de Ingeniería, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.

CBP Data Portal (s. f.). <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/nationwide-encounters>

Cervantes González, Jesús. A., y Uribe, Ana. Paola. (2017). *Migración internacional, remesas e inclusión financiera: el caso de Honduras*. Ciudad de México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) (2023). *El sector privado en la economía hondureña*. COHEP. <https://www.cohep.org>

Cortés Marín, Luz A. (2022). *Análisis de las condiciones sociales y laborales de las mujeres en maquilas de Textiles del departamento de Cortés, Honduras y propuestas de mejora a través de la Cooperación al Desarrollo*. [Trabajo de fin de máster]. MCID. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/85695>

Elliott Young, y Katherine Wackett (2023). *Honduras 2023 country conditions bulletin*. Migration and Asylum Lab. <https://migration.stanford.edu/sites/g/files/sbi-ybj30036/files/media/file/2023-honduras-bulletin.pdf>

Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) (Junio de 2024). *Resumen ejecutivo*. Gerencia Estadísticas Sociales y Demográficas. <https://www.ine.gob.hn/EncuestaHogares.html>

Flores Fonseca, Manuel. Antonio (2012). Tendencias migratorias internacionales de Honduras. *Revista Economía y Administración (E&A)*, 3(2), 59-87.

Figueroa, David (2013). Aspectos sociodemográficos y laborales de las inmigraciones regionales en Honduras. *Población y Desarrollo - Argonautas y Caminantes*, 9, 19-31. <https://doi.org/10.5377/pdac.v9i0.1303>

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH); Pastoral de Movilidad Humana (PMH); Asociación Red de Comités de Familiares de Migrantes de Honduras (Red COMIFAH). (s. f.) *¿Dinero del cielo? impacto de las remesas en la vida de los hogares hondureños*. Tegucigalpa: Litografía López. chrome-extension://efaidnbmnnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.celam.org/Images/img_noticias/doc24d682e9aa4187_25022011_535pm.pdf

Guresci, Ertugrul (2022). Agricultural factors as the root cause of rural migration from a global perspective. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 19. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr19.afrc>

Hernández, Juan Orlando (2016). *Honduras en la senda del desarrollo: la nueva visión de la integración regional*. CEPAL.

Informe Alternativo para el Examen Periódico Universal Honduras Centroamericana (Septiembre de 2014).

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023). *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM)*. INE Honduras. <https://www.ine.gob.hn>

Instituto Nacional de Migraciones (INM) (2023). *Hondureños retornados*. <https://inm.gob.hn/retornados.html>

Instituto Nacional de Estadísticas y Organización Internacional para las Migraciones (2023). *Principales resultados: Encuesta Nacional de Migración y Remesas, Honduras 2023*. <https://ine.gob.hn/v4/encuesta-nacional-de-migracion-y-remesas-de-honduras/>

Joseph, Handerson (2024). Por un mundo posfronterizo: control de las fronteras en la pandemia. En Handerson Joseph y Jean Segata, Migraciones, movilidades, fronteras y salud en la (pos)pandemia de COVID-19, *Transfronteriza*, (19), 13-19. [1.a ed.]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Kennedy, Mirta (1998). *Mujeres y maquilas en Honduras*. En Yvonne Preiswerk y Anne Zwahlen (eds.), *Les silences pudiques de l'économie* (1). Graduate Institute Publications. <https://doi.org/10.4000/books.iheid.6039>

López-Recinos, Vladimir (2013). Desarrollo, migración y seguridad: el caso de la migración hondureña hacia Estados Unidos. *Migración y Desarrollo*, 11(21), 65-105.

López-Recinos, Vladimir (2021). Honduras, una máquina expulsora de personas: ¿qué pasó antes y después de las caravanas migrantes? *Red Cómputo*, Migración / Desarrollo, 19(30), 143-180.

Martínez, Fany (2022). *Informe sobre desplazamiento forzado por violencia en Honduras*. Autora Fany Martínez. Pastoral de Movilidad Humana. (2021-2022). <https://pastoraldemovilidadhumanahonduras.wordpress.com/2023/02/27/informe-sobre-desplazamiento-forzado-por-violencia-en-honduras-2021-2022/>

Norte de Centroamérica (29 de agosto de 2017). DGME y OIM entregan carné de tránsito fronterizo a niñez y adolescencia en frontera El Salvador-Honduras. [Comunicado local]. OIM / ONU Migración. <https://nortedecentroamerica.iom.int/es/news/dgme-y-oim-entregan-carne-de-transito-fronterizo-ninez-y-adolescencia-en-frontera-el-salvador-honduras>

Noticias ONU (24 de abril de 2020). Los migrantes, vulnerables ante el cierre de fronteras en Centroamérica por el coronavirus. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473352>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019). *Diagnóstico situacional*. Unidades Municipales de Atención al Migrante Retornado (UMAR). Equipo de trabajo Marlon Pineda, Jorge Servellon y Marco Rivera.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2021). *Estudio sobre la migración laboral en Honduras*. San José, Costa Rica. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://nortedecentroamerica.iom.int/sites/g/files/tmzbd11276/files/documents/estudio-sobre-la-migracion-laboral-en-honduras-14.03.22.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). *Informe sobre migración y empleo en Honduras*. OIM. <https://www.migrationdataportal.org>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2023). *Sindicatos de ocho países articulan esfuerzos para defender los derechos de trabajadores migrantes a nivel regional*. (s. f.). International Labour Organization. <https://www.ilo.org/es/resource/news/sindicatos-de-ocho-paises-articulan-esfuerzos-para-defender-los-derechos-de>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2024). *Migración laboral y desarrollo económico en Honduras*. OIT. <https://www.ilo.org>

Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) (2016a). *Plan estratégico institucional 2016-2020*. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). [Documento realizado por José Javier Acevedo Bustillo y Lourdes Molina González].

Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH) (2016b). *Marco conceptual y de referencia*. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). [Documento realizado por José Javier Acevedo Bustillo y Lourdes Molina González].

OMIH, y FLACSO (2021). *Visibilidad y tratamiento informativo del fenómeno migratorio en los periódicos La Prensa, El Herald y La Tribuna de 2014 al 2017*. Tegucigalpa: RILMAC Impresores S. de R.L. <https://omih.unah.edu.hn/dmsdocument/14506-folleto-flacso-omih-18-vf-pdf>

Ortega, María Adelaida (2018). *Conectando mercados: vías rurales y producción agrícola en el contexto de una economía dual*. Documento CEDE (2018-44).

- Osejos Vásquez, Antonio Eduardo, y Merchán García, Williams Ausbertp (2018). Lineamientos para establecimiento de zona especial de desarrollo económico en la zona sur de Manabí. UNESUM-Ciencias. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 2(2), 99-118.
- Osorio, Jaime (2010). La exclusión desde la lógica del capital. *Migración y Desarrollo*, 8(14), 89-104. <https://doi.org/10.35533/myd.0814.jo>
- Prensa Latina* (3 de febrero de 2025). Gobierno y sector privado de Honduras suman esfuerzos por migrantes. <https://www.prensa-latina.cu>
- Proceso Digital* (8 de septiembre de 2018). Investigación concluye que prensa escrita en Honduras “invisibiliza” al migrante al escribir sobre tema. <https://proceso.hn/investigacion-concluye-que-prensa-escrita-en-honduras-invisibiliza-al-migrante-al-escribir-sobre-tema/>
- Prunier, Delphine (2021). Inequality as a comparative advantage: Borders, territorial asymmetries and agricultural extractivism; Notes on the case of Honduras. *Trace (México, DF)*, (80), 200-233.
- Santos-Munguía, René Javier, y Pérez, Juan Miguel (2020). Efecto de remesas de trabajadores sobre reservas internacionales, crecimiento económico e índice de tipo de cambio real en Honduras. *Cuadernos de Economía*, 39(81), 703-729.
- Santos Ramírez, Leopoldo. (2020). *Geopolítica de las caravanas centroamericanas*. Tegucigalpa, Honduras. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Salazar Araya, Sergio (2014). *Producir el retorno. Un análisis de los procesos de recepción de personas migrantes hondureñas deportadas desde Estados Unidos*. <https://www.cetri.be/Producir-el-retorno-Un-analisis-de?lang=fr>
- Secretaría de Finanzas de Honduras (SEFIN) (2021). *Informe de gasto tributario 2021*. SEFIN. <https://www.sefin.gob.hn>
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) (2023). *Informe anual de mercado de trabajo y salarios 2023*. STSS. <https://www.trabajo.gob.hn>
- Anguiano Téllez, María Eugenia (2021). *Organizaciones regionales y migración en Centroamérica*. [Documento de investigación]. Grupo de Trabajo de Centro y Norteamérica sobre Migración. World Refugee & Migration Council (WRMC) / Center for U. S.-Mexican Studies / El Colegio de México / Migration Policy Institute (MPI) / Diálogo Interamericano (Inter-American Dialogue).

- Trivelli, Carolina y Berdegué, Julio A. (2019). *Rural transformation. Looking towards the future of Latin America and the Caribbean*. 2030. Food, agriculture and rural development in Latin America and the Caribbean, N.º 1. Santiago: FAO. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/cc69d1e1-4a4c-4823-be20-a1c4edf8d858/content>
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction (2023). *Special Report on Human Mobility and Disaster Risk in Latin America and the Caribbean*. <https://www.undrr.org/media/87280/download?startDownload=20241218>
- World Bank (2022). *Honduras poverty assessment. Toward a path of poverty reduction and inclusive growth*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099233002092312065/pdf/P177381043db3d08f088d306d91eb0c0836.pdf>
- World Food Programme (2017). *Food security and emigration: why people flee and the impact on family members left behind in El Salvador, Guatemala and Honduras*. <https://reliefweb.int/report/el-salvador/food-security-and-emigration-why-people-flee-and-impact-family-members-left>

CAPÍTULO VI

NICARAGUA

Itzel Eguiluz
Alma Paola Trejo Peña

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA EN EL PAÍS

Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual

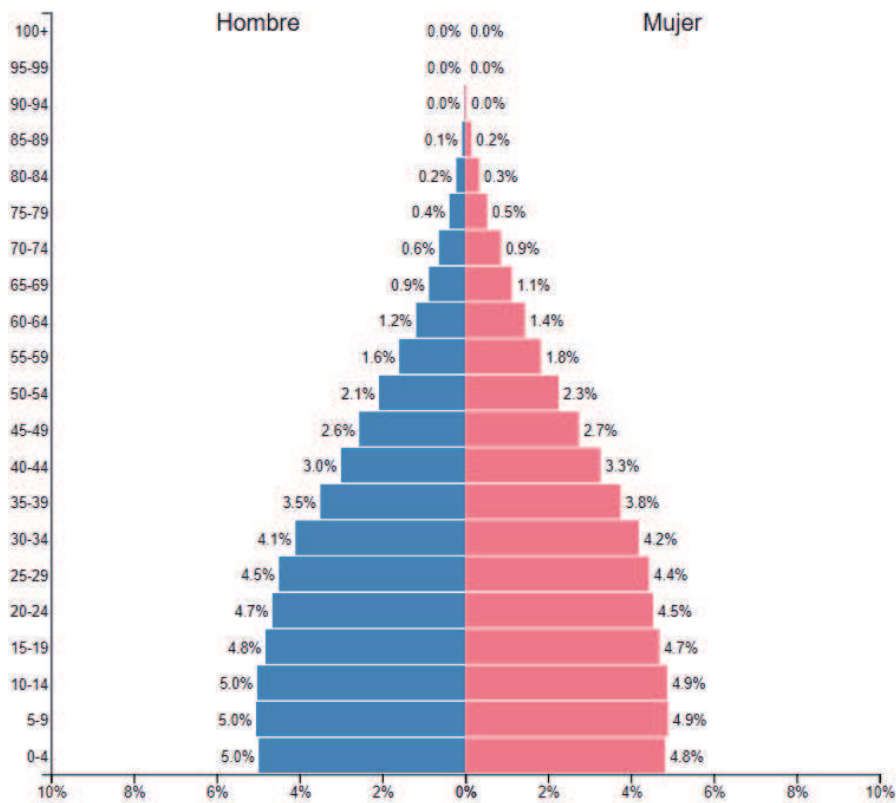
Nicaragua es un país centroamericano con una población de alrededor de siete millones de personas en 2023¹ y el más grande en territorio, con 0,6 % de la población inmigrante. Si analizamos los datos de los quinquenios 2005/2010 y 2020/2025 encontramos que la tasa de migraciones disminuyó de -7,10 a -4,80. Los números negativos nos revelan que son más las personas nicaragüenses que dejan el país que los que entran, pero que este monto se ha reducido de 7,10 % a 4,8 % con respecto a la población total en ese quinquenio, mientras que su tasa neta de migración sería de -1,8 por cada 1 000 habitantes (INIDE, 2022).

En referencia a la estructura de su población, encontramos que se trata de una población relativamente joven, considerando que su edad mediana es de 28,5 años, lo cual puede interpretarse como un bono demográfico, pues un amplio porcentaje de su población se encuentra en edad productiva y reproductiva. Tan solo el 5,4 % del total de la población son personas mayores de 65 años, mientras que el 65,2 % se conforma por una población activa de entre 15 y 64 años (ver Gráfica 1). Asimismo, la edad media del país para 2023 es de 26,8 años. La expectativa de vida al nacer del 2021 era de 73,8 años. Por otro lado, la tasa global de fecundidad de 2007, una de las últimas de las que se disponen datos, fue de 2,7, sin embargo, hay una diferencia importante entre la población urbana y la población rural. Aunque estos indicadores revelan que se trata de un país joven, si analizamos los datos longitudinales encontramos que, aunque actualmente es una población joven, se tiende al envejecimiento poblacional, por lo que es importante que el país aproveche que

¹ Según el INIDE se estima que la población de Nicaragua en 2023 fue de 6 803 886, compuesta por 3 357 138 hombres y 3 446 748 mujeres (Anuario, 2022).

tiene una importante fuerza laboral que puede sumar de forma positiva a la economía de Nicaragua (INIDE, 2022).

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Nicaragua, 2022



Fuente: PopulationPyramid.net (2022).

La capital del país es la ciudad de Managua, la más grande del país, que concentra 1,1 millones de personas, lo cual corresponde al 20 % de la población total del país.

Nicaragua es uno de los países más pobres del continente americano; tiene un PIB de 17,8 % y sus principales ingresos provienen de las remesas, con hasta 26 % del PIB anual en 2023 y la inversión extranjera con 8,3 %. Asimismo, tenía en 2020 un índice de capital humano de 0,5, lo que lo coloca cerca del lugar 100 de los países evaluados por el Banco Mundial.

En los últimos años, a partir del año 2000, el país ha tenido mejoras en múltiples indicadores respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Por ejemplo, los servicios sanitarios subieron de abarcar a un 57 % a 73 % de la población; la proporción de escaños ocupados por mujeres en el Gobierno pasó de 10 % a 52 %

y la tasa de mortalidad materna disminuyó de 169 a 78 de cada 1000. Sin embargo, los indicadores económicos o de industrialización no han mostrado los mismos beneficios.

División geográfica

Nicaragua se divide en quince departamentos, que tienen un carácter administrativo. Estos departamentos son Boaco, Carazo, Chinandega, Chontales, Estelí, Granada, Jinotega, León, Madriz, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, Rivas y Río San Juan. Mientras que existen dos Regiones Autónomas, la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) (ver Mapa 1).

Mapa 1. División geográfica de Nicaragua



Fuente: Colegio Villaflores (s. f.).

Respecto a los riesgos y vulnerabilidades ante riesgos medioambientales el Banco Mundial creó el Nicaragua Catastrophe Risk Insurance Project, cuya finalidad

es dar acceso a seguros eficientes, instrumentos de financiamiento, para el riesgo soberano asociado con catástrofes naturales (ciclones, sismos o lluvias extremas). En Nicaragua este tipo de financiamiento es de particular importancia, ya que su riesgo por sismos ha sido causa de circunstancias extremas en el país, por ejemplo, el sismo de 1972 situado en Managua.

El Nicaragua Catastrophe Risk Insurance Project ha desarrollado otros proyectos en diferentes áreas del país, por ejemplo, un proyecto en las zonas rurales que se llevó a cabo entre 2015 y 2019. A través de este proyecto, mujeres, jóvenes y afrodescendientes mejoraron su acceso a alimentos nutritivos. Por otro lado, está el Programa de Infraestructura de Comunicaciones Regional del Caribe que promueve el acceso al servicio de telefonía móvil 3G e internet de banda ancha en dieciséis comunidades de la Costa Caribe y Río San Juan. Asimismo, se realizaron programas de alfabetización digital en español, mayangna y miskito.

Situación sociopolítica

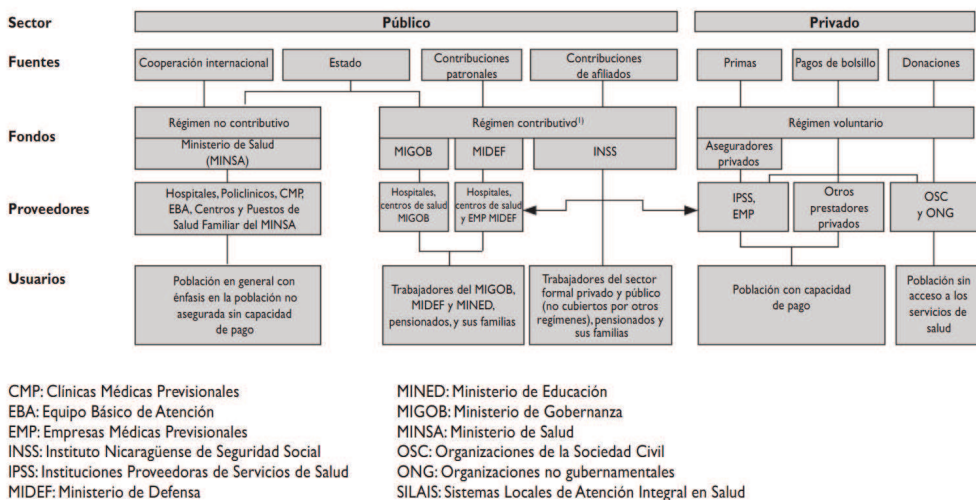
La historia del siglo XX en Nicaragua tiene uno de sus principales acontecimientos en la dictadura liderada por la familia Somoza. Este periodo de Gobierno tenía su base en un régimen autoritario y corrupto que se sustentaba en la desigualdad social y la represión. Como consecuencia, muchas personas dejaron el país entre la migración y el exilio. La llamada Revolución Sandinista finalmente logró su objetivo en 1979, derrocando al Gobierno de la familia Somoza. Este periodo fue impactado por un proceso de movimientos civiles que desembocaron en una guerra civil, presuntamente respaldada por los Estados Unidos.

Desde ese momento, los principales destinos a los que las personas decidieron emigrar fueron Costa Rica y Estados Unidos. Otro de los destinos fue Panamá, relacionado este proceso a la construcción del canal en su momento. Las causas fueron la inseguridad, la violencia política y la falta de libertades. Aunado a ello, la crisis económica incrementó y los productos de exportación de los cuáles dependía en gran parte la economía nicaragüense dejaron de tener el impacto anterior. La guerra civil finalizó en febrero de 1990, después de décadas de conflicto e inestabilidad social, política y económica. Además, los cambios a nivel global impactaron en los cambios locales. Las personas han seguido migrando regularmente a los Estados Unidos, con o sin un visado. Finalmente, la situación sociopolítica de Nicaragua se modificó a partir de abril de 2018. Esta nueva situación generó que más de cien mil personas salieron del país a partir de este año

Salud y COVID-19

El sistema de salud en Nicaragua está regulado por el Ministerio de Salud (MINSA), que se encarga de garantizar el acceso a los servicios de salud (Muiser et al., 2011). Este derecho se encuentra regulado por la Ley General de Salud 2002. El sistema de salud tiene su base en el financiamiento de los servicios de salud por medio del empleo, así como lo privado y lo público cien por ciento. Lo anterior significa que existe un sistema público dividido entre lo público y lo privado y que el público tiene diversas áreas de contribución. Asimismo, lo privado se basa en prestadores de aseguradoras privadas y oferta por medio de OSC y ONG. Esto significa que, en principio, todas las personas, incluyendo las personas migrantes tendrán acceso a la salud, pero en realidad sigue existiendo un alto porcentaje de personas sin acceso a la salud. Se pueden revisar con detalle todos los actores del sistema de salud nicaragüense en la Figura 1.

Figura 1. Sistema de salud de Nicaragua



Fuente: Muiser et al. (2011).

La situación sobre la pandemia por SARS-CoV-2 fue compleja, sobre todo debido a que los reportes oficiales del Ministerio de Salud distan mucho de los datos aportados por el Observatorio creado para dar seguimiento a los casos. Por otro lado, Nicaragua fue uno de los pocos países en no tomar medidas de confinamiento ante la pandemia, como el cierre de escuelas o cierre de ciertos espacios públicos o privados. Al mismo tiempo, existieron múltiples reportes sobre la situación que vivía el personal de salud por la falta de equipo de protección y del limitado acceso

a pruebas de COVID-19. El sistema de salud estuvo bajo presión constante y la población tuvo poco acceso a recursos ante la pandemia. Esta postura generó preocupación a nivel internacional, sobre todo desde organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La pandemia por COVID-19 contribuyó a la contracción de la economía, según los reportes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Hay que mencionar que existieron algunas acciones por parte del Gobierno nicaragüense como un Acuerdo Tripartito de Zona Franca que incluía medidas para empresas en zonas francas, la posibilidad de otorgar permisos laborales como reducir jornadas de trabajo o teletrabajar, así como afectaciones a los contratos colectivos. Se les permitió a personas en situación de vulnerabilidad ante la pandemia a que pudieran ausentarse de las empresas con goce de sueldo. Sin embargo, la pandemia precipitó la salida de la población nicaragüense, en especial hacia Costa Rica. Si bien este flujo ya existía, durante los primeros meses de pandemia la situación se complicó, debido al cierre de fronteras costarricenses. Asimismo, se limitó la posibilidad de acceder al país y solicitar refugio en el mismo, teniendo que realizarlo en frontera.

Por otro lado, la pandemia afectó a la economía debido a la disminución de las remesas. Según reportes de la OIT, las remesas corresponden al 11.5 % del PIB y al 20 % de los ingresos de los hogares más pobres en el país, siendo una parte fundamental de la economía nicaragüense. Asimismo, se podría observar que otros sectores económicos, como el comercio o el turismo tuvieran afectaciones, lo que repercutiría incluso más en la economía informal, que corresponde a cerca del 50 % de los empleos en el país.

A través de proyectos con el Banco Mundial Nicaragua estableció planes para mejorar la calidad de la atención médica y prevenir enfermedades crónicas en el primer nivel de atención. Sin embargo, la mayor parte de los avances en el sistema de salud se dieron hace veinte años y los últimos datos disponibles son de 2008. En ellos se indicaba que el sistema de salud tenía avances en la salud familiar y comunitaria, así como en mayores servicios gratuitos que incluían medicamentos y ciertas innovaciones en el gasto público.

Inmigración

Retrospectiva histórica de la inmigración

Si bien actualmente Nicaragua es conocido como un país de emigración, históricamente también ha sido receptor de inmigrantes y está compuesto por una diversidad étnica. Su población incluye, por un lado, a los pueblos indígenas² que habitaban el territorio antes de la llegada de los españoles. Por otro lado, al igual que en otros países de América Latina, la colonización española trajo consigo una mezcla de orígenes, incluyendo la llegada de personas de África, a través de la trata de esclavos. Desde 1987, los afrodescendientes, como las comunidades Creole y Garífuna, han sido reconocidos oficialmente en la legislación nacional (IWGIA, 2021).

En el siglo XIX, arribaron desde Reino Unido, Alemania y Francia nuevas personas con fines comerciales (Lovell y Lutz, 1991). Asimismo, desde ese mismo siglo es posible identificar la llegada de uno de los colectivos migratorios más importantes del país, la etnia china, cuyo reconocimiento llevó a declarar el 12 de noviembre día Nacional de la etnia china en Nicaragua (Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, 2013).

Entre 1979 y 1989 se experimentó la llegada de inmigrantes cubanos y soviéticos, motivados por la cooperación ideológica, política y técnica entre el Gobierno sandinista y los países del bloque socialista (LaFeber, 1981). LaFeber (1981) menciona que Nicaragua fue destino de profesionales de la salud, educación y técnicos especializados de origen cubano, quienes contribuyeron a los esfuerzos de reconstrucción y alfabetización en el país. Mientras que los soviéticos compartieron conocimientos relacionados con infraestructura y defensa. Estos intercambios poblacionales fueron temporales, pero dejaron rastro de su presencia en la cultura nicaragüense (Booth, 1985).

Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas

Las migraciones intrarregionales³ en Centroamérica involucran tanto a Nicaragua, a Honduras y a El Salvador y actualmente comparten la triple dimensión migratoria de ser países de origen, tránsito y destino. Durante las crisis políticas y económicas

² Chorotega, Cacaopera, Ocanxiu, Nahoa, Miskitu, Sumu y Rama.

³ “La migración intrarregional es aquella que se realiza entre naciones reconocidas como parte de un mismo espacio que comparte similitudes históricas, culturales o políticas y se autodenomina y reconoce como región. Fuera de esta zona reconocida como región, el intercambio migratorio se caracteriza como extrarregional” (Cortez, 2016, p. 127).

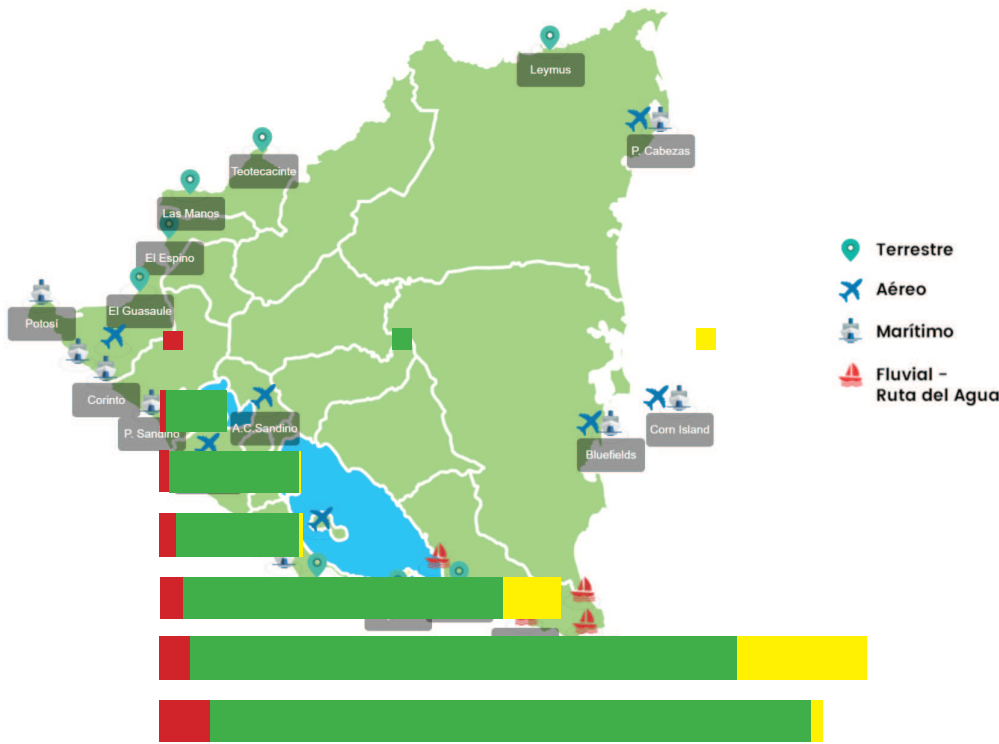
de El Salvador y Honduras, Nicaragua ha sido receptor de población proveniente de estos dos países vecinos (Cortez, 2016).

Durante 2024, se han reportado varias situaciones relacionadas con la falta de restricciones por parte del Gobierno nicaragüense a la entrada de personas provenientes de vuelos internacionales. Según indican las notas de El País y la BBC (Miranda Aburto, 2024; Amerise, 2024), es en general una preocupación para los Estados Unidos y es percibida como una forma de ejercer presión por parte del Gobierno de Daniel Ortega. Estos vuelos suelen estar ocupados por personas que provienen de la India, Libia, Marruecos, Uzbekistán o Kazajistán. Según los reportes, estos vuelos son contratados de forma privada. También, provenían de otros lugares de América Latina como Haití, que según la misma información prohibió los vuelos privados (*charter*) a Nicaragua a finales del 2023. Esta situación refleja un sinnúmero de problemáticas como la securitización y comercialización de los flujos migratorios de la región.

En sentido contrario, se reporta que en 2022 el Consejo Superior de Universidades (CUN) solicitó a las universidades informar sobre los posibles movimientos migratorios de las personas colaboradoras y estudiantes extranjeros (Confidencial, 2022). Esta situación ha sido ampliamente criticada por las consecuencias en la securitización y controles migratorios.

En el Mapa 2 se pueden observar cuáles son los puntos oficiales de ingreso y salida de personas en Nicaragua. Son claras las diferencias entre las fronteras terrestres, aéreas, marítimas y fluviales de acuerdo con la zona del país. Las fluviales se concentran al sur con Costa Rica, mientras que las terrestres en la frontera norte con Honduras. En el caso de las fronteras marítimas están ubicadas en la zona de Chinandega.

Mapa 2. Puntos de ingreso y salida en Nicaragua



En 2025 deb[...]. Asimismo, es posible que, aunque Nicaragua ha sido un país históricamente de emigración, algunas personas puedan migrar hacia el país, de forma voluntaria o forzada debido a las deportaciones desde los Estados Unidos.

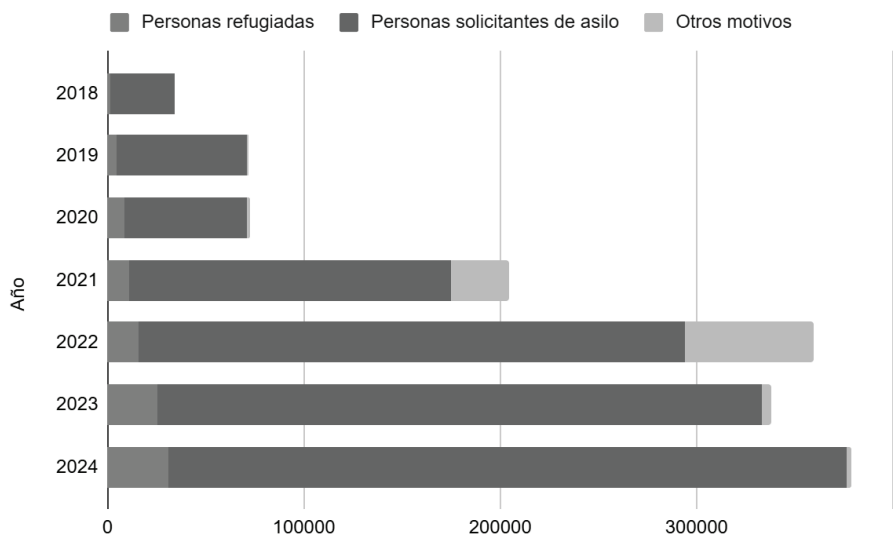
Refugio: tendencias y realidad actual

Entre 2018 y junio de 2023, el Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua (GHREN) informó que han salido casi un millón de nicaragüenses de su país de origen. En referencia al año 2023 se indicó que un total de 60 424 personas obtuvieron el estatus de refugiado. Estas cifras son importantes porque, según el ACNUR, si analizamos el monto total de los nicaragüenses que han tenido que dejar su país desde 2018 encontramos que uno de cada ocho nicaragüenses ha tenido que irse (Artículo 66, 2024).

Según datos de ACNUR entre 2018 y hasta la mitad de 2024 se incrementó el número de personas refugiadas nicaragüenses, solicitantes de asilo y otras identificadas

como motivo de preocupación (ver Gráfica 2). Se puede observar en la Gráfica 2 que el número de personas refugiadas ha aumentado de forma más pausada que el número de personas solicitantes de asilo, esto en parte se debe a la capacidad de los países para resolver las solicitudes. También, durante el año 2022 hubo un incremento importante de personas que fueron clasificadas como que eran motivo de preocupación, muchas de ellas se encuentran en México.

Gráfica 2. Número de personas nicaragüenses refugiadas, solicitantes de asilo y otras identificadas como motivo de preocupación

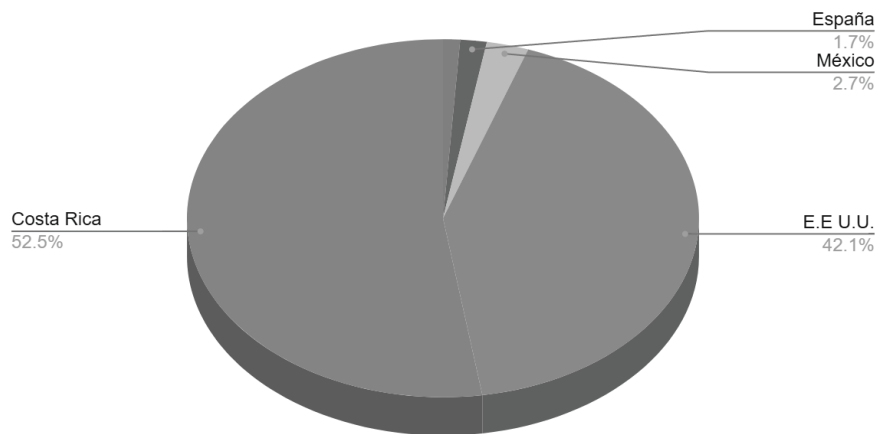


Fuente: Elaboración propia con datos de Refugee Data Finder, ACNUR.

Al analizar los datos de las personas refugiadas de Nicaragua en 2023, se observa que 52,5 % se encuentra en Costa Rica, seguido de Estados Unidos con 42,1 %, consolidándose como un destino clave para los refugiados nicaragüenses. Aunque México, España y Canadá también reciben refugiados procedentes de Nicaragua, su porcentaje es considerablemente menor. Estos datos son consistentes con los reportados en 2022 y 2024 (ver Gráfica 3), mostrando un aumento sostenido en el número de refugiados nicaragüenses durante los últimos tres años en todos los países.

Una situación similar registra las solicitudes de asilo, aunque el crecimiento en este caso ha sido mucho más acelerado. Además, se observa la ausencia de Canadá y la presencia de Panamá como nuevo receptor.

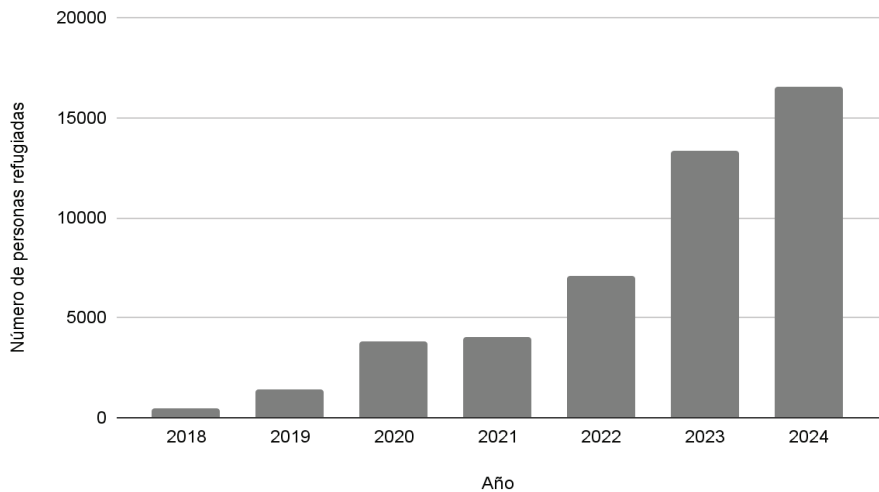
Gráfica 3. Porcentaje de personas nicaragienses refugiadas en 2024 por país



Fuente: Elaboración propia con datos de Refugee Data Finder, ACNUR.

Costa Rica es el país al cual emigran la mayoría de las personas de Nicaragua. En los últimos seis años el incremento de personas refugiadas es visible, aumentando de 456 personas en 2018 a 16 573, según el último dato actualizado para el año 2024 (ver Tabla 1).

Tabla 1. Personas de Nicaragua refugiadas en Costa Rica 2018-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de Refugee Data Finder, ACNUR 2024.

Emigración: tendencias y realidad actual

La emigración nicaragüense es un fenómeno multifactorial que ha estado presente a lo largo de la historia del país, marcado por etapas específicas de dificultades sociopolíticas, de desastres naturales o por el efecto económico de la pandemia por COVID-19. A inicios del siglo XX, la economía de Nicaragua basada en la agricultura y exportaciones era similar a la de otros países en la región y los movimientos migratorios eran mínimos.

Sin embargo, el comienzo de la dictadura de la familia Somoza en la década de 1930 marcó un cambio significativo la represión política, corrupción y desigualdad social impulsó a muchas personas a buscar oportunidades en otros países, especialmente en Estados Unidos. Del mismo modo, entre 1950 y el año 2000 fue una época marcada por los movimientos rurales-urbanos, teniendo una importante migración interna.

Sin embargo, además de la dictadura de Anastasio Somoza García, o dictadura de la familia Somoza, uno de los hitos de la historia nicaragüense es el terremoto suscitado en 1972, el cual destruyó gran parte de la capital del país y trajo graves consecuencias tanto a la economía como al desarrollo del país. Este terremoto tuvo como primeras consecuencias incertidumbre y precariedad que contribuyeron a que las personas, que ya tenían una situación de vulnerabilidad, decidieron migrar. Por otro lado, la reconstrucción fue compleja e incrementó las desigualdades ya existentes en el país.

En la década siguiente al terremoto, inicia el final de la dictadura. A este periodo y al inicio de la guerra civil se les ha denominado la segunda y la tercera ola de emigración comenzaron en 1982 y 1985 (Migration Policy Institute, 2023). Uno de los fenómenos más relevantes de la fase fue la reforma agraria, que se da durante estos años y que buscaba la redistribución del trabajo agrícola y la pertenencia de la tierra. Durante la década de 1990, el impacto del huracán Mitch en Centroamérica fue uno de los principales eventos, que dio lugar a que cerca de 2 millones de personas en Nicaragua perdieran sus hogares y que algunas de ellas decidieron migrar a los Estados Unidos. Previo a esta época y hasta el año 2018, las cifras de personas migrantes de origen nicaragüense eran mínimas. Datos de la OIM indicaban que solo una de cada diez personas migraba.

Motivada por factores sociopolíticos y económicos, en las últimas décadas, la emigración de nicaragüenses hacia otros países ha sido un fenómeno creciente. Impulsados sobre todo por la crisis de 2018, en junio de 2020, alrededor de 718 mil nicaragüenses habían migrado según la OIM a Costa Rica, siendo este país

el único de la región centroamericana en cuyo destino migratorio más importante es Estados Unidos (Sáenz y Lizano, 2023). Este movimiento continuó durante los años posteriores y se intensificó con las elecciones presidenciales del 2021. Dichos emigrantes se dirigieron hacia destinos tradicionales como Costa Rica y Estados Unidos, así como a Panamá y México. Estos movimientos poblacionales, por una parte, reflejan la búsqueda de estabilidad económica y seguridad, por otra, también indican la necesidad de protección ante contextos de persecución política y violaciones a los derechos humanos. Lo anterior revela que la migración nicaragüense es un fenómeno de larga data y que los acontecimientos recientes han evidenciado su magnitud, diversidad y las consecuencias tanto para los países receptores como para Nicaragua, incluyendo la dependencia económica de las remesas enviadas por esta diáspora.

Sobre las intenciones de emigrar que se reportan para la población nicaragüense entre 2019 y 2021 se reconoce un aumento muy importante de personas, pasando de un 19 % a un 56 % (*Divergentes*, 10 de noviembre de 2023). Según este mismo reporte, Nicaragua superó a Honduras y El Salvador en las intenciones migratorias. La última encuesta, realizada por este equipo de investigación en noviembre de 2022, reportó que un 33 % manifestó su intención migratoria.

Estados Unidos

La migración de personas nicaragüenses a Estados Unidos tiene un contexto histórico, sin embargo, los registros muestran que eran grupos pequeños los que habitaban en el país en la primera mitad del siglo XX. El cambio se hace más intenso con el paso de los años, con un crecimiento importante desde la década de 1980. En el año 2022 había cerca de un millón de personas de Nicaragua viviendo en los Estados Unidos. Hasta el 66 % de esta población habita en los estados de California y Florida, donde se encuentra el condado de *Miami-Dade Sweetwater* que suele ser llamada *Little Managua*.

Durante el año 2022, una vez que se modificaban los flujos pospandemia, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) registró 165 000 migrantes nicaragüenses no autorizados. Lo anterior revela un aumento de 52 veces con respecto al 2020 (Migration Policy Institute, 2023).

Alrededor del 40 % de las personas que solicitaron asilo resolvieron favorablemente la solicitud de protección en Estados Unidos en 2022.

Uno de los últimos cambios en la legislación migratoria de los Estados Unidos en 2023 autorizó a que hasta 30 000 nicaragüenses pudieran solicitar un permiso de

residencia temporal, situación que aplica también para personas de Haití, Cuba y Venezuela. Cabe mencionar que estos permisos requieren que la persona cumpla con una serie de requisitos, entre ellos, estar fuera de los Estados Unidos al momento de la solicitud. Lo anterior no aplica para personas menores de 18 años que viajen sin compañía.

Región centroamericana

A continuación, se describen las migraciones nicaragienses y su relación con diversos países de la región centroamericana. En el Mapa 3 se observan las conexiones de las rutas de la región.

Mapa 3. Rutas migratorias centroamericanas



Fuente: OIM-OIT-CECC / SICA, 2011.

Costa Rica

En el año 2020, las personas nicaragienses representaban el 68,73 % de la población extranjera en Costa Rica, mientras que organizaciones de la sociedad civil han llegado a calcular hasta medio millón de personas de origen nicaragiense viviendo en Costa Rica en 2023. Desde la segunda mitad del siglo XX han sido atraídas personas nicaragienses a Costa Rica para recolectar piña, para realizar labores de servicio doméstico y de construcción. No obstante, debido al estallido social de 2018, hubo un notable aumento de nicaragienses en Costa Rica (Sáenz y Lizano, 2023). Según Saenz y Lizano (2023), además de la pobreza, la principal causa de la emigración de nicaragienses es la persecución política.

Por otro lado, según datos de ACNUR hay contingentes de personas migrantes que se han ubicado sobre todo en las zonas de Los Chiles, Upala y San Carlos en Costa

Rica. De este grupo específico la mayoría son personas adultas en números similares de hombres y mujeres, quienes sobre todo requieren de asistencia sanitaria.

Una de las principales razones por las que la migración nicaragüense se dirigió a Costa Rica es claramente su localización al ser el tránsito transfronterizo viable. Otra de las razones se refiere a esquemas mediante los cuales las personas que buscan trabajo podrían realizarlo de forma regular debido a los programas existentes. Sin embargo, debido al aumento del número de personas de los últimos años, en el 2022 el Gobierno de Costa Rica modificó sus requerimientos migratorios, sobre todo para quienes solicitaban refugio.

La migración desde Nicaragua a Costa Rica contribuye con un alto número de personas que se integran al trabajo de construcción y servicios, siendo una de las principales bases de la economía costarricense. Por ejemplo, hasta el 20 % de las remesas a Nicaragua provienen de Costa Rica, siendo este el segundo lugar, solo detrás de los Estados Unidos.

Sin embargo, la migración de Nicaragua a Costa Rica no es reciente, sino que ha estado ubicada sobre todo en la frontera norte de Costa Rica. El primer movimiento migratorio relevante comenzó entre las décadas de 1990 y 2000, mientras que el segundo se dio a partir de la crisis de 2018. Ambos flujos eran mayoritariamente de personas que trabajaban en el campo. Esto se había suscitado de forma similar en la década de 1970 con el pueblo miskita.

Históricamente, una de las poblaciones que sobre las que más impacto tuvo la violencia de finales de la década de 1970 fue la miskita. Según datos del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) (2019), la población miskita se encuentra en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN). Estas comunidades han enfrentado históricamente tanto un desplazamiento forzado causado por la violencia, lo que ha generado una crisis alimentaria y de salud, especialmente entre la niñez y las personas mayores. El Estado nicaragüense no ha logrado proteger sus territorios, lo que ha afectado su derecho a la propiedad, identidad cultural y medios de vida. A partir de 1979, a causa de la guerra civil nicaragüense, la violencia estructural y simbólica del sandinismo se incrementó la emigración de esta población. Con la implementación de procesos de alfabetización en español, de nacionalización de tierras comunales miskitas y de reubicación forzosa de estas poblaciones (Villalobos, Rojas, 2018), un importante número de esta población ha emigrado al país vecino.

Para el año 2016 el flujo migratorio entre Nicaragua y Costa Rica se centraba en las zonas de Peñas Blancas y Tablillas, además de los puentes aéreos. Mientras que la

mayoría de las personas llegaban a San José, Costa Rica, y eran mujeres, no con un muy amplio porcentaje. En el Mapa 4 se pueden observar las principales rutas de tránsito.

Mapa 4. Flujo Migratorio Nicaragua-Costa Rica, 2016



Fuente: Data Nicaragua 2016.

Durante la fase de mayor incidencia de COVID-19, al inicio de la pandemia, se reportó que la transmisión en las zonas agrícolas en las cuales existe un alto número de personas migrantes trabajadoras fue significativa. Esto aunado a la falta de derechos laborales y las malas condiciones sanitarias llevó a clausuras de algunos espacios. Por ejemplo, aunque antes de la pandemia todas las personas tenían acceso a la salud en Costa Rica, durante la pandemia, según reportes de El País muchas personas no tenían acceso a los servicios de salud (Méndez Araya y Siddharth, 2020). Quien coordinó la salud en la región de Los Chiles, por ejemplo, pidió que no se le diera atención a las personas migrantes a menos que mostraran “documentos” o que se llamara a la policía. La orden fue retractada por la presión internacional.

Panamá

Debido al regreso de Daniel Ortega al poder en Nicaragua en 2017, la emigración de nicaragüenses alcanzó niveles superiores a los de la Guerra Fría (Ripley, 2023). Si bien la mayoría de las personas migrantes se dirigieron a Costa Rica, una parte importante se dirigió a Panamá. De esta forma, desde 2018, la migración nicaragüense ha aumentado hacia Panamá reportándose un total de 39 017 nicaragüenses en ese país en 2019 (OIM, 2020). Panamá es un sitio de tránsito migratorio, por lo cual la llegada de migrantes en tránsito a través del Darién seguirá siendo un tema a ser tratado por el Gobierno de ese país y entre esos colectivos se encuentran las personas migrantes nicaragüenses.

Según datos del Servicio Nacional de Migración de Panamá, en 2024 el principal país que solicitó permisos de residencia en Panamá fue Colombia (16 186 solicitudes) seguido de Venezuela (7 695) y Nicaragua. Ese mismo año se registraron 4 918 solicitudes de permisos de residencia para nicaragüenses, de los cuales 128 fueron denegadas y 4 790 aprobadas. En la Tabla 2 se describe la evolución de los permisos de residencia por país para los años 2022, 2023 y 2024. Según estos datos se revela que Colombia tiene el porcentaje más importante de permisos de residencia en los últimos tres años, aunque se evidencia una tendencia a la baja. Ese país pasó de 33,81 % en 2022 a 32,79 % en 2023 y disminuyó significativamente a 22,70 % en 2024.

Tabla 2. Permisos de residencia en Panamá 2022 a 2024⁴

	2022	2023	2024
Colombia	33,81	32,79	22,70
Venezuela	16,07	19,02	17,38
Nicaragua	10,27	10,71	5,53
Estados Unidos	4,9	3,80	6,82

Fuente: Elaboración propia con base de datos de <https://www.migracion.gob.pa/estadisticas/>

Por otra parte, vemos que, entre 2022 y 2023, los venezolanos incrementaron su participación, pasando de 16,07 % a 19,02 %, sin embargo, en 2024 experimentaron una ligera reducción a 17,38 %. Respecto al caso de Nicaragua, se produjo una reducción progresiva en el porcentaje de permisos otorgados a ciudadanos nicaragüenses que residen en Panamá. Los datos muestran un cambio de 10,27 % en 2022 a 10,71 % en 2023, y posteriormente una disminución más marcada a 5,53 % en 2024. Finalmente, llama la atención que para el caso de Estados Unidos se registre un incremento en 2024. Dicho país, comenzó con 4,9 % en 2022, se redujo a 3,80 % en 2023 y luego incrementó a 6,82 % en 2024.

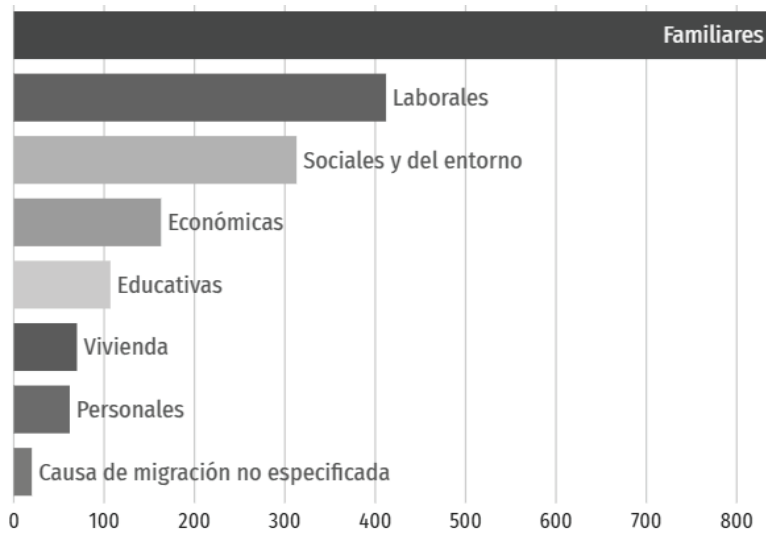
México

Según los datos del Censo de Población en México, en 2020 se registró un total de 1 984 inmigrantes de origen nicaragüense en México; aunque la mayoría de ellos (54,1 %) eran hombres, las mujeres alcanzaron un 54,1 %. Residen principalmente en tres estados del país: Chihuahua, Coahuila y Chiapas.

Tal como se muestra en la siguiente gráfica (ver Gráfica 4), podemos ver que, aunque las principales causas que atraen a los nicaragüenses a México son las razones familiares, laborales y sociales, las personas de Nicaragua también eligen a este país como su destino migratorio por motivaciones económicas y educativas.

⁴ Los datos muestran el número de solicitudes presentadas.

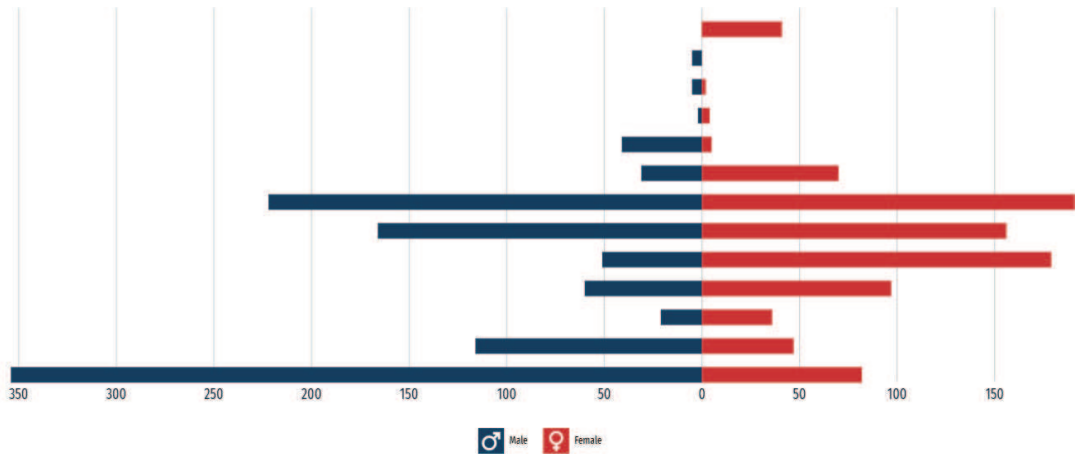
Gráfica 4. Principales causas de inmigración desde Nicaragua a México



Fuente: Secretaría de Economía.(s. f.).

A continuación, se muestra la pirámide de población de los inmigrantes de Nicaragua en México (Ver Gráfica 5). La base ancha de la pirámide revela que se trata de población joven. La distribución por sexo no es equitativa. Como se puede apreciar en la gráfica, en el grupo de edad más joven, de 5 a 9 años, con un porcentaje de 17,8 % son los varones los que predominan, en contraste con las mujeres, quienes alcanzan apenas un 4,13 % para ese grupo de edad.

Gráfica 5. Pirámide poblacional de personas inmigrantes provenientes de Nicaragua a México, 2020



Fuente: Secretaría de Economía (s. f.).

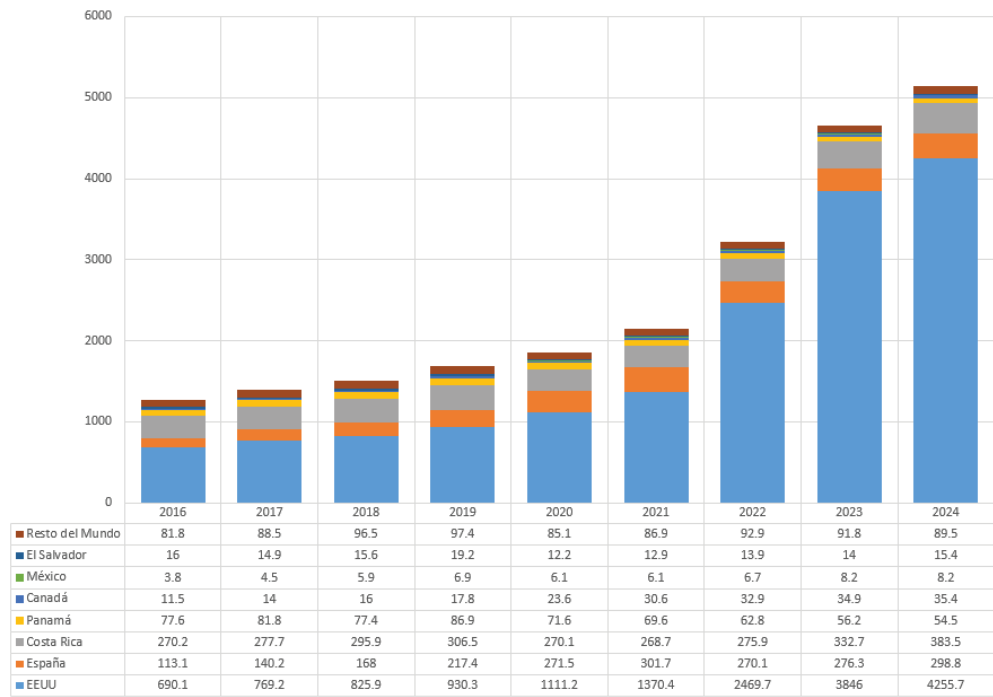
En el siguiente grupo de edad, de 10 a 14 años, los hombres con 5,9 % doblan el porcentaje de las mujeres, que es 2,37 %. En los siguientes grupos de edad, de 15 a 39 años, encontramos que hay más mujeres que hombres, especialmente entre las personas adultas jóvenes (20-39 años). El grupo de edad de 20-34 años es el más numeroso en ambos sexos, reflejando la migración económica, es decir los que están en edad productiva. Finalmente, el grupo de adultos mayores es el menos representado.

Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro

Una de las principales consecuencias de la emigración de un país es el efecto económico que tienen las transferencias monetarias que hacen las personas migrantes a sus países de origen. Por una parte, el crecimiento económico de estos países se ve beneficiado por la llegada de estas divisas. Por otra parte, los países de dónde provienen estas divisas revelan ciertas condiciones que se dan en los países de destino migratorio, por ejemplo, las posibilidades de encontrar un empleo ya sea en el marco de la clandestinidad o bajo las reglas migratorias de estos países. De esta forma, las remesas llegan en diferentes formas a los países de procedencia de las personas migrantes. A continuación, se describe cómo ha sido la recepción de las remesas en Nicaragua desde 2016 a 2024 según los países de origen de estos envíos monetarios.

En las siguientes gráficas (ver Gráficas 5 y 6) se puede apreciar un panorama general de las remesas que recibe Nicaragua como efecto de la emigración. Ambas gráficas indican los montos de las remesas enviadas a Nicaragua entre 2016 y 2024 según país de origen. La primera gráfica utiliza cifras absolutas (en millones de dólares), mientras que la segunda muestra las proporciones relativas (%) de las remesas por país en el total recibido cada año. En términos absolutos, las remesas han aumentado significativamente, pasando de aproximadamente 1 300 millones en 2016 a más de 5 000 millones en 2024. Este crecimiento refleja una mayor dependencia de las remesas como ingreso económico para Nicaragua.

Gráfica 5. Remesas hacia Nicaragua por país de origen



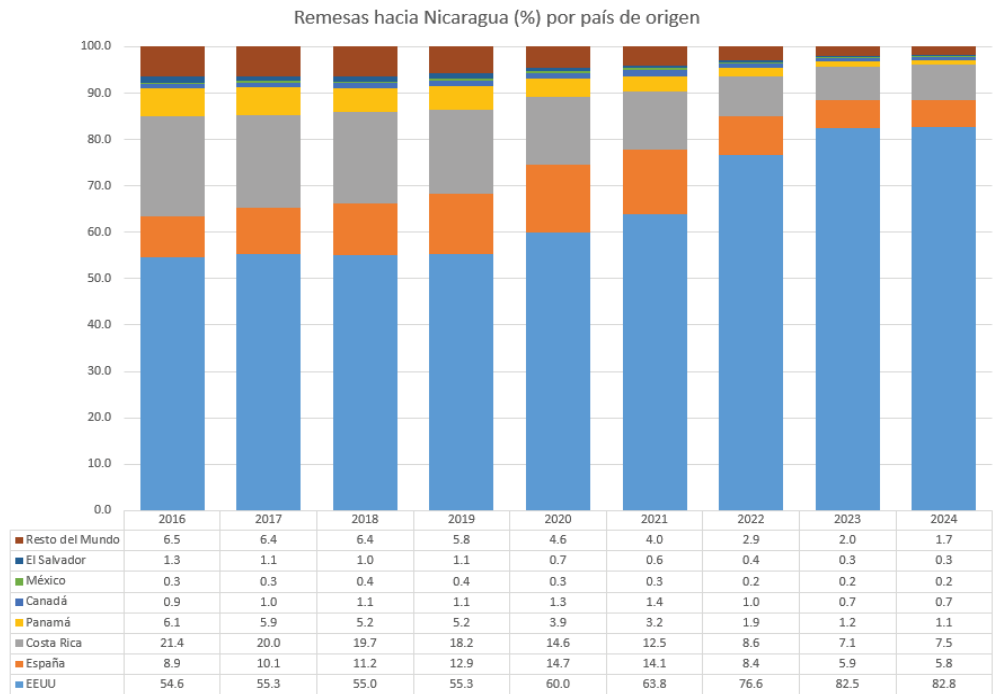
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central de Nicaragua (s. f.).

Tanto en términos absolutos como relativos, Estados Unidos es el principal origen de las remesas, con una participación que crece de manera constante. De representar poco más del 50 % en 2016, a más del 82 % del total en 2024, pone en evidencia la importancia de la diáspora nicaragüense en Estados Unidos como principal fuente de ingresos por remesas.

Llama la atención cómo se ha ido reduciendo el peso relativo de otros países. Por ejemplo, la proporción de remesas provenientes de países como Costa Rica, España, Panamá y Canadá ha disminuido a lo largo del tiempo. En 2016, Costa Rica y España tuvieron un papel más significativo, con una contribución combinada de alrededor del 30 %. Para 2024, esta contribución conjunta cifra por debajo del 15 %.

Asimismo, la categoría “resto del mundo” de las gráficas muestra una reducción significativa tanto en términos absolutos como relativos, pasando del 6,5 % en 2016 al 1,7 % en 2024. La contribución de México, si bien al alza en términos absolutos, se mantiene aproximadamente constante en términos relativos. El Salvador, por el contrario, se mantiene más o menos constante en términos absolutos, pero en términos relativos, su aportación es cada vez menor.

Gráfica 6. Remesas hacia Nicaragua (%) por país de origen



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Nicaragua 2024.⁵

Se observa también un cambio en la geografía de las remesas hacia Nicaragua, destacando una concentración cada vez mayor en un solo país que es Estados Unidos, lo cual tiene implicaciones tanto económicas como sociales. Estos datos nos llevan a cuestionarnos cómo es que Estados Unidos es el principal país de origen de las remesas que llegan a Nicaragua si la mayoría de las personas migrantes nicaragüenses se encuentran en Costa Rica. Algunas explicaciones que podemos vislumbrar son que las personas migrantes nicaragüenses tienen un mayor salario y mejores condiciones económicas en Estados Unidos que en los otros destinos migratorios, además de la existencia de una mayor accesibilidad de servicios financieros y digitales, lo que facilita y registra un volumen mayor de envíos.

En la actualidad, 2025, se presentan cambios que afectan a las personas migrantes nicaragüenses. De forma específica a quienes migraron a los Estados Unidos. Dada la suspensión de la llamada *parole* y las solicitudes de refugio, el Gobierno de los Estados Unidos está en proceso de eliminar las visas humanitarias y otros

⁵ Los datos de 2024 en la gráfica de cifras absolutas son estimaciones propias ya que, para ese año, solo se dispone de datos hasta octubre. La proyección para noviembre y diciembre se obtuvo repitiendo el promedio mensual de los datos disponibles en esos dos meses para cada país.

programas de más de 500 mil personas nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela. Las apelaciones se mantienen, pero hay personas que han sido deportadas de forma reciente (Beauregard, 2025).

Migraciones internas

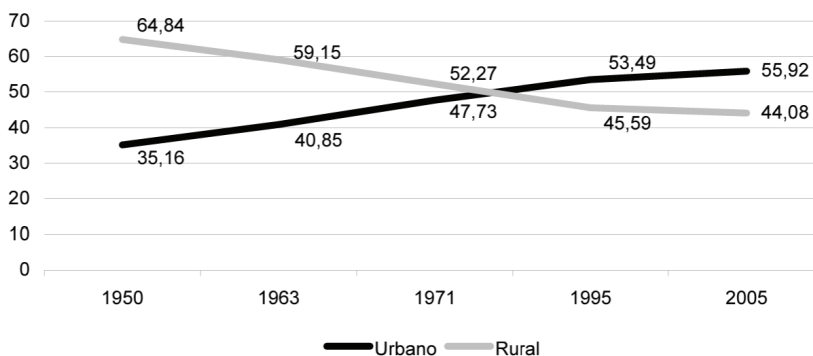
Características de los movimientos de migraciones internas

La migración del campo a la ciudad en Nicaragua ha sido una constante en el análisis de la migración interna en el país. Este movimiento poblacional se motivó por los factores estructurales, tales como la economía, la demografía y aspectos ambientales.

A pesar de que Nicaragua ha experimentado un proceso de urbanización sostenido, este ha sido más lento que el de otros países de América Latina.

Entre 1950 y 2005, experimentó un proceso de urbanización. Por ejemplo, en 1950 el 64,8 % de la población era rural, para 2005 esta proporción se invirtió, con un 55,9 % de la población en áreas urbanas (ver Gráfica 7). Debido a que este incremento es limitado, podemos decir que la urbanización ha crecido de forma lenta y pausada, ya que la urbanización no aumentó de forma significativa durante varias décadas.

Gráfica 7. Evolución del porcentaje urbano y rural de la población 1950-2005



Fuente: Vivas Viachica (2007).

En ese mismo momento, 2001, se observan condiciones de género que también propician los movimientos internos diferenciados para hombres y mujeres. Vivas Viachica (2007) lo explica como un fenómeno que se origina con el reparto y

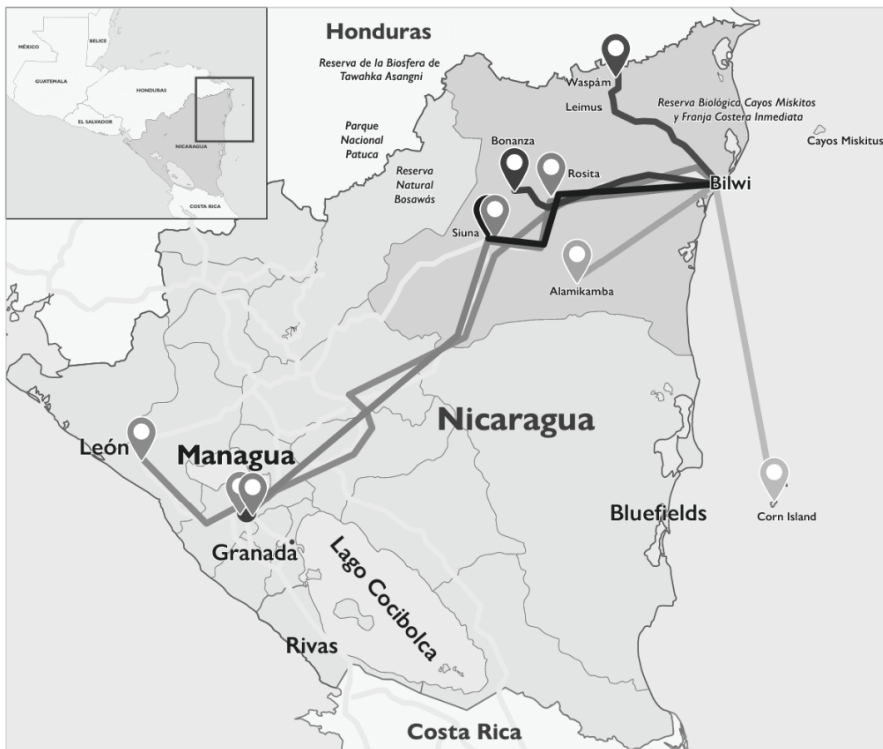
propiedad de las tierras para el campo. La producción agrícola y tenencia era de los hombres en más de un 80 %. Esta situación hizo que un mayor número de mujeres migraran del campo a la ciudad y para 2005 en el censo poblacional era visible la diferencia entre hombres y mujeres en lo rural y lo urbano. En tiempos más recientes se observa que el movimiento interno, también, comienza a ser urbano-urbano.

Según Vivas Viachica (2007, p. 28) las condiciones de pobreza, acceso limitado a servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, y en general a una vivienda, han influido en la necesidad de moverse a ciudades que tengan acceso a estas necesidades. Asimismo, Vivas Viachica (2007) revela que la tasa de fecundidad es más alta en zonas rurales,⁶ lo que supera las oportunidades laborales disponibles en el campo. Como resultado, muchas personas se ven obligadas a migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades. A pesar de ello, los migrantes tienden a insertarse en empleos de baja remuneración en las ciudades (Vivas Viachica, 2007).

Distribución en el territorio

Una de las principales zonas de desplazamiento es la zona del Caribe Norte (RACCN). En esta zona existen las comunidades de Bilwi, Karata, Wawa Bar y Haulover, que han sido localidades en las que los efectos de desastres naturales han sido importantes (ver Mapa 5). A diferencia de otras zonas del país, en este caso la diferencia por género es importante, dado que los hombres han migrado en una proporción mucho más alta que las mujeres, sobre todo en el caso de las migraciones internas versus las internacionales. Asimismo, se visibiliza que estas migraciones suelen ser temporales y que las mujeres suelen emplearse en actividades de cuidados y servicios (OIM, 2022).

⁶ La tasa de fecundidad en zonas rurales de Nicaragua es de 4.38 hijos por mujer en comparación con las urbanas que es de 2.55 hijos por mujer (Vivas Viachica, 2007, p. 27).

Mapa 5. Ejemplo de rutas migratorias internas

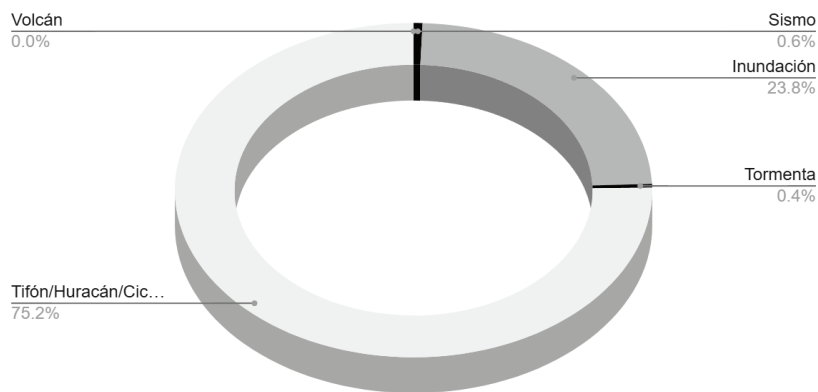
Fuente: OIM, 2022.

Al contrario de esta zona, hay otras que también tienen desplazamientos internos, pero que están al otro lado del país. Sin embargo, sus razones también son similares al sufrir las consecuencias de los desastres naturales.

Principales causas de las migraciones internas

Otra de las principales causas de los desplazamientos internos en Nicaragua son los desastres naturales. Según el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC, por sus siglas en inglés), entre 2008 y 2023 hubo poco más de medio millón de personas desplazadas (IDMC, s. f.). Como se puede ver en la Gráfica 8, la principal razón de desplazamiento interno en Nicaragua por desastres naturales en estos años fueron los tifones, huracanes o ciclones, seguidos de las inundaciones.

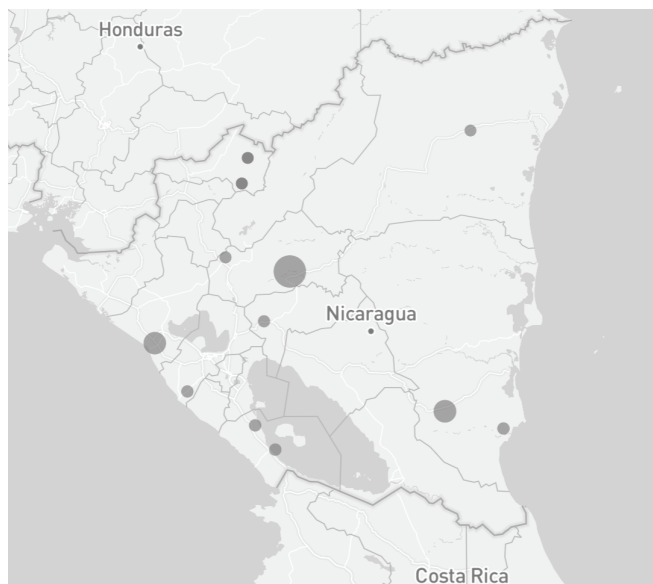
Gráfica 8. Desplazamiento interno por desastres naturales



Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) (2023). <https://www.internal-displacement.org/countries/nicaragua/>

En el Mapa 2 se observan las zonas en las que se han dado los desastres naturales, que han sido causa de desplazamientos en Nicaragua entre 2008 y 2023. Como se ve en el mapa, algunas de estas zonas son cercanas a ríos y se encuentran en su mayoría en la zona sur del país cercanas a la zona costera.

Mapa 2. Zonas de desastres naturales causantes de desplazamiento en Nicaragua



Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) (2023). <https://www.internal-displacement.org/countries/nicaragua/>

Otra de las razones para los desplazamientos han sido la violencia y los conflictos sociales, según el IDMC. Entre 2020 y 2023 se registraron 1 300 desplazamientos, sobre todo durante los años 2021 y 2022, aumentando en 2023.

Desplazamientos forzados de población

En los últimos años un grupo de noventa y cuatro personas del ámbito político y académico, así como activistas, tuvieron que salir de Nicaragua, una vez que les fue retirada su nacionalidad por decisión del Gobierno de Daniel Ortega al considerarlos como traidores al Gobierno actual. Este exilio forzado, que se intensificó a partir de 2018, parte de una serie de violaciones a los derechos humanos que han sido denunciadas por diferentes organismos internacionales como, Amnistía Internacional, entre otros. A partir de esta situación, más de trescientas personas, según Amnistía Internacional (2023), se encuentran en una situación de apátridas, con lo que tuvieron que solicitar asilo en otros países. A algunas de estas personas les fue otorgada la nacionalidad por otros países, como España.

Por otro lado, el llamado exilio nicaragüense en México data de entre 1937 y 1947. Se inicia debido a la compleja situación sociopolítica de Nicaragua que comenzaba la lucha contra la dictadura encabezada por Augusto Sandino (Moreno Rodríguez, 2015). Las personas, obligadas a migrar, se exiliaban en México, en parte debido a los antecedentes de este en el recibimiento de personas de otros países en condiciones de exilio político.

Durante este periodo se reportan dos picos de tránsito: el primero en 1937, cuando comenzó la presidencia de Somoza, y el segundo en 1944, cuando comenzaron las protestas contra su reelección (Moreno Rodríguez, 2015).

El exilio de las personas de Nicaragua en esa época tuvo un impacto en la vida cultural y política, sobre todo porque un grupo importante de personas pertenecían a la vida pública. El exilio nicaragüense se formó, en su mayoría, de personas contrarias al régimen de Somoza. A partir de estos y otros grupos de personas centroamericanas exiliadas en México se formó en 1944 la Unión Democrática Centroamericana (UDC) (Moreno Rodríguez, 2015).

A raíz de los conflictos derivados de las reformas que llevaron a la crisis de abril de 2018 surgió un nuevo grupo de personas exiliadas conformado de activistas políticos muy jóvenes, quienes no habían vivido la revolución Sandinista o sus consecuencias inmediatas (Gómez Abarca, 2019).

En otras formas de movilidad y migración, la Ley contra la Trata de Personas, publicada en 2015, incluye la posibilidad de repatriación y reunificación familiar para

las familias. En 2018 se publicaron al menos cuatro documentos sobre el tema, sin embargo, posterior a esta fecha no existe material disponible. En 2018 los reportes indican que la mayoría de las personas involucradas eran migrantes internos en Nicaragua y solo dos personas de origen chino y una procedente de cada uno de los siguientes países aparecen en las muestras: Guatemala, Panamá, El Salvador, Estados Unidos y Belice. Estas cifras se refieren a un total de cerca de 100 personas, en su mayoría niños, niñas y adolescentes, mientras que las razones que se reportan como riesgo son vivir en zonas fronterizas y la migración irregular.

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES EN EL PAÍS

Marco político nacional

La política migratoria en Nicaragua se articula a través de una estructura que involucra diversos actores y niveles de Gobierno. La Estrategia Nacional de Migración, como su nombre indica, establece el marco estratégico y se alinea con los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo Humano, asegurando la coherencia con las prioridades nacionales. El diseño y la coordinación de la implementación de esta política recae en el Consejo Nacional de Migración y Extranjería, un órgano gubernamental específicamente creado para este fin. Por último, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), adscrita al Ministerio de Gobernación, es la entidad encargada de la ejecución operativa, ejerciendo las funciones de control fronterizo, gestión de flujos migratorios y la provisión de servicios a migrantes y extranjeros dentro del territorio nacional. En resumen, se establece una jerarquía donde el Plan Nacional de Desarrollo Humano guía la Estrategia Nacional de Migración, la cual es diseñada y coordinada por el Consejo Nacional de Migración y Extranjería, y finalmente ejecutada por la DGME.

Nicaragua se incorporó al régimen internacional de protección a los refugiados, en 1980 por medio del Decreto N.º 297. De esta forma, se adhirió a la Convención de Ginebra y su Protocolo de 1967. Posteriormente, en 1982, se estableció la Oficina Nacional para Refugiados. Sin embargo, no se tuvo una oficina hasta la promulgación de la Ley de Protección a los Refugiados en 2008. Por otro lado, Nicaragua adhirió a la Convención de Asilo Territorial y Diplomático de Caracas en 1954.

La Ley General de Migración y Extranjería cuenta con un reglamento que es el instrumento normativo que regula la estancia y permanencia de personas de nacionalidad extranjera en Nicaragua. En el reglamento se definen dos categorías de personas extranjeras: los no residentes (incluye visitantes temporales, turistas

y trabajadores migrantes estacionales) y residentes temporales y permanentes. Al igual que en otros países, para obtener la residencia en Nicaragua se deben cumplir ciertos requisitos, como demostrar no tener antecedentes penales, certificados de salud y solvencia económica. Destaca que, en el artículo sexto, inciso l, se

[...] autoriza visa humanitaria a los extranjeros que requieran de protección contra devolución, en aquellos casos en los que esta si se practicase, pudiera conllevar a una violación de obligaciones generales de no devolución contenida en Tratados Internacionales de los que Nicaragua es parte. Así mismo gestionará apoyo ante los Organismos Internacionales para la asistencia humanitaria de estos. (Presidencia de la República de Nicaragua, 2012)

Finalmente, podemos decir que este reglamento respeta la protección humanitaria y la no devolución que son principios de los instrumentos normativos que salvaguardan los derechos de los refugiados.

Marco jurídico nacional y su relación con los internacionales

El marco jurídico de un país es la organización del conjunto de regulaciones que rigen al sistema. Establece derechos y obligaciones mediante las cuales se regulan las personas que habitan dicho estado. Contiene múltiples temas y documentos, desde la constitución hasta documentos específicos por temática, como, por ejemplo, comercio, salud, medio ambiente, que serán presentados en el apartado siguiente.

Este marco tiene su relación con el marco internacional, por lo que los convenios internacionales que surgen de los acuerdos entre países se integran al marco local. Dependiendo de cada país estos tienen igual, mayor o menor impacto o nivel.

Entre los distintos convenios y tratados internacionales firmados por Nicaragua a lo largo de su historia (ver Tabla 3), existen los que surgen de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muchos de los cuales relacionados a la población migrante o en movilidad. Algunos ejemplos son los convenios de protección a los derechos laborales como el C.29 sobre trabajo forzoso, el C.87 sobre libertad sindical y el C.98 sobre negociación colectiva. Estos contienen derechos que son relevantes para las personas trabajadoras migrantes que pueden ser más vulnerables.

Por otro lado, el C.100 que trata sobre la igualdad del salario y el C.111 que trata el tema de la discriminación y que indica que las personas trabajadoras

migrantes debieran recibir el mismo salario por un trabajo de igual valor y que no debieran ser discriminadas por ningún motivo.

Por otro lado, existen convenios firmados, pero no ratificados como el C.97 y el C.143, diseñados para proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes, mientras que la ratificación del C.189 sobre trabajadoras y trabajadores domésticos y el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales reconocen los derechos de los pueblos indígenas, como se ver en la Tabla 3.

Tabla 3. Convenios fundamentales de la OIT aplicables a las personas trabajadoras migrantes

Convenio	Título	Fecha de ratificación	Estado
C.29	Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y su Protocolo de 2014	12 de abril de 1934	En vigor
C.87	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948	31 de octubre de 1967	En vigor
C.98	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949	31 de octubre de 1967	En vigor
C.100	Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951	31 de octubre de 1967	En vigor
C.105	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957	31 de octubre de 1967	En vigor
C.111	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958	2 de noviembre de 1981	En vigor
C.138	Convenio sobre la edad mínima, 1973		En vigor
C.155	Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981		No ratificado
C.182	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999	6 de noviembre de 2000	En vigor
C.97	Convenio sobre los trabajadores migrantes, 1949		No ratificado
C.143	Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975		No ratificado
C.169	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989	25 de agosto de 2010	En vigor
C.181	Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997		No ratificado
C.189	Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011	10 de enero de 2013	En vigor

Fuente: Organización Internacional del Trabajo, 2024.

La siguiente tabla (Tabla 4) presenta una síntesis de los principales tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Nicaragua. En ella se detalla la denominación abreviada de cada tratado, la fecha de firma y la de ratificación o adhesión. Este compendio evidencia algunos de los principales tratados en materia de derechos humanos a nivel internacional, y sirve como un punto de referencia para evaluar el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas.

Tabla 4. Tratados de sobre derechos humanos de Naciones Unidas

Tratado	Nombre	Firma	Ratificación o adhesión
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	CAT	15 abril 1985	05 julio 2005
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	CAT-OP	14 marzo 2007	25 febrero 2009
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	CCPR		12 marzo 1980 (a)
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte	CCPR-OP2-DP	21 febrero 1990	25 febrero 2009
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	CED		
Comunicaciones interestatales en virtud de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	CED, Art.32		
Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer	CEDAW	17 julio 1980	27 octubre 1981
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	CERD		15 febrero 1978 (a)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	CESCR		12 marzo 1980 (a)
Convención Internacional sobre la protección de derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	CMW		26 octubre 2005 (a)
Convención sobre los Derechos del Niño	CRC	6 febrero 1990	05 octubre 1990
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	CRC-OP-AC		17 marzo. 2005 (a)
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	CRC-OP-SC		02 diciembre 2004 (a)
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	CRPD	30 marzo 2007	07 diciembre 2007

Fuente: Base de datos de los tratados de los órganos de Naciones Unidas (s. f.).

Además de los convenios firmados por el país, Nicaragua participa de espacios de coordinación internacional vinculados con la gobernanza de las migraciones, entre las cuales destacan la Comisión Centroamericana de Directores de Migración

(OCAM), la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT).

Respecto a la CRM, esta fue creada en el año de 1996 con el objetivo de ser un espacio en el que pudieran discutirse temas relacionados con la movilidad regional y los derechos humanos. Los resultados están relacionados con la identificación de los perfiles de personas migrantes y en movilidad con mayores vulnerabilidades. Asimismo, es un espacio para la discusión de los instrumentos de gobernanza migratoria a nivel regional.

La CORETT fue suscrita por Nicaragua en el año 2015, a través de la Ley 896. Su objeto es “la adopción y promoción de acciones estratégicas para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a partir de acciones coordinadas entre los Países Miembros, así como mejorar la atención a las víctimas en los países de la región”. Este documento de carácter regional cuenta con el apoyo de organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones.

Marco constitucional

El marco constitucional de Nicaragua establece un sistema democrático en el que la soberanía reside en la elección popular y establece el orden jurídico y político del país. La Constitución fue promulgada en 1987 y ha sido reformada en varias ocasiones. Este documento garantiza derechos humanos e individuales, entre los que destacan la educación y la salud. Este principio de igualdad se extiende a todas las personas, sin distinción, incluyendo a la población migrante, como lo establece el artículo 11 de la Ley General de Migración y Extranjería (2011). Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, la práctica política en Nicaragua ha evidenciado problemas sociopolíticos graves, lo que ha generado preocupación internacional y ha puesto en la discusión la efectiva garantía de los derechos humanos en el país.

La Constitución Política de Nicaragua, siendo el documento principal del país, establece que las personas extranjeras residentes en el país gozan de los mismos derechos y deberes que la ciudadanía nicaragüense, aunque con algunas excepciones como los derechos políticos los cuales tienen diferencias entre unas personas y otras:

Art. 27 Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos que los nicaragüenses, con la excepción de los derechos políticos y los que establezcan las leyes; no pueden intervenir en los asuntos políticos del país.

Además, la Constitución garantiza la protección del Estado a las personas nicaragüenses que se encuentran fuera del país, a través de sus representaciones diplomáticas y consulares.

Marco legislativo

En el marco jurídico que se relaciona con los temas migratorios encontramos el Código de Trabajo de Nicaragua. Este documento prohíbe que se realicen contratos laborales con personas trabajadoras nicaragüenses para prestar servicios fuera del país sin la autorización previa del Ministerio del Trabajo.

Mención especial merece la Ley General de Migración y Extranjería, que regula el ingreso, salida y permanencia de personas nacionales y extranjeras en el territorio nicaragüense. Respecto a las personas trabajadoras migrantes, esta ley establece la figura de trabajadores migrantes temporales. Esta figura requiere de permisos especiales que son otorgados por la Dirección General de Migración y Extranjería para poder trabajar en el país por un periodo de hasta un año.

También, existe la Ley Especial de Incentivos Migratorios para los Nicaragüenses Residentes en el Extranjero (Ley 535 de 2005). Esta ley tiene como objetivo incentivar el retorno de las personas nicaragüenses que viven fuera del país. Para ello, se les ofrecen beneficios como la exoneración de impuestos de importación para sus pertenencias personales. De esta forma el Gobierno de Nicaragua busca fomentar la reinserción de estas personas en la sociedad nicaragüense.

Con relación al acceso a la salud, la Ley General de Salud de Nicaragua promueve el acceso gratuito a servicios de salud para la población vulnerable, sin embargo, no menciona de forma explícita a las personas migrantes. En la práctica, cualquier persona en el país, incluyendo a las personas migrantes, podría acceder a estos servicios de esta forma gratuita presentando una identificación. Esto último se ha discutido en numerosas ocasiones en diferentes países, ya que implica dificultades para que las personas puedan acceder al sistema de salud, porque no quieren acercarse por miedo, en el caso de que estén de forma irregular, o porque no tienen una identificación debido a sus procesos migratorios.

Respecto al empleo la legislación laboral nicaragüense no establece diferencias específicas para el empleo de las personas migrantes. Residentes permanentes y ciertos tipos de residentes temporales tienen los mismos derechos laborales que quien tiene la ciudadanía nicaragüense. Sin embargo, las personas extranjeras no residentes no pueden trabajar formalmente en el país.

La ausencia de disposiciones específicas sobre movilidad humana y desplazamiento forzado en el Plan Nacional de Respuesta en materia de prevención de desastres representa una laguna importante en la gestión integral del riesgo. Si bien el plan puede abordar aspectos generales de respuesta ante emergencias, la falta de un enfoque particular en la movilidad humana implica que no se consideran las necesidades específicas de las poblaciones desplazadas, como la provisión de albergue temporal adecuado, la garantía de acceso a servicios básicos (salud, alimentación, agua y saneamiento), la protección de grupos vulnerables (niños, ancianos, personas con discapacidad) y la gestión de flujos migratorios internos o externos que puedan generarse a raíz de un desastre. Esta carencia podría dificultar una respuesta efectiva y coordinada ante situaciones de emergencia que involucren desplazamientos masivos, dejando a las poblaciones afectadas en una situación de mayor vulnerabilidad.

De manera similar, la omisión de referencias a cuestiones de migración o movimientos de población a gran escala en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo denota una falta de previsión y planificación ante posibles escenarios de desplazamiento forzado por desastres. El plan debería contemplar estrategias de prevención, mitigación y preparación específicas para este tipo de situaciones, incluyendo la identificación de zonas de alto riesgo de desplazamiento, el desarrollo de protocolos de evacuación y reubicación, la coordinación con agencias nacionales e internacionales especializadas en migración y la consideración de los impactos a largo plazo de los desplazamientos en las comunidades de origen y destino. La ausencia de estas consideraciones en el plan podría traducirse en una respuesta reactiva e improvisada ante un evento de gran magnitud, con consecuencias negativas para la población afectada y para la estabilidad social y económica del país. En consecuencia, se evidencia la necesidad de integrar la variable de movilidad humana en ambos planes, tanto en la etapa de respuesta como en la de gestión del riesgo, para asegurar una mayor eficacia y protección de las poblaciones vulnerables.

Marco institucional

El Consejo Nacional de Migración y Extranjería es el órgano rector en materia migratoria en Nicaragua. El CNME, se encarga de diseñar y coordinar la política migratoria del país. Este consejo establece la forma en que se orientan las gestiones migratorias. La implementación de estas políticas recae principalmente en la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), que es parte del Ministerio de Gobernación. La DGME se encarga de las operaciones diarias de control

migratorio, como de emisión de visados, las fronteras y la atención a las personas migrantes.

Para asegurar que el personal migratorio cuente con las herramientas y conocimientos necesarios, Nicaragua creó la Escuela Nacional de Migración y Extranjería. Esta institución otorga capacitación continua a las personas que son funcionarias migratorias, para mejorar la calidad de los servicios y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Además de las instituciones mencionadas, el marco legal nicaragüense contempla medidas específicas para proteger a las personas migrantes, por ejemplo, la Ley contra la Trata de Personas. Esta cuenta permite prevenir y combatir la posible explotación laboral o sexual de las personas migrantes. Por otro lado, la legislación migratoria establece que la detención de personas migrantes debe ser utilizada como último recurso y bajo estrictos controles legales.

El sistema institucional nicaragüense sobre migración tiene una estructura jerarquizada, con base en el Consejo Nacional de Migración y Extranjería que define las políticas generales, la DGME ejecuta las operaciones diarias y la Escuela Nacional de Migración y Extranjería se encarga de la capacitación del personal. Este sistema, se encuentra mediado por un marco legal que garantiza la protección de los derechos de las personas migrantes.

Formas de coordinación interinstitucional

Existen múltiples formas de coordinación institucional en temas migratorios. Una de ellas es la atención a personas niñas, niños y adolescentes en situación irregular, refugiados o solicitantes de asilo. Para ello, se establece un protocolo de actuación que involucra al Ministerio de la Familia, entidad responsable de los derechos de la infancia y la adolescencia.

En lo que respecta a la atención médica y servicios sanitarios, a través de la coordinación con el Ministerio de Salud, se han designado hospitales públicos para atender a estas poblaciones. El acceso a estos servicios se realiza mediante la orden de personal médico de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), quien evalúa la necesidad de atención hospitalaria.

Finalmente, el Consejo Nacional para los Refugiados (CONAR) juega un papel fundamental en el proceso de solicitud de asilo. Este consejo es el encargado de evaluar y resolver las solicitudes de asilo, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales y la protección de los derechos de las personas solicitantes. En conjunto, estas instancias (Ministerio de la Familia, hospitales públicos con

la coordinación de la DGME, CEPAD y CONAR) conforman una red de protección para niñas, niños y adolescentes en situación irregular o solicitantes de asilo, buscando garantizar su bienestar y el respeto a sus derechos. Este tipo de organización interinstitucional sirve de ejemplo para otras poblaciones migrantes o en situación de movilidad en el país. Importante mencionar que, según la CONAR, una vez que una persona con una solicitud de asilo en curso abandona el país no puede retornar a él.

A pesar de esta organización, uno de los principales problemas que se presentan con este grupo de población es, como indica el Comité Asesor para los Derechos Humanos de ACNUR en su reporte para Nicaragua, “la ausencia o insuficiencia de registros e información estadística sistemática sobre la población migrante, disponible en las instituciones”. Esto sucede en parte porque hay poca afluencia y no se mira como una prioridad. Las normativas existen, como se revisó arriba, sin embargo, no se implementan de forma adecuada por la falta de recursos económicos y personal capacitado. El comité indica que “las coordinaciones interinstitucionales deben fortalecerse para superar los obstáculos y en coordinación con las demás instituciones satisfacer las necesidades de la niñez: un nombre, documento de identidad, protección, alimentación, educación, salud en igualdad de condiciones” (ACNUR, 2015).

La Gobernanza de la Migración en Nicaragua está regulada por las siguientes instituciones (ver Tabla 5):

Tabla 5. Instituciones de gobernanza en Nicaragua

Función Principal	Instituciones
Política monetaria y financiera	Banco Central de Nicaragua
Seguridad ciudadana y defensa	Ejército de Nicaragua, Policía Nacional
Migración y extranjería	Dirección General de Migración y Extranjería
Salud pública	Ministerio de Salud
Desarrollo social	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, Ministerio de la Familia, Ministerio de Trabajo
Información y estadísticas	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
Relaciones internacionales	Ministerio de Relaciones Exteriores
Gestión de riesgos	Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres (Fondo de la OIM para el Desarrollo y el Migration Resource Allocation Committee [MIRAC])
Lucha contra la trata de personas	Coalición Nacional Contra la Trata de Personas

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de estos diferentes organismos, podemos mencionar la situación del Banco Central que es la institución responsable del seguimiento y consolidación de las estadísticas de remesas, utilizando información proporcionada por agencias de remesas y bancos comerciales. Según la OIM (2021), el Banco Central realiza estimaciones de los flujos de remesas que ingresan al país por canales informales, asimismo, cuenta con asistencia técnica de organismos internacionales como el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana y otros organismos internacionales.

Programas estatales sobre migraciones

Los convenios y programas de un país revelan las prioridades e intereses detrás de su política migratoria. En el caso de Nicaragua hay una oportunidad para que el Gobierno de ese país implemente más programas de apoyo para los colectivos migrantes que llegan al país y para los connacionales nicaragüenses que viven fuera del territorio nacional. No solo existen programas para atender a los emigrantes e inmigrantes sino también programas que buscan atender a los refugiados que llegan al país y aquellos nicaragüenses que se han refugiado en otros países. En referencia a los convenios internacionales de temas migratorios, Nicaragua no ha ratificado dos de ellos, pero ha mostrado un especial interés en los grupos más vulnerables como las niñas, niños y adolescentes, así como quienes merecen protección humanitaria. De igual forma, se ha ratificado el convenio que salvaguarda a los trabajadores migrantes y a sus familias (ver Tabla 6).

Además de lo anterior, en esta sección se presenta un análisis de los acuerdos bilaterales, regionales y globales sobre personas trabajadoras migrantes existentes entre Nicaragua y otros países de América Latina. Finalmente, en esta parte se presenta un análisis del tipo de visados que regulan la movilidad migratoria laboral entre Nicaragua y Estados Unidos.

Programas sobre inmigración

Dada la limitada inmigración en Nicaragua el país se ha enfocado en la creación de programas de asistencia al retorno asistido y la emigración de personas nicaragüenses. En 2019, se anunció un plan para promover el retorno asistido de refugiados nicaragüenses, a través de un programa conjunto con la OIM (*El comercio*, 2019). Este programa forma parte de una estrategia regional de la OIM para proporcionar las condiciones que aseguren un retorno digno y seguro (OIM, 2024_2).

Programas sobre emigración

Algunos de los programas que se han realizado con enfoque para las personas trabajadoras migrantes nicaragüenses en el extranjero son los siguientes (OIT, 2024):

Programa Piloto de Educación Financiera: Tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias nicaragüenses. El Ministerio del Trabajo, en colaboración con socios internacionales, puso en marcha un programa de educación financiera. Este programa maximizó los recursos económicos disponibles.

Encuentro Tripartito: Representantes de Nicaragua, a través de la Dirección General de Políticas de Empleo y Salario y el Departamento de Productividad, participaron en un importante encuentro regional convocado por la OIT en 2022. Este evento reunió a expertos en migración laboral de toda la región. A través de este encuentro Nicaragua compartió sus experiencias y aprendió de las mejores prácticas internacionales en esta materia, con el fin de fortalecer las políticas públicas y proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes nicaragüenses.

Programas sobre refugio

En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones existe un programa llamado Ventanillas Informativas. El principal objetivo de las Ventanillas es darles a las personas migrantes, personas retornadas y quienes estén interesadas información confiable sobre los procesos migratorios y de movilidad, como pueden ser rutas de migración regular, orientación sobre servicios existentes en la comunidad para facilitar protección, integración o reintegración. Algunos ejemplos de estas ventanillas, que se encuentran distribuidas en algunas zonas del país, son las que están en Rivas, Casa de la Mujer “Sonia Bello” (AMNLAE) y la del Grupo de Ex Migrantes Mujeres, Adolescentes y Jóvenes (GEMAJ). Existe otra en la calidad de Chinandega que pertenece al Servicio Jesuita para Migrantes (SJM).

Acuerdos bilaterales, regionales y globales

En esta sección se presentan algunos acuerdos y convenios bilaterales. La Tabla 6 resume la adhesión de Nicaragua a los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las personas migrantes y refugiadas ratificados por Nicaragua.

Tabla 6. Convenciones y ratificaciones

Nombre de la convención	Ratificación
Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)	No
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951	Sí (1980)
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954 y 1961	Sí (2013)
Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975	No
Convención sobre los Derechos del 2 Niño, 1989	Sí (1990)
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 3 1990	Sí (2005)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Organización Internacional del Trabajo (2024).

Nicaragua, como nación centroamericana, ha sido un actor activo en la promoción de la integración regional. A lo largo de su historia, el país ha participado en diversos acuerdos y mecanismos de cooperación con el objetivo de fortalecer sus relaciones comerciales, políticas y sociales con otros países de la región y del mundo, aunque se ha modificado su política en los últimos años.

La participación de Nicaragua en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) ha sido fundamental para su desarrollo. Este organismo regional, que también incluye a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana y Belice, busca fomentar la integración económica y social de la región. A través del SICA, Nicaragua se ha beneficiado de iniciativas como el Mercado Común Centroamericano (MCC), el cual ha facilitado el comercio entre los países miembros.

Respecto a las alianzas regionales y globales, además de su participación en el SICA, Nicaragua ha suscrito diversos acuerdos con otros bloques regionales y países. Por ejemplo, es miembro de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), un bloque político y económico que busca la integración de los países de América Latina. También ha iniciado el proceso de incorporación a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), un organismo regional que promueve la integración económica y social de los países de América Latina.

A nivel bilateral, Nicaragua ha suscrito numerosos acuerdos comerciales, de inversión y de cooperación con diversos países. Estos acuerdos buscaban facilitar el acceso a nuevos mercados, atraer inversiones extranjeras directas y fortalecer las relaciones bilaterales. Entre los acuerdos más destacados se encuentran los acuerdos de acceso preferencial y alcance parcial, que dan a Nicaragua ventajas comerciales con países como Canadá, Noruega y Japón. Asimismo, Nicaragua ha suscrito acuerdos bilaterales de protección y promoción de inversiones con diversos países, incluyendo países como España, Alemania y China.

Nicaragua ha fortalecido sus lazos con la Unión Europea (UE) a través del acuerdo de asociación. Este acuerdo, que entró en vigor en 2024, busca profundizar las relaciones comerciales, políticas y de cooperación entre Nicaragua y los países de la UE.

También podemos comentar sobre el Convenio binacional para regular la contratación temporal de trabajadores agrícolas nicaragüenses en Costa Rica. Dicho convenio fue suscrito el 24 de septiembre de 2021 por los viceministros de Agricultura de ambos países. El objetivo de este es legalizar y asegurar los derechos laborales de personas trabajadoras migrantes de origen nicaragüense en Costa Rica para buscar empleos temporales en el sector agrícola (OIT, 2024). Este documento da continuidad a otros firmados en la década de 1990.

Tabla 7. Acuerdos bilaterales, regionales y globales sobre personas trabajadoras migrantes

Organización / acuerdo	Países miembros / partes	Objetivo Principal	Notas adicionales
Convenio Binacional Nicaragua y Costa Rica para regular la contratación temporal de trabajadores nicaragüenses en Costa Rica	Costa Rica y Nicaragua	Regular la contratación temporal de trabajadores de origen nicaragüense en Costa Rica a partir de la pandemia por COVID-19	Se firma en 2020
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Belice	Integración regional de Centroamérica	Marco institucional para la cooperación y desarrollo regional.
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Países miembros del SICA	Financiamiento y promoción del crecimiento económico en Centroamérica	Instrumento financiero del SICA
Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)	Antigua y Barbuda, Cuba, Dominica, Granada, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Granada, San Vicente y las GRANadinas, Santa Lucía, Venezuela	Integración política y económica de países de América Latina	Nicaragua se incorporó en 2007
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	Integración política y económica de países de América Latina	Nicaragua inició el proceso de incorporación a la ALADI en 2011
Mercado Común Centroamericano (MCC)	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica	Facilitar el comercio entre los países miembros	Inicia con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960
Acuerdo de Asociación con la Unión Europea	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá	Fortalecer las relaciones comerciales y políticas con la UE	Entró en vigor plenamente en 2024. Nicaragua fue el primer país en ratificar. Inicia desde 2013
Acuerdos de Acceso Preferencial y Alcance Parcial	Nicaragua	Facilitar el comercio con otros países	Nicaragua cuenta con acceso preferencial a Canadá, Noruega, Japón, Rusia y Suiza, y acuerdos con Colombia y Venezuela
Acuerdos Bilaterales de Protección y Promoción de Inversiones	Nicaragua	Atraer inversiones extranjeras directas	Nicaragua ha firmado acuerdos con diversos países, incluyendo España, Alemania, China, Estados Unidos, Chile, República Dominicana y Panamá

Fuente: Elaboración propia.

Uno de los convenios más recientes firmados por Nicaragua fue en el año 2021. A raíz de la pandemia por COVID-19, se firmó el “Convenio Binacional Nicaragua y Costa Rica para regular la Contratación Temporal de trabajadores nicaragüenses en Costa Rica”. El documento, que se firmó en Peñas Blancas, Costa Rica, es un acuerdo de tipo bilateral en temas laborales.

Por otro lado, existen legislaciones de otros países que, en acuerdo o no con el Gobierno de Nicaragua, afectan a las personas migrantes trabajadoras del país. Algunos de ellos son, según la OIT (2024):

- Visa de visitantes de intercambio (J-1): Emitida por el Gobierno de Estados Unidos para facilitar a personas trabajadoras temporales calificados acceder a empleos aprobados por el programa. Además, las personas solicitantes de este visado deben contar con un patrocinador autorizado por el Gobierno de Estados Unidos. El Departamento de Estado de Estados Unidos autoriza a entidades públicas y privadas para hacer las veces de patrocinadores de intercambio para programas de profesores e investigadores, académicos a corto plazo, aprendices y pasantes, estudiantes universitarios, médicos, viajes de trabajo de verano, entre otros. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de Estados Unidos, para el año fiscal 2023 se otorgaron 153 visas J-1 a nacionales nicaragüenses.
- Visa H-2A para la contratación de trabajadores agrícolas temporales: Facilita que empleadores o agentes de empleo en Estados Unidos, que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras extranjeras en el sector de la agricultura. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de Estados Unidos, para el año fiscal 2023 se otorgaron 1 076 visas H-2A a personas nicaragüenses.
- Visa H-2B para la contratación de trabajadores estacionales temporales no agrícolas: Permite que empleadores en Estados Unidos, que cumplan con ciertos requisitos, contraten temporalmente a personas trabajadoras extranjeras en sectores diferentes al agrícola 10. Según la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de Estados Unidos, para el año fiscal 2023 se otorgaron 54 visas H-2B a personas nicaragüenses.
- Temporary Foreign Worker Program: Esquema establecido por el Gobierno de Canadá con el propósito de facilitar a empleadores canadienses la oferta de empleos temporales a personas extranjeras. Bajo este esquema se puede contratar para los siguientes subprogramas: talento global; agricultura; trabajadores temporales del sector agrícola; trabajadores de los segmentos de bajos salarios; trabajadores de segmentos de salarios altos; y cuidadores en casa. Según Inmigración, Refugiados y Ciudadanía Canadá: para 2022 se encontraban con este permiso 775 nacionales nicaragüenses.

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIONES

La relación entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el Gobierno en temas migratorios ha tenido diversas facetas, sin embargo, durante décadas diversas OSC desempeñaron un papel activo en la atención a la población migrante, tanto de personas nicaragüenses retornadas como de personas migrantes en tránsito. Dentro de las principales actividades que han realizado estas organizaciones son la asistencia humanitaria, asesoría legal y la documentación de violaciones a los derechos humanos. Asimismo, estas organizaciones buscaron incidir en las políticas públicas migratorias, abogando por un enfoque que garantice la protección y el respeto de los derechos de las personas migrantes. A lo largo de los años se han creado diversos espacios de diálogo y colaboración, si bien la capacidad de influencia de las OSC depende en gran medida de la voluntad política del Gobierno de turno y la prioridad otorgada a la agenda migratoria desde una perspectiva de derechos.

Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

Las relaciones entre algunas organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno actual no han sido buenas. Según reportes recientes de la OHCHR (2024) en agosto de 2024 se cerraron cerca de mil setecientas organizaciones de la sociedad civil, que sumadas a otras desde 2018 hacen un total de cerca de cinco mil organizaciones de la sociedad civil que han desaparecido. Si bien no todas estas organizaciones trabajan en temas migratorios, se puede apreciar la situación actual compleja al respecto.

Actores y acciones de los organismos internacionales y de la sociedad civil sobre migraciones

Centros de investigación sobre migraciones

La movilidad humana en Nicaragua es un aspecto que involucra aspectos sociales, culturales y económicos. Paradójicamente, encontramos que, en su mayoría, las pesquisas que se hacen de este tema se realizan desde centros de investigación e instituciones ubicadas en otros países. A pesar de ello, algunas universidades locales y Organismos Internacionales analizan las dinámicas migratorias del país. En los siguientes párrafos analizamos las diversas instituciones que se enfocan en estudiar el fenómeno migratorio en Nicaragua.

Aunque aún faltan explorar varias aristas, dentro del país, en el ámbito académico local ubicamos a dos instituciones que lo han abordado. La primera de ellas es la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), que ha indagado los efectos de la migración de padres y madres en el rendimiento académico de sus hijos e hijas (Pérez et al., 2013). La segunda es la Universidad Central de Nicaragua (UCN), que también ha realizado algunas ponencias sobre el multilateralismo y la migración (Cabrera, 2019).

El Centro de Investigación y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA, 1984) también ha aportado perspectivas importantes. Aunque no es un centro de investigación que se dedique exclusivamente a analizar las migraciones del país, ha participado en investigaciones relevantes como el informe de Baumeister (2006) sobre Migración y Desarrollo en Nicaragua, realizado en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-FNUAP). Cabe añadir que el estudio trató sobre la importancia de la mano de obra en los sectores agrícolas y su relación con los movimientos migratorios.

- Universidad Centroamericana (UCA) Nicaragua
- Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO)¹
- Centro de Estudios y Promoción Social (CEPS)²

¹ Para más información, véase: <https://cinconicaragua.org/es/publicaciones>

² Para más información, véase: <https://www.facebook.com/Centro-de-Estudios-y-Promocion-Social-CEPS-612652188780307/>

- Instituto de Investigaciones y Acción Social Martin Luther King³
- Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP)⁴

Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es un actor importante en el análisis de las comunidades migrantes en diversos países, incluyendo investigaciones para comprender la dinámica migratoria en Nicaragua.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Nicaragua en colaboración con Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) también ha contribuido al conocimiento de la migración en Nicaragua. Un ejemplo de ello es la investigación que realizaron sobre Migración y salud en zonas fronterizas: Nicaragua y Costa Rica (Morales, Acuña y Wing Ching, 2009).

Fuera de Nicaragua, la Universidad de Costa Rica ha realizado investigaciones sobre la migración nicaragüense, incluyendo la Etnoencuesta de la Migración Nicaragua-Estados Unidos-Costa Rica: Estudio Piloto (Vargas, 2005). Igualmente, aunque no hay una sede de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Nicaragua, las investigaciones que se han realizado por ese centro de investigación se han interesado en estudiar las redes transfronterizas: sociedad, empleo y migración entre Nicaragua y Costa Rica (Morales y Castro, 2002).

Medios de comunicación

Respecto al tema de medios de comunicación y migración en Nicaragua encontramos que a través de la difusión de historias humanas y del análisis del contexto del país se ha logrado sensibilizar a parte de la población sobre el tema migratorio (ver Tabla 8). A pesar de su existencia, el alcance es limitado, pues no toda la población del país accede a esta información y en el caso de “La mochila viajera”, aunque se conservan los programas, actualmente no está activo. En este programa destaca que se pone un especial interés en los valores familiares y culturales, sirviendo de acompañamiento para atender las necesidades de las comunidades migrantes y promover la cohesión social.

³ Para más información, véase: <https://decade-culture-of-peace.org/copy-2005/centralamerica/instituto.htm>

⁴ Para más información, véase: <https://www.icepp.org/>

Tabla 8. Medios de comunicación sobre migraciones y movilidad

Nombre del recurso	Plataforma / enlace	Organización / autor	Descripción	Enfoque en Nicaragua
La Mochila Viajera	https://radioteca.net/chinita/	Servicio Jesuita a Migrantes - Nicaragua	Programa radiofónico informativo que fomenta y fortalece los valores familiares, sociales, culturales y la participación ciudadana, ofreciendo orientación a migrantes y sus familiares sobre temas de interés. (Actualmente no activo, pero se conservan archivos).	Sí
En movimiento. Podcast	https://lac.iom.int/es/podcast-en-movimiento	Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Latinoamérica y el Caribe	Podcast sobre temas migratorios en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. Incluye entrevistas con migrantes y académicos. Si bien no se centra exclusivamente en Nicaragua, cuenta con varios capítulos dedicados al país.	Parcial
Movimiento de Chinandega	https://soundcloud.com/movimiento-de-mujeres-chinandega	Asociación de Mujeres de Chinandega	Podcast de la asociación de mujeres de Chinandega. Aunque no se centra exclusivamente en temas migratorios, colabora con organizaciones internacionales como la OIM y aborda temas relacionados con la migración.	Parcial
Programa radial sobre remesas Yolanda, buscando vida	https://migracionesnicaragua.wordpress.com/2011/07/14/193/	Organización Internacional para las Migraciones, Proyecto de Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua, financiado por la AECID y el Banco de la Producción (BANPRO).	Fue un proyecto puntual desarrollado para difundir educación financiera en el tema de remesas.	Funcionó en 2011, pero se pueden encontrar los capítulos.

Fuente: Elaboración propia.

También, ubicamos al podcast *En movimiento* que, aunque no es exclusivo sobre el caso de Nicaragua, dedica algunos programas a este país en los que ofreciendo una visión regional sobre la migración ayudando a comprender las diversas aristas de las migraciones.

Sumado a los anteriores, también existe otro recurso digital que revela un enfoque de género y migración, y destaca las voces de mujeres afectadas por las dinámicas migratorias. Se trata del podcast *Movimiento de Chinandega*, mismo que trata sobre los desafíos de las mujeres como pueden ser la violencia de género o la precariedad laboral.

Se han realizado otros esfuerzos como *Yolanda, buscando vida*, que se realizó con apoyo de la OIM en Costa Rica y Nicaragua. Funcionó como programa radial en 2011 y estaba dirigido a ofrecer educación financiera sobre las remesas (ver Imagen 1).

Imagen 1. Programa radial Yolanda buscando vida

Programa Radial

“YOLANDA, BUSCANDO VIDA”

Con el buen uso de mis remesas y educación Financiera alcanzaré mis metas y sueños.



Próximamente en Radios de Audiencia Nacional





EL PROGRAMA

En cada capítulo Yolanda nos narra como ella y sus hijos van enfrentando situaciones y dificultades pero gracias a la unión familiar la comunicación y la educación financiera logran sacar el máximo provecho de las remesas que su esposo les envía desde Costa Rica.

Objetivos del Programa:

Promover el uso de intermediarios Formales más rápidos y seguros para enviar y recibir remesas en Nicaragua.

Contribuir a la reducción de la pobreza entre los migrantes nicaragüenses en Costa Rica y sus familiares receptoras de Remesas en Nicaragua mediante las Herramientas de la educación financiera además de promover actividades generadoras de ingresos.

Para aumentar los beneficios de las remesas en las familias que las reciben, es indispensable la educación financiera, y facilitar el acceso de los servicios financieros (ahorro, crédito e inversiones).

Es por eso que usted a través de: **“YOLANDA BUSCANDO VIDA”** aprenderá a administrar sus ingresos, controlar sus gastos, pagar deudas y ahorrar para alcanzar sus metas financieras y sueños.

Fuente: Nicaragua, OIM (14 de julio de 2011).

Los recursos mediáticos que encontramos revelan un predominio de los medios de comunicación digitales, lo que inferimos permite que cierta población familiarizada con la tecnología tenga acceso a ellos, mientras que aquellos sectores poco familiarizados con tecnologías digitales tienen un menor acceso.

Asociaciones de migrantes y refugiados

Algunas organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos de las personas migrantes de Nicaragua en el exterior y buscan una mejor integración de la población nicaragüense en los países de destino

migratorio. En la siguiente Tabla 9 presentamos a las principales organizaciones y asociaciones de migrantes nicaragüenses por país de destino migratorio. En ella se muestra que estas asociaciones se ubican en los países de mayor peso migratorio, como son Costa Rica, México y España. Cabe destacar que estas asociaciones promueven tanto la defensa de derechos humanos y la integración, como el enfoque de género.

Costa Rica es el país que concentra el mayor número de las asociaciones nicaragüenses en el exterior. Con un enfoque feminista, en ese país ubicamos a Volcánicas A. C., que se enfoca en la atención a mujeres exiliadas y mujeres migrantes nicaragüenses y busca acompañar en el proceso de comunicación e incidencia políticas de las nicaragüenses que residen fuera de su país de origen.

En este mismo país encontramos la Asociación Nicaragüense Inmigrantes en Costa Rica (ANICR), que es una asociación que se centra en promover la inclusión social de las personas migrantes nicaragüenses en los países de destino migratorio.

Por su parte, la asociación Enlaces Nicaragüenses tiene énfasis especial en la defensa de los derechos humanos, empoderamiento y desarrollo socioeconómico de las personas migrantes nicaragüenses. En el caso de esta asociación es importante resaltar que realiza un trabajo integral, ya que busca la defensa de los derechos humanos a través del desarrollo económico y social, de las personas migrantes y sus familias. Finalmente, en Costa Rica también se encuentra la Asociación Red de Mujeres Nicaragüenses en Costa Rica, la cual se especializa en abogar por temas de género y diversidad de los nicaragüenses en Costa Rica, esta asociación también contribuye al reconocimiento y apoyo de grupos tradicionalmente marginados dentro de la población migrante.

Tabla 9. Principales organizaciones y asociaciones de migrantes nicaragüenses por país de destino migratorio

Organización	Enlace	Descripción	Ubicación
Volcánicas A. C.	https://volcanicas.org/	Se identifica como una colectiva feminista de mujeres migrantes, exiliadas y diversas que promueve y defiende los derechos y libertades de las mujeres nicaragüenses migrantes y exiliadas en Costa Rica a través de la incidencia política, el trabajo en red, la comunicación digital y los espacios de acompañamiento.	Costa Rica
Asociación Nicaragüense Inmigrantes en Costa Rica (ANICR)	https://www.facebook.com/p/Asociaci%C3%B3n-Nicarag%C3%BCense-Inmigrantes-en-Costa-Rica-ANICR-10007993152177/	Nace para fortalecer al inmigrante nicaragüense radicados en Costa Rica en su vida social.	Costa Rica

Enlaces Nicaragüenses	https://enlacesnica.org/nosotros.html	La organización tiene los siguientes objetivos: Formar y empoderar a las y los migrantes en la defensa de los derechos humanos e incidencia política para el desarrollo social, económico y cultural. Promocionar y desarrollar capacidades y oportunidades para la integración social plena de las y los migrantes y su familia en Costa Rica. Aportar a la construcción de un espacio binacional para el diálogo y el desarrollo de las mujeres migrantes y las familias binacionales.	Costa Rica
Asociación Red de Mujeres Nicaragüenses en Costa Rica	https://wiconnect.iadb.org/osc/asociacion-red-de-mujeres-nicaraguenses-en-costa-rica/	Se especializa en género y diversidad.	Costa Rica
Nicaragüenses en México A.C.	https://nicasmex.org/	La Asociación de Nicaragüenses en México tiene como objetivos: Contribuir a la inserción social, cultural y económica de la población nicaragüense en México con un enfoque de derechos humanos. Ser una asociación de referencia nacional e internacional en la incidencia del bienestar de las personas en contexto de movilidad agilizando la integración positiva e informada a la sociedad mexicana. Contribuir a la inserción social, cultural y económica de la población nicaragüense en México, a través de alianzas, convenios, aportaciones y donaciones entre diversos actores nacionales e internacionales, públicos o privados que promuevan la cultura por la paz y el respeto a los derechos humanos.	México
Asociación Nicaragüense de Navarra (ASNINA)	https://www.berriozar.es/asnina-asociacion-nicaraguense-de-navarra/	La Asociación, reconociendo las experiencias y necesidades únicas que enfrentan las mujeres y los hombres nicaragüenses en Navarra, se ha constituido para atender sus necesidades de manera integral y equitativa.	Navarra, España
Nicaragüenses residentes en Zaragoza	https://nicazaragoza.es/	Reconociendo las experiencias y necesidades únicas que enfrentan las mujeres y los hombres nicaragüenses en Zaragoza, la Organización de ha constituido para atender sus necesidades de manera integral y equitativa.	Zaragoza, España
Asociación Nicaragüense Sevilla-España	https://www.facebook.com/nicasandalucia/?locale=es_ES		Sevilla, España
Asociación de Familiares de Migrantes "NICASMIGRANTE"	http://nicasmigrante.jimdo.com/		

Fuente: Elaboración propia.

Lo anteriormente expuesto revela que las asociaciones de migrantes tienen un enfoque integral que, por una parte, promueve la inclusión de las mujeres, así como la integración social y económica de las personas migrantes nicaragüenses en los países donde actúan. Destaca un especial interés en tener un diálogo binacional respecto a la situación de las personas migrantes, especialmente las mujeres migrantes nicaragüenses.

Como mencionamos en las secciones anteriores, México es un país emergente de recepción de migrantes nicaragüenses. En este país encontramos la Asociación de Nicaragüenses en México que, mediante alianzas y convenios, promueve la integración positiva a la sociedad mexicana. La asociación aborda la migración nicaragüense desde un enfoque amplio, trabajando en la integración plena y la incidencia en políticas, que promuevan los derechos humanos de las personas migrantes nicaragüenses en México.

Finalmente, al analizar el caso de las asociaciones migratorias para nicaragüenses en España encontramos que ASNINA (ubicada en Navarra, España) tiene un énfasis en las particularidades de género, mientras que la Asociación Nicaragüense (ubicada en Sevilla, España) tiene un enfoque más amplio, pues atiende en general a las personas migrantes de origen nicaragüense en España intentando atender sus necesidades específicas.

En suma, el que existan estas asociaciones en diversos países de destino migratorio de los nicaragüenses revela que se están atendiendo temas de suma importancia, como pueden ser promover la defensa de los derechos humanos, proteger a las migrantes bajo un enfoque de gestión en el que prima el género, integrar a las personas migrantes a las sociedades que los acogen especialmente en los aspectos sociales y económicos. Esto revela también que existe un diálogo binacional para atender estos asuntos. No obstante, aún hay retos y oportunidades para mejorar la atención de estas asociaciones en el exterior, entre ellos están ampliar la red de asociaciones hacia otros países, fortalecer las políticas públicas que faciliten la integración de los nicaragüenses, entre otros.

Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación

El papel de las organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas en Nicaragua ha sido históricamente crucial, especialmente en momentos de crisis y transición, creando movimientos tan importantes como la teología de la liberación. Estas instituciones han actuado como puentes entre el Gobierno, la sociedad civil y los diferentes sectores de la población, por lo que a través de los años han desempeñado

un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la construcción de un tejido social más justo e igualitario.

Cáritas Parroquial de San Carlos⁵ se crea en 1960 como una entidad de Cáritas Diocesanas en diferentes lugares de Nicaragua. Algunos de ellos: Managua, Vicariato de Bluefields, Juigalpa, Matagalpa, León, Estelí, Jinotega y Granada. Cáritas promueve programas encaminados a atender las necesidades básicas de las personas menos favorecidas sin crear dependencia, en este caso, una de las poblaciones con las cuales trabaja Cáritas Parroquial es con la población migrante.

Cáritas tiene cuatro líneas estratégicas: fortalecimiento institucional; justicia y paz; seguridad alimentaria y prevención-emergencia. Estas líneas tienen diversos objetivos como la capacitación y preparación de los equipos de trabajo, la asistencia en los hospitales, asilos y hogares de niñas y niños en situación de abandono. Otros de los objetivos son combatir la trata de personas y apoyar en la alimentación a familias en vulnerabilidad. Por otro lado, trabajan con colectivos de personas migrantes, especialmente en casos de niños y adolescentes.

Cáritas tiene colaboraciones a nivel local, estatal y regional con otras OSC y ONG como son: Cáritas Española, Cáritas Alemana, Cáritas Italiana, Conferencia Episcopal de Estados Unidos, Save the Children, Fhi360, Canadian Food for Children, Fundación Niagara Warehouse of Hope, entre otras.

Una de las principales organizaciones eclesiales es el Servicio Jesuita para Migrantes. El Servicio Jesuita para Migrantes, según su propia definición, es una red regional que reúne a diversas obras de la Compañía de Jesús en Centroamérica. En el caso de la SJM en Nicaragua, el objetivo es la promoción de los derechos de las personas migrantes y sus familias, para fortalecer la coordinación entre países para mejorar la situación de las personas migrantes en la región, a través de múltiples proyectos con diferentes poblaciones. Posterior a Cáritas surgieron Cáritas Nicaragua y Pastoral de Movilidad Humana.

La Red Jesuita con Migrantes en Latinoamérica y el Caribe es una organización que trabaja en Nicaragua a través de una de sus ramas llamada CANA. Esta región de trabajo está integrada por Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, EUA y Canadá. Dentro de esta red existen muchas organizaciones que colaboran en cada uno de los países mencionados, incluyendo el Servicio Jesuita para Migrantes y el Servicio Jesuita para Refugiados.

⁵ www.caritasnicaragua.org.ni

El Consejo de Iglesias Evangélicas Pro-Alianza Denominacional (CEPAD)⁶ se fundó en 1973. Surge con el objetivo de apoyar las necesidades de la población después del terremoto. Su objetivo es ayudar a las comunidades vulnerables, apoyar proyectos de desarrollo y la promoción de la paz. Trabaja con comités pastorales.

La conocida como Red CLAMOR Costa Rica,⁷ cuyo nombre completo es la Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas, tiene como objetivo principal el articular y potenciar las organizaciones eclesiales en América Latina y el Caribe que acogen, protegen, promueven e integran a personas en situación de migración, desplazamiento, refugio y víctimas de trata; para realizar una acción pastoral local y conjunta, hacia el Desarrollo Humano Integral.

Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos sociales

En el entendido que la migración es un fenómeno social, político y económico, este ha generado la participación activa de diversos actores tanto en Nicaragua como en otros países de la región. En esta sección describimos el rol que han tenido varios sectores como son las organizaciones civiles, las agencias internacionales, el sector privado y los sindicatos para atender la problemática migratoria en Nicaragua. Estos sectores han enfocado sus labores en atender, proteger e integrar a las personas migrantes.

En esta sección mostraremos que existen redes internacionales como la Red de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) y el Colectivo Migraciones para las Américas, mismas que fomentan el diálogo entre regiones y la cooperación entre países en referencia al tema migratorio. Por otra parte, ACCEM España y agencias de Naciones Unidas destacan por el trabajo que hacen para fomentar la integración laboral y respeto a los derechos humanos de las personas migrantes con la idea de conseguir una cohesión social de las personas migrantes nicaragüenses.

De igual forma, en esta sección también analizamos el rol de los sindicatos como el Comité Intersindical Nicaragüense en Apoyo al Trabajador Migrante, y el sector privado, revelando la contribución de ambos para fortalecer y promover programas y políticas públicas para atender las necesidades de las personas migrantes promoviendo su inclusión a los países de acogida.

⁶ <https://www.cepadusa.org/>

⁷ <https://redclamor.org/>

En el caso de la RROCM, es importante mencionar que se compone por organizaciones que están distribuidas en doce países de la región con el objetivo de tener un marco común para dialogar con los Estados sobre el tema migratorio.

Por otro lado, está el Colectivo Migraciones para las Américas⁸ con sede en México, pero con trabajo en México, Estados Unidos y Centroamérica. Es una organización de la sociedad civil que busca la cooperación en temas de movilidad humana en sus diferentes fases y que se enfoca en el trabajo de la Agenda 2030.

La Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe se compone de trece asociaciones y colectivas de mujeres en la zona del Caribe y América Latina, aunque su sede se encuentra en Getafe, España. Según su página web la red “surge desde y por las mujeres migradas para tener voz propia, para expresar lo que atraviesa nuestros cuerpos en primera persona, queríamos dejar de ser objeto de estudio y reivindicarnos como sujetas políticas” (Red Latinas, s. f.).

Otra de las redes que trabajan sobre el tema migratorio es la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones. Esta estuvo presente generando información para personas migrantes en Nicaragua y Costa Rica, además de participar en proyectos de investigación con organismos internacionales, pero no fue posible comprobar su estado actual.

Existen organizaciones que trabajan en Nicaragua con personas migrantes y en movilidad, aunque tienen sus sedes en otros países, como es el caso de ACCEM España. ACCEM es una organización sin fines de lucro y aconfesional que trabaja con diversos grupos de personas en situaciones de vulnerabilidad, entre ellas las personas migrantes. Un ejemplo del trabajo que realiza esta organización es la realización de eventos para llevar a personas de origen nicaragüense que son refugiadas a trabajar a empresas españolas.

Por su parte, Casa Alianza Nicaragua es una organización que trabaja desde 1998. Su foco se encuentra en la atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle y que han vivido diversas formas de violencia. Según explica la organización, cuenta con un modelo de atención para las y los adolescentes que ingresan a sus centros residenciales especializados que se basa en los siguientes puntos: gestión social, salud, psicoterapia, acompañamiento legal y reintegración familiar.

⁸ <https://cecig.org.mx/colectivo-migraciones-para-las-americas/>

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), es una organización de promoción y protección de los derechos humanos. El CENIDH nació en el mes de mayo de 1990 por iniciativa de un grupo de personas representativas de la sociedad civil, preocupadas por la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Nicaragua.

La Asamblea General es la máxima autoridad de esta organización. La integran las y los miembros fundadores y ordinarios. El Consejo Directivo orienta el programa de trabajo anual. La Dirección Ejecutiva se encarga de concretar los objetivos del Centro con un equipo de trabajo conformado por los Departamentos Jurídico, Educación y Comunicación en Managua y tres filiales en Estelí, Juigalpa y Matagalpa.

Otra de las instituciones nicaragüenses que colaboran con la población migrante es la Red de Mujeres de Familiares Migrantes. Esta ONG tiene como objetivo promover espacios de incidencia. Tiene representación nacional e internacional a través de diferentes organizaciones de mujeres en defensa de los derechos de las mujeres migrantes y mujeres familiares de migrantes.

Una organización local es el Movimiento de Mujeres de Chinandega que comenzó a funcionar en el año 1992, pero que adquiere personalidad jurídica en 1994. Este movimiento es un espacio de articulación de mujeres del área urbana y rural del departamento de Chinandega.

Existen otras organizaciones que han colaborado en proyectos sobre migración y capacitaciones como son las que se enlistan a continuación, sin embargo, no se encuentra información sobre ellas en línea:

- Movimiento de jóvenes de la población LGBTI
- Movimiento de Accionar Feminista
- Grupo de Exmigrantes, Mujeres, Adolescentes y Jóvenes (GEMAJ)
- Comité de Liderazgo de Nicas Migrantes
- Grupo de Exmigrantes Mujeres Adolescentes y Jóvenes (GEMAJ) ventanilla informativa de migración en Rivas
- Casa de la Mujer Sonia Bello, ventanilla informativa de migración en Rivas
- Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones (RNSCM). La Red tiene diversas publicaciones y participaciones desde hace más de diez años. Su trabajo con las personas migrantes ha sido publicado en diversos medios, sin embargo, no cuenta con página web o similar.

En Nicaragua trabajan las agencias internacionales de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y la OIM, la OIT, entre otras agencias. Asimismo, Amnistía Internacional, Médicos sin Fronteras y Médicos del Mundo colaboran en diversos proyectos en el país.

En el caso de la OIM destaca un programa para que las víctimas de trata puedan rehacer su vida (OIM, 2024).

Dentro del trabajo realizado por las Naciones Unidas en Nicaragua se encuentra la formación de tres grupos de trabajo sobre derechos humanos. Uno de ellos creado en 2018 es el Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN). Su objetivo se centraba en generar información a través de investigaciones y realizar recomendaciones colaborando con otras instancias, como por ejemplo Gobierno de Nicaragua, la Oficina de la Alta Comisionada.

Sector privado

Aunque de forma directa no se encuentran proyectos vinculados a las migraciones en Nicaragua desde el sector privado, existen proyectos promovidos por organizaciones privadas, como el proyecto promovido por la organización humanitaria Accem española, que desde el trabajo que realiza en Costa Rica ha promovido un proyecto piloto con setenta y cuatro personas nicaragüenses refugiadas. Este proyecto tiene como objetivo que las personas trabajen en la construcción de un parque fotovoltaico en Valladolid. Según el proyecto, la integración laboral es una herramienta eficaz para la integración social de las personas refugiadas. Además, se espera que sirva como modelo para futuros proyectos similares.

Por otro lado, el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) participó en el “Primer encuentro tripartito sobre migración laboral y movilidad humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana”, que tuvo lugar en 2024, organizado por la OIT (2024). De esta forma, se realizan algunos pasos importantes para integrar a las empresas en las colaboraciones con personas migrantes y refugiadas.

Sector sindical

Las experiencias desde el sector sindical no son comunes para el tema de las migraciones nicaragüenses. En primer lugar, podemos mencionar que, aunque pudiera ser común a otros países, en Nicaragua no se les permite a las personas migrantes ocupar lugares de liderazgo dentro de los sindicatos, pero como afirma la Organización Internacional para las Migraciones, es fundamental que puedan ejercer participaciones dentro de estos espacios.

Asimismo, existen diferentes sindicatos y asociaciones sindicales centrales en Nicaragua y Costa Rica, como la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) y el Frente Nacional de los Trabajadores (FNT). Estas dos entidades tienen un acuerdo bilateral llamado “Para la organización y defensa de los Derechos Humanos y Laborales de los Trabajadores Inmigrantes”. El principal objetivo del acuerdo es ofrecer a las personas migrantes conocimientos sobre sus derechos laborales, económicos y sociales, para que dichas personas puedan ser menos vulnerables. Otra de las posibilidades que se ofrece a través de este acuerdo es la orientación sobre trámites migratorios para la regularización de su situación migratoria.

A la par del trabajo que han desarrollado los sindicatos en Costa Rica para el apoyo de las personas trabajadoras migrantes, los sindicatos en Nicaragua como el FNT, CST (Confederación Sandinista de Trabajadores), CUS (Confederación de Acción y Unidad Sindical y la CTN) (Central de Trabajadores de Nicaragua) ha participado en el apoyo a personas emigrantes del país y acompañan una agenda centroamericana sobre esta temática. Según la OIM, también aportan trabajo a través de programas y mecanismos para la defensa de los derechos de las personas trabajadores migrantes.

Otras entidades sindicalizadas y sindicatos tienen programas de apoyo a las personas migrantes, aunque no sea su objeto principal. Estas entidades, como la Federación de Sindicatos de Trabajadores Universitarios de Nicaragua (FESITUN), suelen tener actividad interregional. Por otro lado, existe la ISCOD creada a partir de la Unión General de Trabajadores (UGT) para desarrollar la ejecución de proyectos respecto a los derechos de las personas trabajadoras en países en desarrollo, además de plantear, canalizar y ejecutar proyectos al respecto.

Otra entidad es el Comité Intersindical Nicaragüense en Apoyo al Trabajador Migrante Incidencia en protección y asistencia. Este comité es el espacio en el que se unen once organizaciones sindicales oficiales de Nicaragua. El comité se encarga de realizar diferentes eventos como talleres y capacitaciones para personas migrantes, muchas de ellas en conjunto con organizaciones sindicales de otros países (OIT, 2024).

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

Tal como hemos expuesto anteriormente, la dinámica migratoria en Nicaragua ha estado determinada por las condiciones estructurales del país. En el panorama internacional encontramos un vínculo entre los sucesos históricos del país y la movilidad humana hacia otros países, principalmente hacia Costa Rica. En el aspecto interno, identificamos que la movilidad interna rural urbana ocurrió de una forma muy lenta, consecuentemente, en el país aún hay varios temas por atender en el campo. Si bien hay una amplia red de asociaciones y organismos internacionales que atienden el tema migratorio en Nicaragua, aún hay mucho por hacer y es por ello que, a continuación, presentamos algunas propuestas para mejorar el entendimiento y la atención del fenómeno migratorio en el país.

Aunado a lo anterior, la situación sociopolítica del país ha contribuido a que la emigración se haya incrementado. De la misma forma, es complejo el sistema regulatorio en temas de migración y los flujos son cambiantes y se han incrementado en los últimos años debido a la situación política. Por otro lado, es poca la información actualizada sobre este tema y los datos provienen en su mayoría de organismos internacionales.

Propuestas para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones

Aunque en la sección sobre los medios de comunicación ya advertimos que existen programas que intentan sensibilizar a la población sobre el tema migratorio, aún hace falta crear sinergias entre los centros de investigación sobre migraciones,

universidades, asociaciones, Gobierno y/u organizaciones internacionales, como la OIM o la OIT, para difundir información sobre el tema para que la población en general conozca aquellos aspectos que se desconocen. Se recomienda que participen tanto personas expertas como la propia población migrante nicaragüense que es quien conoce el tema de primera mano.

Asimismo, se pueden llevar a cabo campañas tanto digitales como presenciales sobre las causas de la migración desde Nicaragua y sobre los efectos positivos que estos movimientos poblacionales han traído en el país. Es relevante que las campañas de comunicación sean en medida de lo posible lideradas por personas migrantes y que se puedan distribuir mediante los espacios que tengan disponibles. En esta perspectiva, podrían realizarse talleres de sensibilización en las escuelas para erradicar los mitos y estereotipos negativos sobre la inmigración. Sugerimos que se promueva la difusión de esta información por medios tradicionales porque en la investigación encontramos que predomina la difusión por medio de plataformas digitales y parte de la población que no está tan familiarizada con la tecnología puede tener un acceso restringido.

Se propone también que se actualice el programa de *La mochila viajera*, que era auspiciado por el Servicio Jesuita para Migrantes, porque solo se cuenta con archivos, así como la producción de otros podcast o medios informativos.

De los ya existentes, sugerimos que en el programa *En movimiento*, promovido por la OIM, realice programas exclusivos para el caso de Nicaragua, mencionando la importancia que han tenido las remesas que se envían desde Costa Rica. Podría tenerse como base ejemplos como el programa de Yolanda, que fue una serie corta distribuida en los bancos del país.

En sintonía con el análisis realizado en la sección sobre los medios de comunicación, identificamos que es necesario que se amplíe la colaboración actores internacionales para revelar la precariedad laboral que sufren las mujeres migrantes. Sugerimos que se de visualización de este tema para que puedan crearse políticas públicas que mejoren las condiciones laborales tanto de las inmigrantes que lleguen a Nicaragua como para las nicaragüenses que trabajan fuera de su país de origen. El tema de género y migración debe ponerse en un lugar relevante, considerando que muchos de los datos no se encuentran analizados por sexo o con perspectiva de género. Asimismo, el trabajo realizado por organizaciones feministas y LGBT+ pueden complementar lo que realizan las organizaciones de personas migrantes o refugiadas.

Sabemos que debido a que muchas organizaciones de la sociedad civil han desaparecido o han tenido que modificar sus enfoques, muchas de estas propuestas están al margen de la participación de organismos internacionales. Además, es posible que la falta de campañas de sensibilización e información no esté presente debido a las mismas razones.

Por otro lado, es necesaria la recopilación de datos certeros y actualizados sobre migraciones, movilidad y refugio. Existen pocos datos actualizados al 2024 y los existentes, gubernamentales, tienen muchos años de distancia con el momento actual. Para poder realizar investigación se depende, en su mayoría, de datos internacionales.

Propuestas para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de las personas migrantes

Algunas de las propuestas para la sensibilización, referentes a la concientización e información a la población local de los beneficios que ha traído la migración en Nicaragua, pueden ser programas que difundan los beneficios de las personas migrantes a la sociedad de acogida, que pueden ser a través del envío de remesas, intercambio de conocimientos y mayor diversidad cultural. Esta propuesta, relacionada a la concientización, revela la importancia de las aportaciones que han hecho los inmigrantes para dinamizar la economía de Nicaragua.

Por otro lado, es necesario ampliar la presencia de asociaciones en los países de destino migratorio, además de aumentar los vínculos y la presencia con las personas migrantes que se encuentran en los países de menor peso migratorio. Esto permitiría diversificar e incrementar las redes comunitarias transnacionales.

Asimismo, debido a la situación migratoria del país, se requieren campañas para las personas desplazadas internas y para las personas que planean emigrar, además de las campañas dirigidas a las personas que llegan al país.

Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones

Respecto a la participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones, se sugiere la realización de encuentros (que pueden tener un formato de taller) que aborden los principales temas que, tanto las personas que son inmigrantes y emigrantes, requieran para ser atendidos por medio de políticas públicas. Estos encuentros pueden aprovechar también las herramientas digitales para realizar un estudio sobre los beneficios y sinergias que traen consigo los movimientos poblacionales internacionales.

Para ello es fundamental crear instancias de participación ciudadana a nivel local e involucrar a la comunidad a través de comités de monitoreo y evaluación, que revisen la implementación adecuada de las políticas y programas para favorecer la integración de las personas migrantes.

Es indispensable que se tenga en cuenta la necesidad de fortalecer el trabajo académico con instituciones locales que puedan centrar sus esfuerzos en estas temáticas, incluyendo las instituciones que trabajan el tema migratorio desde fuera de Nicaragua, como, por ejemplo, desde Costa Rica.

Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones

Una propuesta de participación ciudadana referente a las migraciones es crear programas específicos para las mujeres que se quedan en Nicaragua y reciben las remesas que envían las personas migrantes. Se pueden crear programas que favorezcan la inversión productiva de las personas migrantes, siguiendo el ejemplo del programa 3x1 para migrantes en México.¹ De esta forma, las personas que reciben las remesas podrían tener mejoras más amplias a sus condiciones de vida.

¹ Según el Gobierno de México, el 3x1 “es el programa de los migrantes que mediante su asociación con los tres órdenes del Gobierno mexicano les permite realizar obras de infraestructura social básica, infraestructura, educativa, deportiva y salud”. Este programa tiene como objetivo “generar mayores oportunidades de empleo en las comunidades migrantes e incrementar sus ingresos, el 3x1 también apoya proyectos productivos individuales o familiares que generen empleo y fortalezcan el patrimonio de las familias en su entidad de origen, a través de la vertiente de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial” (Consulado General de México en Sacramento, s. f.).

Otra propuesta es la posibilidad de las personas migrantes en involucrarse de forma activa y diversa en los espacios de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas. Este punto es de especial importancia en otros países, promovido por ejemplo en Chile (SERMIG, 2022). Sin embargo, dado que las personas extranjeras en Nicaragua no tienen los mismos derechos políticos que los ciudadanos, debe tenerse cuidado, tanto con la planeación como con la forma de participación ofertada.

Esta propuesta puede concretarse, por ejemplo, a través de consejos consultivos y espacios de cocreación de programas y en espacios que permita a la comunidad y a la población migrante aportar sus perspectivas, necesidades y propuestas en la elaboración de políticas públicas migratorias. Asimismo, existe la posibilidad de abrir los espacios a audiencias públicas y plataformas virtuales de participación. Estas últimas permitirían una participación sin que las personas tuvieran miedo a acercarse a otras entidades, por ejemplo, en el caso de que tuvieran una estancia irregular o para las personas que se encuentren fuera del país y quisieran participar desde el lugar en el que habitan.

Finalmente, todas las propuestas que se realicen deben pensarse como soluciones duraderas, es decir, que tengan indicadores a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, que tengan continuidad entre quien las lidere, ya sean instituciones de Gobierno, sociedad civil u organismos internacionales.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (17 de febrero de 2023). *Nicaragua: Exilio forzado por cárcel, el nuevo patrón represivo del Gobierno de Daniel Ortega*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/nicaragua-exilio-forzado-por-carcel-el-nuevo-patron-represivo-del-Gobierno-de-daniel-ortega/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2015). *Los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos*. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10971.pdf>
- Amerise, Atahualpa (8 de junio de 2024). Daniel Ortega: el millonario negocio de Nicaragua como puerta de entrada para los migrantes irregulares que quieren llegar a Estados Unidos. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cxrr2q3vnn5o>
- Instituto Nacional de Información de Desarrollo (2022). *Anuario estadístico 2022*. https://www.inide.gob.ni/docs/Anuarios/Anuario2022/ANUARIO_ESTADISTICO2022.pdf
- Artículo 66 (2024). Casi un millón de nicaragüenses han emigrado de su país, revela informe de la ONU. <https://www.articulo66.com/2024/02/29/casi-un-millon-de-nicaraguenses-han-emigrado-de-su-pais-revela-informe-de-la-onu/>
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (23 de julio de 2013). *Ley N.º 817, Ley que declara el 25 de agosto de cada año “Día de la Etnia China en Nicaragua”*. Publicada en *La Gaceta*, Diario Oficial N.º 139.
- Banco Central de Nicaragua (BCN) (s. f.). *Remesas*. <https://www.bcn.gob.ni/remesas>
- Baumeister Eduardo (2006). *Migración internacional y desarrollo en Nicaragua*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/00db991b-9fd8-4a1a-ac14-80f89ce6dcf6/content>
- Beauregard, Luis Pablo (22 de marzo de 2025). Donald Trump revocará el martes el estatus legal de medio millón de inmigrantes de Cuba, Haití, Venezuela y Nicaragua. *El País*. <https://elpais.com/us/migracion/2025-03-22/donald-trump-revocara-el-martes-el-estatus-legal-de-medio-millon-de-inmigrantes-de-cuba-haiti-venezuela-y-nicaragua.html>

Booth, John A. (1985). *The end and the beginning: the nicaraguan revolution*. Boulder: Westview Press.

Cabrera V. (2019). *Multilateralismo y migración*. [Ponencia] <https://www.ucn.edu.ni/?p=4166#:~:text=Ponencia%20Multilateralismo%20y%20Migraci%C3%B3n%20%E2%80%93%20Universidad%20Central%20de%20Nicaragua>

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) (2019). *Resistencia miskitu: una lucha por el territorio y la vida*. [Informe]. https://cejil.org/wp-content/uploads/2019/08/2019_08_12_informe-miskitus_cejil_-_baja.pdf

Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA) (17 de abril de 1984). Créase El Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA) DECRETO-LEY N.º 1422, aprobado el 11 de abril de 1984, publicado en *La Gaceta, Diario Oficial* N.º 77 de 17 de Abril de 1984. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/C668009C269753BE062570A10057C396?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/C668009C269753BE062570A10057C396?OpenDocument)

Confidencial (10 de septiembre de 2022). CNU obliga a universitarios a informar sobre movimientos migratorios. <https://confidencial.digital/nacion/cnu-obliga-a-universitarios-a-informar-sobre-movimientos-migratorios/>

Colegio Villaflor (s. f.). *Distribución y densidad poblacional*. <https://colegiovillaflor.com/lesson/distribucion-y-densidad-poblacional/>

Cortez Sosa, Charleene (2016). Tendencias de la migración intrarregional en Centroamérica. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, número monográfico extraordinario de 2016. https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/9131/11166?utm_source=chatgpt.com

El Comercio (2019). Nicaragua anuncia polémico plan para repatriar a refugiados. <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/nicaragua-repatriacion-refugiados-migracion-protestas.html>

Gómez-Abarca, Carlos de Jesús (2019). Movilización, represión y exilio de jóvenes activistas nicaragüenses. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 45, 232-260. <https://doi.org/10.15517/aeca.v45i0.39778>

Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) (2022). *Anuario Estadístico 2022*. https://www.inide.gob.ni/docs/Anuarios/Anuario2022/ANUARIO_ESTADISTICO2022.pdf

Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (s. f.). *Nicaragua*. <https://www.internal-displacement.org/countries/nicaragua/>

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) (2021). *Nicaragua*. <https://www.iwgia.org/es/nicaragua/4154-mi-2021-nicaragua.html>

LaFeber, Walter (1981). *Inevitable revolutions: The United States in Central America*. Nueva York: W.W. Norton & Company.

Lovell, W. George y Lutz, Christopher H. (1991). The historical demography of colonial Central America. Yearbook. *Conference of Latin Americanist Geographers*, 17/18, 127-138. <http://www.jstor.org/stable/25765745>

Méndez Araya, Ana Laura, y Siddharth, Veena (9 de julio de 2020). Nicaragüenses en medio de una pandemia en Costa Rica. *El País*. https://elpais.com/elpais/2020/07/09/migrados/1594279455_269466.html

Migration Policy Institute (19 de abril de 2023). *Crisis provoca emigración récord desde Nicaragua, superando los niveles de la Guerra Fría*. <https://www.migrationpolicy.org/article/crisis-provoca-emigracion-record-desde-nicaragua>

Ministerio del interior (MINT) (s. f.). *Puestos fronterizos*. <https://www.mint.gob.ni/migracion/puestos-fronterizos/>

Miranda Aburto, Wilfredo (19 de junio de 2024). Más de mil *charter* en un año: Ortega hace de Managua una puerta de entrada a la migración irregular hacia Estados Unidos. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-06-19/mas-de-mil-charter-en-un-ano-ortega-hace-de-managua-una-puerta-de-entrada-a-la-migracion-irregular-hacia-estados-unidos.html>

Morales, Abelardo, y Castro, Carlos (2002). *Redes transfronterizas: sociedad, empleo y migración entre Nicaragua y Costa Rica*. San José: FLACSO.

Morales Alberto; Acuña Guillermo, y Wing-Ching Karina (2009). *Migración y salud en zonas fronterizas de Nicaragua y Costa Rica*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) / División de Población de la CEPAL. <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/CEPAL%20Migracion%20y%20salud%20en%20zonas%20fronterizas%20Nicaragua%20y%20Costa%20Rica.pdf>

Moreno Rodríguez, Laura Beatriz (2015). *Exilio nicaragüense en México (1937-1947)*. Ciudad de México: UNAM.

Muiser, Jorine; Sáenz, María del Rocío, y Bermúdez, Juan Luis (2011). The health system of Nicaragua. *Salud Pública de México*, 53(supl. 2), s233-s242.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (14 de julio de 2011). “Yo-landa buscando vida”. *Programa radial sobre remesas*. Organización Internacional para las Migraciones, Nicaragua. <https://migracionesnicaragua.wordpress.com/2011/07/14/193/>

Internal Displacement Monitoring Center (IDMC) (2023). *Nicaragua*. <https://www.internal-displacement.org/countries/nicaragua/>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR) (3 de septiembre de 2024). *Nicaragua: Informe de la ONU destaca continuas violaciones de los derechos humanos y erosión de los espacios cívicos y democráticos*. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/09/nicaragua-un-report-highlights-continued-human-rights-violations-and-erosion>

OIM; OIT; CECC / SICA (2011). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. San José: OIM; OIT; CECC / SICA.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2020). *Perfil Migratorio Panamá 2019-2020*. Panamá: OIM.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Indicadores de Gobernanza de la Migración Perfil 2021-República de Nicaragua*. Ginebra: OIM.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2022). *Matriz de seguimiento del desplazamiento (DTM). Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN), Nicaragua*. https://nicaragua.iom.int/sites/g/files/tmzbd1941/files/DTM%20Bilwi_versi%C3%B3n%20web.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024). *La OIM ayuda a las víctimas de la trata en Nicaragua a rehacer sus vidas y fortalece las capacidades regionales*. <https://www.iom.int/es/news/la-oim-ayuda-las-victimas-de-la-trata-en-nicaragua-rehacer-sus-vidas-y-fortalece-las-capacidades-regionales>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024b). *Programa regional de retorno voluntario asistido*. <https://lac.iom.int/es/programa-regional-de-retorno-voluntario-asistido#:~:text=El%20Programa%20Regional%20de%20Retorno,a%20sus%20pa%C3%ADses%20de%20origen>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2024). *Todo lo que debes saber sobre: Migración laboral en Nicaragua*. https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-09/Migracio%CC%81nLaboral_Nicaragua_2024.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s. f.). *Base de datos de los Órganos de Tratados*. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=125&Lang=SP

Pérez Pone, Ana Mercedes; Vindell Acuña, Marvin Daniel y Blandón, Yessis Nereyda (2013). *Efectos de la migración de padres y madres en el rendimiento académico de sus hijos e hijas*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/2105/1/TES%201822.1.pdf>

Presidencia de la República de Nicaragua (2012). Decreto No. 31-2012. Reglamento a la ley no. 761. Ley general de Migración y Extranjería de Nicaragua. Publicado en *La Gaceta* N.º 184, 185, 186.

Divergentes (10 de noviembre de 2023). Nicaragua encabeza lista de países con más intenciones de migrar. <https://www.divergentes.com/nicaragua-encabeza-paises-intenciones-migrar/>

PopulationPyramid.net (2022). Pirámide de población de Nicaragua-2022. <https://www.populationpyramid.net/es/nicaragua/2022/>

Consulado General de México en Sacramento (s. f.). *Programa 3x1 para Migrantes*. <https://consulmex.sre.gob.mx/sacramento/index.php/avisos-importantes/121-programa-3x1-para-migrantes>

Red Latinas (s. f.). *RedLatinas*.

La Gaceta (27, 28 de septiembre y 1 de octubre 2012). Reglamento a la Ley N.º 761, Ley General de Migración y Extranjería. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9565.pdf>

Ripley, Charles (19 de abril de 2023). *Crisis provoca emigración récord desde Nicaragua, superando los niveles de la Guerra Fría*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/crisis-provoca-emigracion-record-desde-nicaragua>

Sáenz y Lizano (2023). *La migración en Centroamérica: una aproximación actual* <https://www.flacso.org/sites/default/files/users/user14/Hoja10-w.pdf>

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) (12 de julio de 2022). *Participación Ciudadana*. <https://serviciomigraciones.cl/participacion-ciudadana/>

- Secretaría de Economía (s. f.). *Perfil país: Nicaragua*. Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/nicaragua#migration>
- Vargas, Juan Carlos (2005). Nicaragüenses en Costa Rica y Estados Unidos: datos de etnoencuestas. *Población y Salud en Mesoamérica*, 2(2). <https://doi.org/10.15517/psm.v2i2.13959>
- Villalobos Rojas, M. (2018). La población indígena miskita nicaragüense y el estado costarricense: regularización migratoria y empleo formal. *Trama, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(1). <https://doi.org/10.18845/tramarcsh.v7i1.3669>
- Vivas Viachica, Elgin Antonio (2007). Migración interna en Nicaragua: descripción actualizada e implicancias de política, con énfasis en el flujo rural-urbano. *Migración y desarrollo*. <https://hdl.handle.net/11362/7223>

CAPÍTULO VII

PANAMÁ

Daisy Margarit
Laura C. Yufra
Patricia Pallavicini

Introducción

Abordar la temática de las políticas públicas sobre migraciones y sociedad civil en Panamá requiere de un importante ejercicio de reflexión para describir su complejidad.

En primer lugar, es preciso señalar que la posición que ocupa el país, junto con otros de América Central, conecta el sur y el norte del continente americano. Por ello, se conforma como un “puente de paso”, en el marco de un corredor de flujos migratorios de muy diversos tipos.

Si nos remontamos a la historia del país, como haremos a continuación, encontramos que las grandes obras de infraestructura y los megaproyectos fueron polos de atracción de mano de obra extranjera para su concreción. Al mismo tiempo, si extendemos aún más la mirada, el propio perfil étnico de la actual República de Panamá contiene comunidades indígenas que han quedado establecidas en comarcas, pero también que, debido a las desigualdades territoriales, estas poblaciones han optado por abandonar sus lugares de origen y concentrarse en las grandes ciudades en un movimiento que puede ser interno o bien transfronterizo. Asimismo, y de modo articulado con lo apenas señalado, se encuentra una dinámica de flujos a uno y otro lado de las fronteras nacionales, al sur con Colombia y al norte con Costa Rica.

Pero ciertamente, hablar de migración en Panamá conduce a detenerse en forma especial sobre su frontera sur con Colombia conocida como “el tapón” del Darién, extensión selvática de bosque tropical y montañas con terrenos pantanosos. Y aquí encontramos también otro tipo de migraciones, en tránsito, que son tanto de origen regional como extracontinentales.

Entre las personas en movimiento se encuentran claramente aquellas con necesidades de protección internacional, como solicitantes de refugio en el país, aquellas

que logran esta condición y aquellas que aspiran a obtener ese estatuto en América del norte u otro país de su tránsito migratorio.

Frente a esta escueta enumeración de la diversidad de migraciones presentes en el país, se induce que sus causas desbordan las explicaciones estatal-nacionales y es preciso comprenderlas en un marco multicausal y global. No obstante, el abordaje de las políticas públicas pareciera aún quedarse bastante acotado en un marco nacional, a pesar de los esfuerzos actuales de superar este marco.

Como podrá verse en el apartado referente a la normativa migratoria, el país renovó el corpus regulador en el año 2008, abandonando una precedente encuadrada en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional. Si bien esto es un avance en cuanto al tratamiento migratorio, en el marco de los derechos humanos, aún quedan brechas a saldar en el tratamiento de la cuestión.

Por último, reconocer la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil es una manera de visibilizar la tarea que llevan a cabo y los roles que podrían asumir estas organizaciones en un esfuerzo que necesariamente debe ser articulado con políticas gubernamentales globales, con la cooperación internacional traducida en programas de intervención.

Todo ello en el convencimiento que las retóricas por más beligerantes que sean no conducen a ninguna solución y que, en el caso de las migraciones en Panamá y Centroamérica, las causas son la desigualdad estructural, la violencia, la guerra, catástrofes climáticas, la falta de servicios, derechos y oportunidades de origen continental y extracontinental.

El abordaje, diseño e implementación de las políticas públicas supera los límites del territorio, consecuentemente se hace necesaria una perspectiva regional y global, tanto en las zonas fronterizas como en todo su territorio, de cara a evitar y minimizar los riesgos de violación de derechos en estas zonas limítrofes y fronterizas y en la República de Panamá.

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS GENERAL DE LA DINÁMICA MIGRATORIA EN EL PAÍS

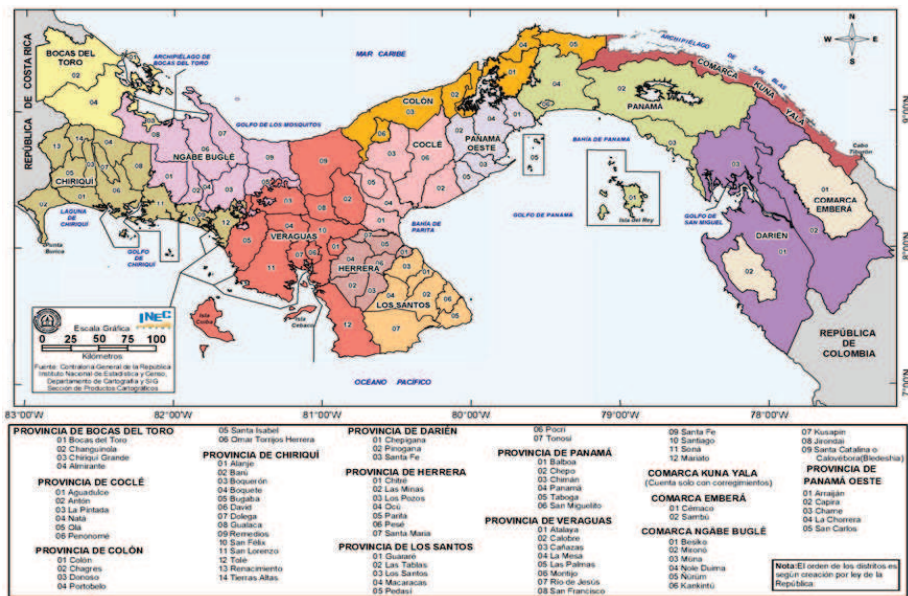
Dinámica demográfica del país: perspectiva histórica y situación actual

Panamá se sitúa en un istmo en la zona del Caribe, con una extensión de 74 177 km². Sus características geográficas son de interés para la comprensión del fenómeno migratorio, tanto por las particularidades de su territorio, de sus fronteras y de su extensa línea costera hacia dos continentes.

Respecto de la frontera norte, el país colinda con Costa Rica y en la frontera sur con Colombia. El límite sur se extiende por 299 kilómetros, permitiendo el acceso mediante el Golfo de Darién, a través de una selva de 575 000 hectáreas. Además, este límite define la frontera entre América Central y América del Sur (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, Panamá, 2024). Respecto de la zona costera, la extensión alcanza a 2 988 kilómetros, 1 700,6 kilómetros por el Océano Pacífico y 1 287,7 al Atlántico, específicamente del Caribe (Pinto, 2023).

Como se puede observar en el siguiente mapa, el territorio se extiende por la zona más estrecha del istmo, por lo que tempranamente se reconoció como una oportunidad única para el comercio intercontinental por parte de potencias como Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos, precipitando el interés en el desarrollo de infraestructura que permitiera desplegar la creciente actividad económica. Asimismo, su geografía también parecía favorable para la conectividad norte-sur, elementos que en su conjunto impulsaron la proyección del país a escala internacional y la inversión extranjera en la zona, definiendo con ello, su curso migratorio.

**Figura 1. Mapa Político de la República de Panamá. División
Político-Administrativa**



Fuente: Extraído de Instituto Nacional de Estadísticas y Censo Panamá.

Esta particularidad es inseparable de la historia política del país. Posterior a la independencia de España, Panamá sostuvo un amplio intercambio comercial con la colonia, generando importantes movimientos migratorios no casuales, tanto por parte de los capitales extranjeros, como de los habitantes de países que se percibían más débiles económicamente o más inestables en lo político y que veían en los proyectos comerciales una fuente laboral promisoría.

Es importante resaltar que entonces Panamá y Colombia conformaban la Gran Colombia, proyecto que incluyó a Venezuela y Ecuador, aunque estos se excluyeron en 1830. Inspirado en las ideas de Bolívar, estaba constituido como un país federal, que reconocía la diversidad cultural, territorial y económica como parte constitutiva de su identidad.

Esta integración se extendió por ochenta y dos años y, si bien en un principio la colaboración entre ambos fue importante, con la llegada de un Gobierno conservador a Colombia, a fines del siglo XIX, más alineado con la corona española y más centralista, la vocación liberal y autonomista de Panamá llevó a un conflicto que derivó en la Guerra de los 1 000 días. Como resultado, Colombia triunfó, pero Panamá resentía las consecuencias de la guerra y su posición débil, alentado por el interés y activas gestiones de Estados Unidos por controlar la construcción del canal de

Panamá y las oportunidades económicas que implicó el proyecto, proclamó su independencia el 3 de noviembre de 1903 (Lasso, 2021).

La consolidación de las Repúblicas en el continente y la posición geopolítica de Panamá en el conjunto de países de América Central son cruciales para la comprensión de la historia de los movimientos migratorios, ya que conecta el sur y el norte del continente americano. Por ello, por su posición, se conforma como un “puente de paso”, en el marco de un corredor de flujos migratorios. En este sentido es que las migraciones que atraviesan su territorio tienen sus causas tanto en procesos originados en la región como fuera de ella.

En la actualidad, la frontera con Colombia representa un foco crítico para la situación migratoria de Panamá, dado el tráfico continuo de migrantes a través del llamado Tapón de Darién. Se ha señalado que la denominación de “tapón” es de alguna forma contradictoria porque no da cuenta de la movilidad presente en el territorio, aunque sí de la enorme dificultad y los riesgos que enfrentan quienes atraviesan esa ruta migratoria. También se le refiere como Golfo de Darién, Selva de Darién y Parque Nacional Darién (OIM, 2024).

Si bien el paso de colombianos sigue siendo muy importante, a causa de la crisis política, casi el 69 % de las personas que accedieron a Panamá a través de este paso el año 2024 procede de Venezuela (Estadísticas del Servicio Nacional de Migración de Panamá). También es llamativo, y se explicará posteriormente, que personas de los distintos continentes accedan a Colombia para hacer uso de esta ruta, usualmente con la expectativa de llegar a los Estados Unidos. No obstante, el retorno de Donald Trump a la presidencia de este país y las restricciones migratorias que está implementando, han generado cambios en las movilidades que observa Panamá.

A nivel global, la población total del país es, aproximadamente de 4 571 200 personas, y la tasa de migración 1,4 % (CEPAL, 2025). Mayor detalle se puede encontrar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Datos demográficos Panamá

Población total	4 571.2	(000)	2025
Tasa anual de crecimiento de la población	1.4	%	2020_2025
Rural	0.5	%	2020_2025
Urbana	1.8	%	2020_2025
Tasa bruta de natalidad	15.7	%	2025
Tasa bruta de mortalidad	5.0	%	2025
Tasa de migración	1.4	%	2025
Esperanza de vida	80	años	2025
Hombres	77	años	2025
Mujeres	83	años	2025

Fuente: CEPAL (2025).

Conforme con datos de la misma fuente, al 2022, la tasa de alfabetización de la población entre 15 y 24 años es de un 99,3 % y reporta un gasto público en educación de un 3,9 %. En materia de empleo, el año 2023, la tasa de desempleo es de un 5,8 %, pero presenta una brecha a considerar entre hombres y mujeres. Mientras que en el caso de los primeros la tasa de desempleo es de un 4,4 %, para las segundas es de un 7,7 %, lo que es concordante con el índice de feminidad de la pobreza, de un 121,0 (sobre 100 implica que las mujeres se ven más afectadas por la pobreza que los hombres de la misma edad).

Inmigración

Retrospectiva histórica de la inmigración

La comercialización de mercancías, particularmente metales preciosos a España, situó tempranamente a Panamá como potencial foco de la actividad comercial. El transporte desde el Sur al Norte se materializaba mediante vía terrestre, ríos o mixtas, lo que favoreció la emergencia de asentamientos a lo largo de los ríos (Pinto, 2023). Algunos de ellos apoyaban localmente el transporte de mercancías, aunque con la posterior construcción del ferrocarril perdieron relevancia (Correa, 2015).

Un antecedente relevante de la época fue la abolición de las “leyes sobre el aprendizaje” en 1838. Estas definían que los esclavos debían permanecer cuatro años en las plantaciones para que pudieran desarrollar las capacidades para la vida en libertad (Thomas-Hope, 1986 en Marín 2009), motivando la migración desde las Antillas a Panamá, y que podría definirse como antesala a las olas migratorias posteriores.

La fiebre del oro en California (1849) contribuyó a reforzar a Panamá como un espacio de tránsito para cruzar desde el Sur hacia los Estados Unidos, alentando el interés de desarrollar infraestructura más moderna a las exigencias del mercado.

La primera iniciativa fue la construcción del ferrocarril transoceánico en 1850 y, con posterioridad, la construcción del Canal de Panamá. Siguiendo a Dawn Marshall (1987, en Marín 2009), la migración hacia Panamá estuvo estrechamente relacionada con la demanda laboral creada por la expansión de la economía y los aportes en capital estadounidense, definiendo tres movimientos migratorios: la construcción del ferrocarril, la construcción del Canal de Panamá y la reubicación del canal.

La construcción del ferrocarril entre 1850 y 1855 marca el primer movimiento migratorio importante, dado que Panamá era un país naciente, que contaba con una población reducida para los requerimientos de mano de obra. Se desencadenaron, entonces, múltiples gestiones de los inversores extranjeros para atraer trabajadores de otros países del mundo para la ejecución de las obras. Mayoritariamente llegaron desde Las Antillas, pero también lo hicieron desde Europa y Asia (Correa, 2015). El caso de China ha llamado la atención por la crudeza de las condiciones vitales y laborales que debieron afrontar estos migrantes trabajadores y sus trágicas consecuencias (Mon Pinzón, 1979), aunque la revisión bibliográfica evidencia que para todos los trabajadores fue un proceso sujeto a extrema precarización.

Junto con las necesidades de fuerza laboral, derivadas de la infraestructura, el crecimiento de la producción bananera también favoreció la integración de trabajadores del Caribe y de otros países de Centroamérica a la fuerza laboral (Bourgois, 1994), lo cual también incidió en el desarrollo de focos y asentamientos que tuvieron continuidad.

Si el Canal de Suez abrió las puertas entre Europa y el Sur de Asia, el Canal de Panamá lo hacía entre los océanos, bajo condiciones inigualables, al encontrarse en la zona más estrecha del istmo. Las obras del canal también fueron lideradas por Estados Unidos, aunque su rol no se limitó a la construcción, sino también a la administración del Canal de Panamá por setenta y seis años después de su apertura en 1914 (Camacho de Casanova, 2018).

Pero entonces, Panamá era un país pequeño, con una población de personas menor a lo requerido para la magnitud de este proyecto. Ello impulsó la llegada de esclavos desde África, como también se convocó nuevamente el interés de población de las Antillas, Jamaica, de Europa (españoles, italianos y griegos) y de Asia (Marín, 2009).

De esta forma, en un breve lapso de tiempo, los extranjeros llegaron a representar un 25 % de los habitantes del país, hecho que explica la temprana creación de regulaciones migratorias en Panamá. Solo a modo de ejemplo, Velma Newton (1995) calculó que entre 1850 y 1914 los agentes embarcaron 60 000 personas de las Antillas Británicas hacia Panamá (p. 127), mientras que los españoles pasaron a ser 5 353 en 1907 (Palazón, 1995, p. 131) de un estimado total de 42 000 obreros (Pérez, 2007, p. 12).

Producto de estas transformaciones, se generaron desplazamientos de las comunidades locales y población indígena, las cuales debieron trasladarse, a veces por la fuerza y otras por el peso de los hechos de las localidades que históricamente habitaron. La migración a las zonas urbanas, los cambios del territorio, la intervención en las economías locales o de los modos de vida, los megaproyectos y la nueva industria marcaron profundamente el escenario migratorio del país (Bourgois, 1994; Lasso, 2021).

Gracias al protagonismo de los capitales extranjeros y la necesidad de mano de obra (Correa, 2008; Marín 2009), no solo se explica la amplia diversidad cultural que caracteriza al país, sino la profunda transformación del territorio y la dinámica de los pueblos que lo habitaban hasta entonces y que a causa de las obras fueron desplazados (Lasso, 2021).

En particular, Ciudad de Panamá se constituyó tempranamente como un núcleo de intensa actividad comercial e industrial, siendo reconocida hoy como un polo financiero global (Correa, 2018). Por otra parte, el hecho que Panamá se definiera como ruta propicia para la comercialización entre norte y sur de América explica porque hoy sigue presentándose como una zona de tránsito desde el Sur hacia Estados Unidos, lo que se logra de manera terrestre cruzando la zona a través de Darién, pero también navegando o de manera mixta, abriéndose múltiples opciones para el continuo movimiento de personas de las más diversas nacionalidades.

En consecuencia, por su ubicación geográfica Panamá se situó como zona de destino y como zona de tránsito al modo de un cruce en múltiples direcciones, erigiéndose corredores terrestres y navegables de mercancías, en particular de metales preciosos, a través del territorio, y que explican hoy el poblamiento del país. Ciudad

de Panamá y Darién son elocuentes testimonios de cómo los fenómenos económicos están estrechamente relacionados con los fenómenos migratorios: mientras la primera concentra la movilidad de recursos, intencionada y regularizada, la segunda concentra la movilidad de personas de escasos recursos, no planificada e irregular. Ambas en un mismo país, ambas con base en decisiones que han marcado su historia.

La tabla que sigue sintetiza la relación entre el contexto histórico y los movimientos migratorios que se dieron en Panamá el siglo XIX:

Tabla 2. Relación entre el contexto histórico y movimientos migratorios en Panamá

Contexto histórico	Movimiento migratorio
Abolición de las Leyes sobre "Aprendizaje" (1838)	Trabajadores antillanos, especialmente de Jamaica y otras islas del Caribe, en busca de nuevas oportunidades laborales.
Construcción del Ferrocarril Transístmico (1850-1855)	Migrantes Antillanos, principalmente. También de Europa y Asia (China). Transeúntes movilizados por Fiebre del Oro californiano, que usaron Panamá como ruta para acceder a la Costa Oeste de los Estados Unidos.
Construcción del Canal de Panamá (1880-1914)	Trabajadores antillanos, quienes comienzan a asentarse como comunidad en el país. Trabajadores españoles, segunda fuerza laboral del canal. Desplazamientos comunidades locales.
Crecimiento de la industria bananera (1890-1930)	Integración de trabajadores caribeños que ya estaban en el país a la agricultura local. Desplazamientos comunidades locales.
Relocación del Canal (1906-1914)	Nueva migración de trabajadores, desde Las Antillas (principalmente jamaicanos). Dada la prohibición de emigrar a España por las malas condiciones laborales, no hubo nueva llegada de trabajadores españoles.

Fuente: Elaboración propia, 2025.

Características generales de las inmigraciones en las últimas décadas

Consecuentemente con su historia, en el siglo XXI, las fronteras de Panamá han experimentado intensos movimientos migratorios, especialmente desde América del Sur, pero también desde América Central, Asia, África y Europa. Asimismo, los movimientos migratorios han ocurrido por las vías de mayor flujo y las complejidades asociadas, siendo necesario atender a la situación que se enfrenta en el Golfo de Darién, situado en la frontera con Colombia. Para Panamá, este acceso actúa como un corredor humanitario, haciéndose cargo de una ruta de hecho y que a pesar de

sus conocidos riesgos y dificultades y de los esfuerzos que desde el país se han hecho por informar de ello, registra un continuo flujo de personas.

A modo de contexto, de acuerdo con las cifras preliminares del Servicio Nacional de Migración de Panamá al 31 de diciembre del año 2024, 302 203 personas ingresaron irregularmente a través de Darién al país, de los cuales 209 897 eran de Venezuela, seguidos por Colombia (17 529), Ecuador (16 576), China (12 398) y Haití (11 954). Sin embargo, también es importante resaltar la diversidad intercontinental de las migraciones hacia Panamá, porque además de otros países de América del Sur, otros países se hacen notar, si bien son menos notorios numéricamente, alertan sobre una posible “consolidación” de esta ruta y la necesidad de reforzar los acuerdos internacionales en resguardo de las personas, así como la compleja trama que explican estas movilidades. Entre otros, se registran migrantes que vienen de India, Vietnam, Bangladesh, Nepal, Afganistán, Angola, Camerún y, en un tercer grupo, migrantes desde Etiopía, Ghana Cuba, Togo, Somalia, Pakistán, Irán y el Congo.

Comparativamente con el registro de 520 000 personas del 2023, en el año 2024 hubo un tránsito menor de personas, reducción que se explicaría por la operación “Flujo Controlado”, la que es parte de un plan de medidas para la contención de la crisis y la mayor regulación de las rutas para acceder desde la selva hacia Panamá.

En lo demográfico, hay datos que parece importante relevar:

- El 79 % corresponde a adultos (237 439 personas). De ellos, el 64,5 % son hombres (153 035) y el 35 % mujeres (84 408 personas),
- El 22 % son menores de edad, (64 764 niños y niñas),
- El 56,1 % son adultos jóvenes, entre los 18 y 35 años de edad (169 578 personas).
- Según datos de la UNICEF (2024), diariamente unos 8 a 9 niños cruzan la zona solos y de los que están acompañados, algunos están con una persona distinta a sus familiares o se perdieron en ella,
- Aunque el flujo de personas varía entre los meses, la media aproximada del año 2024 serían 826 personas diariamente,
- Cientos de personas fallecen en la selva (Human Rights Watch, 2024).

La Encuesta de Monitoreo de Flujos que realiza periódicamente la OIM en Panamá pone en evidencia los antecedentes sociodemográficos, pero también los antecedentes educativos y laborales, motivos del viaje, nivel de conocimiento de la ruta y organización del viaje, entre otros, de personas que cruzan la zona. Ampliamente,

el destino previsto de las personas encuestadas es Estados Unidos, motivado por factores socioeconómicos y favorables expectativas en lo laboral. En cuanto a las condiciones de sus países de origen que influyen en la decisión de migrar, la más mencionada es la inestabilidad económica/financiera y, secundariamente, la inseguridad y la violencia.

La operación “Flujo Controlado” implementada por Panamá entrega asistencia humanitaria a las personas que cruzan la zona, proveyendo traslado a la Estación Temporal de Recepción Migratoria (ERTM) y atención básica, brindando agua, alimentación y contención inicial, con el apoyo de entidades como la Cruz Roja, OIM, UNICEF y ACNUR. El trabajo que cada una de estas entidades realizan se detalla posteriormente.

Las acciones de mitigación se han acompañado de esfuerzos del Gobierno de la República de Panamá, para informar sobre la situación que afecta a Darién, dice relación con los riesgos asociados al trayecto, el que implica un tránsito por zonas de difícil circulación, ríos, inaccesibilidad de servicios y dificultad para disponer de un equipamiento al menos suficiente para enfrentarlo, riesgos de contraer enfermedades, lesiones, deshidratación, además de la presencia de crimen organizado, trata de personas y múltiples formas de abuso y violencia (Yates y Pappier, 2023).¹

Según el reporte de Human Rights Watch (septiembre de 2024), la ruta es controlada por el grupo armado el Clan del Golfo. El grupo recaudaría un promedio de ciento veinticinco dólares por cada persona que cruza la selva, es decir, se estimaría una ganancia de sesenta y cinco millones de dólares. Su presencia en las rutas y zonas en que se proveen servicios a los migrantes dificulta no solo el resguardo, sino también la capacidad de acción de las autoridades locales. Sin embargo, conforme donde se inicie el proceso migratorio, la ruta que se concrete y los servicios que se ofrezcan, el precio varía de manera importante.

Como antes se mencionó, dadas las restricciones migratorias anunciadas por el Gobierno de Estados Unidos, el tránsito a través de la selva de Darién ha experimentado una reducción abrupta en un lapso muy breve de tiempo. De acuerdo con las cifras del Servicio Nacional de Migración panameño, entre enero y abril del 2025 solo han cruzado 2 904 personas, de las cuales 2 229 lo hicieron en el mes de enero (último reporte realizado el 4 de mayo de 2025). Si bien las cifras están sujetas a revisión, el contraste es evidente, ya que en cuatro meses habrían transitado la misma cantidad de personas que antes lo hacían en 3 o 4 días.

¹ <https://www.migrationpolicy.org/article/tapon-darien-encrucijada-migratoria-americas>

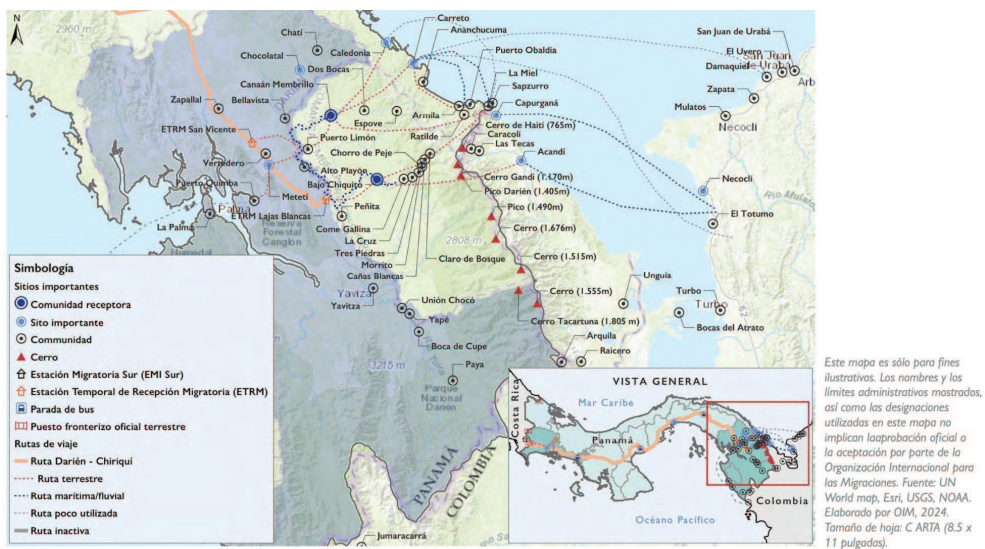
Más aún, el reciente 14 de mayo el Gobierno de Panamá decretó el cierre de la ERTM de Lajas Blancas, tras dieciséis años desde su apertura (aunque no tenía las mismas características operativas que antes se han descrito) y el paso de más de un millón de personas (cifras provistas por autoridades panameñas al momento de comunicar el cierre).

Las deportaciones han provocado un “flujo inverso” como se ha llamado al trayecto de retorno que han emprendido personas migrantes desde Estados Unidos a sus países de origen, no obstante, no todos quieren o pueden volver a su país de origen, por lo que han permanecido en Panamá en una situación de la mayor incertidumbre y enfrentando el peso de meses en situación de tránsito (*BBC*, marzo 2025).

En particular, los trayectos desde Panamá hacia Colombia se realizan en embarcaciones que pueden no estar preparadas para las condiciones geográficas o climáticas, generándose un nuevo escenario de riesgo y vulneración.

El mapa ilustra las múltiples rutas migratorias que se despliegan en la zona:

Figura 2. Rutas migratorias en la Provincia de Darién



Mapa "Flujos de población migrante en situación de movilidad por las Américas, Darién, Panamá"

Fuente: OIM Panamá oct 2024.

Refugio: tendencias y realidad actual

La presencia de personas refugiadas o con necesidades de protección internacional en Panamá, como en el resto de la región centroamericana, se presenta conjuntamente con otras movilidades, por lo cual, es preciso decir que forma parte del fenómeno conocido como flujos migratorios mixtos. En línea con lo recién dicho, se trata de un país de tránsito de personas con necesidades de protección internacional, como de destino para efectuar dicha solicitud (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.). Esto se debe a lo ya mencionado sobre la posición geopolítica y estratégica del país de pasaje entre el norte y el sur del continente, siendo en muchos casos Estados Unidos el destino planeado para realizar la solicitud de refugio o el lugar donde se desea residir.

En cuanto al aspecto formal, el Estado panameño es suscriptor de la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967, ratificados mediante la Ley N.º 5 del 26 de octubre de 1977 (*Gaceta Oficial* N.º 18558) y mediante disposiciones específicas para la protección de las personas refugiadas (*Gaceta Oficial* N.º 28447-A) (Ulloa Sánchez, 2024; Pikielny, 2021).²

La condición de refugiado y los derechos y deberes de los refugiados y solicitantes de refugio están regulados en el Decreto Ejecutivo N.º 5 del 16 de enero de 2018 (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.). El mecanismo institucional para lograr la condición de refugiado la concede el Estado panameño a través de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), dependiente del Ministerio de Gobierno, que estudia los casos y determina si el trámite es admisible o no. En caso afirmativo, dicho caso es presentado ante la Comisión Nacional para la Protección para Refugiados (o “Comisión de Elegibilidad”), encargada de otorgar el Estatuto de Refugiado en Panamá.

Como aspecto general, las personas que podrían llegar a obtener el estatus del refugio atraviesan situaciones de alta vulnerabilidad y las rutas que emprenden son peligrosas, y lograr dicho estatuto no siempre resulta un proceso sencillo (Herrera Morán, 2023; ACNUR, 2011; Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.). Estas

² Asimismo, el país asume normativas como la Convención sobre el Estatuto de las personas Apátridas de 1954 y la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961, ratificados en 2011. También adhirió a la Convención sobre los derechos del niño de 1989, que fue ratificada en 1990. Además, acuerda con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que fue ratificado en 2004 (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.).

personas se enfrentan a peligros vinculados con la explotación laboral, la trata de personas y en el caso de mujeres, la explotación sexual y la violencia de género.

Además, durante el proceso de obtención del estatuto existen obstáculos para el pleno ejercicio de derechos, donde la falta de documentación es entendida como una dificultad para realizar la solicitud. Otro aspecto identificado reside en el desconocimiento de las formas de funcionamiento de las protecciones en el país para solicitantes de asilo (OIM, ACNUR, UNICEF y OEA, 2019).

Las solicitudes de refugio admitidas a trámite conceden la posibilidad de obtener un permiso de trabajo, que tendrá una vigencia de un año prorrogable por el mismo término una sola vez (el Decreto Ejecutivo N.º 20 del 28 de mayo de 2019, Gaceta Oficial N.º 28783-B) (Ulloa Sánchez, 2024, Pikielny, 2021). Una vez obtenido el estatuto de refugio, la Ley N.º 74 del 15 de octubre de 2013 establece que, cumplidos tres años de reconocimiento por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), las personas refugiadas puedan aplicar a la categoría de residente permanente. Esta condición trae asociada la llave para la obtención del permiso de trabajo por tiempo indefinido (Gaceta Oficial N.º, 27400-A).

A pesar de estas disposiciones, existen dificultades para el acceso al trabajo formal. Las personas entrevistadas por ACNUR (2011) señalan el desconocimiento de la sociedad civil panameña y de los dadores de empleo de las implicaciones de la solicitud de refugio y del refugio. Asimismo, existe una serie fenómenos sociales vinculados con la discriminación y xenofobia, en determinados grupos de refugiados. De esta forma, la sociedad panameña, debido al mencionado desconocimiento de los derechos de los que gozan y de la situación en general de estas personas, suelen atribuirles problemas sociales, tales como la falta de seguridad y la criminalidad presentes en el país (Evandro y Sánchez Saavedra, 2008; ACNUR, 2011).

Atendiendo la perspectiva histórica, desde la segunda mitad del pasado siglo, se fueron gestando conflictos sociales y políticos en Centroamérica, que terminaron en la insurrección política, producto de la estructura de la tenencia y uso de la tierra de las economías campesinas. Como consecuencia de ello, Panamá refugió en 1980 a 1000 salvadoreños. Las razones para la salida del país de origen eran la violencia política y la crisis económica (Torres y Jiménez, 1985). De esta forma, el Gobierno militar panameño de aquel entonces brindó protección a refugiados centroamericanos.

En la década 1990, especialmente a partir de 1996, se intensifica el enfrentamiento de paramilitares, guerrilla y ejército en zonas fronterizas con Colombia, llegando Población en Situación de Refugio (PSDR), principalmente a las comunidades de

la provincia de Darién. Como respuesta ante esta situación el Gobierno implementó la deportación “pero por presiones de organismos nacionales e internacionales estas malas prácticas pudieron frenarse” (Evandro y Sánchez Saavedra, 2008, p. 102).

Debido a la situación sociopolítica colombiana recién mencionada, para el año 2010, Panamá contaba con una población de 1 210 personas refugiadas reconocidas, 479 solicitantes de refugio y 863 personas bajo el estatuto humanitario provisional de protección (PTH). La población refugiada principalmente era de nacionalidad colombiana. Sin embargo, otras nacionalidades presentes eran Nicaragua, El Salvador, Cuba, Haití, Camerún, entre otras (ACNUR, 2011).

Más recientemente y debido a la situación social, económica y política de Venezuela, aparece dicho país como origen de migrantes y refugiados. Según la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), hasta abril de 2019, 94 600 personas de ambas categorías residían en Panamá según cifras oficiales. No obstante, los datos proporcionados por la Oficina Nacional para la Atención a Refugiados (ONPAR) reflejan un escaso reconocimiento del estatus de refugiada/o. Entre los años 2014 y 2018, de 10 200 personas venezolanas que solicitaron la condición de refugiado en el país, la mitad desistió o no fue admitida a trámite. Y para finales del 2018 tan solo 46 personas venezolanas estaban reconocidas como refugiadas en el país (OIM, ACNUR, UNICEF y OEA, 2019).

Para el 2022, según el Informe de ACNUR (Unión Europea y ciudades Incluyentes, s. f.), se estimaba la presencia de 15 000 personas con necesidades de protección internacional y solo de 2 567 personas con el estatuto de refugiado reconocidos. De ello se deduce la enorme brecha existente entre necesidades y el reconocimiento de la condición.

Por otra parte, la situación de las personas bajo el estatuto humanitario provisional (PTH) de protección era particularmente preocupante, debido a su continua presencia en el territorio fronterizo (más de diez años) y en las limitaciones de movilidad que dicho estatuto condiciona.

Existen organizaciones de la sociedad civil dirigidas a proporcionar asistencia a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. Entre ellas, podemos mencionar el Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP) que ofrece orientación legal y representación legal totalmente gratuita, el programa del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC en asociación con ACNUR), así como el programa de la Cruz Roja Panameña (en asociación con ACNUR), que brinda asistencia humanitaria y también herramientas el acceso al sistema educativo (RET

Internacional). Por otra parte, existen esfuerzos vinculados con el desarrollo de microemprendimientos para favorecer la integración local de las y los solicitantes del estatus de refugiado (programa HIAS-ACNUR) no obstante también se encuentran con las limitaciones sobre el proceso de solicitud mencionado más arriba (OIM, ACNUR, UNICEF y OEA, 2019).

Dada la localización geoestratégica del país, numerosas personas transitan Panamá con necesidad de protección internacional, con cambios continuos de rutas, que producen nuevas demandas de dicha protección internacional que no pueden o no quieren solicitar el refugio en el país. Si bien son complejas las razones, se identifica la creencia como una fuerte razón la idea de obtener mejores opciones en Norteamérica (ACNUR, 2024). Entre estas personas se encuentran también niñas y niños, situación que trae aparejada la ampliación de las necesidades humanitarias.

Desde la nueva asunción del presidente estadounidense Trump, quien se ha declarado abiertamente en contra de los derechos de personas migrantes y refugiadas, sus políticas migratorias inciden en las formas de abordaje del refugio en Panamá. Por un lado, el cierre y desfinanciamiento de proyectos y dispositivos dirigidos a la población con esta condición debido a la suspensión de ayuda internacional (Roldán, Gramajo, Díaz, Cabrales y Torres, 2025). Por otro lado, se encuentran las deportaciones desde Estados Unidos de personas provenientes de países que no admiten la repatriación. Esta situación condujo a que otros países, entre los que se encuentra Panamá, tuvieran que aceptar a estas personas con los desafíos humanitarios que supone esta compleja situación (Glatsky, Turkewitz Correal y Fassih, 2025) que viene a quebrar los estándares internacionales en cuanto a la protección internacional.

Emigración: tendencias y realidad actual

La emigración como fenómeno de movilidad de personas y comunidades, desde un país emisor hacia distintos destinos internacionales, puede ser vista, por una parte, como una posibilidad de alivio a la estructura social y económica del país emisor. A modo de ejemplo, las remesas enviadas por migrantes han demostrado ser esenciales para las economías familiares en los países emisores, pero no reemplazan políticas de desarrollo económico sostenibles. También se ha observado que la emigración constituye una privación de recursos humanos necesarios para el desarrollo humano, social y económico propio de las sociedades. El caso de Panamá, al igual que en los otros países de América Latina, la emigración responde a diversas razones, principalmente de carácter económicas, políticas y sociales, lo que genera una dinámica compleja y muy diversa para dar cuenta de un modo unidimensional del fenómeno de la emigración (Aruj, 2008).

Históricamente, la emigración panameña ha estado marcada por la búsqueda de oportunidades económicas y educativas en el extranjero. Estados Unidos, España y Costa Rica son los principales destinos internacionales más distantes para los panameños. De igual modo, a la hora de hablar de emigración, también se debe considerar la importancia de la emigración transfronteriza hacia Costa Rica, donde las poblaciones indígenas Ngäbe-Buglé se movilizan para empleos temporales en el sector agrícola. La emigración panameña es un fenómeno multidimensional, que refleja las aspiraciones económicas y educativas de sus ciudadanos, además de los desafíos estructurales del país.

Panamá, debido a su posición geográfica, se ha caracterizado históricamente por ser un lugar de tránsito y destino, pero también da cuenta de un patrón significativo de emigración hacia economías más desarrolladas (OIM, 2019-2020).

Tabla 3. Porcentaje de emigrantes (2019-2020)

País de destino	Porcentaje de emigrantes	Motivos principales
Estados Unidos	39,4 %	Oportunidades laborales y educativas
España	16,3 %	Lazos históricos y estabilidad económica
Chile	9,2 %	Crecimiento económico reciente
Costa Rica	7,8 %	Proximidad geográfica y empleos agrícolas
Canadá	5,5 %	Estudios y empleos especializados
Otros	21,8 %	Diversos

Fuente: OIM (2021) Panamá (2019 - 2020).

El perfil sociodemográfico de los emigrantes panameños se caracteriza por ser mayoritariamente jóvenes y en edad productiva, con un rango de edad predominante entre los 18 y 44 años (Tabla 4). Este perfil indica que la emigración está impulsada principalmente por la búsqueda de oportunidades laborales y educativas. Además, las mujeres han aumentado su participación en los flujos migratorios hacia destinos como España y Chile, donde la estabilidad social y económica es más favorable (OIM, 2021).

Tabla 4. Porcentaje de demográficas y motivos emigración

Grupo etario	Porcentaje del total	Características principales
18-29 años	40,7 %	Búsqueda de estudios y primeras oportunidades laborales
30-44 años	35,3 %	Profesionales calificados con interés en estabilidad económica
45 años o más	24,0 %	Migración familiar y jubilación

Fuente: OIM, 2021.

Respecto del perfil sociodemográfico, encontramos que el nivel educativo de los emigrantes panameños mayores de 15 años, radicados en países de la OCDE, para

el periodo 2000-2010, es de un nivel de primaria 16,9 %, nivel de secundaria 50 %, nivel de terciaria 32,9 %, por último, en un nivel desconocido de 0,2 %.

Se debe aclarar que los datos presentados corresponden a los censos realizados por los países miembros de la OCDE durante la década de 2000. Entre los 139 735 panameños mayores de 15 años registrados en dichos países, se observa que el 50 % posee educación secundaria completa, mientras que el 32,9 % ha completado la educación terciaria. Solo un 16,9 % de este grupo tiene niveles educativos inferiores a la educación secundaria. Estos resultados parecen indicar que la mayoría de las personas que decidieron migrar provienen de una población con acceso a la educación media, técnica o superior (OIM, 2021).

La migración transfronteriza del pueblo ngäbe-buglé, que habita en el occidente de Panamá, es un fenómeno significativo desde una perspectiva histórica y cultural. Este grupo poblacional existía antes de la delimitación de las fronteras actuales entre Panamá y Costa Rica, por lo que puede considerarse una población transfronteriza (Gamboa, 2013, en OIM 2021). Los ngäbe-buglé, que se han establecido en Costa Rica, residen principalmente en zonas del Pacífico sur costarricense, dentro de áreas denominadas “reservas” por el Gobierno costarricense (Gamboa, 2014, en OIM, 2021).

La historia sugiere que existía un vínculo ancestral entre las culturas de la región antes de la separación de los países, lo que influye en cómo estos migrantes perciben las fronteras, viéndolas de manera distinta a quienes no comparten su legado cultural. Además, la cercanía geográfica, las similitudes culturales y las rutas de acceso entre ambos países han facilitado un constante intercambio de trabajadores temporales, especialmente en las cosechas de café y banano en las zonas fronterizas. Este fenómeno migratorio ngäbe-buglé es uno de los más investigados dentro del contexto migratorio de Panamá. Actualmente, el pueblo ngäbe-buglé es el grupo étnico más grande en la Baja Centroamérica, con aproximadamente 169 130 personas en Panamá y 9 543 en Costa Rica (Gamboa, 2013, en OIM 2021).

La movilidad migratoria se presenta en tres formas: permanente, asociada al establecimiento y arraigo en un nuevo territorio; estacional, relacionada a los periodos de cosecha; y pendular, que implica desplazamientos diarios o semanales entre el lugar de residencia y de trabajo. Aunque estas modalidades son bien conocidas, no existen cifras exactas sobre el número de personas que se desplazan entre ambos países, debido a la naturaleza circular del fenómeno, aunque hay estimaciones que dan una idea aproximada del tamaño de la población migrante en la región fronteriza (Gamboa, 2013, en OIM 2021).

Principales causas de la emigración

Desde el siglo XIX, Panamá ha jugado un rol central como eje de movilidad internacional debido a su ubicación geográfica estratégica y su infraestructura de transporte conectada globalmente, como el Canal de Panamá y el Ferrocarril Transístmico. Sin embargo, en paralelo a este tránsito internacional, Panamá ha experimentado flujos de emigración hacia el extranjero motivados por factores económicos, educativos y sociales. Durante las últimas décadas, la emigración panameña se ha caracterizado principalmente por transitar desde ser un fenómeno centrado en la movilidad laboral hacia una dinámica más compleja que incluye la búsqueda de calidad de vida, acceso a oportunidades de educación superior y estabilidad económica.

En la actualidad, la falta de oportunidades laborales competitivas en Panamá es un factor clave en la emigración, también el 62 % de los emigrantes buscan mejorar su calidad de vida mediante empleos en sectores altamente remunerados en el extranjero. Esta transición está influenciada tanto por cambios en la economía global como por la transformación de las políticas migratorias en los países receptores (OIM, 2021, Aruj, 2008).

Principales consecuencias de la emigración y perspectivas de futuro

Tanto el estudio de la OIM acerca del perfil migratorio de Panamá, como otros análisis, dan cuenta que la emigración panameña se ha caracterizado por constituir una emigración joven y de tipo “calificada”, lo que plantea un desafío para Panamá, particularmente en términos de la fuga de cerebros, como ha sido calificada la emigración de estas características. Este fenómeno limita el desarrollo en sectores clave, como tecnología y salud, mientras beneficia a los países receptores.

Otro aspecto importante a considerar es el impacto de las remesas. En comparación con otros países de América Latina, las remesas enviadas por los panameños representan una proporción menor del PIB. Sin embargo, su impacto a nivel microeconómico es notable, especialmente para las familias receptoras. Los impactos sociales y económicos de la emigración panameña se ven reflejados principalmente en las remesas enviadas, las que constituyen un soporte económico crucial para las familias receptoras en Panamá.

Cabe señalar un aspecto relacionado con la gobernanza de las migraciones a nivel general para Panamá, en un contexto de alto dinamismo del fenómeno migratorio. La expresión de la emigración debe ser analizada a la luz de las tendencias que se van presentando, para ello es fundamental contar con análisis de datos que permita

retroalimentar las políticas estatales. No obstante, la falta de datos actualizados y desagregados limita el análisis profundo de las tendencias migratorias, como también la emigración forzada y los riesgos de tránsito, como la trata de personas, situaciones que requieren una atención urgente por parte del Gobierno y las organizaciones internacionales (OIM, 2021).

Por último, es importante señalar que, en la actualidad, no se ha registrado un número significativo de deportaciones de ciudadanos panameños desde Estados Unidos. No obstante, en el marco de la cooperación migratoria bilateral, Panamá ha servido como punto de tránsito para migrantes deportados por EE. UU., en su mayoría provenientes de regiones como Asia y África. Estas personas son alojadas temporalmente en territorio panameño mientras se gestionan sus retornos hacia sus países de origen. El acuerdo entre EE.UU. y Panamá permite a Estados Unidos agilizar la expulsión de migrantes irregulares usando a Panamá como plataforma de tránsito. Panamá, al actuar como “puente”, colabora en la gestión migratoria regional mientras recibe apoyo económico y logístico del Gobierno estadounidense. Aunque efectivo en términos operativos, este modelo ha generado preocupaciones sobre derechos humanos y la soberanía migratoria (Embajada de Estados Unidos en Panamá)

Migraciones internas

Características de los movimientos de migraciones internas

Distribución en el territorio

El fenómeno de la migración interna produce cambios demográficos, así como también otros que se vinculan a ellos. Ha sido señalada la posibilidad de que este tipo de migración conlleva acentuar desventajas territoriales y promover mayores niveles de desigualdad asociados entre los territorios que atraen población y aquellos que la expulsan (Aruj, 2008).

Este fenómeno también se produce entre los distritos en Panamá, en función de su desarrollo dispar de sus distritos. Para la realización del presente apartado nos centramos en la información impartida por la publicación Atlas Social de Panamá “Migración interna reciente en Panamá”, en el que se releva la información de la migración interna de los censos realizados en el año 2000 y 2010.

Según los datos del año 2010, es posible señalar que la migración interna posee una intensidad relativamente alta en el país. Esto se ve plasmado en que los 76 distritos, solo 15 son receptores netos de migrantes y el resto expulsoras pudiendo reconocerse polos de emisión y recepción de migrantes internos.

Al calcular las tasas de inmigración y emigración, los distritos que presentaron mayor tasa de inmigración (por cada 1 000 habitantes) fueron: Arraiján (44,4), Atalaya (30,7), Chepo (30,4), La Chorrera (28,8), Boquete (27,9), Chitré (27,3), Panamá (26,7), Las Tablas (26,7), Santiago (25,5), Pedasí (25,3) y Pinogana (25,1). En cambio, los distritos con las mayores tasas de emigración, tomando el mismo parámetro fueron: Tolé (67,6), Las Minas (48,3), San Félix (46,9), Taboga (46,3), Chimán (44,6), Las Palmas (43,9), Remedios (43,8), Macaracas (43,7), Kuna Ayala (42,5), Chepigana (42,3), Tonosí (42,2), Pocrí (41,2), Los Pozos (40,8) y Balboa (40,6).

Una de las tendencias de la migración interna en Panamá es migrar a los distritos contiguos o a los distritos cabeceras, en búsqueda de oportunidades vinculadas al trabajo o al estudio. Este es el caso, por ejemplo, de Arraiján, donde las personas que migraron, según la información censal de 2010, son de los distritos de Panamá, San Miguelito, La Chorrera, y la comarca de Kuna Yala, siendo personas jóvenes que estudian, trabajan o realizan ambas actividades a la vez en la ciudad capital y tenían como residencia el distrito de Arraiján. Por este motivo, se puede caracterizar a Arraiján como ciudad dormitorio. El distrito de Atalaya, también registra la mayor proporción de inmigración, cuyo origen es el vecino distrito de Santiago, por lo que se sugiere que se trata también de una ciudad dormitorio, con la caracterización por edades que hacen referencia a la movilidad de familias. Chepo recibe la mayor cantidad de inmigrantes provenientes de Panamá, aunque también de Chepina (distrito de la provincia de Darién, algo más lejana), en este último la movilidad se debe a la aspiración de lograr un acercamiento a la capital del país debido a las ventajas que ello trae aparejado. Por su parte, en La Chorrera el origen de las personas inmigrantes fueron los distritos de Panamá, Arraiján y San Miguelito, que denota también que el motivo de la migración interna es al agotamiento del espacio residencial de las ciudades cabeceras. En cuanto al distrito de Boquete, sus inmigrantes provenían de David y Panamá. En este caso, aparecen como motivos de la migración interna el desarrollo turístico y la creación de refugios para jubilados y pensionados. En menor medida, también se encuentran personas provenientes de Müna y Besiko (ambas de la comarca Ngöbe Buglé) que se desplazan para realizar tareas agrícolas. El distrito de Chitré contó con el arribo de inmigrantes de distritos cercanos como Pesé, Los Santos, Los Pozos y Panamá. Aquí también se produce el movimiento de familias. En relación con el distrito de Panamá, no solo expulsa

población, sino que también la atrae, allí llegaron personas desde San Miguelito y Colón y David. Las Tablas concentró a población de Tonosí que acude al distrito cabecera para obtener mejores oportunidades. Para el distrito en cuestión también se da el fenómeno de regreso de población adulta residente en Panamá y San Miguelito que vuelve a Las Tablas por ser su ciudad natal. En el distrito de Santiago la mayor cantidad de inmigrantes provenía de Panamá, Las Palmas, Soná y Santa Fe.

Debido al auge del turismo, el distrito de Pedasí ha sido lugar de recepción de migración interna. Los distritos de los que provienen las personas migrantes son Las Tablas, Panamá, Pocrí y Tonosí. Aquellas personas con proveniencia de Panamá y atendiendo a la edad, se puede decir que se trata de retornos a la ciudad natal o bien con fines de retiro. El distrito de Pinogana atrae a inmigrantes provenientes de Chepigana, Panamá, San Miguelito y Cémaco. En este último caso, la movilidad puede deberse a la ausencia de instituciones educativas a nivel medio y promedio.

Como puede verse de lo recién dicho, algunos distritos son expulsores de población y a la vez receptores de otras. Dentro de este conjunto, algunos de ellos tienen un saldo positivo. Para el 2000, trece distritos lo tuvieron. El orden de mayor a menor de ese saldo es el siguientes: Arraiján, La Chorrera, Panamá, Portobelo, San Miguelito, Dolega, Chitré, Boquerón, Changuinola, Colón, Sambú, Chame y David. Para el año 2010 la cantidad de distritos con saldo positivo eran quince. Entre ellos: Arraiján, La Chorrera, Panamá, Chepo, Chitré, Dolega, Chame, Santiago, Boquete, Boquerón, Atalaya, San Carlos, Las Tablas, Sambú y Changuinola.

Esta variación de la información obtenida en los censos, da cuenta de algunos procesos acontecidos en los distritos. Para el caso de Boquete y San Carlos, remite al desarrollo del turismo y el aumento de urbanizaciones y apartamentos. Para Chepo y Atalaya es posible destacar el incremento de infraestructuras y viviendas, concentrándose en ellas la población de otras zonas más periféricas. En los distritos de Las Tablas y de Santiago, además del fenómeno de urbanización, hay que agregar las oportunidades laborales y de educación que presentan.

Con respecto al género no hay mucha diferencia proporcional entre hombres y mujeres en relación con las migraciones internas. En el año 2010 los hombres eran 50,4 % y las mujeres 49,6 %. Ahora bien, a la similitud en cuanto a la distribución por género, es posible encontrar la excepción de la comarca Kuna Yala donde hay una mayor diferencia, siendo los hombres los que más emigraron debido a los patrones culturales.

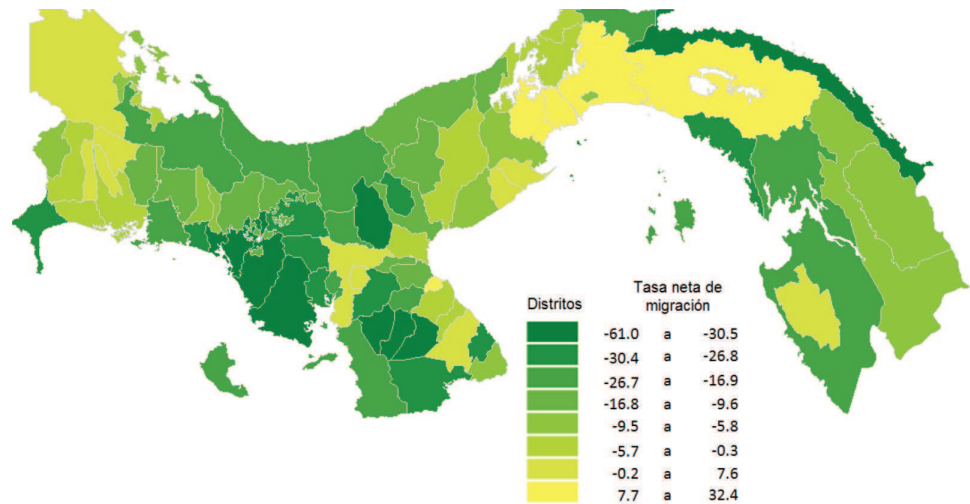
Atendiendo a la edad, los censos de 2000 y 2010 concluyen que la migración interna en el país es una población joven, de 18 a 29 años, donde el principal motivo de

desplazamiento son los motivos de estudios. A partir de dicha edad, los motivos de emigración se vinculan con las responsabilidades familiares. En 43 de los distritos receptores, las personas migrantes son menores de 30 años, entre ellos, Panamá, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, David y Santiago. Por el contrario, a Pocrí llegaron las personas con la máxima edad promedio, esto es, en torno a los 41 años.

Otra característica significativa en torno a la edad, refiere a que la mayor expulsión de población en los distritos expulsores es de 15 a 29 años. Este fenómeno es particularmente llamativo en los siguientes distritos: Barú, Kuna Yala, San Miguelito, Soná, Tolé, Chepigana, Las Palmas, Penonomé, Cañazas, Kankintú y David.

Otra característica de la migración interna reside en que la creciente urbanización de la población de las comarcas indígenas que se desplazan de los territorios comunales y se dirigen a centros urbanos (Mauri, 2021), como fue señalado más arriba.

Figura 3. Tasa neta de migración por distritos



Fuente: Migración Interna Reciente. Atlas Social de Panamá.

Principales causas de las migraciones internas

Las causas de las migraciones internas, como se ha ido señalando más arriba, refiere a la escasez de espacios residenciales, con la consecuente expansión extensiva de las ciudades y la conformación de las ciudades dormitorio, que se encuentran cerca de urbes o distritos cabeceras. De esta forma, las periferias dan una mejor respuesta a dichas necesidades residenciales.

Si bien la concentración urbana es un fenómeno observable en todo Centroamérica, atendiendo al periodo 2000-2014, según informes del Banco Mundial, Costa Rica y Panamá son los dos países con más alta expansión (López, 2018).

Lo recién dicho es particularmente preocupante en el caso de la población indígena, ya que la atracción hacia las urbes supone el abandono de los territorios comunales, debido a la desaceleración del sector agrícola (López, 2018).

En el caso de las mujeres indígenas, se reconocen factores culturales, políticos y de género como factores explicativos para la salida de las mujeres de sus territorios. La existencia y conexión de rutas por tierra es reconocida como un factor para el desplazamiento. Pero es el abandono de las tareas productivas en sus territorios, la introducción de la economía de mercado, las formas de asistencialismo y pautas de consumo, entre otros factores que hacen parte del proceso que lleva al desplazamiento a las ciudades y a la búsqueda de trabajo asalariado (Martínez Mauri, 2022).

Por otra parte, las demandas de mayores servicios y equipamientos, especialmente los educativos, y la imposibilidad de gozar de ellos es otra de las causas de la migración. Por ejemplo, los distritos de Las Tablas, Panamá y Santiago cuentan con centros educativos superiores que acogen a las personas inmigrantes de los demás distritos de la provincia.

Atendiendo a las particularidades del país, la concentración de la población en algunos distritos como Panamá y San Miguelito pueden convertirse en factores expulsores de personas.

La búsqueda del mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas es motivo de la migración interna. Como característica destacable, en Panamá más del 50 % de las personas emigradas tienen empleo, pero el objetivo de su movilidad es conseguir uno mejor. Los distritos que presentan mayor presencia de la inmigración, tienen también mejores condiciones de las fuentes de trabajo, niveles de ingreso, infraestructura social y económica.

Esto se encuentra en consonancia con los primeros resultados del último Censo (2023) que dan cuenta de que en la provincia de Panamá se da la mayor participación en la actividad económica (54 %) y la concentración de la mayor parte de la actividad comercial del país. En contraposición, se ubicó la Comarca Ngäbe-Buglé con 39,9 % (Comentario de Población, 2023).

Principales consecuencias de las migraciones internas

Como se ha mencionado anteriormente, la migración interna puede tener efectos de acentuación de las desigualdades sociales. En el caso de Panamá, para el 2010 se reconocía que, de los setenta y seis distritos, setenta y tres de ellos sufrieron la pérdida de población mejor escolarizada, es decir, salieron personas con más años de escolaridad y las personas con menos permanecieron en el distrito. Las excepciones se dieron en los distritos de Remedios, San Félix y Tolé, en los cuales sucedió el efecto contrario, es decir, que las personas que salieron de cada uno de estos distritos contaban con una escolaridad inferior a los que no migraron.

Asimismo, los distritos con mayores tasas de recepción de inmigración, como Boquete, Las Tablas, Panamá, Santiago y Pedasí, los años de escolaridad de los inmigrantes eran menores a los de los residentes de cada uno de ellos.

Pero las desigualdades territoriales expresan la dinámica de funcionamiento económico. En este sentido, López (2018) señala que el crecimiento del sector servicios, aparejado con la desaceleración relativa del sector agrícola y la instauración de una política extractivista de recursos naturales (Tratado de Comercio Plan Mesoamericano y anteriormente Plan Puebla-Panamá) conduce a la expulsión de ciertos territorios, particularmente afectando a la población indígena. Esta dinámica afecta también a la empleabilidad y las oportunidades diferenciales en las zonas urbanas y semiurbanas, a partir del crecimiento del empleo en el área de los servicios

En el caso de las mujeres indígenas, si bien los datos cuantitativos refieren a una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, los datos cualitativos indican una precarización de la vida de las mujeres en estos contextos (Martínez Mauri, 2022).

Desplazamientos forzados de población

El carácter de “forzado”, suele ser la característica distintiva entre este tipo de desplazamiento. Ciertamente, como puede inferirse de todo lo que se viene señalando, la región centroamericana ha sido escenario de desplazamientos forzados de la población internos y transfronterizos, tanto por motivos económicos como por motivos políticos. En este sentido, las grandes obras de infraestructura desarrolladas a lo largo de su historia, como los Gobiernos dictatoriales y represivos, la presencia de paramilitares y la guerrilla han sido causas de este fenómeno.

La frontera con Colombia y la historia socio-política de dicho país convirtieron dicha zona fronteriza en un espacio donde se expresó claramente el fenómeno del desplazamiento forzado de grupos indígenas; provocado por el enfrentamiento armado entre paramilitares, guerrilla y Ejército colombiano, pero además por la alta

exclusión social y pobreza de la zona. Por estas razones, durante décadas y en la actualidad fue y es notoria la presencia esta población en los municipios fronterizos de Darién-Chocó (Polo, Serrano y Manrique, 2019).

Por su parte, el desarrollo de la economía capitalista en la región en general y en Panamá, ha fomentado una política que podría denominarse neoextractivista (López 2018) con el efecto expulsor de los indígenas de su propio territorio. De esta forma, el Tratado de Libre Comercio Plan Puebla-Panamá (PPP) propuso la creación de sistemas de vías de comunicación para la circulación de los recursos naturales y las mercancías de Mesoamérica.

Por otra parte, es posible mencionar que el Sistema de Interconexión de los Países de América Central (SIEPAC) ha promovido la intervención del capital transnacional en territorio indígena panameño, lo cual conduce al deterioro de las condiciones de vida en las comunidades. En este sentido, los efectos de estos cambios vulneran formas de vida, su identidad y se refuerza la vulnerabilidad y las probabilidades de verse desplazadas por desastres (OIM s. f.)

Por los motivos expuestos las iniciativas de las comunidades indígenas residen en la defensa de sus territorios y existen iniciativas judiciales como vía del reconocimiento de la propiedad colectiva de los territorios (Jacquelin-Andersen, 2018).

SEGUNDA PARTE

MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES EN EL PAÍS

Marco político nacional

La normativa migratoria en Panamá ha sido oscilante en cuanto a sus lineamientos, facilitando la inmigración cuando la necesidad de mano de obra para la construcción de grandes infraestructuras así lo demandaba, pero también restringiéndola en función de las dinámicas económicas y geopolíticas contextuales. En este sentido, esta forma de tratamiento normativo denota cierto carácter instrumental que no es exclusivo del país. Asimismo, en el marco de la introducción de normativas tendientes al resguardo de los derechos humanos es posible reconocer la coexistencia con normas que criminalizan la migración irregular (Ceriani Cernadas, 2008).

En un nivel amplio, existen documentos estratégicos a nivel nacional que mencionan el tema migratorio, siendo un tema transversal a distintas áreas. Esta característica hace que la política migratoria sea abordada desde diversas instancias normativas y gubernamentales. En el siguiente punto del capítulo nos referiremos específicamente a la normativa sobre la migración, y aquí nos dedicaremos a analizar el abordaje general, que, a pesar de los claros esfuerzos, aún persisten necesidades de alineación y articulación (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f.).

El Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024 trata a la política migratoria como aspecto estratégico del Estado de Derecho panameño. Asimismo, la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana 2017-2030, sostiene que la migración es un ámbito de competencia del Ministerio de Seguridad. Atendiendo a lo señalado hasta ahora, la migración se aborda desde la perspectiva de la seguridad y ello se verá plasmado asimismo en la estructura institucional que supone la gestión de la cuestión migratoria en el país.

Por otra parte, la migración supone el punto de vista laboral, en la medida en que una parte del fenómeno tiene este carácter. En este sentido, se creó la Comisión

de Migración Laboral (Decreto Ministerial N.º 6 de 2015), para el abordaje de las políticas públicas vinculadas al trabajo.

Otro ámbito de incidencia normativa refiere a las políticas hacia las mujeres migrantes, el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” que establece unos lineamientos para la igualdad de género. En ese marco, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) posee entre sus estrategias la protección y garantía de los derechos humanos prestando atención a las mujeres migrantes forzadas, víctimas de trata y refugiadas, situaciones acuciantes de la movilidad humana considerada desde una perspectiva de género.

Por otra parte, es preciso señalar que los temas étnicos son transversales con las migraciones principalmente en las comunidades que llevan a cabo movilidades transfronterizas, pero también internas. Esta situación se ve reflejada en la normativa, especialmente en la Ley N.º 3 de 2008, que contempla disposiciones relativas al movimiento migratorio transfronterizo de poblaciones indígenas. Vinculado a este aspecto, existe la identificación de la preocupación por las temáticas ambientales (Jacquelin-Andersen, 2018) y las desigualdades territoriales.

Resulta llamativo, no obstante, que en el citado Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030,” que tiene por finalidad dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), no se refiere a los migrantes (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.). Existen reuniones esporádicas entre ministerios sobre asuntos migratorios, aunque resulta difícil que se traduzcan en acciones de articulación y abordaje de la cuestión migratoria. Es preciso destacar la existencia de las consultas locales y regionales con el fin de lograr políticas migratorias más articuladas debido a que algunas instituciones están descentralizadas. Asimismo, se destaca la participación del país en foros consultivos regionales como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM), y de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM).

Desde el punto de vista de los derechos sociales, es preciso señalar que Panamá, en lo relativo a la salud y la educación, tiende a brindar un acceso igualitario. De esta forma, independientemente de la situación migratoria, todas las personas extranjeras tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, garantizado en la constitución. Asimismo, el Código de la Familia (Artículo 485) establece la igualdad en la protección a la salud de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros.

En relación con la educación, también se garantiza constitucionalmente el acceso a los niveles preuniversitarios. La educación no es solo un derecho de todas las personas que viven en Panamá, sino también una obligación en el primer nivel de enseñanza o educación básica general. Pese a ello, existen limitaciones para el acceso a programas estatales para la asistencia educativa, como por ejemplo no pueden acceder a los recursos del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano los que son extranjeros o bien se exige la residencia por períodos prolongados en el país para gozar de la Beca Universal, que fue creada con el propósito de disminuir los niveles de deserción escolar (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f.).

Con respecto a la seguridad social, la normativa reguladora de la Caja de Seguro Social prevé que los trabajadores extranjeros tienen derecho a la afiliación y deben pagar sus cuotas al régimen obligatorio (art.78). Esta formulación, así como el requisito de inscribirse en la mencionada Caja previamente a la presentación de la solicitud de los Permisos de Residencia, conduce a que no se pueda limitar su inscripción de las personas extranjeras aduciendo incumplimiento de normas migratorias. Asimismo, existen acuerdos firmados por Panamá sobre la transferibilidad de prestaciones de seguridad social con otros países.

En relación con la incidencia de otras desigualdades presentes en el país se realizó el “Pacto del Bicentenario: Cerrando Brechas”, en el cual se incorporó la necesidad de integración de migrantes y refugiados de origen venezolano, atendiendo a las diversas dimensiones a atender detenido a la presencia de estos colectivos en el país.

Marco jurídico nacional y su relación con los marcos jurídicos internacionales

Marco constitucional

La Constitución Política de la República de Panamá no afirma que la migración sea un derecho humano, no obstante, garantiza constitucionalmente los siguientes derechos. Su artículo 17 propone “proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción”. En su artículo 19 establece la igualdad entre nacionales y extranjeros ante la ley. Asimismo, brinda protección contra la discriminación independientemente de la raza, condición de discapacidad, clase social, género, sexo, religión o afiliación política, en tanto se trata de un derecho fundamental y universal (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f.).

En el marco constitucional panameño se garantiza la igualdad en la protección a la salud de personas nacionales y extranjeras, además de la educación. Ello luego se ve traducido en legislaciones en las que se aborda la cuestión migratoria, además se plasma el derecho a la educación (Art. 91) y la responsabilidad de educarse, así como la gratuidad de los niveles preuniversitarios (Art. 95) y la obligatoriedad del primer nivel de enseñanza o educación básica general (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f.).

Lo anterior demuestra que se encuentran unas bases constitucionales claras y sólidas para poder desarrollar la normativa siguiendo la estela marcada por ellas.

Marco legislativo

La primera Ley migratoria en la República de Panamá data de 1960 (Decreto Ley N.º 16 del 30 de junio de 1960). Si bien existieron antecedentes de instituciones de control de personas extranjeras con antelación a dicha fecha, esta ley definió conceptos y categorías migratorias, estableciendo permisos de residencia (González Valderrama, 2021). No obstante, era necesaria una renovación, que se produjo en el 2008, en el marco de una renovación legislativa en el continente americano (Ceriani, 2011).

Como parte del corpus normativo vigente relativo al tratamiento de la emigración y la inmigración, es preciso destacar:

El Decreto Ley N.º 3 de 2008 crea el Servicio Nacional de Migración, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública, que surge en reemplazo de la Dirección Nacional de Migraciones y Naturalización. Tiene como función regular el movimiento migratorio de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras del territorio panameño. Asimismo, establece los requisitos y procedimientos para la adquisición de la nacionalidad por naturalización. De esta forma, vela por la seguridad, administración, supervisión, control y aplicación de las políticas migratorias que dicte el Órgano Ejecutivo (art. 4). Por otra parte, el Decreto Ley introduce la Carrera Migratoria, la Academia Migratoria y el Fondo Especial para el Desarrollo del Recurso Humano (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.; González Valderrama, 2021).

En cuanto al ámbito laboral, este decreto ley establece obligaciones que debe cumplir el empleador, agente o intermediario que necesite ocupar a personas trabajadoras extranjeras (OIT, 2024).

El Decreto Ejecutivo N.º 320 de 2008 reglamenta la precedente Ley N.º 3 y desarrolla sus conceptos, establece las bases de funcionamiento del Servicio Nacional

de Migraciones, en concordancia con lo estipulado por el Órgano Ejecutivo sobre las condiciones y requisitos de la política migratoria y cada una sus categorías y subcategorías migratorias (Este decreto, a su vez, parcialmente modificado por el Decreto Ejecutivo 26 de 2009) (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.; González Valderrama, 2021). Asimismo, establece cupos de contratación por parte de las empresas de personal internacional, teniendo que ser en su amplia mayoría personas de nacionalidad panameña (OIT, 2024).

El Decreto Ejecutivo N.º 26 del 2009 modifica y complementa al Decreto Ley N.º 3 y su reglamentación el Decreto Ejecutivo N.º 320 de 2008.

El Decreto Ley N.º 8 de 2008 por su parte, crea el Servicio Nacional de Fronteras cuyas funciones son reguladas por el Decreto Ejecutivo N.º 103 de 2009.

La Ley N.º 15 de 2010 crea el Ministerio de Seguridad Pública.

El Decreto Ejecutivo N.º 5 de 2018, establece el marco legal para los solicitantes de asilo y los refugiados. En el marco de los acuerdos internacionales, el presente decreto establece el procedimiento para solicitar la condición de refugiado, además de los derechos y deberes de los refugiados y solicitantes de dicha condición. Debido a que en el presente decreto no estaba contemplada la posibilidad de acceder al trabajo, dicha opción se introdujo con el Decreto Ejecutivo N.º 20 del 28 de mayo de 2019, donde se establece la posibilidad de trabajar para los solicitantes de la condición de refugiado, admitidos al procedimiento, pero pendientes de ser evaluados por la Comisión Nacional para la Protección a los Refugiados (CONARE). No obstante, de esta situación queda excluida la mayor parte de personas cuyo trámite aún no haya sido admitido, para lo cual debe presentar las solicitudes ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), adscrita al Ministerio de Gobierno de la República de Panamá, trámite previo para su consideración en la CONARE y la opción de obtener el permiso laboral mencionado.

El Decreto Ejecutivo N.º 10 de 2019 legisla sobre la condición de apátridas, que a la vez se encuentra regulado por el Reglamento de Apátrida, mientras que la regulación de víctimas de trata de personas se rige por la Ley N.º 79 de 2011.

El citado marco legal establece las siguientes categorías migratorias (Pikielny, 2021), todas reguladas por el Decreto N.º 3 de 2008, a excepción de la última:

- Residente temporal
- Residente permanente
- No residente

- Extranjeros bajo la protección de Panamá
- Movimiento migratorio transfronterizo de poblaciones indígenas.

En relación con la normativa vinculada a la condición de trabajadores migrantes, es posible señalar las siguientes herramientas jurídicas (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.):

El Código del Trabajo de la República de Panamá (Art. 17 y 18): Establece que para contratar personas extranjeras con un nivel de especialización deberán previamente solicitar una autorización al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Asimismo, está contemplado un límite porcentual en cuanto a este tipo de contratación de personal extranjero (no puede exceder el quince por ciento). Asimismo, debe ser reemplazada dicha persona trabajadora extranjera dentro de un lapso no mayor a cinco años por una persona trabajadora panameña.

Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social (Art. 78): En su condición de personas trabajadoras, se prevé la afiliación a la Caja y el pago correspondiente de las obligaciones asociadas.

Decreto Ejecutivo N.º 6 del 13 de 2023: Establece la clasificación de trabajadores migrantes de acuerdo a sus perfiles:

- *Clasificación 1: Considerados mano de obra local (permisos de trabajo tipo 1A, 1B-1, 1B2, 1B-3, 1C, 1D, 1E, 1F)*
- *Clasificación 2: Porcentajes autorizados por el Código de Trabajo (permisos de trabajo tipo 2A, 2B, 2C, 2D, 2E)*
- *Clasificación 3: Leyes especiales (permisos de trabajo tipo 3A, 3B, 3C, 3D, 3E, 3F)*
- *Clasificación 4: Políticas especiales económicas y de inversión (permisos de trabajo tipo 4A, 4B, 4C, 4D)*
- *Clasificación 5: Protección humanitaria (permisos de trabajo tipo 5A, 5B, 5C, 5D, 5E)*
- *Clasificación 6: Condiciones especiales (permisos de trabajo tipo 6A, 6B)*
- *Clasificación 7: Temporales (permisos de trabajo tipo 7A, 7B, 7C, 7D)”. (OIT, 2024, p. 2)*

El Decreto N.º 167 de 2016 establece el procedimiento de regularización migratoria general para migrantes irregulares. El trámite para la regularización migratoria

general debe realizarse en el Servicio Nacional de Migración y quienes cumplan con los requisitos solicitados, se les otorga un permiso provisional de residencia a los extranjeros. Entre tales requisitos se encuentra: “Ser mayores de 18 años, o en el caso de no serlo, contar con la autorización notariada de sus padres; contar con un año o más de estadía en el país al momento de la promulgación del Decreto Ejecutivo 167 de 2016. En caso de que el extranjero saliera del país, no lo puede hacer por más de treinta días; no debe tener trámite de legalización abierto ante el Servicio Nacional de Migración; deben presentarse personalmente a iniciar el trámite de legalización en el Servicio Nacional de Migración. Los interesados deben afiliarse a la Caja de Seguro Social o Paz y, salvo en caso de ser adulto, ser sometidos a una entrevista y evaluación por parte del Servicio Nacional de Migración para determinar si procede o no el otorgamiento del permiso provisional y pagar el monto del servicio correspondiente” (Pikielny, 2021, p. 5). El permiso de residencia provisional tendrá una validez de dos años y podrá ser renovado si se cumple con los requerimientos para ello.

Por otra parte, el Decreto Ley N.º 8 de 2008 del Ministerio de Gobierno y Justicia crea el Servicio Nacional de Fronteras en la república de Panamá

El Decreto Ejecutivo N.º 2019 aprueba el Manual de Gestión de Alojamientos Temporales en la República de Panamá.

Existen otras aristas que se desglosan del entramado normativo presentado, no obstante se ha presentado los pilares centrales de dicho entramado.

Relación del marco jurídico nacional con los marcos jurídicos internacionales

La relación del marco jurídico nacional con su encuadramiento internacional se produce, en primer lugar, a través de la articulación con la protección internacional brindada por las declaraciones, pactos y convenciones que se detallan a continuación.

El tratamiento migratorio se da en el marco de la adhesión del país a la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Defensoría del Pueblo, 2021).

Adicionalmente, Panamá ha signado la Convención sobre los derechos del niño de 1989, ratificado en 1990 y ha adherido al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que fue ratificado en 2004 (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.; Polo et al., 2019).

Asimismo, Panamá se adhirió al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) en el marco de la Conferencia Intergubernamental en Marrakech en 2018 y ratificó su compromiso con los objetivos de facilitar la migración regular y el trabajo decente (OIT, 2024).

Panamá también firmó la Declaración sobre Migración y Protección durante la IX Cumbre de las Américas en 2022 con el fin de impulsar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos para facilitar la migración segura, ordenada, humana y regular (OIT, 2024).

Panamá forma parte de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) desde 1966 y en 2023, Panamá asumió la presidencia, con carácter temporario.

La República de Panamá firmó, además, la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 y su Protocolo de 1967. Asimismo, la Convención de Refugiados y su Protocolo fueron ratificados mediante la Ley N.º 5 en el año 1977. En 2011, Panamá también se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de las personas Apatridas de 1954 y la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961 (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.; Pikielny 2021).

A nivel regional, Panamá cuenta con la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, la Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina y la Declaración y el Plan de Acción de Brasil (Defensoría del Pueblo, 2021).

Panamá adoptó en 2017 el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), asumiendo el compromiso de potenciar la integración de las personas refugiadas y solicitantes de refugio en los sistemas socioeconómicos (OIT, 2024).

Marco institucional

Funciones de las instituciones que trabajan el tema migratorio en el poder ejecutivo

Atendiendo al trabajo de Pikielny (2021), es posible describir el sistema migratorio en Panamá a partir de las siguientes instituciones, cuyas funciones describiremos a continuación: el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional de Migración, el Consejo Consultivo de Migración, la Fuerza Pública, los inspectores migratorios y los supervisores migratorios.

En relación con el Ministerio de Seguridad Pública tiene la función de proponer al Poder Ejecutivo las políticas migratorias. En este sentido, desarrolla las disposiciones para el control y la fiscalización de la migración, además de la prevención de la migración irregular. Asimismo, el Ministerio cumple con ofrecer recomendaciones en cuanto a los tratados, convenios o acuerdos migratorios internacionales para su negociación o modificación.

- El Servicio Nacional de Migración cumple funciones vinculadas con la seguridad, administración, supervisión, control y ejecución de las políticas migratorias. Específicamente, lleva a cabo el control migratorio y las formas de permanencia en el país de las personas extranjeras. Es el órgano que establece las autorizaciones o denegaciones de la entrada y la permanencia en el territorio nacional de las personas extranjeras, además, ordena la deportación, expulsión o devolución en los casos correspondientes. Puede, asimismo, detener y custodiar a quienes no cumplan con las disposiciones legales vigentes, además de aplicar sanciones administrativas. En cualquiera de los casos de aprensión, custodia y detención es competencia del Servicio velar por la integridad física y la vida de las personas bajo su custodia.
- El Consejo Consultivo de Migración, como su nombre lo indica, es una institución de consulta y asesoría para las políticas migratorias que establece el Servicio Nacional de Migración. Cumple con la tarea de sugerir y formular las políticas migratorias, las medidas y acciones estratégicas para su realización. El Consejo Consultivo está integrado por funcionarios públicos o quienes sean designados a tal fin. Se trata de los siguientes representantes institucionales: El Ministro de Seguridad Pública, quien es el presidente del Consejo; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral; el Ministro de Comercio e Industrias; el Ministro de Economía y Finanzas; el Presidente del Tribunal Electoral; el Gerente General del Instituto Panameño de Turismo; el Secretario Ejecutivo del Consejo de

Seguridad Pública y Defensa Nacional; el Director General del Servicio Nacional de Migración, quien desempeñará las funciones de Secretario, con derecho a voz.

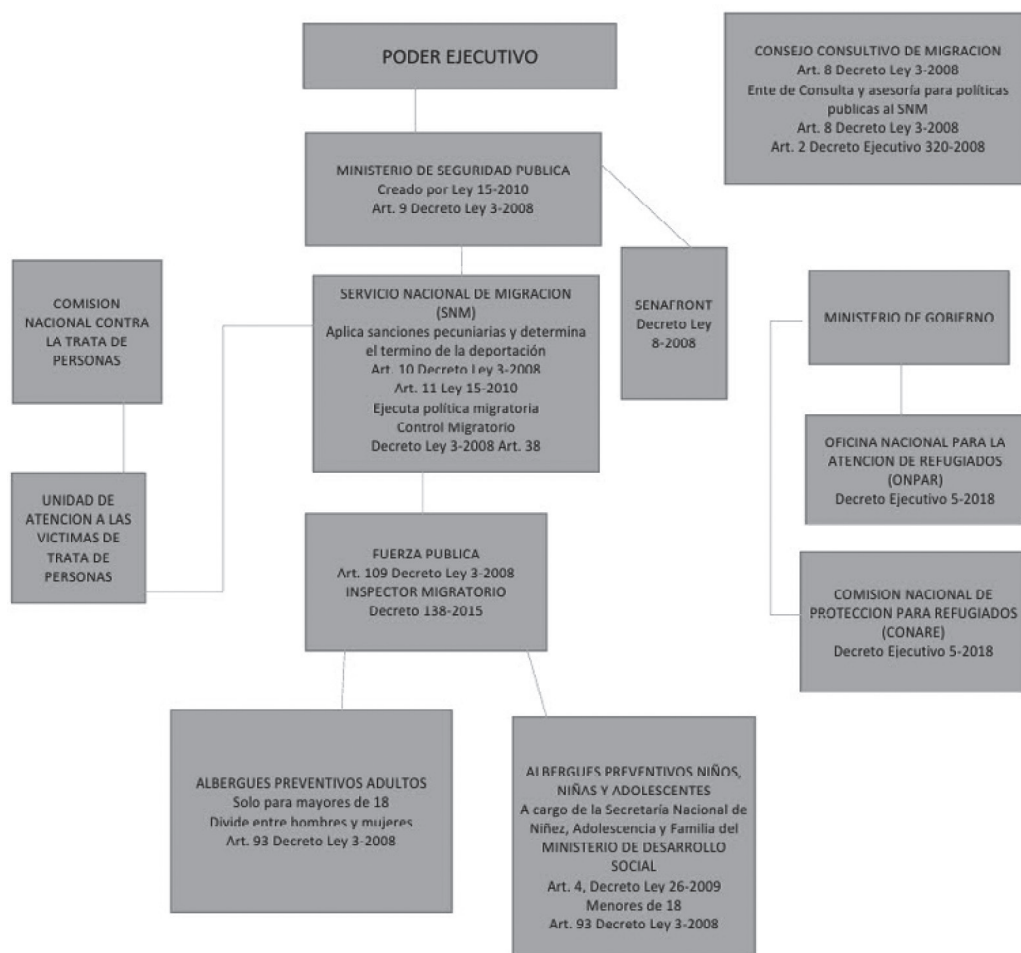
La Fuerza Pública también puede ejercer el control migratorio si es autorizada para ello, ya que cumple una función auxiliar, principalmente en aquellos lugares de difícil acceso, o en los que no existan oficinas o funcionarios del Servicio Nacional de Migración.

Los inspectores y supervisores migratorios se encuentran bajo la órbita del Servicio Nacional de Migración, son las figuras responsables de la aprehensión y detención de las personas migrantes que cometen faltas migratorias. Su accionar y su carrera profesional se encuentran enmarcadas en el Reglamento de Carrera Migratoria.

De cara a complementar el marco institucional, es preciso mencionar dos estructuras más. Nos referimos a:

- El Servicio Nacional de Fronteras, institución policial civil especializada, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Seguridad Pública. Sus funciones son también de control, en este caso, de vigilancia, seguridad y defensa de los espacios terrestres y fluviales fronterizos. Asimismo, les corresponde velar por la integridad física y la vida de las personas detenidas o custodiadas por esta institución. Entran en sus tareas el resguardo de los recursos naturales, así como también la prevención, represión de delitos y faltas que acontezcan en las fronteras y en otros espacios donde no existan otras autoridades policíacas. También le compete la aprehensión y captura de transgresores de la ley y la investigación de acontecimientos en su jurisdicción.
- La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), que como se explicó en otro apartado, es la encargada de recepcionar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Recibe, admite y procesa dichas solicitudes y depende del Ministerio de Gobierno. Una vez admitido un caso, debe ser evaluado por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), que es la institución que reconoce o no la solicitud presentada.

El siguiente gráfico realizado por Pikielny (2021, p. 13) representa el marco institucional vinculado con la migración:

Figura 4. Marco institucional vinculado con la migración en Panamá

Fuente: Pikielny, 2021.

Formas de coordinación interinstitucional

Como se sugiere más arriba, la coordinación interinstitucional es un tema sobre el que aún se requieren mayores esfuerzos, sobre todo en lo referido a la articulación horizontal y vertical con la temática migratoria.

Al interior de la organización institucional del tratamiento migratorio existe la vinculación de las fuerzas de seguridad para el abordaje de la función del control migratorio, distribuyéndose las competencias principalmente en lugares de difícil acceso para alguna de las fuerzas implicadas. De las mencionadas fuerzas dependen también los albergues preventivos.

En relación con el refugio, hay una articulación institucional entre la ONPAR y la CONARE, aunque la demora en la resolución de los casos y las consecuencias para las trayectorias de la población demandante de refugio dan cuenta de la necesidad de mayor celeridad en dicho tratamiento. Asimismo, como se señaló más arriba, la situación de las personas bajo el estatuto humanitario provisional (PTH) de protección también requiere un encauzamiento articulado, ya que su presencia lejos de ser provisoria es continua y persiste la imposibilidad de moverse del territorio fronterizo.

Se ha consignado la firma de algunos tratados internacionales en la materia y eso hace auspiciar la voluntad de dirigirse hacia una mayor coordinación, además de la participación en acuerdos bilaterales y procesos consultivos regionales como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM), y de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM).

Tratamiento del tema migratorio en el poder legislativo

El órgano legislativo está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá, cuya actividad es la expedición de leyes. En consecuencia, el tratamiento del poder legislativo del tema migratorio puede deducirse de la normativa producida y que ha sido expuesta más arriba. El caso panameño se inscribe en la renovación de la normativa migratoria llevada a cabo en el resto del continente americano. En este sentido, responde a una deuda democrática, ya que, con anterioridad a la actual normativa, regía una impregnada de la Doctrina de Seguridad Nacional. Puede agregarse que, en su abordaje de la migración laboral, como en la mayoría de los países de la región existe cierta “visión instrumental”, ya que atiende principalmente a las necesidades del país de destino, sin atender a las complejas dinámicas que producen los procesos migratorios (Ceriani, 2011).

Tratamiento del tema migratorio en el poder judicial

Al Órgano Judicial de Panamá le corresponde administrar justicia en forma permanente, gratuita y expedita en nombre de la República y conforme a la ley, está constituido por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y los juzgados. El tratamiento judicial de las cuestiones migratorias será resultado de la conflictividad producida por la transgresión de la legislación vigente en cualquiera de sus ámbitos. La actual Ley migratoria, si bien modificó algunos aspectos criminalizadores de su legislación que imponían penas de prisión por infracciones de carácter migratorio de hasta tres años (Ceriani, 2011), contiene elementos con énfasis en control migratorio y la seguridad.

Las fuerzas de seguridad y el control migratorio no dependen del poder judicial sino del Ministerio de Seguridad Pública.

Programas estatales sobre migraciones (sin o con colaboración de organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil)

Programas sobre inmigración

La medida más destacada como programa para la inmigración se trata del proceso de regularización temporal migratoria “Crisol de Raza” que el Servicio Nacional de Migración de Panamá estableció en el 2010. Desde esa fecha fueron llevados a cabo catorce procesos extraordinarios y, gracias a él, se pudo censar las personas extranjeras irregulares en el país³ (González Valderrama, 2021). Esta iniciativa no solo tuvo la ventaja de contar con un registro de las personas migrantes, sino que pretendió cumplir funciones de protección de cara a evitar la explotación laboral y la posibilidad del ejercicio de la trata de personas o la explotación sexual.

También en relación con la inmigración irregular se prevé el retorno voluntario, es decir, la autorización para salir del país de las personas migrantes irregulares solicitando el pago de las sanciones y los costos del transporte al país de destino.⁴ En caso de no contar con los recursos monetarios para el retorno, existe un fondo al que pueden apelar, ya que Panamá adhiere a la Conferencia Regional de Migración que brinda asistencia de migrantes regionales vulnerables a través del Protocolo para Retornos Voluntarios Asistidos con fondos de la Conferencia Regional de Migración (González Valderrama, 2021). Asimismo, bajo la órbita del Servicio Nacional de Migración se encuentran los albergues preventivos de corta estancia, para las personas infractoras de la ley migratoria. En el caso de las personas menores de edad, los albergues dependen de la protección del Ministerio de Desarrollo Social. (Pikielny, 2021).

³ “El primer proceso migratorio de Crisol de Razas se inició en julio de 2010. A la fecha se han desarrollado catorce procesos extraordinarios del Crisol de Razas realizados, 48 632 extranjeros se legalizaron, desde 2010 a 2014, según estadísticas del Servicio Nacional de Migración (SNM), de los cuales hacen un total de 23 mil 912 son colombianos, 9 667 son nicaragüenses y 4 851 son dominicanos, 4 086 legalizados son venezolanos; peruanos (916), chinos (800), salvadoreños (537), ecuatorianos (482), indostanés (420) y costarricenses (397)” (González Valderrama, 2021).

⁴ Sobre este punto, existen visiones que señalan que estas medidas tienen un tinte eufemístico en relación con el carácter “voluntario” del retorno (Ceriani, 2011).

Por otra parte, desde el 2018 el Estado desarrolla un protocolo de gestión para los flujos transitorios en acuerdo con la Organización Internacional de Migración (OIM) denominado “Manual de Gestión de Alojamientos Temporales: Situación de Flujos Migratorios”. Precisamente viene a dar respuesta a la necesidad planteada por la migración en tránsito, principalmente irregular. Se establece la forma de administrar los alojamientos temporales para la mencionada población (Pinto, 2023).⁵

Los diferentes estamentos institucionales de Panamá, como el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), el Servicio Nacional de Migración (SNM), la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y Ministerio de Salud articula junto con UNICEF para ofrecer asistencia a los migrantes irregulares en tránsito ofreciendo

[...] servicios críticos en los sectores de agua, higiene y saneamiento (WASH), protección infantil, violencia basada en género (VBG), salud materno infantil, a través de sus socios implementadores RET Internacional, Global Brigades, HIAS y Cruz Roja Panameña. En el trabajo operativo en terreno, coordina acciones con Médicos sin Fronteras (MSF), Federación Internacional de la Cruz Roja (IFRC) y Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF). (UNICEF, 2023, p. 5)

En este aspecto de atención a la migración en tránsito como a las personas solicitantes de asilo incluye la salud física y mental, así como también promover campañas de no discriminación e inclusión social (MIRPS, 2023; Ministerio de Salud, s. f., HIAS, 2024). Se busca además la formación de funcionarios públicos para generar sensibilización sobre la temática.

En otro nivel de actuación, a nivel nacional, se llevó a cabo un proceso participativo, que si bien tuvo por objetivo la disminución de las desigualdades territoriales tuvo incidencia en la cuestión migratoria. El resultado de dicho proceso se sintetiza en el documento “Pacto del Bicentenario: Cerrando Brechas”, centrado en la mitigación de las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales del país, y entre grupos vulnerables. En ese documento se propone la integración de refugiados e inmigrantes venezolanos en el país, promoviendo la inclusión social, y el acceso a los derechos humanos (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.).

⁵ Cabe mencionar que también la población, principalmente de las comunidades indígenas, ofrece hospitalidad y servicios a los migrantes en tránsito (Winters, 2019; International Crisis Group, 2023), a veces en detrimento de sus propias necesidades (UNICEF 2022), ya que se trata de territorios que no cuentan con suficientes infraestructuras para la educación, la salud, el ocio y el esparcimiento.

En relación con la educación, los niños extranjeros tienen acceso a los programas de asistencia social educativa del Estado, por ejemplo, la Beca Universal, pero está sujeto a la condición de presentar constancia de más de diez años de residencia en el país.

La acción denominada Comisión de Alto Nivel del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) que representa a las organizaciones empresariales panameñas se propuso en 2022 implementar estrategias de modernización y un proceso ordenado y equitativo de las migraciones laborales (OIT, 2024).

Por su parte, la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas en 2023 aplicó un Memorándum de Entendimiento sobre migración laboral (OIT, 2024).

Desde la sociedad civil es preciso destacar las entidades que ofrecen orientación legal gratuita y si es necesario, la representación legal a bajo costo. Se trata de la Pastoral Social Cáritas y Fundación Casa Latinoamericana (CASALAT), tal como será retomado más abajo. Por otra parte, UNICEF brinda asesoría y orientación jurídica gratuita a familias y mantiene un programa de sostén monetario para familias en situación de vulnerabilidad. Pero también es preciso señalar que muchas veces las ayudas son puntuales y no pueden prolongarse en el tiempo (OIM, ACNUR, UNICEF y OEA, 2019).

El Ministerio de Vivienda ofrece a las personas refugiadas y migrantes tres programas: un subsidio para la compra de vivienda nueva a través del Fondo Solidario de Viviendas (FSV); el Fondo de Ahorro Habitacional (FONDHABI), para el ahorro y la construcción de vivienda y Techo de Esperanza, que ofrece soluciones habitacionales en barrios vulnerables. Los tres programas tienden a condicionar la residencia y el requisito de convivencia de una persona nacional para su otorgamiento (Unión Europea & Ciudades Incluyentes s. f.), es decir que hay requisitos adicionales para una persona migrante que aspire a obtener los mencionados programas.

Programas sobre emigración

En relación con la emigración, Panamá ha firmado acuerdos en relación con la seguridad social. De esta forma, es posible transferir las prestaciones de seguridad social con otros países. En particular con Costa Rica, existe el Acuerdo Bilateral entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Caja de Seguro Social de Panamá de 1972, el cual establece que en el caso de los panameños que trabajan en Costa Rica se les otorgan las mismas prestaciones médicas que a los nacionales (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f.).

En el apartado anterior se han mencionado los programas relativos a la migración en tránsito que algunas estadísticas las incluyen como emigración, tal como refirió en párrafos precedentes, teniendo en cuenta lo dicho, no se repetirá aquí lo ya consignado.

Programas sobre refugio

Con ACNUR, el Gobierno ha realizado acuerdos para que las personas refugiadas puedan participar en los cursos ofrecidos por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) y que puedan recibir una certificación. Asimismo, ACNUR, HIAS y Manpower Group han llevado a cabo la acción “Talento Sin Fronteras” que es un programa de empleabilidad para personas refugiadas y panameñas, potenciando las capacidades de las personas implicadas (OIT, 2024).

En el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), el Gobierno de Panamá impulsa el Plan de acción de empleos y medios de vida, que ha establecido un programa con amplia participación y se ha establecido acciones enfocadas en fortalecer el sistema de asilo, además de favorecer la integración local para solicitantes de la condición de refugio y refugiados en el país y promover que las personas refugiadas se incorporen en la base de datos del Ministerio de Trabajo para bolsas de trabajo y ferias de empleo (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f., OIT, 2024).

Por otra parte, existen otras instituciones de la sociedad civil que ofrecen programas a personas refugiadas y solicitantes de dicha condición. Se puede citar el Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP), que ofrece orientación legal y representación legal. También se destaca el programa del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC en asociación con ACNUR), así como el programa de la Cruz Roja Panameña (en asociación con ACNUR), que brinda asistencia humanitaria y también herramientas para el acceso al sistema educativo (RET Internacional) (OIM, ACNUR, UNICEF y OEA, 2019).

Además de las acciones relativas a la contención de la salud física y mental, también se realizan acciones de sensibilización de las comunidades de acogida, de prevención de la violencia de género, brindando atención a las mujeres refugiadas solicitantes de refugio sobrevivientes de violencia de género, en coordinación con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), y promoviendo una ruta de atención (MIRPS, 2023; Ministerio de Salud, s. f., HIAS, 2024).

Existe el interés gubernamental en la formación de funcionarios que atienden a esta población para identificar situaciones conflictivas y aplicación de datos biométricos. Concretamente, además, se ha implementado sistemas técnicos para la estructuración interna de las solicitudes de refugio, además de la contratación de profesionales para que ONPAR pueda responder a las numerosas solicitudes de refugio. También se propone la implementación de un código QR de facilitación de la gestión de la solicitud y de resguardo de los datos personales. Se han establecido también clínicas legales en las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas de cara a ofrecer orientación, apoyo y asistencia legal gratuita a los solicitantes de la condición de refugiado (MIRPS, 2023).

En relación con la educación, se pretende facilitar la nivelación y homologación de los estudios que poseen las personas solicitantes de refugio, y se busca facilitar la información sobre disponibilidad de cursos, talleres y capacitaciones proporcionadas por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) (MIRPS, 2023).

También los programas gubernamentales buscan influir sobre el sector privado acerca de la población de refugiados que busca empleo y, paralelamente, brinda la posibilidad de que estas personas puedan ser incorporadas en la base de datos del Ministerio de Trabajo, para su participación en bolsas de trabajo y ferias de empleo, además de facilitar la apertura de cuentas de banco de las personas refugiadas o solicitantes de asilo (MIRPS, 2023).

Asimismo, el compromiso gubernamental está enfocado en facilitar que refugiados, solicitantes de la condición de refugio, sean incorporados en programas de protección social existentes, por ejemplo Panamá Solidario. Paralelamente, concientizar a los funcionarios que los atienden sobre la temática, además de continuar promoviendo campañas de no discriminación y de inclusión dirigidas a diferentes entidades para promover la integración de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá (MIRPS, 2023).

Programas sobre migraciones internas

Si bien no se han encontrado programas específicamente dirigidos a las migraciones internas, es posible inferir que se benefician de todos aquellos relativos a las atenuaciones de las desigualdades territoriales y al estrechamiento de las brechas producidas por la concentración urbana en desmedro de las regiones rurales, como por ejemplo el “Pacto del Bicentenario: Cerrando Brechas”, centrado en la mitigación de las desigualdades entre las zonas urbanas y rurales del país, y entre grupos vulnerables.

Acuerdos bilaterales, regionales y globales

Anteriormente se mencionaron los acuerdos internacionales firmados y ratificados por Panamá. También se destacó el retorno voluntario como medida del Gobierno panameño y que requiere una coordinación y puede ser llevado a cabo, ya que Panamá es miembro de la Conferencia Regional para la Migración (CRM), así como del Protocolo para Retornos Voluntarios Asistidos (Pikielny, 2021).

Con Italia, el Gobierno panameño ha firmado un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1966, con el propósito de permitir a los ciudadanos de ambos países entrar, permanecer, establecerse y transitar por el territorio y desempeñar actividades económicas (OIT, 2024).

Asimismo, en 2018, Panamá ha promovido un memorando de entendimiento con Colombia que firmó sobre la trata de personas ofreciendo acciones articuladas tanto para el control como para la asistencia y protección de las víctimas. Con Colombia existen además reuniones asiduas en el marco de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON), cuyo fin, como su nombre lo indica, es acuerdo binacional para el control fronterizo abordando operaciones binacionales (Unión Europea y Ciudades Incluyentes s. f.).

Con Chile, Panamá mantiene un memorando de entendimiento que establece una Comisión Bilateral de Cooperación en Asuntos Migratorios y Consulares. Asimismo, con Costa Rica, se estableció el Consejo de Asociación Costa Rica-Panamá que implica cooperación en materia migratoria (Unión Europea y Ciudades Incluyentes, s. f.).

Panamá también estableció un acuerdo con Paraguay para proteger la mano de obra migrante en el sector doméstico, firmado en 2017 (OIT, 2024).

TERCERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOBRE MIGRACIONES

Relación entre organizaciones de la sociedad civil y los organismos del Estado sobre migraciones

En Panamá, al igual que en otros países de Centroamérica, la migración interna está caracterizada por el paso de personas hacia Estados Unidos y los movimientos de retorno. El país se distingue como un destino para migrantes debido a su estabilidad y economía en crecimiento, aunque enfrenta grandes retos en cuanto a la administración de estos flujos. Las políticas migratorias suelen enfocarse más en el control y la seguridad que en la integración y la protección de los derechos humanos (Heredia et al., 2018).

Heredia et al. (2018) señalan que, tanto en Panamá como en Centroamérica, las dinámicas migratorias han sido el resultado de factores estructurales como la pobreza, la violencia y el cambio climático, entre otros elementos que se vieron incrementados por la crisis sociosanitaria del COVID-19 y las crisis políticas de países de la región. Sin embargo, las respuestas gubernamentales siguen siendo insuficientes, centradas en la securitización más que en la integración. En este contexto, la sociedad civil ha emergido como un actor clave en la defensa de los derechos de los migrantes y refugiados, desarrollando estrategias humanitarias y de incidencia política.

En Panamá, estas organizaciones abogan por un enfoque integral que combine protección, integración y diálogo regional. Sin embargo, los estudios son concluyentes en señalar que, para lograr cambios significativos, es esencial una mayor coordinación entre actores (Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y redes transnacionales) que aborden las causas estructurales de la migración y fortalezcan la resiliencia comunitaria.

No obstante, el alto dinamismo que caracteriza al fenómeno migratorio, junto con los constantes cambios en las políticas migratorias impulsadas por Estados Unidos, ha generado un entorno de gran incertidumbre. Esta situación ha llevado a que muchas organizaciones de la sociedad civil reduzcan o incluso cesen sus intervenciones en el trabajo directo con personas migrantes. La falta de previsibilidad institucional y de marcos de cooperación sostenibles ha limitado la capacidad de respuesta de estos actores, debilitando los esfuerzos colectivos para garantizar una atención integral y sostenida a las poblaciones en movilidad.

Actores y acciones de la sociedad civil sobre migraciones

Como ya se ha mencionado, la migración es causada por una multidimensionalidad de factores como la pobreza, la violencia y la búsqueda de mejores condiciones de vida y económicas. Aun cuando se ha logrado un avance en algunos indicadores de desarrollo en Centroamérica y en Panamá en particular, estos avances no han sido suficientes para acortar las brechas sociales y económicas que originan los flujos migratorios, sobre todo después de la crisis sociosanitaria del COVID-19 del año 2020, que agudizó las condiciones de desigualdad. En este contexto, la sociedad civil ha mostrado su capacidad para movilizarse y responder a las necesidades inmediatas de los migrantes y sus familias. Sin embargo, su esfuerzo no es suficiente sin un mayor compromiso por parte de los Gobiernos a nivel estatal y regional, instalando, por una parte, una política de corresponsabilidad y colaboración y, por otra, dando un énfasis en las políticas en áreas como la salud, la educación y el empleo. En este sentido, se hace urgente redefinir una agenda que promueva los derechos humanos y el bienestar de la sociedad, complementando los logros en desarrollo económico.

La sociedad civil en Panamá ha tenido un papel importante en la gestión humanitaria de la migración irregular y en la atención a quienes atraviesan la región en busca de mejores oportunidades, como señala Gutiérrez et al. (2004). En esta línea organizaciones como COONAPIP (Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá) y redes religiosas han brindado ayuda humanitaria, al mismo tiempo que promueven políticas inclusivas.

Existen organizaciones de la sociedad civil dirigidas a proporcionar asistencia a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. En cuanto a la orientación socio-jurídica para personas migrantes, son pocas las organizaciones que ofrecen asesoría legal gratuita. Aunque la representación legal implica un costo, este es accesible tras una evaluación socioeconómica (como es el caso de

Pastoral Social Cáritas y Fundación Casa Latinoamericana [CASALAT]). También se puede mencionar el Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP) que ofrece orientación legal y representación legal totalmente gratuita, el programa del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC en asociación con ACNUR y UNICEF). Desde enero de 2019, el NRC ofrece asesoría y orientación jurídica gratuita a familias y mantiene un programa de transferencias monetarias multipropósito para hogares en situación de vulnerabilidad, así como el programa de la Cruz Roja Panameña (en asociación con ACNUR) que brinda asistencia humanitaria y también herramientas el acceso al sistema educativo (RET Internacional). Por otra parte, también existen esfuerzos vinculados con el desarrollo de microemprendimientos para favorecer la integración local de las y los solicitantes del estatus de refugiado (programa HIAS-ACNUR) (OIM, ACNUR, UNICEF y OEA, 2019).

En general, las organizaciones proporcionan servicios o ayudas puntuales que buscan mitigar una necesidad específica por un tiempo determinado (como alimentación, alojamiento y atención médica), pero no ofrecen soluciones para la integración a largo plazo de esta población, se reconoce además la importancia de incluir a los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados en estos programas, abordando sus necesidades particulares.

En resumen, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un rol fundamental en la integración de los migrantes y refugiados, particularmente los venezolanos, en los ámbitos social, económico y cultural. Es vital fortalecer los mecanismos de coordinación entre el Gobierno, la sociedad civil y los actores internacionales, con el fin de asegurar un enfoque integral que equilibre los derechos humanos de los migrantes con los intereses sociales, políticos y económicos del país. Además, se debe profundizar la cooperación con ONG y redes sociales para enfrentar las causas subyacentes y los desafíos humanitarios asociados a la migración, promoviendo soluciones más sostenibles y efectivas.

Centros de investigación sobre migraciones

En Panamá, existen varios centros de investigación y organizaciones tanto a nivel local como internacional dedicadas al estudio de la migración y también a otros temas relacionados con las relaciones internacionales y la situación económica, social y política de Latinoamérica. Algunos de los más relevantes son los que a continuación se señalan, no obstante, es importante señalar que podrían existir otros centros relevantes que no han sido incorporados en esta recopilación.

Instituto del Canal de Panamá y Estudios Internacionales (ICUP) de la Universidad de Panamá. Este centro realiza investigaciones sobre temas internacionales, entre

los que se incluyen la migración. Su último estudio fue “Los Migrantes Transitistas por Darién-Panamá”, el cual tuvo como objetivo describir las principales variables que determinan las migraciones transitistas por el istmo.

Red Latinoamericana de Migración (RedLac). Aunque tiene un enfoque regional, esta red cuenta con varios investigadores y aliados en Panamá, que analizan las dinámicas migratorias en América Latina, incluida la región de Centroamérica, de la cual Panamá es un punto clave.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La OIM tiene una oficina en Panamá y juega un papel central en la investigación, recopilación de datos, y elaboración de políticas relacionadas con la migración en la región. Se enfoca en la gestión de la migración, la protección de los derechos humanos de los migrantes, y el fortalecimiento de las políticas públicas en torno a la movilidad humana.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Aunque su enfoque principal es la protección de los refugiados y desplazados forzados, el ACNUR también lleva a cabo estudios sobre las tendencias migratorias, los desplazamientos forzados y las políticas de asilo en Panamá. Realiza investigaciones sobre las necesidades de protección y asistencia humanitaria para los migrantes y refugiados.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La CEPAL realiza estudios y proporciona análisis sobre las migraciones internacionales en América Latina, incluidas las tendencias migratorias que afectan a Panamá. Publica informes y estadísticas sobre el impacto social, económico y demográfico de la migración en la región.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El UNFPA trabaja en Panamá con el objetivo de promover la protección y el bienestar de las personas migrantes, particularmente en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva, la inclusión social, y la integración de los migrantes en las comunidades locales. Además, impulsa la atención a las necesidades específicas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, y trabaja para satisfacer las necesidades de salud reproductiva de emergencia de los refugiados y desplazados internos.

Programa Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Panamá. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) fue fundada en 1957 a partir de una iniciativa impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta institución posee el carácter de organismo internacional, intergubernamental, regional y autónomo, y está integrada por los Estados de América Latina y el Caribe que han suscrito el Acuerdo

constitutivo, conformando así el Sistema FLACSO. Entre sus miembros se encuentran diecinueve países, entre ellos Panamá (FLACSO, s. f.).

Instituto de Estudios Nacionales de Panamá (IDEN). Tiene como propósito fundamental contribuir al cumplimiento del mandato constitucional de la Universidad de Panamá, posicionándola como un espacio académico estratégico para el desarrollo de investigaciones orientadas al análisis de los principales problemas nacionales y a la difusión del patrimonio cultural en sus dimensiones locales y nacionales. Esta labor se enmarca dentro de una concepción democrática y contemporánea de la educación superior, que reconoce el papel de la universidad pública como agente activo en la transformación social.

Desde esta perspectiva, el IDEN se propone ser un medio eficaz para que el conocimiento científico, tanto en las ciencias naturales como en las ciencias sociales, se oriente hacia la comprensión profunda de la realidad panameña y la formulación de soluciones viables a sus desafíos estructurales. Este compromiso incluye el análisis crítico de los procesos globales que inciden en la inserción de Panamá en el nuevo orden mundial, resultado de las dinámicas de la globalización. En consecuencia, el instituto aspira a consolidar su liderazgo en la promoción de estudios estratégicos que aborden los temas fundamentales del país, contribuyendo a su cohesión y desarrollo en esta compleja etapa histórica.

En función de estos objetivos, el IDEN desarrolla investigaciones de carácter multi e interdisciplinario que abordan dimensiones clave de la realidad nacional. Dentro de estas líneas de trabajo, se incorporan los estudios migratorios, en tanto constituyen un componente esencial de las ciencias sociales, especialmente en un contexto regional y global marcado por intensos flujos de movilidad humana. Estos estudios permiten comprender las dinámicas migratorias internas e internacionales, sus causas estructurales, impactos sociales, económicos y culturales, así como los desafíos en materia de políticas públicas y derechos humanos.

Además, el instituto promueve activamente el estudio y la discusión pública de los problemas del país mediante la organización de foros, seminarios, talleres, diplomados y publicaciones académicas. Asimismo, fomenta la articulación de convenios de cooperación y alianzas institucionales que fortalezcan la investigación, los estudios de factibilidad, el intercambio académico y la circulación de información especializada. Finalmente, el IDEN¹ participa en la formación, actualización y capacitación de profesionales, académicos y actores sociales, en temas

¹ <https://iden.up.ac.pa/instituto-de-estudios-nacionales>

relevantes para la comprensión y transformación de los retos que enfrenta la sociedad panameña.

Estos organismos desempeñan roles importantes no solo en la investigación, sino también en propuestas para el diseño y la implementación de políticas públicas sobre migración y refugio, la protección de los derechos de los migrantes y refugiados, y el desarrollo de soluciones regionales ante los retos que presenta la migración internacional.

Medios de comunicación

En términos generales, los medios de comunicación desempeñan una doble función en el fenómeno migratorio. Por un lado, informan y educan a la sociedad sobre los riesgos y realidades de la migración irregular; y por otro, pueden generar confusión y contribuir a la desinformación cuando no verifican correctamente sus fuentes (CMR y CSM, 2023). En Panamá, el ecosistema mediático cumple un papel fundamental en la gestión de la migración, pero enfrenta desafíos significativos. La falta de diversidad de medios, combinada con las limitaciones en infraestructura y financiamiento, impide satisfacer las necesidades informativas de los migrantes, sobre todo de aquellos que ingresan de un modo irregular por la región del Darién.

El informe de la IV Reunión Plenaria entre la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) en el 2023, indica que, de acuerdo con el Servicio Nacional de Fronteras de Panamá, aplicaciones como WhatsApp, Facebook y TikTok son empleadas tanto por migrantes como por traficantes para compartir información sobre rutas migratorias. Sin embargo, la difusión de datos erróneos aumenta los riesgos en los trayectos y rutas, poniendo a los migrantes en situación de vulnerabilidad ante redes de trata y otros peligros durante su trayecto,

Por su parte, los medios tradicionales, como la televisión y la radio, juegan un papel más limitado en la región del Darién, debido a la falta de acceso a estos servicios por parte de los migrantes. Esto ha llevado a la implementación de estrategias de comunicación más digitales, aunque la verificación de la información sigue siendo un desafío.

En el año 2023 el Gobierno de Panamá lanzó una campaña comunicacional “Darién no es una ruta, es una jungla”, cuya estrategia mediática era desincentivar el flujo migratorio de irregulares por el Darién mostrando la realidad a lo que se enfrentan quienes emprenden esta peligrosa travesía (Ministerio de Relaciones Exteriores, 24

de agosto de 2023).² La campaña busca reforzar la coordinación interinstitucional e internacional para abordar la problemática que incluye tanto una crisis humanitaria, el desplazamiento de los pueblos originarios y comunidades locales que habitaban en el lugar y un gravísimo impacto medioambiental en el Parque Nacional Darién.

Imágenes de la campaña “Darién no es una ruta, es una jungla”



Fuente: Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM). IV Reunión Plenaria (2023).

Destaca también la estrategia comunicacional de la OIM, que en el año 2020, impulsó “Somos Colmena”, una comunidad virtual que brinda información verificada

² El documental completo “Darién no es una ruta” está disponible en redes sociales y canales informativos del Sistema Estatal de Radio y Televisión, SERTV Panamá.

para facilitar la toma de decisiones seguras sobre migración. A través de su sitio web, es posible acceder a campañas de “comunicación para el desarrollo (C4D)” dirigidas a comunidades en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Esta iniciativa trabaja directamente con las comunidades para atender sus necesidades de información migratoria, con el propósito de generar un impacto social positivo mediante la mejora de conocimientos, actitudes y prácticas.

En Panamá, bajo el marco de la OIM, y a través de “Somos Colmena”, se inició el año 2022 la campaña “Piénsalo 2 veces”,³ estrategia que se acompaña de otros recursos de información confiable, tanto digitales como impresos, que enfatizan en la necesidad de denunciar situaciones de tráfico y trata de personas, además de informar acerca de los números de contacto de instituciones pertinentes para llevar a cabo dichas denuncias. “Piénsalo 2 Veces” es una iniciativa del Programa Regional sobre Migración de la OIM, con apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migrantes (PRM), del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (OIM ONU Migración, 31 de enero de 2022).

En cuanto a los temas de gestión de la información y comunicaciones referentes a los temas migratorios, la OIM ha jugado un rol activo, frente al aumento de discursos xenófobos y antimigrantes. De esta forma, en su informe de 2019 sobre la Gobernanza de la Migración, señala el importante rol de los profesionales de la comunicación, como los periodistas, en la formación de percepciones y en incidir en la opinión pública. Por esta razón, la OIM entrega recomendaciones, que presentan abajo y tienen como propósito contrarrestar las actitudes negativas hacia los migrantes, sensibilizando sobre los riesgos y violaciones de derechos humanos que enfrentan, abogando por su protección y denunciando las injusticias que sufren (OIM, s. f. b):

Las palabras son clave. Con frecuencia, los periodistas utilizan términos imprecisos como “indocumentados” o “ilegales”, o no hacen distinción entre solicitantes de asilo, migrantes y refugiados, ignorando los derechos y protecciones a los que tienen acceso según el derecho internacional. Es importante revisar el lenguaje que se utiliza, consultar el Glosario de la OIM sobre migración y buscar capacitaciones o cursos en línea para comprender mejor el fenómeno migratorio.

Respete la dignidad de las personas migrantes. Evite el uso de metáforas o un lenguaje que deshumanice, como comparar la migración con desastres

³ <https://www.somoscolmena.info/es/piensalo2veces/panama>

naturales (por ejemplo, inundaciones) o referirse a los migrantes como si fueran animales, en especial insectos (como “enjambres”).

Desafíe los discursos de odio. Evite caer en estereotipos o usar expresiones negativas que aluden al origen étnico de los involucrados, como sucede en algunas noticias donde se resalta el estatus migratorio de una persona de manera innecesaria.

Hable con las personas migrantes. Incluya diversas fuentes de información, interactúe con migrantes, grupos de refugiados, activistas y organizaciones no gubernamentales (ONG) que puedan aportar datos cruciales. Es fundamental incluir las voces de los migrantes y reflejar los aspectos humanos de la migración, como las crisis humanitarias y violaciones de derechos que enfrentan. De lo contrario, se corre el riesgo de reducir la migración a un problema abstracto o una cuestión política.

Garantice una cobertura equilibrada. Evite victimizar o simplificar en exceso las historias de los migrantes. A menudo se les ve en términos extremistas, como un “problema” o una “víctima”. Retoque esa perspectiva y abarque también otros aspectos de la migración, como historias de migrantes exitosos, sus contribuciones al desarrollo y las remesas que envían a sus países.

Adopte una perspectiva global. Ubique las historias migratorias en un contexto mundial. A veces, los intereses locales o nacionales dominan, lo que impide una visión más amplia de las causas y efectos de la migración. Enmarcar la migración como un conflicto entre países puede resaltar diferencias que afectan la dignidad y los derechos de las personas migrantes.

Fomente un discurso público basado en hechos. Use datos precisos y verídicos, comprenda la diferencia entre correlación y causalidad, y sea transparente con sus fuentes para promover un debate informado. Verifique los hechos, analice las declaraciones y responsabilice a las autoridades, de manera que se eduque al público y se facilite una comprensión más profunda de la migración.

Para la puesta en práctica de estas recomendaciones, la OIM a través de la División de Prensa y Comunicaciones (MCD), brinda asesoramiento y apoyo en temas relacionados con los medios de comunicación y las comunicaciones tanto en la sede central como en las misiones de la OIM a nivel global, incluyendo Panamá. Esta división se encarga también de gestionar las relaciones con los medios, emite notas de prensa dos veces a la semana, las cuales son presentadas por el portavoz en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra los martes y viernes. Simultáneamente, estas notas son distribuidas en línea desde Manila a medios de comunicación,

Gobiernos, misiones de la OIM (incluida la de Panamá) y otros suscriptores externos. Además, se publican en el sitio web de la OIM en inglés, francés y español.

Asociaciones de migrantes y refugiados

Las asociaciones de migrantes y refugiados en Panamá resultan difíciles de identificar, debido al elevado dinamismo de los flujos migratorios que ingresan al país, predominando el tránsito por sobre la permanencia en el territorio nacional. Para identificar algunas asociaciones, se realizó una búsqueda a través de redes sociales, particularmente en Instagram, lo que permitió localizar varias organizaciones vinculadas a los grupos migratorios con mayor presencia en el país, tales como los provenientes de Venezuela y Colombia. La función principal de estas asociaciones consiste en ofrecer información detallada sobre los trámites legales para el ingreso y la regularización migratoria. Adicionalmente, estos grupos identificados en redes sociales, brindan apoyo a través de la promoción de microemprendimientos relacionados con productos y servicios que las personas migrantes ofertan. Asimismo, estas asociaciones desempeñan un papel fundamental como portales de empleo, facilitando el acceso de los migrantes y refugiados a oportunidades laborales.

Es importante señalar que estas organizaciones suelen ser de carácter temporal, careciendo de una estructura orgánica consolidada, lo que dificulta su perdurabilidad a lo largo del tiempo. Otro aspecto relevante es que las festividades religiosas juegan un papel central en la convocatoria de agrupaciones particulares que se organizan en torno a la fe. Un ejemplo de ello son las colectividades nicaragüenses, que se distinguen por este tipo de organización, centrada en la celebración de tradiciones religiosas.

Cabe señalar que no se dispone de datos específicos sobre las plataformas preferidas por los migrantes en Panamá. Es probable que los migrantes utilicen redes sociales como WhatsApp, Telegram, TikTok, Facebook e Instagram, para mantenerse conectados con sus familias y comunidades, y transmitir sus experiencias y acceder a información relevante sobre su proceso migratorio (*24h Economía*, 11 de septiembre de 2023).

Tabla 5. Organizaciones Migrantes y refugiados

Nombre de la organización	Descripción	Dirección
Panazolanos	Venezolanos en Panamá 17 919 publicaciones 43,6 mil seguidores 438 seguidos	https://www.instagram.com/panazolanos/
Mujeres Migrantes en Panamá	Lugar de encuentro Mujeres Migrantes en Panamá, empoderar, igualdad, oportunidad, emprender, vivir, sentir y ser feliz.	https://www.instagram.com/mujeresmigrantesen/
Inmigrantes En Panamá	Sitio web de noticias y medios de comunicación 777 publicaciones 1548 seguidores 12 seguidos	https://www.instagram.com/inmigrantesenpanama/
inmigrantes _en_ panamá	INMIGRANTES EN PANAMÁ UNETE COMPARTE, INVESTIGA E INTERACTÚA CON NOSOTROS El grupo CLIC ENLACE https://m.facebook.com/groups/289694387887329?ref=b 7 publicaciones 287 seguidores 55 seguidos	https://www.instagram.com/inmigrantes_en_panamá/?hl=es
Refugiados Noticias Panamá	Sitio web de noticias y medios de comunicación Refugiados en Panamá 126 publicaciones 1582 seguidores 5953 seguidos	https://www.instagram.com/refugiadospty/
venezolanos.panamá	Venezolanos en Panamá 🇧🇷🇵🇦 ◆ Información 📰 ◆ Publicidad al DM 📩 ◆ Noticias 📰 ◆ Entretenimiento ◆ Servicio Público ❤️ ● Panamá 9 publicaciones 138 seguidores 66 seguidos	https://www.instagram.com/venezolanos.panamá/?hl=es
Colombianos En Panamá	Buenos colombianos en Panamá. Información, ayudas y clasificados para colombianos, extranjeros y panameños. 308 publicaciones 995 seguidores 27 seguidos	https://www.instagram.com/colombuenosenpanama/?hl=es
colombianosenpanama_	Colombianos en Panamá ❤️ 339 publicaciones 2030 seguidores 1516 seguidos	https://www.instagram.com/p/C8QJRUvVAHh/?hl=es
colombianosenpanama507_	COLOMBIANOS EN PANAMÁ 507 / CUENTA DE RESPALDO 🇵🇦🇧🇷 Publicidad y marketing Conectando a nuestra comunidad colombiana en Panamá 🌟 📍 Ventas 🏠 Empleos 🏢 Alquiler 📢 Toda la info que necesitas está aquí Publicidad: ☎️ 6255-2026 9 publicaciones 842 seguidores 92 seguidos	https://www.instagram.com/colombianosenpanama507_/?hl=es

ecuatorianospanama	Página web Eventos, temas de migración, clasificados, actividades organizadas por la comunidad de ecuatorianos residentes www.ecuatorianospanama.com 105 publicaciones 474 seguidores 33 seguidos	https://www.instagram.com/ecuatorianospanama/?hl=es
Espacio colectivo de mujeres Oropéndolas	Reúne mujeres de diversas nacionalidades, principalmente de Nicaragua, Honduras, Venezuela y Colombia. da apoyo emocional a través del espacio de apoyo para mujeres migrantes: El Nido No cuentan con Instagram, difunden a través de eem.panama. que es un espacio Encuentro de Mujeres, su descripción es la siguiente: • Organización Panameña trabajando desde 2009 por los derechos de las mujeres. • #EEMPanama es Mesoamericanas en resistencia por una vida digna	https://www.instagram.com/eem.panama/
Organización SOVIC-Panamá	Apoya la labor de la Comisión de la Verdad de Colombia (Galán, 2023) sovicpanama 31 publicaciones 9 seguidores 8 seguidos Sovic-Panamá	https://www.instagram.com/sovicpanama/
chamosnoticiaspanama	Medio de comunicación / noticias Somos la página informativa más grande de la Comunidad extranjera en Panamá 39 560 publicaciones 343 mil seguidores 38 seguidos Chamos Noticias Panamá  @chamosenpanam  Colombianos en Panamá  Nicas en Panamá	https://www.instagram.com/chamosnoticiaspanama/
Asociación Arena Panamá	La Asociación de Residentes Naturalizados de Panamá (ARENA) es una entidad que se encarga de representar y defender los derechos de los residentes naturalizados y los migrantes en el país. Su principal objetivo es promover la regularización migratoria y facilitar la integración de los migrantes en la sociedad panameña. Entre sus actividades destacan la defensa de los derechos humanos, la gestión de procesos de regularización migratoria y el apoyo a las comunidades afectadas, como se evidencia en sus visitas a albergues donde se encuentran migrantes que han sobrevivido a accidentes, lo que refleja su compromiso con el bienestar de estas comunidades. https://elsiglo.com.pa/panama/nacionales/extranjeros-indocumentados-aqui-las-peticiones-de-arena-al-presidente-mulino-AG8811626?utm	https://www.facebook.com/arena.panama/?locale=es_LA

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la red social Instagram, 2025.

Organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación

La sociedad civil, a través de las organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas, ha emergido como un actor esencial en la respuesta a los desafíos migratorios en Panamá y Centroamérica. Frente a la creciente complejidad de los flujos migratorios, diversas organizaciones han asumido un papel clave, brindando apoyo humanitario, legal y social a los migrantes y refugiados. Estas organizaciones no solo atienden las necesidades inmediatas de los migrantes y refugiados, sino que también promueven la defensa de sus derechos y la integración social, trabajando en conjunto con instituciones gubernamentales y organismos internacionales para ofrecer soluciones efectivas.

A continuación, se presenta el trabajo de intermediación que diversas entidades han o continúan realizando en Panamá en apoyo a los migrantes.

Conferencia episcopal de Panamá (CEP)

La Conferencia Episcopal de Panamá, o Conferencia Nacional de Obispos,⁴ es una entidad permanente dentro de la Iglesia católica, compuesta por la asamblea de obispos de una nación o territorio determinado. Esta institución lleva a cabo de manera conjunta diversas funciones pastorales dirigidas a los fieles de su jurisdicción, con el objetivo de promover, conforme a las normativas del derecho, el mayor bienestar que la Iglesia puede ofrecer a la humanidad, especialmente a través de formas y modalidades de apostolado adaptadas a las circunstancias particulares de tiempo y lugar. En el contexto de Panamá, la Conferencia Episcopal ha jugado un papel crucial en la vida religiosa del pueblo, así como en su esfera social y en la promoción del desarrollo humano integral. Ha sido una defensora activa de los derechos humanos, la justicia social, la educación, la salud y otros aspectos esenciales para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, incluyendo las personas y comunidades migrantes.

La CEP agrupa a diversas organizaciones que sirven y acompañan a poblaciones desplazadas forzosamente, incluyendo migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en Panamá, entre ellas están:

⁴ <https://iglesia.org.pa/nueva-2024/blog/2024/03/07/quienes-somos/>

La Pastoral de Movilidad Humana (PMH) Arquidiócesis Panamá

La Pastoral de Movilidad Humana⁵ tiene como objetivo ofrecer una respuesta concreta de acogida al “Jesús que continúa en el exilio como refugiado”, encarnado en las personas en situación de movilidad, tales como refugiados, desplazados por la violencia y migrantes económicos. La misión de la Pastoral de Movilidad Humana está dirigida a todas las personas que se encuentran en situaciones de movilidad, incluyendo solicitantes de asilo, refugiados reconocidos, migrantes, desplazados, víctimas de trata de personas, así como a las comunidades rurales y urbanas que brindan acogida a estas personas.

Hogar Luisa Centro de Acompañamiento Integral a Refugiados y Migrantes

El Centro de Acompañamiento Integral (CAI) Hogar Luisa, establecido en diciembre de 2013 por la Arquidiócesis de Panamá, a través de la Pastoral de Movilidad Humana (PMH), tiene como objetivo ofrecer asistencia humanitaria básica a solicitantes de asilo, refugiados reconocidos y migrantes en situación de vulnerabilidad social y económica. Su enfoque principal es acompañar a estas personas en su proceso de integración, especialmente en la fase inicial de adaptación, en la cual se les apoya en la obtención de ingresos, vivienda y acceso a servicios básicos. La PMH considera que los solicitantes de asilo y migrantes de reciente ingreso inician su proceso de integración social desde el momento de su llegada al país, independientemente de los resultados de los procedimientos de regularización migratoria o el reconocimiento de su condición de refugiado. Esto se debe a que, aunque estos procesos puedan resultar negativos, las personas deben empezar a buscar los medios necesarios para su subsistencia desde el principio. En la etapa inicial de llegada y comienzo del proceso de integración social de las personas migrantes y solicitantes de refugio, la Pastoral de Movilidad Humana (PMH), a través del Centro de Acompañamiento Integral (CAI) Hogar Luisa, proporciona apoyo y asistencia a esta población, ofreciendo los siguientes servicios:

Tabla 9. Servicios Centro de Acompañamiento Integral (CAI) Hogar Luisa

Asistencia humanitaria básica (alimentación, salud, educación, vivienda, entre otros).	Orientación durante el proceso de búsqueda de empleo y vivienda.	Orientación social (acceso a servicios de salud, movilidad urbana, introducción a la cultura general, etc.).
Alojamiento temporal (30 a 60 días en promedio).		
Asistencia humanitaria básica (alimentación, salud, educación, vivienda, entre otros.)		

⁵ <https://www.movilidadhumanapanama.org/>

El principal socio operativo es la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que proporciona apoyo técnico y financiero, lo cual posibilita contar con un equipo mínimo de personal permanente que asegura el adecuado funcionamiento del CAI Hogar Luisa.⁶ Desde el primero de junio de 2024, el Hogar Luisa cuenta también con el apoyo de las Hermanas Misioneras de San Carlos, Scalabrinianas, y los Misioneros Scalabrinianos.

Pastoral Social Cáritas Panamá

Desde 1970, Cáritas Panamá ha brindado apoyo a comunidades empobrecidas en todo el país, trabajando en colaboración con las Cáritas Diocesanas.⁷ Esta organización sin fines de lucro, vinculada a la Conferencia Episcopal Panameña, se dedica a coordinar la asistencia a los sectores más necesitados dentro de la Iglesia. Anualmente, con la mayoría de su personal compuesto por voluntarios, Cáritas atiende a aproximadamente 10 000 beneficiarios, incluidos migrantes y sus familias. Uno de sus programas más destacados es el acompañamiento y la asesoría a migrantes, ofreciendo asistencia humanitaria, protección y apoyo legal tanto a los migrantes en tránsito como a aquellos que se han establecido en el país.

Cáritas Panamá también mantiene alianzas estratégicas con diversas organizaciones, como la Cruz Roja Panameña, la Asociación Ngäbe, instituciones gubernamentales como el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, además de alianzas con organismos internacionales como ACNUR y la OIM, con agencias de cooperación como OPS, USAID / OFDA, con HIAS, Cáritas de otros países latinoamericanos y la Red Clamor.

Su labor se centra en la protección de los migrantes, defendiendo sus derechos y promoviendo su dignidad. A través de sus esfuerzos de incidencia y campañas, Cáritas se compromete a erradicar el abuso hacia los migrantes, abogando por una legislación más justa y presionando para la adopción, ratificación e implementación de tratados internacionales que protejan a migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y víctimas de trata de personas (Pastoral Social Cáritas, s. f.).

⁶ <https://www.movilidadhumanapanama.org/hogar-luisa/>

⁷ <https://www.caritas.org/donde-trabajamos/america-latina-y-el-caribe/panama/?lang=es>

Comisión de Justicia y Paz

La Comisión de Justicia y Paz⁸ es una entidad al servicio de la Conferencia Episcopal Panameña, cuyo objetivo es promover la justicia y la paz en la sociedad, fundamentándose en el Evangelio y en la Doctrina Social de la Iglesia. Entre sus servicios se incluye la asesoría legal, dirigida a personas que requieren protección internacional, como refugiados y víctimas de trata, así como migrantes.

Misioneros Scalabrinianos y Hermanas Misioneras Scalabrinianas

El primero de junio de 2024 marca el inicio de la presencia de los Misioneros de San Carlos, Scalabrinianos, y las Hermanas Misioneras de San Carlos, con una nueva misión en la Arquidiócesis de Panamá, cuyo objetivo es fortalecer la Pastoral de Movilidad Humana en la región. En respuesta a la solicitud del Arzobispo Metropolitano de Panamá, que invitó estas dos Congregaciones Religiosas, fundadas por San Juan Bautista Scalabrini y dedicadas específicamente a acompañar en forma integral a las personas migrantes, refugiadas y desplazadas, los Misioneros Scalabrinianos y Hermanas Misioneras Scalabrinianas han llegado al país para sumarse a los esfuerzos de la iglesia local, organizaciones sociales, gubernamentales e internacionales para responder a los desafíos de la creciente migración irregular que transita por Panamá, incluyendo el Tapón del Darién, y brindar una respuesta pastoral y humanitaria a esta realidad migratoria. Además de las iniciativas de la Conferencia Episcopal de Panamá, que realiza a través de sus propias organizaciones y con el apoyo de Congregaciones Religiosas, Organismos Internacionales y organizaciones de la sociedad civil, existen otras organizaciones religiosas comprometidas con las personas migrantes, entre las cuales se presentan algunas a continuación.

Red Jesuita con Migrantes Centroamérica-México

Esta organización coordina esfuerzos regionales para promover los derechos de los migrantes, especialmente en contextos de violencia y desplazamiento forzado (Red Jesuita con Migrantes, s. f.). La misión de la institución se enfoca en proporcionar unidad, coherencia y efectividad al compromiso de la Compañía de Jesús con los migrantes, desplazados y refugiados más vulnerables en América Latina y el Caribe. En este contexto, su labor consiste en acompañar a estas poblaciones, generar incidencia a su favor e impulsar iniciativas interprovinciales e intersectoriales en regiones fronterizas, especialmente aquellas caracterizadas por altos niveles de

⁸ <https://juspaxpanama.wordpress.com/>

conflicto y comunidades en situación de vulnerabilidad. La estrategia de la organización se orienta a promover y proteger los derechos humanos de los migrantes, desplazados y refugiados más necesitados, así como de sus familias, abordar las causas estructurales de estos fenómenos y contribuir al proceso de reflexión y asunción de los cambios sociales derivados de la migración, del desplazamiento forzado y del refugio. Además, busca establecer alianzas con otras iniciativas y redes tanto civiles como eclesiasísticas.

Panamá forma parte del ámbito territorial del Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) correspondiente a la región de Centroamérica y Norteamérica (RJM CANA), la cual representa una de las redes con trayectoria significativa en el trabajo articulado a favor de la misión en el continente. Esta red integra proyectos de diversos sectores y tiene presencia en países como Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, Estados Unidos y Canadá. En términos de prioridades, se ha puesto énfasis en el acompañamiento de los flujos migratorios forzados provenientes del norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala) hacia México y Estados Unidos, así como del flujo nicaragüense hacia Costa Rica y Panamá. El plan de trabajo 2020 - 2024 contempló 4 ejes de acción:

Tabla 6. Plan de acción 2020-2024 SRM CANA

Eje	Descripción
Migración informada, acompañada y protegida	Trabajar con las personas que han tenido que abandonar forzosamente sus países de origen, promoviendo una migración informada, acompañada y protegida.
Cultura de la hospitalidad con horizonte de reconciliación	Desarrollar proyectos en comunidades de origen, tránsito y destino para fomentar una cultura de hospitalidad orientada a la reconciliación y procesos dignos de integración de los migrantes.
Nuevas Narrativas	Construir nuevas imágenes en la opinión pública, difundiendo una narrativa fundamentada, solidaria e incluyente, que asuma la complejidad del contexto de los migrantes forzados.
Incidencia	Trabajar con Gobiernos y organismos multilaterales en el desarrollo de una estrategia de incidencia para actualizar la caracterización de los migrantes forzados y proponer alternativas que garanticen su protección internacional de acuerdo con sus derechos y necesidades.

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

El Servicio Jesuita para Migrantes (SJM) lleva a cabo su labor en Panamá y otros países, brindando apoyo legal y psicosocial a las personas migrantes y refugiadas. Su objetivo es contribuir al cumplimiento de los derechos fundamentales de estas poblaciones, mediante el desarrollo de acciones de acogida y protección que propicien las condiciones necesarias para su integración y promoción sociolaboral en la sociedad panameña.

Este trabajo se realiza en colaboración con la Asociación Fe y Alegría Panamá, vinculada a la misión de la Compañía de Jesús. A través de esta alianza, el SJM participa en la construcción de una sociedad inclusiva y hospitalaria, donde se garanticen los derechos humanos de los migrantes. Además, se enfoca en sensibilizar a la sociedad civil en la defensa de dichos derechos, visibilizando el fenómeno migratorio y promoviendo la integración social y laboral de los migrantes mediante la concientización de diversos actores sociales.

Con la implementación del Programa: “Acompañamiento a Personas y Familias Migrantes y Refugiadas en Panamá”, la labor del SJM Panamá, ha sido “contribuir en la transformación de imaginarios sociales sobre las migraciones forzadas, que propicien una comprensión adecuada del tema, con el fin de que se establezcan entornos más receptivos para el protagonismo y visibilización de familiares y migrantes organizados como sujetos políticos de cambio” (Movimiento Fe y Alegría Panamá y SJM, 2019).

Otro de los programas que se lleva a cabo a través de Fe y Alegría, es “Tejiendo amaneceres”,⁹ el cual se implementa a través de fondos de organizaciones privadas y la Compañía de Jesús. El objetivo de este programa es facilitar la integración escolar y social de niños, niñas y adolescentes, de entre 6 y 17 años, tanto panameños como migrantes residentes en Panamá. Además, busca garantizar su permanencia en el sistema educativo y llevar a cabo actividades educativas y recreativas que favorezcan su desarrollo cognitivo integral.

Red Franciscana para la Migración (RFM)

El Equipo de Acompañamiento a Migrantes surge de la iniciativa de la Red Franciscana para Migrantes.¹⁰ Este equipo está compuesto por laicos, religiosas y religiosos de la familia franciscana, unidos por el deseo de servir y brindar apoyo a los migrantes, abordando las diversas situaciones y necesidades que enfrentan al cruzar las fronteras. Su labor incluye la provisión de asistencia humanitaria, así como la acogida de las personas desplazadas de sus territorios de origen. El Equipo RFM-Panamá tiene presencia tanto en la Ciudad de Panamá como en la Ciudad de David, ubicada cerca de la frontera entre Panamá y Costa Rica. Los equipos de la Red Franciscana para Migrantes ofrecen acogida y protección a los migrantes a través de casas de refugio y centros destinados a la referencia e integración social de estas personas.

⁹ <https://www.feyalegria.org/panama/tejiendo-amaneceres/>

¹⁰ <https://redfranciscana.org/panama/>

Hogar Nuestra Señora del Buen Pastor

El trabajo de colaboración en la misión del Hogar Nuestra Señora del Buen Pastor se ha fortalecido a lo largo del tiempo, con hermanas y laicos manteniendo una comunicación constante y una corresponsabilidad para reforzar la misión. Este esfuerzo está dirigido principalmente a niñas en alto riesgo y jóvenes víctimas de abuso con sus hijos. El equipo está compuesto por tres hermanas, once laicos asalariados, laicos comprometidos y voluntarios que brindan apoyo en áreas académicas, cuidado, entretenimiento y talleres.

La acogida de las hermanas ha sido esencial para el crecimiento del trabajo en Panamá, con la meta de seguir integrando a más laicos, proporcionándoles formación y fomentando su compromiso progresivo. Dentro de la misión apostólica, se desarrollan proyectos relacionados con migración y trata de personas, enfocándose en las dificultades específicas que enfrentan los migrantes en tránsito, como la discriminación, la violencia, y el abuso físico, psicológico y sexual, los cuales afectan gravemente su salud mental.

El proyecto Buen Pastor en Centroamérica¹¹ tiene presencia en la Misión Frontera Sur, en Paso Canoas, Costa Rica, un punto clave donde diariamente más de 600 inmigrantes indocumentados cruzan la frontera. Muchos de estos migrantes enfrentan hambre, deshidratación, depresión y ansiedad. Las hermanas han identificado a varios niños desnutridos y han observado que, a menudo, los derechos humanos de los migrantes son vulnerados, enfrentando discriminación y violencia. Además, la xenofobia en las comunidades locales incrementa las actitudes de rechazo hacia las personas en tránsito.

Centro de Orientación Familiar: COEFAM

COEFAM¹² es una asociación de inspiración cristiana y sin fines de lucro que brinda servicios de orientación familiar, psicológica y educativa a las familias residentes en la República de Panamá. Fundada el 5 de julio de 1998, fue creada como una iniciativa de la Hermana Angelina Mitre y las abogadas María del Carmen de Lasso e Itzel Mecott, con el apoyo de la Congregación de las Hermanas de la Misericordia, diversos donantes, el trabajo voluntario de profesionales y actividades de autogestión. La organización está conformada por un equipo interdisciplinario que tiene como objetivo fortalecer las relaciones familiares, ofreciendo alternativas de

¹¹ <https://buenpastorca.org/index.php/horizontes/partenariado.html>

¹² <https://coefam.wordpress.com/>

formación, comunicación, terapias familiares y acompañamiento espiritual, todo ello con un enfoque multicultural e inclusivo.

Red CLAMOR

En sintonía con la actuación de la Red Clamor en otros países de Centroamérica, presentar brevemente los objetivos, integrantes y principales acciones de la Red Clamor en Panamá.

HIAS (Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante) Panamá

HIAS Panamá es una comunidad de aprendizaje que brinda apoyo a refugiados y personas desplazadas. La organización facilita el acceso de los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes a medios de vida dignos y sostenibles, promoviendo su autosuficiencia. Trabaja en colaboración con comunidades locales y organizaciones no gubernamentales para fomentar la integración de los refugiados, creando espacios seguros donde tanto los refugiados como los miembros de la comunidad de acogida pueden participar en proyectos comunitarios y abordar desafíos comunes. HIAS Panamá recibe apoyo de ACNUR, ONU Mujeres, ECHO, AECID y la Fundación Hilton para ofrecer asistencia a los refugiados y migrantes (HIAS, 2023).

HIAS es una organización humanitaria internacional con una trayectoria de aproximadamente 140 años, dedicada a la protección de los refugiados cuyas vidas están en peligro debido a su identidad. De origen judío, HIAS aporta más de un siglo de experiencia en el trabajo con personas refugiadas, ayudándolas a recuperar el control de sus vidas y a reconstruirlas con seguridad y libertad, defendiendo la protección y dignidad de todas las personas refugiadas y desplazadas. Las principales áreas de acción están orientadas a:

Tabla 7. Áreas de acción HIAS

Áreas de acción	Descripción
Apoyo psicosocial	Se proporciona asistencia y orientación psicosocial a las personas refugiadas, con el objetivo de promover su bienestar emocional e integración en las comunidades panameñas que las reciben.
Inclusión social comunitaria	Se trabaja estrechamente con las comunidades de acogida para contribuir al desarrollo conjunto, favoreciendo tanto a los refugiados como a la población panameña, en un enfoque integrado e inclusivo.
Empoderamiento de la mujer	A través de talleres y sesiones de capacitación, se busca empoderar a mujeres y personas LGBTQ+ para que alcancen su máximo potencial, mientras se establecen redes de apoyo sólidas y seguras. También se fortalecen las rutas de atención y respuesta a casos de violencia de género, y se construyen estrategias comunitarias de prevención de la violencia hacia la mujer.
Acceso a servicios y protección	Se brinda información a los refugiados sobre sus derechos y deberes en el país de acogida, ofreciendo orientación y acompañamiento para acceder a servicios en instituciones locales.

Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)

Se trata de una red de organizaciones civiles y personas provenientes de doce países de Estados Unidos, Canadá, México y Centroamérica, incluido Panamá, que se establece como respuesta a la necesidad de conformar un frente común para dialogar con los Gobiernos de los países de la región, de modo especial con la Conferencia Regional de Migración (CRM). Esta red fue fundada en 1996, y desde entonces ha logrado posicionarse como un actor clave en el diálogo multinivel e intersectorial, participando activamente en espacios a nivel nacional, regional e internacional. Su principal objetivo es influir en la garantía de los derechos humanos de la población migrante en contextos de movilidad humana. Entre sus principales acciones se encuentran las siguientes:

Tabla 8. Líneas de acción RROCM

Acciones	Descripción
Incidencia en políticas públicas	Se busca influir en la formulación de políticas públicas orientadas a la atención y protección de personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiados, apátridas y desplazados forzados internos.
Seguimiento de programas	Se realiza un monitoreo constante de los programas implementados en los países, verificando el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.
Monitoreo de compromisos internacionales	Se lleva a cabo el monitoreo y promoción de los compromisos adquiridos a nivel nacional, regional e internacional relacionados con la población migrante y refugiada.
Registro de violaciones de derechos humanos	Se registran y documentan las acciones que constituyen violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.

En conclusión, en el territorio de Panamá y principalmente en el corredor del Darién, una de las rutas migratorias más peligrosas de la región, diversas organizaciones civiles, organizaciones eclesiales y ecuménicas han desempeñado un papel crucial al desplegar acciones humanitarias esenciales, trabajando en articulación entre sí y con distintas entidades. Este tipo de iniciativas incluyen la provisión de alimentos, atención médica urgente y protección frente a la explotación por parte de redes criminales, contribuyendo significativamente a mitigar los riesgos y garantizar la seguridad de los migrantes en este difícil trayecto (Canales y Rojas, 2018).

Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y movimientos sociales

La formación de las ONGs como actores clave está vinculada a su habilidad para mediar e intervenir en el ámbito social, llegando incluso a incidir en las decisiones del Estado. Por ello, el análisis del rol de las ONGs requiere una reflexión sobre las estrategias y recursos que permiten a las ONGs que trabajan con el fenómeno de la

migración desarrollar sus capacidades e influir en la política migratoria. Como se ha evidenciado en otros contextos, la formación de redes y coaliciones es una de las principales estrategias para fortalecer esa capacidad (Moskovich y Binhas, 2014 en Bobes, 2017); en este caso, la participación de las ONGS vinculadas a la migración en redes (nacionales, regionales e internacionales) ha sido clave para aumentar su impacto. Estas redes permiten a las organizaciones formar alianzas con una agenda común, defendiendo los derechos de los migrantes sin perder su identidad ni sus objetivos específicos, lo que les da mayor visibilidad en los medios y en el debate sobre políticas públicas (Boves, 2017).

En el contexto de Panamá, entre las principales organizaciones no gubernamentales que trabajan con población migrante y refugiada se puede identificar:

Médicos sin Fronteras (MSF)

La organización es una entidad médico-humanitaria que brinda asistencia a personas afectadas por conflictos armados, violencia, epidemias, enfermedades desatendidas, desastres naturales y la exclusión de servicios médicos. Su acción humanitaria se fundamenta en un acto solidario entre la sociedad civil y las personas, con el propósito de preservar la vida y aliviar el sufrimiento humano, lo cual constituye su principal objetivo. Su independencia financiera proviene del apoyo de más de seis millones de personas y entidades privadas en todo el mundo, lo que le otorga la libertad para decidir a quién atender y cómo hacerlo, siempre con el interés exclusivo de beneficiar a las poblaciones asistidas. Además, la organización tiene la capacidad de denunciar las situaciones observadas, pero su misión no es transformar la sociedad, sino ayudar a las personas a superar momentos críticos. Sus intervenciones se centran en las personas, no en los Estados, y son limitadas en el tiempo.

En Panamá, Médicos Sin Fronteras (MSF)¹³ tiene presencia en los poblados de San Vicente, Bajo Chiquito y Lajas Blancas. Bajo Chiquito es el primer punto de llegada para los migrantes que cruzan hacia Panamá, donde se proporciona atención urgente a las víctimas de violencia sexual, destacando el aumento de estos casos. Los equipos también ofrecen atención médica y de salud mental a personas que han sufrido agresiones físicas, amenazas o robos por parte de delincuentes en la selva.

¹³ <https://www.msf.es/territorio/panama>

Fundación Morgan

La Fundación Eduardo Morgan¹⁴ es una organización sin fines de lucro que gestiona los programas sociales y comunitarios de Morgan & Morgan, MMG Bank y otras empresas vinculadas a la organización, enfocándose en dos áreas principales: Educación y Acceso a la Justicia, con el fin de promover una sociedad más equitativa. La fundación se originó como una iniciativa para honrar la memoria de Eduardo Morgan Álvarez (1902-1988), fundador de Morgan & Morgan y abogado autodidacta, quien dedicó su vida al ejercicio del derecho, la defensa de la justicia y al servicio de su país.

La visión de la Fundación es ser el organismo ejecutor del pilar social comunitario dentro de la estrategia de sostenibilidad de Morgan & Morgan, sus empresas relacionadas y aliados, promoviendo la educación cívica y mejorando el acceso a la justicia. Su misión es implementar programas comunitarios que fomenten la educación en ciudadanía, derechos humanos y acceso a la justicia, contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Entre sus servicios, la fundación ofrece orientación y representación legal gratuita en procesos relacionados con el ámbito familiar y la violencia doméstica, específicamente para personas que ganan menos de B/ 800,00 mensuales, entre ellos personas migrantes.

Organismos internacionales y Ret Internacional¹⁵

Este grupo tiene como propósito promover la cooperación entre socios, evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la identificación de casos vulnerables. Se coordina con agencias y organizaciones humanitarias en Panamá a través del Grupo de Movilidad Humana (GMH), liderado por ACNUR y la OIM. Además, RET forma parte del Grupo de Movilidad Humana Plus, dirigido por la Coordinadora Residente de la ONU y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, con el fin de consolidar y coordinar el apoyo humanitario de diversas entidades, optimizando los recursos y fortaleciendo la incidencia ante las autoridades. RET participa activamente en plataformas y grupos de trabajo en Panamá enfocados en la protección e integración de personas refugiadas y solicitantes de asilo, siendo colíder, junto con ACNUR, del sector de Educación en la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), creada para atender las necesidades de la población migrante venezolana.

¹⁴ <https://fundamorgan.org/>

¹⁵ <https://theret.org/panama/>

En el ámbito gubernamental, RET apoya a la Oficina Nacional de Asuntos de Refugiados (ONPAR) en los procesos de solicitud de asilo e integración local. Colabora también con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) en temas de violencia infantil y derechos de la niñez, y con el Ministerio de Educación (MEDUCA) para facilitar el acceso de estudiantes con necesidades de protección internacional al sistema educativo. Asimismo, RET trabaja con el Ministerio de la Mujer y otras entidades gubernamentales en cuestiones de protección contra la violencia de género. También es parte de redes de la sociedad civil, como “Aliados por la Niñez y la Adolescencia” y el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODENA).

Cruz Roja Panameña

La Cruz Roja Panameña,¹⁶ establecida en 1917, es una organización humanitaria autónoma, neutral e imparcial que ofrece servicios voluntarios sin discriminación de raza, religión, política o ideología. Entre sus programas se incluyen socorro, bienestar social, ayuda a refugiados y solicitantes de refugio, preparación ante desastres, restablecimiento de contactos familiares, promoción de la donación de sangre, y atención a migrantes, niños y adultos mayores. La organización se destaca por su atención prehospitalaria, capacitación en primeros auxilios y formación en seguridad acuática. Su misión es asistir a personas en situaciones de emergencia que amenazan su vida o bienestar, asegurando su seguridad socioeconómica y dignidad humana, siguiendo los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja. Actualmente cuenta con los siguientes programas:

Programa Migración: Desde 2016, la Cruz Roja Panameña ha estado trabajando en la provincia de Darién para enfrentar la crisis migratoria que afecta tanto a Panamá como a la región latinoamericana. El programa de Migración y Desplazamiento tiene como objetivo reducir las vulnerabilidades de los migrantes mediante la provisión de asistencia humanitaria y protección a lo largo de la ruta migratoria en Panamá, en colaboración con otras organizaciones.

A lo largo de los años, la Cruz Roja Panameña ha fortalecido su respuesta humanitaria a través de dos Estaciones Temporales de Recepción Migratoria (ETRM), ubicadas en San Vicente y Lajas Blancas, en la provincia de Darién, y ofreciendo atención médica en Medalla Milagrosa en Chiriquí. Estas estaciones proporcionan la primera asistencia humanitaria a los migrantes al momento de su llegada al país. Los migrantes son recibidos en puntos fronterizos como Canaán Membrillo y Bajo

¹⁶ <https://cruzroja.org.pa/programa/migracion-y-desplazamiento/>

Chiquito, y posteriormente trasladados a las ETRM, donde se gestiona un flujo controlado.

La Cruz Roja ofrece diversos servicios dentro de su Programa de Migración, con el objetivo de reducir las vulnerabilidades, proporcionar protección y aliviar las condiciones de los migrantes. Entre los principales servicios destacan:

Salud

Tabla 10. Servicios Cruz Roja Panamá

El objetivo es identificar las principales necesidades y vulnerabilidades de la población migrante y las comunidades locales en las zonas fronterizas y rutas internas
Ámbitos:
1.-El programa de Salud Física abarca atención de primeros auxilios, cuidados médicos básicos, evaluación nutricional, así como servicios de salud preventiva y comunitaria.
2.-El programa de Salud Mental ofrece apoyo psicosocial tanto a los migrantes como a las comunidades de acogida, brindando también asistencia psicológica a las víctimas de violencia de género, bajo un enfoque de Protección, Género e Inclusión (PGI).
3.- El programa de Salud de las Mujeres e Infancia proporciona atención materno-infantil, cuidado al lactante, seguimiento durante el embarazo y evaluación nutricional.

Agua:

El programa de Agua, Saneamiento e Higiene (WASH) busca mejorar y ampliar los servicios relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, así como promover la conciencia sobre el uso adecuado de estos recursos.
El programa de Restablecimiento del Contacto Familiar (RCF) permite la reconexión de los migrantes con sus seres queridos a través de servicios como llamadas gratuitas, acceso a internet (Wi-Fi) y carga de teléfonos móviles.

Estas iniciativas son viables gracias al respaldo de diversas organizaciones y donantes, tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Unión Europea (ECHO), ACNUR, UNICEF, la Cruz Roja Española, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de la Cruz Roja (IFRC), entre otros, los cuales colaboran bajo el lema #TrabajandoJuntos para apoyar a las personas migrantes.

Consejo Noruego para Refugiados (NRC)

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC)¹⁷ es una organización humanitaria independiente dedicada a asistir a personas desplazadas por conflictos y crisis.

¹⁷ <https://nrc.org.co/>

Fundada después de la Segunda Guerra Mundial, opera en más de cuarenta países y se especializa en áreas como seguridad alimentaria, educación, alojamiento, asistencia legal, protección contra la violencia, y agua, saneamiento e higiene. NRC defiende los derechos y la dignidad de las personas desplazadas, promoviendo su protección y ayudando a garantizar el acceso a servicios fundamentales.

En países como Colombia, Ecuador y Panamá, NRC apoya a los desplazados, migrantes y refugiados, proporcionando asistencia humanitaria de emergencia y facilitando su integración en las comunidades de acogida. También se enfoca en la protección contra la violencia, ofreciendo servicios especializados para mitigar los riesgos que enfrentan estas poblaciones. Además, trabaja para asegurar la continuidad de la educación de los niños y jóvenes desplazados y apoyar la formación profesional. A través de su equipo de Información, Orientación y Asistencia Legal (ICLA), NRC ofrece servicios legales para ayudar a las personas refugiadas y migrantes a acceder a documentación y procedimientos legales, promoviendo su derecho a la vivienda y resolviendo disputas. También proporciona soluciones de alojamiento y acceso a agua potable, higiene y saneamiento, asegurando condiciones de vida dignas para las personas afectadas por el desplazamiento.

A continuación, se detallan las principales líneas de acción:

- El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) apoya a las familias desplazadas, migrantes y refugiadas para garantizar que los niños continúen su educación y facilita el acceso de jóvenes y adultos a oportunidades de formación profesional segura. La organización colabora con instituciones educativas proporcionando materiales y kits, identificando obstáculos y buscando soluciones para asegurar la continuidad educativa de los estudiantes, especialmente aquellos que no tienen acceso regular a la escuela.
- Además, el equipo de Información, Orientación y Asistencia Legal (ICLA) de NRC ofrece asistencia jurídica actualizada, facilitando el acceso a documentos oficiales, procedimientos de solicitud de refugio y otros mecanismos de regularización. También brinda apoyo legal para que las personas desplazadas ejerzan sus derechos, especialmente en relación con la vivienda, trabajando con diversos mecanismos de justicia para prevenir desalojos y resolver disputas de manera colaborativa.
- El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) proporciona soluciones de alojamiento adaptadas a las distintas fases del desplazamiento, desde refugios de emergencia de rápida implementación hasta apoyo en la recuperación temprana y la promoción de soluciones habitacionales duraderas. El acceso

a vivienda es fundamental para garantizar la dignidad, privacidad y salud de las personas afectadas.

- En el ámbito de agua, higiene y saneamiento (WASH), NRC facilita el acceso a infraestructura para el tratamiento del agua y distribuye kits de higiene y saneamiento. Además, educa a las personas desplazadas, migrantes y refugiadas sobre buenas prácticas de higiene para mejorar sus condiciones de vida.
- En cuanto a la seguridad alimentaria, NRC ofrece asistencia alimentaria y promueve estrategias de subsistencia que refuercen la capacidad de las personas y hogares para ganarse la vida. Se da especial atención a la inclusión de las comunidades de acogida para evitar discriminación y xenofobia. La organización también facilita transferencias monetarias, permitiendo a las personas desplazadas y las comunidades de acogida acceder a alimentos, productos de higiene y otros bienes esenciales. Estas transferencias se realizan a través de métodos electrónicos, como teléfonos inteligentes o tarjetas de pago. Por último, ante emergencias, NRC ofrece asistencia humanitaria en áreas fronterizas y donde no es posible establecer presencia permanente. Se proporciona comida, agua, kits de higiene, asistencia legal y refugios temporales, además de crear entornos de aprendizaje seguros para niños desplazados, migrantes y refugiados durante situaciones de crisis.

Activadospanamá

Activamospanamá¹⁸ es una organización no gubernamental (ONG) inspirada en potenciar el talento del migrante en Panamá. La Fundación fue establecida en 2018 con el objetivo de apoyar la integración de los migrantes a la comunidad panameña, promoviendo el bienestar de los migrantes, sus familias y la sociedad que los acoge.

Las acciones de la organización Activadospanamá se encuentran enfocadas en: a) la Asesoría, b) Capacitación, c) Apoyo Económico e Inserción Laboral, dirigidas a los individuos y familias que busquen establecerse de modo legal y permanente en el país. Activadospanamá trabaja en colaboración con la Cámara de Empresarios Panameña Venezolana.

¹⁸ <https://www.instagram.com/activadospanama/>

Fundación Casa Latinoamericana

Casa Latinoamericana¹⁹ es una Fundación sin fines de lucro (ONG). Asesora legalmente a migrantes para regularizar su estadía en Panamá. Sus servicios son: i) tramitación ante el Servicio Nacional de Migración, ii) tramitación de permisos de trabajo ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, y iii) atención psicológica dirigida a adultos.

Sector privado

Las empresas juegan un papel destacado como usuarios frecuentes de los sistemas migratorios nacionales. Su experiencia en la implementación de políticas migratorias, junto con su conocimiento sobre las tendencias de los mercados emergentes y la contratación de personal, puede ofrecer información clave para que los Gobiernos y organizaciones internacionales optimicen la gestión migratoria. De esta forma, la implicación del sector privado en el diálogo entre el sector público y privado resulta fundamental para el establecimiento de sistemas migratorios bien regulados (Rivera y Contreras, 2022).

En Panamá, el sector privado ha jugado un rol relevante en la integración económica y capacitación de los migrantes y refugiados, a través de la generación de empleo, la inversión en sectores clave o la implementación de políticas de inclusión financiera. Las empresas también pueden ser parte esencial de los proyectos de desarrollo de las comunidades receptoras que requieren de oportunidades que las beneficien (OIM, s. f.).

A modo ilustrativo se describen dos iniciativas:

El programa “Talento Sin Fronteras”, implementado desde 2018 en colaboración con ACNUR, ManpowerGroup y HIAS Panamá, se centra en mejorar la empleabilidad tanto de refugiados como de panameños. Este programa abarca cuatro componentes fundamentales: empleabilidad, comunicación, motivación e intervención con el sector privado (<https://help.unhcr.org/panama/donde-encontrar-ayuda/hias/talentos-sin-fronteras/>).

Por otro lado, la “Mesa de Trabajo de Empresas con los Refugiados” es una iniciativa piloto promovida en conjunto con ACNUR y ManpowerGroup, que involucra a más de 500 empresas. Estas empresas contribuyen con diversas propuestas para facilitar la integración laboral de las personas refugiadas. Entre las acciones

¹⁹ <https://www.instagram.com/fundacioncasalat/?hl=es>

destacadas se incluyen programas de Responsabilidad Social Empresarial, participación en comités de cámaras y gremios para abogar ante tomadores de decisiones, identificación de áreas de capacitación para refugiados, fortalecimiento de habilidades y la inclusión de pequeñas y medianas empresas dirigidas por refugiados dentro de la cadena de valor del sector privado (OIM ONU Migración, 1 de octubre de 2021).

Sector sindical

La migración laboral en Panamá representa un fenómeno de gran relevancia económica y social, con un impacto considerable en la dinámica del mercado de trabajo y en la formulación de políticas públicas. En este contexto, los sindicatos desempeñan un papel crucial en la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes, asegurando su acceso a condiciones laborales justas, protección social y mecanismos adecuados de contratación.

En 2013, la OIT, a través del proyecto “Políticas de Migración Sensible al Género en los Corredores Migratorios de Nicaragua, Costa Rica y Panamá”, apoyó en Panamá al Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), organización que cuenta con nueve filiales obreras, en la creación del Comité Intersindical de Migración Laboral Sensible al Género. Este comité se estableció como un componente dentro de la estructura organizativa del CONATO. Su objetivo es dar prioridad en la agenda de trabajo a la defensa y promoción de los derechos humanos y laborales en el ámbito de la migración laboral, consolidando el Comité Intersindical de Panamá como un espacio de análisis, diálogo, debate, trabajo, incidencia política y sensibilización, enfocado en la migración con fines laborales y sociales desde una perspectiva sindical.

De esta forma, CONATO establece su postura sindical frente al fenómeno migratorio en Panamá, reconociendo que la migración laboral es un derecho humano. Recordando que, a lo largo de la historia, Panamá ha acogido a miles de trabajadores migrantes de Europa, Asia, el Caribe y Estados Unidos, especialmente durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando se comenzó la construcción del Ferrocarril Interoceánico (1850-1855). Posteriormente, en 1880, arrancó otro proyecto clave para el comercio mundial, el Canal Francés, en el que más de 40 000 trabajadores perdieron la vida debido a las duras condiciones climáticas y enfermedades, como la fiebre amarilla y la fiebre tifoidea. El tercer proyecto de gran relevancia histórica que también fue realizado por trabajadores migrantes fue la construcción del Canal de Panamá (1903-1914).

En este sentido, CONATO solicita el cumplimiento de las leyes vigentes, como la Constitución de la República de Panamá y el Código de Trabajo (art. 17), y aboga por el reconocimiento de los derechos de los trabajadores nacionales en el sector informal, incluidos los de la buhonería, microempresas, pequeños empresarios y profesiones con normativas específicas, como ingenieros, médicos, arquitectos, entre otros. También se opone a la promoción de migraciones laborales irregulares, que algunos Gobiernos fomentan para beneficiar a ciertos empresarios que explotan las necesidades de los trabajadores migrantes, sin pagar impuestos y quedándose con sus prestaciones laborales. CONATO insta al Gobierno Nacional a desarrollar políticas públicas que aseguren el respeto a los derechos laborales de los trabajadores migrantes y su inclusión en la seguridad social, incluyendo a sus familias. Finalmente, CONATO señala que Panamá requiere una legislación adecuada sobre políticas públicas para los trabajadores migrantes, que garantice una migración laboral planificada, organizada y controlada, y que castigue de manera ejemplar a aquellos que infringen la ley (Instituto Panameño de Estudios Laborales [IPEL], 2017)

En Panamá, la intervención de los sindicatos en la regulación de la migración laboral ha sido fundamental para instalar la necesidad de garantizar un entorno de trabajo justo, equitativo y libre de explotación. Su labor se centra en asegurar condiciones laborales dignas, fomentar la inclusión de los migrantes en el mercado de trabajo y velar por el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales.

A continuación, se destacan los principales ámbitos en los que los sindicatos han influido en la gestión migratoria en Panamá.

Tabla 11. Ámbitos de trabajo Sindicatos Panamá

Defensa y protección de los Derechos Laborales de los Migrantes	El Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) ha impulsado acuerdos con el Gobierno para facilitar la regularización de trabajadores migrantes y su inclusión en el sistema laboral formal. Se han establecido mecanismos de denuncias y litigios sindicales que han servido para proteger a trabajadores extranjeros de la explotación y el abuso laboral. Se ha trabajado en la creación de acuerdos bilaterales con países de origen de los migrantes para facilitar la contratación en condiciones justas.
Regulación y Supervisión del Mercado Laboral	A través de su participación en mesas de diálogo con el Gobierno, los sindicatos han logrado influir en la regulación del empleo migrante. Han promovido normas para evitar la competencia desleal entre trabajadores locales y migrantes, asegurando que se respeten los contratos colectivos. Han presionado para que el Estado implemente sistemas de seguimiento y fiscalización de empleadores que contratan migrantes.
Reclutamiento Ético y Prevención de la Trata de Personas	La OIM y los sindicatos han promovido el Sistema Internacional de Integridad en la Contratación (IRIS), que busca garantizar la transparencia en el proceso de contratación de migrantes. Se han implementado programas de sensibilización para evitar que los migrantes sean víctimas de trata con fines de explotación laboral y servidumbre.

Formación y Capacitación de Trabajadores Migrantes	Los sindicatos han trabajado en conjunto con ONG y organismos internacionales para desarrollar programas de capacitación laboral dirigidos a migrantes, con el fin de mejorar su empleabilidad y adaptabilidad al mercado laboral panameño. Los sindicatos han promovido talleres sobre derechos laborales, seguridad social y prevención de la explotación. Se han generado iniciativas para facilitar la certificación de competencias laborales de migrantes en sectores clave como la construcción, el turismo y la logística.
Recopilación de Información y Cuadros Estadísticos	Se han realizado cuadros estadísticos que reflejan el impacto de la migración laboral en Panamá y la acción sindical en la defensa de los trabajadores migrantes.
Denuncia y Prevención de la Explotación Laboral	Se han realizado investigaciones sobre casos de trata de personas y trabajo forzoso, en colaboración con organizaciones internacionales. Los sindicatos han intervenido en procesos legales para defender a migrantes de despidos injustificados y condiciones de trabajo precarias. Han desarrollado alianzas con ONG y organismos internacionales para asistir a migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia.

Como actores sociales, los sindicatos en Panamá han desempeñado un papel fundamental en la protección de los derechos laborales de los migrantes. Su labor ha sido clave en la promoción de la regularización laboral y la contratación ética, así como en la denuncia de casos de explotación y trata de personas. La defensa de estos derechos se ha convertido en un eje central de la acción sindical, especialmente debido a la alta demanda de mano de obra migrante en sectores estratégicos como la construcción, el comercio y el turismo, donde se concentra la mayor contratación de trabajadores extranjeros. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío persistente que vulnera los derechos de los migrantes y dificulta su acceso a condiciones laborales dignas.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en colaboración con sindicatos, socios gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, desarrolló el Sistema Internacional de Integridad en el Reclutamiento (IRIS, por sus siglas en inglés). Este sistema es un programa global de cumplimiento social que busca fomentar prácticas éticas en el reclutamiento internacional, estableciendo un estándar de referencia y un esquema voluntario de certificación para los reclutadores. Además, IRIS es una iniciativa que reúne a diversos actores clave y surge como respuesta a la creciente demanda de los Gobiernos, los sindicatos y el sector privado por servicios de reclutamiento responsables. Desde 2020, basándose en la iniciativa global de IRIS y en el marco del proyecto “Promoviendo el Reclutamiento Ético en la Industria Hotelera y del Turismo”, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá y la OIM (15 de mayo, 2021) han trabajado en conjunto con los sindicatos y la Dirección de Empleo para fortalecer la cooperación entre múltiples partes interesadas. El rol de los sindicatos ha sido fundamental en la promoción del reclutamiento ético y en la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes,

asegurando que sus voces sean escuchadas y que se implementen mejores prácticas en los procesos de contratación de trabajadores/as migrantes (OIM, 2021).

Las migraciones laborales están estrechamente relacionadas con los sindicatos debido a que forman parte del mundo del trabajo. Por ello, el papel de los sindicatos en la migración en Panamá es fundamental para garantizar condiciones de trabajo dignas y prevenir la explotación laboral. Gracias a su gestión, se han promovido iniciativas que fomentan la contratación ética, la protección social y la prevención de la trata de personas. Además, han sido actores clave en la formulación de normativas migratorias, aunque aún persisten barreras que dificultan la regularización laboral de los migrantes, en tanto las políticas migratorias siguen en proceso de ajuste, y para lograr una integración laboral más efectiva, es fundamental fortalecer la coordinación entre sindicatos, empresas y el Gobierno. A pesar de los avances, persisten desafíos en la formalización del empleo migrante y en la percepción pública de la migración. Por ello, resulta clave consolidar la cooperación entre estos sectores para garantizar una migración laboral ordenada, regulada y justa en Panamá (OIT, 2014).

CUARTA PARTE

PROPUESTAS DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES

La revisión histórica da cuenta que la migración ha sido, desde los orígenes de la República, un elemento constitutivo de Panamá. Las oportunidades laborales asociadas a los proyectos de infraestructura y la industria, además de la representación de una zona de tránsito para acceder a Estados Unidos, desde el siglo XIX, han hecho de Panamá un país habituado a la migración. Esto no implica desconocer que la temática tiene una connotación política visible y a la presión nacional e internacional por atenderla, ya que Panamá es un país de flujos migratorios mixtos, siendo un país tanto de destino como de tránsito migratorio, lo que requiere un abordaje multisectorial, dadas las diferentes situaciones de las personas en situación de movilidad.

El posterior control de Estados Unidos sobre el Canal de Panamá durante gran parte del siglo XX y las profundas transformaciones del entorno podrían ser vistos como elocuentes señales que las migraciones aportan capacidades para el desarrollo y el crecimiento económico del país, pero la crisis humanitaria que se vive en las fronteras, particularmente con Colombia, muestran que la migración es también testimonio de las desigualdades e inestabilidad política, social y ambiental de distintas naciones dentro y fuera del continente americano. Dicho esto, y valorando la labor de contención que ha impulsado el Gobierno de Panamá en coordinación con organismos internacionales y entidades de la sociedad civil, se requiere de una estrategia amplia, que implique la participación ciudadana en favor del reconocimiento de la migración como un derecho humano y de la integración social. En particular, permite un mejor abordaje de la multidimensionalidad del fenómeno migratorio, en lo comunicacional, relacional e intersectorial, donde se reconozca y asuma proactivamente las oportunidades, como también alertar los focos de conflictividad.

Como una estrategia de base, se propone elaborar el mapa del ecosistema público y privado que participa en el abordaje directo de la temática migratoria en Panamá, con foco en las organizaciones que están en articulación con instancias de participación ciudadana, como también de los organismos internacionales que han

apoyado la gestión y seguimiento de los movimientos migratorios en el país. Esto es necesario porque programas e iniciativas exitosas son, precisamente, las que requieren la coordinación interinstitucional y situada, dada la estrecha relación entre las formas en que la migración se presenta y el entorno.

Propuesta para la participación ciudadana en el fortalecimiento de una información objetiva, oportuna y pertinente sobre las causas, características y efectos de las migraciones

La dimensión comunicacional es particularmente relevante, por una parte, por los volúmenes de información disponible en medios de comunicación y redes sociales formales, informales, con diferentes grados de actualización y verificabilidad. Por otra, es relevante por el riesgo de uso político de la temática, arriesgando estigmatización y discriminación.

A través de campañas informativas, generadas en articulación con Gobiernos locales y entidades de la sociedad civil, se puede fomentar una comprensión más amplia de los movimientos migratorios que incluya las cifras de base, pero también información que las comunidades demandan, de manera accesible y directa. Lo anterior se puede materializar a través de canales informativos, en los cuales las cifras se complementen también con relatos de migrantes que contribuyan con la dimensión humana y respetuosa de las personas.

Asimismo, aportar a la comprensión compleja de los fenómenos, como la comprensión de las causas estructurales de la migración, las desigualdades, las violencias, la exclusión social, pero desde una perspectiva histórica, donde se visualice que las migraciones en Panamá son parte constitutiva de lo que el país es hoy.

Asimismo, la información debe apuntar a visibilizar las diferencias entre las personas, lo que contribuye a la mitigación de los estereotipos y al reconocimiento de las capacidades, previniendo la reproducción de las situaciones de exclusión.

Propuesta para la participación ciudadana en una mayor sensibilización al conjunto de la sociedad sobre el impacto positivo de las migraciones y los derechos humanos de los migrantes

En este sector, las comunidades pueden participar como protagonistas en espacios de diálogo con migrantes, foros comunitarios y actividades que promuevan un

entendimiento más profundo por parte de las distintas comunidades, pero también contextual dado que la selva, el medio rural y las urbes presentan necesidades y oportunidades diferentes si se quiere avanzar en la cohesión social.

La dimensión que atiende este punto es la relacional, a través de la implementación de espacios de diálogo abierto, foros, encuentros con historias favorables de inclusión y cooperación entre personas y comunidades de diferente procedencia, que incluya a migrantes internos y transfronterizos, comunidades indígenas y migrantes internacionales. La exposición de trayectorias de personas refugiadas o con necesidad de protección internacional complementa la necesidad de un abordaje de la movilidad humana desde la perspectiva de los derechos humanos. En este sentido, la generación de canales interactivos, donde las personas puedan en un marco de respeto mutuo, plantear sus inquietudes, permitiría reforzar y retroalimentar la estrategia.

Un espacio propicio para impulsar estrategias de sensibilización son las escuelas, promoviendo vínculos significativos y apoyando a las familias en la valoración de una comunidad educativa diversa.

En lo cultural, la promoción de la diversidad puede materializarse a través de actividades como ferias y festivales de divulgación del patrimonio artístico, literario y gastronómico de las diferentes comunidades.

Propuesta de espacios de participación ciudadana en la definición, implementación y monitoreo de políticas y programas sobre migraciones

En una tercera dimensión, se propone atender a la dimensión estructural (o institucional) para generar espacios perdurables que viabilicen un rol activo de la sociedad civil en políticas y programas sobre migraciones. Resulta clave el reconocimiento por parte de la sociedad civil de la necesidad de políticas articuladas regional e internacionalmente, que aborden las causas estructurales de las migraciones.

Las ONGs, organismos locales y organizaciones internacionales de apoyo pueden disponibilizar espacios de discusión abierta a modo de cabildos que faciliten el planteamiento de estrategias e iniciativas inclusivas, como también consultas públicas sobre políticas y programas en desarrollo.

La participación en estas instancias debe considerar acciones de evaluación y monitoreo dado que, si no se percibe una incidencia, el interés de seguir participando puede verse afectado. Dar a conocer el impacto positivo de estrategias

locales propias y de otras comunidades reforzará la idea que estas iniciativas son necesarias.

Otras propuestas de participación ciudadana referentes a las migraciones

Asimismo, resultaría auspicioso la creación de redes regionales e internacionales de participación ciudadana articuladas en torno al favorecimiento del diseño de políticas complejas y lograr demandar coordinadamente su diseño e integración de las experiencias positivas en los territorios.

Dicha complejidad supone la asunción de las características contextuales de la movilidad humana: migración interna, transfronteriza, desplazamientos forzados y tránsito hacia Norteamérica. Atendiendo tanto a las posibles situaciones de crisis de la migración en tránsito, que no significa transitoriedad, sino que se trata de un fenómeno que ha permanecido en el tiempo y que requiere medidas y respuestas a la altura de este hecho. Asimismo, las redes deben evitar la reproducción de vulnerabilidades y promoviendo la garantía “de los derechos de los migrantes, orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante, inter generacional, con perspectiva de género y de seguridad humana de tipo participativo y coordinado interinstitucionalmente (Durand, Morayta y Mabire, 2019).

Figura 5. Esquematización de propuestas de participación ciudadana en la definición e implementación de políticas públicas sobre migraciones



Fuente: Elaboración propia, 2025.

Bibliografía

- Aruj, Roberto S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14(55), 95-116. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es
- Bobes, Velia Cecilia (2017). ONG de migración como actores de un campo de acción solidaria. *Revista Migración y Desarrollo*, 15(28), 125-146.
- Bourgois, Philippe (1994). *Banano, etnia y lucha social en Centroamérica*. San José, Costa Rica: DEI. <http://www.philippebourgois.net/articles/Spanish%20Ethnicity%20at%20Work.pdf>
- Camacho de Casanova, Aracelly (2018). Resumen de ponencia *La migración en Panamá: un fenómeno y un Estado en problemas*. https://www.clacso.org.ar/conferencia2018/presentacion_ponencia.php?ponencia=201849123045-9458-pi
- Canales, Alejandro, y Rojas, Martha Luz. (2018). Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. *Serie Población y Desarrollo*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ad21d84f-cbc4-4643-8bb6-ddcb9cdd7f22>
- Centro de Apoyo Integral Hogar Luisa (s. f.). <https://www.movilidadhumanapanama.org/hogar-luisa/>
- Ceriani Cernadas, Pablo (2011). Luces y sombras en la legislación migratoria latinoamericana; *Nueva Sociedad*, (233). <https://nuso.org/articulo/luces-y-sombras-en-la-legislacion-migratoria-latinoamericana/>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) (s. f.). *Panamá: perfil nacional social-demográfico. Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas*. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/perfil-nacional.html?theme=1&country=pan&lang=es>
- Conferencia Regional sobre Migración y Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2023). *Informe IV Reunión Plenaria entre la Conferencia Regional sobre Migración y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones*. Ciudad de Panamá, República de Panamá. <https://www.refworld.org/es/ref/inforreu/crm/2023/es/148052>

Contraloría General de la República de Panamá (2023). *Censo 2020: Comentario de Población*. https://www.inec.gob.pa/archivos/P053342420231009161532Comentarios_Poblacion%20RFB%202023%20VF.pdf

Correa R., Juan Santiago (2015). Ferrocarriles y soberanía: el Ferrocarril de Panamá, 1850-1903. *América Latina en la historia económica*, 22(2), 28-49. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532015000200002&lng=es&tlng=

Defensoría del Pueblo de la República de Panamá (2021). *Guía de monitoreo de derechos humanos de las personas migrantes*. <https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/2021/03/Guia-de-Monitoreo-de-Derechos-Humanos-de-las-Personas-Migrantes.pdf>

Durand Arp-Nisen, Jorge; Morayta, Gonzalo Celorio, y Mabire, Bernardo (2019). Política migratoria-immigration policy: entre el discurso, la práctica y la coyuntura. *Foro Internacional*, 59(3-4 (237-238)), 1021-1048. <https://www.jstor.org/stable/26663297>

Escuela de Mapas (s. f.). *Mapa de Panamá: Mapa político, geográfico y una cartografía completa*. <https://escuelademapas.com/mapa-de-panama-mapa-politico-geografico-y-una-cartografia-completa/>

Evandro, Kevin, y Sánchez Saavedra, Kevin (2008). Coyuntura migratoria Migración y Refugio en Panamá. *Revista Encuentro*, 40, 97-107.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2023). *Reporte de situación sobre niñez y adolescencia en movilidad*. <https://reliefweb.int/attachments/4cf0b6f0-3c59-436d-9835-76a3faf65fae/UNICEF%20Panama%20Humanitarian%20Situation%20Report%20%28Children%20on%20the%20Move%29%2010%20March%202023%20%28ES%29.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2024). *Panamá. Reporte de situación humanitaria #4*. <https://www.unicef.org/panama/media/10511/file/Situation%20Report%20Nov%202024%20ESP.pdf>

González Valderrama, Ruth (2021). *El crisol de razas y sus efectos en la sociedad panameña*. [Trabajo de Graduación para Obtener el título de Maestría en Gerencia de la Seguridad Nacional y de Fronteras]. Universidad de Panamá, Facultad de Administración Pública, Dirección de Investigación y Postgrado. <https://up-rid.up.ac.pa/5191/>

- Galán, Lucila (2023). Esfuerzos desde la organización SOVIC-Panamá para apoyar al legado de la Comisión de la Verdad de Colombia. En *Movimientos migratorios-sur-sur Fronteras, trayectorias y desigualdades N.º 8*. [Boletín del Grupo de Trabajo Migraciones y Fronteras Sur-Sur]. Buenos Aires: CLACSO. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2023/11/V2_Movimientos-migratorios-sur-sur_N8.pdf
- Heredia, Carlos, y Durand, Jorge (2018). Los migrantes, los Gobiernos y la sociedad civil en el sistema migratorio norte-mesoamericano. *Documento de Política Migratorio DPM 06*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Programa Interdisciplinario en Estudios Migratorios (CIDE-MIG). México http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/dpm_6.pdf
- Herrera Moran, Albelis (2023). Implicaciones legales y jurídicas del tránsito irregular de migrantes en la República de Panamá. *Sapientia*, 14(2), 50-59. <https://revista-sapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/456>
- Hias (s. f.). <https://help.unhcr.org/panama/donde-encontrar-ayuda/hias/>
- Hias (2023). Plan de Acción Nacional. *Panama Facts Sheet. Marco Integral Regional para la Protección Social (MIRPS)*. <https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2023/02/PTY-Plan-de-Accion.pdf>
- Human Rights Watch (2024). *Neglected in the jungle*. <https://www.hrw.org/report/2024/04/03/neglected-jungle/inadequate-protection-and-assistance-migrants-and-asylum-seekers>
- Instituto Panameño de Estudios Laborales (2017). Instituto Panameño de Estudios Laborales. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. *Revista Sociolaboral*. <https://isae.metabiblioteca.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=220>
- International Crisis Group (2023). State responses. En *Bottleneck of the Americas: crime and migration in the Darién gap* (pp. 22-24). International Crisis Group. <http://www.jstor.org/stable/resrep54473.7>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo Panamá. (2024). *Estadísticas Ambientales: años 2000-2004*. [Capítulo 1, Aspectos geográficos generales, Localización, límites, superficie, origen y evolución geológica del Istmo]. <https://www.inec.gob.pa/archivos/P6411CAP%C3%8DTULO%20I.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo Panamá (2024). *Mapas políticos Panamá*. <https://www.inec.gob.pa/archivos/M0579518620240604100441DI->

VISI%C3%93N%20POL%C3%8DTICA%20POR%20DISTRITOS_2020.pdf. <https://www.inec.gob.pa/Default.aspx>

Jacquelin-Andersen, Pamela (comp.) (2018). *El mundo indígena 2018*. Copenhague: IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo Sobre Asuntos Indígenas. <https://iwgia.org/images/documentos/indigenous-world-esp/mundo-indigena-iwgia-2018.pdf>

Lasso, Marixa (2021). *Historias perdidas del Canal de Panamá: la historia del Canal de Panamá contada por los panameños*. Colombia: Ediciones Culturales Paidós.

López, Lenin Mondol (2018). Espacialidad indígena en la urbe: el caso de los Ngöbe-Buglé en el Gran Área Metropolitana (GAM) de Costa Rica. En Jorge E. Horbath y María Amalia Gracia (eds.), *La cuestión indígena en las ciudades de las Américas: Procesos, políticas e identidades* (pp. 213-230). Buenos Aires: CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvn5tztr.14>

Marín Araya, Giselle (2009). La Inmigración internacional en el caribe panameño vista a través de los censos de población de 1911 a 1950. *Revista Estudios, Universidad de Costa Rica*, 22. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/24270/25192>

Martínez Mauri, Mónica (2022). Mujeres indígenas migrantes. Encrucijadas de género y etnicidad en la migración indígena contemporánea en Panamá, de Eugenia Rodríguez Blanco. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*. <https://doi.org/10.11156/aibr.170111>

Ministerio de Economía y Finanzas (2010). *Atlas social de Panamá. Migración interna reciente en Panamá*. <https://www.inec.gob.pa/redpan/sid/docs/documentos%20tematicos/Atlas%20social%20de%20Panama/13%20-%20Migracion%20interna%20reciente%20en%20Panam%C3%A1.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (24 de agosto de 2023). *Panamá lanza campaña “Darién no es una ruta, es una jungla”*. <https://mire.gob.pa/panama-lanza-campana-darien-no-es-una-ruta-es-una-jungla/>

Ministerio de Salud (s. f.) *Plan para fortalecer la atención a migrantes y comunidades de acogida en Panamá 2024-2030*. https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/publicaciones/plan_para_fortalecer_la_atencion_de_migrantes_y_comunidades_de_acogida_en_panama_2024-2030.pdf

Ministerio del Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá y la Organización Internacional del Trabajo (15 de mayo, 2021). *El Ministerio de Trabajo y la OIM promueven*

el reclutamiento y contratación ética, segura y responsable mediante el fortalecimiento de capacidades de Agencias Privadas de... <https://panama.iom.int/es/news/el-ministerio-de-trabajo-y-la-oim-promueven-el-reclutamiento-y-contratacion-etica-segura-y-responsable-mediante-el-fortalecimiento-de-capacidades-de-agencias-privadas-de-colocacion-en-panama>

Mon Pinzón, R. (1979). *Historia de la migración china durante la construcción del Ferrocarril de Panamá*. [Tesis para optar a la Maestría en Estudios de Asia y África del Norte con Especialización en China]. <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/5q47rp20d>

Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) (2011). *Ser un refugiado en Panamá: diagnóstico Participativo* 2010. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/7521.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) (2023). *Movimientos mixtos a través del Darién. Informe binacional Colombia-Panamá*. <https://www.acnur.org/media/65783>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ONU Migración (31 de enero de 2022). *OIM Panamá invita a la juventud a pensar dos veces para no ser víctimas de trata de personas*. [Comunicado local]. <https://panama.iom.int/es/news/oim-panama-invita-la-juventud-pensar-dos-veces-para-no-ser-victimas-de-trata-de-personas>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ONU Migración (1 de octubre de 2021). *El rol del sector privado en la integración de los migrantes*. <https://respuestavenezolanos.iom.int/es/news/el-rol-del-sector-privado-en-la-integracion-de-los-migrantes>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (s. f.). *5 acciones para facilitar la inclusión social de desplazados de pueblos indígenas*. <https://lac.iom.int/es/blogs/5-acciones-para-facilitar-la-inclusion-social-de-desplazados-de-pueblos-indigenas>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (s. f. b.). *¿Cómo abordar la migración en los medios? 7 recomendaciones para periodistas*. <https://lac.iom.int/es/blogs/como-abordar-la-migracion-en-los-medios-7-recomendaciones-para-periodistas>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). *Perfil migratorio de Panamá 2019-2020* (N.º 978-92-9268-191-3). <https://publications.iom.int/books/perfil-migratorio-panama-2019-2020>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024a). *Monitoreo de flujo de personas en movilidad por las Américas, Darién, Panamá*. [Reporte diciembre de 2024]. <https://reliefweb.int/report/panama/panama-monitoreo-de-flujo-de-personas-en-movilidad-por-las-americas-darien-panama-diciembre-2024>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (21 de octubre de 2024b). *DTM Panamá, Análisis de las encuestas sobre monitoreo de flujos de migrantes extrarregionales (abril 2024)*. Panamá: OIM.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUE); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), y Organización de Estados Americanos (OEA) (2019). *Situación de población refugiada y migrante de Venezuela en Panamá*. <https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd11461/files/reports/Estudio%20Panama.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014). El rol de los sindicatos en el ámbito de la migración laboral. Organización Internacional del Trabajo. *Proyecto políticas de migración laboral sensibles al género en los corredores de Nicaragua-Costa Rica-Panamá y Haití-República Dominicana*. San José: OIT.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2024). Todo lo que debes saber sobre: migración laboral en Panamá. *ILO*. <https://www.ilo.org/es/media/565016/download>

Pastoral Social Cáritas Panamá (s. f.). <https://www.caritas.org/donde-trabajamos/america-latina-y-el-caribe/?lang=es>

Pikielny, María Sol (2021). *Marco legal e institucional migratorio de la República de Panamá: un documento informativo*. Washington D. C.: Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-marco-legal-institucional-migratorio-panama.pdf>

Pinto, Samuel (2023). Reflexiones sobre la migración en Panamá: políticas públicas en las migraciones estacionarias y de tránsito. *Revista Opinión Universitaria*, 02(enero-marzo), 38-44. <https://iden.up.ac.pa/sites/institudiosnacionales/files/2023-06/Revista-OpinionUniversitaria-02.pdf>

Polo Alvis, Sebastián; Serrano Lopez, Enrique, y Manrique Lara, Laura (2019). Panorama de la frontera entre Colombia y Panamá: flujos migratorios e ilegalidad en el Darién. *Novum Jus*, 13(1), 17-43. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2019.13.1.2>

- Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2004). *Conozcamos más de Centroamérica: versión para sociedad civil del Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá*. San José: Programa Estado de la Nación 2004.
- Red Jesuita con Migrantes (s. f.). *Líneas de Acción*. <https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/mision-lineas-de-accion>
- Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (s. f.). <https://rrocm.net/>
- Rivera, Ana Victoria, y Contrera, Niveley (2022). Migración laboral y contratación de extranjeros en Panamá. *Revista académica. Gente Clave*, 6(1), 60-73.
- Servicio Jesuita a Migrantes (s. f.). *Movimiento Fe y Alegría Panamá*. <https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/mision-lineas-de-accion>
- Servicio Nacional de Migración (2025). *Irregulares por Darién 2024*. Panamá. <https://www.migracion.gob.pa/wp-content/uploads/IRREGULARES-POR-DARIEN-2024-2.pdf>
- Torres-Rivas, Edelberto, y Jiménez, Dina (1985). Informe sobre el estado de las migraciones en Centroamérica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 11(2), 25-65. <http://www.jstor.org/stable/40682692>
- Ulloa Sánchez, Asdrubal A. (2024). Población refugiada en Panamá en la encrucijada por la pandemia por COVID-19. *Revista Contacto*, 4(1), 14-27. <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5194>
- Unión Europea y Ciudades Incluyentes. (s. f.). *Perfil de movilidad humana en las ciudades: Área Metropolitana de Ciudad de Panamá, Panamá*. <https://ciudadesincluyentes.org/wp-content/uploads/2022/05/perfil-de-movilidad-Panama-v-final.pdf>
- Yates, Caitlyn, y Pappier, Juan (9 de octubre de 2023). Cómo el peligroso Tapón del Darién se convirtió en la encrucijada migratoria de las Américas. *Migration Information Source*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/tapon-darien-encrucijada-migratoria-americas>
- 24h Economía (11 de septiembre de 2023). ¿Cómo influyen las redes sociales en las rutas migratorias? <https://www.24heconomia.com/24heconomia/20230911/influyen-redes-sociales-rutas-migratorias-noticia-1221006587/>

Winters, Nanneke (2019). Haciendo-lugar en tránsito. Reflexión sobre la migración africana y trabajo de campo en Darién, Panamá. *REMHU: Revista Interdisciplinar Da Mobilidade Humana*, 27(56), 235-243.

CONCLUSIONES

Las dinámicas migratorias en los países de Centroamérica —Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá— constituyen un fenómeno histórico, estructural y dinámico que ha experimentado transformaciones a lo largo del tiempo y del espacio. Los factores subyacentes que impulsan la migración en Centroamérica son de carácter estructural, económico, sociopolítico y ambiental, y se derivan de profundas desigualdades históricas, exclusión socioeconómica, violencias y cambios climáticos, entre otros, elementos que intensificaron las brechas sociales, durante y posterior a la crisis sociosanitaria del COVID-19, la cual tuvo un impacto negativo en las economías locales y regionales. En consecuencia, una porción significativa de los flujos migratorios hacia y desde Centroamérica no responde a decisiones voluntarias, sino que son migraciones forzadas.

Si, por un lado, los fenómenos climáticos extremos, tales como huracanes, sequías y tormentas tropicales, han ocasionado devastadoras consecuencias en diversas comunidades rurales, destruyendo infraestructuras, cultivos y viviendas, lo que ha forzado a miles de familias a abandonar sus tierras, por otro lado, la violencia perpetrada por grupos organizados, como las pandillas, constituye un problema estructural que ha propiciado un desplazamiento forzado masivo, tanto interno como externo. La extorsión, el control territorial y el reclutamiento forzoso de menores han obligado a numerosas familias a huir en busca de seguridad. En este contexto, las mujeres y los niños y niñas se encuentran entre los grupos más vulnerables, enfrentando diversas formas de violencia y riesgos adicionales durante el proceso migratorio. La migración femenina e infantil ha emergido como una crisis humanitaria compleja y multidimensional, reflejando las profundas desigualdades económicas, sociales y de género que caracterizan a la región. Ante este panorama, resulta imperativo implementar políticas públicas integrales que garanticen la protección de los derechos humanos, el acceso a servicios básicos y la creación de oportunidades locales, con un enfoque particular en los grupos más afectados.

Tanto la experiencia de la inmigración como de la emigración forman parte integral de la historia social de los países centroamericanos. En este sentido, resulta esencial adoptar una perspectiva multiescalar —local, regional y global— y relacional, para comprender de manera cabal el fenómeno migratorio en los países estudiados,

los cuales funcionan de un modo simultáneo como territorios de llegada, salida, tránsito y retorno. En este contexto, se configura una red compleja de asociaciones de la sociedad civil, así como de organismos nacionales e internacionales, que abordan y gestionan las problemáticas vinculadas a la migración.

La participación activa de las comunidades receptoras y de los colectivos de personas migrantes en el diseño, definición, implementación, ejecución y monitoreo de las políticas migratorias es fundamental para construir herramientas y regulaciones que respondan de manera efectiva a las problemáticas que enfrentan las personas migrantes, sus familias y las comunidades de origen. En este contexto, se propone la creación de espacios de diálogo intersectoriales, que incluyan a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, además de las comunidades y entidades (no) gubernamentales, consejos consultivos, foros comunitarios y espacios de cocreación de programas. Estos espacios deben permitir que la comunidad aporte sus perspectivas, necesidades y propuestas en la elaboración de políticas públicas migratorias, con el objetivo de promover la integración de las personas migrantes, refugiadas y retornadas.

Desde la perspectiva de los marcos jurídico-institucionales y las políticas migratorias, la mayoría de las iniciativas se centran en abordar la situación de la emigración y de las personas migrantes retornadas. Se evidencia una carencia de acciones y políticas orientadas a la atención de las personas inmigrantes y refugiadas. En este sentido, la existencia de espacios que faciliten a las personas migrantes compartir sus experiencias, preocupaciones y dificultades resulta crucial para garantizar que las políticas públicas se basen en información oportuna y pertinente, que promueva los derechos humanos anclados en las realidades vividas por las personas migrantes. A su vez, esto contribuye al fortalecimiento de la institucionalidad del sistema democrático, promoviendo una mayor inclusión y participación de todos aquellos que están directamente afectados e involucrados en dichas políticas.

Por otro lado, los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la sensibilización de la población respecto al fenómeno migratorio, creando sinergias entre centros de investigación sobre migración, universidades, asociaciones, Gobiernos y organizaciones internacionales, y combatiendo las imágenes estereotipadas y noticias falsas acerca de la migración, las cuales obstaculizan los procesos de diálogo social.

Un ejemplo de ello es la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia, en la cual se creó CONMIGRANTES, que institucionalizó un espacio de consulta y de habilitación de la voz de los migrantes en la creación y supervisión de políticas específicas. Sin embargo, ambas políticas

en la actualidad no están en ejercicio: la primera dejó de tener vigencia con la nueva ley y la segunda contemplaba el período 2013-2023.

Sería oportuno que se conformen nuevos espacios similares de consulta, diagnóstico y debate que involucren a las organizaciones migrantes de la sociedad civil, como así también herramientas de relevamiento de información —impulsadas desde el Estado de los países centroamericanos y en articulación con espacios científicos-académicos— que permitan acceder de primera mano a las problemáticas que enfrentan los migrantes y, así contar con información actualizada y pertinente sobre las causas y características que adquieren los movimientos migratorios.

Los Centros de Estudios sobre Migración desempeñan un papel crucial en la generación de información, datos y conocimientos acerca del fenómeno migratorio, tanto a nivel interno como internacional, lo que facilita el desarrollo y la implementación de políticas migratorias a escala local, nacional y regional. No obstante, se observa una deficiencia en la comunicación y el diálogo entre estos centros y las instituciones estatales, lo que da lugar a discrepancias entre los datos estadísticos generados por las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. Además, existe una clara falta de participación directa de estos centros en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de las políticas migratorias, lo que limita la integración de sus perspectivas y conocimientos en las políticas públicas. En el caso de El Salvador, por ejemplo, se considera que la falta de información objetiva y oportuna sobre migraciones, construida a partir de la participación de la sociedad civil, se relaciona directamente y se inscribe en el contexto actual de censura a la libertad de expresión y de prensa y a la estigmatización a la protesta que vive el país.

La información clave, tanto descriptiva como analítica, sobre los procesos migratorios, sus causas e impactos, está predominantemente en manos de organismos internacionales, mientras que en menor medida es proporcionada por organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y algunas universidades o centros de investigación. Esta situación refleja la ausencia de datos oficiales producidos por el Estado salvadoreño en relación con las migraciones. Por un lado, se percibe una falta de financiamiento destinado al desarrollo de investigaciones y a la implementación de políticas migratorias.

Por otro lado, las remesas desempeñan un rol significativo en el Producto Interno Bruto (PIB) de los siete países centroamericanos, contribuyendo a dinamizar las economías locales y nacionales. A pesar de su relevancia económica, en términos de las remesas enviadas por las personas migrantes, su impacto en el desarrollo y crecimiento económico de estos países sigue siendo limitado. Los beneficios del

crecimiento se observan principalmente a nivel local y familiar, como es el caso en Honduras, donde las familias con miembros en países como Estados Unidos tienen mayores oportunidades de acceso a educación, salud y bienes materiales, como electrodomésticos, lo que, en algunos casos, genera mayores desigualdades entre la población. Sin embargo, estos aportes tienen un impacto limitado en la mejora de las infraestructuras gestionadas por los Gobiernos. En consecuencia, aunque las remesas enviadas por los migrantes juegan un papel crucial en algunas economías locales y regionales, su impacto en el desarrollo estructural de los países centroamericanos sigue siendo limitado, particularmente en términos de infraestructura y servicios públicos. Este fenómeno resalta la necesidad de crear espacios de diálogo intersectoriales y mejorar la cooperación entre los Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para abordar las causas estructurales de la migración y promover un desarrollo más equitativo.

En concordancia con lo anteriormente señalado, las organizaciones sociales, eclesiales y ecuménicas de intermediación son, sin duda, actores relevantes en el contexto de las dinámicas migratorias en Centroamérica, dentro de ellas, el papel de los Misioneros Scalabrinianos y las Misioneras Scalabrinianas, junto con la sociedad civil y la Iglesia, es crucial para la atención integral de las personas migrantes. Su labor se extiende en diversas dimensiones que buscan garantizar la dignidad, los derechos humanos y la integración de los migrantes en las comunidades receptoras.

A través de sus diversas misiones entregan asistencia humanitaria directa, proveen recursos básicos como alimentos, ropa, albergue temporal y atención médica, especialmente en lugares de tránsito y en situaciones críticas donde los migrantes enfrentan grandes riesgos. Su presencia en estaciones migratorias y centros de acogida se enfoca en asegurar la seguridad y la dignidad de los migrantes durante su tránsito, además de programas de capacitación laboral, certificación de habilidades, inserción laboral e integración socioeconómica. Los Scalabrinianos forman parte de una red internacional que colabora con diversas organizaciones, tanto religiosas como no gubernamentales, y con entidades gubernamentales, para abordar de manera efectiva los desafíos migratorios. Esta colaboración es esencial para ampliar el alcance de las soluciones y promover un enfoque más holístico e integral ante los diversos problemas y dificultades que enfrentan los migrantes, así como las comunidades receptoras y de tránsito. De este modo, el trabajo de los Scalabrinianos en Centroamérica, junto con el compromiso de la sociedad civil y la Iglesia, desempeña un papel fundamental en la atención, protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes. Su enfoque integral y humanitario ha sido clave para mejorar las condiciones de las personas migrantes y promover

una respuesta solidaria frente a los desafíos que enfrentan en su tránsito y llegada a nuevas comunidades.

Finalmente, fortalecer la legislación migratoria en línea con los compromisos internacionales y regionales sobre derechos humanos es esencial para garantizar una gestión migratoria más justa, eficiente y alineada a las necesidades de los migrantes, sus familias y las comunidades receptoras. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo será posible enfrentar los retos de los flujos migratorios de manera efectiva y humana, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes y de las sociedades en las que se insertan.

Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina y el Caribe

Los casos de Belice, Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

La región de Centroamérica experimenta un significativo flujo de movilidad humana, resultado de la interacción de diversos factores estructurales, como la pobreza, la inseguridad alimentaria, las crisis económicas, la violencia de grupos organizados y las recurrentes violaciones a los derechos humanos, entre otros. Las investigaciones sobre las migraciones en Centroamérica, las particularidades que adquieren en los flujos migratorios en los países, así como las políticas públicas destinadas a esta población— a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en América del Sur— es un campo de estudio a explorar. A partir de un diagnóstico actualizado de las principales tendencias de los flujos migratorios y las iniciativas de los agentes políticos y sociales que trabajan en el ámbito de las migraciones, este libro busca contribuir al campo de estudio de las migraciones en Centroamérica.